



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y Relaciones
Internacionales

DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

**LOS CONFLICTOS AMBIENTALES POR EL ACCESO AL AGUA
POTABLE Y EL PAPEL DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA
DE SAN LORENZO. COLOMBIA. 1990-2017.**

AUTOR:

Justo Pastor Jaramillo Jaramillo
Cédula de Ciudadanía N° 15.423.572

DIRECTOR:

PhD Esteban Iglesias

Septiembre 26 de 2022

RESUMEN

La investigación sobre los conflictos ambientales por el acceso al consumo del agua potable en comunidades originarias colombianas, toma como estudio de caso el Resguardo Indígena de San Lorenzo ubicado en los municipios de Riosucio y Supía del departamento de Caldas, Colombia 1990-2017. El objetivo general es analizar cuáles son los determinantes de los conflictos ambientales por el acceso al consumo de agua potable para las distintas comunidades humanas, el estudio de caso sirvió para explicar la situación que la sociedad contemporánea vive con el agotamiento de los recursos naturales del agua pura y las economías de mercado de las multinacionales mineras.

El Resguardo Indígena San Lorenzo, es un territorio en el que viven 14 mil personas, es fuente de nacimiento de 28 microcuencas que alimentan el tercer río más caudaloso de Colombia. Su oferta hídrica satisface las necesidades en forma directa de más de 660 mil personas e indirectamente de más de 3 millones de personas, el 6,67% de la población total de Colombia.

La investigación evidenció que, en el territorio colombiano desde la costa caribe hasta el sur, pasando por la costa pacífica hasta los llanos orientales y en el interior del país están asentados los territorios ancestrales de 121 pueblos indígenas según el Censo Nacional de población de 2018. El Estado colombiano con sus políticas de apertura a la inversión extranjera directa, ha permitido el ingreso masivo de multinacionales desde el 2007 para la explotación de los recursos naturales, como: minerales, petróleo y bosques. Explotaciones que vienen contaminado aún más el hábitat del agua para consumo humano.

Situación que se agrava con la persistencia del conflicto armado interno y la existencia de las actividades políticas ilegales como la corrupción y el clientelismo que secuestran el futuro de las municipalidades. Colombia uno de los países más ricos en recursos naturales hídricos no protege el agua como recurso fundamental para la vida; el país da prioridad al uso del agua

con fines productivos.

De allí que algunas regiones del caribe y en el pacífico colombiano sea común la muerte de infantes y adolescentes por falta de alimentos y por el consumo de agua con alto contenido de mercurio. Regiones donde la actividad minera de las empresas multinacionales no genera los suficientes recursos fiscales para dotar a los municipios de adecuados hospitales; por el contrario, crean escenarios típicos del apartheid, de la desigualdad y de la exclusión, como lo muestra el documental de Netflix realizado en España “La Valla” en el 2020.

Durante los veintisiete años de la temporalidad de la investigación (1990-2017), se afectaron de manera significativa los territorios ancestrales, sus comunidades, la vida, la cultura, los bosques, los humedales, las cuencas hidrográficas y por supuesto, el acceso al agua potable no sólo para el consumo doméstico, sino para sus rituales y ceremonias sagradas.

Algunas de las propuestas y aportes del presente trabajo de investigación doctoral más relevantes son: El problema de acceso al agua potable, es tanto un problema de distribución como de apropiación ecológica que exige corresponsabilidad en su cuidado (desde los nacimientos), en su gestión (con políticas públicas) y en el uso (con criterios de acceso universal para todas las personas) por parte de los diferentes actores de la sociedad civil colombiana, del Estado y de la sociedad civil internacional, ya que el agua no sólo puede ser patrimonio de una nación sino de toda la humanidad. Es un bien público universal.

Así mismo, luchas por el poder para acceder al agua potable por parte de las comunidades indígenas colombianas, evidencian que cada vez ganan espacios en las arenas públicas internacionales, lo que nos permite configurar unas nuevas reglas del juego en la relación sociedad civil-organizaciones internacionales, materializadas en políticas públicas internacionales de protección al agua potable para el consumo humano.

Finalmente, la investigación propone la construcción de una jurisdicción especial internacional del agua potable liderada por la Organización de las

Naciones Unidas como instrumento eficaz para la supervivencia de la especie humana y todas sus comunidades étnicas, garantizando la oferta y el acceso al agua potable como bien público universal.

SUMMARY

The research on conflicts over access to drinking water consumption in Colombian indigenous communities takes as a case study the San Lorenzo Indigenous Reservation located in the municipalities of Riosucio and Supía in the department of Caldas, Colombia 1990-2017. The general objective is to analyze the determinants of environmental conflicts over access to drinking water for different human communities, the case study served as an excuse to explain the situation that contemporary society is experiencing with the depletion of the natural resources of pure water and the market economies of the mining multinationals.

The San Lorenzo Indigenous Reserve is a territory where 14,000 people live, and is the source of 28 micro-basins that feed the third largest river in Colombia. Its water supply satisfies the direct needs of more than 660,000 people and indirectly more than 3 million people, 6.67% of the total population.

The research showed that the ancestral territories of 121 indigenous peoples are located in Colombian territory, from the Caribbean coast to the south, from the Pacific coast to the eastern plains and in the interior of the country, according to the 2018 National Population Census. The Colombian State with its policies of openness to foreign direct investment, has allowed the massive entry of multinationals since 2007 for the exploitation of natural resources such as minerals, oil and forests. Exploitations that have further polluted the habitat of water for human consumption.

This situation is aggravated by the existence of groups outside the law and the existence of illegal political activities of corruption and clientelism that hijack the future of the municipalities. Colombia, one of the richest countries in terms of natural water resources, does not protect water as a fundamental resource for life; the country prioritizes the use of water for productive purposes.

Hence, in some regions of the Caribbean and in the Colombian Pacific, the death of infants and teenagers due to lack of food and consumption of water with a high mercury content is common. Regions where the mining activity of multinational companies does not generate sufficient fiscal resources to provide municipalities with adequate hospitals. On the contrary, they create scenarios typical of apartheid, inequality and exclusion, as shown in the Spanish Netflix documentary "*La Valla*" in 2020.

During the twenty-seven years of the research period (1990-2017), ancestral territories, their communities, life, culture, forests, wetlands and watersheds were significantly affected and of course, access to drinking water not only for domestic consumption, but also for their rituals and sacred ceremonies.

Some of the most relevant proposals and contributions of this doctoral research work are as follows: The problem of access to drinking water is both a problem of distribution and of ecological appropriation that requires co-responsibility in its care (from birth), in its management (with public policies) and in its use (with criteria of universal access for all people) by the different actors of civil society, of the state and international civil society, as water may not only be the heritage of one nation but of humanity as a whole. It is a universal public good.

Likewise, power struggles for access to drinking water by Colombia's indigenous communities show that they are increasingly gaining space in international public arenas; this allows us to configure new rules of the game in the relationship between civil society and international organizations, materialized in international public policies for the protection of drinking water for human consumption.

Finally, the research proposes the construction of a special international drinking water jurisdiction led by the United Nations as an effective instrument for the survival of the human species and all its ethnic communities, guaranteeing the supply of and access to drinking water as a universal public good.

AGRADECIMIENTOS

El autor agradece de manera significativa en primer lugar al director y Codirector de la investigación, por sus valiosos, significativos y oportunos aportes y recomendaciones durante el proceso investigativo.

Agradecimientos especiales a líderes y cabildantes del Resguardo Indígena de San Lorenzo, a sus gobernadores y médicos tradicionales en especial a Norman David Bañol Álvarez, ex gobernador del Resguardo 2015-2017, actual Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC y a Elizabeth Betancur Bañol, Gobernadora 2018-2019 del Resguardo, líder indígena y primera mujer en ocupar ese cargo en el territorio ancestral de San Lorenzo, por toda su sabiduría entregada y compartida en el desarrollo de la investigación sin la cual, hubiera sido imposible lograr los propósitos.

Al PhD Edilgardo Loaiza Betancur, director del Grupo de Investigación en “Administración, Gobierno Público y Ambiente” AGPA del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, amplio conocedor de las dinámicas ancestrales e interlocutor válido ante los Resguardos Indígenas de Colombia, por sus orientaciones y consejos.

Al PhD Esteban Iglesias Docente Titular del Doctorado en Ciencia Política por sus significativos aportes y enseñanzas no sólo durante el desarrollo de su seminario sino para la tesis doctoral; al PhD Osvaldo Iazzetta Docente Titular del Doctorado en Ciencia Política en el seminario "Estado y Democracia en América latina: una revisión del vínculo en la última oleada democrática", por sus orientaciones y por develarme el entronque del Estado y la Democracia...La democracia ambiental del agua. Al PhD Esteban Castro, investigador de la Universidad Newcastle, Inglaterra; líder de la Red WATERLAT GOBACIT, por sus enseñanzas y orientaciones en el encuentro académico científico en el marco de la “VI Reunión de la Red” realizada en octubre de 2014 en la Universidad de Caldas, Colombia.

Al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por todo su incondicional apoyo.

DEDICATORIA

A todos los que sufren por falta de agua potable.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	9
INTRODUCCIÓN.....	13
1. El agua potable en el centro del conflicto ambiental del Estado	
13	
2. El problema de investigación.....	14
3. Antecedentes	15
4. Justificación.....	19
5. Metodología.....	20
6. Justificación capitular	23
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO	27
1.1 Punto de partida.....	27
1.2 El conflicto ambiental por el agua potable: análisis desde la	
ecología política.....	32
1.3 Problema de investigación	55
1.4 Tipos y escalas del conflicto.....	62
1.5 Dinámicas de las relaciones de poder.....	66
1.6 Saberes ambientales en las relaciones de poder	74
1.7 Las Políticas públicas con relación al agua potable en América	
Latina 81	
1.8 Privatización del agua. ¿Una política pública?	92
1.8.1 Justificación de la privatización.....	94
1.8.2 Crítica a privatización.....	96
1.8.3 Resultados e impactos de la privatización	101
1.8.4 Dinámicas de Organismos Multilaterales.....	102
CAPITULO 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS	108
2.1 Preliminares. Objetivos e Hipótesis.....	108

2.2 Unidad de Análisis.	109
2.3 Método de investigación y el trabajo de campo.....	111
2.3.1. Descripción de los perfiles.....	115
2.3.2. criterios de selección grupos de otras comunidades indígenas ancestrales.	117
2.3.3. criterios de selección de líderes indígenas ancestrales.	118
2.3.4. Criterios de selección del grupo de profesionales indígenas	119
2.3.5. Criterios para la selección el grupo de representante de las entidades territoriales.....	122
2.3.6. Criterios de interés para la selección de los representantes de las ONG	123
2.3.7. Criterios para la selección del grupo de interés empresarial	123
2.4 Técnicas, instrumentos y cartografía.....	124
CAPÍTULO 3. LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA EN MATERIA DEL AGUA Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	130
3.1 El Estado Colombiano y su compromiso ambiental con la comunidad internacional.....	130
3.2 El conflicto ambiental del agua dulce en el contexto global.	132
3.3 Estrategias desde el estado global o transnacional, posibles alternativas de solución	143
3.4 Compromisos estatales y realidades de las comunidades vulnerables	155
3.5. El conflicto ambiental del agua en Colombia: el Estado y las multinacionales.....	157
3.6 Privatización del agua en Colombia	181
CAPITULO 4. ESTUDIO DE CASO. Las especificidades.....	193

4.1 Caracterización del Resguardo Indígena de San Lorenzo ...	193
4.1.1 Breve historia.....	193
4.1.2 Estructura organizacional y de gobierno.....	196
4.1.3 El capital social como indicador de desarrollo en San Lorenzo	200
4.1.4 Dificultades del Resguardo durante (1990-2017)	202
4.1.5 Resultados de lucha y resistencia indígena.....	205
4.2 Las Especificidades.	216
4.2.1 Apropiación social, cultural y simbólica del agua.....	218
4.2.2. hallazgos del estudio de caso.....	222
4.2.3 Los conflictos ambientales en el centro de la controversia.	239
4.2.4 Otras tensiones no menores por el conflicto al agua potable	242
4.2.5 Nuevas propuestas.....	248
4.2.6. Los territorios ancestrales y la gestión del agua potable	249
4.2.7 Comunidades en el territorio ancestral de San Lorenzo.	251
4.2.8 Oferta hídrica para propios y extraños.....	254
4.2.9 La inclusión política de las comunidades indígenas	256
CONCLUSIONES	259
BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA.....	265
NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES REFERENCIADAS	283
BIBLIOGRAFIA GENERAL.....	291
TESIS Y TESISAS CONSULTADAS	305
OTROS DOCUMENTOS LEGALES NACIONALES	308
CONSULTADOS	308

OTRAS PUBLICACIONES	315
DIARIOS Y REVISTAS	316
RECURSOS ELECTRÓNICOS	317
ANEXOS.....	325
ANEXO I. ENTREVISTAS	326
1. CUESTIONARIO PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO SEÑOR BERNARDO ARLEY HERNÁNDEZ AYALA	326
2. CUESTIONARIO PARA LOS LÍDERES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE SAN LORENZO.....	329
3. CUESTIONARIO PARA ROCIO ALVAREZ, PROFESIONAL SOCIAL DE LA CORPORACIÓN IRAKA.....	365
4. APORTES DE LÍDERES INDÍGENAS DE OTROS RESGUARDOS DEL TERRITORIO COLOMBIANO.....	368
ANEXO II. CODIFICACIÓN DE ENTREVISTAS	377
ANEXO III. MATRIZ DE CODIFICACIÓN.....	382
ANEXO IV. MAPAS MENTALES Y MAPAS CONCEPTUALES	384
ANEXO V. FORMULARIO DE ENCUESTA APLICADA.....	391
ANEXO VI. FORMULARIO DE ENCUESTA APLICADA.....	396
ANEXO VII. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	401
ANEXO VIII. OTROS MAPAS DE SAN LORENZO.....	410
ANEXO IX. GLOSARIO DE SIGLAS	417
ANEXO X.....	421
CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INFORMANTES CLAVE, DE CADA GRUPO DE INTERÉS.....	421

INTRODUCCIÓN

1. El agua potable en el centro del conflicto ambiental del Estado

La presente tesis estudia el Estado y las relaciones de poder en los conflictos ambientales con relación al agua potable para consumo humano en territorios donde el poder estatal está en disputa. Se trata de analizar los determinantes del conflicto ambiental percibidos por la comunidad y demás actores sociales e institucionales con respecto al aseguramiento del acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables, como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, Colombia, 1990-2017.

Es de anotar que el Resguardo Indígena de San Lorenzo de acuerdo con el contenido de la Sentencia N° 025 de 2018 del Juzgado de Restitución de Tierras de Pereira, departamento de Risaralda, existe desde el año 1627 (marzo 22) cuando el Oidor Lesmes de Espinosa y Saravia lo crea mediante Cédula Real de la Corona Española; en 1820 en la guerra de independencia el título colonial se extravió y en 1990, se encontró el Título Colonial en un proceso judicial como parte del acervo probatorio del resguardo colindante “Nuestra señora Candelaria de la Montaña”. El territorio ancestral de San Lorenzo tiene 6.706 hectáreas de tierra y colinda con otros tres resguardos también ubicados en el municipio de Riosucio donde viven en total unos 60 mil indígenas, de los cuales 14 mil pertenecen al resguardo de San Lorenzo. En la zona de reserva natural de este territorio, nacen veintiocho quebradas que surten de agua no sólo a las propias comunidades originarias, sino que abastecen de manera directa a unas 660 mil personas e indirectamente a unos 3 millones de personas.

El trabajo se inscribe en una perspectiva transdisciplinar, ya que se soporta en la ciencia política, la sociología, las ciencias ambientales y campos de conocimiento como la ecología política, entre otros. En esta investigación se reconocen las diferencias entre la inter, multi y transdisciplinariedad,¹

¹ Estas tres visiones coinciden en una crítica hacia las disciplinas convencionales, su forma de separar y poner límites a la producción de conocimiento. Las disciplinas compartimentan, disocian y reducen la realidad; por lo tanto, son insuficientes para comprender los problemas complejos del mundo contemporáneo (Castro Gómez, 2011: 48). Sin embargo, conviene aclarar brevemente las diferencias entre multi, inter y transdisciplina.

pero se opta por esta última al considerarla mejor adaptada para la comprensión de aquellos conflictos ambientales por acceso al agua en los que intervienen diversos actores, formas de conocimiento e intereses éticos y políticos. La investigación transdisciplinar es, como dice Castro-Gómez (2011: 49), un esfuerzo contra la excesiva especialización y compartimentación del conocimiento; es una apuesta por mirar la realidad desde campos emergentes de conocimiento que surgen más allá de las disciplinas particulares. Por esa razón, aquí se apuesta por una visión integral y holística, en la que diferentes disciplinas y campos de conocimiento anteriormente mencionados, confluyen y se fusionan para dar lugar a nuevas miradas de la realidad social y ambiental.

El enfoque metodológico de la investigación es mixto, dado que se utilizaron técnicas e instrumentos como la entrevista a profundidad para los respectivos análisis e interpretaciones por un lado y por el otro, encuestas semiestructuradas y algunas técnicas cartográficas. Esta investigación intenta aportar en el papel del Estado y los actores institucionales en los conflictos ambientales y en la transformación de las relaciones y estructuras de poder por el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo.

2. El problema de investigación

El problema principal objeto de la investigación, se centra en el papel del Estado y demás actores sociales e institucionales en los conflictos ambientales con relación al agua potable para comunidades humanas vulnerables en territorios donde el poder estatal está en disputa. El problema está transversalizado por múltiples determinantes unos de

En la investigación multidisciplinar, se utilizan conocimientos de diferentes disciplinas, pero sin modificar los fundamentos, métodos y presupuestos epistemológicos de cada una de ellas; mantienen un objetivo común, pero su nivel de integración metodológica, empírica y teórica es mínimo (Henao Villa et al., 2017: 182). Por otro lado, la investigación “interdisciplinaria” intenta ir un paso más allá, construyendo puentes entre las diferentes disciplinas; plantea a su vez, una fuerte integración en los métodos, procedimientos, datos y teorías entre dos o más disciplinas de los participantes; en algunos casos, surgiendo incluso nuevas disciplinas (Paoli Bolio, 2019: 351). Por último, la investigación “transdisciplinaria” es una apuesta por mirar más allá de las disciplinas previamente constituidas (Castro Gómez, 2011: 49); bajo esta mirada, no importa tanto cuáles son las disciplinas que participan de un trabajo, sino cómo se puede abrirlas para que observen más allá de ellas mismas (Henao Villa et al., 2017: 184).

carácter global, otros de carácter regional o local, que van desde las estrategias de libre mercado, las intencionalidades e intereses del sector productivo, hasta las políticas y normatividad del Estado, la cosmovisión, cultura y actitudes de los hombres y/o de las comunidades humanas con relación al agua.

Problemática sobre el uso y conservación del agua que ha traído evidentes consecuencias o efectos sobre la calidad de vida y del buen vivir de las comunidades. Las debilidades del Estado Social de Derecho junto con la injerencia productiva de empresas multinacionales que desarrollan una política extractiva de los recursos naturales afectan las fuentes de agua; lo que genera procesos de desnaturalización del territorio y, por ende, el cambio en la tenencia y usos del suelo.

El presente trabajo de investigación se ha propuesto a partir de un caso específico, el estudio sobre el acceso al agua potable en el resguardo indígena de San Lorenzo en un espacio temporal de 27 años (1990-2017), con el cual se intenta aportar al proceso de conocimiento sobre el papel del Estado y del empoderamiento de las comunidades en la defensa del bien común. Aportar a la conciencia social por la transformación de las relaciones y estructuras de poder con respecto al agua.

En ese sentido, tres preguntas desatan la controversia y motivan la investigación, a saber: ¿Cuáles son los determinantes de los conflictos ambientales relacionados con el acceso al agua potable y qué incidencia tienen los usos y la tenencia del suelo?, ¿Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de las comunidades y qué incidencia tiene la administración municipal en el recurso hídrico con la preservación?, ¿Cuáles son las relaciones de causalidad para la generación de conflictos ambientales por el agua y la transformación de las relaciones y estructuras de poder por parte del Estado?

Las anteriores preguntas son el norte que guían la presente investigación y demarcan los objetivos desarrollados. Por un lado, se analizan los determinantes del conflicto ambiental percibidos por la comunidad y demás actores sociales e institucionales con respecto al aseguramiento del acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables en el caso de

las indígenas del Resguardo de San Lorenzo. De otro lado, se describen a los actores del conflicto ambiental relacionados con el agua y sus causas.

3. Antecedentes

El análisis sobre los conflictos ambientales por el agua tiene diferentes enfoques, líneas de investigación o escuelas del pensamiento, que van desde la ecología política y el post materialismo, hasta la relación entre naturaleza y sociedad, el enfoque marxista y el indigenismo. Muradian et al. 2003, en Walter 2009, destaca tres aproximaciones sustancialmente diferentes de la cuestión ambiental, con consecuencias interpretativas disímiles.

La primera, el post materialismo, procede de la ciencia política o de la sociología política de países desarrollados que analizan el surgimiento de estos fenómenos como el resultado de un cambio en los valores de la sociedad. Plantea que desde la década del ochenta principalmente en Europa, los conflictos ambientales cambian de paradigma al situarse ahora en las movilizaciones sociales por la garantía de un ambiente sano, las libertades sexuales y los derechos humanos para lo cual, emergen nuevos movimientos sociales basados en el pluralismo de valores e ideas que pretenden reformas institucionales para la ampliación de la participación ciudadana, pero con un alcance corto, dado que no se plantean alternativas a problemas de fondo y de tipo estructural, como, por ejemplo: el calentamiento global, la lluvia ácida, la pérdida de biodiversidad y del recurso hídrico en el planeta.

En estos aspectos los Estados, y en particular el Estado colombiano, parecen comprometerse de manera real en las diferentes cumbres internacionales donde se discuten los problemas ambientales que luego se traducen en compromisos; en formulaciones de políticas públicas ambientales que, en la mayoría de los casos, no se cumplen por acción o por omisión del mismo Estado.

La segunda línea de pensamiento en el campo de la ecología política y la economía ecológica, identifica en los movimientos del sur -países en desarrollo- una defensa de los espacios necesarios para la vida. Plantea

que las movilizaciones sociales con relación al ambiente son el resultado de una nueva estructura de valores y que, además el ambiente no es necesariamente un lujo para la mayoría de las comunidades humanas que viven en situación de pobreza extrema lo que, de alguna manera, le da soporte a la movilización social que principalmente combaten los conflictos ambientales generados por los sistemas productivos extractivos y expansivos.

Bajo esta óptica, tampoco se logra evidenciar el accionar del Estado en su doble papel como regulador e interventor del sistema económico o como generador de diversos conflictos ambientales; como tampoco si las corrientes de movilización en el sur, han logrado impactar de manera significativa las estructuras productivas y de los regímenes políticos para avizorar una relación armoniosa entre la sociedad, la naturaleza y el ambiente.

La tercera línea de pensamiento en la ecología política reúne investigadores que reflexionan sobre la relación particular entre la naturaleza y la sociedad, que se extiende más allá de la geografía del conflicto. Desde este enfoque, se plantean dos líneas de investigación, una que se orienta desde la “mediación de conflictos” como estrategia principal para resolver los problemas ambientales; y la otra, la de la “economía ecológica”, se basa en el metabolismo social; la cual concibe a la economía como un sistema abierto a la entrada de energía y materiales y a la salida de residuos. En estas líneas de investigación el Estado como ente regulador e interventor del sistema económico, se muestra débil porque a través de su sistema normativo se favorece más al capital trasnacional otorgando licencias de explotación de recursos naturales y suscribiendo contratos de concesión.

Un cuarto enfoque en la evolución del pensamiento en ecología política para abordar los conflictos ambientales por el agua, es el marxista representado en pensadores como O'Connor, Altvater, Georgescu y Marx, para los que la desigualdad del régimen de tiempos en una sociedad dada, es una de las principales razones de la destrucción ecológica. Plantean que, en su producción el hombre sólo puede proceder como procede la misma naturaleza; es decir, haciendo que la materia cambie de forma. El

Estado, tampoco aparece como soporte fundamental en la regulación ecológica política.

Finalmente, un quinto enfoque en las líneas del pensamiento de la ecología política está relacionado con el Indigenismo. Surge cuando dentro del conflicto ambiental sea local o global, los actores se expresan a través de diversos lenguajes de valoración (Martínez, 2004). Para (Walter, 2009: 7) el discurso indigenista surge en defensa del territorio y su sacralidad y ha sido en varias oportunidades el lenguaje que sostuvo la oposición a la explotación petrolera. La resonancia del discurso indigenista se ve ejemplificada en el contexto boliviano, incidiendo en la ideología y constituyéndose actor político desde la década de los sesenta.

Los discursos de Fausto Reinaga y Felipe Quispe son la base para la formulación de proyectos políticos con enfoque cultural indígena, a partir de la recuperación de la historia de Bolivia desde la mirada de las comunidades originarias. Investigaciones que por manejar un discurso radical gana poca fuerza; lo que da pie a la proliferación de otros discursos indigenistas menos extremos, los que se convierten en nuevos forjadores de horizonte (Escárzaga, 2012: 209). En Colombia, por ejemplo, el discurso de Manuel Quintín Lame, sirvió a la reivindicación de los derechos indígenas por la recuperación de la tierra, desde una plataforma política (Naranjo, 2009).

El indigenismo, como postura filosófica, ideológica, política y ética, se ha ido construyendo como expresión de la resistencia de las comunidades originarias a la colonización, explotación y violencia en contra de sus territorios y de su cultura. Recientemente, el indigenismo se ha articulado al debate sobre el pensamiento relacionado con el “Buen vivir”.

El Buen vivir o vivir bien (*Sumak Kawsay* en Kichwa y *Suma Qamaña* en Aymara) puede definirse como una forma de vida y convivencia en armonía con la naturaleza y con otros seres humanos” (Cubillo et al., 2014:29). Es la construcción de un nuevo referente teórico que se viene elaborando desde la primera década del siglo XXI, como alternativa al llamado modelo de desarrollo neoliberal. En ese sentido, se incorporó en la Constitución Política de Ecuador del año 2008 y de Bolivia en 2009 los principios del “Buen Vivir”,

basados en la equidad social y en sostenibilidad ambiental.

El desarrollo de la tesis asume la postura o línea de pensamiento investigativa de la Ecología Política aportando en la ruta de hacer manifiestas las complejas relaciones raciales, étnicas, epistémicas y de género; no sólo de los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretienen entre las visiones y concepción sobre la vida y el agua de las personas y el mundo globalizado.

Es a partir de los aportes de los diferentes enfoques que surge el interés de la presente investigación. Es decir, abordar desde una perspectiva interdisciplinar y transdisciplinar la investigación sobre los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en un contexto en que se transforman las relaciones y estructuras de poder en escenarios en los que el poder del Estado está en disputa.

Desde esta perspectiva, el resguardo indígena de San Lorenzo, se constituye en un espacio muestral excepcional para analizar y explicar las relaciones entre Estado, poder y ciudadanía con relación a los conflictos por el agua, en la construcción de nuevo conocimiento.

4. Justificación

El presente trabajo de investigación permite analizar y explicar en un corte espacio temporal preciso (Resguardo Indígena de San Lorenzo, departamento de Caldas, Colombia, 1990-2017), el conflicto ambiental y cómo han operado las relaciones de poder y cuál fue el papel del Estado.

La investigación se justifica porque abarca los nacimientos de la nueva gestión pública en el marco de la nueva constitución política de 1991 y el inicio de acuerdos de paz con movimientos sociales insurgentes que dieron paso a transformaciones en la historia socioeconómica y política colombiana de finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. Espacio temporal que dio paso al nacimiento de la sociedad contemporánea marcado por tres eventos internacionales: la caída del Muro de Berlín e inicios de la perestroika que facilitó los inicios de los diálogos de paz con grupos al margen de la ley en Colombia; la Cumbre Ambiental de Rio en Brasil que

fortaleció las ONG ambientales, lo que obligo a desarrollos de principios constitucionales fundamentales como las promulgadas en la Ley 99 de 1993 en Colombia. Finalmente, el nacimiento de la Unión Europea o la conformación de grupos de países interesados en integrarse económica, política y socialmente como nueva alternativa de desarrollo (Muñoz, 2014: 179).

¿Cómo el Estado colombiano ha asumido dichas transformaciones de la sociedad contemporánea en la solución a los conflictos del agua? El agua ha sido “botín de guerra” o de disputa política, social y económica. El Estado colombiano por acción (otorgando licencias ambientales) u omisión (permisible a que particulares se apropien de cauces de los ríos y sistemas de humedales), ha quebrantado el propio ordenamiento jurídico con relación al acceso al agua potable por parte de las comunidades humanas.

En ese sentido, el período de análisis termina en el año 2017, un poco después de la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y el Movimiento Social Insurgente representado en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo FARC-EP. Dicho acuerdo de paz trae efectos directos sobre los territorios que han estado en disputa y, por lo tanto, sobre las fuentes de agua.

Desde 1953 hasta 2003, el mundo asistió a 1.831 conflictos por el agua: 1.228 fueron resueltos a través de la firma de tratados sobre repartos de agua o construcciones de nuevas represas; 37 tuvieron carácter violento y de éstos 21, fueron realmente guerras por el agua. Sin embargo, muchos de los acuerdos son imperfectos al no haber especificado medidas relativas a la repartición de los recursos acuáticos, a la calidad del agua, al control, aplicación y resolución de conflictos y a la no inclusión de todos los países ribereños. (Bruzzone, 2012: 31).

El análisis sobre los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas en general y para las comunidades originarias como las de San Lorenzo en particular, tiene diferentes enfoques, líneas de investigación o escuelas del pensamiento, que van desde la ecología política y el post materialismo, hasta la relación entre naturaleza y sociedad y el enfoque post marxista; es decir, existe abundantes estudios que soportan los diferentes enfoques de análisis sobre los conflictos ambientales; sin embargo, existen pocos estudios que den cuenta de la

relación de causalidad del Estado en la generación de esos conflictos y en la transformación de las relaciones y estructuras de poder por ese recurso estratégico, con lo que se evidencia un vacío cognitivo, que podría ser resuelto con ésta investigación.

5. Metodología

Abordar desde una perspectiva transdisciplinar² el estudio de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas cuando el poder estatal está en disputa, implica hacer uso del enfoque metodológico mixto, dado que se utilizaron técnicas e instrumentos propios tanto de la investigación cualitativa (entrevista semiestructurada a profundidad), así como de la investigación cuantitativa (encuesta semiestructurada y algunas técnicas cartográficas). Es de anotar que la entrevista en profundidad se aplicó a los representantes legales o voceros de los actores institucionales y no institucionales, a paraestatales, a líderes del resguardo indígena de San Lorenzo y a otros líderes de organizaciones indígenas colombianos. La información se sistematizó en el Atlas Ti y en Cmap Tools.

Desde el enfoque cuantitativo se aplicaron encuestas semiestructuradas sistematizadas en Excel, a líderes del Territorio Ancestral de San Lorenzo (ex Gobernadores, ex fiscales, ex secretarios de ambiente, médicos tradicionales, entre otros) y a profesionales y expertos de diferentes disciplinas que hayan trabajado durante más de tres años con la comunidad indígena de San Lorenzo u otras comunidades originarias en el territorio colombiano. Igualmente, se hizo uso de algunas técnicas cartográficas del territorio ancestral de San Lorenzo a partir de la cartografía análoga, digital y fotografías aéreas existentes en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi

² Dada la complejidad y múltiples causas de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para las comunidades humanas en general y para las originarias del Resguardo San Lorenzo en particular, es necesario abordar las posibles soluciones de manera articulada desde diferentes disciplinas como la sociología, la economía ecológica, la historia, la antropología, las ciencias jurídicas y ambientales; lo que implica igualmente, establecer interconexiones sistémicas no sólo entre los páramos o bosques de niebla donde nacen las fuentes de agua, los humedales y las quebradas o cuencas, sino también, conexiones entre los sistemas culturales, sociales y políticos para la conservación.

IGAC para el segmento de tiempo delimitado en la investigación 1990-2017.

La investigación se planteó bajo las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1. Las relaciones de poder por el acceso al agua potable de las comunidades del resguardo indígena de San Lorenzo están mediadas por el poder del Estado, los intereses económicos de las multinacionales y actores armados o grupos al margen de la ley.

Hipótesis 2. La política ambiental del Estado colombiano con la cual se gestiona el recurso hídrico desconoce la articulación sistémica natural con las lógicas de la extracción minera, lo que genera conflictos por el uso y el acceso al agua potable en las comunidades indígenas del Resguardo de San Lorenzo.

En la investigación, la Unidad de Análisis está constituida por los conflictos que se han suscitado a lo largo de 27 años (1990-2017) con relación al agua en el resguardo indígena de San Lorenzo. Igualmente, por los diferentes actores sociales e institucionales estatales y no estatales. Entre los estatales se encuentran las entidades territoriales, organismos de control y las autoridades ambientales. Entre los actores no estatales se encuentran los empresarios mineros, finqueros de la zona, líderes de fundaciones, corporaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro y actores armados o por fuera de la ley o paraestados^{2,3} que hayan tenido incidencia directa en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Es de anotar que los cuestionarios para las entrevistas semiestructuradas

³ “El sello de Estado paralelo o para estado significa que son grupos que han logrado consolidar un poder económico, político y social de tal significancia que poseen un control casi que absoluto sobre una gran parte del territorio y en éste imponen sus leyes y normas, como lo haría cualquier Estado”. (Ortiz, 2010: 1). “Los para estados se fortalecen básicamente cuando hay una emancipación paulatina de las fuerzas armadas, la desconexión y la confrontación con el poder civil, pues fueron creadas para la protección del Estado ante la evidencia de un conflicto externo y no para enfrentar a la población civil cuando ésta reclama lo que, por Estado de derecho, le corresponde [...] también se fortalecen los para estados cuando la insurgencia y la contrainsurgencia, hacen que la guerra desarrollada en el contexto territorial y político del país, aceleren la desinstitucionalización” (Ortiz, 2006: 98) Con respecto al Estado Nación, los resguardos de las comunidades originarias de Colombia y de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 (inciso 2), 68 (inciso 2), 246 y 356 (inciso 4) de la Constitución Política Colombiana de 1991, teniendo en cuenta además, que los resguardos indígenas gozan de autonomía territorial, los rige la ley de origen, estructura organizacional, de gobierno y de justicia propio y ejercen como autoridad civil y ambiental en su territorio, se pueden considerar un para estado o estado paralelo.

fueron diseñados de manera diferencial dependiendo del grupo de interés; es decir; se diseñó y aplicó un cuestionario para los representantes de la administración pública (alcalde, Personero, CORPOCALDAS), otro para representantes de ONG y otro para los líderes de comunidades originarias. Igualmente, para las encuestas semiestructuradas, se diseñó y aplicó de manera diferencial un cuestionario para líderes indígenas y para profesionales y expertos en temas de comunidades originarias.

Finalmente, el corte cronológico permite analizar tres momentos determinantes: uno entre la última etapa en la implementación del modelo económico de sustitución de importaciones (1963-1990), la promulgación de la constitución política de 1991 y el inicio de la conformación de bloques económicos desde los inicios de los años 90s; el segundo, con la promulgación de la Ley 99 de 1993 que da cumplimiento a los mandatos de la cumbre de Rio y a los Objetivos del Desarrollo del Milenio ODM y los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS. Tercero, el inicio de la gran inversión extranjera directa IED, a partir del 2010, en otras palabras, el resurgimiento de las multinacionales de la industria extractiva minera y venta de hidroeléctricas, enmarcadas en los planes de desarrollo con altas consecuencias sobre la biodiversidad, específicamente la oferta y acceso al agua potable para las comunidades humanas.

6. Justificación capitular

La investigación se presenta en cuatro capítulos. En el primer capítulo se relaciona el marco teórico. Allí se hace una síntesis del estado del arte de la ecología política como punto de partida de la reflexión. Se desarrollan subtemas relacionados con: el análisis de los conflictos ambientales por el agua potable en la arena pública; los tipos y escalas del conflicto relacionadas con movimientos sociales en el contexto de las relaciones de poder; los saberes ambientales relacionados con el agua y el territorio; las relaciones de poder y las políticas públicas sobre el agua potable; finalmente, se analiza la conveniencia o no de la privatización del agua a partir de los intereses de los organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

En el segundo capítulo se describen los aspectos metodológicos en los que se desarrolla la investigación. Se describen las preguntas de la investigación de campo dentro del estudio de caso a los diferentes actores: gobierno municipal, departamental, organismos de control, organizaciones no gubernamentales, líderes de la comunidad indígena del Resguardo de San Lorenzo y otros resguardos colombianos y finalmente, al grupo de profesionales y expertos. Se realiza en detalle la unidad de análisis, el método, las técnicas y los instrumentos de investigación, así como las técnicas de cartografía utilizadas.

En el tercer capítulo, se detallan las políticas públicas y la normatividad existente en materia del agua. Allí se desarrollan seis subtítulos. En el primero, se analiza el Estado colombiano con relación al compromiso ambiental con la comunidad internacional; en el segundo, se analiza el conflicto ambiental del agua dulce en el contexto global; en el tercero, se analizan las estrategias desde el estado global o transnacional y posibles alternativas de solución; en el cuarto, se describen los compromisos estatales y la realidad de las comunidades vulnerables; en el quinto, se analiza en detalle el conflicto ambiental del agua en Colombia, el Estado y las multinacionales y finalmente, en el sexto ítem, se estudia la privatización del agua en Colombia.

En el capítulo cuatro, se presentan los resultados del estudio de caso en dos partes: en la primera se presenta una caracterización del Resguardo Indígena de San Lorenzo y se describen cinco componentes. En el primero, una breve historia; en el segundo, se analiza la estructura organizacional y de gobierno; en el tercero, se analiza el capital social como indicador de desarrollo en San Lorenzo; en el cuarto, se analizan las dificultades del resguardo durante 1990-2017.; en el quinto, se describen los resultados de lucha y resistencia indígena. En la segunda parte, se analizan nueve componentes: en el primero, se describe la apropiación social, cultural y simbólica del agua; en el segundo, se presentan los hallazgos del estudio de caso; en el tercero, se describe los conflictos ambientales en el centro de la controversia; en el cuarto, se analizan otras tensiones no menores por el conflicto del agua potable; en el quinto, se describen nuevas propuestas; en el sexto, se analizan los territorios ancestrales y la gestión del agua

potable; en el séptimo, se presentan las comunidades en el territorio ancestral de San Lorenzo; en el octavo, se analiza la oferta hídrica para propios y extraños y finalmente, en el noveno componente se analiza la inclusión política de las comunidades indígenas en Colombia.

Por último, se presentan las conclusiones del estudio en las cuales se desarrollan las narrativas relacionadas con los avances teóricos y los hallazgos empíricos, a partir de las dos hipótesis planteadas y de respuesta a las preguntas de investigación formuladas en la introducción y en el capítulo dos.

El trabajo de investigación concluye que las hipótesis planteadas son ciertas. En ese sentido, se demuestra que los conflictos ambientales generados durante el corte temporal del análisis estuvieron mediados tanto por el poder político del gobierno colombiano como por el poder de las instituciones no estatales y los actores armados en el resguardo indígena de San Lorenzo.

Igualmente se concluye que el Estado colombiano con sus políticas y normas ambientales relacionadas con la gestión hídrica a través de los planes, programas y proyectos no sólo desconoce la articulación sistémica natural entre los páramos, los humedales y las cuencas, sino que al priorizar y dinamizar las lógicas de las industrias extractivas mineras, genera conflictos ambientales por el uso y el acceso al agua potable afectando la calidad de vida y de vida buena de la comunidad indígena de San Lorenzo.

Desde la perspectiva teórica la investigación concluye, que el problema de acceso al agua potable, es tanto un problema de distribución como de apropiación ecológica que exige corresponsabilidad en su cuidado (desde los nacimientos), en su gestión (con políticas públicas) y en el uso (con criterios de acceso universal para todas las personas) por parte de los diferentes actores de la sociedad civil.

En un primer plano la investigación propone analizar el agua no como patrimonio de una nación sino de toda la humanidad. De allí la importancia de las organizaciones civiles internacionales como las conformadas por los ODM y las ODS en la salvaguarda de la vida humana.

En un segundo plano la investigación propone la construcción de una jurisdicción especial internacional del agua potable liderada por la Organización de las Naciones Unidas, lo que sería un instrumento eficaz para la supervivencia de la especie humana y todas sus comunidades étnicas, garantizando la oferta hídrica y desde la articulación y construcción del plan de vida de todas las sociedades humanas, contrarrestar los intereses particulares de los gobiernos de turno y de los mercados de las empresas transnacionales y multinacionales que les dan soporte a las lógicas extractivas tanto mineras como políticas de recursos naturales.

Sé cómo investigador que el presente trabajo despertará el interés de otros investigadores, tanto de ciencia política como de ciencias sociales económicas y ambientales, en la construcción de la corresponsabilidad ciudadana internacional. En tanto que el interés del mercado de las multinacionales y de los partidos políticos generan conflictos ambientales en toda la sociedad por el acceso al agua potable; hechos de interés de toda la humanidad hoy presente en las arenas públicas.

.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1 Punto de partida.

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar cuáles son los determinantes que dan origen a los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en las comunidades humanas vulnerables del Resguardo Indígena de San Lorenzo, ubicada entre los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas, Colombia. La investigación establece como temporalidad de estudio los años 1990-2017.

El trabajo de investigación aborda inicialmente una revisión a los diferentes enfoques teóricos internacionales que nos permitan analizar los conceptos del conflicto ambiental y de su relación con el Estado, principalmente los relacionados con el agua; luego, se analizaron las normatividades existentes sobre el manejo y conservación de los recursos naturales del agua en Colombia, principalmente en el caso de los resguardos indígenas; finalmente se realiza el estudio del caso con la comunidad de San Lorenzo.

Los conflictos ambientales pueden situarse dentro del conjunto de los conflictos sociales, los que deben considerarse como procesos, porque tienen un desarrollo temporal, no son atemporales; ellos tienen unas causas, un desarrollo y deben, por tanto, tener un “cierre” tal como lo expresa (Walter, 2009: 2). El análisis de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para las comunidades humanas, tiene diferentes líneas de investigación o escuelas del pensamiento determinados por los diversos enfoques que han definido y establecido las causas de la emergencia del conflicto ambiental, que van desde la ecología política y el post materialismo, pasando por el enfoque de la economía ecológica, la relación entre naturaleza y sociedad y el enfoque marxista, hasta el análisis sobre el indigenismo.

En primer lugar, Walter distingue “tres aproximaciones sustancialmente diferentes de la cuestión ambiental, con consecuencias interpretativas disímiles”, la corriente post materialista; la corriente de la Ecología Política y Economía Ecológica y la corriente que se desarrolla alrededor de la

relación sociedad-naturaleza (Walter, 2009: 2); sin embargo, existen otras posturas o escuelas del pensamiento con relación a los conflictos ambientales tales como, la marxista, la escuela estructuralista cepalina atravesada por la *filosofía de la liberación* (Muñoz, 2017: 122-127) y la indigenista (Gligo, et: 2020).

En ese sentido, la línea de investigación del pos materialismo procedente de la ciencia política y de la sociología política de países desarrollados, realiza el análisis del conflicto ambiental en tanto conflicto social bajo la óptica de la tesis del post materialismo que de acuerdo con Muradian et al (2003), el surgimiento de estos fenómenos es “el resultado de un cambio en los valores de la sociedad.”

Esta corriente es criticada teórica y metodológicamente, por Peluso y Watts (2001), pues la consideran muy próxima a los planteamientos de la teoría Neo-Malthusiana que relaciona el “crecimiento poblacional con una mayor presión sobre los recursos naturales” (Walter, 2009: 3) generándose el conflicto ambiental cuando una población accede a recursos en escasez, como es el caso del acceso a una sola fuente de agua por una población en tiempos de sequía.

De acuerdo con Walter, las claves para comprender y definir el surgimiento de los conflictos ambientales según este enfoque se encontrarían en la competencia por la obtención de los escasos, pero necesarios, recursos naturales en el Sur y el surgimiento de nuevos valores ambientalistas en el Norte.

Por su parte, la “línea de investigación de la economía ecológica” de acuerdo con (Walter, 2009: 2) se ha “gestado en el campo de la ecología política y la economía ecológica, la cual identifica en los movimientos de la América del Sur una defensa de los espacios necesarios para la vida”, contrario al anterior enfoque, el ambiente no es un lujo del pos materialismo para las comunidades vulnerables como las indígenas del Resguardo San Lorenzo. Esta tesis plantea que en el Sur del continente de América hay una corriente de movilización ambiental cuyo origen son los conflictos que se producen cuando ciertos sectores logran un crecimiento económico

mediante la extracción de recursos, la expansión de vertederos y riesgos de contaminación para quienes el ambiente es la base material de sustento (Guha y Martínez, 1997).

El conflicto distributivo introduce a la economía política del ambiente, las condiciones ecológicas de supervivencia y producción sustentable, así como el conflicto social que emerge de las formas dominantes de apropiación de la naturaleza y la contaminación ambiental. La distribución ecológica se refiere a la repartición desigual de los costos y potencialidades ecológicas, de esas externalidades económicas que son inconmensurables con los valores de mercado. (Walter, 2010; Martínez, 2004 y Leff, 2006).

De otro lado, la “Línea de investigación de la ecología política” encuentra entre sus principales exponentes a Escobar (2011: 5), Alimonda (2011), Castro (2006) y Leff (2006: 37) los cuales se refieren respectivamente a las ecologías de la diferencia, destacando la noción de distribución cultural, vinculada a los conflictos que emergen de diferentes significados culturales; pues ellos sostienen: “el poder habita en los significados y los significados son la fuente del poder”; “los diferentes conflictos ambientales en América Latina se evidencia en los diversas formas de explotación minera, los cuales desembocan en conflictos sociales por la privatización de los recursos naturales, acabando con formas tradicionales de convivencia”; “en México el conflicto urbano por el agua se interesa por conocer cuáles son las frecuencias de las confrontaciones sociales por la defensa del agua durante las décadas de los ochenta y noventa”, finalmente, las “luchas indígenas y campesinas en Perú, Colombia y Bolivia por la urgencia de un pensamiento ambiental latinoamericano que aporten una reflexión propia sobre estos temas y procesos como los planteados por la CEPAL” (Gligo, et al., 2020).

La esencia del planteamiento se resume en que las ecologías de la diferencia relacionada con la distribución ambiental y cultural genera conflictos ambientales que en el fondo son conflictos sociales entre otros por el agua y las luchas de resistencia de los campesinos y comunidades originarias vienen mostrando un nuevo camino para la construcción de un pensamiento ambiental latinoamericano.

Otra Línea de investigación es la que analiza la relación “Sociedad-naturaleza” y entre sus principales exponentes o ideólogos se encuentran el historiador chileno Folchi (2001), el investigador de la UNAM Francisco Castro (2006) y Mariana Walter (2009) de la Universidad Autónoma de Barcelona. Para ellos, los conflictos ambientales surgen cuando se tensionan, bien sea por factores internos o externos, la relación entre la naturaleza y la sociedad; es decir, entre los sistemas ambientales y las comunidades humanas.

Una forma de generar conflictos desde factores internos es cuando una comunidad decide agotar la capacidad de carga de su entorno natural y desde el ángulo de factores externos, cuando empresas multinacionales y transnacionales llegan a territorios ancestrales y rompen la armonía o relación espiritual entre la comunidad indígena y su entorno natural con la exploración y explotación de sistemas extractivos de recursos naturales como la minería, la explotación de hidrocarburos y bosques. Walter (2009: 2), resume esta postura investigativa en el sentido que es “la expresión de una relación particular entre la naturaleza y la sociedad que se extiende más allá de la geografía del conflicto”.

Algunos otros autores relevantes en este campo de estudios de la relación sociedad-naturaleza, son David Harvey (1996) o Erik Swyngedouw (2011). Estos autores, proponen una nueva mirada sobre dicha relación, en donde argumentan que la “naturaleza” es una producción histórica y social. Es decir, no habría algo así como una naturaleza exterior y diferente de la “sociedad”, sino más bien entramados, ensamblajes, redes de relacionamientos e interdependencias mutuas entre naturaleza y sociedad. Al respecto, Swyngedouw (2011: 44), menciona ejemplos cotidianos como el de la oveja clonada Dolly, una bolsa de leche o una central hidroeléctrica; todos ellos son a su vez un híbrido de naturaleza y sociedad, en donde los cuerpos, especies, tecnologías y objetos, se conectan de forma indisoluble para producir la realidad socioambiental.

También resulta importante destacar que, en los estudios de la relación sociedad-naturaleza, hay una larga trayectoria que comienza con los autores clásicos de las ciencias sociales. Los propios Marx, Engels,

Durkheim y Weber, hacían referencia en sus trabajos a las ontologías materialistas, construían analogías biológicas, usaban esquemas darwinistas, proponían nociones como la de metabolismo social, o proporcionaban análisis empíricos de los recursos naturales (Buttel, 2002: 39).

Otro enfoque o línea de investigación es el marxista representado en pensadores como O'Connor, Altvater, Georgescu y Marx, para los que la desigualdad del régimen de tiempos en una sociedad dada, es una de las principales razones de la destrucción ecológica. Plantean que, en su producción el hombre sólo puede proceder como procede la misma naturaleza; es decir, haciendo que la materia cambie de forma. Un crecimiento de la entropía, es la expresión inevitable de la transformación de materia y energía en el proceso de evolución natural y social.

La mayoría de los problemas de los hábitats de los recursos naturales y sociales son más acuciantes para las clases sociales más pobres como lo plantea (Muñoz: 2020) en el estudio sobre modelo de políticas ambientales en municipios de explotación minera en Colombia; la deforestación de bosques y la contaminación de ríos es exponencial en los daños marginales, es cuestión de días acabarlos; pero, la recreación natural es una cuestión de décadas o siglos.

El análisis del manejo de los recursos naturales debe ser afín a una naturaleza socializada y no orientada por una metodología individualista, como lo plantea hoy las teorías de la constitución del Estado social de derecho lo que, a su vez, puede vincularse con la noción marxista de economía ecológica y con la visión estructuralista de crecimiento y desarrollo social con equidad. Se trata, por tanto, de un individuo socializado, participativo y no de un individuo atomizado propio de “un mundo caracterizado por el individualismo racional no natural” (Altvater, 2006: 343). De allí que Dávalos sintetiza la reflexión afirmando: “si dentro de la matriz epistemológica del pensamiento liberal no existe espacio para la diferencia, para los pueblos, naciones y sociedades indígenas de América Latina, los tiempos actuales se presentan como tiempos de guerra o de sobrevivencia” (2005: 17).

La línea de investigación indigenista, tiene entre sus principales exponentes o investigadores a Fausto Reinaga y Felipe Quispe desde la década del sesenta y más recientemente a Álvaro García Linera ex vicepresidente de Bolivia, Pablo Dávalos investigador de la CLACSO en Ecuador y Ana Patricia Cubillo y otros de la Universidad de Huelva (España). El indigenismo se ha articulado al debate sobre el pensamiento relacionado con el “Buen vivir o vivir bien” (Sumak Kawsay en Kichwa y Suma Qamaña en Aymara) puede definirse como una forma de vida y convivencia en armonía con la naturaleza y con otros seres humanos” (Cubillo et al., 2014: 29).

La corriente Indigenista distingue tres corrientes del pensamiento: La del buen vivir “caracterizada por la relevancia que sus autores le dan a la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como a los elementos espirituales de su concepción de vida buena” (Cubillo et al, 2014).

Sin embargo, la corriente socialista del bien vivir, “caracterizada por la relevancia que los investigadores dan a la gestión estatal para el logro del buen vivir de los pueblos ancestrales, así como a los elementos relativos a la equidad social, parecen dejar en un segundo plano las cuestiones ambientales, culturales e identitarias de los pueblos. Ellos homogenizan las costumbres sociales a su visión del deber ser. Aspiran a construir, un biosocial ismo republicano o bioigualitarismo ciudadano, afirma (Ramírez, 2010), o un socialismo comunitario (García, 2010).

Pero, la corriente del buen vivir, “se caracteriza por la relevancia que sus autores dan a la preservación de la naturaleza y a la construcción participativa, con la inclusión de aportes diversos procedentes de los diferentes movimientos sociales. Lo entienden, en otras palabras, como una propuesta que va más allá del desarrollo (Lang y Mokrani, 2011) y como una utopía por (re)construir (Acosta, 2010a).

Finalmente, con Dávalos (2005: 17) podemos decir que “Esa eclosión del movimiento indígena latinoamericano se sitúa en un contexto regional” donde se consolidan las políticas de ajuste macroeconómico de mercado y de reforma estructural; un proceso que genera graves fracturas sociales, que polariza a la sociedad y que vulnera la capacidad de construir una

estrategia de desarrollo autónomo, democrática, equitativa y sostenible.

Por último, para el desarrollo de la investigación, se asumió la postura de la Ecología Política, entendida como relación entre los factores políticos, sociales y económicos con los conflictos y cambios ambientales, se aportará en la ruta de discusión de hacer manifiestas las complejas relaciones de poder a nivel étnico y epistemológico. Se aceptan las posturas teóricas de Enrique Leff en el marco no sólo de los conflictos de distribución ecológica, sino también con Héctor Alimonda en los conflictos ecológicos de poder que se entretajan entre las diferentes visiones culturales.

1.2 El conflicto ambiental por el agua potable: análisis desde la ecología política.

La investigación tiene como fundamento una visión real del problema ambiental focalizando el conflicto, en su dimensión política. El antropólogo Eric Wolf en 1972 introdujo la expresión “Ecología Política”, la cual ya había sido usada en 1957 por B. Jouvenel. En el artículo “De la economía política a la ecología política”⁴ afirma que “el discurso político se debe basar en los datos que provienen de la ciencia ecológica con el propósito de medir, reducir o suprimir las consecuencias negativas de la actividad industrial sobre la naturaleza”. (Jouvenel, 1957: 49-77)

Por su parte Wolf (1972), investigador de Mesoamérica en su artículo “Propiedad y ecología política”⁵ dentro del campo de la antropología ecológica expone una reflexión sobre su trabajo en los Alpes, en torno a la importancia de las micro variaciones en la geografía de un terreno “En la distribución de hombres, animales y plantas sobre el paisaje en la especificación, programación de los lugares y tareas de trabajo”,⁶ demostrando que es significativo lograr un equilibrio entre el acceso a una combinación dada de recursos caracterizada por su heterogeneidad y el funcionamiento de las reglas jurídicas sobre el que posee los bienes, a

⁴ Traducción propia desde el francés.

⁵ Traducción propia desde el francés.

⁶ Traducción propia desde el francés.

través del desarrollo de estrategias de largo alcance: expansión, intensificación y regulación; utilizando, como Wolff mismo lo referencia, el lenguaje del antropólogo ecológico Robert Netting (1993).

Pero la dinámica de propiedad va en contra de estas estrategias a largo plazo, lo que favorece, “los realineamientos a corto plazo de los recursos de acuerdo con otro conjunto de reglas de propiedad y sucesióna los derechos en propiedad”⁷ (Wolf, 1972: 201). Se evidencia un conflictoentre las reglas que rigen la apropiación de los recursos para sobrevivir y las reglas jurídicas sociales de los derechos de propiedad y sucesión; vale decir, un conflicto entre el uso de los recursos naturales como el consumo vital del agua y de propiedad privada en la lógica de producción para las economías de mercado.

Para Wolff (1972: 202): “La relación de propiedad en sociedades complejas no es meramente un resultado de procesos ecológicos locales o regionales. Sino un campo de batalla de fuerzas contendientes que utilizan patrones jurídicos para mantener o reestructurar las relaciones económicas, sociales y políticas de la sociedad”.⁸ Wolff realiza una comparación entre dos formas de alianza política: en el Oeste se agolpan “el viejo y denso asentamiento, la partición, las alianzas de amplio alcance, la ausencia de una política global viable” y en el Este se condicionan “la liquidación fronteriza imbatibles; una estrecha gama de unidades políticas locales fuertes” (Wolff, 1972: 204). Análisis que reconoce cómo los usuarios se apropian de los recursos naturales en función de la propiedad que habitan o estiman propio; lo que puede considerarse primordial en un análisis de ecología política y hace parte de sus orígenes.

Wolff propone investigar en otros contextos ecológicos locales donde se tenga un mayor conocimiento de la historia social y política, así como del estudio de las relaciones intergrupales en campos estructurales más amplios. (Wolff, 1972: 205). En ese sentido, el autor realiza una reflexión “a partir de sus trabajos de campo en los Alpes, sobre la forma en que la organización social y política de las comunidades campesinas fue

⁷ Traducción propia desde el francés.

⁸ Traducción propia desde el francés.

respondiendo a las transformaciones ambientales” (Alimonda, 2006: 49); lo que va en comunión con estudios sobre Ecología Humana en la antropología anglosajona de Sauer (1925: 90), hechos que contribuyen significativamente a la ecología política (Martínez, 2005: 102).

Se puede afirmar que el análisis del aspecto político en la antropología ecológica, influyó para que, desde sus inicios, la ecología política estuviera articulada a disciplinas como la antropología y la geografía. En Francia, por ejemplo, la ecología política tiene como representantes a André Gorz (1978), J.P. Dupuy (1980), Alain Lipietz (2002) y J.P. Déleage (1993). Para los países de lengua castellana, Martínez Alier, editor de la revista *Ecología Política* en Barcelona desde 1991 es uno de los contribuidores iniciales a la formación de la ecología política (Alimonda, 2006: 49).

Martínez Alier a este respecto afirma que varias revistas publicadas en diferentes países desde 1980 llevan el título de *Ecología Política*, tal como es el caso de la revista que él mismo dirige desde 1991, que define como “hermana ibérica de la publicación de James O’Connor, *Capitalism, Nature, Socialism*” (Martínez, 2005:102-103). Por su parte Netting (1993), realizó su trabajo en la Universidad de Arizona, sede del Journal of Political Ecology, de acuerdo con Martínez (2005: 102) “fue un trabajo minucioso de gran significación”; sin embargo, se analizó el caso desde la mirada de la adaptación más que la del conflicto. La perspectiva de análisis sostenible de Netting difiere de la perspectiva conflictivista de Martínez para quien “la lucha política explica más que la adaptación funcionalista” (Martínez, 2005:104). Es de recordar que Wolff (1972: 201), se había basado en tres categorías definidas por Netting: expansión, intensificación y regulación.

Sin embargo, Martínez considera que existe una ecología política “más atenta a los conflictos sociales que la de Netting”, la realizada desde la geografía con investigaciones en la década de los ochenta en medio rural con Blaikie y Brookfield (1987) que estudiaron las relaciones entre estructuras sociales tanto económicas como políticas, y la utilización del ambiente. En estos estudios las relaciones están “entrelazadas de muchas maneras” teniendo en cuenta las divisiones de clase o casta, las diferencias de ingresos y poder; la división por género de la propiedad, del trabajo y del conocimiento (Agarwal, 1992).

A este respecto, “hay una inmensa cantidad de investigación sobre Ecología Política rural desarrollada por los propios activistas del Tercer Mundo” (Martínez, 2005: 104). Se evidencia entonces que el campo de la ecología política comienza a desarrollarse con las investigaciones a nivel rural desde diferentes disciplinas como la geografía, la historia y la antropología.

La aparición del término se dio en 1973 con Enzensberger (1974) desde “la crítica europea radicalizada” que vio la necesidad de buscar soluciones alternativas a las dadas desde puntos de vista conservadores a la problemática ambiental (Alimonda, 2002: 11). Fue entre 1968 y 1970 que el problema ambiental comienza a reivindicar “el carácter político, e incluso anticapitalista, del debate sobre el ambiente”. Commoner (1972), “liberal no marxista” en sus libros *El círculo que se cierra* (1972) y *The poverty of power* (1976), formula por primera vez el carácter político del tema, desde una visión de izquierda; pero que ni la misma izquierda marxista “habría detener una percepción más o menos clara de la cuestión hasta que en 1974” Enzensberger publica *Para una crítica de la ecología política*. Desde ese momento los análisis teóricos tienen la característica de encontrarse “a la izquierda de las concepciones políticas de los partidos tradicionales de la izquierda de masas (partidos comunistas y socialistas)” (Baigorri, 1990: 2).

Enzensberger (1974), tiene como hipótesis central que “las sociedades industrializadas de la tierra engendran contradicciones ecológicas que en un plazo no lejano conducirán a su destrucción” (Baigorri, 1990: 2).

El término de ecología política se ha utilizado desde dos ámbitos: el exclusivamente investigativo en sus leyes y principios y los interdisciplinarios o de relación entre las ciencias sociales y naturales (Wolff, 1972; Blaikie y Brookfield, 1987; Agarwal, 1992; Netting, 1993). Desde el ámbito del discurso político, se advierte la importancia de tener en cuenta los resultados de estos estudios interdisciplinarios con Jouvenel (1957), Enzensberger (1974) y Commoner (1972, 1976).

En todo caso, es necesario señalar que no existe una sola ecología política, sino una multiplicidad de ellas, que a veces llegan a tener divergencias muy importantes. Tetreault (2017: 3), identifica al menos tres formas de ecología

política. Existe, por ejemplo, una ecología política de corte materialista, que está muy ligada a la economía política marxista. Por otro lado, estaría una ecología política de corte posestructuralista, vinculada con el análisis del discurso y la construcción social de las realidades socioambientales. También habría, según este autor, una tercera forma de ecología política, que trata de reconciliar el materialismo y el posestructuralismo, superando los dualismos existentes entre ambas corrientes.

A la anterior complejización, habría que agregar también las diferentes tendencias existentes en las ecologías políticas más predominantes del mundo. Esto es tratado por Martín y Larsimont (2016), quienes advierten la existencia de una *Political Ecology* de origen anglosajón, con una tendencia claramente posestructuralista; una *Ecologie Politique* de origen francófono, con mayor tendencia al estudio de políticas ambientales y menos centrada en la academia; mientras que la *Ecología Política Latinoamericana* tendría el rasgo distintivo de mantener un fuerte diálogo con el activismo ambiental y las luchas por la defensa del territorio.

A esto habría que agregar que la Ecología Política Latinoamericana es una mezcla de diversos tipos de saber que no provienen solamente de la academia, por lo que el materialismo y el posestructuralismo no serían las únicas influencias. De hecho, Toro (2021) argumenta que la ecología política del continente surgió al calor de las luchas de los pueblos, y los investigadores llegaron mucho después a la reflexión. Una muestra de ello han sido los pueblos Siringueros en Brasil, que recibió posteriormente el acompañamiento de ecólogos políticos como Carlos Walter Porto Goncalves (2009), o el Proceso de Comunidades Negras del Pacífico colombiano, que recibió el apoyo de Arturo Escobar (2015). La predominancia de las luchas sociales y el activismo ambiental en la ecología política de América Latina, diversificó aún más los conocimientos que se producen en ese campo.

Es necesario advertir que actualmente la ecología política es tan diversa y activa, que difícilmente se puedan resumir sus trabajos en las tres formas anteriormente mencionadas (marxista, posestructuralista o un híbrido de ambas). La mezcla de intereses disímiles en casi todas partes del mundo, indica que la ecología política es un “campo de estudios”, en el que

confluyen investigadores de corrientes tan diferentes como contradictorias entre sí. Sólo por mencionar un ejemplo, podría verse a la ecología política que se realiza en los últimos años en América Latina. Sigue existiendo una corriente materialista (Delgado, 2017), una posestructuralista (Palacio, 2006), pero también otras corrientes que agregan nuevas cuestiones anteriormente poco discutidas, como la ecología política feminista (Ulloa, 2020), la ecología política del arte (Merlinsky y Serafini, 2020), o la ecología política multiespecies (Arias-Henao, 2022).

Con respecto a la multicausalidad de los conflictos ambientales descritos por Leff (2004, 2006), Martínez (2004, 2005, 2015), Merlinsky (2009, 2013) y Alimonda (2002, 2011), se observa imperceptible o como si no existiera, la presencia del Estado; sin embargo, éste a través de sus “políticas públicas” por acción o por omisión, estaría generando grandes y graves conflictos ambientales, como los mencionados por Dávalos al no tomarse en cuenta los culturales. Con respecto a esto, es importante señalar que el Estado se materializa de diferentes maneras en los territorios. A veces se muestra como ausente o con una presencia solamente militar; en ocasiones se presenta como un para-estado o a través de la cooptación de ciertos grupos legales o ilegales; a veces también hace presencia a través de otros, como actores políticos o comunidades locales.

En el caso colombiano, el rol del Estado en los diversos territorios ha sido analizado por varios autores, entre ellos Serjé (2012), quien argumenta que, en los territorios alejados de las ciudades centrales, se da una presencia del Estado con formas particulares de inclusión. Un ejemplo de esto son los territorios indígenas, frecuentemente representados como “tierras de nadie” o “zonas rojas” dominadas por actores armados, en los que la violencia, el salvajismo y las actividades ilegales habrían sustituido al Estado. Sin embargo, no se trata de que el Estado esté ausente en estos territorios, sino de un tipo de presencia distinta. Las élites locales de ese tipo de lugares, acuerdan con las élites nacionales los posibles modos de intervención, apropiación y extracción de sus riquezas, que sirven al mismo tiempo para mantener los modos de desarrollo de la nación. Y esa es, precisamente, la forma de vinculación del Estado colombiano con estos

sitios “salvajes”, mediante el mantenimiento de un orden arbitrario que hace posible la explotación y el sometimiento de los grupos humanos y la naturaleza.

Por otro lado, Garay (2008: 98) ha mostrado la manera en que el Estado hace presencia en los territorios a través de grupos ilegales que lo han cooptado y reconfigurado. En el caso específico de Colombia, los grupos ilegales vinculados con el narcotráfico han sido exitosos porque exportan grandes cantidades de cocaína y otras drogas, pero también porque han podido desarrollar un amplio poder político, influyendo en las decisiones que se toman en los territorios, pero también en las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del poder nacional. De este modo, los narcotraficantes colombianos han utilizado diversas estrategias para cooptar y reconfigurar el Estado: han participado directamente en el congreso de la república; han infiltrado los procesos de elección presidencial; y también han influido en la elección de los congresistas.

De allí que, varios autores (Robles, 2002; Briscoe, 2008), señalen el surgimiento de “para-estados” o “estados paralelos” en diferentes países del mundo. Con este tipo de conceptos, se hace referencia a la íntima relación clandestina entre los funcionarios públicos, los liderazgos políticos y el crimen organizado. En este caso, no se trata simplemente de criminales que cooptan y reconfiguran el Estado según sus intereses, sino que son los propios funcionarios estatales, o algunas de sus instituciones, quienes en alianza con grupos criminales, construyen una estructura de poder informal que sirve a sus propios intereses personales o sectoriales.

O’Donnell, hace hincapié en que:

el Estado, es una entidad que demarca un territorio frente al de otras entidades semejantes, proclama autoridad sobre la población de ese territorio y es reconocido como tal Estado por diversos actores en el sistema internacional [...] una característica es que apunta directamente al tema del poder, en términos de la gran concentración de poder o más precisamente, de poderes implicada por el surgimiento y funcionamiento del Estado [...] Resumiendo las características del Estado, se trata entonces de la eficacia de las burocracias estatales, de la efectividad de su sistema legal, de su papel de foco de identidad y de su condición de filtro. (O’Donnell, 2012: 25-27).

La ciudadanía y el Estado deben definir un conjunto mutuo de obligaciones: sí, por un lado, el gobierno no hace cumplir los derechos y responsabilidades de la ciudadanía y sí, por el otro, los ciudadanos no se organizan para hacer valer sus derechos y obligar al gobierno a que vele por el cumplimiento de sus responsabilidades, el concepto mismo de ciudadanía, carece de sentido. (Przeworski, 1998 4).

La ciudadanía ecológica desarrolla una forma de participación política que le permite reclamar la sostenibilidad de las sociedades humanas y el planeta tierra, de acuerdo con demandas públicas y personales, locales y globales (Verón, Irma y Vigo, 2013: 216). La ciudadanía ecológica, amplía la manera en que se ha concebido la participación política, sobre todo porque extiende la comunidad moral a las especies no humanas y a la naturaleza, otorgándole derechos y valor espiritual, político e intrínseco. De esto se deriva una apuesta por adaptar las actividades humanas a los límites planetarios, teniendo en cuenta los diversos impactos del uso indiscriminado de tecnologías sin la debida precaución y políticas de desarrollo insostenibles en el largo plazo (Vives, 2012: 86).

Los Estados utilizan los impuestos y otro tipo de medidas para promover una cierta forma de sostenibilidad ambiental, social y económica. Sin embargo, muchas de estas medidas han fracasado, tal como se deduce de la profundización cada vez más acelerada de la crisis ambiental en todas sus dimensiones. En su reconocido texto sobre la ciudadanía ecológica, Dobson (2003) ha señalado que, más allá de las políticas establecidas por los gobiernos de turno, los ciudadanos ecológicos acuden a principios como el cuidado del bien común para establecer prácticas cotidianas de conservación y sostenibilidad.

La ciudadanía activa y participativa por el lado del régimen democrático y adscriptiva y pasivamente por el lado de la nacionalidad motivan el pleno reconocimiento de sus derechos, siendo el Estado, por cumplimiento en los acuerdos sociales, un referente fundamental. (O'Donnell, 2012: 34).

Los conflictos ambientales por el agua a partir de la segunda postguerra, han registrado hechos de significativa importancia como la “Carta Europea del Agua” a finales de la década del sesenta de la centuria anterior, hasta

la conformación de un movimiento social de trascendencia internacional en contra del “embalsamiento del agua y las represas” y acciones de corte nacionalista lideradas por movimientos sociales insurgentes como los que han existido en Colombia. Para el caso de México que bien podría aplicar para toda América Latina, puede afirmarse que las políticas implementadas desde la década del ochenta, no solamente no han producido las soluciones prometidas, sino que, además han exacerbado las desigualdades sociales existentes y consecuentemente, la conflictividad social y política en el sector agua potable y saneamiento que:

aunque los programas de reforma del sector público que impulsan la liberalización y mercantilización de los servicios de agua y saneamiento utilizan una retórica que promueve la gobernabilidad democrática y el respeto por los derechos ciudadanos, en la práctica estas políticas han exacerbado las condiciones de desigualdad e injusticia sociales preexistentes. (Castro, 2005: 1)

En este sentido “La manifestación pública de un conflicto es consecuencia de una demanda que instala un nuevo problema en el espacio público y donde se puede rastrear un acto común de intención” entre actores heterogéneos y con diferentes puntos de vista” (Merlinsky, 2013: 43). En ese marco de referencia, se inscribe el conflicto ambiental por el agua potable para comunidades humanas vulnerables como las del resguardo indígena de San Lorenzo de los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, Colombia.

Con relación al conflicto ambiental por el acceso al agua potable, se puede afirmar con (Martínez, 2005: 31), que *El ecologismo de los pobres* nace entre otros, por los conflictos por el uso del agua. Las tensiones por el agua específicamente desde el contexto urbano, son “parte integrante de confrontaciones sociales y políticas más amplias, estructurales, entre proyectos sociales alternativos, e incluso antagónicos” (Castro, 2007: 38).

La explicación de los conflictos por el agua, exige incorporar al análisis de los “procesos físico-naturales” la dimensión social, buscando las implicaciones en la interacción de ambos procesos; pero esto implica además “el desarrollo de coordinaciones interdisciplinarias”, lo que permite explicar la interacción entre los procesos físico-naturales y sociales; es decir, una concepción integral y sistémica. Explicar el conflicto solamente a partir de

factores como “la escasa disponibilidad de agua, la aridez o la presión del crecimiento demográfico y urbano” (Castro, 2007: 38), parcializan su explicación.

Por lo tanto, desde esta mirada “no se trata de analizar una sola arena pública, sino que hay que identificar los múltiples ámbitos políticos hacia los cuales el conflicto se genera y se proyecta” (Merlinsky, 2013: 45), lo que es importante en términos metodológicos. La identificación y valoración de asociaciones, coordinaciones y movimientos, que determinan cambios significativos en la “agenda mediática”, en el tema de interés y en la “inscripción en la agenda gubernamental, legislativa y administrativa” (Merlinsky, 2013: 45).

El asunto de la proyección del conflicto hacia la agenda gubernamental y administrativa es de especial relevancia en este trabajo, puesto que es un punto débil de la ecología política. Tal como argumenta Walker (2006: 383), pareciera que los ecólogos políticos toman demasiada distancia de la política estatal y la gestión pública. Para este autor, resulta sorprendente que quienes se dedican a la ecología política se desprecien mutuamente con los políticos profesionales y se muestren abierta antipatía. A pesar de que hay una rica historia de reflexión sobre el compromiso real de la ecología política con una agenda emancipatoria, sus postulados no han sido tomados seriamente en el debate público por fuera de la academia.

De este modo, uno de los retos actuales más importantes de la ecología política, es comunicar las ideas de un modo más eficaz, lo que permitiría vincularse a esfuerzos para resolver problemas socioambientales concretos. En esa dirección camina la presente investigación, con la finalidad de habitar esa frontera entre la ecología política y la gestión pública, intentando desafiar las comprensiones hegemónicas del acceso al agua en Colombia, pero planteando también posibles alternativas y recomendaciones para los políticos profesionales.

Uno de los objetivos que pueden orientar el proceso de estudio de los conflictos es el de “explorar” en su constitución aquello que ‘ponen en cuestión’ “un nuevo orden de problemas transformándolos en asuntos públicos” y que, a su vez, “permite rastrear puntos de inflexión que son

momentos de socialización y horizontes de reconfiguración de las relaciones sociales” (Merlinsky, 2013: 46).

En ese sentido:

Si los conflictos permiten la construcción e instalación de un problema en el espacio público, es porque generan una escena y una temporalidad donde se intercambian argumentos, se vuelven visibles formas de justificación, se modifican representaciones sociales y, en definitiva, se modifican los registros de legitimidad. (Merlinsky, 2013: 46)

La gestión del agua se ha convertido en una “cuestión global” desde los años ochenta entre otras, a raíz de la acelerada explotación de los recursos naturales, los altos crecimientos poblacionales, la contaminación atmosférica por la industria de producción y del transporte y la gran explotación agrícola industrial. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados desde finales de la década del setenta, cuarenta años después, siguen vigentes los problemas mundiales relacionados con el agua (Castro, 2002: 2). Las alarmas con relación al problema del agua, comenzaron a encenderse con el célebre “Informe del Club de Roma”, luego que la disciplina ecológica comenzara a desarrollarse ampliando sus alcances hacia los ecosistemas humanos.

En la actualidad, el desarrollo de los sistemas de gestión de los recursos hídricos tiene metas internacionales que alcanzar, acordadas por los diferentes países en las Conferencias Mundiales sobre el agua. Entre las metas definidas están “proveer agua en cantidad y calidad adecuadas a cada habitante del planeta, que sean ecológicamente sustentables, económicamente viables y políticamente legítimos”.

Según informa la UNICEF (Castro, 2002: 2), hay 600 millones de personas en áreas urbanas del mundo en desarrollo que “siguen expuestas a riesgos mortales derivados de las pésimas condiciones de vida, especialmente la falta de agua y servicios sanitarios. Entre los principales riesgos están los relacionados con la población vulnerable: las enfermedades, que dejan secuelas y causan la muerte “debido a la sobreexplotación de los recursos hídricos y a la degradación en gran escala causada por la descarga de aguas residuales sin tratar. Situación social que tiende a empeorarse al no lograrse solución de los problemas de gestión del agua, a las necesidades

insatisfechas debido al crecimiento demográfico y a la creciente expansión urbana” (Castro, 2002: 2-3)”.

De acuerdo con estos problemas relacionados con el acceso al agua potable, se puede inferir que el mejoramiento de su gestión, no solo impacta la salud y el ambiente, sino también la producción en la unidad doméstica:

un factor crucial en la tarea de reducir la creciente desigualdad social en el mundo menos desarrollado [...] *Comprensiblemente, la gestión eficiente y sustentable de los recursos hídricos, ya sea en relación a la agricultura de irrigación, a la producción de hidroenergía o a la provisión de servicios de agua y saneamiento, se ha convertido en “una de las cuestiones globales de mayor importancia” en el siglo XXI* (Castro, 2002: 2-3).

Las iniciativas que se han implementado son numerosas tanto en áreas urbanas como rurales, ellas incluyen “desde medidas para aliviar la creciente desertificación y contaminación que afectan a los recursos hídricos del planeta hasta las dirigidas a corregir las ineficiencias en la asignación y distribución del agua para uso humano”. Esfuerzos de asociación público-privado, junto con organizaciones multilaterales que han servido objetivo de “modernizar, mantener y extender la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje sanitario”. La participación del sector privado junto con los avances en tecnologías sanitarias para la provisión de agua y drenaje contribuyen a resolver la carencia de estos servicios en los sectores más pobres de la población y de ese modo avanzar en la reducción de la desigualdad social” (Castro, 2002: 2)”.

Participación del sector privado en el suministro de servicios del agua que obliga a la pregunta: ¿es la privatización del agua una política pública eficiente? Desde mediados del 2015 para el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, pareciera importante que uno de los actores en la gestión del agua sea el sector privado, puesto que contribuirá al mejoramiento en la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje sanitario lo que a su vez contribuirá en la reducción de la desigualdad social. La ciencia y la tecnología pueden contribuir a dar solución a estos problemas, siempre y cuando se orienten hacia la interdisciplinariedad que permita buscar soluciones integrales a los problemas (Castro, 2002: 4)

La naturaleza ha sido definida desde diferentes corrientes y disciplinas que

son marcadas por la historia. Eduardo Gudynas (2010), ecólogo político latinoamericano, ha señalado que el concepto de “naturaleza” ha sido utilizado de diferentes maneras desde variadas orillas del pensamiento y la política. En América Latina, se acudió a imágenes como el salvajismo, los colores exuberantes y los ambientes silvestres e indomables para representar a la naturaleza. Algunas veces, esas imágenes han tenido la consecuencia de proyectar al continente como un lugar lleno de “riquezas de recursos naturales”. Aunque también está claro que en ocasiones se ve la naturaleza americana como algo aislado de la humanidad, y por lo tanto un lugar lleno de incertidumbres y peligros.

Desde tiempos de la conquista de América, los españoles implantaron un modo de ver la naturaleza como una “canasta de recursos”, que a su vez podían ser extraídos y explotados. Aquellas porciones de naturaleza que se consideraban útiles para los seres humanos, pasaron a llamarse recursos. Un ejemplo de esto fueron las maderas preciosas, los minerales (plata y oro), cultivos (papa, maíz, frijol) y los animales de caza. Se representó a los “recursos naturales” del continente como algo muy abundante, que debía ser aprovechado desde una racionalidad económica para obtener el mejor provecho (Gudynas, 2010: 273).

Desde la década de los noventa, la discusión sobre la naturaleza que promovieron los movimientos indígenas ecuatorianos y bolivianos, tuvo resonancias en la mayor parte de países latinoamericanos. Conceptos como Pachamama, Buen Vivir o Sumak Kawsay, se tomaron rápidamente la discusión pública y política, influyendo en las esferas estatales para discutir sobre los “derechos de la naturaleza”. En este escenario, tomó relevancia una visión de la naturaleza como un conjunto de “Bienes Comunes”. Tal como argumenta Salomone (2017: 224), el concepto de bienes comunes tiene sus raíces en los comienzos de la lucha anticapitalista. Los movimientos sociales latinoamericanos lo usan como una opción alternativa frente a la noción de “recursos naturales”.

Concepciones como “patrimonio natural” o “capital natural”, han sido usadas por diversas instituciones globales (UNESCO y el Banco Mundial respectivamente). Una representación más reciente de la naturaleza, es aquella vinculada con el concepto de “biodiversidad”. En el contexto de la

crisis ambiental contemporánea, la biodiversidad es imaginada como una forma de naturaleza frágil, que debe ser protegida y conservada de su destrucción. Bajo esta idea de diversidad biológica, se “enfatisa la particularidad de la diversidad, donde el ambiente encierra múltiples pluralidades y cada representación de la vida es singular y debe ser conservada” (Gudynas, 2010: 277).

El agua no escapa a la anterior determinación histórica y epistemológica. Se plantea la noción de agua desde el riesgo y la incertidumbre, nociones que han sido destacadas en los estudios de (Merlinsky, 2013: 30). Múltiples casos que han nutrido esta perspectiva están relacionados con “diferentes tipos de peligros ambientales entre los cuales, los desastres relacionados con el agua ocupan un lugar central” [...] La “incertidumbre fabricada”, es otro concepto que se ha creado e indica que “la emergencia de nuevos riesgos ocurre en el curso de procesos humanos que paradójicamente, están orientados a controlar dichos peligros y amenazas” (Castro, 2002: 4).

Esta incertidumbre puede evidenciarse desde la década del ochenta, cuando se relacionan las emisiones de gases con el calentamiento atmosférico o efecto invernadero y cuando se demuestra que este es el causante de diferentes “amenazas ambientales”, como tifones y huracanes; la desertificación o desertización del suelo; así como “la reemergencia de epidemias relacionadas con el agua (algunas consideradas como erradicadas desde comienzos del siglo XX), incluyendo a la malaria, el cólera y el dengue” (Castro, 2002: 4).

Consecuentemente, debido a que estas acciones ambientales colocan a la humanidad ante un futuro incierto, la “evaluación y contención” de los riesgos ambientales se convierte en una preocupación y prioridad internacional.

De acuerdo con Castro, (2002: 6), la pregunta formulada por la UNICEF acerca de si “existe suficiente agua dulce en el mundo para satisfacer las necesidades de todos los seres humanos”, coloca a la humanidad ante una aún más grave, incertidumbre. Para ello, la ciencia ha dado respuestas, que constituyen avances tecnológicos a partir de la aplicación de la biotecnología a la gestión del agua, entre los que se destacan “el desarrollo

de tecnologías moleculares para la detección e identificación de microorganismos patógenos en las plantas de tratamiento de agua”, así como “la transferencia de atributos genéticos a los cultivos con el objeto de incrementar su resistencia a la falta de agua y a la salinidad” (Castro, 2002: 6).

Castro refuta la prioridad de estas dos incertidumbres, puesto que, aunque la cuestión sobre la cantidad de agua dulce disponible es “crucial y legítima”; un examen más detenido muestra que no será el problema más importante: “Una serie de esfuerzos investigativos recientes sugiere que, al menos en términos de volúmenes, existe suficiente agua fresca en el planeta para satisfacer las necesidades de todos los seres humanos” (Castro, 2002: 9). Sin embargo, para Muñoz (2016) uno de los principales problemas de las políticas públicas de subsidio en Colombia para las clases sociales más pobres está en la falta de exigencia de corresponsabilidad en el buen uso de los escasos recursos hídricos de agua dulce.

Entre estos dos grandes problemas que colocan a la humanidad frente a la incertidumbre, existe otro que articula la dimensión ecológica junto a su dimensión social, resaltando “la verdadera incertidumbre con el agua”:

El problema:

se centra en nuestra capacidad para implementar sistemas de control, distribución y acceso al recurso que garanticen la equidad social... Este es un problema crucial, dada la certeza creciente que en el futuro cercano la ocurrencia de conflictos violentos en torno al control y acceso a los recursos hídricos se presenta como inevitable (Castro, 2002: 9).

Esta perspectiva, ubica el problema del agua desde sus diferentes dimensiones en un enfoque interdisciplinario, tal como lo hace el análisis de la ecología política, considerando de manera significativa la dimensión humana del problema e identificando al conflicto como referencia central para el abordaje de la cuestión ambiental sobre el agua. Los conflictos por el agua son generados por múltiples factores, principalmente por la desigual distribución del preciado líquido enfatizando con Alimonda, que el problema del acceso al agua potable para las comunidades humanas en general y para las indígenas como las del Resguardo de San Lorenzo en particular, no es un problema de distribución sino de apropiación.

En ese sentido, para Martínez (2005: 99) existe el conflicto, pues existe la “sustancia real” del conflicto, que es el agua dulce potable necesaria para consumo humano que constituye la primera condición del conflicto. Otra característica es que el conflicto posee una dimensión política (Martínez, 2005; Alimonda, 2006).

Por su parte, Castro centra el análisis del conflicto por el agua “en torno a la distribución y asignación de los recursos hídricos”; es decir, de la gestión del agua; ella ha pasado a ser una preocupación “prioritaria para la comunidad internacional”. Castro sostiene que “durante las últimas décadas expertos en seguridad internacional han venido señalando que el agua ha superado al petróleo como fuente potencial de conflictos” y se apoya en diferentes hechos que demuestran que “los recursos de agua dulce se encuentran geográficamente desigual e irregularmente distribuidos en el planeta, pues algunas regiones sufren de extrema escasez”. (Castro, 2002: 10).

El problema de las relaciones de poder, uno de los objetos de estudio de la ciencia política tal como enuncia Alimonda, se coloca en primera fila y esto se evidencia en los datos proporcionados desde la mirada de Castro: “Se estima que menos de una decena de países controlan cerca del 60% del agua dulce del planeta, mientras que alrededor de 300 cuencas fluviales y lacustres y un gran número de acuíferos subterráneos, tienen jurisdicción compartida” (Castro, 2002: 10).

Con el fin de desentrañar la naturaleza jurídica del agua que está en el centro del debate a lo largo de esta investigación, vale la pena precisar con Muñoz (2019) desde el sistema económico, el significado de los bienes públicos.

En ese sentido:

La economía define los bienes públicos como bienes ofrecidos por el Estado con recursos públicos provenientes de los impuestos con el propósito de satisfacer necesidades públicas. Estos bienes en consecuencia, no pueden buscar la ganancia privada sino la utilidad social o general como afirman los economistas clásicos John Stuart Mill y Adam Smith [...] Los bienes públicos se clasifican en dos: bienes públicos puros y bienes públicos meritorios (Muñoz Cardona, 2010 p30). Es por esto que las ganancias o utilidades que generan las empresas públicas deben ser socializadas y revertidas en la comunidad a través del mejoramiento y ampliación de la oferta de servicios comunitarios” (Muñoz, 2019: 127)

Es entonces, ¿el agua un bien público puro?⁹ ¿O un bien exclusivamente meritorio?¹⁰ ¿O es el agua un bien público meritorio?¹¹ O, por el contrario,

¿El agua es un bien público, social y cultural?¹², ¿El agua es un bien privado?¹³, ¿El agua es un bien común?¹⁴ ¿El agua es un bien ambiental?¹⁵ ¿El acceso al agua es un derecho humano? Si el agua es un derecho humano, ¿todas las personas tendrían acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible? Ese y otros interrogantes, hacen parte de la agenda narrativa que se desarrolla a lo largo de la investigación.

La literatura sobre “conflictos por el agua”, presenta dos aspectos o posturas, en el primero “se tiende a enfatizar los así llamados aspectos “no militares” de la seguridad internacional (es decir, elementos que pueden convertirse en blancos de la acción militar), entre los cuales los recursos hídricos y las infraestructuras de gestión del agua ocupan un lugar

⁹ Para Milton Fisk en Muñoz (2019: 129) “los bienes públicos son aquellos que la sociedad necesita para hacer viable sus proyectos comunes o de colectividad, preservando la justicia. La justicia en una sociedad apunta a superar los conflictos de forma tal que se faciliten los bienes comunes y por lo tanto los bienes públicos que se requieren para ello” (Fisk, 2004 p.27).”

¹⁰ Los bienes meritorios, a diferencia de los públicos puros, tienen precio y dependen del Estado benefactor y de las transferencias acordadas por ley entre el Estado y los ciudadanos. Esto puede suponer una razón de crítica al modelo económico o a las políticas del Estado benefactor” (Muñoz, 2019: 129)

¹¹ Los bienes públicos meritorios, constituyen un mecanismo de corrección a la libertad de mercado y tienen como fin proteger la dignidad de la persona humana. Se trata de bienes que el gobierno proporciona a través de políticas de estímulo al consumo como subsidios, tasas, contribuciones e impuestos diferenciables, que invitan a la demanda de grandes masas sociales con poca o nula capacidad de pago. Tienen precio, son excluyentes y pueden ser prestados conjuntamente entre el sector público y el sector privado. (Muñoz, 2019: 128).

¹² ONU, 2003. Ejemplo: La defensa nacional o los faros. (Stiglitz, 1998: 125).

¹³ Los bienes privados puros son excluibles y rivales: Lo que A consume, nadie más lo hará. El individuo A puede ser excluido del consumo de los bienes privados, a menos que pague. (Samuelson, 1954).

¹⁴ Muñoz (2019: 129) advierte que “Los bienes comunes constituyen en este sentido, el medio para despertar la acción solidaria de las comunidades. Son los bienes que los ciudadanos necesitan y buscan preservar en la medida que representan el bienestar y felicidad de todos los habitantes del lugar, barrio, vereda o corregimiento”. Desde otro ángulo del análisis, “Al respecto Schlager y Ostrom (1992) han llegado a denominar y distinguir cinco formas de ejercicio del derecho de propiedad en el ámbito de los bienes comunes materiales: acceso, extracción, manejo, exclusión y alienación” (Ramis, 2015: 4).

¹⁵ Es aquel que se refiere a la protección de las fuentes hídricas a partir de la gestión desde la articulación sistémica natural entre los páramos, los humedales y las cuencas.

prominente” y un segundo enfoque, en el cual se explora “el rol del cambio ambiental, sea de origen antropogénico o no, como causa de conflictos sociales y políticos, en los cuales el agua también ocupa un lugar central” (Castro, 2002: 10).

Se diferencia en la literatura además dos perspectivas, una internacional, como ya se mencionó y otra que concierne a los conflictos por el agua dentro de cada país; es decir, doméstico. Puesto que hoy existen más personas que carecen de agua potable y que el agua es un factor esencial para la vida, salud y bienestar “es evidente que los gobiernos confrontan crecientemente la amenaza de conflictos sociales y políticos a partir de las demandas ciudadanas por un suministro adecuado y regular de agua” (Castro, 2002: 11).

La perspectiva adoptada por Castro, considera los conflictos domésticos por el agua (2002: 12), toma en cuenta la seguridad en calidad y suministro del agua como uno de los puntos de partida básicos teóricos y metodológicos para la seguridad alimentaria”. Allí se debe dar especial atención a “los vínculos y contradicciones entre distintas características del agua: como recurso natural, como derecho universal y como mercancía”; tal y como se cuestionó o se dejó en interrogación en el párrafo precedente.

En este enfoque de Castro, se evidencia la preocupación por “las correlaciones entre pobreza, discriminación de género y étnica y la carencia de acceso a los servicios de agua y drenaje sanitario que afectan a grandes sectores de la población mundial”, tal y como lo afirma Kliksbelrg y Sen en su libro *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo*. (2007; 2000),¹⁶ acerca de las relaciones entre la pobreza y el hambre. Para Castro (2002), el principal interés en este enfoque del conflicto doméstico por el agua, es poner el énfasis en el desigual acceso al recurso hídrico, aún en áreas donde este recurso es abundante.

En esa perspectiva y:

¹⁶ Amartya Kumar Sen, es un Economista nacido en 1933 en la ciudad Santiniketan de la India. Recibió el Premio Nobel de Economía en 1998 y entre sus múltiples textos y producción académica se encuentran: *La Idea de Justicia*, publicado en 2009; *Identidad y Violencia* publicado en 2007; *Desarrollo y Libertad*, publicado en 2.000 y el texto *Ética y Economía*, publicado en 1987. Una de las enseñanzas del autor se resume en la frase “No ha habido hambrunas en una democracia auténtica”.

En estos casos, la incertidumbre en relación con el agua puede denunciarse claramente cómo siendo el producto de un sistema fundado en la desigualdad social, el cual es permanentemente confrontado en distintos terrenos. En última instancia, la gestión de los recursos hídricos no es una cuestión meramente técnica sino más bien una compleja empresa social multiescalar que requiere sistemas cada vez más sofisticados para asegurar eficiencia y equidad en su gestión (Castro, 2002: 12).

En ese orden de ideas la Ecología Política, uno de los soportes de la ciencia política, constituye la escuela del pensamiento sobre la cual se desarrolla la investigación que es considerada como un nuevo campo interdisciplinario (Escobar, 2010; Alimonda, 2006; Martínez, 2005; Castro, 2007).

La ecología política se ubica dentro del movimiento ecologista o ambientalista que crece “como reacción al crecimiento económico”; aunque debe remarcarse que “no todos los ambientalistas se oponen al crecimiento económico. Algunos hasta pueden apoyarlo por las promesas tecnológicas que acarrea. De hecho, no todos los ecologistas piensan y actúan igual” (Martínez, 2005: 15).

A nivel teórico, se han identificado diferentes posturas representadas por investigadores que desde la experiencia han contribuido a la construcción del campo de la ecología política (Martínez, 2005 y Alimonda, 2005, 2006, 2011). En ese sentido, uno de los matices se ubica alrededor de la noción de conflicto ecológico distributivo, central para la conformación de una corriente de la ecología política que sirve de base para el análisis y estudio del conflicto ambiental (Martínez, 2005; Leff, 2006 y Castro, 2002).

Una segunda postura, es la perspectiva ecológico-política, con particular referencia a cuestiones de sustentabilidad socio-ambiental urbana (Swyngedouw, Kaika, Castro, 2016;); una tercera postura es la comprensión de los conflictos ambientales desde una abstracción de sus elementos constitutivos (Martínez, 2015; Merlinsky, 2013) y finalmente, el énfasis en los actores sociales de los movimientos ambientales (Leff, 2004; Svampa y Stefanoni, 2007). Igualmente, desde los estudios de caso, la ecología política ha sido nutrida con el análisis en torno a problemáticas ambientales como el extractivismo (Martínez, 2005; Svampa, 2011 y Gudynas, 2004, 2011).

La perspectiva ecológico-política, con particular referencia a cuestiones de sustentabilidad socio ambiental urbana es presentada por (Swyngedouw, Kaika, Castro, 2002: 11).¹⁷ Desde este punto de vista, el contexto urbano es de actualidad ya que en los últimos años la cuestión ambiental ha resurgido y se ha puesto al orden del día en la agenda política con la emergencia de “un conjunto cada vez más grande de trabajos sobre las implicaciones ambientales del cambio urbano, así como de los temas relacionados con la sustentabilidad urbana” (Haughton y Hunter, 1994) y (Satterthwaite, 1999). Sin embargo, en estos estudios la noción de ambiente es definida “en términos de una serie de criterios ecológicos pertenecientes al medio ‘natural’.

De otro lado, estos mismos autores revisando otros estudios, como los de Benton (1996); Braun y Castree (1998); Burgess et al. (1997); Keil (2000); O’Connor (1998); Peet y Watts (1996); Ward (1997); Swyngedouw (1999) encuentran una visión ecológico-política donde se diferencian enfoques que comparten características comunes. Por ejemplo, “los cambios ambientales y sociales son codeterminantes”; por tanto, los procesos que determinan estos cambios transforman significativamente el ambiente, generando ambientes sociales y físicos “con cualidades nuevas y distintas”. Los ambientes son construcciones sociales, son producto del hombre, no son “*a priori*”.

Los actores sociales y las relaciones sociales de poder material, discursivo, económico, político y cultural, también influyen en los procesos socio ambientales y van a determinar el acceso y control “sobre los recursos y otros componentes del ambiente”. La sustentabilidad socio- ambiental tiene interrogantes que son “fundamentalmente políticos” (Swyngedouw, Kaika, Castro, 2002: 12-13; Sen y Kliksberg, 2007).

Las perspectivas ecológico-políticas se proponen descifrar “la naturaleza de las relaciones sociales” que se dan entre individuos y grupos sociales y la manera como “están mediadas y estructuradas por la transformación

¹⁷ “La versión original en inglés de este trabajo fue publicada en Built Environment, 2002, Vol. 28, N° 2, pp 124-137. Traducción: Damiano Tagliavini.” (Nota en: Swyngedouw E, Kaika M, Castro JE, 2016: 11).

ambiental; la cual está determinada por “las luchas de poder de clase, de género, étnicas y otras”. Estas perspectivas se proponen también “cuestionar los procesos concretos de reconstrucción y reformulación ambiental”. La sustentabilidad se lograría mediante “un proceso de (re)construcción socio ambiental democráticamente controlado y organizado”

En ese sentido:

El programa político de la Ecología Política, entonces, es el de elevar el contenido democrático de los procesos de construcción socio-ambiental mediante la identificación de las estrategias a través de las cuales se podría lograr una distribución más equitativa del poder social y un modo más inclusivo de producción ambiental. (Swyngedouw, Kaika, Castro, 2002: 13).

Se pretende, además, construir una fundamentación teórica donde el conflicto ambiental pueda ser interpretado en justa medida: para que la cuestión ambiental deje “*de ser un tema intrascendente en el espacio público*”, al decir de (Merlinsky, 2013).

El estudio de los conflictos ambientales a partir de los antecedentes de la ecología política; ha desarrollado por varias décadas un proceso de construcción “marcado desde sus inicios por enriquecedoras discusiones epistemológicas, paradigmáticas y políticas” que se podrían analizar a partir de tres momentos. El primero que emerge en los años setenta con “el entrelazamiento de varios marcos de comprensión ecológico-orientados y de la economía política”. Desde este momento la ecología política “ha buscado trabajar a través de sus respectivas carencias, a saber, la desatención de la ecología humana y cultural al poder y la subdesarrollada conceptualización de la naturaleza por parte de la economía política”. Esta época se caracteriza por estar anclada en un modo de pensar “estructural y dualista”. Ella da paso a una ecología política de segunda generación (Escobar, 2010: 1).

El segundo momento o ecología política de segunda generación, fue alimentada durante quince años, por las tendencias teóricas “marcadas como 'post' desde los años ochenta (post estructuralismo, postmarxismo, post colonialismo)”, convirtiéndola en un campo inter y transdisciplinario, ampliando la investigación desde diferentes puntos de vista o de abordaje:

histórico, geográfico, antropológico, económico, étnicos y sociológicos; así como desde diferentes “cuerpos teóricos” como: liberal, marxista, estructuralista y del utilitarismo. La diferencia entre la primera y la segunda época de la ecología política, es que en esta última existe un mayor compromiso con las discusiones epistemológicas “fomentadas por las posiciones teóricas conocidas como constructivismo y antiesencialismo, afirma (Escobar, 2010: 1-2).

Según Escobar, la nueva tercera generación llega con nuevas tendencias. Ella se comienza a gestar desde hace veinte años, desde finales del siglo XX, de las raíces de la ecología política de la segunda generación y con base en las teorías sociales críticas de los años ochenta. La ecología política de la tercera generación otorga un énfasis a los temas ontológicos y epistémicos.

Esta Ecología Política emergente, encuentra sus condiciones directas de posibilidad en las discusiones más recientes sobre epistemologías post-representacionales en los estudios de geografía, ciencia y estudios de tecnología (STS) por una parte, y las ontologías planas y relacionales en antropología, geografía y estudios culturales, por el otro. A nivel social, esta tendencia es influenciada por persistentes problemas ambientales para los cuales la Ecología Política no tenía respuestas completamente satisfactorias. (Escobar, 2010: 2).

Desde la perspectiva de Martínez Alier, los conflictos ambientales encajan en su definición de “conflictos ecológicos distributivos”. Allí la Ecología Política es “más que un nuevo campo disciplinario, una perspectiva de análisis crítico y espacio de confluencia, de interrogaciones y de retroalimentaciones entre diferentes saberes, lo que implica una reflexión sobre el poder y las racionalidades sociales de vinculación con la naturaleza, una epistemología política.

La Ecología Política estudia los conflictos ecológicos distributivos. Por distribución ecológica se entienden los patrones sociales, espaciales y temporales de acceso a los beneficios obtenibles de los recursos naturales y a los servicios proporcionados por el ambiente como un sistema de soporte de la vida. Los determinantes de la distribución ecológica son en algunos aspectos naturales (clima, topografía, patrones de lluvias, yacimientos de minerales, calidad del suelo y otros). También son claramente sociales, culturales, económicos, políticos y tecnológicos [...] En parte, la Ecología Política se superpone a la economía política, que en la tradición clásica es el estudio de los conflictos de distribución

económica (Martínez, 2005: 105).

La perspectiva teórica de la ecología política, definida desde esta interdisciplinariedad “supone un diálogo actual entre diferentes campos del conocimiento, pero también a partir de allí, una relectura, basada en nuevas y diferentes claves de interpretación, de textos anteriores (Alimonda, 2006: 48).

La interdisciplinariedad vista desde la perspectiva de Castro, establece “interconexiones existentes entre los procesos físico-naturales y sociopolíticos mediante un enfoque interdisciplinario”. Con relación al debate sobre el riesgo, afirma que “provee evidencia sólida acerca del hecho que las acciones racionalmente planeadas y dirigidas a consolidar y extender el control humano sobre los procesos naturales suelen tener efectos no buscados tanto sobre los sistemas naturales como sociales (Castro, 2002: 14).

El análisis desde la tercera generación teórica de la ecología política se sitúa en las causas de la ampliación de la brecha entre el conocimiento técnico, especializado, tecnológico y el conocimiento popular. El poder se explicaría en función del conocimiento estratégico e incluyente. En este sentido, la definición de poder es fundamental para comprender su función dentro del campo de la Ecología Política:

El poder define lo que se conocerá y lo que dejará de ser conocido, las hablas y los silencios de la sociedad. En nuestras sociedades contemporáneas, el poder establece también las normas institucionales requeridas para la enunciación de discursos científicos, y traza un muro de exclusión en relación al conocimiento popular, que muchas veces se fundamenta en siglos de convivencia, observación y experimentación empírica en el marco de ecosistemas locales. (Alimonda, 2006: 48).

El nacimiento de la ecología política se deriva de la evidente imposibilidad de solucionar los problemas reales con base en una “explicación puramente socioeconómica, la confrontación entre economía y ambiente no puede ser acallado por esperanzas socialmente construidas de una desmaterialización angelical” (Martínez, 2005: 101). En ese sentido, los orígenes de la ecología política están vinculados a la preocupación por el impacto que el modelo de desarrollo de la humanidad de los dos últimos siglos ha tenido sobre la naturaleza.

La ecología política hace parte de la “constelación político cultural” de los movimientos ambientalistas que surgieron en los países desarrollados, junto con los movimientos: antinucleares, pacifistas, de crítica a la sociedad de consumo y de protección de la naturaleza, entre otros. En los países periféricos con movimientos populares que defienden sus formas tradicionales de relación con los recursos naturales para ser parte de modelos alternativos de organización social, frente al: capital empresarial, al mercado y a las políticas estatales (Alimonda, 2006: 49). A lo que Martínez Alier les ha denominado “El ecologismo de los pobres”, que nace de conflictos ambientales por el uso del agua.

Alimonda, define la Ecología Política en América Latina estableciendo diferencias conceptuales con autores que los han definido en otros contextos de los países anglosajones. La ecología política es como “una suerte de paraguas bajo el cual conviven varias tradiciones y líneas de investigación”; que surgen desde un “espacio de reflexión y análisis común definido por su propia historia local y por los que la practican. De quienes comparten una visión y una práctica que la sostiene (Bebbington, 2007: 26 en Alimonda, 2002: 11).

Los diferentes enfoques de la Ecología Política en Latinoamérica son retomados por Alimonda desde los conflictos ecológicos distributivos los cuales incluyen lo político (2011 :12). Arturo Escobar a diferencia de Alimonda (2002: 13), limita los análisis de la Ecología Política a las estrategias económicas de distribución, no toma en cuenta el poder de la política. De esta manera, Alimonda se aleja de Escobar afirmando que “las cuestiones de la ecología de las sociedades humanas” no son problemas de distribución sino “cuestiones de apropiación”, es decir, de las relaciones de poder que permiten el acceso y utilización de los recursos.

De allí que Alimonda, al igual que la CEPAL, haga énfasis en la importancia de la historia ambiental desde las demandas económicas, sociales y políticas en Latinoamérica, con el fin de poder profundizar en las perspectivas de una Ecología Política presente, sin desatender la lectura de los conflictos ambientales actuales y futuros.

Existe otro aspecto importante a poner evidencia con relación al puntode

vista de estos autores y es su tendencia “a minimizar el análisis del papel del Estado y de sus políticas en relación al ambiente”. Argumentando que si bien es cierto es necesario resaltar la dinámica de los movimientos locales. “El Estado, sin embargo, a través de sus múltiples mecanismos (el derecho, para empezar), de sus instituciones, de sus políticas visibles e invisibles, de sus rutinas, es el gran distribuidor originario que fundamenta los actuales conflictos de distribución” (Alimonda, 2002: 14).

La perspectiva teórica con la cual se desarrolla la presente investigación, es la que plantea que los conflictos ambientales, no sólo son conflictos de distribución ecológica, como lo afirma Martínez Alier, sino también que se trata de conflictos ecológicos de apropiación como lo plantea Alimonda. Por lo tanto, los conflictos de apropiación, están determinados por las relaciones de poder. Poder que está centrado en los intereses económicos del mercado, de los réditos obtenidos por los partidos políticos y de las ganancias esperadas de las empresas multinacionales y transnacionales.

En Colombia, por ejemplo, el acceso real al agua potable por parte de las comunidades originarias depende que la correlación de fuerzas por el poder político del Estado esté a su favor en comunión con las acciones contenciosas y demandas de la sociedad civil colombiana.

En ese sentido, sí en un momento determinado las fuerzas de poder están a favor de las comunidades indígenas, el resultado podría ser que las acciones de resistencia conduzcan a poner en las arenas públicas de nivel nacional e internacional el problema del agua y que el sistema judicial avalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos generaría mayor soporte para la conservación de las fuentes hídricas como patrimonio nacional e internacional. Sí dichas instituciones internacionales actúen y decidan a favor de la conservación por el agua, el conflicto pasaría del interés particular al interés global; tal y como ya ha sucedido en otras ocasiones con las comunidades indígenas colombianas U'WA en la Sierra Nevada del Cocuy en el departamento de Boyacá y los Wayuu en el Cerrejón, Guajira con las transnacionales British Petroleum Company, Glencore Anglo American y Billiton BHP.

Por el contrario, si la correlación de fuerzas de poder se evidencia a favor

del interés de los partidos políticos, del capital nacional y transnacional en permanente valorización, reproducción y acumulación con la complacencia y el apoyo institucional del gobierno, el agua o líquido vital, estará en manos del capital transnacional y sus sistemas productivos de extracción: a cielo abierto, subterránea, pozos de perforación, submarina o de dragado. Formas de explotación que dañan el ambiente a gran escala. En estos casos, las comunidades humanas en general y las indígenas como las de San Lorenzo en particular, sufrirán de la escasez de agua potable y, por consiguiente, de seguridad y soberanía alimentaria (Muñoz, 2020).

De allí que los conflictos ambientales surgen cuando entran en contradicción dinámicas de los modelos de desarrollo basados en las estrategias de las industrias extractivistas que afectan los recursos naturales y la vida humana en general. Los daños a las comunidades indígenas no solo afectan sus vidas, también afecta sus culturas, sus territorios y sus sitios sagrados.

En Colombia, es cada vez más frecuente que la sociedad civil organizada en: sindicatos, federaciones, centrales obreras, asociaciones de campesinos, productores agrarios, resguardos y consejos regionales indígenas, se movilizan en marchas, plantones y mítines. En otras palabras, generando escenarios de resistencia, contra el despojo de los bienes comunes naturales; logrando en algunos casos evitar o, por lo menos, aplazar proyectos de extracción minera como los del páramo de Santurbán en el departamento de Santander, o los del territorio ancestral de San Lorenzo.

En los movimientos indígenas, es importante señalar el papel que han jugado las “mingas”. Estas hacen referencia a una forma de trabajo colectivo de comunidades ancestrales a lo largo de la cordillera de los Andes suramericanos. Son similares a otras formas de esfuerzo comunitario como el “convite”, la “chagra” y el “Ayllu”, desarrolladas por pueblos rurales de varios lugares en América Latina. El trabajo solidario de estos esfuerzos, se opone a las formas convencionales de laborar en el sistema capitalista, que están regidas por la competencia y el mercado. Y es a través de los mingueros que se han construido infraestructuras que soportan la comunidad, como escuelas, caminos, iglesias, etc (Obando,

2015: 87). Según López (2018: 3), la minga encarna unas prácticas económicas de subsistencia, a través de las cuales se producen las condiciones biológicas y sociales que permiten la reproducción de la vida. Así, la minga reivindica formas de vida basadas en la autonomía comunal.

Sin embargo, la minga no se refiere solamente al trabajo colectivo, sino que también se ha convertido en una reivindicación social y política de varios movimientos sociales suramericanos (López, 2018: 4). En el caso colombiano, un ejemplo de ello es la “Minga de Resistencia Social y Comunitaria”, espacio que reivindica la movilización social como forma de reclamar derechos, y que se opone a las políticas neoliberales como los tratados de libre comercio. En su sentido político, la minga es una forma de protesta, pero también una manera de discutir y tomar decisiones colectivas de la política (Castaño, 2013: 32).

La lucha de las mingas indígenas, no sólo tiene un carácter de trabajo colectivo y un sentido político, sino también una apuesta de transformación social. A través de sus reflexiones, movilizan un sentido diferente de conceptos como el desarrollo, el Estado o la participación social, transformando el sentido común de los mingueros. Tal como señala Escobar (2011: 311), las mingas abren el horizonte de comprensión de la sociedad, ya que su cosmovisión relacional demuestra que otros mundos más justos, solidarios y autónomos ya son posibles. En este sentido, la minga también es una forma de producción del tejido social.

Significa lo anterior, que los procesos de resistencia, insubordinación o antagonismo social propiciados por la sociedad civil colombiana durante el período de la investigación, retrasó o impidió que el capital nacional y transnacional, con la complacencia del gobierno de turno, acabara con el agua, patrimonio natural y cultural.

Otra de las estrategias orientadas por los organismos multilaterales financieros como el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Banco Mundial BM que en la última década viene utilizando el capital en Colombia es la de las “Asociaciones Público- Privadas” o APP; es decir, grandes y costosos proyectos de inversión pública en: puertos hidroeléctricas,

aeropuertos y proyectos de hidrocarburos, donde el capital público estatal se funde con el capital privado transnacional y de las organizaciones multilaterales en la explotación de riquezas naturales en territorios ancestrales en disputa; tal es el caso de las explotaciones mineras, madereras y petroleras en el Amazonas y Chocó colombiano. Territorios ancestrales que han sentido violentados por los afanes de riqueza y de crecimiento económico transnacional.

Lo anterior implica la necesidad de construir o generar un nuevo pensamiento a partir de la articulación de los saberes ancestrales y de los saberes o nuevo conocimiento técnico científico, no necesariamente enmarcados en la modernidad, que permita a la sociedad civil organizada ir más allá, coadyuvando en la transformación de las realidades. El nuevo conocimiento que se produzca por parte de la sociedad civil en resistencia, constituye un indicador que servirá para contribuir a cambiar la correlación de fuerzas por el poder y de esa manera lograr debilitar las pretensiones del capital privado nacional y transnacional, que no es otro que la continua valorización de sus procesos de acumulación.

1.3 Problema de investigación.

La controversia desatada con relación al acceso al servicio de agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo, se enmarca en las imbricadas y múltiples relaciones de poder que se tejen entre los diferentes actores sociales e institucionales que hacen presencia desde diversas formas en los territorios, afectando los sistemas y ciclos naturales como los del agua.

El Estado como protagonista central por acción u omisión ha tenido la responsabilidad mayor de garantizar el acceso por el líquido vital para las comunidades vulnerables, como las indígenas del resguardo de San Lorenzo; sin embargo, a lo largo y ancho de la geografía del territorio colombiano, fuerzas políticas, económicas domésticas e internacionales y de organizaciones paraestatales, se disputan el control del territorio, generando situaciones de conflicto social y ambiental.

En ese sentido, algunas preguntas nos sirven de marco de referente inicial

para el desarrollo conceptual del problema objeto de investigación:

¿Cuáles son los actores fuente de los conflictos ambientales relacionados con el agua? ¿Cuáles son los determinantes de los conflictos ambientales sobre el acceso al agua potable para las comunidades vulnerables, como las indígenas? ¿Cuáles son las relaciones de poder entre los actores estatales y no estatales en medio de los conflictos ambientales? ¿Cuáles son los mecanismos de acción más frecuentes en dichos conflictos? Implica en primer lugar, reconocer que los conflictos ambientales surgen como resultado de estructuras socioeconómicas inequitativas con alta concentración de la riqueza. Localidades donde el coeficiente de pobreza GINI tiende a una concentración alta. En Colombia, por ejemplo, para regiones como el Amazonas, Guajira y el Chocó en el 2017 el coeficiente de GINI fue del 0.49, muy por encima de países de la región como Argentina con un 0,41; Bolivia con 0.44; Chile 0.46; Estados Unidos con un 0.41 y Dinamarca con apenas un 0.28. (Banco Mundial, 2017).¹⁸ Lo que significa que Colombia es el país más inequitativo de la región.

El nudo de la controversia se centra en el papel del Estado en los conflictos ambientales con relación al agua potable en territorios donde el poder estatal está en disputa. El problema es transversalizado por múltiples determinantes, unos de carácter global otros de carácter regional o local, que van desde las estrategias de libre mercado, las intencionalidades e intereses del sector productivo o capital nacional o transnacional hasta las políticas y normatividad jurídica, la cosmovisión, cultura y actitudes de los hombres y/o de las comunidades humanas con relación al agua.

Dicha problemática, ha traído evidentes consecuencias o efectos sobre la calidad de vida de las comunidades, el cambio de roles del Estado Social de Derecho,¹⁹ injerencia de empresas multinacionales que acaparan y

¹⁸ Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI> Consultado en 29-10-2019. Es de anotar que el Coeficiente de GINI, es un indicador que mide la concentración de los ingresos, de la tierra o de la riqueza en general y se expresa en el intervalo de Cero a Uno. Cuando el resultado tiende a 1, significa que la concentración de los ingresos, de la tierra o de la riqueza está en pocas manos; significa una sociedad profundamente inequitativa y, por el contrario, si los resultados del indicador tienden a cero, significa que la riqueza está bien distribuida.

¹⁹ La Corte Constitucional de Colombia en sentencia de tutela T-426 del 24 de junio de 1992, precisa que “El Estado Social de Derecho hace relación a la forma de organización política que tiene como uno de sus objetivos combatir las penurias

embotellan el agua,²⁰ procesos de desnaturalización del territorio y por ende, el cambio en la tenencia y usos del suelo y por consiguiente, cambios en la tenencia y usos de las fuentes de agua, trayendo efectos significativos en las comunidades humanas, como las del Resguardo indígena de San Lorenzo.

La tesis se inscribe en un momento de transición entre dos modelos posturas del desarrollo, soportadas igualmente en dos marcos constitucionales; es decir, en el rango cronológico 1990-2017, que coincide, por un lado, con la finalización del modelo de desarrollo promulgado por la CEPAL de sustitución de importaciones (1963-1990); el cual fue pensado para proteger la industria nacional y, por otro lado, con el inicio de un modelo de desarrollo de globalización comercial (1990-actual), basado en estrategias como flexibilización del mercado laboral, privatización de servicios públicos como los del suministro y distribución del agua potable, y de estímulos a la inversión extranjera directa IED, entre otras. De igual manera, en varios países de América Latina se acordó reformas a la Constitución Política en las que se fortaleció los derechos fundamentales colectivos y ambientales; es decir, nace el Estado Social de Derecho.

En ese sentido, los conflictos ambientales por el acceso al agua potable, presentan una amplia gama de referentes teóricos en su análisis e interpretación y un espectro significativo de causas o determinantes de generación que van desde el cambio de tenencia y usos del suelo en los diferentes territorios, hasta la implementación de proyectos extractivos de recursos del subsuelo como minerales y petróleo, el embalsamiento para proyectos hidroeléctricos y venta de fuentes hídricas a empresas del capital transnacional. En ese sentido:

Los conflictos socio ambientales se plantean en términos de controversias derivadas de formas diversas y muchas veces antagónicas de valorización de la naturaleza, donde los valores políticos y culturales implicados desbordan el campo de la

económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándole asistencia y protección”.

²⁰ el consumo de agua embotellada en Estados Unidos en el año 2016 fue de 48.560 millones de litros de agua; es decir, un consumo per cápita estimado en 159 litros. Estados Unidos vende más agua embotellada que refrescos. Disponible en: <https://everardoherrera.com> Consultado 19-04-2020.

economía política, incluso de una economía política de los recursos naturales y servicios ambientales (Leff, 2006: 23)

Los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para las comunidades en general y para las originarias en particular en Colombia, se originan también por las diferencias unas veces contradictorias y otras veces antagónicas en la visión y cosmogonía con la cual los diferentes actores sociales ven el agua; así, por ejemplo para los detentadores del capital, el agua no es más que un recurso que se puede comprar en cualquier mercado, un recurso que se puede apropiar de manera lícita (a través de la compra de derechos o merced de aguas que otorgan las autoridades ambientales en Colombia) o ilícita (presión política electoral, la violencia y el terror).

De manera más evidente, en el corte temporal de análisis (1990-2017), los conflictos ambientales se han agudizado a lo largo y ancho de América Latina y por supuesto en Colombia, dinamizados por la industria extractiva a gran escala, lo que genera impactos ambientales en algunos casos irreversibles sobre ecosistemas como: fuentes de agua, bosques de niebla o páramos y humedales. Martínez enfatiza en que:

La distribución ecológica designa las asimetrías o desigualdades sociales, espaciales, temporales en el uso que hacen los humanos de los recursos y servicios ambientales, comercializados o no; es decir, la disminución de los recursos naturales (incluyendo la pérdida de la biodiversidad) y las cargas de la contaminación. (Martínez, 1997: 44).

En la lógica del capital transnacional se traslada de manera continua el patrimonio natural nacional como el agua (vía extracción de materias primas) y social (flexibilidad laboral y bajos salarios) de las economías del sur o de la periferia hacia las economías del norte o de los llamados países industrializados o “desarrollados”. Lo que inscribe la problemática del acceso al agua potable por parte de las comunidades humanas en las perspectivas que, “al crecer el metabolismo de las economías industriales se intensifican las actividades extractivas y la producción de residuos, con impactos sociales y ambientales que producen conflictos y resistencia en todo el mundo” (Temper et al, 2015: 256).

La teoría del conflicto se ha abordado desde diferentes disciplinas y

perspectivas. Para George Simmel (2000), los conflictos “existen con derecho propio, aun cuando el futuro no reemplace los conflictos por sus soluciones, sino solamente sus formas y contenidos por otros” de modo que “un problema sólo es suplantado por uno nuevo, un conflicto por otro” (Simmel, 2000: 329-330). Esta perspectiva ha sido analizada en Castro (1992) y referenciada en Merlinsky (2009: 8) para la cual:

explorar la constitución de conflictos que ponen en cuestión un nuevo orden de problemas transformándolos en asuntos públicos permite rastrear -a partir del análisis de un campo social concreto- la forma en que los actores sociales piensan sus ámbitos cotidianos de vida. (Merlinsky, 2009: 8).

Por su parte, Wagner (2010: 35) hace referencia “al conflicto y su intervención en el *cambio social*”, destacando el sentido *positivo o negativo* de un análisis cuando incluye “al conflicto social como factor de cambio” mientras que Svampa, propone que el conflicto aparece en un horizonte de *cambio social*:

el estudio de los contornos que asume la dialéctica entre estructuras sociales y prácticas colectivas no puede minimizar el carácter tensional y conflictivo de esta relación. Como todo equilibrio tensional, esta dialéctica va configurando un espacio de geometría variable en el cual es posible entrever las potencialidades de la imaginación política, así como también las limitaciones e inflexiones negativas que pueden adoptar los procesos de cambio (Svampa, 2007: 17).

En ese marco de referencia, el estudio del conflicto ambiental por el acceso al agua potable para comunidades humanas como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo, se inscribe en múltiples relaciones que generan tensión no sólo entre los diferentes actores sociales e institucionales sino entre los diferentes sistemas y subsistemas naturales, dado que se van evidenciando relaciones de poder por el uso o apropiación de los servicios ambientales como el agua potable derivado de las fuentes o territorios.

En el corte temporal de análisis y desarrollo de la investigación, se evidencian conflictos reales no sólo a nivel ambiental sino social y político, dado que se inscribe en un momento de transición entre un modelo de desarrollo de libre mercado volcado a la integración internacional y una

nueva constitución política, que no acaba de ser implementada.

Se configura entonces un escenario de múltiples tensiones, donde las comunidades humanas ancestrales son las más directamente afectadas; no sólo por la falta de agua potable, sino por problemáticas asociadas a: fenómenos naturales, permisos de fumigación y de explotación del subsuelo que afectan la calidad de la oferta hídrica. Los cambios en la tenencia y usos del suelo, sumado al uso indiscriminado de agroquímicos como los herbicidas, la tala de bosques y proyectos extractivos de oro, carbón y petróleo, suman al conflicto ambiental y de empobrecimiento futuro de América Latina y del Caribe.²¹

Lo que significa que el conflicto se debe estudiar en la relación entre estructuras sociales y las prácticas colectivas, teniendo en cuenta que esta relación es conflictiva y tensional y que el espacio donde tiene lugar, es un espacio variable; es decir que, en el análisis del conflicto ambiental, también hay que tener en cuenta los intereses y los mecanismos con los que cuentan los diferentes actores para defenderse.

La dimensión política aparece como fuente y solución a la vez del conflicto. La solución no depende de muchos factores más que de la voluntad. Martínez Alier plantea una lógica según la cual, “una agudización del conflicto puede llevar a una solución del problema”. En varios casos relacionados con la solución del conflicto, “lo que se necesita a menudo no es la resolución del conflicto, sino *exacerbarlo*”²⁰ (Martínez, 2005: 98-99).

Desde la mirada de Merlinsky, el análisis del conflicto se aleja de la concepción según la cual “los conflictos son episodios excepcionalmente dramáticos que es necesario evitar, prevenir o desactivar lo más rápidamente posible”. Merlinsky, afirma que los conflictos deben considerarse como “verdaderos medios de expresión y de toma de la palabra, una modalidad de intercambio entre los actores donde se construyen escenarios en los que se confrontan discursos

[...] Los conflictos “representan momentos que permiten la inscripción

²¹ La cursiva es textual.

de las prácticas sociales en la esfera pública [...] si la dinámica del conflicto apunta a la mediana y larga duración, indica que se está frente a un fenómeno complejo, ligado a procesos sociales de mayor alcance, que se han venido sedimentando desde inicios del presente milenio". (Merlinsky, 2013: 38-39).

El problema relacionado con la falta de acceso al agua potable por parte de comunidades humanas, principalmente las más vulnerables que habitan en las grandes ciudades de América Latina por un lado y por el otro, las comunidades ancestrales que habitan cerca de las cuencas de los ríos contaminados por la explotación minera enfrentan grandes problemas de calidad de vida y de vida buena, que la Organización de las Naciones Unidas ONU desde el año 2010 mediante la resolución N° 64/292 estableció:

El derecho al agua potable y al saneamiento como derecho humano esencial en una cantidad mínima de agua por persona y por mes de 2.5 metros cúbicos y en el mismo sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del mismo organismo multilateral, mediante la observación número 15, planteó la necesidad de generar condiciones que permitan que todas las personas puedan disponer de agua suficiente, salubre y asequible para el uso personal y doméstico. (ONU, 2010).

En ese sentido, el máximo organismo multilateral del mundo, tuvo que prestarle atención al conflicto sobre acceso al agua y trazó el lineamiento de política pública sobre el mínimo vital de agua potable, justamente para que los gobiernos atendieran con carácter de urgencia a esas comunidades vulnerables. La Corte Constitucional de Colombia en diferentes sentencias de Tutela, ha dicho que:

El agua se considera como un derecho fundamental y se define, [...] como "el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico". El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indispensable para la existencia del ser humano [...] al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. (Corte Constitucional T-740, 2011)

Colombia, de acuerdo con el Coeficiente de GINI es uno de los países de la región americana donde coexisten territorios con significativos registros de inequidad social, al tiempo que se evidencia una gran diversidad ambiental representada en bosques, fuentes de agua, yacimientos de

minerales e hidrocarburos. Territorios propicios para la confrontación no sólo ideológica y cultural desde la cosmovisión de los diferentes actores, sino escenarios de múltiples tensiones por la apropiación y uso de los recursos naturales.

Es así como durante el corte temporal de la investigación y desde una perspectiva histórica, se ha evidenciado en el territorio colombiano cambios significativos en la tenencia y usos del suelo, vale decir, cambios en la tenencia y usos del agua, se ha producido lo que se podría llamar una contrarreforma agraria, no desde el Estado, ni a través de sus normas y políticas públicas, sino como resultado de la guerra y de la confrontación violenta presentada entre la insurgencia social armada (guerrilla) y los paramilitares (organizaciones de extrema derecha) y narcotraficantes; es decir, el mapa de la oferta ambiental y del agua de 1990 es totalmente diferente al mapa de 2017.

En ese sentido, el conflicto ambiental tiene actores visibles e invisibles que buscan el control de los territorios. Para el caso específico del resguardo indígena de San Lorenzo, a través de la movilización: mingas, tomas o bloqueos de las vías principales o transnacionales como la Carretera Panamericana, y por otro lado, acudiendo a tribunales nacionales e internacionales haciendo uso de acciones de tutela y de grupo o colectivas, han logrado escalar pliegos de petición encaminados a garantizar su autonomía como resguardo, su ley de origen, su cultura y respeto a sus fuentes hídricas; es decir, han escalado las arenas públicas de nivel nacional e internacional:

Si los conflictos permiten la construcción e instalación de un problema en el espacio público, es porque generan una escena y una temporalidad donde se intercambian argumentos, se vuelven visibles formas de justificación, se modifican representaciones sociales y, en definitiva, se modifican los registros de legitimidad (Merlinsky, 2013: 46).

1.4 Tipos y escalas del conflicto

El conflicto ambiental por el acceso al agua potable para las personas en general y para las comunidades humanas vulnerables a lo largo y ancho de América Latina, ha tenido en el segmento temporal de análisis, diversas

expresiones y variados niveles de escalonamiento, que van desde las movilizaciones sociales y la recolección de firmas de millones de ciudadanos para impulsar un referendo por el derecho humano al agua como sucedió en Colombia (2008-2009), hasta la lucha de los piqueteros en Argentina.²²

Desde la teoría de los movimientos sociales, hay una diferencia entre los movimientos sociales y los actores políticos, tal como lo hace Melucci al comparar ambas nociones: “la reflexión teórica sobre los movimientos sociales es mucho más pobre que la de los actores políticos”; puesto que “la multiplicación de nuevas formas de acción colectiva” en las sociedades contemporáneas ponen en evidencia la desactualización teórica y carencia de nuevos instrumentos de análisis; resultado de la manera como las dos tradiciones teóricas, el marxismo y la sociología funcionalista se han ocupado de la cuestión de la acción colectiva (Melucci, 1999: 1).

Desde el punto de vista de la ecología política, diversos autores (Svampa, 2012: 23; Navarro, 2015; Vargas-Hernández, 2007: 233) coinciden en señalar que los movimientos sociales latinoamericanos, han entrado en proceso de “ambientalización”, o un “giro ecoterritorial”, lo que hace referencia a la confluencia de luchas de indígenas, comunidades locales, defensores del territorio y ambientalistas, con el objetivo de poner un freno a la lógica extractivista que se expande a lo largo y ancho del continente americano. Estas nuevas confluencias de diversas luchas ambientales, no sólo tienen un carácter contestatario, sino que también plantean marcos de acción colectiva en los que se proponen alternativas, como es el caso del buen vivir, la soberanía alimentaria, las luchas autonómicas, los planes de vida, la agroecología, entre otras.

Como señala Vargas-Hernández (2007: 226), los movimientos sociales

²² El movimiento de los piqueteros en Argentina, surgió desde mediados de la década del noventa constituido principalmente por ciudadanos desempleados y ha logrado posicionarse en la política local y regional de ese país. “Frente al debate acerca de la continuidad o ruptura que estos movimientos representan respecto a las formas “tradicionales” de organización de los sectores populares, se señala que este tipo de abordaje no permite comprender la compleja articulación entre pasado y presente que los caracteriza. En relación con la controversia sobre la eficacia política de su acción, se afirma que han transformado duraderamente las percepciones sobre el desempleo; logrado reconocimiento en el espacio público y generado espacios relevantes de formación de militantes sociales”. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422007000100007 Consultado el 3-12-2020.

indígenas están vinculados con luchas muy concretas por la identidad, a través de las que intentan abrirse un espacio dentro de la política de los estados nacionales, que normalmente son dominados por las clases blancas. Desde allí los movimientos empiezan a reclamar derechos como la tierra, la educación o el acceso a bienes comunes como el agua. Todo ello se planea desde la solidaridad de las comunidades que componen el movimiento. Desde un punto de vista ecológico político, las demandas y estrategias de acción colectiva de los pueblos indígenas, hacen parte de un repertorio amplio de participación política que impulsa la sociedad hacia nuevos valores y paradigmas de relacionamiento con la naturaleza.

De otro lado, el marxismo concibe el desarrollo social de la humanidad a partir de la contradicción antagónica entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción; es decir, es una teoría social y política en tanto aporta argumentos y elementos de reflexión sobre las dinámicas del sistema capitalista, sus procesos de acumulación y exportación de capital, sus crisis coyunturales y estructurales y por lo tanto, establece las condiciones subjetivas y objetivas para el cambio de una formación socioeconómica a otra; sin embargo, (Melucci, 1999: 1) considera que “el marxismo clásico, no va mucho más allá de una connotación económica (no política ni sociológica) de una clase explotada, productora de *plusvalía* como potencial agente colectivo de la revolución”.

Desde la óptica del funcionalismo norteamericano, el análisis de los movimientos se realizó a partir de:

los estudios del comportamiento colectivo; esto es, de fenómenos que van del pánico a las modas; del comportamiento de las multitudes hasta los movimientos revolucionarios [...] la acción colectiva no tiene que ver de modo alguno con la producción y apropiación de los recursos, pues esta acción es una reacción de asentamiento de los mecanismos funcionales de un sistema y las conductas colectivas se vuelven fenómenos emocionales debidos al mal funcionamiento de la integración social (Melucci, 1999: 1).

Desde otro ángulo, el análisis de los conflictos lo desarrolla Tarrow, quien presta atención al concepto de “estructura de oportunidad política”, concepto central de la corriente de movilización de recursos y que contribuye a que, en el análisis de la acción colectiva, esta sea considerada

como un sistema. Precizando el concepto:

un movimiento no es una estructura homogénea guiada por la voluntad de un jefe o por el rigor de una disciplina ideológica [...] surgen categorías a tener en cuenta donde el cambio de recursos, el cálculo de las recompensas o de las sanciones, dividen y reagrupan la realidad colectiva de acuerdo con líneas complejas (Melucci, 1999: 8).

En el corte temporal de análisis del problema que nos ocupa sobre los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo, queda en buenas intenciones; dado que en ese período se registraron cuarenta y dos actos legislativos en los que se manifiestan cambios sustanciales en la tenencia, usos del suelo y del subsuelo, que marcan los límites de la participación política y que controlan el rango de las variaciones dentro del sistema político, como lo afirma Melucci (1999: 8).

En América Latina para los años setenta, surge una revaluación teórica en la concepción de los movimientos sociales por lo que “la crisis de las estructuras políticas y conceptuales” frente a “nuevas formas de acción colectiva en áreas que anteriormente no habían sido tocadas por los conflictos sociales”, lo que hizo necesaria “una ampliación del conocimiento empírico y una redefinición de las categorías analíticas” (Melucci, 1999: 8). También Rodríguez Mir (2008: 2) y Raíz, Consuelo (2002: 53), analizan los movimientos sociales de los años setenta partiendo de una caracterización de las sociedades complejas contemporáneas.

Además, se articula a este enfoque el concepto de Kriesberg (1981 y 1982) de “paradigma de interacción múltiple” para el estudio de los movimientos sociales. Estos dos conceptos, de estructura de oportunidades políticas y el de paradigma de interacción múltiple; ellos constituyen herramientas teóricas importantes e innovadoras para no reducir los movimientos sociales y la acción colectiva a creencias o comportamientos de masas (Melucci, 1999: 11). La acción colectiva como paradigma de interacción multipolar:

Cada vez que observamos a un número de individuos actuando colectivamente nos confrontamos con lo que llamo un sistema de acción multipolar. La acción colectiva no es un fenómeno empírico unitario, y la unidad sí existe, debería ser abordada como un

resultado, no como punto de partida, no como evidencia sino como hecho que debe ser explicado. (Melucci, 1999: 14).

Durante el corte temporal de la investigación 1990-2017, se evidenció que las comunidades originarias de Colombia sufrieron todo tipo de violencia desde diferentes escalas, no sólo por parte de los actores armados, sino también de las instituciones de gobierno y de la sociedad civil como empresarios de la industria extractiva y de producción agrícola orientada a la exportación y satisfacción del mercado internacional.

Dicha oleada de acciones violentas protagonizada por las instituciones estatales representa una lógica de despojo de los territorios y de su cultura; lo que trajo como consecuencias, por un lado, desplazamiento y desarraigo de comunidades indígenas, asesinato de sus líderes, masacre de comunidades de base y desapariciones forzadas.

Entre los casos más emblemáticos podemos citar el ocurrido con Álvaro Ulcué Chocué, primer sacerdote católico indígena NASA en Colombia, Gobernador Indígena del Resguardo de Pueblo Nuevo en el municipio de Caldono, departamento del Cauca, asesinado por paramilitares de extrema derecha en 1984 en el municipio de Santander de Quilichao y el caso de Kimy Pernía Domicó, líder indígena Embera Katío de los territorios ancestrales del municipio de Tierralta, departamento de Córdoba, desaparecido desde principios del año 2.000 por los grupos paramilitares de extrema derecha, considerado un “crimen de Estado” por el ex jefe paramilitar Salvatore Mancuso. Por otro y de manera lógica con lo anterior, las comunidades originarias organizadas en sus respectivos resguardos, articulados en los consejos y organizaciones regionales y en la organización nacional indígena de Colombia ONIC, generan una serie de acciones de resistencia, como mingas, movilizaciones y demandas en los estrados judiciales a nivel nacional (altas cortes) e internacional (CIDH), con el fin de defender sus territorios ancestrales y hacer prevalecer la vida y el agua como sus bienes más preciados.

Para el caso específico del Resguardo Indígena de San Lorenzo, además de haber sufrido los embates de los actores armados; algunos sectores del Estado en su orden descentralizado mediante decisiones administrativas,

pretendieron dismantlar la unidad orgánica del resguardo invalidando su personería jurídica, tildando indirectamente a sus comunidades de ser auxiliares de la guerrilla, rompiendo sus estructura organizacional y sus costumbres milenarias a través de la creación de presuntas Juntas de Acción Comunal en el territorio ancestral y otorgando licencias y permisos para explotación minera al interior del territorio, entre otros.

La respuesta de las comunidades indígenas de San Lorenzo y sus autoridades fue la de acciones de resistencia, articuladas con el movimiento indígena nacional a través de movilizaciones, mingas y acciones de tutela encaminadas a lograr la restitución y unificación del territorio comunal ancestral, el respeto a la vida, sus costumbres y sus espacios de relacionamiento social y simbólico.

Acciones de resistencia compensadas en diciembre de 2018, cuando el Juzgado Especializado de Restitución de Tierras de la Ciudad de Pereira del departamento de Risaralda mediante la sentencia 025, ordenó al gobierno nacional la restitución de tierras al Resguardo de San Lorenzo que le son propias desde la colonia, devolverles su buen nombre, cuidar el agua como fuente y símbolo de vida, establecer mecanismos de protección de la vida de las comunidades y de sus líderes y equipos de gobierno, respetar la Ley Propia, sus estatutos y demás normas y reestablecerle su carácter de autoridad ambiental en todo su territorio, entre otros.

1.5 Dinámicas de las relaciones de poder.

El agua potable para consumo humano está en el centro del debate, los múltiples intereses por su uso, aprovechamiento o apropiación, constituyen el nudo de la discordia para lo cual, se entretajan los hilos del poder de tal suerte que, en su lucha pueden ser válidos no sólo la protesta social, sino también los movimientos sociales, la búsqueda de la racionalidad ambiental en los sistemas productivos, las acciones colectivas o los movimientos socio ambientales. En ese sentido, es necesario precisar en primer lugar:

Los Conflictos de Uso resultan de la discrepancia entre el uso que hace el ser humano del medio natural y el uso que debería tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones ambientales

(ecológicas, culturales, sociales y económicas)”; también se define por “el grado de armonía que existe entre la conservación de la oferta ambiental y el desarrollo sostenible del territorio. (Colombia, IGAC, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, et al., 2012 en Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Unión Temporal Crece-Federación, 2013: 13).

El punto de vista de Daniel Pécaut (Corral, 2016) acerca de los movimientos sociales en Colombia, coincide con la definición en otros ámbitos como en Argentina (Merlinsky, 2009) y Bolivia (Svampa, 2007). Una de las razones por las cuales el pueblo colombiano se muestra escéptico al proceso de paz que suscribió el Estado colombiano con el movimiento guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, según Pécaut, es la siguiente:

Gracias al conflicto armado, Colombia lleva años sin tener que enfrentar fuertes protestas ni reivindicaciones sociales. En la década de los 80 y 90 hubo marchas campesinas y protestas en contra de las fumigaciones, pero no tuvieron un impacto económico significativo. El conflicto armado ha contribuido más bien a que se mantengan las estructuras sociales y políticas del país. Incluso, ha contribuido a aumentar la concentración de la propiedad agraria y ha agudizado la desigualdad de la distribución de los ingresos. Las élites han logrado mantener su hegemonía desde los años cincuenta, primero, como consecuencia de la violencia; segundo, como producto del conflicto armado. Los actores armados no han dejado un espacio para las movilizaciones autónomas [...] Este es un país donde toda una generación de líderes sociales ha sido eliminada. (Corral, 2016).²³

Con relación a los movimientos sociales desde el enfoque de Escobar de tendencia interdisciplinaria (Escobar, 2010: 11), y una mirada desde la Colonialidad (Mignolo, 2007: 279-280), los movimientos sociales junto con otras categorías como la biodiversidad, el capital, el conocimiento, etcétera:

son un conjunto de ensamblajes de procesos descentralizados, dispersos y transnacionalizados que operan en muchos niveles y mediante múltiples sitios. Ninguna imagen actual captura en el presente este estado de las cosas más adecuadamente que la red (Escobar, 2010: 27).

Por su parte Merlinsky, considera dos maneras “de abordar el análisis de

²³ corral, H (8 de junio de 2016) “Entrevista a Daniel Pécaut, Reflexiones sobre el miedo a la paz” en *Periódico El Tiempo*. 8 de junio de 2016. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16615145> Consultado el 3-12-2020.

los factores que inciden en la emergencia y multiplicación de conflictos ambientales” la primera es vinculando “la percepción de incertidumbre con la emergencia de conflictos ambientales”, cuyo punto de partida es la distinción entre los conceptos de “*riesgo e incertidumbre*” (Merlinsky, 2013: 30). La segunda manera es retomada de la “clasificación de Sabatini”, de donde Merlinsky toma cinco categorías de análisis, según el contexto argentino (Merlinsky, 2013: 31).

Al contrario, los conflictos ambientales “representan focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región [...] ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores” (Merlinsky, 2013: 40).

Un movimiento social, estudiado por Svampa (2003) es el movimiento piquetero de Argentina del cual se hizo referencia en un párrafo anterior. Con la llamada “nueva política”, debido principalmente al trabajo comunitario, que finalmente desemboca en la exigencia a los integrantes del movimiento de obtener mayor número de experiencias autogestionarias, en diversos campos. Más allá de las divergencias en las maneras de plantear los problemas, “el hecho de que la autogestión sea la marca más visible de las desmovilizaciones sociales (movimientos piqueteros, fábricas recuperadas y movimientos de vecinos, expresiones contra culturales), muestra claramente el lugar que en ella ocupa –la autogestión– al seno de la “nueva política”²³. (Svampa, 2003:153). En conclusión:

*El éxito que han obtenido estos últimos tiempos en términos de recomposición social y política los diferentes movimientos sociales han sido importantes, pero estos no son por tanto menos frágiles. Con menos discursos triunfalistas, sin duda con mayor riesgo de cooptación, con seguramente menos visibilidad social, la etapa que se abre lleva en ella nuevos desafíos, entre otros resurge la tarea de profundizar la experiencia de la autogestión, igual que la necesidad de ir a buscar nuevos cruces y articulaciones políticas.*²⁴ (Svampa, 2003:153).

Sin embargo, para Wagner, las diferencias destacadas por varios autores

nos permiten deducir que la Acción Colectiva es un concepto más amplio que Movimiento Social. Es decir, es posible identificar un sujeto social, que presenta mayor espontaneidad y menores garantías respecto a su continuidad, su nivel de integración interna, su estructura y organización, la construcción de una identidad y la planificación de tácticas y estrategias (Wagner, 2010: 28).

Con respecto a la categoría de protesta social, Wagner no sólo precisa su concepto, sino que va más allá desarrollando otras categorías como movimiento social, asambleas socio ambientales y movimientos socio ambientales. En ese sentido, “el concepto *Protesta Social* parece estar delimitado a aquellas acciones colectivas caracterizadas por la espontaneidad, la novedad y la falta de organización y continuidad” (Wagner, 2010: 28).

La protesta como acción espontánea de los ciudadanos podría quedarse ahí en esa primera fase; sin embargo, las acciones de protesta organizada en movilizaciones sociales o plantones como se le conoce en Colombia en la medida que tengan continuidad en el tiempo y se nutran cada día más de pueblo y ciudadanos, podrían ser el origen de movimientos con características políticas por ejemplo cuando se articulan con reivindicaciones o conflictos por el acceso al agua potable que al ser considerado un derecho humano o fundamental, adquiere la connotación de una reivindicación política y por lo tanto es susceptible de abordarse desde las relaciones de poder. En ese sentido:

la protesta suele reconocerse como la expresión visible de un movimiento. La idea de movimiento, sin embargo, remite a un carácter de continuidad que la protesta no necesariamente tiene. Para Schuster, un Movimiento Social incluye: identidad colectiva, organización, continuidad en el tiempo y extensión en el espacio. La Protesta Social no necesariamente posee todas estas características [...] Una protesta puede perfectamente surgir de la nada, en el sentido de no ser emergente de un movimiento social constituido previo a ella. (Schuster, 2005:48, en Wagner, 2010:29).

Desde esa perspectiva, los movimientos socio ambientales en el marco de la racionalidad, pueden ser explicados por Wagner con una racionalidad técnico-instrumental y una racionalidad ambiental. Los conflictos socio

ambientales tuvieron confianza en la razón técnico-instrumental -basada en la fe, en la ciencia y la tecnología, pero no fue suficiente para disminuir los problemas ambientales [...] la limitación de los Estados para dar cuenta de la solución de este tipo de problemas sociales fue evidente. (Wagner, 2010: 430). Los movimientos ambientales surgidos a partir de las asambleas socio ambientales de la década del dos mil en Argentina:

han sido capaces de potenciar la Visibilización de sus demandas y reivindicaciones, a partir de su lucha y hace referencia a la profundización en ciertas dimensiones de la misma [...] en su tesis demuestra que los movimientos socio ambientales de Mendoza (Argentina) son portadores de una racionalidad ambiental pues se han podido observar diversas cuestiones que lo comprueban (Wagner, 2010: 431).

La categoría de racionalidad ambiental, ha sido desarrollada también por otros autores de la ciencia política y de la sociología ambiental. Leff (2004: xv) en Wagner se refiere a la *reapropiación social de la naturaleza* y recupera el concepto de racionalidad de Max Weber y lo vincula al problema actual de la sustentabilidad precisando que “el concepto de racionalidad ambiental se fue gestando en la matriz discursiva del ambientalismo naciente, para ir creando su propio universo de sentidos” (Wagner, 2010: 93-94); mientras que Castro (2007: 22) utiliza también el concepto de racionalidad desde Weber, en vez de enfoque, perspectiva, mentalidad o aún de corriente o visión. Wagner continúa en la discusión y define racionalidad ambiental como:

un proceso de emancipación que implica la descolonización del saber sometido al dominio del conocimiento globalizador y único, para fertilizar los saberes locales [...] La racionalidad ambiental surge o nace en la deconstrucción de la razón que ha desencadenado las fuerzas eco-destructivas de un mundo insustentable; es decir, nace en contraste con las teorías, el pensamiento y la racionalidad de la modernidad [...] La racionalidad ambiental se arraiga en prácticas sociales y en nuevos actores políticos, desplegándose en los movimientos socio ambientales que luchan por la construcción de sociedades sustentables y por la reapropiación de su naturaleza y sus territorios de vida (Wagner, 2010: 93-94).

Dentro de un enfoque dialéctico, se opone la racionalidad ambiental a la racionalidad económica, ya que la racionalidad económica “ha desarrollado una estrategia de poder para legitimar su principio de racionalidad fundado

en el modelo cientificista de la modernidad” (Wagner, 2010: 94). La conducta de los actores sociales:

Desde esa perspectiva, no sólo se define como racional la conducta de los actores sociales que se rigen por las motivaciones del mercado, la ganancia y la utilidad, sino que se busca deslegitimar los modos de organización social guiados por otros valores. Las prácticas tradicionales, así como las demandas de las comunidades locales y las sociedades no capitalistas, aparecen como derechos y valores, pero carentes de racionalidad (Wagner, 2010: 94).

Continuando con el debate respecto a la racionalidad ambiental, la tesis de Wagner según la cual los “movimientos socio ambientales son impulsores de una racionalidad ambiental” (Wagner, 2010: 96), es demostrada por los siguientes dos criterios; en primer lugar:

los movimientos socio ambientales han mantenido una lucha basada en la reapropiación de su naturaleza y su territorio, defendiendo el agua y la autodeterminación de sus formas de vida frente un proyecto de desarrollo, amparado en una racionalidad económica –grandes inversiones, extracción de recursos no renovables, pago por el recurso hídrico- que resulta incompatible con su cultura del agua (Wagner, 2010: 431).

En segundo lugar, estos movimientos “han fortalecido los saberes locales motivados por la falta de respuestas en los pedidos de información oficial [...] se confirió sentido a sus saberes, *descolonizando* los conocimientos esgrimidos por el sector minero y poniéndolos en cuestión” (Wagner, 2010: 431). Los planteamientos de Leff con relación a la racionalidad económica basada en una concepción cientificista y los postulados de Martínez Alier respecto a la eco eficiencia, los recoge y cuestiona Wagner al afirmar que:

El conocimiento minero, basado en un principio de racionalidad fundado en el modelo cientificista de la modernidad (Leff, 2004) y en el “credo a la eco eficiencia” (Martínez, 2004), entró en conflicto con la racionalidad ambiental y el “ecologismo popular” que cuestionó su legitimidad. Incluso podemos afirmar que los movimientos socio ambientales hicieron uso de argumentos y estrategias del “culto a lo silvestre” para contraponerse al “credo de la eco-eficiencia” (Wagner, 2010: 431)

La racionalidad ambiental desde esta perspectiva puede ser construida e implica un proceso social, que ha surgido en *respuesta a otro tipo de racionalidad*, la económica, que se percibe como racionalidad *utópica*. Los casos *Gastre-Esquel-San Carlos* en Argentina, demostraron que si se puede anteponer la racionalidad ambiental a la económica; además del

aspecto social, “los aspectos simbólicos y éticos formaron parte, no sólo de los discursos, sino también de las acciones llevadas a cabo” (Wagner, 2010: 432). La tensión con relación a los dos tipos de racionalidades de acuerdo con Wagner, se dio en el sector productivo, pero también:

se trasladó al sector profesional –no sólo entre las diferentes disciplinas, sino también al interior de cada una de éstas-, entre quienes siguen apelando a la ciencia moderna para legitimar el conocimiento y quienes apuestan a un nuevo paradigma científico, que aborde la complejidad de los problemas e incorpore los saberes, sentidos e incertidumbres inherentes a las cuestiones socio ambientales (Wagner, 2010: 432).

En ese sentido, cobra fuerza el argumento interdisciplinario en el estudio e investigación del conflicto (Castro, 2007: 38; 2002: 4) (Alimonda, 2006) (Escobar, 2010) (Martínez, 2005: 81), (Leff, 2006: 32, 37-38) tanto desde el enfoque de la Ecología Política como respecto a la investigación sobre los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables.

Con relación a las categorías que se evidencian y otras que subyacen a lo largo del texto de éste numeral vale la pena iniciar la discusión con el acápite sobre los conflictos ambientales generados por los cambios en la tenencia y usos del suelo, lo cual ya fue tratado, pero que es necesario reiterar y decir que durante el período de la investigación, se produjo en Colombia un nuevo mapa sobre la tenencia y usos del suelo; es decir, en 1990 el mapa evidenciaba un porcentaje significativo del territorio nacional dedicado a la producción de alimentos para suplir el mercado interno, una industria nacional en expansión y grandes territorios de la geografía nacional cubierto de bosque nativo con múltiples nacimientos de fuentes hídricas; veintisiete años después en 2017, el mapa sobre tenencia y usos del suelo cambio sustancialmente entre otros factores por la guerra y los procesos de despojo de los bienes comunes y de los bienes privados.

Los primeros conflictos ambientales evidenciados estuvieron asociados por el cambio en el uso; es decir, los nuevos actores que apropiaron el territorio le dieron un uso la mayoría de las veces contrario a las potencialidades agroecológicas propias del territorio de acuerdo con las zonas de vida. Esa diáspora de despojo de sus territorios a las comunidades campesinas e

indígenas y sus afectaciones en sus vidas, sus culturas y sus relaciones sociales, determinó también un nuevo mapa en las relaciones de poder en Colombia.

La racionalidad económica, cuyos actores son guiados o motivados por la ganancia, la individualidad y el espejismo del mercado y que pretendió imponerse desde principios de la década del noventa mediante estrategias de apertura económica, pronto encontró su contrapeso a través de la racionalidad ambiental la cual retomando a Wagner (2010: 94) se arraiga en prácticas sociales y en nuevos actores políticos, desplegándose en los movimientos socio ambientales que luchan por la construcción de sociedades sustentables y por la reapropiación de su naturaleza y sus territorios de vida.

Desde una perspectiva de racionalidad ambiental o reapropiación social de la naturaleza como lo llama Leff, las comunidades originarias de Colombia y las de San Lorenzo en particular, han realizado asambleas comunitarias, protestas de variado tipo, mingas y movilizaciones, articuladas con los movimientos sociales de corte popular, campesino y sindical en la perspectiva de cuidar los bienes comunes, controlar la naturaleza y ejercer poder contra aquellos para los que la racionalidad económica les es fundamental.

1.6 Saberes ambientales en las relaciones de poder.

Leff (2006: 3), con relación al tema de la construcción del saber ambiental, afirma que “el conocimiento ya no representa la realidad”, en este sentido entonces hay que preguntarse, ¿de qué manera se puede aprehender la realidad en torno al saber ambiental relacionado con los conflictos ambientales por el agua en comunidades humanas vulnerables como las indígenas de San Lorenzo? Leff, en crítica al conocimiento científico afirma que “Esa forma de conocimiento, que quiere aprehender a los entes en su objetividad, indagando sus esencias, ha construido un *objeto* complejo que ya no refleja la multicausalidad de los procesos que lo originaron” (Leff, 2006: 3).

Se trata de construir conocimiento a partir de la articulación sistémica y

sinérgica del conocimiento empírico ancestral y de los saberes producidos desde las reflexiones teóricas propias de la racionalidad de los sujetos:

Este saber se conforma dentro de una nueva racionalidad teórica de donde emergen nuevas estrategias conceptuales para la comprensión y construcción de un mundo sustentable. Ello plantea la revalorización de un conjunto de saberes sin pretensión de cientificidad (...) El saber ambiental es afín con la incertidumbre y el desorden, con lo inédito, lo virtual y los futuros posibles; incorpora la pluralidad axiológica y la diversidad cultural en la formación del conocimiento y la transformación de la realidad (Leff, 2006: 3)

En el debate con relación al saber ambiental, entra Wagner a terciar desde la construcción de la identidad colectiva como resultado del movimiento socio ambiental, cuando afirma que este mediante:

la lucha compartida ha ido forjando una identidad colectiva en torno a la defensa del agua y el rechazo a la mega minería [...] La identidad colectiva, la defensa y reappropriación del agua, el fortalecimiento de los saberes ancestrales y el traslado de la discusión de racionalidad al campo profesional, son las cuestiones esenciales que construyen la racionalidad ambiental. (Wagner, 2010: 432).

En ese orden de ideas, es pertinente plantear la pregunta desde “la crisis ambiental” de acuerdo con Leff (2006:3): ¿cómo “repensar la realidad, con el fin de abrir nuevas vías del saber en el sentido de la reconstrucción y la reappropriación del mundo y de la naturaleza”?

El autor identifica lugares desde donde puede emerger un nuevo saber, “el campo de externalidad de la racionalidad modernizante” y “los núcleos del conocimiento que han configurado a los paradigmas de las ciencias, sus objetos de conocimiento y sus métodos de investigación [...] el saber ambiental no es la Re totalización del conocimiento a partir de la conjunción interdisciplinaria de los paradigmas actuales”. Es un saber que emerge desde ese lugar donde “la falta de discernimiento problematiza a sus paradigmas, generando un haz de saberes en los que se enlazan diversas matrices de racionalidad, órdenes de valor y vías de sentido”. (Leff, 2006: 3).

Se trata de “una mirada holística”, dado que el saber ambiental, la complejidad ambiental “emerge de la reflexión del pensamiento sobre la naturaleza; es el campo donde convergen diversas epistemologías, racionalidades e imaginarios que transforman la naturaleza, construyen la

realidad y abren la construcción de un futuro sustentable” (Leff, 2006: 4).

La crisis ambiental, en este caso el conflicto ambiental por el agua potable para consumo humano en comunidades vulnerables como las indígenas de San Lorenzo, cuestiona “el pensamiento y el entendimiento del mundo, la ontología, la epistemología y la ética con las que la civilización occidental ha aprehendido al ser, los entes y las cosas; la ciencia y la razón tecnológica con las que ha sido dominada la naturaleza y economizado el mundo moderno” (Leff, 2006: 4). En ese sentido:

La incertidumbre, el caos y el riesgo son al mismo tiempo efecto de la aplicación del conocimiento que pretendía anularlos, y condición intrínseca del ser y del saber. El saber ambiental permite dar un salto fuera del ecologismo naturalista y situarse en el campo del poder en el saber, en una política del conocimiento, en un proyecto de reconstrucción social a través de un diálogo de saberes, que es un diálogo entre seres (Leff, 2006: 4).

Así como lo hemos sostenido a lo largo de la narrativa de esta tesis, la articulación sistémica natural entre los “páramos o bosques de niebla, los humedales o ciénagas y lagunas y las cuencas o ríos” en la gestión del agua,²⁴ es una premisa para la oferta en los territorios independientemente de los sistemas de distribución o de las formas de apropiación por parte de los diferentes actores o usuarios del recurso. En ese sentido, Wagner destaca otro aspecto con miras a la reflexión sobre la crisis ambiental, la necesaria articulación entre el manejo del recurso hídrico y “las identidades de los territorios” o “las características diferenciales de (los) espacios, y su vinculación con el manejo del recurso hídrico”. Precisa el autor que:

en su articulación a nivel provincial, coexisten identidades de los territorios “dominantes” –oasis- con las de territorios “marginados” –desierto-. Esta articulación ha sido posible bajo la consigna de la defensa del agua, lo que resulta por demás interesante ya que [...] el manejo del recurso hídrico aparece como la principal bisagra de las relaciones espacio-sociedad y una expresión material y simbólica de las cadenas de dominación presentes. (Montaña et al, 2005:28 en Wagner, 2010: 432).

²⁴ “El ordenamiento y regulación ambiental de los humedales debe hacerse en el marco de un sistema natural integral páramo-humedal-cuenca, dado que el agua es el recurso estructurante de la planificación ambiental y territorial, en su carácter de bien público, recurso vital, patrimonio natural de la nación colombiana y de la humanidad”. (Jaramillo, 2008: 75).

El saber ambiental abre un diálogo entre modernidad y postmodernidad;²⁵ entre logros científicos, racionalidad económica por un lado y entre saberes ancestrales, populares, racionalidad ambiental ética y nuevo conocimiento. El saber ambiental se mantiene fiel a su rigor en la búsqueda del conocimiento que lo anima a indagar desde todas las vertientes y el límite de lo pensado sin que, por ello deba fundirse con una teoría general de sistemas, disolverse en un pensamiento holístico o integrarse en un paradigma científico, interdisciplinario o en una lógica formal.

Retomando a Leff:

La epistemología ambiental es una política del saber que tiene por "fin" dar sustentabilidad a la vida; es un saber que vincula las condiciones de vida únicas del planeta, con el deseo de vida del ser humano; los potenciales ecológicos y la productividad neguentropía con la creatividad cultural. (Leff, 2006: 5)

Desde otro ángulo del análisis, desde la planificación del ordenamiento territorial. Wagner afirma que:

las organizaciones sociales surgidas de una lucha que logró unificar bajo una misma consigna, sectores de la población tan heterogéneos, deben ser tenidas en cuenta en la planificación del modelo de "Mendoza deseado" –especialmente en el actual marco de Ordenamiento Territorial (Ley N.º 8.051, en Wagner, 2010: 432-433).

Una primera aproximación a lo que podría ser la solución al conflicto ambiental por el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo San Lorenzo, se encuentra en los mismos movimientos socio ambientales definidos por la

²⁵ Postmodernidad es un concepto que surgió en la década de los años setenta del siglo XX, de la mano de Jean François Lyotard (1987). Este autor se refiere principalmente a la postmodernidad como aquello que surge a mediados del siglo XX, cuando los grandes relatos económicos, políticos y científicos de la modernidad se derrumban. La caída de los grandes relatos, se dio en parte gracias a que los campos de concentración de los nazis y las bombas atómicas, se consideraron como una catástrofe que sembró un panorama de incertidumbre sobre la idea del "progreso" de la sociedad occidental. Con respecto a la relación entre ecología política y posmodernidad, es necesario señalar que hay diversas tensiones y contradicciones entre diversos autores. Mientras algunos son críticos de la postmodernidad y su constructivismo social extremo (Martínez Alier, 2005), otros (Peña Gómez, 2021; Escobar, 1999) han recogido parte de su legado para establecer críticas a los lenguajes, discursos y representaciones hegemónicas de la realidad ambiental.

reapropiación del agua y por el fortalecimiento de los saberes locales.

En esa misma línea de pensamiento, Rodríguez Mir (2008: 6-7), hace referencia a las organizaciones indígenas enfatizando en que deben gestionar sus alianzas con el movimiento ambiental. Sin embargo; en términos de gestión, lo que Svampa (2003: 153) destaca es profundizar en las experiencias de autogestión y la búsqueda de nuevas articulaciones políticas por parte de los movimientos sociales.

Con relación al movimiento social indígena y al indianismo, Svampa (2007:14) analiza dos estudios, uno de Álvaro García Linera (2007: 47) y otro de Luis Tapia (2007: 71), que problematizan la relación entre indianismo, marxismo y tradición nacional-popular. En ese sentido:

focaliza su atención en las diversas expresiones y corrientes del marxismo, que va desde los desencuentros primeros con el indianismo (la negación por parte del marxismo de los indios y de la comunidad; esto es, del carácter étnico de los conflictos) hasta sus entrelazamientos más recientes, a partir del surgimiento de un marxismo crítico que integra la temática indígena y comunitaria. (García, 2007:47 en Svampa, 2007:14).

De manera específica, García Linera “analiza la emergencia del indianismo katarista y el proceso de reinención de *la indianita*, dando cuenta de las diferentes corrientes, que van desde las posturas *integracionistas* hasta las posturas *reformistas y radicales*”. En ese sentido:

A través de este proceso de desencuentro y reconciliación entre indianismo y marxismo, García Linera indica uno de los elementos distintivos de la sociedad boliviana, la importancia del “capital étnico”; noción que nos permite comprender la fisonomía que adquieren los conflictos en ese país, señala por ello la necesidad de complejizar un análisis en términos de clase social. En realidad, la valorización del capital étnico en el marco de una sociedad neocolonial refuerza y amplifica las fuertes diferencias de clase. (Svampa. 2007: 14).

Desde esta perspectiva “la memoria social” configura el recuento de las luchas tanto obreras como indígenas, y en el campo popular han sido “la principal forma de resistencia a la explotación y la dominación” (Tapia, 2007: 175 en Svampa, 2007: 15).

Tapia, además caracteriza la relación entre “identidad indígena y tradición

nacional-popular” como no unívoca, no fácil, pero que ha logrado resultados en el ámbito de los movimientos sociales (Svampa, 2007: 15). Una connotación especial de los movimientos sociales, es la insurgencia social definida en el ámbito de la Ciencia Política, como:

grupos conformados por actores colectivos con identidad propia, cuya acción no se atribuye a ninguno de sus miembros individuales, sino que se imputa al actor colectivo en su conjunto [...] cuantas menos personas compongan ese grupo, más fácil será su organización, a mayor homogeneidad de sus miembros, mayor factibilidad de su agrupación y que la organización es tanto más probable, cuanto mayor sea la importancia que se atribuye al objeto de la asociación. (Álvarez, 2007:75-76).

Desde el punto de vista de las teorías sobre la seguridad nacional, Merlinsky y Martínez analizan las diversas causas y características del conflicto, sobre la base que la insurgencia obedece a unas causas, puesto que ella está condicionada por el factor de seguridad y protección visto desde la “autoridad política establecida”.

la insurgencia está protagonizada por un actor o un conjunto de actores que se enfrentan de manera organizada y prolongada en el tiempo a la autoridad política establecida (sea nacional o extranjera), mediante una estrategia efectiva de movilización social y con un empleo sustantivo de la fuerza. (Jordán, 2011: 113).

Las categorías más destacadas en esta definición son la de actores (no se especifica si son sociales, políticos o militares), la forma de enfrentamiento, la autoridad política, la estrategia insurgente de la movilización social y el empleo de la fuerza. Si se afirma, por ejemplo, “Bolivia insurgente” ¿qué significado tiene la palabra insurgente en este contexto?

Los movimientos se construyen en torno a demandas; en ese sentido, si la demanda es “la revalorización de la identidad indígena, la recuperación del ejercicio de la soberanía estatal sobre los recursos naturales del país y la defensa de la cultura de la hoja de coca”; en este caso, son demandas que revalorizan la identidad indígena, emergiendo el indio como actor político. La “Bolivia insurgente”, tiene su sentido cuando en el año dos mil, la movilización social se realiza en torno a la defensa de los recursos naturales -agua, gas-. (Do Alto, 2007: 22).

A manera de síntesis, puede decirse que un grupo insurgente surge cuando las movilizaciones sociales se dan cuenta de su imposibilidad de cambiar las estructuras sociales, económicas y políticas que les posibiliten lograr que sus demandas económicas y laborales puedan incidir dentro de las discusiones políticas del gobierno establecido.

Una nueva categoría de insurgencia social, es la “insurgencia no política”; la cual se sitúa en el contexto centroamericano, en aquellos actores no estatales que, en el pasado con los conflictos político-militares, gozaban una cierta invisibilización. Estos actores “tenían espacios limitados por el control territorial y de flujos ejercido por los gobiernos”, pero los cambios en el sistema internacional, posibilitaron visibilizar estos actores no estatales. “El desarrollo del mundo virtual” favorece “la comunicación y el incremento de la presencia mediática de los actores no estatales”. (Murillo, 2016:177)

A manera de resumen se podría decir que la Ecología Política surge como un nuevo campo de investigación interdisciplinario y transdisciplinario,²⁶ como resultado de los múltiples conflictos ambientales producidos por los llamados “modelos de desarrollo”. La multicausalidad de los conflictos ambientales no sólo debe ser abordada desde diferentes disciplinas, sino que se deben establecer interconexiones entre los diferentes subsistemas sociales, naturales, políticos, físicos y culturales del sistema ambiental. Es necesario instalar en las arenas públicas los conflictos ambientales y exacerbarlos mediante movilizaciones sociales o acciones contenciosas con el fin de avanzar en la solución.

En el centro del debate con respecto a los saberes ambientales está el análisis de la modernidad y la postmodernidad; es decir en la concepción científica del mundo, muy asociada a los valores y principios de la economía de mercado, caracterizada desde el punto de vista de las organizaciones con estructuras piramidales, discursos cuantitativos, racionalidades, cuya verdad es prácticamente absoluta y con relación al agua, ésta no es más que un recurso natural como el oro, el petróleo o el gas que se puede comprar en cualquier mercado o principales bolsas de valores del mundo.

²⁶ Dado que se basa en diferentes disciplinas como la sociología, la economía ecológica, la historia, la geografía, las ciencias ambientales, la antropología y las teorías del desarrollo.

En palabras de Alimonda, una característica de la modernidad occidental es que la ciencia convencional tiene la pretensión de ser la única palabra autorizada con relación a la naturaleza, pero que no necesariamente ese discurso de base, de fisonomía científica agota las posibilidades de interpretaciones de los seres humanos, de las sociedades con relación a la naturaleza. La relación sociedad-naturaleza es una cosa mucho más compleja que afecta diferentes niveles de los imaginarios sociales y que no se limita sólo a las perspectivas de fisonomía científica bajo las perspectivas del cientificismo tecnológico.

De otro lado, la postmodernidad es una concepción más plural desde el punto de vista ideológico y político, más multidimensional, desde el punto de vista de las organizaciones, estructuras más horizontales, más piramidales inversas.

Desde el punto de vista de la ciencia, se conciben diferentes fuentes del saber, otorgándole un valor sustancial a los conocimientos tradicionales o saberes ancestrales. Desde esta perspectiva, el agua hace parte del patrimonio universal y de acuerdo con las diversas culturas puede ser un líquido vital, o que representa la sangre de la madre tierra o tiene un valor simbólico y sagrado.

Leff nos recuerda que, en la construcción de los saberes ambientales, La epistemología ambiental es una política del saber que tiene por "fin" dar sustentabilidad a la vida. En ese sentido, la producción de saberes ambientales, está asociada a la construcción de identidades colectivas en territorios donde es necesaria por ejemplo la reappropriación del agua como dispositivo de contención de la modernidad y su concepción de desarrollo; tal y como lo muestra el documental de Netflix en el 2020, "La Valla" de Daniel Écija.

1.7 Las Políticas públicas con relación al agua potable en América Latina.

Con relación a las políticas públicas, se puede afirmar que hacen parte de la Ciencia Política, ya que se ocupan de los problemas del bienestar (Lasswell, 2005 [1962]) y de "la forma en la cual quienes toman las

decisiones deben enfrentarse a estos problemas” (Valenti & Flores, 2009: 168).

Valenti y Flórez (2009a) reflexionan y analizan el campo epistemológico de las políticas públicas dentro de las ciencias sociales y la ciencia política en sus diferencias metodológicas y de objetivos de investigación; así como el desarrollo del estudio de las políticas públicas en Latinoamérica. Desde esta perspectiva las políticas públicas se dirigen a los problemas públicos y decisiones que mediante enfoques transdisciplinarios buscan solucionar problemas que “obstaculizan el bienestar público” (Valenti y Flórez, 2009a: 170)

El ejercicio del poder junto con la eficiencia económica, son considerados por Valenti y Flórez (2009a: 179), como dos enfoques de negociación política entre los que se ha debatido el análisis de las políticas públicas. Por lo que las decisiones y solución de problemas no vienen solo del campo del ejercicio del poder, sino que son necesarios otros enfoques transdisciplinarios. Lo que implica que el ejercicio del poder en las políticas públicas está determinado por otros enfoques como el económico.

En América Latina, el análisis de las políticas públicas no solo ha privilegiado modelos que vienen de afuera, no adecuados al contexto, sino que ha sido influenciado “por la intervención condicionante del Estado”; este último por tanto “es un actor que dificulta o coadyuva en el proceso de las políticas en mayor medida” (Valenti y Flórez, 2009a: 181).

Por lo cual las propuestas de los científicos dependen del tipo de Estado (autoritario, democrático), el cual determina el “interés general”, que se definen como “cuestiones relativas a la identificación de los problemas y la formación de la agenda pública, las formas de asignación del financiamiento, la evaluación y monitoreo de los programas, el papel de la sociedad civil en la implementación y evaluación, entre otros factores” (Valenti y Flórez, 2009a: 181).

Por su parte Lobelle (2015) en vez de referirse al campo de estudio, se refiere al concepto sobre políticas públicas, el cual es visto con una:

marcada incidencia en las ciencias políticas y la administración y se centra en dos elementos: los actores de las políticas; acciones concretas o simbólicas, este último elemento se refiere a un conjunto de decisiones,

cuyo objeto es la distribución de determinados bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos (Lobelle, 2015:28).

En la actualidad, los poderes públicos tienen la necesidad creciente de responder a demandas de transparencia y resultados de la acción pública, lo cual hace que deba haber un cambio en la cultura administrativa (Lobelle, 2015). El autor considera que las teorías de análisis de las políticas públicas siguen dos corrientes: la institucional y la organizacional, esta última con influencia de Max Weber y distingue tres modelos de análisis teóricos²⁷

Para el caso de Colombia, el análisis de las políticas públicas se orienta por la corriente organizacional de Lobelle y se articula los tres modelos, dado que las demandas de los diferentes actores sociales se convierten en el detonante fundamental para que las administraciones municipales asuman la promulgación de políticas públicas capaces de atender respuestas coyunturales y estructurales a conflictos ambientales irreversibles, tal y como lo propone Muñoz et al (2020) en el estudio a cinco municipios mineros del departamento de Antioquia, región del Bajo Cauca, de Colombia.

Dado que muchos de los servidores públicos que detentan el poder del Estado por votación popular no saben cómo diseñar políticas públicas o no están interesados en cómo resolver los problemas de fondo de algunas comunidades humanas de la región (Muñoz et al, 2020) elaboró un *Modelo de Política Pública Ambiental*, que sirviera a las administraciones de municipios con conflictos ambientales.

El estudio de Muñoz et al (2020) en cinco municipios mineros del Bajo Cauca encontró: primero, los niveles de contaminación del agua con mercurio son tan altos que afecta cientos de vidas humanas de manera irreversible; segundo, los actores al margen de la ley controlan el territorio

²⁷ Un Modelo de corte funcionalista y racional en donde las políticas públicas son respuestas a demandas sociales que deben ser analizadas desde la “optimización a las decisiones colectivas, de racionalidad de los comportamientos de los burócratas [...] El segundo modelo, procede de enfoques marxistas y no marxistas que sostienen que el Estado se encuentra monopolizado por una clase social, por lo cual su margen de autonomía es limitada y las políticas públicas son reflejo de los intereses de grupos dominantes [...] El tercer modelo es neo corporativista o neo institucional, se centra en la distribución del poder y en las interacciones entre actores a través de la representación y de la organización de intereses sectoriales o categoriales (Lobelle, 2015: 32-33).

política y jurídicamente lo que genera mayor resquebrajamiento social; tercero, la explotación minera no genera suficientes recursos administrativos para una buena infraestructura hospitalaria y de ciudad; cuarto, la corrupción y el clientelismo político es algo natural en la región; quinto, las Juntas de Acción Comunal desde el 2014 se han apropiado más de la problemática ambiental del agua y están tratando de persuadir a la población en buscar otras fuentes laborales no mineras, bajo el lema: “No a la minería Si al agua”. Sin embargo, dicha campaña se ve amenazada por la ley constitucional que le da al gobierno el poder de enajenar para sí el subsuelo.

En el mismo sentido con respecto a la contaminación del agua en este caso por agroquímicos utilizados en plantaciones comerciales de cítricos en la región del suroeste del departamento de Antioquia, Jaramillo (2015: 73) encontró que “Un porcentaje de la población que utiliza agroquímicos en la vereda La Arabia y sus familias se encuentran expuesto a los efectos agudos y crónicos generados por su uso inadecuado [...] Los resultados de la investigación tanto temporal como espacialmente en las muestras de sedimento de la corriente superficial de la quebrada muestra que se encontraron residuos de plaguicidas de los grupos estudiados organofosforados, clorpirifos y organoclorados”.

Desde otro ángulo, Velásquez (2009: 151) relaciona las políticas con el poder afirmando que, en la realidad en el mundo de las políticas, se encuentran algunas alejadas del público o del interés común a causa que, “grupos particulares permean las esferas de poder para obtener a través de la política una ventaja en desmedro de los intereses de una colectividad” Velásquez (2009: 151)

Ante lo cual, el autor recomienda que este tipo de políticas, que no dejan de ser públicas, deben ser objeto de estudio del análisis de las políticas, por esto las definiciones deben ser de corte descriptivo y no normativo (Velásquez, 2009: 151). En este sentido, las políticas públicas constituyen un:

Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y encaminado a solucionar

o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez, 2009:167-168).

Entre las precisiones que hace Velásquez (2009) se refiere al dominio del poder, al diferenciar el aspecto político de las políticas públicas. Las situaciones a intervenir son “definidas” como problemáticas por quienes están en el poder, igual se “predica de la definición de objetivos e instrumentos de intervención” (Velásquez, 2009: 159). En ese sentido:

los elementos diferenciales que conforman las políticas públicas son cuatro: tres procesos, el integrador, el adelantado por las autoridades públicas y el de prevención y solución de situaciones; y un elemento relativo al ambiente del cual se nutre y al cual pretende modificar. El ambiente está conformado por el sistema político integrado por el ordenamiento jurídico, las organizaciones públicas y las comunidades beneficiadas o afectadas por la política misma. (Velásquez, 2009: 159).

Las autoridades públicas derivan su poder para participar en el proceso de formación de la política, del sistema político específicamente de su ordenamiento jurídico. “Por ello, un concepto completo de política pública tiene que integrar al ambiente como elemento esencial” (Velásquez, 2009: 167). Desde esa perspectiva:

Otros sistemas también hacen parte del ambiente de la política pública; los más destacados son los sociales, naturales y económicos del orden local, nacional o internacional y los subsistemas de otras políticas públicas [...] El analista deberá establecer las conexiones de doble vía que se presentan, o que se pueden presentar, entre la política y los componentes que integran su ambiente, reaccionando oportunamente ante las ventajas y las restricciones. Así mismo, tendrá que prestar mucha atención a los intereses de los actores, a los efectos de la cultura, a los comportamientos sociales, a las ideologías y a las representaciones sociales en el proceso de formación de la política. (Velásquez, 2009: 167)

Desde otra óptica, Durán y Torres (2006), abordan la perspectiva de las relaciones de poder y la sostenibilidad en el problema de abastecimiento de agua desde 1996 hasta el 2000 en Ocotlán, México como consecuencia de las políticas públicas de desarrollo regional de los años cincuenta del siglo XX que le dieron preferencia en la oferta hídrica al sector industrial por encima de las necesidades de la producción agropecuaria y domésticas de las comunidades humanas.

Como sucedió en Colombia con el modelo de economía cerrada, conocido

como “Plan Vallejo” o de sustitución de importaciones que imperó en el corte de tiempo 1963-1991 los sectores sociales de mayor poder de compra establecieron las relaciones de poder cuya demanda debía ser satisfecha como parte de la política que determinó la distribución regional de la industria; se evidencia así un grado significativo de concentración industrial en el Valle de México y en las áreas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara, con su consecuente demanda del servicio de agua potable y alcantarillado a principios de los años 70 del siglo anterior. En Ocotlán, se dio también este fenómeno de industrialización como parte de las políticas del gobierno federal con la entrada de las multinacionales Nestlé y Celanese. (Durán y Torres, 2006: 131)

Desde otro punto de vista Casas (2015) a diferencia de (Durán y Torres, 2006), presenta más que la problemática un estudio sobre la gestión comunitaria del agua como “una forma de organización presente en numerosas localidades rurales del país”; es lo que en Colombia se conoce como los acueductos comunitarios o veredales organizados en forma de asociación o juntas de usuarios.

De acuerdo con el estudio, la gestión comunitaria se define desde tres perspectivas: en la primera la clasifican en tres tipos: la gestión privada cuyo interés es la ganancia económica, la gestión pública y la gestión comunitaria al estilo de como ocurre en Colombia, “ejercida directamente por los usuarios organizados”. Además, esta gestión “se realiza por medio de la autoridad de actores locales sobre el agua a través de los derechos colectivos en el territorio”; por lo cual, los actores locales poseen una autoridad y se definen como “el conjunto de individuos que interactúan en un territorio común, intercambia recursos y comparten marcos socioculturales que les permiten comprender su entorno e interactuar en el territorio” (Sandoval-Moreno y Günther, 2013 en Casas, 2015: 6).

En la segunda dimensión, la gestión es “la forma en que un organismo o comité público, privado o independiente, controla o presta el servicio de agua potable a la población” (Ávila, 1996 en Casas, 2015: 6). Este tipo de organizaciones surgen por la presunta “incapacidad de los gobiernos para aumentar o mantener la cobertura de los servicios de agua potable, especialmente en zonas rurales y periurbanas” (Casas, 2015: 6).

La tercera perspectiva, define la gestión desde “la apropiación y gestión de recursos de uso común por los usuarios” y sostiene que “ni el Estado ni el mercado han logrado regular efectivamente que los individuos mantengan un uso productivo de largo plazo, de los sistemas de recursos naturales” (Ostrom, 2011 en Casas, 2015: 7).

Desde otra perspectiva, Casas (2015) estudia la región de Patamburapio en Michoacán México, en donde los usuarios se han organizado en Comités del Agua, los cuales:

“aligeran” la larga lista de responsabilidades administrativas de los municipios al encargarse de la recaudación y administración del pago por el servicio de abastecimiento y el mantenimiento del manantial, además permiten que la población se involucre en la toma de decisiones locales. (Casas, 2015: 32)

Así como en Colombia, las asociaciones de usuarios o comités de agua, tienen unas funciones y competencias muy limitadas de acuerdo con la normatividad para gestionar el agua potable, dado que en el caso de México, son los Ayuntamientos quienes tienen la facultad de sancionar a quienes hagan mal uso del agua potable y a los Comités les corresponde aplicar recargos a quienes no realicen el pago por servicio de agua potable a tiempo y otras sanciones simbólicas a quienes hagan mal uso del agua por lo cual, “uno de los problemas más serios para los Comités y que sólo las autoridades pueden solucionar: es la aplicación de la ley” (Casas, 2015: 32).

Los Comités de Agua “mantienen una relación cercana con las autoridades locales, pero son ellos los que marcan la agenda del agua en la cuenca” (Casas, 2015: 1). Las políticas públicas se definen como “acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público” (Aguilar, 2010 en Casas, 2015: 35).

El agua más que un bien público, es un bien de necesidad básica prioritaria para las comunidades humanas en general y para las originarias del Resguardo de San Lorenzo en particular, por lo que las acciones gubernamentales deben asegurar que el recurso llegue de manera legal, eficiente y equitativa a toda la población. En ese sentido:

Se puede argumentar, en un primer momento, que la gestión comunitaria comienza donde el Estado es incapaz de prestar el

servicio de agua potable. De acuerdo con experiencias latinoamericanas, éste es un escenario recurrente para las localidades rurales. En México, la descentralización del servicio de agua potable no resolvió el problema del agua en las localidades pequeñas. (Casas, 2015:39)

En Colombia desde la Constitución Política de 1991, se incorporó en la Gerencia Pública y por lo tanto en las Políticas Públicas la sílaba “CO” que significa entre otras, “Cogestión”, “Cooperación”, “Cofinanciación”. En ese sentido, para el caso de México, la gestión comunitaria y la gestión pública cuentan con un amplio campo de oportunidad para mejorar la gestión del agua de forma general, desde la “cogestión” que es de acuerdo con Casas (2015: 40) “la gestión entre los comités y el ayuntamiento”.

En el contexto argentino Maceira, Kremer y Finucane (2007), analizan “la evolución de la provisión de agua de red y cloacas en el período 1991-2001” para verificar si esta evolución se corresponde con las necesidades de la población, donde estos servicios son aún más indispensables; y además se analizan las estrategias de privatización y descentralización del Estado para evaluar su impacto en función de los términos de equidad, eficiencia y cobertura.

Entre los resultados, se resalta que “al contemplar la situación de las provincias que privatizaron la provisión de servicios, se observa que dicha modalidad fue más intensa en las provincias pobres, y que el resultado de este proceso habría sido negativo (en el caso de cloacas) o poco significativo (en el caso de agua de red). (Maceira, Kremer y Finucane, 2007: 9)

En el ámbito mexicano, Caldera (2004: 7), realiza un análisis en Aguascalientes desde 1989 al 2001, “del proceso de toma de decisiones que transformó el marco institucional de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado”, y el objetivo era “determinar cuáles fueron los elementos que determinaron este cambio, así como determinar qué resultados se obtuvieron”.

El autor comienza describiendo un periodo de “pre concesión y ‘modernización’ en la forma de hacer políticas” entre 1989 y 1993 (Caldera, 2004: 8). Entre los aspectos más importantes, se destaca el poder que se

le otorga a la concesionaria de realizar suspensiones del servicio por falta de pago. En la segunda parte, el autor aborda el periodo que va de 1994-1996, “Primeras experiencias en la concesión, alternancia política y rescate del servicio”; sin embargo, la crisis económica en México de 1995, obliga a subir las tarifas.

Además, se presentaba la “oposición a la participación privada en la prestación del servicio”, lo cual hizo que se renegociara la concesión. Es de anotar que el cambio en el marco normativo en torno al servicio tuvo “implicaciones directas para las relaciones entre los actores sociales y políticos con influencia en la prestación del servicio” (Caldera, 2004: 15).

En el tercer periodo del estudio “1997-2001: maduración organizacional y nuevas relaciones intergubernamentales”, surge una nueva ley cuyo modelo de concesión hace énfasis en la regulación y no en la supervisión y el cobro disminuyó los plazos lo que “evidentemente acrecentó la tensión y la presión política” fortaleciendo la descentralización (Caldera, 2004: 16-17)

Para Caldera, el estudio del “proceso de diseño de políticas públicas en el ámbito local es más difícil que tratar de entenderlo en otros niveles, pues los actores que intervienen se multiplican y las decisiones se ven afectadas e influidas por multiplicidad de factores del entorno” (Caldera, 2004: 18).

En este enfoque las políticas públicas se perciben como “un sistema de creencias que cohesionan a la coalición a través de periodos extensos de tiempo que, a partir de la competencia con otras coaliciones, va delineando el rumbo de las políticas” (Caldera, 2004: 19).

Este sistema de creencias tiene elementos nucleares y elementos secundarios. Los elementos nucleares, son “la base de las percepciones de los actores, que son resistentes al cambio y cohesionan a la coalición”; mientras que los elementos secundarios son aquellos que “los actores pueden cambiar o negociar con las otras coaliciones pues no afectan sus elementos nucleares” (Caldera, 2004: 19).

Los problemas para este caso que agravaron el acceso al agua potable, fue el crecimiento poblacional articulado a la acelerada urbanización de los años ochenta, así como el endeudamiento público para actualizar el sistema de

red de servicios. Las conclusiones relativas a los actores son:

Los actores poderosos, como el gobierno federal y las empresas constructoras en muchas ocasiones son los que determinan el sentido del cambio institucional, así que los actores más pequeños o débiles (los municipios) se subordinan o tratan de adaptarse a esa lógica. La falta de capacidad institucional (organizacional personal y tecnológica) que demuestra el gobierno municipal habla de la limitación que se ha tenido para procurar la estabilidad y el orden social a nivel local. (Caldera, 2004: 38)

De otro lado, con respecto a la regulación del servicio del acueducto principalmente desde la perspectiva de Lasheras (1999), “la regulación es una manera de utilizar el poder coercitivo del sector público para conseguir determinados fines sociales que de otra forma no serían posibles de alcanzar” (Isaza, 2014: 41)

Por su parte Larrañaga (2009), afirma que es razonable en términos generales referirse a una concepción estándar de la regulación compuesta básicamente por tres elementos: 1) La motivación de la regulación definida como “la presencia de fallos del mercado”; 2) Los agentes reguladores como “aquellos que detentan el poder público (el gobierno)”; y 3) La regulación que “se justifica por el interés público”.

En el caso de Colombia, este tema es tratado de manera crítica por Restrepo & Zárate (2016: 138), para quienes:

a pesar que la Corte Constitucional de Colombia esté a favor de las personas con debilidad manifiesta (sentencia C-150 de 2003) para evitar la suspensión del servicio por no pago, definiendo las condiciones para que las empresas se abstengan de suspender el servicio, así como la cantidad mínima necesaria para la subsistencia; sin embargo, algunas sentencias han fallado en favor de las empresas, no para otorgar gratuidad ni condonación del no pago, sino para hacer acuerdos de pago con el fin de acceder al agua; además, las condiciones para acceder al mínimo vital, favorecen a las leyes del mercado con dicho acuerdo de pago.

En el marco de las políticas públicas se implementó la aplicación del mínimo vital de agua potable en Colombia como una estrategia o “forma de materializar el acceso a parte de la población a una cantidad de agua gratuita”. En Colombia, tanto las políticas públicas como los acuerdos de los concejos municipales y los decretos de los alcaldes, han servido de medios o instrumentos regulatorios para la implementación de la política pública y, por lo tanto, garantizar a una parte de la población principalmente urbana:

varias cantidades como mínimo vital de agua potable que oscilan entre 0.6 y 2.5 metros cúbicos por persona 0.6 y 10 metros cúbicos por suscriptor. La aplicación de esta mínima cantidad de agua ha estado marcada por la focalización, y por requisitos que solo favorecen las leyes de mercado como es el acuerdo de pago para acceder al agua (Restrepo & Zárate, 2016: 138).

En resumen, el acceso al agua potable y al saneamiento básico en América Latina, desde la década del ochenta y con más fuerza en los noventa, ha estado determinada por unas políticas públicas influenciadas de manera significativa por factores como: el crecimiento poblacional urbano y la baja modernización de infraestructura sanitaria; la alta inversión extranjera directa en hidrocarburos que generan desigualdad social y violaciones a los derechos humanos; los gobiernos aún parecen no ser conscientes de la importancia del agua: si el agua es un bien vital y el derecho a la vida es fundamental en la mayoría de las constituciones de los países de América Latina: ¿por qué enajenarlo o por qué no declararlo patrimonio nacional? El proceso privatizador del agua ha impedido de manera real el acceso al agua potable y al saneamiento básico para un significativo número de ciudadanos.

Es necesario entender que las políticas públicas son instrumentos de largo plazo que sirven para atender problemas sociales con el fin de lograr el bienestar general de las comunidades humanas. Lo ideal para que una política pública tenga la legitimidad es la apropiación o empoderamiento social de la misma; lo que garantiza el logro de los propósitos de eficiencia en el gasto público y, por ende, mejores indicadores de calidad de vida del conjunto de la sociedad.

En Colombia la participación en el diseño de las políticas públicas es una mera formalidad; aunque en la ley orgánica No. 152 de 1994 establece claramente los procedimientos para la elaboración de los planes de desarrollo y los momentos o etapas en las que participan algunos actores como los académicos y los gremios de la producción. Mediante el decreto-ley No. 111 de 1996, se establecen los procedimientos para la elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos del Estado y por lo tanto los momentos de participación de la ciudadanía o actores sociales.

La realidad es que el nivel de participación es muy limitado, empezando porque se carece de enfoques transdisciplinarios; además, porque sólo el

10% del presupuesto general de las entidades territoriales se elabora mediante el mecanismo de presupuesto participativo. En ese sentido se puede afirmar, que el ejercicio del poder por parte de la ciudadanía en la elaboración de proyectos y de políticas públicas capaces de tener alguna incidencia significativa en el control y tutela, por ejemplo, de los recursos naturales como el agua, es muy limitado (Muñoz et al., 2020).

1.8 Privatización del agua. ¿Una política pública?

Las tensiones por la privatización del agua, no son sólo a nivel nacional sino internacional, se originan de manera evidente en los organismos multilaterales a nivel internacional cuando, por un lado, el Banco Mundial²⁸ y el Fondo Monetario Internacional FMI²⁹ diseñan, orientan y exigen implementar en los diferentes países del mundo políticas de ajuste macroeconómico en los que se incluye la privatización de los servicios públicos como el agua, y por el otro lado, aparecen organismos también multilaterales como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales CDESC³⁰ de la ONU, la Organización de las Naciones Unidas

²⁸ “el Banco Mundial, ha promovido la privatización de los recursos hidráulicos como la solución principal de la crisis del agua. La institución es la mayor financiadora de programas de gestión de agua del mundo, llevados a cabo con préstamos y financiamientos realizados por medio de la Corporación financiera Internacional (IFC), vinculada al mismo BM. Desde 1980, la IFC ha impulsado la privatización del agua, una condición tácita embutida en sus programas de promoción del “Estado mínimo” y de medidas de austeridad en los países más pobres.” (Lino, 2014) Disponible en: <https://msiainforma.org/es/el-banco-mundial-promueve-la-privatizacion-del-agua/> Consultado el 8 de octubre de 2020. De otro lado, “El Grupo Banco Mundial —la principal fuente multilateral de financiamiento para el abastecimiento de agua y saneamiento en los países en desarrollo— administra actualmente una cartera de préstamos para el sector de alrededor de USD 13500 millones, monto que representa más de la mitad de todas sus operaciones relacionadas con el agua.” Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/watersupply> Consultado el 12 de octubre de 2020.

²⁹ “La conceptualización del agua potable como derecho, amparado por las disposiciones jurídicas de la ONU, se enfrenta al modelo privatizador del agua, impuesto por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, desde los años 90, de imponer en todo el mundo la privatización de Empresas Estatales, que vinculen las Empresas de Agua y saneamiento básico en Latinoamérica [...] La expansión de las multinacionales del agua españolas en Colombia fue posible por la intervención del Banco Mundial, y el Fondo Monetario Internacional, que han impuesto la privatización del agua como condición para otorgar empréstitos (Motta, 2011: 8-12).

³⁰ Que adoptó la Observación General N.º 15 que trata acerca del derecho al agua. En su primer punto establece que: “El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”. (ONU, 2003: 1).

ONU³¹ y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO,³² planteando entre otros, lineamientos de política pública “el derecho humano al agua”, “el suministro del mínimo vital de agua potable para comunidades humanas vulnerables” y en los marcos de la Cumbre de Río (1992),³³ La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (2000), la Cumbre de Johannesburgo (2002), la Cumbre de Río+20 (2012) y en septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas acordó con la aprobación de 193 de sus miembros, la “Agenda 2030” que incluye los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, entre los que se encuentra el objetivo seis (ODS6)³⁴ enfocado en “garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”.

Las tensiones se agudizan cada día más y el debate sigue abierto en el contexto internacional. El Banco Mundial BM, el Fondo Monetario Internacional FMI y sus instrumentos financieros como la Corporación Financiera Internacional CFI, siguen fomentando y propiciando la privatización del agua y con ello, el impulso para que diferentes empresas multinacionales como Aguas de Barcelona, Triple A, lleguen a los diferentes

³¹ El 28 de julio de 2010 a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de la ONU reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

³² “El acceso al agua potable es un derecho humano: es vital para la dignidad de todas las personas [...] Casi un tercio de la población mundial no tiene acceso a servicios de agua potable administrados de manera segura, es decir, que sólo dos tercios de la población mundial tiene acceso a estos servicios” (Azula, 2019: 7).

³³ Los 168 Estados asistentes a la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, acordaron entre otros compromisos en la Declaración Final, un total de 27 principios entre los que se destaca el **principio 22** “Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible” y el **principio 9** “Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, **augmentando el saber científico** mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre éstas, tecnologías nuevas e innovadoras”.

³⁴ Las conclusiones del informe de síntesis de 2018 sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible seis (ODS6) presentadas en Nueva York reafirman que el principal desafío en todo el sector hídrico en la actualidad es facilitar y acelerar los avances hacia la consecución del ODS6 [...] éstos informes ponen de relieve la necesidad de trabajar en ámbitos de actuación concretos: 1. El liderazgo político, 2. La financiación y 3. La buena gobernanza del agua, que se apoya, como se ha señalado de manera reiterada, en la implementación del Sistema de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos GIRH. (Estévez, Herrera y Tiribocchi 2019: 5).

países en vías de desarrollo como Colombia a incorporarse en el sistema financiero transnacional invirtiendo en fuentes hídricas y en suministro de agua a los diferentes usuarios.

1.8.1 Justificación de la privatización.

Entre las justificaciones para privatizar el agua, se destaca el planteamiento de Wiener, para el cual:

existen procesos de privatización de los servicios de agua potable en países desarrollados (Inglaterra) y subdesarrollados, desde la segunda mitad de los años 80 [...] en 1995 se suscribió el Acuerdo General de Comercio de Servicios AGCS, como parte de los compromisos impulsados por la Organización Mundial de Comercio OMC, que establece un proceso de liberalización, desregulación y privatización de los servicios básicos, apuntando a la creación de mercados globales del agua, la energía, las telecomunicaciones, la salud, la educación, entre otros (Wiener, 2004: 4)

Sin embargo, el Banco Mundial es consciente que, para una tercera parte de la población mundial, el problema de la falta de acceso al agua potable es dramático, al afirmar que:

Unos 2200 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura, 4200 millones no cuentan con servicios de saneamiento seguros y otros 3000 millones carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos. Las brechas en el acceso a fuentes de abastecimiento de agua y saneamiento, el crecimiento demográfico, el uso intensivo de agua, la mayor variabilidad de las precipitaciones y la contaminación son factores que se conjugan en muchos lugares transformando al agua en uno de los principales riesgos para el progreso económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. (Banco Mundial, 2019: 1)

A pesar de la grave situación que vive más de la tercera parte de la humanidad por la falta de agua potable y el saneamiento básico, el organismo multilateral financiero más importante a nivel global como lo es el Banco Mundial, insiste que la alternativa es la privatización directa del servicio de agua potable y saneamiento básico o a través de iniciativas público privadas, como lo deja claro la vicepresidenta desde el año 2008, así:

En la Semana del Agua en Washington en mayo de 2008, la vicepresidenta del Banco Mundial, Kathy Sierra, dijo que la privatización no era "la única respuesta" ya que hay todo un espectro de inversiones combinadas entre el sector privado y el público [...] en una declaración de Lars Thunell, la cabeza del brazo del sector privado del Banco, la CIF [...] manifestó "Creemos que el abastecimiento del agua limpia y de los servicios de saneamiento es una

verdadera oportunidad de negocios" [...] "proveer capital de riesgo para los estadios tempranos de la infraestructura de negocios en los países más pobres, y para animar más asociaciones público-privadas [...] "El debate está cambiando. En vez de, "¿debería el sector privado participar en el abastecimiento del agua?", la pregunta es "¿cómo podríamos trabajar juntos para encontrar soluciones positivas y justas?" (Molina y Chowla, 2008: 1).

Sin embargo, las Naciones Unidas al aprobar los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el 2015, va mucho más allá en sus pretensiones específicamente con respecto a la ODS sobre agua y saneamiento al proponer un programa más amplio, "De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos; lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos".

El Banco Mundial sigue insistiendo en la necesidad de privatizar el servicio de agua potable y saneamiento al plantear que:

En el mundo en desarrollo, muy pocas empresas de abastecimiento de agua o de tratamiento de aguas residuales recuperan los costos de operación y mantenimiento a partir de las tarifas que cobran a los clientes, y solo un grupo muy pequeño recupera los costos del servicio de la deuda o de la depreciación [...] El Grupo Banco Mundial —la principal fuente multilateral de financiamiento para el abastecimiento de agua y saneamiento en los países en desarrollo— administra actualmente una cartera de préstamos para el sector de alrededor de USD 13 500 millones, monto que representa más de la mitad de todas sus operaciones relacionadas con el agua. (Banco Mundial, 2017: 1).

De las cosas más significativas de este debate, es la posición del Banco Mundial de considerar el agua como cualquier otro recurso del subsuelo como el carbón, el oro o el petróleo tal y como lo expresa Wiener:

El Banco Mundial, ha defendido permanentemente la tesis que la forma de aumentar la disponibilidad de agua, es tratándola como un producto más del suelo y del subsuelo que, como el cobre, el oro y el petróleo, debe ser explorado y desarrollado por capitales privados que tengan el aliciente de la ganancia para animarse a invertir (Wiener, 2004:1).

Es de anotar que son múltiples las empresas multinacionales que se pelean las fuentes hídricas y sus servicios asociados como el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales a lo largo y ancho del territorio global. En esas empresas se encuentran las francesas Veolia Environnement y Suez Environnement; las inglesas Biwater, United Utilities, Severn Trent y Thames Water; las estadounidenses ITT

Corporation, GE Water, Nalco Company y American Water Works Company y finalmente, la japonesa Kurita Water Industries. Igualmente, Las trasnacionales estadounidenses, como Monsanto y Bechtel (la mayor constructora de EU), intentan monopolizar la comercialización de agua en el mundo", por lo que buscan el control de los sistemas mundiales de agua y su abasto (Jalife, 2015: 1).

1.8.2 Crítica a privatización.

Desde una óptica opuesta, organizaciones no gubernamentales ONG e Investigadores de diferentes universidades del mundo como Anna Lappe, han cuestionado la política de privatización del agua en cabeza del Banco Mundial, al manifestar que:

aunque el BM siga promoviendo la privatización del agua, sus mismos datos muestran que un porcentaje alto de sus proyectos de distribución privada de agua potable tienen malos resultados. De acuerdo a la información de la institución, dichos proyectos registraron una tasa de 34 por ciento de problemas en la operación de abastecimiento de agua y en la prestación de servicios de saneamiento mínimo, entre 2000 y 2010. (Lino, 2014: 2)

Igualmente, la líder ambientalista estadounidense Shayda Naficy de la Organización No Gubernamental ONG Corporate Accountability International o Rendición de Cuentas Corporativas Internacionales con respecto a la política de privatización del agua orientada por el Banco Mundial, manifestó que:

El agua es un bien público [...] destaca que, cuando el sector privado participa en el abastecimiento de agua, hay un crecimiento progresivo de los costos [...] Los casos de los proyectos de privatización de los servicios de abastecimiento de agua, demuestran que el sector privado no encuentra rentable invertir en la construcción de la infraestructura necesaria para garantizar que la comunidad tenga acceso al agua potable (Lino, 2014: 2)

La investigadora Universitaria Anna Lappe y la ambientalista Shayda Naficy, coinciden en sus reflexiones sobre la privatización del agua al manifestar que “una inversión significativa y constante en infraestructura es la única forma de promover el abastecimiento de agua seguro, accesible y confiable en el mundo. Y tal servicio, insisten, es más eficaz por parte del sector público que el que realizan las empresas privadas”.

En el mismo sentido, las Naciones Unidas a través de Philip Alston relator especial para la pobreza extrema y los derechos humanos, manifestó que:

sobre el efecto de la privatización en los derechos humanos, criticó duramente su promoción agresiva por parte del Banco Mundial y el FMI, argumentando que la privatización generalizada de bienes públicos en muchas sociedades está “eliminando de forma sistemática la protección de los derechos humanos y marginando aún más a quienes viven en la pobreza [...] advirtió contra un “tsunami de privatización sin control” que ha transformado los argumentos para la reducción del déficit fiscal en una ideología de gobernanza que devalúa los bienes y servicios públicos [...] El FMI y el Banco Mundial, afirma, están en el centro de este proceso (Alzugaray, 2019: 1)

En el mismo sentido la congresista norteamericana Gwen Moore, integrante de alto nivel del subcomité para la supervisión de las actividades del Banco Mundial del Congreso de los Estados Unidos, expresó su preocupación por:

la privatización de los recursos hídricos en los países en desarrollo [...] expresó sus dudas sobre si “las políticas actuales de delimitación que definen las funciones de la inversión y el asesoramiento de la CFI³⁵ eran adecuadas”. Ella criticó el posible conflicto de intereses entre la promoción del Banco de las políticas de privatización del agua en las Filipinas y los préstamos de la CFI a una empresa privada que se benefició de este proceso. Moore instó al Grupo del Banco a que “suspendiera la promoción y la financiación de la privatización de los recursos hídricos, incluyendo las llamadas asociaciones público-privadas (APP) en el sector del agua, hasta que se hubiera llevado a cabo una seria evaluación externa sobre el conflicto entre la política y las prácticas de la CFI, y hasta que hubiera una oportunidad para llevar a cabo audiencias adicionales del Congreso sobre el tema. (Arzayús, 2016: 1)

Con relación a la denuncia pública que hiciera la Congresista Moore a la política de privatización del agua por parte del Banco Mundial, la líder ambientalista norteamericana Shayda Naficy manifestó que:

El Banco Mundial está preparando la mesa, repartiendo las cartas y haciendo todas las apuestas, al tiempo que pone las ganancias por encima de las necesidades humanas. Durante muchos años ha hecho caso omiso de las preocupaciones de los más afectados en esta búsqueda ciega, pero ahora que el Congreso está haciendo preguntas, ya no puede continuar por ese camino con impunidad. (Arzayús, 2016: 2).

³⁵ Corporación Financiera Internacional, brazo del sector privado del Banco Mundial.

Aunque la directora del Fondo Monetario Internacional en el 2014 Christine Lagarde al cuestionársele la política de ajuste estructural que les exigen a los países del tercer mundo o en vías de desarrollo para poderles otorgar un préstamo manifestara que, “lo del ajuste estructural fue antes de mi época, no tengo idea de lo que es. Ya no hacemos eso” y que con respecto a las asociaciones público privadas APP el Fondo haya enfatizado en que “mientras que a corto plazo las APP pueden parecer más baratas que la inversión pública tradicional, con el tiempo pueden resultar más caras y socavar la sostenibilidad fiscal”; el investigador Alston declaró que mientras el Fondo “afirma haber introducido cambios importantes en algunas de sus políticas de la era del Consenso de Washington,³⁶ el énfasis en la privatización de una gama de empresas y actividades del sector público continúan ocupando un lugar destacado”. Por su parte, aseguró “la red de la sociedad civil con sede en Bruselas, Europa, que 23 de los 26 préstamos del FMI aprobados en 2016 y 2017 tenían como objetivo lograr la consolidación fiscal, con 30 condiciones estructurales incluidos en estos programas que exigen, explícitamente, medidas de privatización”. (Alzugaray, 2019: 3)

Entre las empresas multinacionales que operan el servicio de agua potable en países del tercer mundo como Tanzania, es Biwater³⁷ la cual fue demandada ante la corte por el Estado por incumplimiento en el compromiso contractual ante lo cual, Vicky Cann, líder ambientalista del Movimiento de Desarrollo Mundial manifestó que "Es absolutamente

³⁶ El consenso requiere diez reformas: 1. Disciplina fiscal. 2. Reordenación de las prioridades del gasto público. 3. Reforma tributaria. 4. Liberalización de las tasas de interés. 5. Una tasa de cambio competitiva. 6. Liberalización comercial. 7. Liberalización de la entrada de Inversión Extranjera Directa. 8. Privatización de los servicios públicos. 9. Desregulación y 10. Derechos de propiedad. (Davidson, 2003: 1).

³⁷ Biwater Holdings Limited, es una compañía británica dedicada al tratamiento de agua potable, aguas residuales y consultoría, opera en más de noventa países de África, Asia, Europa y Oriente Medio. En el año 2011 a raíz de unos trabajos presuntamente mal hechos en Panamá “El presidente Martinelli consideró que, ante la crisis hídrica en Panamá, se requiere la intervención de las autoridades canaleras, y no descartó el inicio de una demanda millonaria contra Biwater. El escándalo se produjo al conocerse que las obras de ingeniería realizadas por la empresa británica Biwater International Limited, no pueden satisfacer la demanda tras las fuertes lluvias que en diciembre arrastraron lodo y sedimentos al Lago Alajuela, principal fuente de agua cruda”. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/crisis-del-agua-destapa-escandalo-en-Panamá> Consultado en 21-10-2020

correcto que esta Corte haya encontrado que Tanzania no le debe nada a Biwater, pero es chocante ver cómo Biwater arrastró al gobierno de un país tan pobre por las cortes en primer lugar". Ante la misma problemática, Mussa Billegeya de la Asociación de Organizaciones No Gubernamentales ONG's de Tanzania, manifestó que:

El fracaso de esta política debe ser una lección para el Banco Mundial, los donantes de la ayuda, y los gobiernos, de que la privatización no es una solución para los problemas de los países en desarrollo. De hecho, este fracaso es una carga más para un país que ya está luchando por conseguir su meta internacional de la pobreza del acceso al agua. (Molina y Chowla, 2008: 3).

De otro lado, el investigador estadounidense, especialista en cambio climático, militarismo y justicia económica, Nick Buxton refiriéndose a la crisis ambiental global y a los límites del crecimiento como lo pronosticara el Club de Roma en su primer informe,³⁸ afirma que:

En un mundo formado por el cambio climático y que se rige por los principios del capitalismo y el crecimiento económico sin fin, habrá crisis y conflictos en torno a los recursos naturales [...] No solo estamos avanzando contra los límites ecológicos de este planeta -advierde-, sino que la apropiación injusta e inequitativa de los recursos significa que muchas personas ya están excluidas de cualquier beneficio. La resistencia y el conflicto podrían ser el único medio de supervivencia para ellos [...] al referirse a la apropiación de recursos por el gran poder se remite desde la época de la Colonia, pero la estrategia que empieza a aplicarse en el siglo XXI es distinta, La diferencia es que se hace con menos frecuencia por las ocupaciones territoriales por países, pero, cotidianamente, se oculta en las cadenas de suministro corporativas donde las grandes marcas conocidas, como Apple, tapan sus responsabilidades con los mineros que les proporcionan los metales preciosos o los trabajadores que construyen sus teléfonos. (Rey, 2020: 1)

³⁸ El Club de Roma es una Organización No Gubernamental fundada en Roma en 1968 por algunos científicos y empresarios como Aurelio Peccei, Alexander King y David Rockefeller preocupados por la problemática de cambio climático y uso descontrolado de los recursos naturales. **"El Club de Roma advertía sobre diversas alteraciones globales que afectarían a la Humanidad en su conjunto y sus advertencias fueron calificadas como absurdas."** Fue la científica ambientalista egresada de Harvard Donella Meadows la encargada de dirigir el proyecto que culminaría con la publicación de aquel informe de 1972 y que tomó el modelo científico elaborado por el ingeniero en sistemas Jay Wright Forrester del MIT. El mismo contenía una serie de admoniciones acerca de la capacidad del planeta tierra para resistir el grado de expansión económica derivada de la búsqueda de satisfacción de bienes y servicios de la humanidad. El informe indicaba que de mantenerse el aumento sostenido de la población mundial y los niveles de industrialización vigentes, con el consiguiente nivel de contaminación, se verificaría la aparición de límites materiales concretos a escala global volviendo insostenible ese ritmo de crecimiento". Disponible en: <https://www.infobae.com/amercia/opinion/2020/04/05/el-club-de-roma-y-los-limites-al-crecimiento/> Consultado 21-10-2020.

Con relación al cambio climático, en calidad de coautor de “Cambio climático S. A” junto con el profesor y también investigador Ben Hayes, Buxton “documentó meticulosamente la forma como ejércitos y corporaciones (multinacionales), con el apoyo de ciertos grupos políticos, buscan hacer del cambio climático un gran negocio, que profundizará la exclusión de los más pobres, que serán expuestos a las peores consecuencias” (Rey, 2020: 2)

A pesar que las Naciones Unidas desde el 2010 declaró el agua como un derecho humano fundamental y que en Colombia desde 1993 con la ley 99 se estableció que el agua tiene prioridad para consumo humano con respecto a otros usos:

Para muchos investigadores, la guerra por el agua ya empezó y su comienzo se evidenciaría, por ejemplo, en la adopción por el Banco Mundial de una política de privatización del agua, en la que habría incluido a transnacionales estadounidenses como Monsanto y Bechtel, que buscarían monopolizar el abastecimiento del agua en el mundo. (Jalife, 2015 en Rey, 2020: 3)

Colombia es considerado un país productor de agua natural por poseer en su territorio innumerables ecosistemas, páramos, humedales, ríos y estrellas fluviales; sin embargo, la guerra por el agua lleva cerca de treinta años cuando el Estado Colombiano decidió mediante la ley estatutaria 142 de 1994 entregar a inversionistas privados la posibilidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado entre otros. Igualmente, cuando el Gobierno nacional a partir de 1990 principalmente, decidió entregar mediante contratos de concesión a empresas nacionales y multinacionales grandes franjas de territorio para explorar, explotar y exportar minerales y petróleo, cuyos sistemas productivos requieren para sus procesos grandes y significativas cantidades de agua para lo cual dichas empresas, compran o se apropian de manera lícita o ilícita de los territorios de indígenas, campesinos y comunidades afro, donde nacen fuentes hídricas.

1.8.3 Resultados e impactos de la privatización.

No solo la resistencia social que desde la década del ochenta ha propiciado

la ciudadanía y sociedad civil organizada a nivel global por los procesos de privatización del agua, sino por evidentes actos de corrupción e incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de algunas multinacionales del agua como los casos de la Empresa Triple A en Barranquilla Colombia y Biwater en Tanzania, África respectivamente, ha obligado a restar presencia y poder de ese tipo de multinacionales y a revertir procesos privatizadores en algunos países de diferentes regiones del mundo, así por ejemplo:

Actualmente sólo el 5% de la prestación de servicio de agua está bajo manejo de compañías privadas a nivel mundial [...] Además, en el caso de estas privatizaciones, la cantidad de fracasos y reversiones es muy superior que en cualquier otro sector: Cochabamba, Buenos Aires, Atlanta, Manila, que fueron experiencias modelo del Banco Mundial y terminaron en devolución de las empresas luego que la población no aceptó el ajuste de tarifas y las nuevas reglas del servicio, y que han conducido al planteamiento de denuncias con abultadas pretensiones de indemnización por parte de las transnacionales (Wiener, 2004: 5)

En el mismo sentido, otras voces e investigadores se han pronunciado con relación al relativo fracaso de la política de privatización del agua impulsada por el Banco Mundial. “la Universidad Estatal de Sonoma, uno de los 23 campus del sistema público universitario de California, comenta que el Banco Mundial (BM) adoptó una política de privatización del agua con un precio de pleno costo, cuando el consumo global del líquido se duplica cada 20 años, más de dos veces la tasa del crecimiento de la población humana” (Jalife, 2015: 1).

A nivel global y a pesar que en el segmento de tiempo de la investigación 1990-2017 se haya registrado evidente mejora o mayor número de personas que haya accedido al agua potable, expertos en proyección demográfica han pronosticado que:

Cerca de una quinta parte de los países del mundo padecerán la escasez de agua en 2040, según la fundación española Aquae [...] El agua es esencial para el desarrollo socioeconómico y para mantener los ecosistemas saludables, y en la medida que la población del mundo aumenta, crece su demanda y se intensifican las tensiones y los conflictos entre los usuarios, según la ONU (Rey, 2020: 3)

Aunque las Naciones Unidas desde el año 2010 proclamó el agua como un derecho humano, sólo:

algunos países cuentan con disposiciones sobre el agua como derecho fundamental a nivel constitucional, tales como; Sudáfrica, Uganda, El Congo, Bolivia, Ecuador y Uruguay (ONU, 2010: 7). Mientras en países como Colombia, Venezuela, Panamá, Gambia, Irán y Zambia, (Smets, 2006 en Gómez) refiere, aunque la constitución contempla que el Estado debe velar por el acceso al agua, este no se incluye como un derecho explícito (Gómez, 2014: 2)

Como resultado de la movilización social internacional en contra de la privatización del agua de acuerdo con los lineamientos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, en las Constituciones Políticas de los Estados de Bolivia y Ecuador se incluyó el derecho humano al agua:

Ejemplo de estas protestas se encuentran en el caso de la Guerra por el Agua en Cochabamba, Bolivia en el 2000, y Uruguay con el referéndum por el agua y la vida en 2004, la cual es la primera experiencia internacional en incluir el agua como derecho fundamental en su constitución, a través de la democracia directa (Gómez, 2014: 13)

El papel de la ciudadanía activa en el proceso del referendo por el agua en Colombia en 2006-2009, no sólo se fortaleció como un actor sustancial de la sociedad civil, sino que a manera de lecciones aprendidas:

cada organización con sus redes internas avanzó en el intercambio de información, recursos y movilización de sus bases. En el caso de las redes internacionales se destaca la articulación con los procesos de defensa del agua de Uruguay y Bolivia como referentes, donde de Uruguay se retoman los pasos constitucionales, jurídicos y legislativos frente a la consagración del DHA a través de plebiscito, mientras el caso boliviano es un referente del proceso de movilización social (Gómez, 2014: 19)

1.8.4 Dinámicas de Organismos Multilaterales.

Como se ha reseñado en otros apartes de esta investigación, la preocupación por el agua dulce para consumo humano, data desde finales de la segunda postguerra y particularmente desde la década del sesenta cuando el Consejo de la Unión Europea en la ciudad de Estrasburgo, Francia, suscribió la “Carta Europea del Agua”,³⁹ un compendio de doce

³⁹ CARTA EUROPEA DEL AGUA "El Agua no tiene fronteras "Estrasburgo- 6 de mayo de 1968 **1.** No hay vida sin agua. El agua es un bien precioso, indispensable para todas las actividades humanas. **2.** Los recursos del agua no son inagotables. Es indispensable conservarlos, controlarlos y, si es posible, acrecentarlos. **3.** Alterar la calidad del agua significa atentar contra la vida de los hombres y del resto de los seres vivos que dependen de ella. **4.** La calidad del agua ha de mantenerse al nivel adecuado para los usos previstos y ha de satisfacer especialmente las exigencias de la salud pública. **5.** Cuando el agua, una vez utilizada, vuelve a su medio natural, no ha de comprometer los usos posteriores, tanto públicos

principios en los que se evidenciaba la problemática de los escasos y el compromiso asumido por sus gobernantes, de preservarla, cuidarla y no contaminarla, como un recurso vital para las personas y el desarrollo de la sociedad. Desde ahí en adelante, en las diferentes cumbres ambientales o conferencias internacionales, desde Estocolmo, pasando por Río, el Milenio, Río+20 y la conferencia de las Naciones Unidas 2030 de 2015, el agua siempre ha estado como un eje sustancial, líquido vital de los diferentes acuerdos y compromisos.

El principal Banco Multilateral del mundo no sólo ha impulsado desde la década del ochenta la privatización del agua, sino que actualmente reconoce que:

*El agua es crucial para determinar si el mundo alcanza o no los ODS. El mundo requiere un cambio fundamental en la manera cómo se comprende, valora y gestiona el agua. **Comprender el agua** significa tomar decisiones basadas en pruebas acerca del agua utilizando datos hídricos consolidados. **Valorar el agua** significa reconocer los valores que la sociedad le asigna al agua ya sus usos, considerándolos en las decisiones políticas y comerciales, incluidas aquellas sobre la fijación de precios adecuados del agua y de los servicios de saneamiento. **Gestionar el agua** significa adoptar enfoques integrados para la gestión de los recursos hídricos a nivel local, nacional y regional. (Banco Mundial, 2019: 2).*

Después de más de tres décadas de estar el Banco Mundial impulsando y promocionando la privatización entre otros del servicio público de acueducto y de sufrir múltiples reveses en su política privatizadora del agua, ahora llama la atención a los gobernantes en el sentido que para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible al 2030:

Se requiere compromiso político y liderazgo e innovaciones y

como privados, que se pueden hacer de ella. **6.** El mantenimiento de una cobertura vegetal apropiada, preferentemente forestal, es esencial para la conservación de los recursos del agua. **7.** Los recursos de agua han de ser inventariados. **8.** La correcta gestión hidráulica ha de ser objeto de un plan establecido por las autoridades competentes. **9.** La conservación de los recursos hidráulicos implica un importante esfuerzo de investigación científica, de formación especializada y de información pública. **10.** El agua es un patrimonio común, cuyo valor todos tienen que conocer. Cada persona tiene el deber de ahorrarla y de usarla con cuidado. **11.** La gestión de los recursos hidráulicos debería llevarse a cabo en el marco de la cuenca natural, preferentemente al de las fronteras administrativas y políticas. **12.** El agua no tiene fronteras. Es un bien común que requiere la cooperación internacional. Disponible en:

<http://aulavirtual.usal.es/aulavirtual/demos/analisis/modulos/Libros/Carta%20Europea%20del%20Agua/carta%20europea%20del%20agua.PDF> Consultado en 21-10-2020.

avances tecnológicos en la prestación de servicios y los modelos de financiamiento para ayudar a los Gobiernos a lograr el ODS 6.2, es decir para dar acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos a más tardar en 2030. (Banco Mundial, 2019: 3).

Desde 1990, año base del segmento de tiempo de la investigación (1990-2017), se han registrado múltiples tensiones entre los diferentes países principalmente en vías de desarrollo por la presencia de multinacionales lo cual ha sido documentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. “Precisa que, desde 1990, por lo menos *18 conflictos violentos han estado impulsados por la explotación de recursos naturales*, tanto de gran valor comercial como madera, diamantes, oro, minerales varios y petróleo, o de menor valía, como las tierras fértiles y el agua” (Rey, 2020: 1)

Un problema y de significativa importancia con relación a la gestión, conservación y regulación del agua, está dado por la diferencia entre los consumos per cápita entre algunos países del norte que aportan poco a la oferta global del agua y los países del sur que aportan sustancialmente a esa oferta mundial de agua.

Veamos, “Actualmente un habitante del sur consume un promedio de 20 litros de agua por día. Un estadounidense supera los 600 litros. A la velocidad actual de consumo se llegará al final de los próximos 20 años con más de 3 mil millones de seres humanos sin acceso al agua potable” (Wiener, 2004: 1)

Desde la Cumbre de Río en 1992, la comunidad internacional ha insistido en la necesidad de modificar la cultura o mejor “la incultura” del consumo, principalmente en las sociedades del norte y de no hacerlo como efectivamente se ha evidenciado, se podría llegar a una situación de no retorno; es decir, el agotamiento de la capacidad de carga de los ecosistemas y con relación al agua, la incapacidad de recarga de los humedales y de los acuíferos, lo cual se ve amenazado actualmente por la intensa deforestación y los incendios forestales provocados la mayoría de las veces en Colombia, para sembrar cultivos de palma, o ilícitos (cultivos para producir coca, marihuana y heroína) o para sistemas de ganadería

extensiva.

El Banco Mundial en su informe de 2017, ha evidenciado que las cuencas fluviales tienen problemas de recarga:

Entre 1990 y 2015, la proporción de población mundial que utilizaba una fuente mejorada de agua potable pasó del 76% al 90%. La escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial y se prevé que este porcentaje aumente. Más de 1700 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el consumo de agua supera la recarga (Banco Mundial, 2017: 3)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en su informe de 2015 sobre el componente siete relacionado con “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente de los objetivos del desarrollo del milenio” ODM, afirmó entre otros que “el 91% de la población mundial, utiliza una fuente mejorada de agua potable, en comparación al 76% en 1990”. En ese sentido, “Desde 1990, de los 2.600 millones de personas que obtuvieron acceso a fuentes de agua potable mejorada, 1.900 millones lo hicieron a través de agua potable suministrada por cañería hasta su propio hogar. Más de la mitad de la población mundial (58%) ahora disfruta de este nivel más alto de servicio”. (PNUD, 2015: 1).

Las Naciones Unidas a través de la Comisión Económica para América Latina CEPAL en un reciente informe sobre “La experiencia legislativa del decenio 2005-2015 en materia de aguas en América Latina”, sostiene que se:

constatan algunas tendencias como la constitucionalización de ciertos principios del derecho de aguas, la incorporación de la variable social y ambiental, la publicación de todas las aguas y el incremento de la intervención pública y estatal, la consagración del derecho humano al agua, pero no su desarrollo, la intención de racionalizar la gestión a través de autoridades únicas, la especificación de los derechos de comunidades indígenas y campesinas con relación al agua (Embid y Martín, 2015)

En ese sentido como desarrollo legislativo ambiental de acuerdo con la CEPAL, se reseñan la Ley de aguas de 2007 de Venezuela, la Ley general de aguas nacionales de 2007 de Nicaragua, la Ley de recursos hídricos de 2007 de Paraguay, la Ley general de aguas de 2009 de Honduras, la Ley de gestión ambiental de aguas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley orgánica de recursos hídricos de 2010 y la Ley de usos y

aprovechamiento del agua de 2014 de Ecuador y finalmente, la Ley de recursos hídricos de 2009 y la Ley de organizaciones de usuarios de 2014 de Perú.

De otro lado en el informe de las Naciones Unidas CEPAL-PNUD de 2013: 83 sobre el “Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe con relación al séptimo Objetivo del Desarrollo del Milenio concretamente sobre la Meta 7D enfatiza en un avance insuficiente, dado que se había fijado “haber mejorado considerablemente en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginados” y se encontró que “refleja la realidad desigual que viven 1 de cada 4 personas que habitan este tipo de barrios en la región”.

En el mismo informe se resalta que “la comunidad internacional se encuentra ante una ventana de oportunidad única para fortalecer la implicación a nivel nacional con la consulta de la agenda post-2015, lo que pasaría por fomentar un diálogo efectivo a nivel nacional y regional entre los gobiernos y la sociedad civil, incluidos los grupos indígenas, los jóvenes y las mujeres” (CEPAL-PNUD, 2013: 81).

En el informe de 2018 “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas y la CEPAL, en el objetivo 6 sobre “Agua limpia y saneamiento”, planteó algunas Metas como: lograr en el 2030 el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos; proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Como ya se ha mencionado, Colombia por su ubicación geoestratégica, sus relieves, geografía y zonas de vida de acuerdo con Holdridge, es uno de los países del mundo con mayor oferta hídrica, lo que podría suponer que todos los seres humanos colombianos tendrían acceso al agua pura; es decir, al agua potable; sin embargo la realidad es otra, la relación del Estado colombiano con los organismos multilaterales financieros como el Banco Mundial BM, el Fondo Financiero Internacional FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, es de vieja data y el endeudamiento

externo y uno de los rasgos culturales de “ser buena paga”, ha estrechado la connivencia entre el Estado colombiano y el capital financiero internacional lo que ha significado para Colombia, implementar todos sus lineamientos de política, realizar los ajustes estructurales al sistema económico y social del país con las consecuencias significativas sobre la calidad de vida del conjunto de las comunidades humanas.

Las políticas de privatización del agua, han sido un elemento fundamental de las dinámicas extractivistas en Colombia. Hay por lo menos dos formas en que las actividades extractivas utilizan la privación del acceso a este bien común para sus dinámicas de acumulación: por un lado, está la privatización de la gestión del agua; por otro lado, está la privatización de las fuentes hídricas a través de la apropiación y la contaminación (Martínez, 2016: 19). Ejemplos de esto, son las políticas de privatización de los servicios públicos (privatizar la gestión); la apropiación de fuentes de agua por parte de sectores económicos como la agroindustria, la extracción minera, las hidroeléctricas o el petróleo (privatización de fuentes por apropiación); mientras que, por otro lado, estaría la contaminación del agua, que despoja a las comunidades locales y las priva de su acceso a las fuentes hídricas (privatización por contaminación).

Damonte, Gonzalez y Lahud (2016: 89), han mostrado la manera en que las dinámicas extractivistas privatizan el agua en Perú. A través de un análisis de los procesos agroexportadores de espárragos, estos autores señalan los procesos de acumulación y despojo del agua subterránea en el valle desértico del Ica. La adopción de la agricultura moderna con productos de exportación y su uso intensivo del agua, consolidó nuevas formas de gestión hídrica, en la que grandes proyectos agrícolas se apropiaron de las fuentes subterráneas. Esto llevó rápidamente a la escasez para otros sectores de la población que tradicionalmente habitaban el valle del Ica. El grupo de agroexportadores privatizó el agua a través de su capacidad económica, su conocimiento técnico, el lenguaje desarrollista y sus alianzas con los mecanismos de coerción del Estado.

Siendo así, el proceso de privatización del agua que se evidencia en las

comunidades indígenas colombianas, está relacionado con la problemática de la presencia del capital nacional o transnacional, que se acerca a extraer los bienes comunes estratégicos para sus operaciones de acumulación del capital. De esa manera, la privatización se da, en términos de la afectación directa del agua sustancial, contaminando las fuentes hídricas o impidiendo el acceso al agua potable. En ese contexto, la afectación que sufren las comunidades locales, está relacionada con el acceso a un bien público y la garantía del derecho humano al agua.

Dichas dinámicas privatizadoras de los recursos naturales como el agua, ha sido desastrosa para los territorios y los bienes comunes, se observan grandes extensiones del territorio erosionadas, contaminadas por los efectos de la industria extractiva y disminución significativa de las fuentes de agua. De otro lado, el análisis de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en Colombia desde la perspectiva de la distribución ecológica, se evidencia una asimetría entre la oferta del agua natural en sus fuentes primigenias y la demanda por parte de los diferentes usuarios, afectando la capacidad de carga o recarga de los acuíferos territorios de fuerte e intensiva extracción de recursos naturales.

CAPITULO 2. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

2.1 Preliminares. Objetivos e Hipótesis

Abordar el estudio de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo desde una perspectiva transdisciplinar en el marco de la ecología política, implica hacer uso de la triangulación, como el enfoque metodológico de la investigación, dado que se utilizan técnicas e instrumentos tanto cualitativos como cuantitativos para los respectivos análisis e interpretaciones.

La triangulación en investigación, según Campbell y Fiske (1959) y Bericat (1998: 142) es el “uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objeto de investigación”. Por su parte Denzin, en Bericat, “las más importantes estrategias de triangulación hacen referencia a las fuentes de datos, las metodologías y las teorías” (Bericat, 1998: 143). “La triangulación ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos (sea cual sea el tipo de triangulación) y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos” (Benavides y Gómez, 2005: 119). Para este caso, se trianguló información referente a fuentes de datos, investigadores y metodologías.

La investigación se planteó como objetivo general, analizar los determinantes de los conflictos ambientales percibidos por la comunidad y demás actores sociales e institucionales con respecto al aseguramiento del acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo de San Lorenzo, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, Colombia en el segmento de tiempo 1990 a 2017.

Igualmente, se plantearon las siguientes hipótesis:

H1: “Las relaciones de poder por el acceso al agua potable de las comunidades del resguardo indígena de San Lorenzo está mediado por el poder del Estado, los intereses económicos de las multinacionales y grupos al margen de la ley”

H2: “La política ambiental del Estado colombiano con la cual se gestiona el

recurso hídrico desconoce la articulación sistémica natural con las lógicas de la extracción minera, lo que genera conflictos por el uso y el acceso al agua potable en las comunidades indígenas del Resguardo de San Lorenzo”.

2.2 Unidad de Análisis.

Para la investigación, la Unidad de Análisis está constituida por los conflictos suscitados a lo largo de 27 años (1990-2017) con relación al agua potable en el resguardo indígena de San Lorenzo. Igualmente, por los diferentes actores sociales e institucionales estatales y no estatales; entre los que se encuentran las entidades territoriales (municipio de Riosucio y el departamento de Caldas), organismos de control (Contraloría del departamento de Caldas, Personería municipio de Riosucio) y las autoridades ambientales (Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS). Entre los actores no gubernamentales se encuentran los empresarios o finqueros de la zona (Ganaderos, Agricultores, Mineros), líderes desmovilizados de grupos insurgentes y líderes de fundaciones, corporaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro como la Corporación IRAKA. El espacio temporal del estudio, 27 años (1990-2017) es de significativa importancia en la unidad de análisis.

Aunque los Territorios Ancestrales en Colombia, gozan de relativa autonomía en su estructura organizacional y de gobierno a partir de sus leyes y normas propias, el poder omnímodo del Estado colombiano, ejerce control y presión en el Gobierno Indígena a través de los recursos o presupuesto público del Sistema General de Participación al cual tienen acceso los Resguardos Indígenas de Colombia, según ordena la Constitución Política de 1991.⁴⁰ En ese sentido, se teje una red de relaciones de poder dominantes e impositivas entre el gobierno nacional y el gobierno de los resguardos indígenas; razón por la cual, se establece como criterio de investigación incluir los siguientes actores institucionales:

⁴⁰ El artículo 356 de la Constitución Nacional de 1991 de Colombia establece que “se crea el Sistema Nacional de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios [...] serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los Resguardos Indígenas”.

la Alcaldía del municipio de Riosucio donde se encuentra ubicado el Resguardo Indígena de San Lorenzo; los organismos de control como la Contraloría General de Caldas,⁴¹ la Personería Municipal de Riosucio⁴² y la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS.⁴³ Y actores no institucionales como: las empresas mineras,⁴⁴ ganaderos,⁴⁵ los representantes de Organizaciones No Gubernamentales ONG;⁴⁶ profesionales independientes y líderes de la insurgencia social armada en proceso de desmovilización.⁴⁷

⁴¹ El artículo 268 de la Constitución Nacional de Colombia, establece de manera general las funciones del ente de control fiscal y una de sus funciones es presentar cada año al poder legislativo (Congreso de la República, Asamblea Departamental o Concejo Municipal) según sea el caso, un informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente y, por lo tanto, son recursos que están articulados a los territorios ancestrales.

⁴² La Personería Municipal representa a la Procuraduría General de la Nación o Ministerio Público en esa jurisdicción territorial y tiene como función principal velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos de todas las personas del Municipio incluyendo los Resguardos y comunidades indígenas existentes que para el caso de Riosucio, son cuatro territorios ancestrales y el acceso al agua potable, es un derecho humano considerado desde el año 2002 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y desde el año 2010, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como un derecho inalienable de todas las personas.

⁴³ A través de la Ley 99 de 1993 en Colombia, se creó el Ministerio del Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales Urbanas y se reorganizaron las Corporaciones Autónomas para el Desarrollo Sostenible, definiéndole a todos los anteriores sus funciones y competencias para el ejercicio como autoridad ambiental en el ámbito de su respectiva jurisdicción. En ese sentido es de significativa importancia considerar a CORPOCALDAS como actor institucional en la investigación, dadas sus funciones entre otras “otorgando merced o autorizaciones para el uso del agua” a los diferentes usuarios lo que ha generado colisión de competencias en varias ocasiones con relación a las autoridades de los territorios ancestrales.

⁴⁴ Las empresas nacionales o multinacionales dedicadas a la exploración y explotación de proyectos de minería a gran escala, constituyen un actor sustancial a considerarse en la investigación, no sólo por los impactos y daños ambientales generados en los territorios y específicamente con relación al agua, sino por daños a los nacimientos, fuentes hídricas, bosques de niebla, humedales y la cultura, presentes en los territorios ancestrales.

⁴⁵ Los sistemas de ganadería extensiva propios de la cultura ganadera colombiana, acompañada por el uso indiscriminado de agroquímicos para el mantenimiento de los pastizales, generan significativos impactos ambientales en las fuentes hídricas y en los ecosistemas estratégicos, la mayoría de los cuales se encuentran en territorios ancestrales; razón por la cual, es necesario considerar al gremio de los ganaderos como actor clave en la investigación.

⁴⁶ Las Organizaciones No Gubernamentales ONG en Colombia, han jugado un papel muy importante para fortalecer el capital social y productivo de las comunidades mediante proyectos de desarrollo cofinanciados con recursos nacionales e internacionales. Las ONG junto con los profesionales independientes que desde las diferentes disciplinas han Interlocutado, interactuado o trabajado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, constituyen actores importantes para el desarrollo de la investigación.

⁴⁷ La Insurgencia Social Armada o Guerrilla durante más de sesenta años de confrontación política y militar con el Estado Colombiano y recogiendo las palabras de Wade Davis

En éste contexto y de acuerdo con la perspectiva de análisis propuesta en el marco de la ecología política para abordar el objeto de la investigación, la triangulación como propuesta metodológica con todo lo que significa la aplicación de diversas técnicas e instrumentos han otorgado información significativa para responder las tres preguntas de investigación formuladas: ¿Cuáles son los determinantes de los conflictos ambientales relacionados con el acceso al agua potable y qué incidencia tienen los usos y la tenencia del suelo?

¿Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de las comunidades humanas vulnerables y qué incidencia tiene la administración o gestión del recurso hídrico desde la articulación de los sistemas naturales como los páramos o bosques de niebla, los humedales y las cuencas?

Finalmente, ¿Cuáles son las relaciones de causalidad para la generación de conflictos ambientales por el agua y la transformación de las relaciones y estructuras de poder por parte del Estado?

2.3 Método de investigación y el trabajo de campo

La investigación fue abordada desde el método de estudios de caso, que en palabras de (Eisenhardt [1989]) en Martínez, 2006) es “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares”. (Simons, 2009) Considera que el estudio de caso se refiere a un enfoque, que tiene la intención de investigación y un propósito metodológico que afectan a los métodos seleccionados para la captura de datos. En esta medida y bajo el propósito de dar respuesta a los diferentes comportamientos de los actores y cómo estos intervienen para acceder al agua potable, es que se enmarca la investigación tomando como excusa el estudio de caso. (Yacuzzi, 2005).

En tal sentido y teniendo en cuenta las preguntas trazadoras de la

“contribuyeron a conservar los ecosistemas de alta montaña” y por lo tanto los acuíferos y fuentes de agua en los diferentes territorios; por lo tanto, es muy importante el aporte de los ya desmovilizados líderes, para la investigación.

investigación, los cuestionarios para las entrevistas semiestructuradas fueron diseñadas para tres grupos de la población. En un primer grupo están los representantes del gobierno local. En un segundo grupo están los representantes de ONG y, en un tercer grupo están los líderes de comunidades originarias.

En ese sentido, el cuestionario para los representantes del Estado, estuvo constituido por las siguientes preguntas básicas relacionadas con el cargo:

- La interacción entre la entidad pública y el Resguardo Indígena de San Lorenzo.
- El apoyo técnico e inversión de la entidad pública en materia de agua potable al resguardo, proyectos y actividades para la conservación ambiental.
- La importancia que representa para el municipio de Riosucio el agua que se produce en el territorio ancestral de San Lorenzo,
- El significado del agua para los cuatro resguardos indígenas que tiene el municipio de Riosucio,
- Desde la visión del gobierno municipal cuáles son los conflictos ambientales por el agua para las comunidades originarias
- Cuál es la afectación de la oferta y demanda del agua en el territorio municipal por el cambio en la tenencia y usos del suelo
- Cómo el Estado en sus diferentes órdenes y niveles ha cumplido la obligación constitucional y legal de garantizar el agua potable en la comunidad indígena de San Lorenzo.

El cuestionario para los líderes indígenas, estuvo constituido por las siguientes preguntas relacionadas con cargo y/o liderazgos en las comunidades originarias, ellas son:

- Cuál es el significado del agua para el Resguardo
- Aún perduran los mitos, prácticas y ceremonias sagradas con el agua en el territorio ancestral.
- Qué prácticas realiza el Resguardo para conservar el agua y cuáles son sus significados.
- Cuál es la visión futura del agua que se realiza en el territorio ancestral de San Lorenzo

- Cómo están gestionando y conservando el agua las administraciones municipales locales
- Qué normas y políticas del gobierno afectan el Resguardo para las presentes y futuras generaciones
- Cuáles efectos positivos poseen las normas del gobierno en la conservación del agua en el Resguardo de San Lorenzo.
- Cuáles efectos negativos poseen las normas del gobierno en la conservación del agua en el Resguardo de San Lorenzo
- Cómo afectan el agua los actores armados de la región.
- Cómo afecta la sociedad en general el conflicto por el agua en el Resguardo.
- Qué gestión adelanta el Resguardo por la defensa del agua ante el gobierno
- Cuál es el número de microcuencas con las que cuenta el territorio ancestral de San Lorenzo
- Qué normas del Estado colombiano generan conflictos por el agua
- Cumple o no cumple el Estado colombiano con el suministro del agua potable al Resguardo
- Cumple o no cumple el Estado colombiano con el suministro del saneamiento básico para el Resguardo
- Qué actores estatales han contribuido a la afectación del agua en el territorio ancestral
- Qué actores no estatales han contribuido a la afectación del agua en el territorio ancestral
- Cuál es la posición del Resguardo con respecto a las concesiones o permisos mineros otorgados a las multinacionales mineras por el Gobierno nacional.
- Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de comunidades originarias
- Existen normas propias para sancionar a los infractores del agua en el territorio ancestral
- Cuáles empresas multinacionales hacen presencia en el territorio ancestral y de qué tipo.

El cuestionario para las Organizaciones No Gubernamentales ONG estuvo

constituido por doce preguntas las cuales fueron:

- Nombre de la ONG.
- Cuál es la visión de la ONG con respecto al agua.
- Cuál es la concepción de la ONG del agua desde lo simbólico.
- Cuál es la concepción de la ONG del agua desde lo cultural
- Cuál es la concepción de la ONG del agua desde lo social.
- Cómo considera la ONG la gestión que el Gobierno Nacional hace del agua de consumo humano
- Qué tratamiento ha hecho la ONG al agua al interior de la comunidad originaria
- Cómo promulga la ONG el “Mandato Ambiental del agua” entre la comunidad no indígena
- Cuál es la percepción de la ONG sobre el uso y conservación que las poblaciones no indígenas de la región le dan al agua potable
- Cómo ve la comunidad indígena los conflictos ambientales con relación al agua
- Cuáles son los elementos de identidad con relación al agua entre las diferentes comunidades originarias como de las amazonas y las de SanLorenzo donde la ONG interactúa
- Cómo califica la ONG las normas escritas sobre la conservación del agua y lo que se vive en la práctica con el uso del agua.
- Cree la ONG que su proyecto e interacción con la comunidad indígena de San Lorenzo, está enmarcado en el concepto de responsabilidad social ambiental.

Para lograr estimar respuestas a las preguntas e hipótesis de investigación, se establecen para la determinación del tamaño de la muestra poblacional, los siguientes criterios de selección de cada grupo de interés de las comunidades indígenas del Resguardo de San Lorenzo, ellas son:

- Líderes indígenas con más de diez años de trabajo organizacional.
- Conocimiento sobre los conflictos ambientales
- Comunidad u organización a la que pertenecen
- Trayectoria política.
- Que ocupen o hayan ocupado cargos no sólo en el gobierno del

resguardo sino en las estructuras del Estado.

- Líderes espirituales indígenas con más de cinco años de experiencia.
- Líderes médicos indígenas con más de cinco años de experiencia

Cumpliendo las condiciones antes descritas para el período temporal de estudio, se considera una muestra representativa un grupo de dieciséis personas, a las cuales se les aplicó entrevista o encuesta semiestructurada.

2.3.1. Descripción de los perfiles.

A continuación, se describen los perfiles: conocimiento sobre los conflictos, la organización a la que pertenece, cargos relevantes ocupados y trayectoria política en el Resguardo Indígena de San Lorenzo e instrumento(s) y año en que fue aplicado.

- Primera mujer originaria en ocupar el cargo de gobernadora en toda la historia del Resguardo Indígena de San Lorenzo, período 2018-2019. Líder indígena de la comunidad de Buenos Aires. Entrevista aplicada en junio de 2018 y encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Mujer y líder indígena de la Comunidad El Danubio. Desde enero de 2019 ocupa la Secretaría Técnica del equipo de trabajo designado por la autoridad del Resguardo para la implementación de la sentencia N° 025 de 2018, de restitución de tierras de San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la Comunidad de El Roble, fue Fiscal del Resguardo Indígena de San Lorenzo en el período 2016-2017. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la Comunidad de San José; fue secretario Ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo en el período 2018-2019 y está graduado como Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales. Entrevista aplicada en 2016 y encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la Comunidad Sisirrá, ex gobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.

- Cabildante que pidió reservar su nombre, líder indígena de la Comunidad de Tunzará del Resguardo San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Cabildante que pidió reservar su nombre, líder indígena de la Comunidad de Playa Bonita, ex fiscal del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Cabildante que pidió reservar su nombre, líder de la Comunidad de Veneros del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Entrevista aplicada en septiembre de 2016.
- Cabildante que pidió reservar su nombre, líder ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Entrevista aplicada en septiembre de 2016.
- Médico tradicional del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Entrevista aplicada en septiembre de 2016.
- Líder indígena de la Comunidad de Honduras y coordinador desde enero de 2019 del Equipo Técnico para la implementación de la sentencia N° 025 de 2018, de restitución de tierras de San Lorenzo y Licenciado en Educación Ambiental de la Universidad de Caldas. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la Comunidad Pasmí, médico tradicional y representante legal de la Asociación de Médicos Tradicionales del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la Comunidad Tunzará, médico tradicional del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la comunidad de San Jerónimo, se desempeña como docente de ciencias sociales y lidera el comité de salud del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Hace parte de la Secretaría de Educación del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC. Entrevista aplicada en junio de 2018.
- Líder indígena de la Comunidad Lomitas, gestiona proyectos agroecológicos en la comunidad indígena de Costa Rica. Entrevista aplicada en junio de 2018.

- Líder indígena de la Comunidad Costa Rica, gestiona proyectos ecoturísticos a través de su “Granja Ecológica Buen Vivir”. Entrevista aplicada en junio de 2018.

2.3.2. criterios de selección grupos de otras comunidades indígenas ancestrales.

- Coordinador general de Consejos Regionales Indígenas u Organizaciones Indígenas.
- Líderes reconocidos de otras etnias diferentes a la Embera Chamí.
- Mamos o Guías Espirituales de otras etnias distintas a las Embera Chamí.
- Integrantes de la Junta Directiva de Organizaciones o Consejos Regionales Indígenas.
- Conocimiento sobre los conflictos ambientales
- Comunidad u organización a la que pertenecen
- Trayectoria política dentro de la comunidad y por fuera de la comunidad.

Se considera que cinco personas que cumplan con los criterios citados, constituyen una muestra representativa para los efectos de la investigación.

2.3.3. criterios de selección de líderes indígenas ancestrales.

A continuación, se describen cuáles son los perfiles exigidos para la entrevista de los líderes indígenas en conocimiento sobre los conflictos ambientales, trayectoria política.

- Líder indígena, ex gobernador del Resguardo de San Lorenzo período 2016-2017. Desde 2018 es el Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC. Entrevista aplicada en septiembre de 2016 y encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la comunidad de SERVER, Resguardo Llano Gordo del municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia; presidente de la Organización Indígena de Antioquia OIA, período 2017-2019. Médico tradicional y Enfermero Profesional de la Universidad de Antioquia y Magister en Estudios Interculturales. Encuesta aplicada en febrero de 2020.

- Líder indígena de la Comunidad Llano Grande, integrante de la junta directiva del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena, Cabildante del Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, ubicado en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas. Integrante de la junta directiva del Consejo Regional Indígena de Caldas, CRIDEC. Encuesta aplicada en febrero de 2020.
- Líder indígena de la etnia Zenú, presidente de la Organización Indígena de Antioquia OIA, período 2000-2002. Documental “Pedagogía Madre Tierra, reconectarse con el vientre”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rUcikJqXNmU> y Entrevista en programa “Conciencia”, de la Universidad de Costa Rica”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UAuVDcjUIWM>
- Líder indígena de la etnia Wayuu, integrante de la Cámara de Representantes de Colombia (Cámara baja del poder legislativo), período 2006-2010. En el programa La ONU en Acción. Documental “Colombia, el agua más preciada de las mujeres Wayuu”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=HWKPtfBGidQ>
- Líder del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. Video documental. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=E4tU1DTi5pk>
- Dos líderes indígenas, Ex gobernadores del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Video: ¡Por el Riosucio que queremos, Juntos Sí Podemos ¡Alcaldía Municipal! Realización Oficina de Prensa, 2012. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XY6qNJHNqZU>

El grupo de investigación AGPA del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través del Semillero de Investigación “Cultura Ambiental” realizó entrevistas a líderes indígenas de las siguientes organizaciones: Resguardo Indígena de San Lorenzo, Cabildo Indígena Chibcariwak, Resguardo Indígena de Jámalo, Resguardo Indígena Kankuamo, Grupo de Interés en Salud Indígena de la Universidad de Antioquia UdeA. Video documental “Visiones sobre el agua”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0>

2.3.4. Criterios de selección del grupo de profesionales indígenas

- Más de tres años de experiencia en trabajos (Consultorías, asesorías, investigaciones) con el Resguardo Indígena de San Lorenzo u otras comunidades originarias en Colombia.
- Que su experticia disciplinar y/o transdisciplinar en la construcción del conocimiento a través del diálogo de saberes u otros mecanismos de interacción con las comunidades originarias se pueda evidenciar a través de una publicación, un artículo o un video académico.
- Cumpliendo con los dos criterios citados, se considera que veintiocho personas constituyen una muestra representativa para la investigación.

De estos criterios se seleccionaron 28 expertos profesionales con experiencia en trabajos con comunidades originarias: la profesión, años de interacción y el resguardo, comunidad indígena u organización ancestral donde se interactuó fueron:

- Filósofa, ha interactuado durante más de cinco años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Antropóloga, ha interactuado durante cuatro años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Comunicador Audiovisual, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Zootecnista, ha interactuado durante cuatro años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Contador Público, PhD en Ciencias Contables, ha interactuado durante ocho años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Comunicador Audiovisual, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio,

departamento de Caldas.

- Ingeniero Civil, PhD en Ingeniería, ha interactuado durante cinco años con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa, ha interactuado durante cinco años con el Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria La Montaña, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Administrador Ambiental, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena Escopetera Pirza, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Administradora Pública, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena Cañamomo Loma Prieta, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.
- Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deporte, ha interactuado durante cuatro años con la comunidad Indígena Majoré y Andabí, Municipio de Urrao, departamento de Antioquia.
- Trabajador Social, ha interactuado durante cinco años con el Resguardo Indígena de Cristianía, Municipio de Andes, departamento de Antioquia.
- Profesional en Planeación y Desarrollo Social, ha interactuado cinco años con la comunidad indígena de Nusidó y Loma de los Indios, etnia Embera Eyábida, Municipio de Frontino, departamento de Antioquia.
- Administradora de Empresas, ha interactuado durante cuatro años con los Resguardos Indígenas La Coquera, La Playa y La Palma, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia.
- Enfermera Profesional, ha interactuado durante cinco años con la comunidad Indígena Nabusimake, etnia Arahua, Sierra Nevada de Santa Marta, departamento del Magdalena.
- Sociólogo, ha interactuado durante más de ocho años con los Resguardos Indígenas de los Paeces, Municipios de Toribío y Caloto, departamento del Cauca.
- Licenciado del Programa Académico la Madre Tierra de la Universidad de Antioquia, ha interactuado durante cinco años con el

Resguardo Indígena Muroi Muiná, conocido como Huitoto, que en lenguaje ancestral significa Caníbal. Departamento de Amazonas.

- Filósofo, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena Nasa Kite Kiwe. Municipio de Timbío, departamento del Cauca.
- Enfermero Profesional, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena de Los Paeces, Municipios de San Francisco, Toribío y Tacueyó, departamento del Cauca.
- Arquitecta, ha interactuado durante cinco años con los Resguardos Indígenas Kankuamo, Arahuacos Y Koguis, Sierra Nevada de Santa Marta, departamento del Magdalena.
- Politóloga, ha interactuado durante cuatro años con el Resguardo Indígena Predio, departamento del Putumayo.
- Abogado y Politólogo, ha interactuado por más de ocho años con el Pueblo indígena Awa de la Frontera de Colombia con Ecuador.
- Sociólogo, ha interactuado durante cinco años con el Resguardo de la etnia Arahuacos de la Sierra Nevada de Santa Marta, departamento del Magdalena.
- Ingeniero Civil, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena de los Guambianos, municipio de Silvia, departamento del Cauca.
- Ingeniero Agropecuario, ha interactuado durante cuatro años con el Resguardo Indígena de Los Paeces, municipio de Tacueyó, departamento del Cauca.
- Biólogo, ha interactuado durante seis años con el Resguardo Indígena de Los Paeces, departamento del Cauca.
- Sociólogo, ha interactuado durante cinco años con el Resguardo Indígena de los Paeces, municipio de Totoró, departamento del Cauca.
- Profesional en Desarrollo Familiar, ha interactuado durante cuatro años con el Resguardo Indígena de los Guambianos, municipio de Silvia, departamento del Cauca.

2.3.5. Criterios para la selección el grupo de representante de las entidades territoriales.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el territorio nacional se distribuye jurisdiccionalmente en las entidades territoriales departamentos, municipios, distritos especiales y resguardos indígenas entre otros.

El municipio de Riosucio, perteneciente al departamento de Caldas, se constituye en la principal entidad territorial que tiene injerencia directa sobre el territorio ancestral de San Lorenzo, Por lo tanto, el representante legal de ese municipio que es el alcalde, es la persona definida como actor clave para la investigación.

Además, porque en cumplimiento del artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, los recursos del presupuesto nacional que se transfieren a través del Sistema General de Participación SGP a las entidades territoriales como el municipio de Riosucio y al Resguardo Indígena de San Lorenzo para la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico entre otros de acuerdo con la normatividad vigente, para las comunidades originarias deben ejecutarse a través de proyectos de inversión avalados directamente por el municipio, quien es el que realmente administra y dispone de los recursos presupuestales de dichas comunidades.

2.3.6. Criterios de interés para la selección de los representantes de las ONG

Dado que a los territorios ancestrales donde viven las comunidades originarias es común ver la llegada pretenciosa de todo tipo de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; unos con la intención de ayudar y colaborar con el desarrollo y planes de vida y otros con la intención de dividir, quebrar el tejido social, o explorar y explotar recursos naturales estratégicos como los bosques, el agua y minerales. Sin embargo, durante los últimos años la Corporación IRAKA es la que se ha posicionado y ha sido validada por las autoridades del Resguardo Indígena de San Lorenzo con su contribución a la implementación del plan de vida.

En ese sentido, la investigación estableció como criterio valido seleccionar

al líder de la Corporación IRAKA, profesional universitaria. Aplicó entrevista en septiembre de 2016 y encuesta en febrero de 2020.

2.3.7. Criterios para la selección del grupo de interés empresarial

En este criterio se tomaron en cuenta empresarios de manufactura y agrícolas. Dado que como antes se describió, el territorio ancestral de San Lorenzo está rodeado por otros tres resguardos indígenas, la ganadería existente se presenta a pequeña escala y está destinada a satisfacer las necesidades de proteína animal (leche y carne) de las propias comunidades originarias. Existe en algunos resguardos del municipio de Riosucio particularmente en San Lorenzo, algunas actividades milenarias de minería artesanal. Sin embargo, a lo largo de los últimos veintisiete años, corte temporal de la investigación, diferentes empresas nacionales y multinacionales, han hecho presencia en el territorio ancestral y en los otros resguardos, con el fin de explorar y explotar recursos naturales como el bosque y minerales como el oro.

Por lo expuesto arriba, la investigación definió como criterio seleccionar a las empresas que durante los últimos dos años (2016-2017), han tratado de incursionar en las comunidades indígenas de San Lorenzo, a partir de la búsqueda y análisis de las solicitudes de permisos y licencias otorgadas por la autoridad minera del Estado Colombiano.

2.4 Técnicas, instrumentos y cartografía.

Comencemos por afirmar que la información acerca de los títulos mineros existentes y las solicitudes de Títulos Mineros tramitadas en 2016 y 2017 ante el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS puede encontrarse en la página de la Agencia Nacional Minera (ANM) de Colombia (<https://www.anm.gov.co>). Así mismo, los datos geográficos pueden consultarse en [http://sig.simec.gov.co/UPME MI minas/](http://sig.simec.gov.co/UPME_MI_minas/). Para cada título o solicitud minera se puede obtener la información acerca de los titulares, minerales, fecha de inscripción, área de explotación o exploración, entre otros.

Ahora bien, tomando en cuenta el enfoque mixto de la investigación y los criterios antes citados para cada grupo de interés, se utilizaron por un lado

instrumentos propios de la investigación cualitativa como entrevistas utilizando cuestionarios semiestructurados (ver anexo al final) aplicados a líderes de comunidades originarias de San Lorenzo y otros, al igual que al alcalde del municipio de Riosucio y representantes de Organizaciones No Gubernamentales. Información que fue sistematizada en el software Atlas Ti y en Cmap Tools.

De otro lado, para el componente de investigación cuantitativa, se hizo uso de la encuesta semiestructurada (ver anexo al final) aplicada a una muestra poblacional constituida por otros líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo y otras comunidades originarias y por veintiocho profesionales y expertos que han interactuado con comunidades originarias, trabajando en calidad de consultores e investigadores durante más de tres años en por lo menos veinte territorios ancestrales a lo largo y ancho de la geografía colombiana.

Los expertos y profesionales ubicados en las diferentes regiones de Colombia que accedieron a responder la encuesta, lo hicieron directamente a través del sistema “Google encuestas” y el proceso de sistematización de la información para los diferentes grupos de interés, se realizó utilizando los sistemas “Google encuestas” y “Excel” cuyos resultados se presentaron de manera porcentual para las preguntas cerradas y en forma de listado de respuestas como insumo para el análisis, para las preguntas abiertas.

Técnicas de cartografía

Con el fin de georreferenciar aspectos sustanciales como las coberturas y usos del suelo, la oferta hídrica y la presencia de empresas nacionales y multinacionales que exploran y explotan el oro y otros metales preciosos dentro o en los alrededores del territorio ancestral de San Lorenzo y que afectan o están relacionados con la oferta hídrica y el acceso al agua potable para las comunidades indígenas de San Lorenzo en el rango temporal de la investigación 1990-2017, con el apoyo de un experto se construyeron algunos mapas ilustrativos.

En ese sentido, teniendo en cuenta que el territorio ancestral de San Lorenzo, su cultura, estructura y cohesión social sufrió profundas fracturas

por la acción del Estado colombiano⁴⁸ y las acciones violentas de la insurgencia social armada (guerrillas) y de los grupos paramilitares, se hizo un análisis cartográfico a partir de dos momentos 1990, cuando el territorio ancestral de San Lorenzo jurídicamente existía como una Reserva Indígena⁴⁹ y el corte al año 2017 cuando ya estaba finalizando el proceso judicial de restitución de tierras que había sido demandado en calidad de víctimas del conflicto armado interno colombiano por la comunidad ancestral y que culminó con la citada Sentencia No. 025 de diciembre de 2018. Es necesario tomar en cuenta que el año 2000, el Estado Colombiano a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA ordenó la conversión parcial del territorio de la Reserva a Resguardo Indígena titulando parte del territorio ancestral.

De igual manera, para la obtención de la información cartográfica análoga y digital inicial, se acudió ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, quien es la autoridad competente en Colombia en materia cartográfica y para la entrega (venta) de información a terceros o particulares como fue nuestro caso, el procedimiento está reglamentado mediante la Resolución No. 145 del 31 de enero de 2020.⁵⁰ En ese sentido, se adquirió del IGAC la siguiente información básica del Territorio Ancestral de San Lorenzo:

- República de Colombia, IGAC. 1966. Escala 1:25.000 Carta preliminar. Plancha 186IIIB. Esa es la única existente con la fecha más cercana a 1990, año a partir del cual se inicia la investigación.

⁴⁸ En 1960 mediante el Decreto No. 1130 del Ministerio de Agricultura se creó la Reserva Indígena de San Lorenzo incluyendo los límites ancestrales de la comunidad desde 1627. En junio 29 de 2000, mediante la Resolución No 010 del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA se realizó conversión parcial de Reserva a Resguardo Indígena Titulando sólo 5.264 hectáreas más 3.550 metros cuadrados, reduciendo el área inicial que era de 6.706 hectáreas. Con la Sentencia No. 025 del 19 de diciembre de 2018 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, capital del departamento de Risaralda entre otras decisiones, se reestableció en un sólo globo territorial las 21 comunidades y la zona de reserva forestal adquiridas ancestralmente y con ello, también se reconoció el territorio como víctima, teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra, reza en sus apartes página 2, dicha sentencia.

⁴⁹ En 1960 mediante el decreto No. 1130 del Ministerio de Agricultura, se creó la Reserva Indígena de San Lorenzo, incluyendo los límites ancestrales de la comunidad desde 1627.

⁵⁰ Por la cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) y de gestión documental necesarios para el inicio de la prestación del servicio público catastral “.

- República de Colombia, IGAC. 2014. Escala 1:25.000 Carta General Hoja No. 186IIIB del municipio de Riosucio, se observa entre otros, el Resguardo Indígena de San Lorenzo.
- Aerofotografías de 1991 con los códigos C2459-254, C2459-255, C2459-256 y C2459-257 del Territorio Ancestral de San Lorenzo.

Con la información anterior y haciendo uso de imágenes satelitales del Territorio Ancestral de San Lorenzo, se obtuvieron los mapas (ver anexo VIII) de usos del suelo 1990 y 2017, los mapas de hidrografía de 1990 y 2017, el mapa de hidrografía contexto general a 2017, el mapa de concesiones mineras a 2017, el mapa de solicitudes mineras a 2017 y finalmente, el mapa de ubicación de las veintiún comunidades indígenas y la reserva natural.

Clasificación de las imágenes satelitales⁵¹

Para la obtención de las coberturas vegetales y usos del suelo de los dos momentos o periodos de evaluación (1990 y 2017), se emplearon imágenes satelitales de mediana resolución tipo LANDSAT, imágenes satelitales de alta resolución y fotografías aéreas. Las características de las imágenes LANDSAT seleccionadas para realizar la clasificación de coberturas vegetales aparecen a continuación:

Características de las imágenes satelitales base para la clasificación de los usos del suelo y la cobertura vegetal.

CARACTERÍSTICA	1990	2017
Fecha de adquisición	07.08.1989	18.12.2017
Sensor	LANDSAT 4	LANDSAT 8
Resolución	30 m	30 m

⁵¹ Elaborado por Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany. Febrero-mayo de 2020.

Bandas evaluadas (Longitud de onda)	B1(0.45-0.52 μ m)	B1(0.43-0.45 μ m)
	B2(0.52-0.6 μ m)	B2(0.45-0.51 μ m)
	B3(0.63-0.69 μ m)	B3(0.53-0.59 μ m)
	B4(0.76-0.9 μ m)	B4(0.64-0.67 μ m)
	B5(1.55-1.75 μ m)	B5(0.85-0.88 μ m)
	B6(10.4-12.5 μ m)	B6(1.57-1.65 μ m)
	B7(2.08-2.35 μ m)	B7(2.1-2.29 μ m)
		B9(1.36-1.38 μ m)

Fuente: <https://glovis.usgs.gov>, <https://www.usgs.gov> Consultado en 19-04-2020

También se analizaron imágenes de alta resolución (alrededor de 50 cm) de Google Earth del año 2014 (03.07.2014) y 2015 (02.01.2015), para extraer información sobre cultivos, viviendas y muestras de otras coberturas para el último periodo de estudio (2017).

Como se mencionó antes y con el fin de extraer información fidedigna de las coberturas vegetales y usos del suelo para el año 1990, se adquirieron fotografías aéreas en blanco y negro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Estas corresponden a una faja de 4 imágenes (Vuelo C-2459) captadas por medio de la cámara análoga ZEISS RMK 15/23 (Distancia focal aproximada de 153 mm) en el año 1991 (10.09.1991), con una escala aproximada de 1:40.000.

Métodos-Clasificación

Las imágenes satelitales fueron clasificadas por medio de tres algoritmos diferentes, con el fin de comparar y hacer la selección del mejor clasificador. Estos corresponden a los métodos de clasificación supervisada de Random Forest (RF), Support Vector Machine (SVM) y redes neuronales (Neuronal Network, NN), de uso muy amplio en el campo de los sensores remotos (Breiman, 2001; Dougherty, 2013).

La clasificación supervisada implica la colección de un número suficiente de muestras para cada clase objetivo. En este caso, las muestras fueron colectadas a través de polígonos, denominados polígonos de entramiento.

Para la clasificación de usos de la tierra en los diferentes años, se emplearon las siguientes clases:

- Bosque: vegetación primaria y secundaria de carácter arbóreo, puede incluir cultivos con sombrero, ejemplo el café.
- Rastrojos: vegetación en regeneración inicial a intermedia
- Cultivos: principalmente café, aunque también están presentes maíz, caña de azúcar, etc.
- Pastizales: áreas con vegetación abierta, denominadas por vegetación herbácea o por suelos con poca cobertura vegetal
- Construcciones: áreas de desarrollo urbano, correspondiente principalmente a viviendas, aunque puede abarcar vías y áreas sin cobertura vegetal.
- Ríos: cursos de agua visibles de un ancho mayor a 30 m.

Como clases auxiliares, se definieron las nubes y las sombras en las imágenes afectadas por éstas. Se colectaron entre 20 y 50 polígonos de entrenamiento por cada clase dentro de toda el área de estudio. La clase cultivo presentó las mayores dificultades de diferenciación por ser muy similar a rastrojos y bosques. Por tal motivo, para los años 1990 y 2017 se adicionaron polígonos de cultivos digitalizados de forma manual a partir de las fotografías aéreas y las imágenes satelitales de alta resolución, respectivamente. Para la evaluación de la calidad de las clasificaciones se emplearon los indicadores de exactitud (Accuracy) y kappa.

Procesamiento de fotografías aéreas

Las fotografías fueron Aero trianguladas en el software fotogramétrico LPS (Hexagon) usando 25 puntos de control extraídos de las imágenes satelitales de Google Earth Engine. De los modelos estereoscópicos tridimensionales que se obtuvieron a partir de las fotos, se digitalizó información tal como viviendas, cultivos y fuentes hídricas.

CAPÍTULO 3. LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA EN MATERIA DEL AGUA Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

3.1 El Estado Colombiano y su compromiso ambiental con la comunidad internacional.

Los problemas ambientales globales como el cambio climático, la desertización del suelo, la lluvia ácida, la pérdida de biodiversidad y la disminución del recurso hídrico, evidenciados después de la segunda postguerra y específicamente en la década del sesenta del siglo XX, llamaron la atención de diferentes líderes gubernamentales, sociales, empresariales y de los académicos y científicos quienes tanto a través de la “Carta Europea del Agua” como en el primer informe del Club de Roma manifestaron su preocupación no sólo por los “límites del crecimiento económico y poblacional” al utilizar tecnologías insostenibles con el ambiente y el desarrollo en los sistemas productivos sino por la ruptura de los sistemas naturales (páramos, humedales y cuencas) producto de la deforestación intensa, el uso indiscriminado y sin control de los agroquímicos y de manera específica por el uso de herbicidas como el glifosato, el paraquat o el llamado “agente naranja” utilizado por los Estados Unidos en la Guerra del Vietnam en 1955.

A la suscripción y compromiso manifiesto en la “Carta Europea del Agua” por parte de los principales líderes del “primer mundo” o Consejo de Europa en Estrasburgo en mayo de 1968, le siguió una serie de encuentros o conferencias internacionales convocadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en unos casos y por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, en muchos otros casos.

En ese orden de ideas, el Estado colombiano desde hace más de medio siglo ha suscrito con la comunidad internacional poco más de cien tratados o convenios tanto bilaterales como multilaterales en materia ambiental entre los que se destacan la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES aprobado mediante la Ley 17 de 1981; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobado mediante la Ley 45 de

1983; el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de Ozono aprobado mediante la Ley 29 de 1992 y la sentencia C-379 de 1993 de la Corte Constitucional; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC aprobada mediante la Ley 164 de 1994 y la sentencia C-073 de 1995 de la Corte Constitucional; el Convenio sobre Diversidad Biológica aprobado por la Ley 165 de 1994 y la sentencia C-519 de 1994 de la Corte Constitucional; la Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos aprobada por la Ley 253 de 1996 y las sentencias C-275 y C-377 de 1996 de la Corte Constitucional; la Convención RAMSAR sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas aprobada mediante la Ley 357 de 1997 y la sentencia C-582 de 1997 de la Corte Constitucional; la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación aprobada mediante la Ley 461 de 1998 y la sentencia C-299 de 1999; el Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático aprobado mediante la Ley 629 de 2000 y la sentencia C-860 de 2001 de la Corte Constitucional; el Convenio de Rotterdam sobre el Comercio Internacional de Productos Químicos Peligrosos como Plaguicidas y Herbicidas aprobado mediante la Ley 1159 de 2007 y la sentencia C-538 de 2008; el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes COP aprobado mediante la Ley 1196 de 2008 y la sentencia C-944 de 2008 de la Corte Constitucional; el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC o Acuerdo de París aprobado con la Ley 1844 de 2017 y la sentencia C-048 de 2018 de la Corte Constitucional; el Convenio de MINAMATA sobre Reducción y Control a la Contaminación por Mercurio aprobado mediante la Ley 1892 de 2019 y la sentencia C-275 de 2019 de la Corte Constitucional; el Tratado del Antártico sobre la Protección al Ambiente: Apéndice y Anexos I y II aprobado con la Ley 1880 de 2018 y el Convenio sobre la Protección a los Páramos aprobado mediante la Ley 1930 de 2018 y la sentencia C-369 de 2019 de la Corte Constitucional.

3.2 El conflicto ambiental del agua dulce en el contexto global

El agua dulce, propia para el consumo humano y para el funcionamiento de los ecosistemas y sistemas naturales, soporte fundamental de la vida, sólo

representa el 0.05% del total de agua existente en el planeta. El 99.5% corresponde al agua de los mares y océanos no apta para la vida y el consumo humano; salvo como resultado de procesos “costosos” desalinizadores existentes en algunas regiones y países del mundo. Sin embargo, existen cálculos más optimistas como el reportado por Bruzzone quien advierte que “la competencia por acaparar recursos escasos es causa de conflictos civiles y políticos internacionales por el agua potable; bien escaso que sólo constituye el 2.5% (37 millones de kilómetros cúbicos) del total del agua en el mundo (1.400 millones de kilómetros cúbicos)” (Bruzzone, 2012: 17).

El horizonte de los conflictos ambientales por el agua se agudiza cada día más por la implementación de modelos de crecimiento económico ambientalmente insostenibles como las industrias extractivistas mineras, los monocultivos a gran escala, la acelerada producción de alimentos muchos de ellos transgénicos por parte de multinacionales como la Monsanto, entre otros; procesos económicos que usan contaminantes como el mercurio y el cianuro en las industrias extractivas y los agroquímicos y herbicidas para las industrias de alimentos. A lo anterior se suma el incremento poblacional, los fenómenos de conurbación y las altas migraciones por crisis política en algunos países generan las ciudades de aglomeración o metrópolis, las cuales demandan cada vez más cantidades de bienes y de servicios ambientales sanitarios como el agua.

Según datos de las Naciones Unidas, para el año 2030 las ciudades del mundo habrán crecido un 160% y vivirán en ellas el doble de gente que en el campo [...] La tecnología y los servicios sanitarios, particularmente en los países ricos e industrializados, han permitido a la gente usar mucha más agua de la que necesitan. La media del consumo de una casa canadiense es de 500.000 litros de agua por año; cada retrete y muchas casas tienen más de uno, utiliza 18 litros de agua cada vez que se le tira de la cadena (Barlow y Clarke, 2004: 28).

Las tensiones entre ese bien escaso y no renovable como lo es el agua, se debaten entre las culturas o mejor subcultura dominante, la del consumismo, acaparamiento y usos indebidos, propio de los llamados países desarrollados y en vías de desarrollo donde los sistemas naturales han sido fracturados, destruidos y prácticamente son inexistentes. La cultura del cuidado, uso racional y conservación de los escasos recursos

aún existentes en América Latina tienden a desaparecer por las lógicas del mercado.

En Colombia, por ejemplo, aún se conservan humedales, bosques vírgenes y nacimientos de agua desde las altas montañas por comunidades indígenas, quienes luchan permanentemente a costa de su propia vida y la de sus comunidades, contra la invasión y penetración del capital nacional y transnacional con sus proyectos insostenibles de minería, petróleo y cultivos transgénicos.

Según estadísticas de Bruzzone, en Europa se consume en promedio más de 200 litros diarios de agua, en América del Norte más de 400 litros diarios, mientras que 1.100 millones de seres humanos del resto del mundo apenas llegan a 5 litros diarios de consumo (Bruzzone, 2012: 20; Sen y Kliksberg, 2007).

Con relación al uso o apropiación del agua dulce a pesar que tanto la legislación colombiana (Ley 99 de 1993, artículo 1° numeral 5°) como la normatividad general internacional establece que se debe priorizar el agua para el consumo humano, la verdad es:

Las casas y los municipios únicamente cuentan con el 10% del uso del agua [...] La industria reclama la siguiente porción del pastel de las reservas del agua en el mundo, el 20 o 25%, y sus demandas crecen a un ritmo endiablado. Se calcula que, de persistir la actual tendencia, el uso industrial de agua se doblará hacia el año 2025 [...] La irrigación para la producción agrícola reclama entre el 60 y el 75% de toda el agua utilizada por los seres humanos (Barlow y Clarke, 2004: 29-30).

La oferta o disponibilidad de agua dulce tanto superficial como subterránea en el mundo tiende a disminuir dramáticamente como consecuencia entre otros, del cambio climático causado por múltiples factores como los gases de efecto invernadero GEI, la deforestación a gran escala y el uso incontrolado de agroquímicos y herbicidas. “Cabe recordar que EE.UU. es responsable del 30% de las emanaciones de gases tóxicos a la atmósfera” (Bruzzone, 2012: 21).

El agua y el saneamiento es un derecho humano, tal y como fue planteado desde el año 2002 mediante la observación No 15 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas y ratificado por la asamblea general de las naciones unidas mediante la

resolución No A/64/L.63/Rev.1.26 de julio del 2010; sin embargo, en diferentes regiones del mundo, un significativo número de personas estimado en más del 15% de la población mundial principalmente comunidades humanas que habitan en los barrios de invasión o zonas de alto riesgo de las principales ciudades no tienen acceso al agua potable y mucho menos a sistemas de saneamiento básico, lo que hace más gravosa la problemática de salud pública. En ese sentido:

El agua es un recurso único, base fundamental de la vida y condición indispensable para el desarrollo humano. Sin embargo, una de cada siete personas en el mundo hoy no tiene acceso al agua para sus necesidades básicas y casi el 40% de la población mundial no tiene acceso a un saneamiento adecuado [...] Se calcula que estas condiciones inadecuadas son causa del 88% de todas las enfermedades en el mundo en desarrollo. (Uribe y Gómez, 2010: 7. en Gómez, 2010: 7).

Después de la reconstrucción de la Europa de la postguerra, líderes políticos y de gobierno reunidos en el Consejo de Europa por un lado, y los empresarios e inversionistas reunidos en el Club de Roma por otro lado, identificaron los graves problemas ambientales que ya estaban evidenciando específicamente con respecto a la escasez de agua para lo cual los primeros acordaron *La carta europea del agua*, un catálogo de doce principios base para su actuación y los segundos, los empresarios reflexionando sobre el modelo económico, los graves niveles de contaminación ambiental para lo cual, contrataron con el Instituto Tecnológico de Massachusetts el estudio sobre *Los Límites del Crecimiento*. Bruzzone enfatiza lo siguiente:

En Europa [...] La escasez de agua potable es crítica en España, sur de Italia, Grecia y los Balcanes, parte de Holanda, Alemania, países Bajos e Inglaterra. En el resto la situación es considerada grave. Han contribuido a este desastre la explotación irracional del recurso, la contaminación producida por las industrias petroquímicas, el uso de agro tóxicos en la agricultura y la devastación de los bosques [...] 41.000.000 de personas carecen de acceso al agua potable; 85.000.000 de saneamiento básico (Bruzzone, 2012: 53-54).

Sin embargo, en plena implementación de la llamada *Revolución Verde* las multinacionales se dedicaron a producir agroquímicos como: Fungicidas, Pesticidas, Herbicidas y Abonos Químicos y a distribuirlos a gran escala; lo que junto al plástico inundan el planeta de “venenos”. Así mismo, en

América Latina en los llamados Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT se adelantan procesos de investigación genética encaminados al mejoramiento de plantas y animales, con el fin de lograr mayor productividad.

Desde mediados del siglo XX, con la tercera revolución industrial, la industria del transporte, derivados del crudo y del plástico, han crecido de manera exponencial en su producción. El uso de materias primas fósiles (carbón mineral, petróleo y sus derivados) y de los Cloro Flúor Carbonados CFC en la industria de refrigerantes producen los gases de efecto invernadero GEI. La energía fósil es la principal aportante al calentamiento global y los GEI y los CFC son los principales aportantes al daño de la capa de ozono.

Bruzzzone, nos recuerda al respecto que “La Agencia Europea para el desarrollo ratificó en 2005 la situación desastrosa de los recursos hídricos de la región debido al cambio climático y al uso de agro tóxicos [...] Nuevos estudios dados a conocer en 2011 han determinado que con el cambio climático Europa sufrirá una drástica reducción del suministro de agua como consecuencia de las sequías y de la desertización” (Bruzzzone, 2012: 55).

La región del Oriente Medio y la Península Arábiga, es aquella que alberga la mayor reserva de petróleo en el mundo, es el eje fundamental de la mayor tensión con respecto a la geopolítica a nivel mundial, es la región que desde la segunda postguerra ha vivido en conflictos bélicos gestionados por las multinacionales del petróleo deseosas de apropiarse acomo dé lugar de los campos del llamado “oro negro”, afectando de manera sustancial las reservas del llamado “oro azul” (el agua). En la última década del presente siglo, una novedosa técnica de fracturamiento hidráulico, el *fracquink*⁵² se ha estado probando y aplicando en diferentes países y regiones del mundo para extraer petróleo con impactos altamente significativos sobre las

⁵² “La técnica es una forma de extracción del gas natural que implica la inyección de millones de galones de agua químicamente tratada en yacimientos de carbón para acceder a gas metano” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015: 520).

reservas de agua.⁵³ Bruzzone, nos recuerda que:

En los países del Medio Oriente, la Península Arábiga e Irán el agua subterránea es de gran importancia ya que los recursos hídricos superficiales no son abundantes [...] En la Península Arábiga los acuíferos proporcionan más del 80% del uso total de agua dulce; pero la sobreexplotación de los mismos está provocando la reducción del volumen de aguas y la intrusión de sal en los mismos [...] La mayor parte de la extracción de agua se dedica al riego (91%), luego al uso doméstico (7%) y el 2% restante para la industria (Bruzzone, 2012: 56).

Una situación similar ocurre en los países de Asia Central, la mayoría de los recursos hídricos se dedican para la agricultura (90%) mientras que sólo el 10% se destina para el uso doméstico e industrial:

La región del Asia Central, presenta problemas de escasez y contaminación del agua a nivel local y de subcuenca y carencia de agua potable segura para la mayoría de la población [...] En el sur de Asia, la disponibilidad de agua potable es baja y hay alta extracción del agua subterránea, que alcanza el 48% [...] El sudeste asiático posee el 15% del agua potable del mundo. El 90% se utiliza para la agricultura y el 10% para uso doméstico e industrial (Bruzzone, 2012: 64, 66).

Por su parte en China, el gigante asiático, el país más poblado del planeta⁵⁴ con el 18.48% de la población mundial,⁵⁵ el recurso hídrico se encuentra con un nivel de contaminación significativo y la demanda o extracción de los acuíferos, está llegando a niveles irreversibles por el agotamiento de su capacidad de carga. Bruzzone enfatiza en que:

En China, los recursos hídricos se distribuyen de manera poco equitativa [...] La administración de protección ambiental estatal determinó que más del 70% del agua del sistema de las tres hermanas está demasiado contaminado para uso humano [...] A ello hay que sumarle la explotación irracional del recurso. Entre los años 1991 y 1996 las reservas subterráneas se vieron afectadas por la sobreexplotación (Bruzzone, 2012: 67).

Por su parte, “El Worldwatch Institute pronostica que muy probablemente

⁵³ Al respecto, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos EPA, en su evaluación de los impactos potenciales de *fracking* en recursos de agua potable encontró que puede afectar el agua potable de varias maneras, incluyendo por derrames de fluidos, migración debajo de tierra de líquidos y gases usados por dicha técnica y por el tratamiento inadecuado y descarga de aguas residuales de la misma. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015: 520).

⁵⁴ 1.386.395.000 habitantes, población total de China a 2017. (<https://datosmacro.expansión.com>) Consultado en 12-03-2020.

⁵⁵ La población total del mundo estimada a 2017 es de 3.500 millones de personas. (<https://datos.bancomundial.org>) Consultado en 12-03-2020.

China será la primera nación del mundo que se verá obligada a reestructurar su economía para responder al problema de la escasez de agua” (Barlow y Clarke, 2004: 50).

Los acuíferos que alimentan el agua subterránea son determinantes para garantizar la demanda entre otros, de los países más poblados del planeta. China e India representan más del 36% de la población mundial, pero sus cimientos y características sustanciales cada día se ven afectadas por la contaminación no sólo de los llamados Contaminantes Orgánicos Persistentes sino con los agroquímicos que se utilizan en la industria pecuaria y en las grandes extensiones de cultivos de cereales, frutales y verduras altamente demandados para alimentar a la numerosa población y garantizar las cuotas de exportación del mercado internacional. Situación que puede verse agravada a partir del 2021 con la conformación del bloque económico más grande del mundo, La Asociación Económica Integral Regional RCEP o Bloque comercial multilateral Asia-Pacífico, es una estrategia para la rehabilitación de las economías después de la pandemia del COVID-19.

“Muchas áreas de Asia, incluyendo los países más poblados del mundo – China y la India- obtienen entre el 50 y el 100% de sus suministros del agua subterránea [...] más del 50% de los americanos dependen del agua subterránea para sus suministros” (Barlow y Clarke, 2004: 35-36).

A pesar del crecimiento económico, los altos niveles de desarrollo y el posicionamiento en el mercado internacional alcanzados por países como Japón y las dos Coreas, persiste la tensión entre el modelo de desarrollo con todas sus externalidades negativas como la contaminación y altos niveles de extracción que afectan la capacidad de carga y el acceso real al agua potable para las comunidades humanas. Bruzzone llama la atención también en el caso de Mongolia, por las graves consecuencias de la minería a cielo abierto sobre las fuentes hídricas, que está dejando a la población sin el preciado líquido. En ese sentido:

En Japón no se ha alcanzado todavía el objetivo de brindar agua segura y de buen sabor a la población [...] En Corea del Norte, el aumento de la población urbana provocó el empeoramiento de la calidad del agua y afronta problemas graves de abastecimiento y contaminación. [...] En Corea del Sur, hay escasez de agua [...] Mongolia en el Sur, casi no hay

cursoes superficiales de agua y ésta a menudo no es potable. Las actividades mineras a cielo abierto, especialmente la del oro, amenaza la calidad y cantidad de los recursos hídricos. Mongolia se está quedando sin agua. En 2004, el 40% de la población carecía de agua potable (Bruzzone, 2012: 68-69).

El principal país del territorio oceánico Australia que se precia de tener indicadores de desarrollo altamente significativos, dedica más del 80% del recurso hídrico a las actividades agropecuarias dejando sólo el 20% para los sectores económicos industrial, comercial, de servicios y, además, atender las necesidades domésticas de la población cada día en aumento por la cantidad de migrantes que llegan en busca de mejores oportunidades. Se podría decir que Australia es un territorio que sufre de sed. Veamos:

Australia padece serios problemas con el agua [...] La súper explotación de los ríos de agua dulce y de las reservas de agua subterránea están concentrando grandes cantidades de sal en la superficie [...] La producción de arroz, algodón, azúcar, trigo y la cría de ganado contribuyen con el 40% de la producción agrícola ganadera del país. Pero el precio es altísimo: al utilizarse el 80% de los cursos de aguas disponibles (Bruzzone, 2012: 69).

El Continente Africano evidencia un nivel de desigualdad significativamente alto, con el 57,7% según el Coeficiente de GINI para el año 2017; situación que se agrava por las tensiones existentes entre la presencia de empresas multinacionales que exploran y explotan recursos naturales y minerales de alto valor en el mercado internacional como los diamantes y la existencia de una población en extrema pobreza y sin acceso al agua potable y al saneamiento básico. Afirma Bruzzone sólo el 4% y el 38% respectivamente de la población del continente, tienen acceso al agua potable y al saneamiento básico.

En África los recursos de agua dulce se distribuyen de manera desigual [...] mientras la República democrática del Congo, que es el país más húmedo de la región, contribuye con el 25% del total de los recursos hídricos, Mauritania que es el más seco, contribuye apenas con el 0.001 de los mismos [...] Muchos países y habitantes dependen de los recursos hídricos subterráneos. Estos representan sólo el 15% de los recursos renovables; sin embargo, el 75% de la población africana depende de ellos para la vida [...] La evaluación llevada a cabo por el Banco de Desarrollo Africano en 2005 determinó que sobre 34 países africanos, sólo 14 cuentan con políticas y estrategias para los recursos hídricos y que solamente 16 otorgan prioridad al agua [...] Los últimos informes han determinado que apenas el 4% de la población africana tiene acceso a agua potable segura

(4.400.000 personas) y sólo el 38% a saneamiento (418.000.000 habitantes) (Bruzzzone, 2012: 70, 76 y 77).

América es un continente privilegiado por la exuberancia de sus recursos naturales estratégicos como los ríos Amazonas, Paraná y el pulmón más grande del planeta que es la Amazonía. América Latina y del Caribe, según la CEPAL para el 2019 tiene una población total de 522.112.641 habitantes⁵⁶ que representa casi el 10.36% de la población mundial. “El Continente Americano es la región más rica en agua del mundo. Contiene el 55.6% de los recursos hídricos renovables del planeta” (Bruzzzone, 2012: 83).

La región de Norteamérica, está constituida principalmente por tres países: Canadá, Estados Unidos y México. Canadá es considerado uno de los países más desarrollados y con la calidad de vida más alta del mundo, a 2017 su Coeficiente de GINI⁵⁷ estaba en 31.2%⁵⁸ y el Índice de Desarrollo Humano IDH⁵⁹ estaba en 0.926;⁶⁰ sin embargo, con relación al acceso al agua potable y al saneamiento, la población canadiense evidencia dificultades dado que su mayoría depende de las aguas subterráneas y las superficiales presentan niveles de contaminación por residuos líquidos domésticos y de la industria petroquímica.

Canadá posee el 9% del agua dulce y renovable del mundo, la gran mayoría de ella es subterránea y se calcula que su volumen es 37 veces más grande que el agua de los lagos y ríos [...] A pesar de contar con tanta agua potable, la población sólo accede al 40% de ella [...] Canadá está padeciendo problemas de contaminación en algunas zonas debido a

⁵⁶ CEPAL (2019) “América Latina y el Caribe: Estimaciones y Proyecciones de Población”. Revisión 2019. Consultado en: 5-02-21. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>

⁵⁷ el Coeficiente de GINI, es un indicador que mide la concentración de los ingresos o la concentración de la propiedad territorial o la concentración de la riqueza en un determinado territorio: municipio, departamento o país. GINI se expresa en una escala que va de cero a uno, cuando el resultado tiende a uno, significa que los ingresos o la riqueza de ese territorio está en muy pocas manos; es decir, la democracia económica no existe. Si, por el contrario, GINI tiende a cero, significa que los ingresos y la riqueza de ese territorio está en muchas manos, está muy bien distribuida; es decir, existe democracia económica.

⁵⁸ Banco Mundial. Grupo de Investigaciones sobre Desarrollo. <https://datos.bancomundial.org> Consultado en 23-04-2020.

⁵⁹ el Índice de Desarrollo Humano IDH, es un indicador diseñado por las Naciones Unidas basado en variables como la salud, longevidad, vida larga y saludable; educación, alfabetismo, apropiación de conocimientos e ingresos, muy relacionados con un nivel de vida digna.

⁶⁰ <https://datosmacro.expansion.com> Consultado en 23-04-2020

industrias petroquímicas, pesticidas, aguas servidas, nitratos, desechos químicos y bacterias (Bruzzzone, 2012: 85).

Por su parte, Estados Unidos es un país altamente industrializado con un nivel de desarrollo ligeramente menor con respecto a Canadá, con un porcentaje más alto de población inmigrante,⁶¹ mientras que el Índice de Desarrollo Humano IDH estaba en 0.924.⁶² Los estados de la unión, presentan serias dificultades para acceder al agua potable para su población, la cual hace uso predominantemente del agua embotellada la cual para 2016, tuvo un consumo per cápita de 159 litros.⁶³

En el mismo año, en toda la región estadounidense su población se consumió un total de 48.560 millones⁶⁴ de litros de agua en botella. Se estima que, “EE. UU tiene el 40% de sus ríos y lagos contaminados” (Bruzzzone, 2012: 86).

Según informes estadísticos del Departamento de Recursos Acuáticos de California, para el año 2020 el Estado de California enfrentará un déficit de agua dulce equivalente a la cantidad de agua que en la actualidad consumen las 10 más grandes ciudades del mundo (Barlow y Clarke, 2004: 41).

Por su parte México, con una población total a 2017 de 124 millones de habitantes (124.777.324),⁶⁵ registra un Coeficiente de GINI de 45.4%⁶⁶ y un Índice de Desarrollo Humano de 0.774,⁶⁷ cuyo sistema socioeconómico está atravesado desde hace más de tres décadas por la industria del narcotráfico con todos sus impactos y externalidades negativas sobre la calidad de vida de la población y las fuentes hídricas, evidenciándose escasez y niveles de contaminación en los reservorios de agua poniendo

⁶¹ Banco Mundial. Grupo de Investigaciones sobre Desarrollo. <https://datos.bancomundial.org> Consultado en 23-04-2020.

⁶² <https://datosmacro.expansión.com> Consultado en 23-04-2020.

⁶³ el agua embotellada es la bebida favorita en Estados Unidos. En: <https://gastronomíaycia.republica.com>. Consultado en 23-04-2020.

⁶⁴ estados Unidos ahora venden más agua embotellada que refrescos. En: <https://everardoherrera.com>. Consultado en 23-04-2020.

⁶⁵ <https://datosmacro.expansión.com> Consultado en 23-04-2020.

⁶⁶ Banco Mundial. Grupo de Investigaciones sobre Desarrollo. <https://datos.bancomundial.org> Consultado en 23-04-2020.

⁶⁷ <https://datosmacro.expansión.com> Consultado en 23-04-2020.

en riesgo la salud de las comunidades humanas más vulnerables como las originarias. En México:

mientras se daba solución a los problemas de la ciudad, se dejaban de atender el acceso y abastecimiento de agua en las comunidades mazahuas, lo que significó una carencia real de este líquido para estas poblaciones [...] En 1992, con la promulgación de la Ley de Aguas Nacionales, se estipuló que la autoridad en materia de aguas quedaba bajo la gestión directa del presidente [...] El nuevo modelo en política hidráulica fue impulsado por organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional. El principal objetivo fue fragmentar la gestión del agua en el país y limitar, aún más, el poder de los gobiernos estatales y municipales en el manejo del agua. (Gómez, 2010: 19).

El conflicto ambiental por el acceso al agua potable para la mayoría de la población en México es particularmente intenso y la problemática se agudiza con la presencia del capital transnacional a raíz del acuerdo comercial con Canadá y los Estados Unidos o tratado NAFTA y las empresas multinacionales que exploran y explotan recursos estratégicos como el petróleo y minerales. Al referirse al caso de México, Patricia Ávila en Gómez, 2010: 22 “considera que el agua es un recursos estratégico y político, dado que su acceso y control es fuente de poder y de conflictos sociales donde participan diversos actores”.

En México son varias decenas de empresas tanto nacionales como multinacionales que hacen presencia para explorar y explotar campos petroleros entre otros, en el golfo de México. De las siete⁶⁸ grandes compañías que se reparten la explotación petrolera en el mundo según Goldman Sacha, tres explotan el oro negro en esa región; son ellas, la francesa TOTAL, la Italiana ENI y la Royal Dutch SHELL. Otras empresas que contribuyen con la explotación petrolera son Renaissance Oil Corp., Petronas con su subsidiaria Pc Carigali, Pemex, Sierra Oil y Gas.⁶⁹ Con respecto a la explotación de metales como el oro, la plata, el cobre, el zinc y el plomo, ocho grandes compañías entre las que se encuentran cuatro multinacionales canadienses, se disputan la explotación y comercialización de dichos metales.

⁶⁸ las siete compañías multinacionales son: Exxon, Chevron, Shell, BP, Total, ENI y Statoil. <https://www.forbes.com.mx> Consultado en 23-04-2020.

⁶⁹ “5 empresas poseen el 83% de la inversión petrolera-El Financiero”. En: <https://www.elfinanciero.com.mx>. Consultado en 23-04-2020.

Lo anterior, evidencia una intensa actividad extractiva de los recursos naturales estratégicos en la nación mexicana con sus efectos y daños a los ecosistemas y a las fuentes de agua por la utilización intensiva del líquido vital para los sistemas productivos y la consiguiente contaminación con metales pesados como el mercurio y múltiples residuos contaminantes con lo cual, el acceso del agua potable para la población residente se ve seriamente comprometido.

En la actualidad México, depende de estos acuíferos para el 70% de su agua y su ritmo de extracciones es entre un 50 y un 80% más rápido de lo que sería deseable para que dichos acuíferos se regenerasen. Cerca de una tercera parte del agua de la ciudad tiene que bombearse hasta una zona situada a 2.300 metros sobre el nivel del mar, en algunos casos desde una distancia de 300 kilómetros. La ciudad de México se está quedando literalmente sin agua. Los expertos afirman que en los próximos diez años podría experimentar una sequía total (Barlow y Clarke, 2004: 44).

En evidente que, en todo el continente de América, desde el norte hasta el sur pasando por las islas caribeñas y centro américa, el agua para consumo humano y menos aún para las comunidades originarias no es prioridad de los gobiernos a pesar que en la asamblea general de las Naciones Unidas votan a favor del agua como un bien público y un derecho humano fundamental.

En América del Norte el 44% de la extracción de agua se dedica a la agricultura, el 42% a la Industria y el 14% al uso doméstico. En América Central el 64% corresponde a la agricultura, el 14% a la industrial y el 22% al uso doméstico. En el Caribe, el 64% a la agricultura, 9% a la industria y el 27% al uso doméstico. En América del Sur, el 68% a la agricultura, el 13% a la industria y el 19% al uso doméstico (Bruzzone, 2012: 84).

En Colombia, a pesar que los gobiernos han suscrito los diferentes tratados internacionales en materia ambiental y que desde 1993 existe una Ley Estatutaria que establece que se debe priorizar el agua para consumo humano con respecto a otros usos, la realidad es que como sucede en todo el continente americano se prioriza el agua para los sectores económicos de la producción sobre el consumo humano.

Es preocupante que mientras en la Conferencia Internacional en Mar del Plata en 1977 se consideraba que el agua tenía un valor tanto social como económico, quince años después en la Conferencia Internacional sobre el agua y medio ambiente celebrada en Dublín en 1992, estableció que el agua en sus múltiples usos, tiene un valor económico y debería ser

reconocida como bien económico. Es decir que, en vez de avanzar desde el punto de vista conceptual u ontológico, se retrocede: “El agua es un bien común” (Carta Europea del Agua, 1968); “El agua tiene un valor social y económico” (Conferencia de Mar de Plata, 1977); “El agua tiene un valor económico” (Conferencia de Dublín, 1992).

3.3 Estrategias desde el estado global o transnacional, posibles alternativas de solución.

El sistema hídrico opera de manera natural y articulada desde sus fuentes primigenias o nacimientos por encima de los 3.500 metros sobre el nivel del mar en los llamados “Bosques de Niebla” o territorio paramuno, los humedales de montaña o de planicie (operan como reservorios de múltiples especies y como una esponja necesaria para las variaciones del clima), las cuencas o microcuencas que se desplazan en diferentes sentidos sobre el territorio y al final, todo el sistema natural mediado por el ciclo del agua.

La oferta de agua dulce en el mundo, está seriamente amenazada y la humanidad corre el riesgo de ser afectada de manera irreversible, generando hambrunas en varias regiones del planeta. Por lo que el World Resources Institute, afirma: “La sed de agua en el mundo se convertirá seguramente en uno de los problemas de recursos más apremiantes del siglo XXI [...] En términos económicos, en lugar de vivir de la *renta* del agua dulce, estamos disminuyendo irreversiblemente el *capital* de agua dulce”. (Barlow y Clarke, 2004: 39).

La Carta Europea del Agua, una declaración de doce principios suscrita en 1968 por el Consejo de Europa en Estrasburgo (Francia), sede del Parlamento Europeo, destaca entre otros que,

No hay vida sin agua. El agua es un tesoro indispensable para toda actividad humana [...] Contaminar el agua es atentar contra la vida humana y la de todos los seres vivos que dependen del agua [...] Mantener la cubierta vegetal, sobre todos los bosques, es necesario para conservar los recursos del agua [...] El agua es un bien común, cuyo valor debe ser conocido por todos. Cada persona tiene el deber de ahorrarla y usarla con cuidado. (La cultura del agua, 2019. En: <https://laculturadelagua.com/carta-europea-del-agua/>)

En ese sentido, la preocupación por los evidentes problemas ambientales

y específicamente por la real disminución en la oferta y falta de acceso al agua potable no sólo está hoy en cabeza del gobierno sino de empresarios y sociedad en general. De allí que la sociedad civil contemporánea espera que el agua sea el eje central de las reflexiones mundiales, sea el eje de la ordenación del territorio.

El Siglo XXI inició con una significativa reflexión y decisión en el seno de las Naciones Unidas, relacionadas con el agua, por tratarse de un recurso vital no sólo para la existencia de las comunidades humanas sino para el funcionamiento de los diferentes sistemas naturales y productivos. Recogiendo las preocupaciones y planteamientos contenidos en la Carta Europea del Agua (1968), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en Mar de Plata (1977) Argentina, el Decenio Internacional del Agua Potable y el Saneamiento Ambiental (1980-1990), la Carta Mundial de la Naturaleza (1982) y la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio ambiente en Dublín (1992). El agua como bien público universal como derecho humano internacional.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoció formalmente el derecho humano al agua en la Observación General No. 15 [...] se definió como el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Todos estos elementos en su conjunto dan significado al agua como derecho humano y, por tanto, deben ser tomados en cuenta de cara a su aplicación” (Bruzzone, 2012: 44); Uribe y Gómez, 2010: 8. en Gómez, 2010:8).

Significa entonces que el derecho humano al agua es el que adquieren todas las personas sin ningún tipo de discriminación, raza, sexo o situación social; tal y como ha sido reiterativo por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, se trata que las personas puedan disponer de agua suficiente, con calidad y accesible⁷⁰ a nivel físico,

⁷⁰ el Comité DESC precisa al respecto de la condición de accesibilidad que la misma presenta cuatro dimensiones, a saber: 1) Accesibilidad Física. El agua y las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. Debe poderse acceder a un suministro de agua suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo o en sus cercanías inmediatas. Todos los servicios e instalaciones de agua deben ser de calidad suficiente y culturalmente adecuados, y deben

económico y más aún, con acceso a la información relacionada con ese líquido vital cuya responsabilidad está en cabeza del Estado.

En el 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución No. A/64/L.63/Rev.1 se establece es derecho de todo ser humano *disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico*". ¿Sí el agua es un derecho internacional de todo ser humano, qué implicaciones tiene? Miremos algunos casos de invocación de defensa internacional.

Pensar el agua como eje central de los derechos humanos, tiene sus tensiones por la concepción que sobre el desarrollo socioeconómico ha prevalecido a nivel de los diferentes Estados y sociedades.⁷¹ Lo que obliga a la sociedad a ampararse en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos SIDH,⁷² integrada por una serie de Convenciones,

tener en cuenta las necesidades relativas al género, el ciclo vital y la intimidad. La seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios e instalaciones de agua. 2) Accesibilidad económica. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben estar al alcance de todos. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos reconocidos en el Pacto. 3) No discriminación. El agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos. 4) Acceso a la información. La accesibilidad comprende el derecho a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua. (CIDH, 2015: 486).

⁷¹ "En la Región existe un modelo de desarrollo basado en la explotación de materias primas, lo que estaría encaminando a la región hacia una agudización en la explotación de sus fuentes de agua. La situación antes descrita se vería agravada por la creciente presión para el uso de los recursos naturales en la implementación de actividades extractivas, entre las que se destaca la construcción de represas y la explotación minera, lo cual estaría impactando negativamente a personas, grupos y colectividades históricamente discriminadas, en particular con respecto a las personas que se encuentran en el área de influencia de los proyectos" (CIDH, 2015: 513).

⁷² el Sistema Interamericano de Derechos Humanos prácticamente surgió en 1948 cuando en la ciudad de Bogotá Colombia, se adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la cual entró en vigor en diciembre 13 de 1951. Posteriormente se publicó la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre. En 1959 se creó la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos CIDH y en 1969 en San José de Costa Rica se acordó la Convención Americana sobre Derechos Humanos CADH que entró en vigor en 1978. En noviembre de 1988 la OEA adoptó el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador. Fue aprobado como Tratado de la OEA distinguido con el N° 69 y entró en vigor desde noviembre 16 de 1999. En junio de 1990, la asamblea general de la OEA adoptó el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para abolir la pena de muerte lo cual se convirtió en el Tratado N° 73 de la OEA y entró en vigor en agosto 28 de 1991. La asamblea general del organismo multilateral en diciembre de 1985 adoptó la Convención Americana para prevenir y sancionar la tortura, fue aprobado como el Tratado N° 67 y entró en vigor desde febrero de 1987. En junio 9 de 1994, la OEA adoptó la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas y entró

Protocolos y Tratados la mayoría de los cuales, han sido aceptados por la mayoría de los países o Estados Miembros. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH tiene competencia para evaluar el cumplimiento de todos los instrumentos interamericanos que hacen parte del sistema; mientras que la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, tiene jurisdicción contenciosa y consultiva.⁷³

En ese sentido, en el contexto americano se han hecho esfuerzos desde la Jurisdicción Especial de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, por contribuir a garantizar el acceso al agua potable para las personas en general y para las comunidades más vulnerables como las indígenas, es particular. Veamos algunos hechos en dichas poblaciones:

En los Estados Unidos, en el Estado de Nuevo México se han presentado significativos impactos ambientales con daños a la salud pública, por la explotación intensiva del Uranio.⁷⁴ Igualmente, en el Estado de California, en los Condados de Fresno, Tulare, Kings y Kern, se evidenciaron hechos de contaminación de las aguas por las actividades productivas de las compañías “Central Vallery y Salinas Vallery”,⁷⁵ con afectación directa para las comunidades humanas de esa región. Igualmente ocurre en Colombia en municipios mineros del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia donde el agua afecta la vida humana por sus altos contenidos de mercurio (Muñoz et al., 2020). Hechos que han sido demandados ante las cortes internacionales de derechos humanos. También en Colombia en la región

a regir desde marzo 28 de 1996 y finalmente, la asamblea general de la OEA en junio 9 de 1994, adoptó la Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Pará), la cual entró en vigor desde marzo de 1995.

⁷³ “La Corte Interamericana tiene competencia para ver los casos de los Estados que han expresado su consentimiento y respecto de los cuales los tratados se encuentran en vigor. Además, el Estado tiene que haber aceptado la competencia contenciosa de la Corte IDH. Por razón de lugar, la Corte IDH tiene competencia para ver los casos sucedidos bajo la jurisdicción de los Estados que hayan ratificado el tratado interamericano respectivo” (Salmón, 2012: 5).

⁷⁴ “En relación a las afectaciones al acceso al agua en comunidades indígenas en los Estados Unidos, durante la audiencia se alegó que el Estado de Nuevo México habría experimentado a lo largo de su historia un problema de salud pública e impactos ambientales como consecuencia del desarrollo del uranio” (CIDH, 2015: 515).

⁷⁵ “Contaminación del agua en las comunidades rurales en Central Valley y Salinas Valley –en los condados de Fresno, Tulare, Kings y Kern- en California, donde viven en su mayoría personas pertenecientes a minorías étnicas, lo que habría impactado de manera desproporcionada en personas viviendo en situación de pobreza, en especial con respecto al derecho a la salud” (CIDH, 2015: 515).

del suroeste departamento de Antioquia, se encontró un porcentaje de la población que utiliza agroquímicos, residuos de plaguicidas de los grupos estudiados organofosforados, clorpirifos y organoclorados en las fuentes de agua con afectaciones también en la salud de los agricultores y sus familias. (Jaramillo, 2015: 73).

En México la falta de acceso por el agua potable para consumo humano es de significativa importancia dada la escasez y la alta demanda por parte de los diferentes sistemas productivos ambientalmente insostenibles. Para el caso que nos ocupa, las comunidades indígenas del pueblo Yaqui⁷⁶ llevaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos su problema relacionado con la desviación del río Yaqui en el Estado de Sonora afectando de manera significativa sus actividades de sustento vital y su cosmovisión.

En Guatemala los pueblos indígenas Maya Achí⁷⁷ y Sicapakense⁷⁸ ante la

⁷⁶ “Lauro Baumeo Mora y otros respecto de México, la Comisión recibió información sobre un alegado contexto relacionado con la supuesta falta de consulta previa en la implementación de un proyecto que afectaría el río *Yaqui*, en el Estado de Sonora, México. Según los solicitantes, el río servía *como sustento de las actividades agrícolas, ganaderas y piscícolas* de las comunidades indígenas, así como sería un elemento central de la cultura y cosmovisión del pueblo Yaqui en su conjunto” (CIDH, 2015: 512)

⁷⁷ “El caso se refiere a los hechos ocurridos el domingo 18 de julio de 1982, en la aldea Plan de Sánchez en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, cuando llegó a la aldea un comando del ejército, cuyos aproximadamente 60 integrantes perpetraron una masacre que dejó un saldo de alrededor de 268 personas muertas, en su mayoría niños, mujeres y ancianos. Las víctimas eran miembros del Pueblo indígena mayaachí [...] la Corte concluyó que Guatemala era responsable internacionalmente por la violación a los derechos a la integridad personal, a la protección de la honra y la dignidad, a la libertad de conciencia y de religión, a la libertad de pensamiento y de expresión, a la libertad de asociación, al derecho a la propiedad privada, y a la igualdad ante la ley consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (2) [...] el Estado de Guatemala [...] se encuentra pendiente de cumplimiento siete medidas de reparación: Las relativas a: i) investigar, identificar, juzgar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de la Masacre de Plan de Sánchez; ii) brindar tratamiento médico y psicológico, así como medicamentos de forma gratuita a las víctimas que los requieran; iii) proveer vivienda adecuada a los sobrevivientes de la aldea de Plan de Sánchez que habiten en la misma y así lo requieran; iv) desarrollar en la comunidades afectadas programas referentes al mantenimiento y mejora en el sistema de comunicación vial entre las comunidades y la cabecera municipal de Rabinal; v) desarrollar en la comunidades afectadas programas referentes al sistema de alcantarillado y suministro de agua potable” (CIDH, 2015: 8).

⁷⁸ “En 2010, la Comisión otorgó medidas cautelares a favor de los miembros de dieciocho comunidades del pueblo indígena maya (3) [...] de Guatemala en el marco de una petición que había sido receptada tres años antes, motivada en que el Estado había otorgado una licencia de explotación minera de oro y plata por veinticinco años sin consultar en forma previa, plena, libre e informada a las comunidades afectadas; explotación que habría generado graves consecuencias para la vida, la integridad personal, el ambiente y los bienes del pueblo indígena involucrado. En particular, varios pozos de agua y manantiales se habrían

grave afectación propiciada por el Estado al permitir que los grandes proyectos de minería de oro y plata y los monocultivos de Palma Africana, Banano y Hule embalsaran el agua afectando de manera significativa la vida y la cultura de las comunidades originarias por la falta de acceso al agua potable, evidenciaron la problemática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en busca de la protección de sus derechos a la vida, a la salud y al agua potable.

El Salvador, a pesar que desde el año 2006 el Estado decidió suspender todo tipo de proyectos mineros, el proceso de desactivación y desmonte ha tardado muchos años, lo que ha significado que residuos contaminantes afecten las fuentes hídricas que surten las redes de acceso al agua para las comunidades más vulnerables.⁷⁹

En Nicaragua las comunidades indígenas de Mayagna, Awas y Tingni⁸⁰ afectadas entre otros por el despojo de sus tierras fueron protegidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dado que para las comunidades en general y para las comunidades indígenas de Nicaragua en particular, la propiedad territorial está asociada con su cultura, cosmogonía y relacionamiento general con el agua y demás servicios ambientales que proporciona la naturaleza.

En Costa Rica, las grandes plantaciones bajo el sistema monocultivo de piña para lo cual los productores agropecuarios con la complacencia del Estado utilizan de manera indiscriminada y sin ningún control diferentes tipos de agroquímicos incluyendo a los herbicidas lo cual fue denunciado

secado y otros contendrían metales nocivos para la salud". (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2017: 3)

⁷⁹ el Salvador, pese a que desde el año 2006 existe una suspensión de las actividades de explotación minera, la población aún se encontraría afectada por las consecuencias de la contaminación ambiental derivada de proyectos mineros actualmente desactivados [...] la CIDH recibió información en cuanto a que la referida contaminación pondría en peligro las presentes y futuras fuentes de agua y que las comunidades estarían enfrentando dificultades en la limpieza de los residuos de uranio. (CIDH, 2015)

⁸⁰ "En el caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni, la Corte, a solicitud de los peticionarios, resolvió requerir a Nicaragua la adopción de las medidas que fueran necesarias para proteger el uso y disfrute de la propiedad de las tierras pertenecientes a dicha comunidad y de los recursos naturales existentes en ella, con participación de los peticionarios en la planificación e implementación de dichas medidas". (Cenicaelaya, 2016: 8).

ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,⁸¹ han generado impactos significativos en la salud humana por la contaminación de las aguas afectando a campesinos e indígenas.⁸²

Panamá es un país con serios y significativos problemas para el acceso al agua potable principalmente para las comunidades rurales e indígenas ubicadas en la frontera norte con Costa Rica y en frontera Sur con Colombia; sin embargo, el Estado ha hecho esfuerzos para que, en el marco constitucional y legal, esté consignado el acceso al agua potable como derecho humano para todas las personas.⁸³

La República de Surinam, antiguamente conocida como Guayana Neerlandesa está ubicada en el extremo norte de América del Sur rodeada por el océano Atlántico, Brasil y la Guayana Francesa. El Estado mediante contratos de concesión entregó a diferentes empresas extranjeras la explotación de la industria maderera y minera principalmente de Bauxita afectando de manera significativa a las comunidades humanas en general y a las comunidades originarias Kichwa de Sarayaku,⁸⁴ Kaliña y Lokono o pueblos del Bajo Marowijne en particular, en lo relacionado con los recursos naturales y el acceso al agua potable.⁸⁵

⁸¹ “En Costa Rica [...] Los solicitantes de la audiencia indicaron que el 30% de la población de dichas comunidades, sería abastecida por acueductos comunales, que habrían sido contaminados por el uso de agroquímicos de la industria piñera” (CIDH, 2015).

⁸² “La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica también reconoció un derecho fundamental al agua potable derivado del derecho a la salud, a la vida, a la alimentación, a un medio ambiente adecuado y a la vida digna”. (Salmón, 2012: 18).

⁸³ “Panamá informó que reconoce el acceso al agua potable como un derecho de todos los ciudadanos sin discriminación y que su uso adquiere rango constitucional bajo la premisa de equidad social”. (CIDH, 2015: 525).

⁸⁴ “La Corte Interamericana en varios casos 3, luego de hacer una interpretación evolutiva del artículo 21 de la Convención Americana que reconoce el derecho de propiedad entendiendo que dicha norma admite ser interpretada conforme a la cosmovisión indígena, para la cual, de la naturaleza, depende su identidad cultural, que se expresa en las más variadas prácticas de manejo, protección, uso o extracción primaria de recursos naturales, bienes o servicios de los ecosistemas, tal como sostuvo en el párrafo 154 de su sentencia en el caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku [...] la CIDH había concedido medidas cautelares solicitando a Suriname la suspensión de concesiones y permisos de explotación maderera y minera y otras actividades relacionadas en ese territorio y como consecuencia de las cuales varias toneladas de mercurio habían sido liberadas en el ambiente, contaminando las fuentes de agua y la vida marina”. (Cenicacelaya, 2016: 8).

⁸⁵ “En el caso de los Pueblos Kaliña y Lokono que son conocidos en Surinam como los *Pueblos del Bajo Marowijne*, la Corte declaró la responsabilidad estatal por la violación de varios derechos tutelados por la Convención Americana [...] al no contar estos pueblos y sus miembros con un territorio delimitado, demarcado ni titulado en su favor ni con recursos

La República de Ecuador, es conocida nacional e internacionalmente entre otras, por la exploración, explotación y exportación de la industria petrolera y por ser una nación en la que las comunidades originarias son predominantes y donde las luchas y movilización de éstas comunidades han llevado a que el Estado Ecuatoriano en el año 2008 haya incorporado en su Constitución Política artículo 12 el Derecho Humano al Agua, entendido como un derecho fundamental e irrenunciable y además, enfatiza que “el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”,⁸⁶ sin embargo, mediante la concesión a empresas multinacionales petroleras han afectado de manera significativa la vida de las comunidades originarias Kichwa de Sarayaku para lo cual, han acudido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁸⁷ En el informe sobre el estado de los Derechos Humanos en el Ecuador, la Corte le exigió al Estado garantizar el agua potable de manera suficiente a las comunidades indígenas y más aún a los niños y niñas de dichas comunidades étnicas que han venido siendo afectadas de manera significativa por las empresas petroleras.⁸⁸

adecuados ni efectivos para exigir tales derechos ni poder reivindicar que en su territorio se otorgaron títulos individuales a favor de terceros no indígenas ni tribales, en razón de carecer de capacidad legal como entidad colectiva [...] La Reserva Wane Kreek, en tanto, fue establecida para la protección y conservación de ecosistemas. Sin embargo, con fundamento en una concesión otorgada en 1958 por un período de setenta y cinco años, en 1997 una empresa comenzó a realizar allí actividades de minería a cielo abierto para la extracción de depósitos de bauxita, como consecuencia de las cuales, las actividades de caza y pesca, que eran tradicionales en la zona, se redujeron considerablemente [...] la Corte determinó que el Estado debe ponderar los derechos en juego, esto es, la protección de los derechos colectivos de los Pueblos Kaliña y Lokono y la protección del ambiente como parte del interés general, concluyendo que, en principio, existe una compatibilidad entre las áreas naturales protegidas y el derecho de los pueblos indígenas y tribales a la protección de los recursos naturales sobre sus territorios, destacando que estos pueblos pueden contribuir de manera relevante con dicha conservación” (Cenicacelaya, 2016: 9).

⁸⁶ república de Ecuador, Constitución Nacional, Art. 12.

⁸⁷ “En el caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku, en cuyo territorio, una empresa, a la que el Estado ecuatoriano le había otorgado una concesión petrolera sin que se garantizara la participación efectiva de los miembros de la comunidad y sin haberse realizado un estudio previo de impacto social y ambiental, abrió trochas sísmicas, habilitó siete helipuertos, destruyó cuevas, fuentes de agua y ríos subterráneos, necesarios para la comunidad, taló árboles y plantas de gran valor medioambiental, cultural y de subsistencia alimentaria de Sarayaku” (Cenicacelaya, 2016: 8).

⁸⁸ “En el Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador, la CIDH señaló que la grave afectación del entorno constituye una amenaza para las personas. De igual manera, se refirió a que la contaminación de las aguas en las comunidades indígenas incrementó la tasa de mortalidad infantil [...] Los niños y las niñas son quienes se encuentran en mayor riesgo y sufren especialmente por la falta de agua potable” (Salmón, 2012: 12).

Brasil, el país más grande de Latinoamérica no sólo por su extensión territorial sino por el número de habitantes, el país considerado desde la década del setenta del siglo anterior como el más desarrollado de la región por haber desarrollado entre otras la industria de maquinaria pesada y haber incursionado en la industria bélica con la producción de sus Helicópteros y Tanques de Guerra, alberga gran parte del pulmón más grande del planeta que es la Amazonía y gran número de cuencas hidrográficas; sin embargo, la calidad de vida de las comunidades humanas no es la mejor y mucho más dramática es la situación para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas. En Brasil no sólo se conjuga la explotación maderera con la construcción y operación de grandes hidroeléctricas como la Central hidroeléctrica de Belo Monte⁸⁹ con los grandes proyectos de minería de oro y otros explotados por la multinacional Anglo American⁹⁰ generando impactos significativos sobre la biodiversidad, los bosques, el agua y, por lo tanto, afectando directamente a las comunidades rurales campesinas e indígenas como la comunidad originaria de los Macuxi y Yanomami Mam.⁹¹ Otros incidentes que también fueron objeto de análisis y toma de decisiones por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tuvieron que ver con un proyecto de las empresas Vale y BHP Billiton por un lado y por el otro, la empresa Minería Samarco S.A. en los Estados de Minas Gerais y Espírito Santo respectivamente, dado que se habría producido la ruptura de una presa y habría arrojado 50 millones de toneladas de contaminantes y metales

⁸⁹ “En 2011 la Comisión otorgó medidas cautelares a favor de miembros de varias comunidades indígenas de la cuenca del Río Xingú, en el brasileño Estado de Pará [...] en el marco de una denuncia presentada pocos meses antes por varias ONG. La solicitud de medida cautelar alegaba que la vida e integridad personal de los beneficiarios estaba en riesgo por el impacto de la construcción de la Central Hidroeléctrica Belo Monte, la tercera más grande del mundo [...] La CIDH solicitó al Gobierno del Brasil suspender la realización de cualquier obra material de ejecución de la cuestionada central hasta que se realizara en procesos de consulta previa, libre, informada, de buena fe, culturalmente adecuada, y con el objetivo de llegar a un acuerdo, con cada una de las comunidades afectadas” (Cenicacelaya, 2016: 4).

⁹⁰ “Si en Brasil el proyecto Minas-Río, de la empresa Anglo American en el Estado de Minas Gerais, entrara completamente en operación, el volumen de agua utilizada podría ser suficiente para abastecer a una población de 3 millones de personas” (CIDH, 2015: 516)

⁹¹ “En el Capítulo IV del Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Brasil de 1997, la Comisión, luego de visitar varias comunidades indígenas del norte del Estado de Roraima en 1995, manifestó su preocupación a causa de que los *garimpeiros pequenos* explotadores de oro y minerales preciosos destruyeron el ambiente y contaminaron los ríos de los *pueblos Macuxi y Yanomami*, envenenando a sus pájaros ya sus cultivos, deteriorando de continuo su hábitat” (Cenicacelaya, 2016: 6).

pesados a los afluentes⁹² y sobre incidente acaecido en el Estado de Mato Grosso sucedió con la aspersión indiscriminada de agroquímicos y específicamente de glifosato en las plantaciones de Soja lo que provocó la contaminación del bosque, pastos y fuentes de agua.⁹³

Paraguay es una nación mediterránea que estuvo gobernada durante 35 años (1954-1989) por el General Stroessner producto de lo cual se mantuvo en niveles significativos de subdesarrollo con estándares bajos en el crecimiento económico. La economía paraguaya se fundamenta principalmente en la producción agropecuaria, ganadera, industrial y minera. Iniciando el siglo XXI, dos empresas la multinacional canadiense Latín American Mineral Paraguay LAMPA y Minas Paraguay se disputan la exploración y explotación de los recursos estratégicos Titanio, Uranio, Hierro y Oro para lo cual, el Estado Paraguayo les otorga autorización o licencia para explotar 6.700 hectáreas en el año 2002 a la empresa canadiense y 500 hectáreas a Minas Paraguay. Lo que ha tenido efectos significativos sobre las fuentes hídricas y por lo tanto el acceso al agua potable para las comunidades humanas Xakmok Kásek y Sawhoyamaya quienes tuvieron que acudir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH⁹⁴ En ese sentido, en:

sentencia de 24 de agosto de 2010 Serie C N° 214, párr.194-217 la Corte consideró demostrado que el agua suministrada por el Estado durante los

⁹² “La CIDH en virtud de la información pública, tomó conocimiento de la ruptura de la pared de contención de la represa que pertenecería a un proyecto conjunto de Vale y BHP Billiton –Minería Samarco SA-, que habría liberado 50 millones de toneladas de residuos de hierro, metales pesados tóxicos y otros productos químicos en el río Doce, en los Estados de Minas Gerais y Espírito Santo en Brasil” (CIDH, 2015: 516)

⁹³ “La Comisión ha tomado conocimiento de los posibles efectos nocivos para la salud por la contaminación de las fuentes de agua como consecuencia del uso inadecuado de agroquímicos, en particular del glifosato, utilizados en las plantaciones de gran extensión de la Soja [...] situación de contaminación con metales pesados en varias cuencas de Ríos en Brasil”. (CIDH, 2015: 516)

⁹⁴ “El caso de la *comunidad indígena Sawhoyamaya vs Paraguay*, en el cual la Corte observó que junto con la carencia de tierra, la vida de los miembros de la comunidad Sawhoyamaya se caracterizaba por el desempleo, el analfabetismo, las tasas de morbilidad por enfermedades evitables, la desnutrición, las precarias condiciones de su vivienda y entorno, las limitaciones de acceso y uso de los servicios de salud y agua potable, así como la marginación por causas económicas, geográficas y culturales- Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C N°146, párr. 73. [...] En el caso de la comunidad indígena *Xákmok Kásek*, la Corte Interamericana valoró que la falta de acceso al agua apta para el consumo humano, junto con la falta de acceso a alimentos, salud y de educación, consideradas prestaciones básicas para proteger el derecho a una vida digna y analizados en su conjunto, dieron lugar a la violación al derecho a la vida en la referida, comunidad indígena de Paraguay” (CIDH, 2015: 491).

meses de mayo a agosto del año 2009 no superaba más de 2.17 litros por persona al día. Al respecto, estableció que la mayoría de las personas requieren un mínimo de 7.5 litros por persona por día para satisfacer el conjunto de las necesidades básicas, que incluye alimentación e higiene. Con respecto al análisis del acceso y calidad del agua de los miembros de la comunidad Xákmok Kásek, la Corte estimó que las gestiones que el Estado había realizado no fueron suficientes para proveer a los miembros de la comunidad, de agua en cantidad suficiente y calidad adecuada, lo cual los expuso a riesgos y enfermedades (CIDH, 2015: 492).

Por lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, condenó al Estado Paraguayo a suministrarle a todas y cada una de las personas integrantes de la comunidad originaria, un mínimo de 7.5 litros por persona día.⁹⁵

Argentina es una nación rica entre otros recursos naturales, en fuentes hídricas; sin embargo, las grandes extensiones de territorio dedicado a la ganadería extensiva en la pampa y el monocultivo de la Soja en extenso territorio en el que se asperjen diferentes tipos de agroquímicos y herbicidas por un lado, ha traído consecuencias significativas en el deterioro para el acceso en cantidad y calidad de agua para consumo humano y de manera específica para las comunidades humanas más vulnerables como las indígenas de los Paynemil y Kaxipa yñi y por el otro lado, los grandes proyectos de exploración y explotación petrolera por ejemplo a través de la empresa Repsol YPF han afectado gravemente a las comunidades originarias de los Mapuche,⁹⁶ quienes han acudido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin que se les logre garantizar

⁹⁵ “En la sentencia de la Comunidad Indígena Xákmok Kásek contra Paraguay, la Corte IDH determinó que estos estándares mínimos establecen que se debe contar con por lo menos 7.5 litros diarios de agua para cubrir las necesidades básicas. La disponibilidad de agua en las cantidades requeridas no puede ser interrumpida de ningunamanera. Ello incluye el suministro de agua potable como servicio del Estado, así como la no interrupción de las fuentes naturales de agua (ríos, arroyos), que en muchas circunstancias significan las únicas disponibles” (Salmón, 2012: 14).

⁹⁶ “En varias peticiones en ese momento en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos entre otras, la de las Comunidades Mapuches Paynemil y Kaxipayñi de la provincia del Neuquén. Dicha petición se refería a la presentación efectuada en Washington por la Defensora Oficial de Menores de esa provincia patagónica que había logrado que la justicia en todas las instancias aceptase su pedido de que se garantizase la salud y el acceso al agua potable de los niños, las niñas y los jóvenes de dos comunidades indígenas luego de que se probara que la planta de una compañía petrolera YPF —luego Repsol YPF— contaminaba sus fuentes de abastecimiento de agua con metales pesados, y de que se adoptaran las medidas pertinentes para detener la contaminación del suelo por derrames y la de las napas freáticas por drenaje a partir de los suelos, todo ello debido al negligente modus operandi de la empresa” (Cenicacelaya, 2016: 5).

el derecho al territorio con todos sus atributos naturales y simbólicos como el agua.

En conclusión, el conflicto por el agua no se resuelve por norma constitucional, si bien dichos derechos humanos sobre el agua potable están en las constituciones políticas de los diferentes países, éstos no se cumplen porque prevalece el derecho de uso productivo, lo que obliga a las comunidades de los países a buscar amparo jurídico en los organismos internacionales de los derechos humanos. Allí han logrado tener solución algunos conflictos ambientales, pero muchos otros permanecen sin solución. No basta con que las constituciones de los países declaren el agua como patrimonio nacional. ¿Qué hace falta entonces?

3.4 Compromisos estatales y realidades de las comunidades vulnerables

En los albores del siglo XXI varios Estados de América incorporaron en su Constitución Política por ejemplo Uruguay en 2004, Ecuador en 2008, Bolivia en 2009, México en el 2012, Nicaragua en 2013 y algunos Estados de la Unión Americana, Massachusetts y Pennsylvania en 2014, el derecho humano al agua y al saneamiento para todas las personas enfatizando en algunos casos como Uruguay, que se prioriza el uso del agua para consumo humano y como eje articulador de las demás políticas públicas o como en el caso de Ecuador, que enfatiza que el agua es patrimonio de la nación, de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable o como en el caso de Bolivia, donde reitera el derecho de acceso universal y equitativo al agua articulado con el derecho a la alimentación.

Colombia mediante la Sentencia T-270 de 2007 estableció que el agua es un elemento básico para mantener la salud, el nivel de vida y de manera explícita prioriza el agua para consumo humano con respecto a otros usos; Costa Rica, mediante el decreto No. 30480 del Ministerio de Ambiente y Energía enfatizó que el acceso al agua potable es un derecho humano inalienable; o como en el caso del Perú, que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional en el 2007, estableció que el agua es básica para la calidad de vida y otros derechos como la salud, el trabajo y el ambiente. Paraguay, mediante la Ley No. 3239 de 2007 enfatiza que el acceso al agua

es un derecho humano garantizado por el Estado; Brasil, mediante Ley de saneamiento ambiental de 2009 pretende garantizar el acceso universal al agua priorizando a las comunidades humanas más vulnerables; Honduras, mediante decreto legislativo No. 270 de 2012 declaró el derecho al agua, como un derecho humano; Argentina, mediante normas nacionales o provinciales incorporó el derecho al agua como un derecho natural a toda persona.

Pero, el nudo del debate se desata cuando se evidencia que la mayoría de los Estados del continente americano que suscribieron la Carta de la Organización de los Estados Americanos incumplen el mandato del agua como bien fundamental de los derechos humanos, que priorizan el uso del agua en la producción. En otras palabras, el agua no es mirada o tratada como bien supremos de la humanidad (UN, Resolución No. 64/292; CDH, Resolución No. A/HRC/15/L.14).

Desacuerdos entre el uso prioritario del agua que se traduce en masivas movilizaciones de la sociedad civil como las que se han observado en la última década (2007 a 2017) en Chile, Brasil, Argentina, Venezuela y Colombia. No significa lo anterior que no se pueda producir, o que deban desaparecer las fuentes de trabajo, significa racionalizar el uso. Diseñar mecanismos de auto sostenibilidad y de conservación de las fuentes hídricas de la mano de un sistema de producción más responsable, menos depredador de los recursos. Significa la existencia de una sociedad más consciente en la demanda de productos, menos prolífera y racional en el número de hijos que social y económicamente se pueden sostener conservando el medio.

3.5. El conflicto ambiental del agua en Colombia: el Estado y las multinacionales

Colombia, ubicado en una región privilegiada del planeta, en la zona de convergencia intertropical, con extensas llanuras y costas rodeada de dos océanos, haciendo parte y con la influencia directa del pulmón más grande del planeta como es la Amazonía, atravesada de sur a norte por la cordillera de los Andes y con una de las áreas más lluviosas del planeta como es el Chocó Biogeográfico; es por lo tanto, un país con una oferta hídrica

envidiable; sin embargo, los problemas ambientales globales como el cambio climático, el uso indiscriminado de agroquímicos y de herbicidas y la implementación de tecnologías ambientalmente insostenibles (monocultivos, ganadería extensiva, minería a cielo abierto, entre otros), ha venido afectando de manera significativa la oferta hídrica hasta el punto que ya se observan sobre el territorio tramos de ríos y quebradas secos o disminuidos en su caudal y la extracción y uso cada día mayor de aguas.

En la Constitución Política de Colombia y en las normas y políticas públicas derivadas de ella, recogió un significativo número de principios y lineamientos ambientales acordados no sólo en la Conferencia Internacional de Mar del Plata sino en las Conferencias de Dublín y Río.

Colombia es un Estado Social de Derecho⁹⁷ (Art. 1) [...] El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana⁹⁸ (art. 7). Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8) [...] La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado (Art. 49) [...] Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes⁹⁹ del territorio nacional (Art. 365) [...] El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental [...] el saneamiento ambiental y el agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. (Colombia, Constitución Nacional, Art.1,7,8,49,365y 366)

De manera más precisa, en el artículo 365 de la Constitución Nacional se

⁹⁷ “El Estado Social de Derecho hace relación a la forma de organización política que tiene como uno de sus objetivos combatir las penurias económicas o sociales y las desventajas de diversos sectores, grupos o personas de la población, prestándole asistencia o protección” (Corte Constitucional, sentencia T-426 junio 24 de 1992).

⁹⁸ “La diversidad cultural hace relación a formas de vida y concepciones del mundo totalmente coincidentes con las costumbres de la mayoría de la población en aspectos de raza, religión, lengua, economía y organización política. Los grupos humanos que por sus características culturales no encuadran dentro del orden económico, político y social establecido para la mayoría, tienen derecho al reconocimiento de sus diferencias, con fundamento en los principios de dignidad humana, pluralismo y protección de las minorías” (Corte Constitucional, sentencia T-605 diciembre 14 de 1992).

⁹⁹ “El principio de igualdad en el uso y disfrute de servicios públicos domiciliarios y la consiguiente diferenciación positiva que apareja, participan del valor normativo de la Constitución (C.P. art. 4), y tienen carácter vinculante para todos los poderes públicos, comprometidos jurídicamente con la efectividad del Estado social de derecho (C.P. art. 2) y la prioridad del gasto social (C.P., art. 350)”. (Corte Constitucional, sentencia C-566 noviembre 30 de 1995).

contempla que los servicios públicos domiciliarios de agua (potable),¹⁰⁰ alcantarillado y recolección de residuos sólidos (saneamiento básico), energía eléctrica, gas y telefonía básica, son servicios inherentes a la finalidad social del Estado y es su deber, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.¹⁰¹

En el mismo sentido, la Ley 99 de 1993 con la cual se creó “el Ministerio del Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA”, en el numeral 5 del artículo 1° sobre los Principios Generales Ambientales establece que “En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso”. Pero, de manera especial afirma la carta de las Naciones Unidas en sus numerales:

Nº. 20, Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible y [...] Nº. 22, Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1992).

Como se evidencia, en Colombia tanto las mujeres como las comunidades originarias, desempeñan un papel sustancial en la ordenación ambiental y territorial. En ese sentido, las comunidades indígenas consideran a la mujer no sólo dadora de vida, sino como lo concibe la etnia indígena Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el norte de Colombia “El agua para nosotros, es un ser especial que representa y simboliza a la mujer. La Sierra Nevada de Santa Marta tiene infinitudes de ríos, de cuencas, que para

¹⁰⁰ “Si bien la Constitución de Colombia no hace mención expresa del derecho humano al agua, el desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional eleva este derecho a la categoría de derecho humano por considerar que la imposibilidad de acceder al agua, se entendería como una vulneración al derecho a la vida y a la salud” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, 2015: 523).

¹⁰¹ así mismo, el artículo 366 de la Constitución Colombiana, precisa que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de saneamiento ambiental y de agua potable.

nosotros son como las venas que surten ese gran cuerpo y esos ríos son los que nutren ese gran cuerpo que es nuestro territorio”. (Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Semillero Cultura Ambiental- Montero, 2014: Video).

Por su parte la nación:

Embera Chamí piensa que hay tres mundos: el de arriba (bajía) [...] la tierra (egoró) donde viven los Embera y el de abajo al cual se llega por el agua [...] el agua es por excelencia el elemento mediador entre el mundo de arriba y el mundo de abajo, ya que se unen el movimiento de caer y salir; de aquí nace también la importancia de los ríos y la ubicación de las comunidades respecto a ellos, se relata que río arriba en el nacimiento del agua está la selva con toda su fuerza, con sitios peligrosos y temidos y río abajo está el lugar de los hombres en donde se puede vivir (Vasco, 1990, en sentencia N° 025, Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, 2018: 15-16).

Sin embargo, esa visión de las comunidades originarias con relación a la mujer y al agua encuentra múltiples niveles de tensión no sólo con respecto al Estado colombiano¹⁰² sino con relación a la visión que materializa el modelo de desarrollo soportado en la explotación minera y la absorción del patrimonio natural por parte de las multinacionales, visiones antagónicas transversalizadas por relaciones de poder.¹⁰³

El Estado colombiano, a pesar de consignar en la Constitución Política principios fundamentales en defensa del ambiente, la vida, la salud ambiental, la multiculturalidad y el agua; a pesar de haber suscrito más de cien tratados con la comunidad internacional en materia ambiental, su modelo de desarrollo basado en los continuos permisos y de protección a las multinacionales extractivas, lo desmienten; por lo que las comunidades humanas como las indígenas y en general las más vulnerables como las

¹⁰² “se evidencia la existencia y contraposición de valoraciones diferentes frente al agua: de un lado, las asociadas a una perspectiva fundamentalmente económica [...] desde otras perspectivas, el agua es considerada como un bien asociado a la vida, cuyo manejo no puede ser sometido al mercado como cualquier mercancía, por lo tanto, el acceso a ésta, en cuantía suficiente y calidad adecuada, es un derecho que debe ser garantizado por el Estado” (Sánchez, 2018: 217-218).

¹⁰³ “Estos territorios del agua, o en palabras de Budds (2010) y Swyn-gedouw (2004), paisajes hídricos, se configuran en una trama de relaciones de poder en donde la minería ha jugado un papel muy importante, ya que esta ha transformado los modos propios de territorialidad y ha intervenido de manera desigual en las relaciones de poder que configuran los paisajes hídricos” (Caro, 2018: 94)

que están en situación de pobreza o de pobreza extrema para poder acceder al agua potable, tengan que hacer uso de instrumentos jurídicos sumarios, preferentes y de fácil uso por parte de esas comunidades, como: la acción de tutela,¹⁰⁴ la acción de cumplimiento¹⁰⁵ y la acción popular o de grupo.¹⁰⁶

Las luchas por el agua o por los territorios del agua como lo llama Caro con el único interés de acumular o de proteger el patrimonio natural de la humanidad,¹⁰⁷ en el entramado de las relaciones de poder tiene múltiples facetas, que van desde la contaminación deliberada de sus fuentes¹⁰⁸ para generar desplazamiento de comunidades vulnerables cercanas a sus nacimientos, ríos o humedales; la desviación del curso de ríos y quebradas con o sin autorización del Estado por parte de compañías e inversionistas nacionales e internacionales; la compra o apropiación lícita o ilícita de las tierras para proyectos de expansión minera¹⁰⁹ que circundan las cuencas o

¹⁰⁴ contenida en el artículo 86 de la Constitución Nacional de Colombia de 1991 y reglamentada mediante el Decreto Ley N° 2591 de 1991 y el Decreto Presidencial N° 306 del 19 de febrero de 1992. La Acción de Tutela es el instrumento jurídico de carácter sumario o preferente al que puede acceder cualquier ciudadano en forma directa sin necesidad de abogado ante los jueces de la República con el fin de hacer valer cualquier de sus derechos fundamentales o de primera generación, como los derechos a la vida, a la salud, al agua potable, al saneamiento básico, a la intimidad, a la información, al debido proceso y a la salud ambiental.

¹⁰⁵ contenida en el artículo 87 de la Constitución Nacional de Colombia de 1991 y reglamentada mediante la Ley 393 de 1997. Este instrumento jurídico puede ser impetrado por cualquier ciudadano para hacer valer el derecho que se tiene de sentir, velar, evidenciar el cumplimiento, no sólo la Constitución Política, sino todo el ordenamiento jurídico; así como los planes, programas y proyectos de las diferentes entidades públicas y las sentencias de los jueces de la República.

¹⁰⁶ está contenida en el artículo 88 de la Constitución Nacional de Colombia de 1991 y reglamentada mediante la Ley 472 de 1998 y es el instrumento jurídico de carácter sumario o preferente al que pueden acceder varios ciudadanos por intermedio de un abogado para hacer valer ante los jueces de la República, sus derechos colectivos y del ambiente, por ejemplo, los derechos a la asociación, al trabajo y a un ambiente sano, entre otros. Son los llamados derechos de segunda y de tercera generación.

¹⁰⁷ “Como es señalado por Isch (2010: 108 en Caro, 2018: 107, la acumulación del agua no tiene que ver solo con la forma en la cual alguien se apropia de un bien natural transformándolo en recurso, sino que también se refiere a la forma de esta apropiación; es decir, que es selectiva y se dirige a las aguas de mejor calidad”.

¹⁰⁸ Con respecto a proyectos mineros, “los conflictos en torno al agua que se producen durante su ejecución: la contaminación de fuentes hídricas, tanto superficiales como sub superficiales; los cambios de prioridad en términos de uso en detrimento de actividades económicas diferentes a la mega minería; el empobrecimiento de las comunidades en las cuales se desarrollan proyectos extractivos; la injusticia ambiental, hídrica y social, constituyen rasgos comunes a la lógica extractiva que subyace a todos ellos” (Sánchez, 2018: 217-218).

¹⁰⁹ sin embargo, “Para el caso de la Guajira, la expansión minera ha producido desplazamientos forzados en los cuales once comunidades han sido desplazadas (CINEP,

sistemas naturales del agua por parte del capital transnacional hasta la compra de las fuentes hídricas por parte del capital privado nacional o internacional para posteriormente venderle a las comunidades el servicio de acueducto; todo en la perspectiva de la privatización¹¹⁰ del agua como un bien escaso en el mercado global; son apenas algunos de los elementos que configuran todo un mapa del conflicto ambiental por el acceso al agua potable en Colombia.

El nudo del debate se desata al analizar otras referencias o concepciones con respecto al agua. Svampa en su artículo “«Consenso de los *Commodities*» y lenguajes de valoración en América Latina” (2013), afirma que, en el último decenio, América Latina realizó el pasaje del *Consenso de Washington*, asentado sobre la valorización financiera, al «*Consenso de los Commodities*», basado en la exportación de bienes primarios en gran escala.

La explotación y exportación de materias primas no son actividades nuevas en América Latina; sin embargo, “en los últimos años del siglo XX en un contexto de cambio del modelo de acumulación, se ha intensificado notoriamente la expansión de megaproyectos tendientes al control, la extracción y la exportación de bienes naturales, sin mayor valor agregado” (Svampa, 2013: 31). Por ende:

lo que de modo general aquí denominamos «Consenso de los Commodities» subraya el ingreso en un nuevo orden, a la vez económico y político-ideológico, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes, lo cual genera indudables ventajas comparativas visibles en el crecimiento económico y el aumento de las reservas monetarias, al tiempo que produce nuevas asimetrías y profundas desigualdades en las sociedades latinoamericanas. (Svampa, 2013: 31)

2016). Así mismo, la expansión ha requerido la intervención a flujos de agua para la ampliación de tajos mineros y con ello la destrucción de enormes extensiones de acuíferos, así como la tala de bosque seco tropical, un ecosistema en extinción”. (Caro, 2018: 87).

¹¹⁰ “Para el caso de los bienes comunes y específicamente del agua y de los minerales, hablar de privatización implica el lamentable hecho de incorporar estos elementos naturales a los regímenes de propiedad del capitalismo moderno. Es decir, que siendo el agua *para el mercado* un recurso transable con una propiedad transferible, también es entonces un recurso privatizable”. (Caro, 2018: 108).

Se trata de “un cambio del modelo de acumulación”. La etapa del “Consenso de los Commodities”, se puede ‘leer’ “tanto en términos de rupturas como de continuidades con relación al anterior periodo del Consenso de Washington.” De acuerdo con Svampa (2013: 31), se dan rupturas porque “existen elementos importantes de diferenciación respecto de los años 90”; el Consenso de Washington “colocó en el centro de la agenda la valorización financiera y conllevó una política de ajustes y privatizaciones, lo cual terminó por redefinir el Estado como un agente meta regulador” (Svampa, 2013: 31).

En ese marco de referencia, al analizar en la última década 2008-2017 del segmento de análisis de la investigación (1990-2017), las tensiones evidenciadas en Colombia entre el intensivo proceso de explotación extractiva de materias primas minerales y la falta de acceso al agua potable, constata que el territorio colombiano de norte a sur y de occidente a oriente se encuentra transversalizado o cubierto por una fina telaraña de relaciones de poder impuestas por empresas multinacionales como la

Drummond Company Inc., la Greystar Resources Ltda. hoy Eco Oro Minerals, Anglo Gold Ashanti, la Muriel Mining Corporation y la BHP Billiton, entre otras, que hacen presencia en el territorio con la complacencia por acción u omisión del Estado colombiano explorando y explotando entre otros recursos el carbón, petróleo, oro, hierro, níquel, cobre y molibdeno, afectando de manera significativa por apropiación, contaminación o compra el sistema natural del agua¹¹¹ por parte de esas multinacionales y por lo tanto, impidiendo el acceso del agua potable para las comunidades humanas más vulnerables como las indígenas.

Las comunidades originarias de Colombia han tenido que hacer uso de manera reiterativa de la acción de tutela e incluso han tenido que acudir ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para lograr acceder por lo menos al mínimo vital de agua potable definido por las Naciones Unidas.

¹¹¹ el sistema natural del agua, está constituido por la articulación sistémica de los bosques de niebla (por encima de los 3.200 metros sobre el nivel del mar, m.s.n.m.), los humedales (de montaña y de planicie), los ríos y quebradas; soporte básico para el embalsamiento y las bocatomas desde donde se conectan las redes de acueductos rurales y urbanas que conducen el agua hacia las viviendas de las diferentes comunidades humanas.

En el Caribe colombiano, donde se encuentran las principales minas de carbón mineral,¹¹² las multinacionales Carbones del Cerrejón Limited, Carbocol, INTERCOR¹¹³ y la Drummond Company Inc.¹¹⁴ desde hace más de cuarenta años vienen explotando y exportando el carbón y generando múltiples problemas ambientales, ecosistémicos a la biodiversidad, a los bosques nativos, a las fuentes hídricas,¹¹⁵ a la salud, a la vida, al territorio y a la cultura.

Las comunidades originarias mayormente afectadas son las de “Media Luna Dos”¹¹⁶ por la disminución sustancial y contaminación por residuos de carbón a su fuente tradicional de agua; comunidades étnicas Wayuu¹¹⁷ por la falta de acceso al agua potable y por ende a la alimentación,¹¹⁸ causada

¹¹² el Cerrejón, es considerada la Mina de carbón a Cielo Abierto más grande del Mundo.

¹¹³ International Colombia Resources Corporation.

¹¹⁴ es una compañía privada de explotación y procesamiento de carbón mineral y nació en Birmingham, Estados Unidos. “La extracción de carbón a cielo abierto implica la modificación de la red de drenaje natural. Esta práctica constituye la principal fuente física de contaminación de las aguas superficiales. Las desviaciones y alteraciones de ríos, arroyos y caños se llevan a cabo para evitar la entrada de agua a los sitios de explotación para adecuar terrenos para el depósito de los erróneamente denominados *estériles*. (12)[...] Estas desviaciones han sido aprobadas por la autoridad ambiental correspondiente con el fin de permitir a las empresas mineras acceder y explotar los carbones encontrados en la zona. Para 2014, alrededor de seis (6) caños, siete (7) arroyos y tres (3) ríos habían sido desviados por las transnacionales DRUMMOND y PRODECO (AIDA-Regional y otros. 2015: 12-13).

¹¹⁵ nacimientos, humedales, ríos y quebradas.

¹¹⁶ “Mediante Resolución 670 del 27 de julio de 1998, el entonces Ministerio de Ambiente estableció el Plan de Manejo Ambiental presentado por las empresas *Carbones de Colombia S.A.*, *International Colombia Resources Corporation* (INTERCOR) y *Carbocol*, relativo a la apertura y operación de las nuevas áreas a explotar en el Cerrejón Norte, ubicado en la jurisdicción de los municipios de Hato nuevo, Barracas y Maicao del departamento de la Guajira [...] en diciembre de 2005, a través de la Resolución 2097, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial acumuló los expedientes [...] Adicionalmente, estableció un Plan de Manejo Ambiental Integral para los siguientes proyectos: explotación de carbón, transporte férreo y operación portuaria de la zona denominada el Cerrejón, la cual incluye las áreas de Cerrejón zona norte, área Patilla, Cerrejón Central y Oreganal y nuevas áreas de minería en el departamento de la Guajira [...] en la zona existen **comunidades indígenas** que se ven afectadas directamente, puesto que es su lugar y hábitat natural y no se trasladan a ningún otro lado a pesar de la escasez de **agua** que existe en el desierto de la Guajira” (Sentencia T-704 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia).

¹¹⁷ “Los Wayuu tienen una organización social, ambiental y política característica asociada con su manera especial de entender y concebir la naturaleza. Este pueblo construye y ocupa el espacio teniendo como premisa que *los mundos natural y social se entrelazan y andan sus propios componentes a la manera de una pareja prototípica: Juya (el que llueve, móvil) y Mna (la tierra, inmóvil)*” (Correa, 1995, 237; en Caro, 2018: 96-97).

¹¹⁸ “El Tribunal Superior de Riohacha, concedió la Tutela y Ordenó [...] a todas las entidades accionadas *desarrollar acciones de EMERGENCIA, URGENTES Y PRIORITARIAS de protección de los niños Wayuu que se encuentran en grave riesgo de morir por desnutrición y que se cumplan de manera INMEDIATA y en su totalidad las medidas cautelares impuesta (sic) por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*[...] Tomar medidas inmediatas

por la desviación del “Arroyo Bruno”;¹¹⁹ situación que tuvo un fuerte pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,¹²⁰ las comunidades ancestrales de Patilla y Chancleta,¹²¹ cuyo acceso al agua potable se ve seriamente amenazado por los procesos de extracción, transporte y embarque de carbón. La comunidad originaria de la etnia Wayuu, representa el 42.4% de la población total del departamento de la Guajira, de ellos más de 37.000 infantes sufren de desnutrición y el 97.7% de la población carece de agua pura y el 95,6% carece de saneamiento básico.¹²² La situación es aún más compleja, si se tiene en cuenta que el

para que las comunidades beneficiarias puedan tener a la brevedad posible, acceso al **agua** potable y salubre, de manera sostenible y suficiente para la subsistencia de los niños y niñas” (Corte Constitucional de Colombia, Auto expediente T-5.697.370. 2017: 2).

¹¹⁹ Y “La Sala Plena de la Corte Constitucional [...] ORDENÓ a la empresa Carbones del Cerrejón Limited [...] la suspensión de los actos materiales asociados al avance del *Tajo minero La Puente* hacia el área del cauce natural del arroyo Bruno [...] La Defensoría del Pueblo, quien presentó la insistencia ante la Corte Constitucional en su momento y quien además acompañó las visitas declaró: “De acuerdo a las visitas técnicas en la zona del proyecto y su área de influencia realizadas por la Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la Nación, tal y como se indicó anteriormente, se logró constatar el asentamiento que existe de múltiples comunidades étnicas sobre la rivera del Arroyo Bruno, y la presencia de otras que no están ubicadas en el margen de este pero que (sic) la utilización del afluente es indispensable para su consumo y alimentación”. (Corte Constitucional de Colombia, Auto 419 expediente T-5.443.609. 2017: 8).

¹²⁰ “La CIDH decidió otorgar medidas cautelares a favor de niños, niñas y adolescentes de las comunidades de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao del Pueblo Wayuu, en el departamento de la Guajira, Colombia. La solicitud de medidas cautelares alega que los beneficiarios se encontrarían en situación de gravedad y urgencia, puesto que sus vidas e integridad personal estaría en riesgo debido a la presunta falta de acceso a agua potable y el estado de desnutrición de niños y niñas de la comunidad. La resolución de la CIDH incluye, entre otros, adoptar medidas inmediatas para que las comunidades beneficiadas puedan tener, a la brevedad posible, acceso al agua potable y salubre, de manera sostenible y suficiente para las niñas, niños y adolescentes-MC 51-15, 11 de diciembre de 2015- “(Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, 2015: 511).

¹²¹ “La empresa Carbones del Cerrejón Limited, ejecuta una operación de minería, transporte y embarque de carbón en el departamento de La Guajira [...] el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ordenó a la empresa accionada proceder a la reubicación y reasentamiento de los habitantes de la región pertenecientes a las comunidades ancestrales de Patilla y Chancleta [...] La Corte Constitucional concede el amparo de los derechos al ambiente sano, a la vida, la salud, al agua potable y a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado sobre las medidas de reasentamiento de las familias a las que pertenecen los accionantes y al reconocimiento y subsistencia como pueblo ancestral de la Comunidad de Negros Afrodescendientes de los corregimientos de Patilla y Chancleta del municipio de Barrancas, La Guajira”. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-256. 2015: 6 y 265).

¹²² “La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu – Shipia Wayuu (“Shipia Wayuu” [...] Destaca la Asociación la gravedad de la situación “en materia de alimentación y garantía del derecho a la salud de la comunidad Wayuu, particularmente de la población infantil”, afectando a 37,000 niños [...] En un estudio sobre necesidades básicas insatisfechas de hogares tradicionales Wayuu, se encontró que el 95.6% de las comunidades no cuentan con servicio sanitario, 97.7% no cuenta con servicio de acueducto y 90% de las personas usan el agua para su consumo sin ningún tipo de tratamiento[...]La tasa de mortalidad infantil para la comunidad Wayuu asciende a 62,4 por cada 1000 nacidos vivos (2005) vs. 32,67 para el departamento de La Guajira (2010).La población indígena en el departamento de La Guajira

Estado colombiano, en sus diferentes órdenes y niveles ha contribuido por acción u omisión a malgastar los recursos del tesoro público (Sistema General de Participación, SGP) destinados para suministrar el agua potable y el saneamiento básico, además de la salud y la educación para la comunidad Wayuu.

A los indígenas de la comunidad Zenu ubicada más al noroeste de Colombia en el municipio de Ciénaga de Oro, corregimiento de Cantagallo, departamento de Córdoba, los afecta entre otros, proyectos estatales como el Relleno Sanitario, dado que sus lixiviados están contaminando el nacimiento de diez fuentes hídricas y la reserva forestal. Ecosistemas estratégicos que históricamente han estado al cuidado de la comunidad indígena Zenu.¹²³ Montelíbano es un municipio del departamento de Córdoba, sufre los estragos de la contaminación en su territorio y en sus fuentes de agua por la operación de la empresa Cerro Matoso S.A. de la multinacional BHP Billiton que produce hierro y níquel¹²⁴ y sus derivados. El problema principal está dado por los altos niveles de contaminación de las aguas requeridas por dichas comunidades, situación que ha afectado el derecho humano al agua potable, a la salud y a la alimentación, poniendo

llega a ser de un 42.4% de la población total del departamento, auto reconociéndose como indígenas 278.212 personas(2005) [...] Se encontró que existían tres factores fundamentales que impedían la eficaz atención en salud y alimentación de las necesidades de la niñez Wayuu: (i) la ausencia de coordinación efectiva entre los diversos niveles administrativos, incluyendo los propios de las comunidades indígenas, evidenciada en un déficit institucional; (ii) la falta de información estadística sobre la población Wayuu; y (iii) la corrupción que afecta la prestación de los servicios en favor de los niños” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-466. 2016: 3-93).

¹²³ “La comunidad indígena Venado, perteneciente al pueblo Zenu, está situada en la vereda Cantagallo, corregimiento de Pijiguayal, en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba [...] la construcción de la obra primera etapa del relleno sanitario, corregimiento Cantagallo ocasiona un daño ambiental que tiene consecuencias negativas en el porvenir de la comunidad. *Es una reserva forestal, cabecera de un arroyo y el nacedero de cerca de 10 fuentes de agua pura, además de lo anterior hay alrededor de 10 fuentes de agua dulce subterránea altamente potable de las cuales se surte las comunidades indígenas Zenúes que se encuentran alrededor del sitio donde se está construyendo dicho relleno.* Reiteran que las fuentes subterráneas también hacen parte de las fuentes de abastecimiento de los habitantes del municipio de Ciénaga de Oro, las cuales se afectarían por los lixiviados acumulados en dicho relleno”. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-294. 2014: 4 y 5).

¹²⁴ La Minera Cerromatoso S.A., situada en el municipio de Montelíbano, Departamento de Córdoba, produce ferroníquel, aleación de hierro y níquel, es controlada por la multinacional BHP Billiton. “la contaminación generada por la mina de níquel de CERROMATOSO S.A. a los afluentes del río San Jorge en el Municipio de Montelíbano. Los vertimientos realizados por la empresa a los cuerpos de agua ha (sic) generados impactos ambientales aun no cuantificados sobre la salud humana del pueblo indígena Zenu de esa región” (AIDA-Regional y otros. 2015:13).

en riesgo la pervivencia de las comunidades originarias.¹²⁵

También en el departamento de Córdoba, la comunidad indígena Embera Katío¹²⁶ ha sufrido los impactos por la apropiación violenta de sus territorios y del agua con motivo entre otros, de la construcción de la Hidroeléctrica Urrá I¹²⁷ quien en 1999 recibió la Licencia por parte del Ministerio del Ambiente para el llenado del embalse y su puesta en operación, cuyo inicio se dio en marzo del año 2000.

El Chocó Biogeográfico está ubicado en el Pacífico Colombiano y es el departamento más vulnerable, no sólo porque es una de las regiones más lluviosas del planeta, sino porque se encuentran especies de flora y fauna endémicas. Las comunidades humanas están distribuidas en un 87% afrodescendiente, un 10% indígenas y sólo un 3% mestiza. Las principales etnias de las comunidades originarias son la Embera Dóbida, la Embera Katío, la Embera Chamí y la Wounan y Tule.

Con el permiso del Estado colombiano el capital transnacional a través de las multinacionales como Muriel Mining Corporation extrae el patrimonio natural y social de la región Chocoana explotando el oro, cobre, molibdeno y los recursos forestales, contaminando las aguas con mercurio y cianuro. Se estima que durante 13 años, de 2001 a 2014, el río Atrato principal afluente del Chocó “recibió más de 16 toneladas de mercurio y 300 millones

¹²⁵ “En el caso Cerro Matoso, los conflictos socio ambientales ligados al agua se encuentran asociados fundamentalmente con la contaminación de las fuentes hídricas de la región del alto San Jorge sus efectos sobre las diversas formas de vida, así como con las dificultades para el acceso al líquido vital que tiene la mayoría de las poblaciones de la zona” (Sánchez, 2018: 207-208).

¹²⁶ “Tierralta, uno de los epicentros del conflicto armado colombiano; desde finales de los ochenta, el municipio sirvió de sede a la ofensiva de los grupos de autodefensa, los narcotraficantes y la clase política regional para desterrar a la guerrilla que asolaba la zona y hacerse con las tierras fértiles, el agua, los minerales, los cultivos de coca. Para ello, estimaron preciso desarraigar a más de 30.000 habitantes de Tierralta, perpetrar 22 masacres en el departamento de Córdoba y asesinar a cientos de personas, entre ellas al menos a nueve líderes indígenas del pueblo embera-katío opuestos a la construcción de Urrá, la represa emblemática del desarrollo económico de la región que los paramilitares respaldaban con fuego” (Rodríguez y Orduz, 2012: 8).

¹²⁷ “Uno de los grandes daños ambientales y sobre el acceso del recurso hídrico tuvo lugar con la construcción y puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica de Urra I sobre el río Sinú en febrero de 2000, la cual trajo como consecuencia la extinción de más de 12 especies hidrobiológicas como el boca chico, la dorada y el sábalo, entre otros así como la aceleración de los procesos de desecación de más de 10.000 has de ecosistemas cenagosos en la Ciénaga Grande del Sinú” (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA – Regional y otros. 2015: 11).

de galones de ACPM”.¹²⁸

El Resguardo Indígena Embera de Uradá Jiguamiandó entre Antioquia y Chocó representa a once comunidades originarias, han sufrido de manera directa los impactos que sobre la biodiversidad, el agua, el territorio, la salud, la cultura ha propiciado la explotación de metales preciosos como el oro y el cobre en el territorio por parte de la multinacional Muriel Mining Corporation por el desarrollo de la concesión Mandé Norte que los Gobiernos de Antioquia y Chocó le entregaron a esa empresa.¹²⁹

En la región sur de Colombia, son múltiples las tensiones por el uso y apropiación del agua por parte de multinacionales y empresas del Estado colombiano con afectación directa a las comunidades indígenas. Dos casos emblemáticos se presentaron en el departamento del Huila: uno relacionado con la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo por parte de la Empresa EMGESA S.A. ESP producto de lo cual, se presentaron daños significativos sobre los pueblos indígenas del área de influencia directa e indirecta en lo relacionado con el acceso al agua potable, la desintegración de las comunidades, la pérdida del recurso hídrico y la afectación de su territorio.¹³⁰

¹²⁸ “resulta altamente preocupante que las instituciones estatales competentes, entre ellas la Presidencia de la República y los Ministerios de Salud, Ambiente, Minas, Agricultura, Vivienda, Educación, Defensa, el Instituto Nacional de Salud y los departamentos de Chocó y Antioquia, entre otros, no hayan realizado acciones integrales para enfrentar y dar solución a esta grave situación que amenaza la calidad de las aguas del río Atrato(11) [...] En la cuenca del río Atrato existen resguardos indígenas y comunidades negras que se ven presionadas por la actividad minera, máxime cuando el 13 % del área total de la cuenca se ha titulado para minería de oro y otros metálicos [...] Subrayó que en la zona del Atrato se pueden haber vertido al aire y al agua más 16 toneladas de mercurio y de 300 millones de galones de ACPM durante el periodo 2001 – 2014, de acuerdo a las estimaciones basadas en el consumo de contaminantes en otros lugares de Colombia y Suramérica (203)” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-622. 2016: 11 y 203).

¹²⁹ “el proyecto genera un grave impacto ambiental que *“pone en riesgo la biodiversidad”*, dado que la zona motivo de explotación y exploración es *“rica en especies endémicas de flora y fauna - ocupa el segundo lugar en el mundo en especies de aves”*; indicaron que *“la extracción, el refinado, el uso dispersivo y los residuos de los metales y los minerales pueden causar problemas ambientales locales significativos”*. En el mismo sentido señalaron que afecta *“las cabeceras de los ríos, nacimientos de aguas que sirven como fuente directa a las comunidades para su consumo [...] en la misma sentencia de la Corte Interamericana se indicó: “De allí la necesidad de proteger las tierras y los recursos que han usado tradicionalmente: para prevenir su extinción como pueblo. [...] “desde el domingo 28 de diciembre de 2008 hasta el día de hoy persisten operaciones militares... quienes de manera ilegal e inconsulta han ingresado al territorio indígena manifestando a la población que están allí para brindar protección en la exploración, que realiza la empresa Muriel Mining”* (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-769. 2009: 5 y 26).

¹³⁰ “Se construye por parte de EMGESA S.A. E.S.P. el proyecto de la hidroeléctrica de “El Quimbo” [...] La obra se desarrolla en jurisdicción de los municipios de Gigante, El Agrado, Garzón, Tesalia, Altamira y Paicol, todos en el Huila [...] La represa aprovechará aguas de los

En el otro caso, la comunidad Paniquita del Pueblo Indígena Dujos Tamaz-Páez, viene sufriendo restricciones al acceso al agua, dado que la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM,¹³¹ entidad descentralizada de régimen especial del Estado colombiano que actúa como autoridad ambiental, otorgó concesión y servidumbre de agua, desconociendo normas vigentes como la precitada Ley 99 de 1993 que en su artículo 1° numeral 5 establece que en el uso del agua se debe priorizar la de consumo humano sobre otros usos.

En la región central de Colombia, la tensión aumenta al evidenciarse un significativo número de resguardos y comunidades originarias en un territorio en disputa por la industria extractiva de minerales como el oro por parte de multinacionales como: Anglo Gold Ashanti, Minerales Andinos de Occidente S.A., Caramanta Conde Mines, Corporación Minera de Colombia SAS, Delta Gress S.A., Marmato Gold Sucursal Colombia, Sociedad Minera Solvista Colombia S.A., Perforaciones Abaco S.A. y Euro cerámica S.A.

De manera específica, la etnia Embera Chamí constituida por cerca de 14 mil personas del Resguardo Indígena de San Lorenzo ubicados entre los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, entre 1990-2017 ha estado sometida a despojos administrativos, asesinatos de sus

ríos Suaza y Magdalena, y cubrirá una superficie superior a 8500 hectáreas [...] Los pueblos indígenas y las mujeres –informa la CMR- han sufrido desproporcionadamente los impactos de las represas, a la vez que en muchos casos han sido excluidos de los beneficios. El reasentamiento ha producido penurias económicas extremas, la desintegración de las comunidades y un incremento en los problemas de salud mental y física. Millones de personas que viven río abajo de los embalses han derivado asimismo impactos como resultado de las enfermedades, la alteración del caudal del río y la pérdida de los recursos naturales, incluido el recurso íctico [...] CONCEDER al actor el amparo de sus derechos fundamentales al mínimo vital, a la vida digna y al trabajo” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-135. 2013: 2, 3, 38 y 57).

¹³¹ “El pueblo indígena de los Dujos Tamaz-Páez es originario del departamento del Huila y cuenta con territorio ancestral reconocido en la escritura No. 107 del 8 de agosto de 1969 [...] la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ha expedido resoluciones que regulan las concesiones y servidumbres de agua que nacen y cruzan el territorio del resguardo, sin el desarrollo de la respectiva consulta previa, afectando los derechos colectivos de la comunidad [...] *Parte importante de la jurisprudencia en la materia se ha concentrado en medidas administrativas –especialmente licencias ambientales y contratos de obra o concesión- ligadas a proyectos de desarrollo que afectan directamente a las comunidades étnicas, particularmente decisiones que permiten la explotación o el aprovechamiento de recursos naturales ubicados en sus territorios [...]* es consciente que, aunque el derecho al agua es aplicable a todos, los Estados partes deben prestar especial atención a grupos de personas que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho, tales como “*las mujeres, niños, los grupos minoritarios, los pueblos indígenas, los refugiados, los solicitantes de asilo, los desplazados internos, los trabajadores migrantes, los presos y los detenidos* “. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-1080. 2012: 3-8, 14-18, 24 y 31).

líderes, desplazamiento forzado y contaminación de sus aguas y territorio.

La presencia en el Resguardo de San Lorenzo no sólo de las empresas de extracción minera, sino también de grupos armados al margen de la ley y de agentes del Estado colombiano como su fuerza pública que por acción u omisión han afectado significativamente a las comunidades originarias al permitir dentro del territorio indígena la explotación minera con la empresa Minerales Andinos de Occidente S.A. Empresa que desde el año 2009 cuenta con Licencia Ambiental por 30 años prorrogables por el mismo período para explotar el oro cuyo título minero cuenta con 1591 hectáreas de las cuales 386 (5.8%) se encuentran al interior del Resguardo Tal y como se observa en el Mapa 1, afectando los derechos ancestrales, el agua, la unidad territorial y la cultura.¹³²

Recientemente en el año 2017 de acuerdo con la información existente en Agencia Nacional Minera ANM,¹³³ son múltiples las empresas que han sido concesionadas por el Estado colombiano¹³⁴ a las cuales se les ha otorgado los respectivos títulos mineros tal y como se observa en el Mapa 1, están prácticamente cubriendo los entornos del territorio ancestral de San Lorenzo.

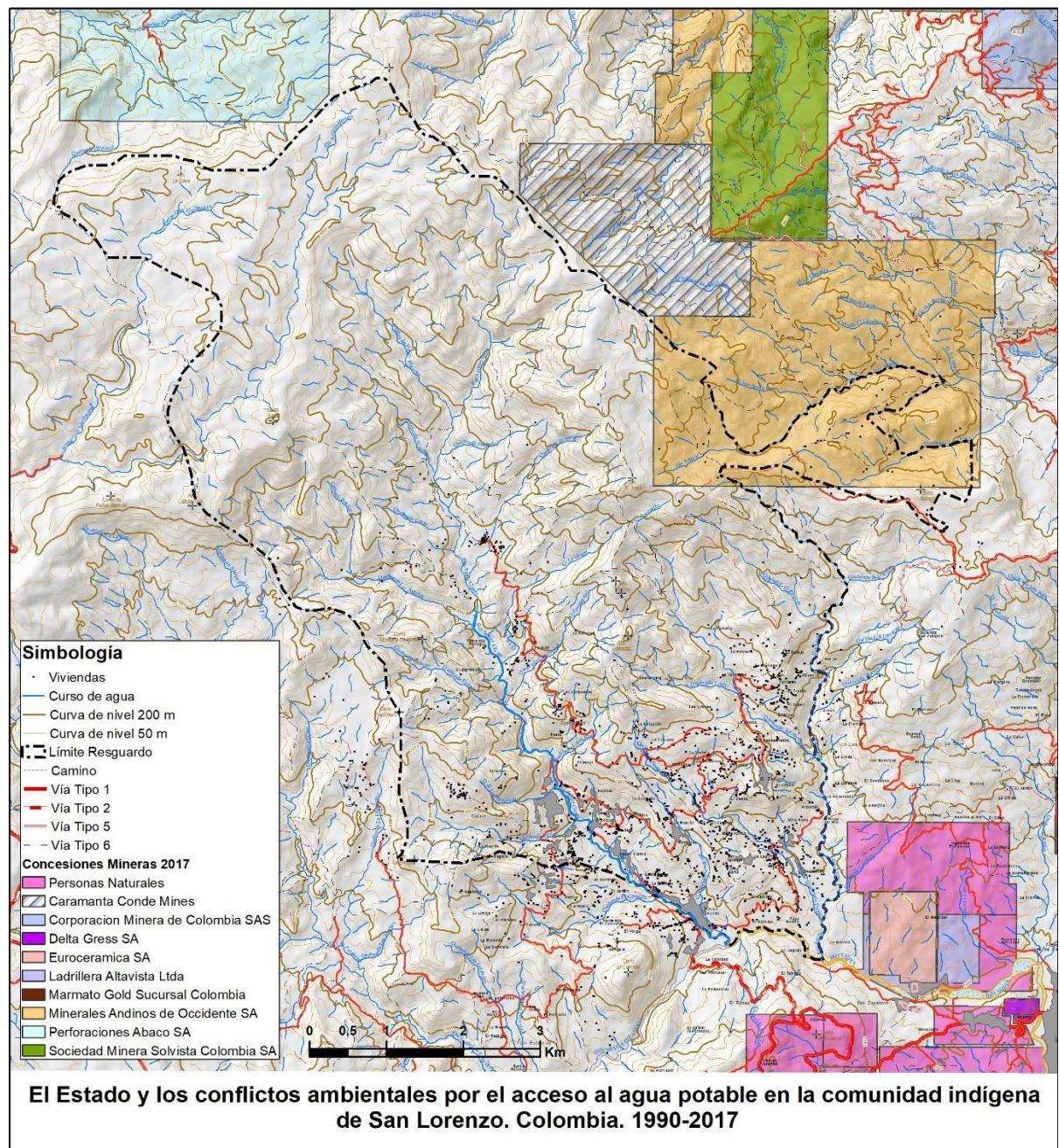
Mapa 1. Concesiones Mineras en y alrededor del Territorio Ancestral de

¹³² “La Comunidad Indígena Embera Chamí del Resguardo de San Lorenzo, conformado por veintiún (21) comunidades [...] fueron víctimas de diferentes hechos como despojos administrativos, asesinatos, desplazamiento forzado y consecuente abandono de sus usos y costumbres dentro de su territorio ancestral ubicado en los municipios de Riosucio y Supía en el Departamento de Caldas en razón de la confrontación armada [...] Con la intensificación del conflicto armado interno, los grupos guerrilleros de las FARC, el EPL, así como grupos Paramilitares y la propia Fuerza Pública, quebrantaron el derecho fundamental de la locomoción de los comuneros dentro del territorio [...] Para la década de los noventa, empezaron a llegar con el conflicto los cultivos ilícitos como el de amapolaque para cultivarla se deforestaba el bosque dentro del territorio, causando problemas ecológicos y ecosistémicos [...] El territorio también sufrió afectaciones con el ingreso de mineros de forma ilegal al territorio, con el supuesto permiso de la alcaldía de Supía” (Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, Sentencia N° 025, 2018: 1-6).

¹³³ La Agencia Nacional Minera ANM, es un organismo estatal de naturaleza especial. Su objetivo es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado para promover en coordinación con las autoridades ambientales, su óptimo aprovechamiento y sostenibilidad de acuerdo con las normas vigentes. Disponible en: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/relacion_titulos_otorgados_2017.pdf. Consultado en 19-04-2020.

¹³⁴ Las empresas con título minero son entre otras, Marmato Gold Sucursal Colombia, Delta Gress S.A., Caramanta Conde Mines, Corporación Minera de Colombia SAS, Sociedad Minera Solvista Colombia S.A, Perforaciones Abaco S.A y Minerales Andinos de Occidente S.A.

San Lorenzo, año 2017.



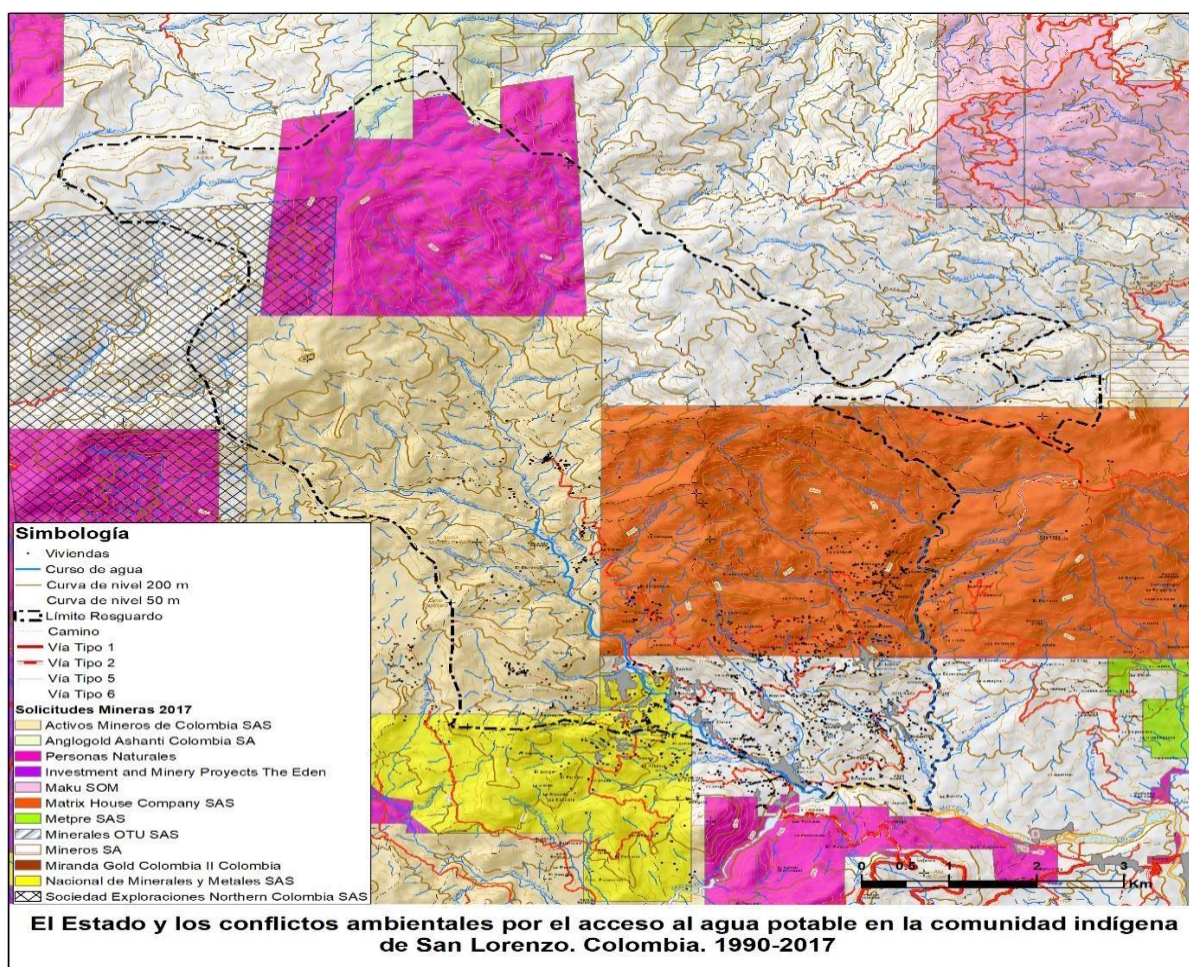
Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

La fiebre extractivista por el oro y otros metales preciosos existentes en el Territorio Ancestral de San Lorenzo, llevó a que en los últimos años y particularmente en el 2017, se presentara un significativo número de solicitudes¹³⁵ ante el Estado colombiano por parte de diferentes tipos de

¹³⁵ En este espacio se encuentra la información correspondiente a títulos mineros y solicitudes de títulos mineros tramitados ante la Agencia Nacional Minera ANM antes Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS para todo el territorio colombiano. Disponible en: <https://sites.google.com/site/tierraminada/> Consultado el 19- 04-2020.

empresas nacionales y extranjeras tal y como se observa en el Mapa 2, en el cual se detallan de mayor a menos área solicitada a intervenir por las empresas: Activos Mineros de Colombia SAS, Anglo Gold Ashanti Colombia S.A, Investment and Minery Proyects The Eden, Miranda Gold Colombia II, Matrix House Company SAS y un significativo número de personas naturales (colonos), entre otras.

Mapa 2. Solicitudes de Títulos Mineros en el Territorio Ancestral de San Lorenzo, año 2017.



Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

Es de anotar que las solicitudes mineras cubren 5.005 hectáreas pertenecientes al Territorio Ancestral de San Lorenzo; es decir, alrededor del 75% del territorio indígena para el año 2017 en forma de 15 solicitudes de las cuales, la más extensa tiene 1.743 hectáreas y corresponde a la empresa Activos Mineros de Colombia SAS. Todas las solicitudes tienen

por objetivo la extracción de oro y metales preciosos.

En la perspectiva de la Ecología Política Latinoamericana, se evidencian en los territorios ancestrales colombianos y en el resguardo San Lorenzo en particular, nuevas conflictividades sociales generadas por el capital, el Estado y las diferentes personificaciones que subyacen en las relaciones de poder frente a la resistencia y las luchas de las comunidades. Es la constante, dado que el capital en condiciones de apertura económica y de mercados, no pierde, sino que por el contrario acentúa su carácter y naturaleza para valorizarse, reproducirse y acumularse. En esa lógica irracional el Estado por acción u omisión a través de sus políticas, aunque tengan suficiente legitimidad y respaldo entre la ciudadanía, deja pasar cualquier tipo de regulación ambiental y por ende, no dimensiona los impactos ambientales sobre la vida, la salud y la cultura de las comunidades humanas y originarias y por lo tanto, no mide ni calcula los costos ambientales directos y ocultos que se generan y en los que incurre la sociedad en su conjunto, por favorecer la industria extractiva.

A esa lógica irracional del capital, es necesario anteponer la racionalidad ambiental entendida con Wagner, como la reappropriación social de la naturaleza y en palabras de Navarro, generar un frente común de resistencia, vinculando la defensa de los derechos humanos y utilizando todo tipo de dispositivos de contención y movilización social, desde las mingas propias de los indígenas, hasta los plantones y protestas propias de las organizaciones sociales urbanas, combinadas o articuladas con las demandas, vía acciones de tutela o acciones populares en los estrados judiciales colombianos o en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dado que la defensa del territorio con todos sus significados, es la defensa del agua y de la vida misma.

Lo anterior permite evidenciar no sólo el cumplimiento del objetivo general de la investigación sino la demostración de la hipótesis dos (H2); es decir, por un lado se identificaron y analizaron los determinantes de los conflictos ambientales relacionados con el acceso al agua potable para las comunidades indígenas de San Lorenzo y por el otro, se demostró que el Estado colombiano a través de sus políticas, normas, planes, programas y proyectos en su proceso de gestión del recurso hídrico, no sólo desconoce

la articulación sistémica natural entre los páramos, humedales y cuencas, sino que al priorizar la inversión extranjera¹³⁶ en las lógicas de la extracción minera, está generando conflictos por el uso y el acceso del agua para las comunidades originarias del Resguardo San Lorenzo.

Se logra de esa manera dos de los objetivos específicos de la investigación al identificar en el Estado, las causas de los conflictos ambientales relacionados con el acceso al agua potable para las comunidades vulnerables como las indígenas de San Lorenzo y de otro lado, al analizar la normatividad y las políticas públicas relacionadas con la garantía del acceso del agua potable para esas comunidades. Se evidencia que, aunque estén planteadas en la constitución política y en la ley, las obligaciones del gobierno y del Estado, se manifiestan abiertamente contrarias a ese derecho fundamental.

En esta región central del país, el Estado colombiano en su nivel nacional a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS, el Ministerio del Interior e INGEOMINAS, la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, ha facilitado la explotación minera a través del otorgamiento de títulos mineros, la concesión de aguas, la construcción de vías primarias e hidroeléctricas. En el municipio de Pijao, departamento del Quindío, por ejemplo, se otorgaron 22 títulos mineros con graves afectaciones a las fuentes hídricas y los páramos del territorio.¹³⁷

¹³⁶ En Colombia, “entre los años 2002 y 2009, la inversión extranjera en los sectores extractivos aumentó en más de un 500%. La meta de Uribe (el presidente de la República) era ampliar en un 50% el área minera contratada; meta que para finales de 2009 había superado el 290%, casi 6 veces lo previsto” A septiembre de 2010, se registran 8.826 títulos mineros; es decir, más del 7.5% del territorio nacional se entregó para exploración de proyectos mineros, cifra que representa 8,53 millones de hectáreas”. (Expediente Uribe-Capítulo 3, minuto 25:00. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=w05GqvE2GFY> Consultado en 18-10-2020).

¹³⁷ “Pijao es un municipio del departamento del Quindío [...] su vocación agropecuaria recientemente se ha visto afectadas por varias decisiones tomadas en el interior del país. Específicamente sostiene que se han otorgado más de 22 títulos mineros sin tener en cuenta el impacto que dicha actividad traería para los habitantes del municipio [...] las técnicas más comunes para realizar actividades mineras a gran escala afectan la calidad y disponibilidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos [...] La Defensoría del Pueblo Regional del Quindío precisó que la actividad minera afectaría diversas fuentes hídricas, tanto quebradas y ríos, que abastecen no solamente los acueductos municipales, sino también veredales [...] La Corporación Autónoma precisó la importancia que representan las zonas de páramos, subparamos, los nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos en el departamento [...] Afirmó que de permitirse la minería a gran escala en el Quindío sería inminente el conflicto entre los usos del suelo determinados por las normas que respaldan la conservación y la protección de acuíferos, y la posibilidad de un uso para la explotación minera”. (Corte

En los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, el Estado le otorgó entre otras a la multinacional Anglo Gold Ashanti 44 títulos mineros y más de 100 solicitudes, intensificando las actividades extractivas y potencializando el conflicto armado, evidenciándose que en sólo 5 años (2008-2013) se pasó de 11 a 70 las minas abiertas, afectando directa e indirectamente el territorio, el acceso al agua potable, la cultura y la vida de más de 24.000 indígenas del Resguardo Cañamomo-Loma Prieta.¹³⁸

Mientras que la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS le otorgó concesión de aguas a un particular, quien posteriormente la cedió a la empresa Hidrosupía S.A. afectando de manera significativa las aguas y el territorio ancestral de los pueblos indígenas.¹³⁹

Igualmente, el municipio de Riosucio a través de su alcalde (2008-2011), pretendió destruir la integridad territorial, las normas propias, su cultura y cosmovisión activando las Juntas de Acción Comunal en el Resguardo

Constitucional de Colombia, Sentencia T-445. 2016: 6 y 26).

¹³⁸ “el resguardo sea víctima de presiones constantes por parte de actores foráneos entre los que se cuentan particulares y empresas nacionales y multinacionales y que ha sido promovida y/o autorizada por el Estado [...] para el año 2011, dentro del área de influencia del resguardo se encontraban vigentes 44 títulos mineros y 123 solicitudes en trámite, según información de INGEOMINAS. Según datos del Catastro Minero Nacional, se evidencian 16 contratos de concesión, 97 solicitudes de contratos de concesión y 33 de legalización en jurisdicción de Riosucio y 26 contratos de concesión, 90 solicitudes de concesión y 90 de legalización en Supía [...] luego de los sobrevuelos de 2008 hasta el año 2013 se observó un incremento de las minas abiertas en la parte del terreno de interés de la Anglo Gold Ashanti, que pasaron de 11 a aproximadamente 70. En el mismo sentido, un médico tradicional de la comunidad resaltó el daño espiritual que han sufrido los indígenas con ocasión del sobrevuelo de aviones sobre los sitios de culto del resguardo. [...] Según la Defensoría, “se identificó entre otros elementos que potenciaron el conflicto armado en dicha subregión, el auge minero y los diversos intereses confluyentes en torno a la actividad extractiva como aspectos que vienen impactando las formas de vida de las comunidades indígenas que allí habitan” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-530. 2016: 7 y 16).

¹³⁹ “La Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS otorgó al señor Hebert de Jesús Zuluaga Salazar una concesión de **aguas** superficiales, por el término de 10 años, a través de la cual se autorizó la derivación de un caudal del río Supía con destino a generación eléctrica en el predio El Danubio, ubicado en la Vereda El Brasil, del municipio de Supía, Caldas [...], a través de la Resolución No. 029 del 29 de enero de 2009, CORPOCALDAS autorizó el traspaso de la concesión de aguas otorgada al señor Hebert de Jesús Zuluaga Salazar, a favor de la sociedad Hidrosupía S.A. ESP [...] es sujeto de especial protección constitucional: “[...] los pueblos indígenas, al igual que las personas con identidad étnica indígena, son sujetos de protección constitucional reforzada, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución, especialmente en sus incisos 2º y 3º, que ordenan a todas las autoridades prodigar un trato especial (favorable) a grupos y personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en situación de debilidad manifiesta [...] la exigibilidad del derecho a la consulta previa está supeditada a que sea posible establecer si existe realmente una *afectación directa* de la comunidad, generada por la adopción de una medida legislativa o administrativa en particular”. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-857. 2014: 2,4, 26 y 30).

Indígena de San Lorenzo;¹⁴⁰ el Instituto Nacional de Vías INVIAS otorgó la concesión a la empresa Solarte para construir la carretera nacional Neiva-Girardot, afectando el yacimiento arqueológico, el territorio ancestral¹⁴¹ y el agua de la comunidad indígena La Luisa del Pueblo Pijao ubicado en el municipio del Guamo en el departamento del Tolima.¹⁴²

Se evidencia entonces como el Estado Colombiano en sus diferentes órdenes y niveles no reconoce el convenio N°169 suscrito con la OIT ni el artículo 1° de la Ley 99 de 1993, relacionado con la protección y prioridad del agua potable para consumo humano, frente a otros usos.

En el Oriente Colombiano, territorio rico en recursos naturales estratégicos como el petróleo, gas, carbón y yacimientos de oro, la presencia de

¹⁴⁰ El Resguardo Indígena de San Lorenzo, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, “se compone hoy de 21 comunidades, a saber: Pasmí, Playa Bonita, Llano Grande, Centro Poblado, Buenos Aires, Pradera, Aguas Claras, Blandón, Danubio, Lomitas, San Jerónimo, Sisirra, Bermejál, El Roble, Costa Rica, Honduras, Piedras, Tunzará, San José, Veneros y La Línea [...] El Gobierno del Resguardo lo ejerce el Cabildo Central, que reúne la Junta Directiva (presidida por el Gobernador), el Consejo del Gobierno (que reúne los ex gobernadores) y los 21 cabildantes delegados de las comunidades. El Cabildo ejerce las funciones que le asigna la Ley 89 de 1890, y cuenta además con una Consejería y la Guardia Indígena para ejercerla justicia propia y el control territorial y social, y con una escuela de médicos tradicionales. (5) [...] la Dirección de Asunto Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia que, en respuesta del 17 del mismo mes, estimó que la conformación de juntas de acción comunal interior del resguardo es improcedente [...] Tutelar los derechos fundamentales a la autonomía o libre determinación, a la supervivencia, a la identidad, a la integridad territorial y a la consulta previa de la comunidad Embera Chamí, vulnerados por la Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas, con ocasión del apoyo dado para la renovación inconsulta de juntas de acción comunal dentro del territorio del resguardo indígena de San Lorenzo (75)” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-601. 2011: 6-11, 75).

¹⁴¹ “De las Comunidades Indígenas y Negras. La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el artículo 330 de la Constitución Nacional y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades”. (República de Colombia. Ley 99 de 1993. Art 76).

¹⁴² “El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, celebró con el concesionario Consorcio Luis Héctor Solarte Solarte y Carlos Alberto Solarte Solarte, el contrato No. 0849 del 19 de julio de 1995 con el objeto de ejecutar por el sistema de concesión (art. 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993), los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación y de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Neiva-Girardot, en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca [...] La jurisprudencia constitucional ha precisado que la relevancia de la participación de los pueblos indígenas en relación con la explotación de recursos naturales yacientes en sus territorios está directamente vinculada con el trascendental significado que ellos le dan al territorio, concepción que “supera los espectros simplemente jurídicos y económicos, toda vez que los pueblos están ligados a él de una manera comunitaria, espiritual y cosmogónica, precisamente por el carácter ancestral y sagrado que éste ostenta, constituyéndose entonces en un elemento integrante de la forma como aquéllos ven y entienden el mundo [...] “en el área del proyecto en mención se evidenció la presencia de una parcialidad indígena denominada La Luisa, localizada en la vereda La Luisa, hacia el oriente del casco urbano del municipio del Guamo, departamento del Tolima” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-993. 2012: 2,6 y 28).

empresas multinacionales llevan más de cuarenta años ejecutando sus estrategias extractivistas generando tensiones no sólo con respecto al Estado como en el caso del Páramo de Santurban en las que ha tenido que intervenir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, sino tensiones con las comunidades originarias por la apropiación del agua y del territorio ancestral. Empresas como Oleoductos de Colombia, la Sociedad Occidental de Colombia Inc., ECOPETROL S.A., Oleoductos de los Llanos Orientales y Greystar Resources Ltda., hoy denominada Eco Oro Minerals, se apropian del patrimonio natural y social produciendo graves daños a los territorios indígenas y afectando su acceso al agua potable en las comunidades originarias como Achagua y Piapoco del Resguardo Turpial¹⁴³ en el municipio de Puerto López o la contaminación con insecticidas de las aguas de los aljibes de donde toman las aguas comunidades indígenas del municipio de Acacías,¹⁴⁴ ambos en el

¹⁴³ “Los pueblos indígenas Achagua y Piapoco habitan en el Resguardo El Turpial-La Victoria, ubicado en el municipio de Puerto López, en el Departamento del Meta [...] el alcalde de Puerto López se comprometió a ofrecer dos tipos de soluciones: adelantar gestiones ante la empresa Oleoductos de Colombia, para proveer una solución definitiva y suministrarles agua mediante carro tanques, como solución transitoria mientras se lograba la definitiva [...] la provisión de agua potable fue interrumpida [...] Por ese motivo, los miembros del pueblo indígena Achagua se han visto obligados desde entonces, a abastecerse del caño Humapo, pozo de agua que no ofrece las condiciones de salubridad que se requieren para el consumo humano, pues sus aguas se presumen contaminadas porque allí bebe agua el ganado, los pobladores lavan sus ropas y se bañan. Además, el agua es utilizada en diferentes necesidades, [...] aparentemente, debido al trabajo de la Empresa Petrolera Oleoductos de los Llanos Orientales que actualmente se encuentra realizando actividades en la zona, el paso de sus vehículos genera gran cantidad del polvillo que cae al agua y se hace imposible acercarse al caño en ciertas horas” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-143. 2010: 2-3).

¹⁴⁴ “Vereda “La Esmeralda” del Municipio de Acacias, Meta [...] desde hace aproximadamente cinco (5) meses, el agua del aljibe que utilizan para su consumo y desarrollo de sus actividades diarias se encuentra contaminada, al parecer producto de unas actividades de excavación y explotación de petróleo que se empezaron a realizar en el *Clúster No. 19 de Weatherford*, ubicado a pocos metros de su vivienda [...] en el desarrollo de la referida actividad fueron taladas 661 palmas de aceite, las cuales fueron enterradas a una profundidad de cinco (5) metros aproximadamente y fumigadas con insecticidas y fungicidas, lo que ha ocasionado que a su aljibe llegue el agua con residuos de color naranja y una capa blanca [...] al ser el sistema del aljibe la única manera con la que cuentan para el suministro del agua, se han visto obligados a utilizar el agua contaminada para asearse, lo que les ha generado brotes y alergias en la piel [...] ECOPETROL S.A. contestó [...] incluyó la tala de 661 palmas que fueron objeto de fumigación con herbicidas y fungicidas para luego ser enterradas [...] señaló que la fumigación con herbicidas y fungicidas es un procedimiento exigido como medida de control fitosanitario para evitar la generación y proliferación de plagas [...] ECOPETROL S.A. a través del laboratorio INDUANALISIS LTDA., el cual está acreditado por el IDEAM, tomó muestras para su análisis el día seis (6) de agosto de 2011. Afirmó que los resultados de los análisis arrojaron que el agua allí encontrada “no es apta para el consumo humano, debido a que los parámetros del pH, Coliformes fecales y totales, cadmio, nitritos, níquel, plomo y turbiedad se encuentran fuera de los límites permisibles por la normatividad vigente” [...] La Personería

departamento del Meta.

En ésta región oriental de Colombia, también se presentan casos emblemáticos de la grave tensión que se evidencia entre el Estado, departamento del Casanare y el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo donde más de 3.400 personas sobreviven sin acceso al agua potable y saneamiento por lo que ha tenido que intervenir la Defensoría del Pueblo¹⁴⁵ y el caso de la comunidad indígena Kanalitojo de las etnias Sáliba y Sikuni del municipio de Puerto Carreño¹⁴⁶ en el departamento de Vichada donde los grupos paramilitares de extrema derecha mediante acciones violentas se han apropiado de sus territorios y fuentes de agua con la complacencia por omisión del Estado.

La comunidad indígena de los U'wa de la etnia Tunebo es numerosa y se extiende por cinco departamentos, Arauca, Casanare, Meta, Santander del Sur y Norte de Santander y desde más de medio siglo luchan contra la multinacional Occidental Petroleum Company hoy Sociedad Occidental de Colombia Inc., que explora y explota múltiples yacimientos de petróleo en el oriente colombiano. Las afectaciones a la comunidad originaria van desde la desintegración étnica, social y cultural, hasta la apropiación en

Municipal de Acacias, Meta, informó que [...] *“se verificó que en los aljibes había una capa grasosa que presentaba un color naranja causando perjuicios en la comunidad pues ya no podían hacer uso de estas aguas”*, por lo que afirmó que es de gran relevancia la situación que se está presentando en la vereda “La Esmeralda”. Así mismo, advirtió que se percibió que ECOPETROL S.A. no está dando cumplimiento al compromiso adquirido de suministrar agua potable a la comunidad”. (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-584. 2012: 2-5, 8).

¹⁴⁵ “El Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, ubicado en el departamento de Casanare, fue constituido como territorio de propiedad colectiva, para albergar diez pueblos indígenas distribuidos en 14 asentamientos y que constituyen una población total aproximada de 3.421 personas [...] Actualmente, el Resguardo no tiene acceso al agua potable y no cuenta con el servicio de saneamiento básico. La falta absoluta de baterías sanitarias y sistemas de gestión de residuos efectivos, ha derivado en la paulatina contaminación de fuentes de abastecimiento de agua superficial y subterránea sobre las que se capta agua para consumo humano” (Defensoría del Pueblo de Colombia, Comunicación 0743 expediente T-5.934.260. 2017: 2).

¹⁴⁶ “Comunidad Indígena de Puerto Colombia o de Kanalitojo, conformada por las etnias Sáliba, Sikuni y Amorúa de Puerto Carreño – Vichada [...] la presencia de grupos paramilitares, se remonta al año 1999 cuando se afirma que emprendieron acciones de «limpieza social» en contra de la población civil de Puerto Carreño [...] se refiere a un territorio ancestral que se extiende hasta el Caño Juriepe, entre los ríos Meta y Bitá” (Tribunal Superior del distrito judicial de Bogotá D. C., Sala civil especializada en restitución de tierras, 2019: 29).

algunos casos de manera lícita¹⁴⁷ y en otros ilícitamente¹⁴⁸ de sus territorios y fuentes de agua, colocando a esa comunidad de más de 5 mil personas en grave riesgo por falta de acceso al agua potable.

Por último, el caso más emblemático por las graves perturbaciones ecosistémicas y las tensiones producidas en más de 2 millones de personas entre comunidades urbanas y rurales entre las que se encuentran campesinos e indígenas cuya fuente de agua depende exclusivamente del Páramo de Santurban¹⁴⁹ por la presencia de la multinacional Greystar Resources Ltda., también denominada Eco Oro Minerals quien pretende explotar el oro en ese ecosistema protegido tanto por la normatividad nacional como internacional. La problemática es de tal magnitud, que fue considerada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹⁵⁰

En conclusión, el Estado colombiano es responsable de la desaparición del agua pura por desprotegerla del capital trasnacional de las multinacionales mineras. El hecho más lamentable lo vive la región caribe, donde el Estado con el fin de facilitarle a las empresas multinacionales como El Cerrejón, la exploración, explotación y exportación hacia el mercado internacional del

¹⁴⁷ “En el año de 1992 la Sociedad Occidental de Colombia, Inc., con base en un contrato de asociación celebrado con Ecopetrol, para la explotación de hidrocarburos en el país [...] El Defensor del Pueblo, presentó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santafé de Bogotá, acción de tutela contra el Ministerio del Medio Ambiente y la Sociedad Occidental de Colombia, Inc., en representación de 19 ciudadanos miembros del grupo étnico indígena U'wa, localizado en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Santander, Arauca y Casanare, con una población superior a cinco mil (5000) personas [...] se tutelan, los derechos a la participación, a la integridad étnica, cultural, social y económica y al debido proceso de la comunidad U'wa” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU-039. 1997: 7, 50).

¹⁴⁸ Algunos artículos relacionados: “La petrolera multinacional OXY despoja a los campesinos de Arauca de sus tierras” (<https://www.business-humanrights.org>). “Terminó audiencia petrolera en Saravena-Arauca” (<https://colectivodeabogados.org>). “Masacre en Santo Domingo, Arauca” ([¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.](https://cedib.org) YPF En Colombia. En la guerra, contra los indígenas y bajo la sombra paramilitar” (<https://cedib.org>). Consultado en 12-03-2020.

¹⁴⁹ “El páramo de Santurban abastece a cerca de 2.5 millones de personas, alimenta la central termoeléctrica Tasajero y hace posible una rica y variada economía campesina que incluye el cultivo de miles de hectáreas de café y 10.000 hectáreas de arroz, en el distrito de riego del Zulia” (Santurban: el tesoro de Los Andes. <https://www.semana.com>) Consultado en 12-03-2020.

¹⁵⁰ En Colombia, a pesar de que la legislación nacional prohíbe realizar actividades de extracción en páramos-ecosistemas que proveen el 85% del agua potable de la población-en los últimos años, “el Estado habría *flexibilizado* progresivamente la normativa ambiental[...] en el Páramo de Santurban en Colombia, el Estado habría permitido que la empresa Greystar Resources Ltda.-actualmente Eco Oro Minerals- llevara a cabo trabajos de exploración minera de oro en el marco de su proyecto Angostura, lo que supondría un riesgo para la conservación del ecosistema” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, 2015: 514).

carbón a cielo abierto ha “flexibilizado las normas ambientales;¹⁵¹ ha legalizado títulos mineros preexistentes;¹⁵² a través de las autoridades ambientales, ha autorizado la desviación de ríos, quebradas¹⁵³ y la desecación de humedales (Ciénagas, lagunas y pantanos)¹⁵⁴ y ha establecido marcos regulatorios y autoridades ambientales débiles.¹⁵⁵

En múltiples sentencias de la Corte Constitucional queda evidenciada la actitud omisiva del Estado Colombiano al permitir la desprotección del patrimonio natural, cultural y social. Al permitir que las multinacionales mineras hayan dejado graves e irreversibles afectaciones a los ecosistemas y a la salud de las comunidades humanas por la contaminación y envenenamiento de bosques, humedales, ríos, quebradas y cultivos.

3.6 Privatización del agua en Colombia.

Colombia, siguiendo los lineamientos del Banco Mundial con respecto a la privatización del agua desde la década del noventa y en lo que avanza el siglo XXI a través de los diferentes planes nacionales de desarrollo, ha ido

¹⁵¹ “En los últimos años, el Estado colombiano ha flexibilizado progresivamente la normativa ambiental, de tal manera que la única disposición que conserva dichos ecosistemas dentro de las zonas excluidas de minería de manera explícita es el Plan Nacional de Desarrollo vigente hasta inicios del 2015”. (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA – Regional y otros. 2015: 1- 20).

¹⁵² “una reforma legal posterior promovida por la administración (Ley 1753 de 2015) legalizó los títulos mineros preexistentes en todos los páramos de Colombia. Por lo tanto, el acto administrativo y la reforma legal en cuestión permiten la continuidad de operaciones mineras preexistentes y abren la puerta para futuros títulos mineros (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA – Regional y otros. 2015: 10).

¹⁵³ “Pese a que algunas de esas desviaciones (del río Calenturitas y sus afluentes como del arroyo Caimancito), han sido autorizadas por las autoridades ambientales colombianas, los incumplimientos reiterados de los planes de manejo de las minas en estos afluentes han generado altos impactos ambientales” (Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA – Regional y otros. 2015: 18).

¹⁵⁴ “Los humedales por su naturaleza, valores intrínsecos y multiplicidad de funciones ecosistémicas, son bienes públicos, que merecen especial protección y que, por lo tanto, sin inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Jaramillo, 2008: 77).

¹⁵⁵ “Para el caso de la Guajira y en general del panorama colombiano, las relaciones de poder implicadas en el control del agua en territorios con explotación de carbón, están atravesadas por los intereses de grandes empresas transnacionales con enormes músculos financieros, así como por marcos regulatorios, autoridades ambientales débiles y comunidades estructuralmente empobrecidas [...] Esta diversidad de actores, en condiciones evidentemente desiguales, pugna por el acceso y aprovechamiento del agua, unos para su sobrevivencia material y cultural y otros para su ganancia económica” (Caro, 2018: 103).

incorporando las dimensiones de mercado o proceso privatizador de los servicios públicos domiciliarios como acueducto y alcantarillado otrora a cargo y bajo la responsabilidad del Estado y ahora, mediante los llamados “Planes Departamentales de Agua” PDA y el sistema de “Concesiones”. En ese sentido:

la creciente privatización desde mediados del 90 con la dirección gubernamental de consolidar la prestación por operadores especializados, el proyecto de Ley del agua en 2005 y los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA) desde el 2007, al comprometer recursos de vigencias futuras, entregar en usufructo la infraestructura y equipos a los operadores especializados y proponer metodologías tarifarias más fuertes para lograr sistemas eficientes, ha generado amenazas a la continuidad de los acueductos comunitarios y recursos de las comunidades, limitando la gestión comunitaria del agua, en nombre del desarrollo empresarial del sector. (Gómez, 2014: 9)

Los aires privatizadores o lineamientos de política diseñados desde la década del noventa o antes por organismos multilaterales financieros como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, llegaron a Colombia incorporados en la Ley Estatutaria 142 de 1994 que estableció el régimen de los servicios públicos domiciliarios¹⁵⁶ entre los que se destaca el de acueducto¹⁵⁷ y en su artículo 14, sentó las bases para que el capital nacional y transnacional a través de la iniciativa privada, creara la modalidad de empresas de servicios públicos privada, definida como “Aquella cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares o a entidades surgidas de convenios internacionales que deseen someterse íntegramente para éstos efectos a las reglas a las que se someten los particulares” (Ley 142, 1994, art. 14.7).

Implementar una política de privatización de los servicios públicos como el agua a cargo del Estado en un país donde la situación de inequidad y desigualdad social¹⁵⁸ es alta, no deja de ser preocupante. Hechos que

¹⁵⁶ Los Servicios Públicos Domiciliarios SPD, son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural y distribución de gas combustible. (Ley 142, 1994, art. 14.21)

¹⁵⁷ Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para consumo humano, incluida su conexión y medición. (Ley 142, 1994, art. 14.22)

¹⁵⁸ De acuerdo con los datos del Banco Mundial, Colombia logró para el 2014 un Coeficiente de GINI del 53.5%, uno de los más altos de la región. (Gutiérrez, 2016:1)

pueden generar mayor concentración de la riqueza. En ese sentido:

Para los gobiernos, a partir de 1990 la palabra privatización significó la solución a problemas de ineficiencia e inequidad de las empresas públicas de los países en desarrollo (Birdsall & Nellis, 2003; en Gutiérrez, 2016: 1) y esta gozaba de cierta popularidad [...] Lo que quiere decir que una política de privatización de empresas de servicios públicos debe tomar muy en serio los posibles efectos en las poblaciones más humildes. (Gutiérrez, 2016: 1)

En aplicación de la Ley Estatutaria N° 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, el Estado colombiano puede entregar a los operadores o empresas nacionales y extranjeras la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Accionar que puede ser fuente de mayores desequilibrios sociales. El gobierno nacional pretende con la privatización mejorar la infraestructura de los servicios básicos de agua y saneamiento, ¿pero, sí es ésta una buena salida? Lo anterior, le significaba al operador privado tener que hacer altas inversiones en infraestructura para cambiar y modernizar las redes e infraestructura si quería realmente prestar el servicio de acueducto de manera eficiente, oportuna y con calidad.

En ese sentido, “el mecanismo mediante el cual las privatizaciones pueden tener un mejor o peor impacto en cada municipio de Colombia, tiene que ver con el nivel de inversión que estos tengan”. (Salamanca, 2012 en Gutiérrez, 2016: 4).

Como el sector rural en Colombia es de nuestro interés dado que en él habitan la mayoría de las comunidades originarias del país, Carrasco (2011: 22) con relación a la cobertura de agua potable en la zona rural de Colombia tiene registrado que para 1990 era del 68% y para el 2008 llegó a estar en 73%; es decir, un aumento de cinco puntos en dieciocho años, parece irrisorio, muy por debajo de lo esperado en los objetivos del desarrollo del milenio ODM que se situó en el 84%. Con relación a la cobertura rural en el servicio de alcantarillado el aumento fue de doce puntos al pasar de 43% en 1990 a 55% en el 2008. Aunque fue significativamente mayor la cobertura con relación al agua potable, se situó muy por debajo de las expectativas planteadas en los objetivos del desarrollo del milenio ODM que eran del 72%.

Desde el punto de vista de las empresas privadas¹⁵⁹ o mixtas¹⁶⁰ que prestan sus servicios a los municipios más pequeños de Colombia, (Salamanca, 2012 en Gutiérrez, 2016: 4), “plantea que actualmente existen registradas en el país 37 empresas privadas, que prestan sus servicios a localidades con menos de 2500 suscriptores, y 52 empresas que atienden municipios con más de 2500 suscriptores; del mismo modo, se registran 64 empresas mixtas con operación en municipios con menos de 2500 suscriptores y 21 empresas mixtas que atienden municipios con más de 2500 suscriptores”.

Con relación a las comunidades originarias de Colombia, Carrasco (2011: 24), afirma que “La población indígena que representa el 1.7% de la población del país, es la que enfrenta las condiciones más difíciles en cuanto a acceso al agua para consumo humano abasteciéndose en un 60% directamente de captaciones de agua superficial o aguas lluvias”.

Como resultado de los compromisos que el Estado colombiano ha adquirido con la comunidad internacional en materia ambiental y específicamente con relación al agua potable, se expidió en 1997 la Ley 373 sobre “Uso eficiente y ahorro del agua” en cuyo artículo 1° se planteó que “Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para uso eficiente y ahorro del agua” y a través del decreto 1090 de 2018 se estableció que el uso eficiente y ahorro del agua es “Toda acción que minimice el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua a usar en un proyecto, obra o actividad, mediante la implementación de prácticas como el reúso, la

¹⁵⁹ De acuerdo con el Código de Comercio colombiano, las empresas privadas son aquellas cuyo capital es 100% privado. Dichas organizaciones se clasifican en “Empresas privadas con ánimo de lucro” (Las utilidades se distribuyen anualmente en forma de “Dividendos” entre los accionistas de acuerdo con su porcentaje de participación en la empresa) y son de diferentes tipos: Sociedad Anónima Simple SAS, Sociedad de Responsabilidad Limitada LTDA, Sociedad En comandita por Acciones SEA; Sociedad En comandita Simple SES y Sociedad Anónima SA. Empresas u Organizaciones Privadas Sin Ánimo de Lucro (Las ganancias o utilidades se reinvierten en nuevos servicios), las cuales son de los siguientes tipos: Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Sociedades Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.

¹⁶⁰ Según el Código de Comercio de Colombia, las empresas o sociedades mixtas, son aquellas constituidas por capital privado (nacional o extranjero) y capital público y para efectos de su operación, funcionamiento y controles, se aplica el siguiente criterio: Si el capital de la empresa está constituido en más de un 50% por capital o inversión público o estatal, se rige por el derecho público y al contrario, si la mayoría (más del 50%) del capitales de origen privado, su operación se rige por el derecho privado.

recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas de reconversión de tecnologías o cualquier otra práctica orientada al uso sostenible del agua”.

Para las zonas rurales de Colombia donde habita entre otras las comunidades originarias, se estableció mediante el decreto 1210 de 2020 que “el uso del agua para consumo humano y doméstico de viviendas rurales dispersas deberá hacerse con criterios de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, teniendo en cuenta los módulos del consumo establecidos por la autoridad ambiental competente”.

Por la ubicación geoestratégica en zona tropical, tener en su territorio tres grandes cordilleras articuladas sistémicamente con los andes, estar rodeado de dos océanos, hacer parte de uno de los pulmones más significativos del planeta como es la cuenca amazónica y tener el chocó biogeográfico, “Colombia es rica en agua, pero esa riqueza no llega a todos los colombianos. Aunque es uno de los nueve territorios del mundo con mayores recursos de agua, un tercio de su población urbana está afectado por estrés hídrico” (Banco Mundial, 2020). Es de recordar que:

Los ecosistemas proveen servicios cruciales para la población y el ciclo del agua mejorando su calidad, así como regulando la cantidad. Es vital la protección de los páramos, el Amazonas y la Orinoquia, así como incluir infraestructura verde en las intervenciones. El cambio descontrolado en el uso del suelo está alterando los balances hídricos y exacerbando sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra. (Borja, Klass y Serrano, 2019: 5)

El Banco Mundial en su informe del 2020, evidencia una postura más conciliadora con las políticas públicas relacionadas con el agua y, “se recomendaron varias áreas prioritarias en las que es conveniente que el país adopte medidas orientadas, por ejemplo, a fortalecer el marco institucional, promover el desarrollo territorial, aumentar la resiliencia y aprovechar la economía circular” (Banco Mundial, 2020).

A pesar que en el contexto internacional en el corte de tiempo de la investigación (1990-2017) las condiciones de acceso al agua potable para las comunidades humanas registraron evidente mejoría, actualmente en Colombia la situación no es tan halagüeña, Veamos:

Según estudios realizados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 391 municipios ya están expuestos al riesgo de escasez de agua, y la tendencia a largo plazo indica que muchos más correrán la misma suerte [...] Todavía persisten deficiencias considerables en los servicios de agua: la cobertura del abastecimiento de agua gestionado de manera segura llegó al 73% a nivel nacional (el 40% en las zonas rurales) y la cobertura del saneamiento gestionado de manera segura a tan solo el 17%". (Banco Mundial, 2020)¹⁶¹

A la falta de acceso al agua potable para las comunidades humanas en general y para los indígenas del Resguardo de San Lorenzo en particular, se suma la problemática de la calidad del agua, dado que más del 60% de los municipios pequeños de Colombia incluyendo las ciudades intermedias, disponen de agua no apta para consumo humano de acuerdo con los requisitos de calidad reglamentados en el decreto No. 1575 de 2007, que establece el sistema para la protección y control de la calidad de agua para consumo humano.

Es de anotar que “a 2005 un 64% de los municipios consumían agua de mala calidad, a excepción de ciudades grandes (Ramírez & Ruiz, 2009; en Gómez, 2014: 4). Lo anterior evidencia, aunque el agua no sea apta para consumo las manifestaciones apuntan a resolver otras necesidades en relación con los usos del agua. Gómez (2014: 4), hace referencia a la significativa movilización ciudadana protagonizada en Colombia en 2006-2009 en el marco del referendo por el agua como derecho humano.

De otro lado, es de resaltar que, en las zonas rurales colombianas, la sociedad civil se ha organizado en forma de asociaciones de usuarios de acueductos veredales o de acueductos comunitarios y de esa manera prestar el servicio de agua potable a las comunidades rurales entre las cuales se encuentran las comunidades originarias como las de San Lorenzo. En ese sentido:

la gestión comunitaria a través de los acueductos comunitarios, barriales y veredales durante 70 años ha representado una respuesta de abastecimiento de agua, consolidación de patrimonio público, y resistencia

¹⁶¹ Colombia tiene 1.122 municipios de los cuales 391; es decir, el 34.8% que representa más de una tercera parte, están en riesgo de escases de agua; situación que estaría mostrando no sólo problemas de distribución sino de apropiación por parte de las comunidades humanas o de inequidad social, dado que Colombia de acuerdo con el Banco Mundial es rico en oferta hídrica.

social ante aspectos como; la ausencia del Estado en el rol de garante de fines sociales como el mejoramiento de la calidad de vida; las demandas evidenciadas en movilizaciones sociales durante el último siglo y el modelo de privatización de servicios públicos y recursos naturales. (Gómez, 2014: 10)

Desde el punto de vista de las actuaciones de la ciudadanía y de las movilizaciones sociales por el acceso al agua potable, hay que señalar que Colombia durante casi todo el siglo XX permaneció en “Estado de Sitio” o como se le conoce contemporáneamente en “Estado de Conmoción” en el que las libertades individuales y colectivas se restringen y se le entrega a la fuerza pública el control de campos y ciudades.

Con la constitución política de 1991 se incorporó una serie de “acciones constitucionales” como la acción de tutela, la acción de cumplimiento y la acción popular o de grupo, todas caracterizadas jurídicamente como de carácter sumario y preferencial en el sistema judicial dado que está encaminada a garantizar los derechos fundamentales de todas las personas y los derechos colectivos y ambientales, respectivamente. En ese orden de ideas:

El análisis de la acción colectiva en defensa del agua retoma el historial de movilización en el país desde 1909 a 2009; la gestión de acueductos comunitarios; y un consolidado del uso de herramientas jurídicas, hasta llegar al referendo por el agua como momento significativo de movilización, identificando cómo las causas cambian ante la privatización, marcos legislativos y la comercialización de bienes y servicios de recursos naturales, conllevando a un momento de apuesta política y de democracia participativa y directa, hacia la consagración del agua como derecho humano, a través de un referendo de iniciativa ciudadana, el cual posicionó el tema en la agenda pública con el acceso a un mínimo vital de agua como mecanismo de efectividad del derecho al agua (Gómez, 2014: 1)

Como ya se ha citado a lo largo de esta investigación, la constitución política de Colombia en su artículo 88 estableció el mecanismo de las “acciones populares o de grupo” como una forma de lograr de manera preferencial a través del sistema judicial, los derechos colectivos y del ambiente como son el acceso al agua potable y al saneamiento básico para las comunidades humanas en general y para las originarias como las de San Lorenzo, en particular. Dicho principio constitucional, fue reglamentado mediante la Ley 472 de 1998, con la cual:

se buscó evidenciar la vulnerabilidad y vindicación de derechos colectivos relacionados con el agua [...] Con base en la aplicación de estas herramientas judiciales a 2009 y lo consolidado por la Defensoría, se encuentran 1041 acciones populares y de grupo interpuestas ante jueces administrativos y civiles en relación con temas de agua y saneamiento básico, apelando a derechos de: seguridad y salubridad pública (43%), acceso a servicios públicos y eficiencia en la prestación (39%), y a un ambiente sano (13,2%), vindicando así estos derechos personas naturales, jurídicas, organizaciones sociales y ONG's (Londoño, 2009: 26; en Gómez, 2014: 10)

De acuerdo con la defensoría del pueblo,¹⁶² entre los temas más demandados por los Colombianos:

se encuentra el suministro de agua no potable (27%), acueductos deficientes (15%), falta de alcantarillado (9,6%), falta de acueducto y alcantarillado (9,2%), alcantarillado deficiente (8,4%) y contaminación de aguas (6,3%), donde del total de acciones interpuestas a nivel nacional ante jueces de primera instancia, el 52% de las acciones populares ha contado con fallo favorable y un 35% ha sido desfavorable (Defensoría, 2009: 296, en Gómez, 2014: 10)

La movilización social con su sello propio de ciudadanía acaecida en Colombia en el período 2006-2009 hacia el referendo por lograr incorporar en la constitución política el agua como derecho humano, articuló gran cantidad de organizaciones sociales desde sindicales, estudiantiles, deportivas, comités de barrio, movimientos y partidos políticos alternativos, ligas de usuarios de servicios públicos, juntas de acción comunal, líderes y lideresas de derechos humanos, líderes de comunidades afro y de resguardos indígenas, entre otras; a pesar de la diferencia y de la visión compartida, la naturaleza y características propias se conservaron. En ese sentido:

El referendo por el agua como proceso y momento histórico de consenso ciudadano a nivel nacional, entre 2006 y 2009, encuentra un marco de actuación institucional y colectivo, del que se determinó por qué y cómo se llegó a definir la alternativa del referendo, a la luz de las amenazas, restricciones y leyes de acceso y derecho al agua. (Gómez, 2014: 11)

Las movilizaciones sociales en Colombia entre 2007 y 2009 en el marco del

¹⁶² La Defensoría del Pueblo en Colombia, es un organismo adscrito al Ministerio Público; es decir, a la Procuraduría General de la Nación y tiene como objetivo principal, velar por la promoción, ejercicio o aplicación y divulgación de los derechos humanos y por supuesto, que el acceso al agua potable, es un derecho humano y en la constitución colombiana, los derechos humanos, tienen la categoría de derechos fundamentales o de primera generación.

“Referendo por el agua” pretendió vía acciones de democracia directa proponer un acto legislativo o de reforma a la constitución nacional para incluir “el agua potable y saneamiento básico” como un derecho humano fundamental. Sin embargo:

La protección del agua en territorios sagrados, fue otro elemento de tensión, donde desde la visión cultural y territorial de poblaciones indígenas y afrodescendientes se buscaba reconocer la identidad y propiedad territorial del agua de estas comunidades, al hacer un uso y manejo sostenible desde tiempos ancestrales. Sin embargo, para los detractores del referendo esto fue interpretado como la privatización y apropiación que estas poblaciones realizarían con el agua, lo cual fue argumentado desde la concepción de estado laico y por tanto la propuesta debía estar desligada de orientaciones religiosas o de credo (Barreras, 2008: 29 en Gómez, 2014: 13)

Las comunidades originarias articuladas en el proceso del Referendo por el Agua en Colombia, fueron enfáticas en afirmar que “para la comunidad indígena la representación sagrada constituía según el mandato de la Ley de Origen, viviendo en armonía y no afectando la naturaleza ya que sería atentar contra ellos mismos, por lo cual el pueblo colombiano debía reconocer el papel realizado por ellos como guardianes de los recursos naturales (Gañan, 2009; en Gómez, 2014: 14).

Uno de los efectos directos o ganancias relativas al desatarse de manera relativa la tensión entre el proceso privatizador y las dinámicas de ciudadanía activa a través del intento de reformar la constitución colombiana vía movilización ciudadana y referendo, fue el diseño e implementación de la política del mínimo vital de agua potable en las principales ciudades del país como Medellín y el Mínimo Vital Gratuito MVG en el Distrito Capital Bogotá. En ese sentido se logró “colocar el agua en el debate público, con temas como el Mínimo Vital Gratuito - MVG, adaptado e implementado en Medellín a través del Plan de Desarrollo 2008-2011 y en Bogotá mediante el Decreto 485 de 2011 y el Decreto 64 de 2012 para garantizar el acceso al agua potable a población vulnerable”.

Aunque el objetivo del movimiento ciudadano sobre el referendo por el agua sólo tenía el alcance de introducir un artículo en la constitución política con una profunda trascendencia para lograr el acceso al agua potable para

todas las personas y de manera especial para las más vulnerables como las comunidades originarias de San Lorenzo, proceso que se truncó en el Congreso de la República por la concepción privatizadora y articulada con los intereses de las multinacionales por parte de la mayoría de los congresistas, la fortaleza del movimiento ciudadano tuvo la oportunidad de pensarse con perspectivas de reformas y cambios estructurales. Veamos:

El reconocimiento como movimiento social, se encuentra desde la autonomía e identidad, donde aunque el proceso de debate y defensa del referendo fue amplio y tenso, no implicó transformar identidades de las organizaciones en contraprestación de respaldos o intereses de otros sectores y en términos de autogestión, el referendo evidencia un avance en la formulación de propuestas para la transformación estructural de realidades como en la introducción del agua como DH en la agenda pública (Gómez, 2014: 17)

Como era de esperarse los gremios económicos en el marco de su racionalidad y economía de mercado, afectos a los procesos de privatización en general y de los servicios públicos domiciliarios en particular, tomaron partido a favor de las posturas de los congresistas opuestos al referendo por el agua y de esa manera contribuyeron a que se hundiera la primera iniciativa de reforma constitucional colombiana de origen popular o ciudadano.¹⁶³ En esos escenarios de tensión:

se encuentran cuestionamientos a los promotores al considerarlos populistas e idealistas, donde al proponer el MVG¹⁶⁴ para toda la población era "invitar a mayores consumos de agua", y retroceder de un esquema de servicios privado a la prestación ineficiente del Estado. Esto se entiende a partir de la lógica económica y fiscal, donde para los gremios no existía ningún interés en el avance del referendo, al implicar mayores compromisos de las empresas frente a la garantía de un derecho y representar la disminución de rentabilidad para los privados (Polo, 2009; en Gómez, 2014: 19)

Como se ha mencionado a lo largo de la investigación, el desarrollo de la

¹⁶³ Es de anotar que, en los años 2005 y 2006, ya se había gestionado otro referendo por parte del equipo de trabajo del presidente Álvaro Uribe Vélez con fines reeleccionistas. "con el referendo de reelección de Álvaro Uribe Vélez, el cual generó unanimismo político frente a su programa de gobierno. Adicionalmente las tensiones entre bancadas se incrementaron debido a la acusación realizada por Germán Navas Talero Representante del Polo Democrático Alternativo, a los 86 representantes que votaron el referendo reeleccionista por haber incurrido en prevaricato, al votar a conciencia un proyecto viciado por no cumplir los requisitos de ley, lo cual generó confrontación e indiferencia de la bancada uribista frente al referendo por el agua. (Gómez, 2014: 18). PDA, es el partido Polo Democrático Alternativo, de centro izquierda.

¹⁶⁴ Mínimo Vital Gratuito.

cultura política de la sociedad colombiana y por lo tanto el posicionamiento de la ciudadanía y de las diversas expresiones de la sociedad civil a través de movimientos sociales, protestas sociales, plantones y otras formas de resistencia social, se han visto truncados por la falta de acceso a las libertades individuales y colectivas, dado el “Estado de sitio” o “Estado de conmoción” en el que se vivió la mayor parte del siglo XX, lo que provocó el surgimiento de la insurgencia social armada y el conflicto político militar en el marco de la creciente desigualdad social que ha vivido Colombia desde hace más de sesenta años. En ese sentido, los mecanismos de participación ciudadana como la consulta previa, los plebiscitos y los referendos salvo la primera que se ha impuesto vía acción de tutela o popular por parte de los procedimientos impetrados por las comunidades originarias principalmente, son mecanismos donde la ciudadanía ha visto frustradas sus aspiraciones. En ese sentido, se evidencia que:

el mecanismo de democracia directa a través del referendo, encuentra amplias limitaciones desde el diseño y la falta de claridad para su aplicación. Así, falta diferenciar el procedimiento entre un referendo de iniciativa popular y uno gubernamental, reconocer el alcance de las modificaciones por el Congreso y el alcance del derecho en términos del trámite legislativo y las disposiciones fiscales del país. Es así como los promotores encuentran el referendo como una herramienta de democracia simulada (Urrea, 2009; en Gómez, 2014: 20)

A manera de conclusión preliminar, se puede decir que en Colombia no hay escases de agua gracias a la conservación y cuidado de los bosques de alta montaña, los páramos, los sistemas de humedales y los nacimientos de las cuencas que las comunidades originarias distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional han realizado y como lo ha afirmado reiteradamente el investigador Davis,¹⁶⁵ la conservación de esas zonas naturales estratégicas de Colombia se debe al accionar de la insurgencia social armada o guerrillas que durante más de sesenta años estuvieron presentes en dichos territorios e impidieron el acceso entre otros de empresas nacionales y multinacionales extractivas de minería y otros

¹⁶⁵ Edmund Wade Davis Earls, es un antropólogo, etnobotánico, autor y fotógrafo canadiense y colombiano. Su trabajo se ha enfocado en las culturas nativas o indígenas de diferentes partes del mundo, especialmente del continente americano. Entre sus principales obras se encuentran “Río” publicada en 1996, “los guardianes de la sabiduría ancestral” en el 2009 y “Magdalena” en el 2020. Consultado de Wikipedia en 12-10-2020.

recursos naturales.

Lo que sí hay en Colombia, es una significativa inequidad social e incumplimiento de la Constitución Política y de la Ley por parte de sectores del Estado colombiano por omisión y de empresas nacionales y extranjeras que hacen uso irracional del agua en sus sistemas productivos e insostenibles ambientalmente impidiendo el acceso al agua potable para comunidades humanas en general y para las originarias como las de San Lorenzo, en particular.

CAPITULO 4. ESTUDIO DE CASO. Las especificidades.

4.1 Caracterización del Resguardo Indígena de San Lorenzo

4.1.1 Breve historia.

El Territorio Ancestral de San Lorenzo como se le conoce hoy, o Resguardo Indígena de San Lorenzo como se le conoce desde el año 2000 cuando mediante la Resolución N° 010 el Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA realizó la conversión parcial de Reserva Indígena a Resguardo Indígena, es un territorio de comunidades originarias creado mediante Cédula Real de la Corona Española en marzo de 1627 por el Oidor Lesmes de Espinosa y Saravia.

El San Lorenzo Caldense hace parte de los Resguardos creados en 1627 por Lesmes de Espinosa y Saravia en la antigua provincia de Anserma. Originalmente fue destinado a albergar en sus terrenos a un grupo de 70 indígenas Sonsones de la jurisdicción de la ciudad de Arma, que estaban sin encomendero y que el Oidor ordenó trasladar a la vega de Supía (Caicedo, 2016: 3).

La historia del Resguardo Indígena de San Lorenzo¹⁶⁶ está estrechamente vinculada con la historia y las luchas de resistencia desde la época prehispánica de los otros tres Resguardos Indígenas que colindan, hacen presencia y prácticamente contribuyen a conformar el territorio del municipio de Riosucio; ellos son, el Resguardo Nuestra Señora Candelaria

¹⁶⁶ A comienzos del siglo XVI, la nación indígena de los Ancermas poblaba el espacio comprendido entre las cimas de la cordillera occidental de Colombia y el río Cauca, desde el suroeste de Antioquia hasta el norte del actual departamento del Valle. Eran varias tribus, cuya mayor aglutinación estaba en el actual occidente del viejo Caldas. El territorio del actual municipio de Riosucio estaba habitado por varias tribus Ancermas, una de ellas, la de los Pirzas ocupaba la cuenca del Imurra o Río Sucio; otras tres, tal parece se extendían por la cuenca de los ríos oro y Aurría o Estancias, una de ellas la de los Ipá, otra la de los Zopías, parece haberse extendido desde el actual municipio de Supía hasta la región del río Aguas Claras (actualmente, Resguardo Indígena de San Lorenzo), y los Chamíes, quienes ocuparon la zona noroccidental del municipio de Riosucio y el noroeste del municipio de Mistrató. (República de Colombia. Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas. 2012: 12. Plan de Gestión del Riesgo).

de la Montaña,¹⁶⁷ el de Cañamomo y Loma prieta¹⁶⁸ y el Resguardo Escopetera y Pirza.¹⁶⁹

De acuerdo con la división territorial del municipio de Riosucio, los cuatro resguardos copan todo el territorio rural y parte urbana para un total de 101 veredas o comunidades de las que se destacan tres grandes concentraciones urbanas: la zona urbana del municipio de Riosucio, el corregimiento de Bonafont perteneciente al Resguardo Escopetera y Pirza y el corregimiento de San Lorenzo, perteneciente al Resguardo del mismo nombre.

El municipio de Riosucio se ubica a 5° 25´ 18" de Latitud Norte y a 75° 42´ 11" de Longitud Occidental, está ubicado en el costado Noroccidental del departamento de Caldas, sobre la estribación oriental de la cordillera occidental en forma descendente hacia el río Cauca. Limita por el norte con los municipios de Jardín, Támesis y Caramanta pertenecientes al departamento de Antioquia; por el Sur con los municipios de Quinchía y Guática del departamento de Risaralda; por el Occidente con el municipio de Mistrató también de Risaralda y por el Oriente, con los municipios de Supía y Filadelfia pertenecientes al departamento de Caldas. El municipio

¹⁶⁷ Debido a constantes enfrentamientos presentados entre estas tribus y los Turzagas [...], se alindaron las tierras de la encomienda de Francisco Herrera para conformar posteriormente el Resguardo Indígena de "Nuestra señora Candelaria de la Montaña", el 15 de marzo de 1627 por designio del Oidor de la Real Audiencia Lesmes de Espinosa y Sarabia. (República de Colombia. Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas. 2012: 13. Plan de Gestión del Riesgo).

¹⁶⁸ Se formó un poco después de 1.627, cuando los Pirsas y Umbras que habían sido sacados del actual Bonafont se unieron con los Cumbas. Recibieron el Título de su Resguardo el 4 de noviembre de 1.722 por parte del Alcalde de Anserma Juan Jiménez Gamonares. (República de Colombia. Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas. 2012: 14. Plan de Gestión del Riesgo).

¹⁶⁹ Encierra quizá el más complicado proceso histórico: este hecho sumado a la pérdida de documentos originales y de la tradición oral, ha generado confusiones y problemas de identidad. En 1627, las tierras de los Pirsas y Umbras sacados de allí por orden del Gobierno Español, fueron adjudicadas, una parte a particulares y otra parte a la parcialidad de Quinchía [...] sólo a fines del siglo XIX se produce el poblamiento: se constituye la comunidad de Escopetera y Pirsa, se funda el pueblo de Bonafont y finalmente el 17 de octubre de 1.884, el Juez del Circuito de Toro da nueva posesión a los indígenas de sus terrenos [...] Ya para el año 1.942 la comunidad de Escopetera y Pirsa había dejado de ser indígena en un 40%, pues se presentó en ésta época un proceso de desintegración por su cohesión étnica interna. Finalmente, en 1.990 se constituye la parcialidad indígena de Escopetera y Pirsa, la clase globaliza, no sólo las tierras de la comunidad originaria, sino las de los demás sectores más parte de Quinchía (Risaralda). (República de Colombia. Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas. 2012: 15. Plan de Gestión del Riesgo).

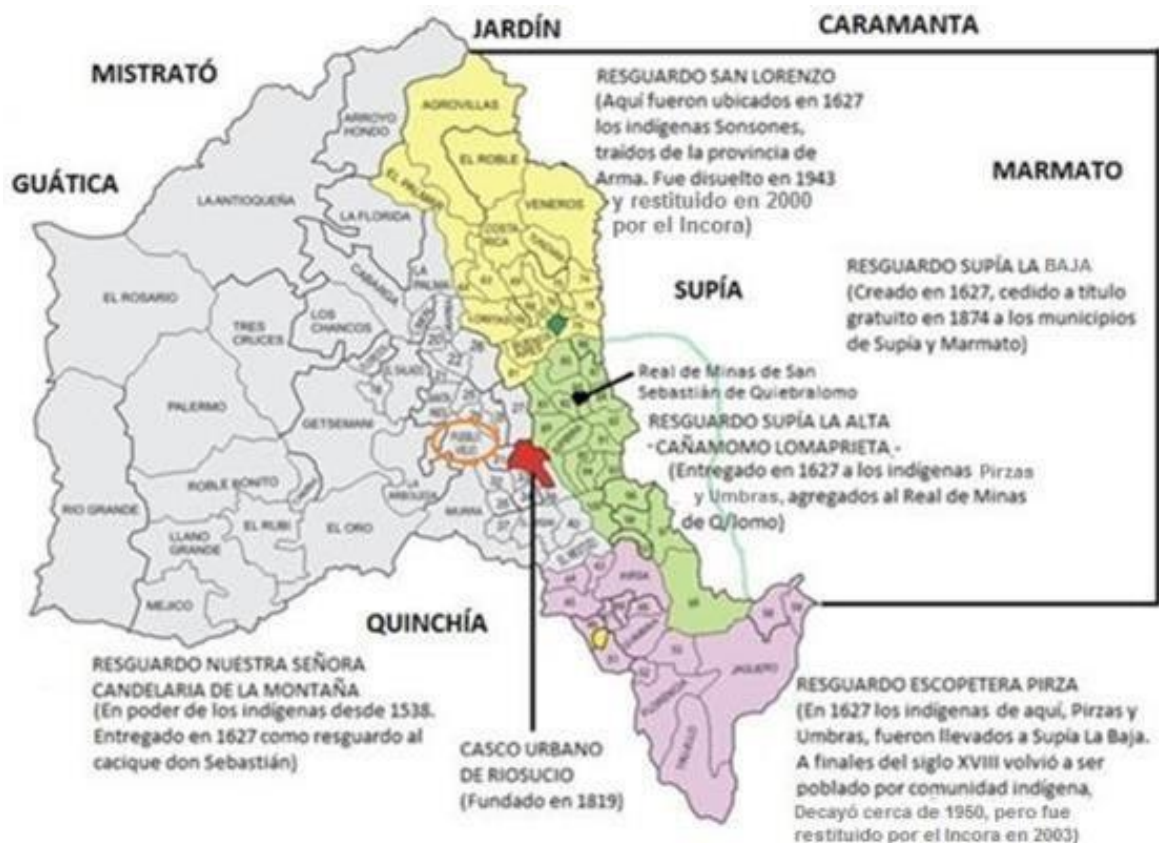
tiene una población total de 59.340 habitantes de los cuales, el 70.8% es población rural y el 29.2% es población urbana. Igualmente, del total de la población de Riosucio 28.816 son hombres y 30.524 son mujeres. Para el año 2005, el 75% del total de la población de Riosucio era indígena y sólo el Resguardo de Cañamomo Loma prieta tenía en ese momento el 37% de los habitantes del municipio.

El Resguardo Indígena de San Lorenzo (en color amarillo) como se observa en el Mapa 3., limita por el norte donde se encuentra la Reserva Natural, con el municipio de Jardín, departamento de Antioquia; por el sur-oriente con el Resguardo Indígena Cañamomo Loma Prieta; por el sur-occidente con el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y por el oriente con el municipio de Supía en el departamento de Caldas.

La parte alta de San Lorenzo está cubierta de bosque nativo, que hace parte de la extensa reserva natural de Caramanta y allí, en términos del resguardo, nace el río Arroyo Hondo, que luego se convierte en el río Risaralda (antiguo río Sopinga). Al parecer fue por este lugar por donde el 14 de agosto de 1538 ingresó a la Vega de Supía el conquistador Juan Vadillo al atravesar la montaña de Caramanta (Caicedo, 2016: 18)

Para llegar al Resguardo Indígena de San Lorenzo, se accede por una partida ubicada en la mitad de la carretera de los municipios de Supía y Riosucio en el departamento de Caldas, de donde se desciende a un pequeño valle, donde está ubicado el centro poblado, predominando un clima cálido. Del centro poblado se asciende por terreno montañoso hasta los 3.000 m.s.n.m. en dirección a los Municipios de Caramanta y Jardín. El río Aguas Claras conduce hacia el Municipio de Supía. Los cerros principales son Ingrumá, Buenos Aires, Viringo, Gallo y Povolcas.

Mapa 3. Los Resguardos Indígenas del municipio de Riosucio, departamento de Caldas.



Fuente: CAICEDO, 2016: 6

4.1.2 Estructura organizacional y de gobierno.

La estructura organizacional y de Gobierno del Resguardo San Lorenzo está establecida desde la base; es decir, desde las veintiuna comunidades cada una de las cuales nombra una Junta de Cabildantes y a su vez un representante ante el Cabildo Central. La Asamblea de Representantes de las veintiuna comunidades indígenas cada dos años en el mes de diciembre designa al Cabildo Central y al primero y segundo Gobernador o Gobernadora quien ejerce la representación legal del Resguardo para un período de dos años, cargo para el cual podrá ser reelegido.

La estructura de gobierno cuenta además con una asamblea de mayores o sabios y con un Consejo de Gobierno integrado por los exgobernadores, quienes cumplen principalmente una tarea de Consejeros. Igualmente, el Cabildo Central designa su equipo de inmediatos colaboradores como los Secretarios de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de Educación y

Cultura y los Coordinadores de áreas como Justicia propia, Mujer y familia, entre otros.

“La comunidad está gobernada por un Cabildo Central, compuesto por la Junta Central (encabezada por el primer y segundo Gobernador), los cabildantes de las 21 comunidades locales y los ex gobernadores de la parcialidad. Cuenta con otras instituciones como la Consejería Indígena para la administración de justicia y la Guardia Indígena para el control territorial.” (Caicedo, 2016: 16).

Entre los líderes más connotados, la comunidad indígena de San Lorenzo cuenta con Abel David Jaramillo Largo, líder de la comunidad indígena El Danubio, exgobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo, ex alcalde del municipio de Riosucio y Representante a la Cámara de Representantes de Colombia para el período 2018-2022; Norman David Bañol Álvarez, Enfermero Profesional Universidad de Antioquia, exgobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo y desde 2018, es el coordinador general del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC; Elizabeth Betancur Bañol, primera vez en la historia del Resguardo Indígena de San Lorenzo que una indígena mujer ocupa el cargo de Gobernadora Indígena en el período 2018-2019 y líder de la comunidad indígena de Buenos Aires; José David Bueno, exgobernador indígena del Resguardo de San Lorenzo; Araugo Gañan Bueno, exgobernador indígena del Resguardo San Lorenzo y exdiputado de la Asamblea Departamental de Caldas; José Silvio Tapasco Aricapa, exgobernador indígena del Resguardo San Lorenzo y líder de la comunidad indígena de Costa Rica; Lubián Ancízar Melchor Tapasco, Licenciado en Educación Ambiental Universidad de Caldas, exsecretario ambiental del Resguardo indígena de San Lorenzo, líder de la comunidad indígena de Honduras y responsable del equipo de trabajo para el desarrollo e implementación de la sentencia N° 025 de diciembre de 2018 sobre restitución de tierras; Jhoany Andrés Gañan Tapasco, Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, exsecretario ambiental del Resguardo indígena de San Lorenzo y líder de la comunidad indígena de San José; Alexander Largo, representante Legal de la Asociación de Médicos Tradicionales del Resguardo Indígena de San

Lorenzo y José Jairo Tapasco Bañol, gobernador indígena del Resguardo San Lorenzo período 2020-2021.

Con la Constitución Política de Colombia de 1991 y la suscripción por parte del Estado colombiano del Convenio N° 169 con la OIT, las comunidades originarias colombianas encuentran instrumentos nacionales y supranacionales no sólo para recuperar la historia, la cultura y los territorios ancestrales sino para hacer valer su autonomía y normas propias; vale decir, la Constitución colombiana concibe a los Resguardos Indígenas como entidades territoriales similares a los municipios y por lo tanto, sujetos del derecho a percibir recursos económicos del presupuesto nacional a través del Sistema General de Participación SGP para invertir principalmente en educación, salud, ambiente, deporte, recreación, agua potable y saneamiento básico.

Igualmente, el Convenio con la OIT obliga al Estado colombiano a establecer el mecanismo de la Consulta Previa¹⁷⁰ que debe hacerse a las comunidades originarias cuando una empresa nacional o extranjera pretenda explorar y explotar recursos naturales como el carbón, el petróleo, el gas, el oro u otros minerales en territorios ancestrales. Sin embargo, la concepción de Estado Centralista¹⁷¹ en manos de la clase política tradicional truncó la posibilidad que los recursos del presupuesto de la nación llegaran directamente a las comunidades indígenas, al establecer que esos recursos sean manejados directamente por el Alcalde del municipio donde esté ubicado el resguardo por un lado y por el otro, a través de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, el Estado colombiano la mayoría de las veces otorga permisos y licencias ambientales a perpetuidad a empresas nacionales y multinacionales sin haber realizado la consulta previa, violando de esa manera la normatividad

¹⁷⁰ Reglamentada mediante la Ley 21 de 1991 por el Congreso de la República de Colombia.

¹⁷¹ El centralismo (del latín *centra*, “en un solo lugar”) se define como una doctrina política que cree en la concentración del poder en un órgano central del Estado, una autoridad suprema que rige sobre todo el territorio y que dicta las [normas](#) para el reparto de la riqueza, la aprobación de las [leyes](#) y todo lo referente al territorio de la nación. Fuente: <https://www.caracteristicas.co/centralismo-federalismo/#ixzz6cE0TGsBk>. Consultado el 28-10-2020.

vigente y fracturando la autonomía, el gobierno, la cultura y el territorio de las comunidades ancestrales.

El resguardo cuenta con sede del Cabildo, tres colegios, cementerio, iglesia y capilla, centro de salud, puesto de policía, centro de resocialización, canchas de fútbol, día de mercado (domingo), sistema de transporte con Riosucio (microbuses) e interno para las comunidades (jeeps). En fin, todos aquellos equipamientos necesarios para el desarrollo de la comunidad. Tiene Escuela de Medicina Tradicional y una Casa de Cultura donde se aprecia una colección de cerámica prehispánica y otra de cestería propia; además de grupos de chirimía tradicional, dos bandas semi sinfónicas y varios conjuntos musicales. Su Cuerpo de Bomberos, como el de Riosucio, tiene reconocimiento nacional. Igualmente, su Centro de Pensamiento alberga con frecuencia eventos nacionales. (Caicedo, 2016: 20)

Es de anotar que en el proceso de interacción con las comunidades originarias para el desarrollo de la investigación, en coordinación con el Gobernador del Resguardo Indígena y el Centro de Pensamiento Indígena de San Lorenzo,¹⁷² el Semillero Cultura Ambiental del Grupo de Investigación en “Administración Gobierno Público y Ambiente” AGPA¹⁷³ del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, realizó en julio de 2017 en la Granja Román Gómez del municipio de Marinilla (Ver anexo VII numeral 3, fotos), departamento de Antioquia el evento “Agua Vida y Espíritu”, en la que asistieron no sólo líderes y médicos tradicionales de San Lorenzo sino otros Líderes Originarios de la comunidad Zenu como Abadío Green Stocel, PhD en Educación y campesinos y “cuidadores de semillas” del altiplano del oriente del departamento de Antioquia.

Igualmente, en mayo de 2019 en el auditorio principal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, se realizó el “I Congreso Internacional en Administración Pública” organizado entre el Politécnico (Colombia) y la Universidad de Alicante (España) con el Lema “Cambio climático y desarrollo sostenible” y

¹⁷² El Centro de Pensamiento Indígena de San Lorenzo, es un espacio de la nación Embera en el que se dan cita de manera periódica los mayores, los exgobernadores indígenas de San Lorenzo, los sabedores, los médicos tradicionales con el fin de reencontrarse con el cosmos, repensar el presente y futuro de sus comunidades y sintetizar los saberes; producto de lo cual, se compendia en textos, libros, audios o videos como medios para socializarlo entre todas sus comunidades ancestrales.

¹⁷³ El Grupo de Investigación en “Administración, Gobierno Público y Ambiente” AGPA, está adscrito a la Facultad de Administración de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid; está Categorizado en C y reconocido por COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia Tecnología en Innovación con el Código N° COL-0098716.

dentro de las seis áreas temáticas, el líder indígena del territorio ancestral de San Lorenzo y Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC, Cabildante Norman David Bañol Álvarez Ver anexo VII, numeral 5, foto y enlace conferencia), presentó la conferencia central sobre el tema “Los pueblos indígenas en el contexto de la Administración Pública para la transformación de sus realidades”;¹⁷⁴ de su conferencia se resalta que “La cosmogonía es conocer la historia de cómo los indígenas mayores se organizaron para resistir y seguir habitando el territorio y está completamente alimentada por la cosmovisión que es la manera que se ve para mantenerse como Emberas en el tiempo futuro y siempre con un lema “dejar este mundo mejor, que como nos lo entregaron nuestros mayores”; esta es la única manera de asegurar la pervivencia no solo como Emberas sino como especie humana que es una categoría más universal”.

4.1.3 El capital social como indicador de desarrollo en San Lorenzo

La riqueza natural y cultural de San Lorenzo, ha llevado a que su gobierno en el Plan de Vida o Plan de Desarrollo, identifique y desarrolle sitios ecoturísticos y culturales para disfrute de propios y extraños, tales como la Cascada de Pasmí y Rutas Ecoturísticas como la Ruta de la Medicina Tradicional, la Ruta de la Panela, la Ruta Ecológica y la Ruta de Senderismo y Aventura.

Las comunidades originarias articulan sus actividades ecoturísticas y culturales con los sistemas nativos de producción de café, caña panelera, ganadería en pequeña escala, productos del “pan coger” y artesanías típicas, productos que se llevan periódicamente a un mercado comunitario en el que se realiza trueque o intercambio simple, entre las diferentes comunidades del resguardo.

A la sólida estructura organizacional y de gobierno del conjunto de comunidades indígenas de San Lorenzo, se suman diferentes organizaciones naturales como la Asociación de Pequeños Productores de

¹⁷⁴ Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Universidad de Alicante. 2019. “I Congreso Internacional de Administración Pública”. Memorias, videos en: URL: <https://iuesal.ua.es/es/congresos-y-seminarios.html> Consultado 12-03-2020.

Café ASPROCAFE INGRUMÁ que nació en 1992 y funcionó de manera informal hasta el año 2004 cuando recibió el apoyo de la ONG europea Max Havelaar para fortalecer la producción y exportación del café a Europa. Las finalidades de dicha producción en sus ganancias son de distribución exclusivamente comunal del resguardo, lo que se sale de las lógicas de las economías de mercado presentes en el resto del país y de América Latina.

“ASPROCAFE-INGRUMÁ, ahora cuenta con 1.369 asociados, la gran mayoría indígenas de San Lorenzo, incluidos campesinos del departamento de Antioquia y del municipio de Quinchía, departamento de Risaralda. En 2005 varias entidades europeas se unieron en lo que ahora se denomina FLO (Organización Internacional de Certificación de Comercio, en español) y esto representó una oportunidad para certificarse”(Caicedo, 2016: 40).

Rocío Morato, líder indígena y Secretaria Ejecutiva de la Asociación Indígena de productores de café, resalta que “cuentan con una marca propia denominada INGRUMÁ, con el 80% de indígenas y el 20% de campesinos, dice trabajan en armonía” (Caicedo, 2016: 41). De otro lado, con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se capacitó a un significativo número de jóvenes en temas variados como “Paisaje cultural cafetero,¹⁷⁵ Técnicas de campamento, Diseño de Rutas Turísticas; Protocolos de seguridad, Servicio al cliente y Vivamos el Patrimonio y el Ambiente”, se constituyó la Asociación de Informadores Turísticos ASISTUR, integrada por jóvenes indígenas.

Igualmente, en San Lorenzo existe la Asociación de Artesanos que articula las diferentes expresiones de la cultura ancestral y la Asociación de Médicos Tradicionales, éstos últimos que lideran las ceremonias y conexión con el cosmos cada que se inicia una reunión o actividad colectiva, con las cuales se contribuye al desarrollo del plan de vida o carta de navegación de las comunidades indígenas de San Lorenzo para avanzar y lograr

¹⁷⁵ El Proyecto “Paisaje Cultural Cafetero”, fue liderado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP de la Territorial Caldas, a través del Grupo de Investigación GIMAL, Categorizado en C por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.

mayores indicadores de calidad de vida.

4.1.4 Dificultades del Resguardo durante (1990-2017)

Desde 1990 el Resguardo Indígena de San Lorenzo, su territorio ancestral, su cultura, sus recursos naturales como los bosques y el agua, han sufrido fracturación por diferentes tipos de hechos y acciones protagonizadas unas veces por la insurgencia social armada (guerrillas), otras veces por organizaciones armadas paramilitares (de extrema derecha) y en otros casos por agentes del Estado colombiano no sólo desde el componente administrativo sino militar.

Desde mediados de la década del ochenta, hicieron presencia en el territorio ancestral de San Lorenzo primero el Movimiento Político Militar M-19,¹⁷⁶ sólo como un corredor de paso hacia otros territorios. Pocos años después, llegó el Ejército Popular de Liberación EPL¹⁷⁷ y se instaló temporalmente en la parte alta del territorio en la reserva natural en límites con los municipios de Caramanta y Jardín en el departamento de Antioquia, iniciaron el adoctrinamiento y reclutamiento de jóvenes del resguardo para su causa.

La guerra en el resguardo aparentemente cesó, al iniciarse y culminarse los procesos de paz con el Estado colombiano y por lo tanto la dejación de armas primero con el M-19 en 1990 y después, en 1991 con el EPL. Sin embargo, el espacio social, territorial y político dejado por estos grupos insurgentes, fue copado posteriormente por las FARC-EP.¹⁷⁸ En 1996 el Secretario de Gobierno del departamento de Caldas manifestó a los medios de comunicación que las tierras dadas por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA a las comunidades indígenas de Caldas como las del Resguardo de San Lorenzo, iban a parar a manos de la guerrilla de

¹⁷⁶ Para conocer más de los planteamientos políticos, leer el Libro entrevista: Beccassino, Ángel, 1989. M-19 El Heavy Metal Latinoamericano. Fundación Editorial Santo Domingo, Bogotá. Colombia.

¹⁷⁷ Con el fin de ampliar el contexto del conflicto causado por la insurgencia social armada. Leer el Libro: Behar, Olga., 1985. Las Guerras de La Paz. Editorial Planeta, Bogotá. Colombia.

¹⁷⁸ Para conocer más del pensamiento político de las FARC-EP, se recomienda el texto: Pizarro, Eduardo, 2011. Las FARC (1949-2011) De guerrilla campesina a máquina de guerra. Grupo Editorial Norma, Bogotá. Colombia.

las FARC, lo que colocó a las comunidades originarias en la mira de los grupos armados ilegales de extrema derecha o paramilitares.

En mayo 9 de 1998 se produce un evento muy doloroso para las comunidades indígenas de San Lorenzo, al protagonizarse una toma guerrillera por parte de las FARC generando entre otras, desplazamiento de varias familias comuneras y poco menos de tres años después, el 9 de febrero del 2001, las FARC ataca las instalaciones, maquinaria y equipos de la empresa Cartón Colombia S.A. en la vereda Roble Bonito. Nueve meses después en noviembre 24 de 2001, se produce la arremetida de los paramilitares del frente Cacique Pipintá¹⁷⁹ en la comunidad La Rueda, produciendo la masacre de siete aborígenes y la desaparición de una menor de edad.

Tres meses después, en febrero 24 de 2002, se produce la toma armada al Resguardo Indígena de San Lorenzo por parte de las FARC produciendo entre otros, el desplazamiento de más de 100 comuneros y en menos de dos meses, en abril 9 es asesinada por paramilitares la líder indígena María Fabiola Largo Cano, exgobernadora del Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y ex candidata a la alcaldía del municipio de Riosucio por el movimiento “Alianza Indígena y Popular por Caldas”. En junio 8 de 2003, se produce una nueva incursión paramilitar contra la comunidad de La Herradura y fueron asesinados cuatro indígenas entre ellos, el candidato a la alcaldía del municipio de Riosucio, el líder originario Gabriel Ángel Cartagena.

Estos hechos sufridos por las comunidades originarias del Resguardo de San Lorenzo durante el rango temporal de la investigación (1990-2017), demuestra la primera hipótesis inicialmente formulada en el sentido que los conflictos ambientales por el acceso al agua potable y por los territorios en los que coexisten, están determinados por el poder que ejercen la Insurgencia social armada y paramilitares, así como algunos servidores públicos e instituciones que conforman las estructuras del Estado

¹⁷⁹ Para conocer un poco más sobre el pensamiento de la extrema derecha o los paramilitares, leer el texto: Aranguren, M., 2001. Mi Confesión: Carlos Castaño revela sus secretos. Editorial Oveja Negra. Bogotá, Colombia.

colombiano. En 1996, por ejemplo, el Secretario de Gobierno del departamento de Caldas expidió permisos y licencias ambientales a perpetuidad en el Resguardo, sin el cumplimiento de los requisitos legales internacionales y en contravía del Convenio 169 de la OIT y de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA. Dichos servidores públicos, desde entonces, pretenden favorecer a la industria multinacional extractiva minera sobre el derecho fundamental de protección al agua pura para los más de tres millones de consumidores que se benefician.

Como se describió en el capítulo tres, la etnia Embera Chamí constituida por cerca de 14 mil personas del Resguardo Indígena de San Lorenzo, ha estado sometida a despojos administrativos, asesinatos de sus líderes, desplazamiento forzado y contaminación de sus aguas y territorio, por la presencia entre otras, de empresas como “Minerales Andinos de Occidente S.A.” que desde el año 2009 cuenta con Licencia Ambiental por 30 años prorrogables por el mismo período para explotar el oro cuyo título minero cuenta con 1591 hectáreas de las cuales 386 (5.8%) se encuentran al interior del Resguardo, afectando los derechos ancestrales, el agua, la unidad territorial y su cultura.

Adicionalmente, según consta en la sentencia T-530 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia, el pueblo Embera Chamí ha sufrido graves y significativas afectaciones por los sobrevuelos rasantes a baja altura de aeronaves de la multinacional Anglo Gold Ashanti acompañados de la fuerza pública colombiana entre los meses de marzo y abril de 2008, con el fin de realizar labores de exploración generando consecuencias como el irrespeto a los lugares sagrados de la comunidad, afectando flora y fauna silvestre y atemorizando a los comuneros. Hechos que son impulsados y avalados por la clase política del territorio que no entiende la importancia del agua pura para sus gobernados, por lo que ellos priorizan más sus ganancias económicas presentes.

Lo anteriores hechos evidencian las complacencias entre el Estado colombiano, la fuerza pública en conveniencia con las empresas multinacionales que exploran y explotan recursos naturales de la región como el oro. Hechos que generan daños ambientales irreversibles no sólo

a los ecosistemas naturales sino a la vida humana de miles de personas por el daño al hábitat del agua. Destruyen la cultura de las comunidades originarias indígenas, las desaparecen con sus territorios comunales.

4.1.5 Resultados de lucha y resistencia indígena.

En diciembre de 2018, se produce un hecho sin precedentes en la historia de las comunidades originarias del municipio de Riosucio, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de la ciudad de Pereira, capital del departamento de Risaralda, profiere la sentencia N° 025 “dentro de la acción transicional constitucional de restitución de derechos territoriales a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado interno” (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 1). En términos de los Convenios de Ginebra, Protocolo II Adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, la sentencia de restitución de tierras tiene un significado mayúsculo al considerar a las comunidades indígenas del Resguardo San Lorenzo como “víctimas del conflicto armado interno”.

En ese sentido, la Sentencia 025 de 2018 para las comunidades originarias de San Lorenzo, significó el resultado de más de 70 años de resistencia contra múltiples conflictos incluyendo los conflictos ambientales generados tanto por el Estado colombiano en sus diferentes órdenes y niveles, como por diferentes actores del conflicto armado y también del sector empresarial y de la industria extractiva.

Desde el punto de vista de las afectaciones por parte del Estado se pueden resumir así: pérdida, retiro o cancelación de la Personería Jurídica al Resguardo desde inicios de la década del cuarenta, declaratoria y conversión parcial del territorio ancestral en Reserva Indígena a principios de la década del sesenta del siglo anterior. Recuperación de la personería jurídica como Resguardo Indígena de San Lorenzo en el año 2.000, aunque con un territorio comunal disminuido en su área con respecto al inicial cuando se creó el resguardo en 1627.

La declaración pública ante medios de comunicación en 1996 del Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas “tildando” a los

integrantes de las comunidades originarias de San Lorenzo de ser guerrilleros de las FARC. De igual manera, las declaraciones públicas a principios del 2010 del Alcalde del municipio de Riosucio, pretendió desvirtuar la integralidad del territorio ancestral de San Lorenzo, su estructura organizacional y de gobierno indígena, su “Ley de Origen”, por lo que intentó occidentalizar su gobierno, a través de la creación de Juntas de Acción Comunal con las veintiuna comunidades al interior del territorio.

CORPOCALDAS, desconoció la facultad legal del resguardo y gobierno indígena de San Lorenzo en el ejercicio de la autoridad ambiental y en el ordenamiento del territorio, que le es dable al Gobernador o representante legal del resguardo. Hechos protagonizados por servidores públicos y agentes representantes del Estado que han generado conflictos ambientales en la protección del agua y el ordenamiento de las cuencas, áreas de recarga o acuíferos, zonas de reserva natural o de bosques nativos, autorización del uso o merced de aguas, entre otros.

Desde el punto de vista de los actores armados como la insurgencia social, grupos paramilitares, narcotraficantes o delincuencia común, que hicieron presencia desde inicios de la década del ochenta y se agudizó en las décadas del noventa y dos mil con múltiples actos de guerra, generó no sólo conflictos ambientales en el territorio ancestral como la contaminación de las aguas, destrucción de cultivos de “pan coger” necesarios para la alimentación de las comunidades indígenas. Los grupos al margen de la ley con el fin de apoderarse del Resguardo Indígena de San Lorenzo para la producción de alucinógenos y control de las actividades de la industria extractiva, siembran minas antipersona cerca a los caminos ancestrales, se realizan asesinatos, desapariciones, masacres, desplazamiento y reclutamiento forzado de indígenas; el fin era acabar con el Resguardo.

Significa entonces, que la Sentencia 025 del 2018 de restitución de tierras a favor de la comunidad indígena de San Lorenzo además de ser el resultado de más de sesenta años de resistencia contra los agravios y diferente tipo de violencias, es la recuperación de la vida, del agua pura con fines de conservación, la cultura y el territorio con todos sus significados. Es decir, reestablecer nuevas relaciones de poder.

Consideraciones de la sentencia 025 de 2018.

Acorde a su visión cosmológica y por los motivos históricos ancestrales antes expuestos, se considera que para la comunidad del resguardo indígena de San Lorenzo el territorio ancestral tiene mucha importancia por ser donde sus antepasados lograron establecerse acorde a la tradición, cultura y cosmovisión del universo, la cual se ha visto afectada por los blancos que han tratado de quitarles un derecho dado por sus antepasados, al deteriorar el equilibrio armónico entre sus mundos, el desgaste físico a la naturaleza por causa de los conflictos y las consecuencias que se generaron con él (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 14).

Este hecho, es para las comunidades originarias de Colombia y particularmente para las del Resguardo San Lorenzo, el resultado de toda una visión con la tierra construida desde la creación del Resguardo por los mayores. La “norma de normas” reconoce tal esfuerzo filosófico por la vida y la salud de los pueblos indígenas y no indígenas.

La norma que habla sobre la restitución a las comunidades indígenas, nace de la preocupación de la Corte Constitucional por el exterminio físico y cultural de los pueblos indígenas del país, pronunciamiento que realizara en la sentencia T-025 de 2004 (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 20).

La guerra civil que ha vivido Colombia desde hace más de medio siglo y particularmente desde 1985 año base para el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado interno de conformidad con Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las FARC y según cifras de la Defensoría del Pueblo, dependencia de la Procuraduría General de la Nación, el número de personas desplazadas, es decir, desarraigadas de su territorio, está por encima de los 7 millones.

De tal suerte que con el decreto 4633

con fuerza de ley del presidente de la República de Colombia en el año 2011 y teniendo en cuenta varios pronunciamientos de la corte constitucional sobre el proceso de exterminio físico y cultural de las comunidades originarias, el gobierno colombiano inicio el proceso de restitución de tierras a los campesinos en general y a las comunidades indígenas como la de San Lorenzo en particular con el fin volver a unificar el territorio ancestral, su cultura, sus saberes y su articulación con el cosmos y la naturaleza. “El Estado es el principal responsable de reintegrar

la desintegración que él mismo produjo en el pueblo indígena de Caldas” (Corte Constitucional de Colombia, Auto 004 de 2009. CRIDEC, 2012: 6-7).

Con relación a breve historia de los pueblos indígenas en América:

Proceso de exterminio, que inició con los conquistadores, colonizadores, emancipados o libertadores y continua hasta nuestros días por actores armados ilegales o legales, toda vez que el proceso de resistencia de los pueblos indígenas es visto como un proceso de rebeldía por ser contrario a los pensamientos de grupos guerrilleros, paramilitares y hasta el mismo Estado que lo deja en total abandono (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 28).

De acuerdo con la CEPAL 2014 citado por Svampa en “Debates Latinoamericanos” la población indígena en América Latina a 2011, se estimaba entre 40 y 50 millones de los cuales México con 17 millones, Bolivia 6 millones, Argentina 1 millón, Uruguay 80 mil y Colombia 1.5 millones de personas pertenecientes a las diferentes etnias o “naciones”, todos los cuales se resisten a desaparecer para lo cual realizan todo tipo de acciones contenciosas, protestas, movilizaciones, mingas de manera coordinada a nivel local, nacional e internacional, recuperando o apropiando instancias de poder político como los casos de Bolivia y en el poder legislativo o congreso de Colombia.

Con respecto a la vulneración a la autodeterminación:

La sentencia afirma:

Dentro de las acciones llevadas a cabo por los grupos armados al margen de la ley (guerrilla y paramilitares), así como por los miembros de la fuerza pública influyeron de manera negativa en la autodeterminación de la comunidad de San Lorenzo quienes desde los años ochenta, iniciaron su proceso de recuperación y reconfiguración de sus instituciones propias, (cabildos, gobierno propio) (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 31).

Desde la década del ochenta, el Resguardo Indígena de San Lorenzo por un lado ha sufrido los efectos de la guerra y la generación de conflictos ambientales a lo largo y ancho del territorio ancestral al tiempo que sus comunidades iniciaron su proceso de recuperación organizacional, funcional y de sus estructuras de gobierno propio; es decir, la recuperación del tejido social en una situación de confrontación política y militar. En palabras de Navarro lo que se gestionó desde la década del ochenta en

San Lorenzo fue todo un proceso de resistencia del común con miras a recuperar no sólo el territorio comunal sino colocar en el centro de la estrategia política la existencia y reproducción de la vida.

Con relación al derecho interno:

Las Comunidades indígenas, “en américa, son los únicos habitantes que se preocupan por la conservación del territorio haciendo que los bosques perduren o reforestando lo que hemos devastado por las guerras, por la sed de riqueza, por la fiebre del oro, haciendo perder el equilibrio, que ha generado calentamiento global, pérdida de muchas corrientes hídricas ya sea por deforestación o contaminación (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 20).

Las comunidades indígenas por Ley de Origen, cosmogonía y cosmovisión propia independientemente de la etnia o nación a la que pertenezcan, mantienen una relación estrecha con la naturaleza, sus sitios sagrados y por lo tanto, conservan los bosques, las semillas, las fuentes de agua, su cultura y la vida.

En la sentencia proferida por un juez de la República de Colombia y como se detalla en la nota al pie de página siguiente, es una de las diez sentencias hasta el momento proferidas por el poder judicial colombiano a favor de comunidades originarias y a través de ella, prácticamente se compromete y obliga al Estado colombiano en sus diferentes órdenes y niveles, a cumplir en aproximadamente sesenta ítem o componentes, un plan integral de reparación como víctima del conflicto armado interno y sujetos de derecho con medidas de corto, mediano y largo plazo a favor de la reconstrucción del territorio, la cultura, el tejido social y la vida del Resguardo Indígena de San Lorenzo.¹⁸⁰

Logros con respecto a la recuperación del territorio ancestral:

¹⁸⁰ La sentencia N° 025 a favor de las comunidades de San Lorenzo, es una de las diez primeras sentencias proferidas en Colombia sobre restitución de tierras a favor de comunidades originarias o comunidades afro. Es así como en el departamento de Chocó, los jueces de la República de Colombia, han proferido cinco sentencias a favor de igual número de resguardos indígenas los cuales son: Alto Andágueda, Dóbida Dogibi Eyáquera, Mondo-Mondocito, Arquía y Cutí. En los departamentos del norte de Colombia en la Guajira, se ha proferido sentencia en el Resguardo de la comunidad de nuevo espinal y en el Cesar, en el Resguardo Menkué Misaya y la Pista del pueblo Yukpa y el Resguardo Ette Ennaka. Finalmente, en el sur de Colombia en el departamento del Putumayo, el Resguardo Tënteya, ha sido favorecido con una sentencia de restitución de tierras.

El reconocimiento que la comunidad indígena del Resguardo de San Lorenzo conformado por 21 comunidades [...] son víctimas del conflicto armado interno [...] el reconocimiento y englobe dentro de un solo folio de matrícula inmobiliaria de las 6.706 hectáreas correspondiente al resguardo constituido [...] y actualización de los archivos cartográficos y alfanuméricos por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 38-41).

Ese doble reconocimiento de las comunidades ancestrales de San Lorenzo, por un lado, como víctimas del conflicto armado interno y por el otro, el reconocimiento y englobe de la totalidad del territorio hacia su estado inicial cuando se creó el resguardo en 1627, tiene amplios y significativos efectos positivos encaminados a solucionar conflictos ambientales generados por actores armados y algunos institucionales durante el corte temporal de la investigación.

Uno de los problemas ambientales en vía de solución, es el relacionado con la corrección de la fractura territorial al unificarse la totalidad del territorio y de esa manera recuperar la articulación natural de los ecosistemas estratégicos relacionados con el agua. El agua no sólo es un elemento material, sino también un elemento simbólico, ligado a relaciones de poder, relaciones comunitarias, espacialidades simbólicas y culturales; y por ende, las geografías mineras transforman el uso, acceso, control y gobernabilidad del agua” (Caro, 2018: 91).

Logros en relación a las actividades extractivas

Prevenir y advertir a la agencia nacional minera y al Ministerio del Interior (Dirección de consulta previa) sobre el deber legal de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada respecto de las obras y actividades asociadas con solicitudes de contratos de concesión minera en el territorio del Resguardo San Lorenzo [...] Ordenar y mantener los efectos de las órdenes impartidas en el auto de fecha 29 de febrero de 2016, dentro del proceso de medida cautelar [...] (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 42).

A pesar de la existencia del Convenio N° 169 suscrito por el Estado colombiano con la OIT que obliga la realización de consulta previa, libre e informada a las comunidades originarias por parte de todo tipo de empresas nacionales o multinacionales que pretendan desarrollar proyectos de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos en territorios ancestrales, se ha evidenciado que en Colombia y en el resguardo San

Lorenzo en particular esa obligación en la mayoría de los casos no se cumplía generando graves conflictos ambientales e irreversibles daños a los ecosistemas, a las fuentes de agua y a la vida y cultura de las comunidades indígenas. En ese sentido, se evidenció la complicidad del Estado con el capital transnacional el cual se concreta en la expedición de leyes que han disminuido las competencias ambientales de algunos entes municipales y departamentales para el ordenamiento del territorio” (Caro, 2018: 104). Lo que a su vez enseña cómo el Estado violaba el derecho fundamental de la sociedad colombiana al disfrute del agua pura

Con respecto a proyectos mineros, “los conflictos en torno al agua que se producen durante su ejecución: la contaminación de fuentes hídricas, tanto superficiales como sub superficiales; los cambios de prioridad en términos de uso en detrimento de actividades económicas diferentes a la mega minería; el empobrecimiento de las comunidades en las cuales se desarrollan proyectos extractivos; la injusticia ambiental, hídrica y social, constituyen rasgos comunes a la lógica extractiva que subyace a todos ellos” (Sánchez, 2018: 217-218).

Logros con respecto a la recuperación de los sitios y lugares sagrados.

Ordenar al Ministerio de Cultura que en un término no mayor de seis meses construya de manera concertada con las autoridades indígenas y espirituales del resguardo indígena de San Lorenzo un plan de salvaguardia para los espacios sagrados de su territorio ancestral (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 42).

Los conflictos ambientales para las comunidades indígenas de San Lorenzo, son un indicador de la desarmonía espiritual existente en el territorio ancestral, por lo tanto, recuperar los sitios y lugares sagrados y el valor simbólico del agua era una necesidad urgente y una obligación inaplazable de las autoridades indígenas del resguardo. Lo que va acompañado con la recuperación del ejercicio de la comunidad de San Lorenzo como autoridad ambiental en el territorio ancestral.

Ordenar el reconocimiento de las autoridades del resguardo indígena de San Lorenzo como autoridades ambientales dentro de su territorio por

parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS” (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 42-43).

La recuperación del ejercicio como autoridad ambiental por parte del gobierno indígena de San Lorenzo, contribuye de manera significativa no sólo a la conservación de la reserva natural de bosque, sino al cuidado y protección de las fuentes hídricas en cuyo territorio se estaban presentando conflictos ambientales no sólo por el uso y tenencia del suelo sino por la necesaria ordenación ambiental. en varias sentencias la Corte Constitucional de Colombia ha advertido que la presencia de empresas mineras en el territorio ancestral afecta “las cabeceras de los ríos, nacimientos de aguas que sirven como fuente directa a las comunidades para su consumo y citando una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos indicó que “De allí la necesidad de proteger las tierras y los recursos que han usado tradicionalmente: para prevenir su extinción como pueblo.

Finalmente, se fortalece el reconocimiento del Centro de Pensamiento de San Lorenzo, que como antes se narró, está integrado por los maestros, los abuelos y las abuelas, los ex gobernadores y ex gobernadoras, es un hito en la historia de los resguardos indígenas de Colombia. Constituye un hecho emblemático que trasciende la idea inicial y común de considerar a las comunidades originarias como “pasadas de moda” o que “corresponden al pasado” o que como se dice corrientemente en Colombia “los indígenas sólo constituyen el 0.7% de la población total y, sin embargo, poseen el 40% del territorio nacional”.

En ese sentido, el Centro de Pensamiento de San Lorenzo, se convierte en una importante estrategia de la comunidad originaria para resistir sobre la base de los saberes propios, los embates de la institucionalidad estatal y de las diversas formas utilizadas por el capital transnacional en su interés por continuar con sus procesos de acumulación y valorización de su capital en los territorios ancestrales.

Logro con relación al respeto a la vida indígena

El fallo ordenó a la Unidad Nacional de Protección (UNP), Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública:

Dar cumplimiento inmediato a las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor del colectivo de la comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo y de forma extraordinaria concertando con la comunidad la aplicación de dichas medidas (Juzgado, Sentencia 025, 2018: 44).

Como ya se ha mencionado a lo largo de la narrativa y durante el corte temporal de esta investigación, las comunidades originarias de Colombia han sufrido un sistemático proceso de persecución política, han sido víctimas de masacres, asesinato de sus líderes y desaparición forzada entre otros delitos de Lesa Humanidad, por el simple hecho de ser nativos y defender la naturaleza, sus bosques y fuentes de agua, en permanente peligro por la presencia del capital y sus empresas extractivas en los territorios ancestrales, de tal suerte que proteger la vida de estas comunidades, sus líderes y gobernantes, es una obligación del Estado colombiano.

Finalmente, dado que el Secretario de Gobierno del departamento de Caldas en 1996 manifestó públicamente que el INCORA no debería entregar tierras a las comunidades originarias o Resguardos indígenas, porque eso era como entregarlas a las FARC,¹⁸¹ el Juzgado de Restitución de Tierras mediante la sentencia 025 de diciembre de 2018, ordenó al representante legal de ese departamento, pedir público perdón a todas las comunidades originarias del Resguardo San Lorenzo. En ese sentido:

El gobernador de Caldas, Guido Echeverri Piedrahita, les pidió perdón a las comunidades del resguardo indígena de San Lorenzo, en Riosucio. Este acto de perdón lo ordenó la Corte Constitucional ante las declaraciones que dio el ex secretario de Gobierno de Caldas de 1996 y que convirtieron en objetivo militar a esta población. En el acto, que se llevó

¹⁸¹ Insurgencia Social Armada o Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, nació en 1964 cuando proclamó el llamado “Programa Agrario de los Guerrilleros” y como movimiento insurgente, de acuerdo con los Convenios de Ginebra y acompañado por el Comité de Seguridad de las Naciones Unidas, firmó con el Estado Colombiano un acuerdo de paz que significó entre otras, dejación de las armas, en noviembre de 2016.

a cabo hoy (julio 19 de 2019), el gobernador anunció inversiones porcerca de 3 mil millones de pesos para esta población, como parte del cumplimiento de la sentencia de la Corte¹⁸²

Dado que el Estado colombiano en sus diferentes órdenes y niveles (son sesenta y dos instancias o componentes del Estado colombiano responsables de la restitución) fue condenado por el citado Juzgado Especializado en Restitución de Tierras de la Ciudad de Pereira a favor de todas las comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo como víctimas del conflicto armado interno de Colombia, se demuestra la hipótesis uno (H1) de la investigación en el sentido que los conflictos ambientales suscitados por organizaciones insurgentes, paramilitares y agentes y estructuras del Estado colombiano, estaban orientados a ejercer e imponer el poder político social y militar sobre las comunidades originarias con el objetivo final por parte de los paramilitares y agentes del Estado de apropiarse del territorio y de las fuentes de agua para favorecer intereses extractivos de exploración y explotación minera.

La lógica de la valorización, reproducción y acumulación del capital en la industria extractiva de recursos naturales no da tregua en Colombia, por ejemplo, en el proyecto Mandé Norte para explotar oro y cobre los gobiernos de los departamentos de Antioquia y Chocó le facilitaron a la multinacional Muriel Minig Corporation todas las condiciones institucionales no sólo a través de contratos de concesión con registros de propiedad a perpetuidad RPP incorporados sino la seguridad para lo cual el Estado colombiano pone su fuerza pública al servicio del capital transnacional, tal y como la afirma la Corte Constitucional en la Sentencia T-769. 2009: 26).

Desde el domingo 28 de diciembre de 2008 hasta el día de hoy persisten operaciones militares... quienes de manera ilegal e inconsulta han ingresado al territorio indígena manifestando a la población que están allí para brindar protección en la exploración, que realiza la empresa Muriel

¹⁸² Últimas noticias. Julio 19 de 2019.

<https://caldas.gov.co/index.php/prensa/noticias/6856-en-acto-de-perdon-a-la-comunidad-del-resguardo-indigena-de-san-lorenzo-riosucio-el-gobernador-de-caldas-guido-echeverri-piedrahita-anuncio-recursos-por-cerca-de-3-mil-millones-de-pesos-para-esta-poblacion> Consultado en 20-07-2020.

Mining” y como nos lo recuerda Svampa (2013: 31), “en los últimos años del siglo XX en un contexto de cambio del modelo de acumulación, se ha intensificado notoriamente la expansión de megaproyectos tendientes al control, la extracción y la exportación de bienes naturales, sin mayor valor agregado.

Con respecto al Resguardo Indígena de San Lorenzo, se puede afirmar que es uno de los más organizados de Colombia, tiene una estructura organizacional piramidal inversa donde las decisiones fundamentales del gobierno indígena se toman desde la base a través de asambleas generales de todas las veintiuna comunidades o de sus delegatarios o cabildantes. La mayoría de los integrantes del Cabildo Central y del Consejo de Gobierno tienen título profesional universitario en diferentes disciplinas y algunos tienen hasta formación pos gradual gracias entre otros, a los convenios vigentes que tiene el gobierno indígena con la Universidad de Caldas, con la Universidad de Antioquia y con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

El Resguardo Indígena de San Lorenzo como cualquier entidad territorial municipal de Colombia, tiene además del cabildo central y del consejo de gobierno en cuya cabeza está el gobernador indígena que funge de representante legal; otras dependencias o secretarías relacionadas con educación y salud propia, ambiente y ordenamiento territorial, gobierno, justicia, guardia indígena, secretaría de la mujer y de la juventud y finalmente, secretaría de la cultura. También existe la escuela de gobernabilidad cultural. Las respectivas dependencias o secretarías articulan en sus funciones y operatividad en el marco del plan de vida o plan de desarrollo, con las organizaciones transversales como la asociación de médicos tradicionales indígenas, la asociación de artesanos indígenas, la asociación indígena de productores de café y la asociación indígena de informadores turísticos. Igualmente existe en el territorio ancestral de San Lorenzo, la emisora Ingrumá Stereo 98.1 “Al aire” y el centro de capacitación indígena Ingrumá.

La férrea estructura piramidal a la inversa (desde la base), el capital social construido durante largos años de luchas y resistencias contra las

pretensiones del Estado y los actores económicos de presión quienes han utilizado toda suerte de aparatos ideológicos y represivos para diezmar a la comunidad de San Lorenzo, se convierte en un referente de gobernanza local y ejemplo para los demás resguardos indígenas no sólo del municipio de Riosucio, sino del departamento de Caldas y de toda Colombia.

4.2 Las Especificidades.

A partir de la información capturada en las fuentes primarias (líderes de comunidades originarias, representantes de la institucionalidad y profesionales-expertos y cartografía) donde se aplicaron como técnicas la entrevista y la encuesta semiestructuradas y técnicas de cartografía y a partir de los saberes propios de las comunidades indígenas del Resguardo de San Lorenzo, se procedió a desarrollar la narrativa.

En ese sentido, con respecto a la información que arrojó la aplicación de las entrevistas, se construyeron los mapas mentales y conceptuales (Ver anexo IV), diseñados en el software Cmap Tools. Dichos mapas fueron:

- Percepción de las comunidades humanas indígenas en particular, con relación al acceso al agua potable.
- El sector empresarial y productivo en la generación de los conflictos ambientales por el agua.
- Conflictos por el acceso al agua potable, percepción según los sectores sociales, políticos, ambientales y culturales.
- Gestión del Estado colombiano con relación al acceso del agua potable.
- Organización del Resguardo San Lorenzo.
- Estructura funcional del resguardo con relación al agua potable.
- El rol de los resguardos y comunidades originarias en la gestión del agua potable”.

Con el propósito de facilitar la comprensión de los resultados, analizar las diferentes posiciones que los actores tienen con relación al agua potable y demostrar las hipótesis (H1, H2) de la investigación, se diseñaron los mapas conceptuales. Igualmente, los datos e información que produjo la aplicación de las encuestas semiestructuradas y la información cartográfica

comparativa en sus dos momentos claves (1990 y 2017) de los mapas contruidos, se van incorporando con el desarrollo de la narrativa.

Los criterios con los que se hace la narrativa de las especificidades del estudio de caso, guardan estrecha relación con los criterios definidos para seleccionar a los diferentes actores institucionales y no institucionales y con los que dieron soporte a las muestras correspondientes a cada uno de los grupos de interés.

En ese sentido, cada uno de los hallazgos de la investigación sirvieron para contribuir a demostrar las hipótesis inicialmente planteadas y dar cuenta del cumplimiento de los objetivos, dado que los resultados encontrados sirven, además para inferir o explicar la situación problémica en que se encuentran las otras comunidades originarias o resguardos indígenas en otros territorios ancestrales colombianos, en la perspectiva que la lucha por el poder para acceder al agua potable los resguardos y comunidades indígenas en Colombia en su calidad de estados paralelos, van abriendo espacios en las arenas públicas del Estado Nación con base no sólo en los actos de resistencia de las comunidades originarias de Colombia sino con el desarrollo de algunos principios de la constitución colombiana y principalmente, a partir de las decisiones, sentencias y doctrina que se ha ido construyendo por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con miras a configurar unas nuevas reglas del juego que se puedan materializar en políticas públicas encaminadas a devolverle la dignidad y el territorio a dichas comunidades originarias en Colombia.

4.2.1 Apropiación social, cultural y simbólica del agua

La apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de la comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo bajo la óptica de sus líderes más connotados, se da mediante diferente tipo de actividades tales como “Rezcos, cantos, danza, recolecciones de residuos desechables y siembra de árboles”. Igualmente, mediante la apropiación de los principios organizativos como claves para mantener el buen vivir comunitario. Así mismo, a nivel espiritual se basa en el principio “*sana mente y sano cuerpo*”, nos permite fluir con el ritmo de la vida, siendo uno de nuestros “*alimentos*” vitales para nuestra existencia. Con relación al patrimonio cultural por parte

de la comunidad, ésta se siente dueña de su riqueza y establece normas internas para el beneficio y disfrute del patrimonio colectivo. Por medio de mingas y socialización de la problemática dentro y fuera del territorio.

La Montaña o páramo, los humedales y los ríos, las comunidades originarias se esfuerzan por protegerlos, pero los políticos de los partidos tradicionales (liberal y conservador) a cuyo servicio está el Estado, el otorgamiento de títulos mineros sin cumplir muchas veces con los requisitos legales y la tala sin control del bosque nativo, son quienes amenazan las fuentes de agua. Desde el mito de origen hasta el diario vivir de los comuneros, pasando por la conformación y operatividad de las juntas administradoras de las redes de distribución de agua.

El agua dentro de la cosmogonía indígena, se ha caracterizado como fuente dadora de vida y según el mito de origen del pueblo Embera, el creador supremo concibió a los primeros Emberas dentro de una totuma dechicha (bebida fermentada de maíz)".¹⁸³

Por su parte, los profesionales y expertos consideran que la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de las comunidades ancestrales de Colombia y particularmente del Resguardo de San Lorenzo, se da "mediante el desarrollo de actividades provenientes de los saberes ancestrales de la comunidad, con *LOS MAYORES* como fuente del conocimiento ancestral y por medio de las organizaciones del resguardo en

¹⁸³ José Darío Marín Rojas, Exgobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo, concibe que "el agua para nosotros es vida y es uno de los recursos que sin ellos ni las plantas, ni los animales, ni nosotros como seres humanos podemos vivir; nada ganamos nosotros con una casa bien bonita, un palacio bien bonito y no hay agua, no hay vida, no tenemos una vida satisfecha porque nos hace falta lo principal que es el agua" Para Johanny Andrés Gañán Tapasco, Secretaria Ambiental del cabildo central del Resguardo Indígena de San Lorenzo, desde el punto de vista espiritual "el agua que es a partir del cual se origina la vida no solamente de todas las formas de vida como plantas y animales sino también del pueblo entero entonces este mito abarca todo lo que es espiritual abarca desde antes del inicio de universo como tal habla del embarazo cósmico que dio vida después de 9000 siglos cuando surgió este pacto y se generaron todos los planetas y las estrellas". Para el alcalde indígena del municipio de Riosucio, departamento de Caldas, Bernardo Arley Hernández Ayala, "El agua es pureza, es belleza, el agua es la vida, desafortunadamente las civilizaciones han causado que muchas quebradas y muchos ríos se sequen; aún queda el resguardo de San Lorenzo y hay que trabajar fuertemente para que en realidad se conserven ya que dependemos absolutamente de ella para sostener la comunidad".

cabeza del cabildo central, organización de médicos tradicionales, encuentros culturales, programas educativos de saberes ancestrales, implementación del estudio de la lengua Embera (nativa) en el bachillerato de las instituciones del territorio. Ellos conservan los bosques, que a su vez conservan el agua, el cual para ellos es un recurso vital; además, lo utilizan para rituales espirituales. Los cuerpos de agua representan deidades y sitios sagrados desde la cosmogonía indígena. Se realizan rituales de protección de cuerpos de agua: las prácticas culturales le dan sentido al cuidado del agua en el pueblo Nasa. Es una responsabilidad comunitaria. Es parte de los ritos de origen de la comunidad. Mediante una visión cosmogónica del agua como parte de los cuatro elementos para el desarrollo de la vida y el espíritu.

El agua tiene espíritu y para los Embera Chamí se llama Banía, se respeta y hay actos mandatorios para su conservación. Las comunidades originarias de la Sierra Nevada de Santa Marta son muy recelosas con los " blancos", para que accedan a sus territorios y solo se accede con el permiso de sus autoridades, *LOS MAMOS*. De igual manera, es difícil el acceso al lugar, en Nabusimake. A través de la transmisión de los saberes del agua como un elemento vital integrador sobre el que la comunidad ha tejido múltiples significados y consideraciones como deidad y objeto de culto, como bases de sus sistemas productivos y como elemento de su cosmovisión.

Dentro de su ancestralidad y su cosmovisión, el agua constituye un elemento cultural sagrado. Muchas fuentes hídricas son consideradas lugares sagrados y fuente de purificación. El ritual es principio de conexión con el agua; por lo tanto, el agua es fundamental en la espiritualidad de la cultura Embera y su cuidado es sustancial. Específicamente para el Resguardo Predio Putumayo,¹⁸⁴ se entiende que el agua es la sangre, es la vida; por ende, es obligatorio cuidarla.

¹⁸⁴ "Los resguardos de mayor extensión territorial están localizados en el departamento del Amazonas, entre ellos, el Resguardo Predio Putumayo, que cubre una extensión territorial de 5'869.447 hectáreas en las que habitan comunidades pertenecientes a varios grupos étnicos y lingüísticos como Witoto, Mirañas, Boras, Andoques y Ocainas" (www.corpoamazonia.gov.co) Consultado el 3-10-2020.

El agua es la esencia de la vida y sin ella no es posible vivir. También la apropiación simbólica del agua, se manifiesta a través de encuentros de sanación del territorio, rituales de sanación personal, rituales de lluvia, arte, cultura, música y danzas.

Dentro de los sesenta y siete lugares sagrados del territorio ancestral de San Lorenzo, una cantidad significativa está asociada al agua. De igual manera, los rituales y armonizaciones constituyen elementos principales para limpieza y equilibrio energético. Los elementos naturales hacen parte de cada una de las prácticas que las comunidades originarias realizan diariamente desde su cosmovisión; indudablemente consideran y protegen el agua, además de otros elementos naturales que definen sus creencias.

La apropiación social, simbólica y cultural del agua también se manifiesta a través de sus tradiciones ancestrales y encuentros culturales, representando los mitos y leyendas. Para los integrantes del resguardo indígena de San Lorenzo en particular desde la visión cosmogónica, el agua es un ser vivo, sagrado, posee espíritu y por ende, social y culturalmente se tiene un profundo respeto por ella y como consecuencia, existen una serie de rituales para poder acceder a la misma.

En la perspectiva de la Ecología Política Latinoamericana, se evidencia que las relaciones de las comunidades indígenas de San Lorenzo con respecto a la naturaleza o su entorno natural, son constituidas y mediatizadas por relaciones políticas y de poder, reforzadas a partir de universos simbólicos y construcción de significaciones para hacerle frente mediante diferentes tipos de acciones de resistencia a las relaciones políticas y de poder con las que pretende el capital en su lógica de valorización, reproducción y acumulación apropiarse de territorios ancestrales para su exploración y explotación minera y de otros recursos naturales.

En ese mismo sentido, desde el centro de pensamiento del territorio ancestral de San Lorenzo, generar ideas y construir un pensamiento para ir más allá en la contribución para transformar las realidades sociales, no sólo de las comunidades originarias sino de la sociedad colombiana.

4.2.2. hallazgos del estudio de caso

A continuación, se hará una presentación de los hallazgos estadísticos

obtenidos en el proceso de la investigación de campo con las entrevistas, encuestas y, finalmente con los dos congresos indígenas sobre el espíritu del agua realizado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la ciudad de Medellín.

El fin de la presente socialización de los datos estadísticos es servir de base comprobatoria al resto de las discusiones llevadas a cabo en los demás subtítulos del capítulo 4 y a las conclusiones finales de la investigación.

- ¿La comunidad originaria consume agua potable?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	33.3%	29.6%
No	66.7%	70.4%

Tabla 1. Consumo de agua potable en comunidades originarias. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- De los siguientes actores, ¿cuáles generan conflictos ambientales por el agua en el territorio ancestral?

Actor	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Empresas que exploran y explotan minería	33.1%	25.9%
Actores armados (Guerrilla, paramilitares y agentes del Estado)	27%	25.1%
Estado Nación con sus normas y políticas	19.7%	22.9%
CORPOCALDAS (Autoridad ambiental)	9.9%	12.9%
Vecinos: Colonos, ganaderos	8.1%	7.4%
Entidades territoriales (Departamento de Caldas, municipio de Riosucio)	2.2%	5.8%

Tabla 2. Actores generadores de conflictos ambientales por el agua. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que el Estado nivel nacional o departamental al otorgar licencias ambientales a empresas nacionales o extranjeras para explorar y explotar minería, está generando conflictos ambientales relacionados con el agua?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	100%	89.3%
No	0%	10.7%

Tabla 3. Generación de conflictos ambientales por el Estado colombiano. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Conoce usted si el Estado a nivel municipal (Concejo, Alcaldía) se ha opuesto y ha expedido alguna norma para impedir la exploración y explotación de la minería en el territorio de Riosucio?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	0%	11.1%
No	100%	88.9%

Tabla 4. Oposición municipal a la minería en el territorio. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Tiene conocimiento si en el territorio del Resguardo San Lorenzo han llegado empresas a explorar o explotar proyectos de minería?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	66.7%	25%
No	33.3%	75%

Tabla 5. Exploración minera en territorio ancestral de San Lorenzo. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Si la respuesta anterior es afirmativa (Sí) y si lo recuerda, ¿cuál es el nombre de la empresa y la época o año en que se pretendió establecer el proyecto minero en San Lorenzo?

Actor	Empresa	Año
Líderes Originarios	Anglo Gold Ashanti	2014
	Miranda Gold	2014

Profesionales y otros actores estatales	Anglo Gold Ashanti,	2008
	Minerales Andinos de Occidente S.A.	2010
	Caramanta Conde Mines,	
	Corporación Minera de Colombia SAS	2007
	Delta Gress S.A.	2011
	Marmato Gold Sucursal Colombia	
	Sociedad Minera Solvista Colombia S.A.	2012
		2006
		2010

Tabla 6. Empresas mineras en territorio ancestral de San Lorenzo. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- En el Resguardo Indígena San Lorenzo u otro que usted conozca, ¿de dónde toma la comunidad ancestral, el agua para su consumo?

Fuente de agua para consumo directo de la comunidad ancestral	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sistema de acueducto comunitario	44.4%	40.7%
Quebrada o río	33.3%	25.9%
Nacimiento en zona de reserva natural	11.1%	3.7%
Pozo o Aljibe	11.2%	11.1%
Lagunas		3.7%
Servicio municipal de acueducto y alcantarillado		7.5%
No sabe no responde		7.4%

Tabla 7. Fuente de agua para consumo comunitario en el Resguardo. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que el acceso al agua potable para consumo humano, debe ser el resultado de la gestión y articulación de los sistemas naturales “¿Bosques-humedales (ciénagas, lagunas, charcos)-cuencas (río, quebrada)?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	71.4%	85.7%
No	28.6%	14.3%

Tabla 8. Articulación de sistemas naturales y el agua para consumo humano. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que durante el segmento del tiempo que va desde 1960 cuando el Gobierno Nacional creó la Reserva Indígena San Lorenzo al año 2000 cuando se recreó el Resguardo Indígena de San Lorenzo, se presentaron cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron negativamente el acceso al agua potable de su comunidad?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	50%	57.7%
No	50%	42.3%

Tabla 9. Variación en tenencia y usos del suelo en territorio ancestral. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que durante el segmento del tiempo que va desde el año 2000 cuando se volvió a crear el Resguardo Indígena de San Lorenzo, hasta diciembre de 2018 cuando el Juzgado de Restitución de Tierras, ordenó entre otras la unificación de todo el territorio ancestral, ¿se presentaron cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron positivamente el acceso al agua potable de su comunidad?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	83.3%	45.5%
No	16.7%	54.5%

Tabla 10. Unificación territorial y mejora en usos del suelo en San Lorenzo. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿La Sentencia N° 25 de diciembre de 2018 del Juzgado de Restitución de Tierras contribuyó entre otras, a la reunificación de la propiedad comunal, al uso social y ambiental del territorio y por lo tanto a garantizar el acceso al agua potable de las comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	83.3%	60%
No	16.7%	40%

Tabla 11. Mejora en acceso al agua por unificación territorial ancestral. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Teniendo en cuenta que el Resguardo Indígena de San Lorenzo, es un territorio con su propia personería jurídica, con sus comunidades, cultura y saber tradicional, con sus leyes y normas propias; ¿se podría considerar el Resguardo un Paraestado o Estado Paralelo u otro Estado con relación al llamado “Estado Colombiano”?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	60%	40%
No	40%	60%

Tabla 12. Autonomía territorial y jurídica, paraestado o estado paralelo en Colombia. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Teniendo en cuenta el conflicto social, económico, político y ambiental que ha vivido Colombia, ¿considera usted que hay territorios de la geografía nacional sin control del “Estado Colombiano” y por lo tanto, controlado por otros “Paraestados” (guerrilla, paramilitares, narcotraficantes, bandas criminales)?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	100%	100%
No	0%	0%

Tabla 13. Territorio colombiano en disputa sin control del Estado. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Si la respuesta a la pregunta anterior es Sí, afirmativa, ¿considera usted que esos “paraestados o actores de guerra” han afectado negativamente el acceso al agua potable de comunidades humanas vulnerables, como las indígenas?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	87.5%	89.3%
No	12.5%	10.7%

Tabla 14. Afectación del agua potable en territorios ancestrales por actores de guerra colombianos. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que las empresas y particularmente las multinacionales se vienen apropiando en Colombia con la complacencia del Gobierno de las principales fuentes hídricas, afectando el acceso al agua potable de las comunidades humanas y específicamente, las comunidades indígenas?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	100%	96.4%
No	0%	3.6%

Tabla 15. Apropiación de fuentes hídricas por multinacionales en Colombia. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano (Nación) tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, ¿considera usted que el Estado está cumpliendo?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	0%	19.2%
No	100%	80.8

Tabla 16. Incumplimiento del Estado Nación colombiano en suministro de agua potable a sus comunidades. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Teniendo en cuenta que el Municipio de Riosucio tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, ¿considera usted que el municipio de Riosucio lo está cumpliendo?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	22.2%	18.2%
No	77.8%	81.8%

Tabla 17. Incumplimiento del municipio de Riosucio en suministro de agua potable a sus comunidades. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que los actores armados se disputan el poder estatal por controlar las fuentes hídricas afectando el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	100%	88.9%
No	0%	11.1%

Tabla 18. Disputa del poder estatal por actores armados por el control de fuentes hídricas. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que los organismos de control del Estado como las Contralorías, las Personerías y las Corporaciones Autónomas Regionales realmente cumplen su función de proteger los ecosistemas naturales (Bosques, humedales, ríos) para garantizar el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	22.2%	14.8%
No	77.8%	85.2%

Tabla 19. Papel de los organismos de control estatales y deterioro de las fuentes hídricas. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que el Estado Colombiano (Nación, Departamento y Municipio) favorece a empresas nacionales y extranjeras para aumentar su control territorial, accediendo a fuentes minerales o de hidrocarburos (Petróleo y Gas), afectando las fuentes hídricas (Humedales, ríos y quebradas) y, por lo tanto, afectando el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	87.5%	100%
No	12.5%	0%

Tabla 20. Favorecimiento del Estado colombiano a multinacionales aumentando control sobre recursos naturales. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- El investigador y escritor WADE DAVIS, considera que la existencia de la Insurgencia Social Armada o GUERRILLA durante el conflicto de más de 50 años en Colombia contribuyó a garantizar el cuidado y conservación de los recursos naturales y por lo tanto el agua, ¿está usted de acuerdo con ese planteamiento?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	57.1%	68.8%
No	42.9%	31.2%

Tabla 21. Conservación de los recursos naturales y el agua con la presencia guerrillera durante cincuenta años. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Cuál es el destino final de las aguas residuales en el resguardo?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Quebrada o río	66.7%	57%
Pozo séptico	22.2%	24.5%
Letrina gato (cal y tierra)	11.1%	18.5%

Tabla 22. Disposición final de aguas residuales en territorios ancestrales colombianos. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Considera usted que durante los últimos 27 años (1990-2017), los diferentes actores armados (Guerrilla, Paramilitares, narcotraficantes y fuerzas armadas del Estado), ¿han afectado las fuentes hídricas y por lo tanto han afectado el acceso al agua potable para su comunidad?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	88.9%	85.7%
No	11.1%	14.3%

Tabla 23. Afectación de fuentes hídricas por los actores armados colombianos. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Si la respuesta anterior es afirmativa, describir la manera como esos actores armados han generado conflictos ambientales por el agua en el territorio ancestral:

Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Su presencia en las reservas de los ojos de agua, arrojamientos de cadáveres a las fuentes de agua. Contaminación, (residuos sólidos) R.S, artefactos explosivos, material de guerra y exterminación de la biodiversidad ecosistémica del entorno natural. La contaminación que generan en su enfrentamiento no permite que el ambiente este equilibrado. Explosiones, cilindros de gas, granadas, vertimiento de material militar a fuentes hídricas. Por los problemas de explotación minera. Prohibición al manejo de las fuentes hídricas. Por la imposibilidad para ingresar a los sitios de bocatoma para el respectivo mantenimiento. Durante el apogeo de la violencia (años 80, 90 y principios del 2000), existieron áreas destinadas a la producción de cultivos ilícitos, junto al ingreso de colonizadores de origen desconocido, se ocasionaron transformaciones dentro de los ecosistemas, sumado al temor de los	Los grupos ilegales hacen minería o la fomentan y en consecuencia, contaminan las aguas superficiales y acuíferos. Mediante atentados aledaños a fuentes naturales, derramamiento de petróleo. Uso del agua para actividades mineras a gran escala Bloqueo de actividades de conservación ambiental. Contaminación de las aguas con residuos de laboratorios y vertimiento de químicos. Desplazamiento de indígenas Contaminación por los diferentes cultivos ilícitos. Han impedido el acceso a algunos sitios sagrados, lo que trae consecuencias en la protección espiritual que puede darse a los territorios. También se gasta mucha agua en el cultivo de marihuana.

habitantes del territorio a adentrarse en las montañas para garantizar su acceso a las fuentes de agua y desarrollo de actividades de mantenimiento	Apropiación ilegal y monopolio del territorio ancestral. Uso indebido e incompatible de todos los recursos naturales. Han intervenido los nacimientos de los ríos Tala de árboles y bosques nativos El monocultivo y el uso y abuso de la tierra. Extinción de la flora y fauna de sus territorios, esenciales para su vida comunitaria. Conflictos sobre la propiedad de las fuentes de agua. La violencia siempre crea desorden ambiental Estos actores han afectado el agua potable, arrojando plástico en el agua, navegando con motores fuera de borda por el río. "El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), registró en su informe sobre el conflicto armado, <i>Basta Ya</i>, los métodos de guerra en los que los actores ilegales han incurrido y van desde la voladura de oleoductos hasta la contaminación de acueductos, tala indiscriminada, la extracción de minerales, la alteración del cauce de los ríos, entre otras.
---	--

Tabla 24. Generación de conflictos ambientales por el agua causados por actores armados. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable?

Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Territorio- zonas de conservación y los elementos ecosistémicos.	Minería a gran escala. Falta de recursos del Estado para la construcción de acueductos y plantas

La tala de las reservas naturales, explotación de minería a cielo abierto, inconsciencia ambiental. Interés general de aumento al capital y el acceso a derechos individuales y otorgamiento de permisos a grandes empresas para la explotación de la riqueza natural. Desplazamiento y marginalidad. Protocolización del manejo del agua. La necesidad de tener mejores espacios. Falta de planificación territorial, puesto que los sistemas productivos carecen de esquemas sostenibles de aprovechamiento responsable del agua, sumado al crecimiento demográfico hay poca oferta de agua con relación a la cantidad del patrimonio hídrico requerido para las diferentes actividades.	de potabilización del agua en los territorios ancestrales. El deseo de enriquecimiento de los actores políticos que permiten la minería ilegal en zonas de conservación ambiental Empresas potabilizadoras para venta de agua y su embotellamiento, sin control. Concesiones mineras No hay claridad en la normatividad, deja ambigüedades que son sujetas a interpretaciones de acuerdo con el resultado que se espera. El deterioro del suelo y la contaminación ambiental. Ausencia de políticas públicas para el reconocimiento de algunos territorios ancestrales. Ausencia de fondos de agua y de ordenación y de gestión pública del agua. El monopolio de empresas por el recurso hídrico Uso descontrolado del agua. Tanto a gran escala, en las fábricas, como a pequeña escala, en nuestras propias casas, en algunas ocasiones malgastamos el agua y no recordamos que es un recurso escaso. Mala gestión de residuos de minería, agricultura, ganadería. Los depositan en el agua. Conflictos de uso del suelo. Minería y proyectos hidroeléctricos. No hay una planeación pensada desde lo ambiental y las relaciones entre comunidad y naturaleza Falta de conocimiento sobre la valoración y gestión de los diversos
--	---

	servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico.
--	---

Tabla 25. Causas de los conflictos ambientales en territorios ancestrales colombianos. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

➤ ¿Cómo definirías un conflicto ambiental?

Líderes originarios	Profesionales y otros actores estatales
Desequilibrio causado por deforestación, pérdida del agua y especies nativas. El deterioro ecosistémico del ambiente. El riesgo a desaparecer nuestra reserva natural. Todo aquello que causa desequilibrio de las aguas. La desigualdad, unos con agua potable y otros no, unos cuidan, otros no. Las desarmonías que como seres humanos generamos en nuestro entorno y ecosistema. Contaminación del territorio por intereses particulares Diferencias por la tenencia, uso y conservación de los recursos naturales.	Cuando intereses comerciales o cambios de tenencia y usos del suelo afectan el ecosistema. Es cuando coexisten intereses y posturas opuestas frente al uso y explotación de ecosistemas, generalmente basados en relaciones desiguales de poder entre las comunidades locales y organizaciones externas con intereses sobre el territorio. La invasión de agentes externos en una cultura étnica. Situación que afecta el ambiente natural, pero que tiene algún respaldo institucional. Conflictos que comprometen el acceso a las fuentes de vida (agua, biodiversidad y oxígeno). Conjunto de alteraciones que se generan en el ambiente. No armonizar con la naturaleza y la sociedad o colectivo humano que reside en un sector. Tensiones entre empresas mineras, indígenas, gobierno y colonos. Cuando todos los animales domésticos están libres, sin corrales, se contaminan las fuentes de aguas para su propio consumo, causando muchas parasitosis intestinales entre la comunidad ancestral.

	El efecto de una inadecuada transformación o uso del ecosistema. La ruptura en la relación sociedad-naturaleza. La contaminación producto de la instrumentalización de la naturaleza que realizó la sociedad moderna. Cuando se generan disputan entre los diversos actores por el poder sobre los bienes de la naturaleza.
--	---

Tabla 26. Definición de conflicto ambiental. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Su comunidad percibe problemas para acceder al agua potable?

Respuesta	Líderes Originarios	Profesionales y otros actores estatales
Sí	100	53.6
No	0	46.4

Tabla 27. Percepción problemática para acceso al agua potable en territorios ancestrales. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿cuáles son los problemas principales?

Líderes originarios	Profesionales y otros actores estatales
Los altos costos del establecimiento de plantas de potabilización y los escasos o inexistentes recursos del presupuesto público destinados para este fin. Condición socioeconómica, usos y costumbres Los predios adyacentes a la reserva ambiental pertenecen a personas cuyos sistemas de producción contaminan las aguas. Por el aumento demográfico se requieren acciones para garantizar el acceso al agua, teniendo en cuenta que su uso también implica labores no solo domésticas sino también para el beneficio	No hay bocatomas, ni plantas de potabilización, ni redes de acueducto en los territorios ancestrales. Existen sistemas comunitarios de captación y distribución de agua, pero no hay potabilidad. Falta compromiso del Estado No hay sistemas para tratamiento de las aguas servidas. Tenencia de la tierra y acceso a nacimientos Uso de agroquímicos, ganadería, monocultivo.

de café, suministro a animales y en menor escala a riego de cultivos. Falta de recursos del presupuesto público para compra de predios con destino a protección de nacimientos y de zonas de recarga hídrica e inversión de infraestructura (bocatoma y redes) para conducción y distribución del agua.	No hay acueducto, ni alcantarillado y los animales están sueltos, provocando contaminación ambiental. El resguardo indígena de San Lorenzo presenta un buen número de usuarios reglamentados, lo cual garantiza la buena estabilidad de las fuentes hídricas. En San Lorenzo el agua no es potabilizada, pero en general es de buena calidad y fácil acceso. La percepción de las comunidades originarias es que el agua no es contaminada y llega limpia por que llega de los nacimientos. Inversión social del Estado se orienta a otras prioridades como infraestructura vial, puertos y aeropuertos. Violencia por parte de actores armados.
---	--

Tabla 28. Los problemas para acceder al agua potable en territorios ancestrales colombianos. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

- ¿Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de su comunidad del resguardo San Lorenzo u otros resguardos que usted conozca?

Líderes originarios	Profesionales y otros actores estatales
Rezos, cantos, danza, recolecciones de residuos desechables, siembra de árboles. La apropiación de los principios organizativos son la clave para mantener “el buen vivir comunitario”. A nivel espiritual, “sana mente y sano cuerpo”, nos permite fluir con el ritmo de la vida, es uno de nuestros "alimentos" vitales para nuestra existencia. Patrimonio cultural por parte de la comunidad, se siente dueña de su riqueza y establece normas internas para el beneficio y disfrute del patrimonio.	Describir la manera como se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de su comunidad del Resguardo San Lorenzo u otros Resguardos que usted conozca. Mediante el desarrollo de actividades provenientes de los saberes ancestrales de la comunidad, con los mayores como fuente del conocimiento ancestral y por medio de las organizaciones del Resguardo en cabeza del Cabildo Central, Organización de Médicos Tradicionales. Encuentros Culturales.

Por medio de mingas y socialización de la problemática dentro y fuera del territorio. La Montaña se esfuerza por proteger este recurso, pero los políticos del Estado y el otorgamiento de títulos mineros y tala del bosque nativo, son quienes amenazan. Desde el mito de origen hasta el diario vivir de los comuneros, pasando por la conformación y operatividad de las juntas administradoras de las redes de distribución de agua. El agua dentro de la cosmogonía indígena se ha caracterizado como fuente dadora de vida y según el mito de origen del pueblo Embera, el creador supremo concibió a los primeros Emberas dentro de una totuma de chicha (bebida fermentada de maíz).	Programas educativos de saberes ancestrales. Implementación del estudio de la lengua Embera en el bachillerato de las instituciones del territorio. Ellos conservan bosques, que a su vez conserva el agua, el cual para ellos es un recurso vital, además, lo utilizan para rituales espirituales. Cuidado del ecosistema Los cuerpos de agua representan deidades y sitios sagrados desde la cosmogonía indígena. Se realizan rituales de protección de cuerpos de agua: las prácticas culturales le dan sentido al cuidado del agua en el pueblo Nasa. Dentro de su ancestralidad y su cosmovisión el agua constituye un elemento cultural sagrado. Muchas fuentes hídricas son consideradas lugares sagrados, además, la conciben como una fuente de purificación. El ritual es principio de conexión con el agua, por lo tanto, el agua es fundamental en la espiritualidad de la cultura Embera y su cuidado es fundamental. En el Resguardo Predio Putumayo, entendemos que el agua es nuestra sangre, es nuestra vida, por ende, la tenemos que cuidar, es la esencia de la vida y sin ella no podemos vivir. Encuentro de Sanación del Territorio, Rituales de Sanación personal, Ritual de Lluvia las Sagradas, Arte, Cultura, Música, Danzas. Dentro de los 67 lugares sagrados del territorio San Lorenzo, una cantidad significativa está asociada al agua. De igual manera en rituales y armonizaciones es uno de los
	elementos principales para limpieza y equilibrio energético.

Tabla 29. Apropiación social, cultural y simbólica del agua por

comunidades ancestrales colombianas. Fuente: Datos de investigación del doctorado en ciencia política. Universidad Nacional de Rosario.

A manera de reflexión, en el territorio ancestral de San Lorenzo se evidencia una profunda contradicción o asimetría entre la producción y oferta hídrica que alcanza para cubrir la demanda directamente de más de 600 mil personas y de manera directa cerca de 3 millones de personas y la realidad de cerca de 14 mil personas que viven en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, si se tiene en cuenta que la investigación arrojó que sólo el 33% de sus veintiuna comunidades, disfrutan del agua potable y lo más grave aún, que más del 50% de sus aguas negras se depositan directamente en las fuentes de agua de los propios ríos y quebradas que van a alimentar directa e indirectamente el número significativo de personas citado.

Otro dato importante que arroja la investigación es el relacionado con los actores que más conflictos ambientales generan al agua en los territorios ancestrales encontrándose coincidencia tanto para los líderes originarios como para los expertos consultados en el sentido que las empresas extractivas de minería, seguido por los actores armados y el Estado con sus políticas y normas que promulga y otorgando licencias y títulos mineros a perpetuidad, son los principales responsables de los daños a las fuentes de agua y de la falta de acceso al líquido vital para la mayoría de las comunidades originarias del país.

No deja de sorprender el hecho que sea el municipio de Riosucio en el departamento de Caldas, en el que coexisten cuatro resguardos indígenas y que en varias oportunidades su cabeza visible al frente de la administración pública municipal haya tenido como alcalde a líderes de comunidades originarias; sea un ente territorial que no haya gestionado en virtud de su relativa autonomía constitucional ante su concejo municipal, una norma o acuerdo que impida legalmente la exploración y explotación de minerales tal y como si lo han hecho municipios vecinos como Támesis y Jardín.

El estudio también evidenció que las comunidades ancestrales de Colombia, toman el agua para su propio consumo de los sistemas de acueductos comunitarios, de la quebrada o río que atraviesa su territorio, de sus nacimientos, pozos o aljibes y en términos generales la consideran

limpia. Sus fuentes hídricas por lo general son abundantes, se consideran cuidadores o protectores de los ojos de agua y para ellos es clara y absolutamente comprensible la articulación sistémica y natural entre los páramos o bosques de niebla, los humedales y las cuencas y de ahí que se preocupen por defender a costa de su propia vida, todo el sistema natural del agua que consideran de altísimo valor simbólico para sus rituales y ceremonias sagradas.

La investigación también encontró que los cambios en la tenencia y usos del suelo tanto en los territorios comunales ancestrales como en sus alrededores presionados unas veces desde el Estado con sus estrategias de desarrollo y la mayoría de las veces por las empresas mineras o de la industria extractiva de recursos naturales quienes se vienen apropiando lícita e ilícitamente de los territorios de agua, ha causado conflictos ambientales y daños muchos de ellos irreversibles sobre los sistemas naturales proveedores de agua y sobre la vida y la cultura de las comunidades ancestrales de Colombia.

El estudio también mostró que el Estado colombiano no viene cumpliendo con su obligación constitucional y legal de garantizar agua pura a las comunidades humanas y por el contrario está priorizando su uso para actividades productivas e improductivas ambientalmente, como la industria extractiva de minerales, hidrocarburos, bosques y sistemas intensivos de cultivos agrícolas y ganadería extensiva y como era de esperarse, los organismos de control del Estado como las contralorías (control fiscal), las personerías (derechos humanos) y las autoridades ambientales en términos significativos, no están cumpliendo el mandato constitucional de preservar el agua y demás recursos naturales para las presentes y futuras generaciones de colombianos.

Finalmente, el estudio encontró coincidencias con lo planteado por el investigador WADE DAVIS en el sentido que los sesenta años de conflicto armado en Colombia con una presencia activa de las guerrillas o insurgencia social armada en las montañas, contribuyó a la conservación de los recursos naturales de valor estratégico como el agua.

4.2.3 Los conflictos ambientales en el centro de la controversia.

Como ya se ha señalado, los conflictos ambientales son abordados partiendo de los análisis de la ecología política latinoamericana desde la perspectiva ampliamente estudiada por Martínez Alier, en el sentido que se trata de conflictos de distribución ecológica; es decir, la forma en que son distribuidos los costos y los beneficios de determinados usos de los recursos naturales como el agua a partir de las estructuras de poder, de acuerdo con los diferentes lenguajes de valoración que se dan en la relación sociedad naturaleza; lo cual es matizado por Alimonda (2015) al referirse a la dimensión depredatoria de los recursos naturales en la que se evidencia distribución desigual de los beneficios y de los costos entre las diferentes escalas territoriales y entre los diferentes sectores sociales vinculados en esos proyectos.

En ese sentido de acuerdo con la cosmovisión que se tenga con relación a la naturaleza o que predomine en la sociedad, dependerá la distribución del poder y por lo tanto la distribución de los beneficios y de los costos. Así, por ejemplo, si se trata de una visión depredadora o destructiva de los recursos naturales como aquella que le da soporte a la racionalidad económica, propia de los modelos de la industria extractiva, se podrá evidenciar una distribución desigual entre los beneficios y los costos como efectivamente se observa en Colombia en donde el capital transnacional y sus empresas se quedan con lo sustancial de los beneficios mientras que al Estado colombiano y sus comunidades, les queda sus territorios erosionados, sus aguas contaminadas y sus comunidades sumidas en la pobreza, la prostitución y el abandono.

En ese sentido, a las multinacionales y otras empresas dedicadas a proyectos extractivos de minería, hidrocarburos y bosques con el apoyo institucional colombiano, los beneficios o utilidades netas son significativamente altas, mientras que a la naturaleza o territorios le queda sólo destrucción o deterioro, cuyos costos ambientales ocultos necesarios para la recuperación de los ecosistemas y fuentes de vida, no se alcanzan a dimensionar. Eso ocurre entre otras, porque los políticos, servidores públicos del gobierno, inversionistas u operadores del capital nacional y transnacional de la industria extractiva, se preocupan por dar a conocer a

la ciudadanía y publicitar todos los beneficios reales o ficticios para el corto, mediano o largo plazo de los proyectos, al tiempo que minimizan u ocultan la información sobre los impactos sociales y ambientales; es decir, los efectos depredadores sobre el patrimonio natural, la cultura y estructura de valoración y significados de las comunidades locales campesinas e indígenas.

Existe un nexo entre el agua, el capital y el poder, en el cual el agua funciona como un lubricante de procesos de acumulación de capital, esto significa que controlar el agua en un contexto extractivo es sumamente importante para garantizar la producción de una espacialidad diseñada para el capital (Swyngedouw, 2004; en Caro, 2018: 104).

Es preciso recordar que en los municipios de Riosucio y Supía en el departamento de Caldas, el Estado le otorgó entre otras a la multinacional Anglo Gold Ashanti 44 títulos mineros y más de 100 solicitudes, intensificando las actividades extractivas y potencializando el conflicto armado, evidenciándose que en sólo 5 años (2008-2013) se pasó de 11 a 70 las minas abiertas, afectando directa e indirectamente el territorio, el acceso al agua potable, la cultura y la vida de más de 24 mil indígenas del Resguardo Cañamomo-Loma Prieta.

Por el contrario, si la visión predominante que se tiene en la sociedad es aquella basada en la racionalidad ambiental, propia de un desarrollo humano sostenible, fundamentada en otro tipo de lenguajes de valoración donde se coloca en primer lugar el valor de la vida en todas las formas, usos y recursos, y para todo tipo de especies sintientes; entonces, se va a priorizar el cuidado, la conservación y el uso eficiente. Una concepción de desarrollo donde los territorios conviven con las diferentes especies incluyendo a los humanos y en palabras de Alimonda (2015), son espacios geográficos dotados de significaciones, validadas por las acciones del gobierno y de sus servidores públicos.

Bajo esta perspectiva, las comunidades originarias del Resguardo de San Lorenzo, tienen clara su visión con respecto a lo que es un conflicto ambiental, como afecta sus territorios, su cultura, el agua y sus vidas y lo más importante, han identificado quiénes son los causantes de esos males

y tragedias. La multicausalidad es una de las características de los conflictos ambientales, los cuales son abordados desde una perspectiva interdisciplinaria.

En ese sentido, los líderes de las comunidades originarias coinciden con los representantes de ONG, la autoridad ambiental CORPOCALDAS y las entidades territoriales como el municipio de Riosucio, en que las principales causas de los conflictos ambientales son la presencia de empresas nacionales y extranjeras que exploran y explotan proyectos de minería en los territorios ancestrales.

Igualmente, la mayoría de las normas que el Estado colombiano ha expedido son contrarias a los intereses de las comunidades originarias, por cuanto desconocen tratados internacionales como el Convenio N° 169 de la OIT por favorecer a empresas multinacionales. Así por ejemplo, “Mediante Resolución 670 del 27 de julio de 1998, estableció el Plan de Manejo Ambiental presentado por las empresas *Carbones de Colombia S.A.*, *International Colombia Resources Corporation* (INTERCOR) y *Carbocol*, relativo a la apertura y operación de las nuevas áreas a explotar en el Cerrejón Norte [...] en la zona existen comunidades indígenas que se ven afectadas directamente, puesto que es su lugar y hábitat natural y no se trasladan a ningún otro lado a pesar de la escasez de agua que existe en el desierto de la Guajira” Sentencia T-704 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia.

Lo anterior nos permite demostrar las dos hipótesis planteadas en la investigación; es decir, que el poder del Estado con sus políticas y normatividad ambiental relacionadas con el agua por un lado y el poder de los paraestados, en este caso los paramilitares y bandas criminales, han generado conflictos ambientales e impedido el acceso al agua potable para las comunidades originarias y también, han desconocido la articulación sistémica natural entre los páramos, los humedales y las cuencas, otorgando toda la preeminencia e importancia a las lógicas de la extracción minera.

4.2.4 Otras tensiones no menores por el conflicto al agua potable

El aumento demográfico y de actividades productivas en los Resguardos Indígenas colombianos, produce mayor demanda y uso por el agua, lo que amerita reglamentación propia incluyendo el problema basado en las costumbres de algunas comunidades relacionado con el manejo de los animales domésticos (vacas, ovejas) que los mantienen a cielo abierto como ocurre en la comunidad arahuaco, generando algunos niveles de contaminación en las fuentes de agua.

Otros problemas no menos importantes, se relacionan con el hecho que la inversión social del Estado nación se orienta a otras prioridades como infraestructura vial, puertos y aeropuertos en una lógica de exportación de materias primas y de productos de la industria extractiva con lo cual se preparan las condiciones para que las empresas multinacionales puedan operar sin contratiempos.

En ese sentido, los planes nacionales de desarrollo, sus estrategias y proyectos de inversión pública en la mayoría de los casos, no conversa con los planes de desarrollo o planes de vida¹⁸⁵ de las comunidades originarias.

Por lo general en los territorios ancestrales, no existe un sistema de recolección de aguas lluvias y de esorrentía para sustentar las necesidades prioritarias domésticas en regiones secas y desérticas.

Entre los problemas estructurales relacionados con el acceso al agua que generan mayor tensión entre los territorios ancestrales y el Estado colombiano para lo que hubo consenso entre los líderes aborígenes,

¹⁸⁵ El Plan de Vida para el Resguardo Indígena de San Lorenzo, “es la ruta, es la carta de navegación que la comunidad tiene hacia el futuro, hacia ese sueño de cómo la comunidad desea ver su territorio a los 40 o 50 años. El Plan de Vida es soñar el territorio, soñar la comunidad hacia el futuro para todas las futuras generaciones que vienen detrás de la nuestra; es prácticamente ubicar en el contexto del futuro cómo debe ser nuestro territorio, como debe ser nuestra comunidad, como deben ser esos espacios organizativos y participativos de la misma comunidad. De igual manera, cómo puede fortalecerse la organización, que es prácticamente la que orienta y representa a la comunidad a nivel externo. Es prácticamente darle una mirada al pasado, recoger todo ese legado ancestral y tenerlo en el contexto presente, de hoy para proyectarlo al futuro. De ahí la importancia que la juventud, que esas generaciones que vienen atrás puedan conocer cuál fue su pasado, cuál es el presente y de acuerdo a ello, entonces darle la mirada al futuro, proyectando a la comunidad para que perviva en el tiempo. De lo que se está abordando en el Plan de Vida, hay ocho temas fundamentales: La cultura, la economía, el gobierno, la justicia propia, la educación, la medicina, el ambiente y el aspecto social” (Benigno Bueno, Ex gobernador).

profesionales, expertos y otros actores de la sociedad civil, son los relacionados con la implementación por parte del Estado de estrategias y políticas que facilitan a multinacionales extranjeras licencias ambientales y títulos mineros a perpetuidad; lo que viola la constitución política al entregar el subsuelo a las multinacionales, sin el cumplimiento de los requisitos legales. Si es que, para ello pudiera existir algún requisito que sea legal.

Otra tensión evidenciada es la fumigación aérea de cultivos ilícitos y lícitos con herbicidas (Paraquat, Glifosato) que afectan la salud ambiental de los territorios ancestrales; igualmente, las restricciones que el Estado Nación ha colocado a los resguardos indígenas para el manejo del presupuesto público (Sistema General de Participación SGP) que les corresponde, dado que la transferencia la hacen a través de los municipios y los planes de desarrollo de éstos no conversan con los planes de vida de las comunidades originarias como las de San Lorenzo y finalmente, otros problemas de significativas dimensiones, están relacionados con el conflicto armado y la concepción o visión sobre el desarrollo y el significado del agua.

Mientras que para la población en general, el agua es un recurso que “determina muchas de las condiciones del ser humano” y como motor moviliza todas las industrias de los sistemas productivos, para los pueblos originarios como los del Resguardo de San Lorenzo, el agua es el espíritu que moviliza la vida, sus emociones y garantiza la reproducción no sólo de la madre tierra sino de las comunidades.

De esa manera se logra uno de los objetivos específicos relacionado con la cosmovisión y apropiación simbólica del agua; en el sentido que dependiendo del modelo económico imperante en una sociedad determinada, se impone como dominante la concepción o expresión simbólica del agua; es decir, para el caso de Colombia durante el rango temporal analizado 1990-2017, el modelo dominante ha sido el aperturista o de ampliación de los mercados para el cual en palabras de Louis Althusser, la superestructura (El Estado, las normas, las políticas públicas, la ideología) se ajustan a las necesidades de dicho modelo para el cual el agua, no es más que una mercancía más, objeto de compra venta. Se evidencian tensiones significativas entre esa visión y concepción con

respecto al agua y la cosmovisión y apropiación simbólica de los pueblos originarios como los del Resguardo de San Lorenzo.

Desde otra óptica ideológica y cultural, “El agua es vida. Sin ella, el planeta y los seres que lo habitan no existirían. El Corán, en el libro de los Profetas 21:30, dice: *A través del agua, damos vida a todo*. Quien controle el agua potable, controlará la vida y la economía del mundo” (Bruzzzone, 2012: 18).

Sin embargo, los inversionistas cuyos capitales se trazan en las principales Bolsas de Valores del mundo y son los accionistas mayoritarios de las empresas multinacionales que exploran, explotan y exportan recursos naturales estratégicos como el carbón, petróleo, gas, oro, cobre y otros metales preciosos, el agua no es un bien público o sujeto de derechos, sino un recurso más o insumo para los diferentes sistemas productivos, el cual se compra o se apropia por medios lícitos o ilícitos.

Se comprueba de esa manera también la segunda hipótesis en el sentido que las lógicas de la extracción minera encabezadas por las multinacionales para las que el agua deja de ser un bien público para convertirse en una mercancía o insumo más que se compra o apropia por cualquier medio, genera conflictos ambientales por el uso y el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas del Resguardo San Lorenzo.

El modelo económico de la globalización cambió sustancialmente la concepción relacionada con el agua potable para consumo humano al entrar en la órbita de los negocios y del mercado financiero nacional y transnacional.

Hasta fines de la década de 1980 jamás se había planteado el tema de considerar al agua como una mercadería sujeta a las leyes de oferta y demanda del mercado. Esta concepción tomó fuerza en la década de 1990. Así quedó plasmado en el principio que dice: Si tengo dinero, accedo al agua potable; si no lo poseo, o me muero de sed o bebo agua contaminada y que la suerte me ayude a sobrevivir. El agua, en suma, dejó de ser un derecho humano y un bien social. (Bruzzzone, 2012: 41).

Bajo la óptica aperturista o de economía de mercado, el agua potable deja de ser un bien común, sujeto de derechos y objeto de derecho fundamental para las comunidades humanas como las indígenas de San Lorenzo y pasa a ser una mercancía, no sólo objeto de precios de mercado sino peor aún, objeto de mercados controlados (oligopsonios), a través de las

multinacionales y transnacionales¹⁸⁶ que no solo captan y embotellan el agua sino que prestan los servicios de distribución en las principales ciudades del mundo. En ese sentido:

Los mayores consorcios de agua del mundo son: Suez-Ondeo, Veolina (antes Suez)-Veolina Water, ambas francesas al igual que Bougues-Saur, que en conjunto controlan el 40% del mercado mundial del agua en manos del sector privado en más de cien países y las centrales eléctricas de Renania-Westfalia (RWE)-Thamer Water, alemana-inglesa. Todas ellas figuran entre las 500 empresas más grandes del mundo, y abastecen en conjunto a unos 340.000.000 de personas distribuidas en el mundo (Bruzzzone, 2012: 42).

Desde la perspectiva de la Ecología Política Latinoamericana, el problema evidenciado con la apropiación y concentración del mercado del agua en pocas manos; es decir, problemas ambientales por el acceso al agua potable para las comunidades humanas en general y para las indígenas en particular, está relacionado con la distribución del poder social sobre la naturaleza. Significa lo anterior, que el poder de las multinacionales del agua en palabras de Alimonda, permite tomar decisiones con relación a los usos de la naturaleza, apropiarse de ella, definir las condiciones de su explotación, apropiación, organización y distribución no solo de esos productos del trabajo humano, sino los procesos de la naturaleza.

De otro lado, el conflicto armado que ha vivido Colombia desde hace poco más de setenta años (9 de abril de 1948), primero protagonizado por la cúpula de los partidos políticos tradicionales liberal y conservador, posteriormente por la insurgencia social armada (guerrilla) y más adelante y de manera más reciente, por los grupos de autodefensa o paramilitares (de extrema derecha), narcotraficantes y las bandas criminales, ha impactado de manera directa a los sistemas naturales (páramos-humedales-cuencas), generando conflictos por el acceso del agua potable para las comunidades humanas y de manera específica, para los pueblos indígenas.

¹⁸⁶ Las diez principales empresas de agua en el mundo son: Veolia Environnement (francesa), Suez Environnement (francesa), ITT Corporation (estadounidense), United Utilities (inglesa), Severn trent (inglesa), Thames Water (inglesa), American Water Work Company (estadounidense), GE Water (estadounidense), Kurita Water Industries (japonesa) y Nalco Company (estadounidense). Actualizado en 17-01-2012. Consultado en 31-10-2020. Disponible en: <https://www.etcgroup.org/es/content/las-10-principales-empresas-de-agua-del-mundo>

“El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), registró en su informe sobre el conflicto armado, ¡Basta Ya! los métodos de guerra en los que los actores ilegales han incurrido y van desde la voladura de oleoductos hasta la contaminación de acueductos, tala indiscriminada de bosques, la extracción de minerales, la alteración del cauce de los ríos, entre otras; éstas acciones, sumadas a los cambios abruptos que impusieron en los usos del suelo y los ríos, al igual que en las actividades agrícolas, han generado daños ambientales gravísimos y aún no calculados; tierras erosionadas por el abandono o uso inadecuado, fuentes de agua contaminadas por efecto del derrame de hidrocarburos, especies de fauna y flora extinguidas o en riesgo de extinción y reservas naturales invadidas, son algunos de los impactos que la guerra ha causado en el ambiente, agrega el informe”.

De otro lado, el Estado colombiano a través de la implementación de sus políticas erradas e insostenibles como el uso de agroquímicos sin discriminación como antes se mencionó, la aspersión aérea de herbicidas como el Glifosato y el Paraquat para controlar cultivos ilícitos; las grandes extensiones de monocultivos agrícolas; la ganadería extensiva; la explotación minera a cielo abierto y la deforestación incontrolada, han generado impactos ambientales la mayoría de ellos irreversibles, trayendo como consecuencia entre otros la disminución de la oferta hídrica en Colombia y mayores conflictos por el uso del agua potable.

Reiterando lo anterior, el 100% los líderes indígenas del Resguardo San Lorenzo y de otros territorios ancestrales colombianos indagados y el 96.4% de los profesionales y expertos encuestados, consideran que las empresas multinacionales con la complacencia del Estado colombiano, se vienen apropiando de los territorios y de las principales fuentes hídricas, afectando el acceso al agua potable de las comunidades humanas en general y de las comunidades originarias como las de San Lorenzo, en particular.

De esa manera se comprueba la hipótesis dos (H2) de la investigación en el sentido que el Estado colombiano a través de sus políticas y normas, vía planes, modelos y estrategias de desarrollo con relación a la gestión del recurso hídrico, favorece las lógicas de la extracción minera, generando

conflictos por el uso y el acceso del agua para las comunidades humanas vulnerables como las del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Con respecto al destino final de las aguas negras o residuos líquidos que se generan en los territorios ancestrales, los líderes del Resguardo Indígena de San Lorenzo afirman que “el 11.1% de esos residuos se depositan en pozos sépticos, en el 66.7% de los casos se depositan directamente en los ríos y quebradas que atraviesan el territorio ancestral y para el 22.2% de los casos, las aguas negras tienen otro tipo de tratamiento como enterrar y encalar; mientras que del total de profesionales y expertos encuestados, evidenciaron en el 15.4% de los casos que las aguas residuales se depositan en pozos sépticos, en el 11.5% de los casos se utilizan letrinas o sistemas tipo gato, en el 14% de los casos se entierran los residuos y lo más significativo e impactante con los sistemas naturales, es que en el 50.8% de los casos, las aguas negras o residuos líquidos de los territorios ancestrales se depositan directamente en la fuentes de ríos y quebradas. A lo anterior se suma que los actores sociales evidencian que “Las comunidades no tienen buen manejo de los residuos sólidos como los plásticos, generando una mayor contaminación al agua para las comunidades indígenas”.

De otro lado y para finalizar esta parte del análisis con relación a la prioridad en el uso del agua, se evidencia que su uso se destina para los diferentes sistemas productivos encontrándose casos significativos como en el departamento del Magdalena en el cual, se utiliza hasta el 79% del agua disponible, para la producción agrícola.

4.2.5 Nuevas propuestas.

Las comunidades indígenas del Resguardo de San Lorenzo consideran que entre las “principales funciones relacionadas con el agua potable la alcaldía municipal y la secretaría ambiental, realizan actividades para sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado del agua [...] se busca mayor empoderamiento de las comunidades, que sean ellas las que sostengan las diferentes actividades que realiza la secretaría ambiental para el cuidado del agua [...] La comunidad debe ser la gestora de diferentes alternativas para mitigar los impactos negativos al recurso agua [...] Se considera que

debe haber una mayor educación por parte del gobierno para cuidar el recurso agua”.

Con respecto al cumplimiento del Estado colombiano para garantizar el acceso al agua potable, las comunidades indígenas en general y las del Resguardo San Lorenzo en particular, consideran que “las condiciones del territorio dan cuenta que es muy diferente lo que se dice a lo que realmente se practica encontrando que la zona urbana del municipio de Riosucio es la única que cuenta con agua potable, muchas de las comunidades indígenas no cuentan con el agua potable. El Estado no ha cumplido en su totalidad a las comunidades indígenas con el acceso al agua potable [...] Sería más sencillo buscar la forma de generar un acueducto grande (regional) que pueda proveer a todas las comunidades originarias del agua potable en un determinado territorio o región donde confluyan varios resguardos. Trabajo que puede ser mancomunado entre el gobierno local, el Estado nación, organismos internacionales públicos o privados, la comunidad del territorio y el resguardo.

Unificar intereses. La autoridad ambiental, CORANTIOQUIA otorgó título minero para la explotación de 7.600 hectáreas a la multinacional Anglo Gold Ashanti con presencia en el municipio de Jericó y Támesis, Antioquia. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 313¹⁸⁷ de la Constitución Nacional, los entes territoriales municipales a través de sus Concejos Municipales decidieron por unanimidad en el mes de mayo de 2017 negar proyectos de minería metálica en toda la jurisdicción territorial.

4.2.6. Los territorios ancestrales y la gestión del agua potable

Las comunidades originarias en Colombia y particularmente las del Resguardo Indígena de San Lorenzo desde el punto de vista de sus roles a nivel de su estructura organizacional y con relación al agua potable, materializan sus tradiciones y ancestros desde hace cientos de años. En ese sentido, sus objetivos misionales relacionados con el acceso al agua potable, parten del principio que “La defensa del agua es de todos” dado

¹⁸⁷ El artículo 313 sobre las funciones de los Concejos municipales o distritales en su numeral 9° establece “Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”.

que, para ellos a diferencia del resto de comunidades humanas, “el territorio es más que simplemente el suelo [...] el territorio es la *PACHA MAMA* que les permite vivir”. “Su principal objetivo es el cuidado de los recursos de la *MADRE TIERRA* [...] su principal función es conservar y preservar las riquezas hídricas y todos los recursos naturales, dado que el agua es la vida de todas las personas”.

Teniendo en cuenta la cosmovisión de las comunidades originarias en Colombia, el territorio es uno sólo, indivisible, imprescriptible, inalienable e inembargable; es decir, desde el punto de vista jurídico se trata de un territorio comunal con un solo título catastral representado legalmente por su Gobernador.

A diferencia de la división político administrativa y de la división y caracterización del resto del territorio Colombiano en el que se encuentran municipios, provincias, departamentos y en los municipios hay barrios, comunas, corregimientos y veredas; en los Resguardos Indígenas como el de San Lorenzo, a las veredas se les llama comunidades y en ese sentido, la estructura de “Gobierno Propio” de las comunidades originarias nace o se origina en la base; es decir, en los consejos o comités de las comunidades que en asamblea general, eligen a los representantes o cabildantes que van a conformar el gobierno central o cabildo del respectivo resguardo. En ese sentido, como en cualquier estructura del “Estado Nación”, en el Territorio Ancestral de San Lorenzo, una vez en la asamblea general de cabildantes se ha elegido al Gobernador Principal y Suplente y los cabildantes que conformarán el Cabildo Central del nuevo gobierno para un período de dos años con la posibilidad de ser reelegidos, se instala el nuevo cabildo y se designan a los responsables o secretarios de Ambiente, Educación y Cultura, Seguridad (Guardia Indígena), Salud Tradicional, entre otros y a los responsables o coordinadores de las áreas especiales como Mujer y Familia.

Para la mayoría de los Resguardos Indígenas de Colombia y en especial para el Resguardo Indígena de San Lorenzo, “El Gobernador Principal tiene la responsabilidad de representar legalmente, gestionar y administrar el cabildo [...] El Consejo de Gobierno lo conforman entre otros, los ex gobernadores que cumplen la función de orientar, más que de tomar

decisiones [...] La participación de la mujer en el liderazgo social y político viene cada vez ganando más fuerza y se espera que las mujeres continúen formándose social y políticamente”; lo cual se evidencia con el hecho que fue elegida en asamblea general la joven Elizabeth Betancur Bañol, como Gobernadora del Resguardo Indígena de San Lorenzo para el período 2018-2019.

La sólida estructura organizacional y de gobierno del Resguardo Indígena de San Lorenzo, lo ha llevado a ser el puntal de lanza, referente obligado o ejemplo a seguir por las demás comunidades y territorios ancestrales de la región, para generar todo tipo de dispositivos de resistencia en la lucha por lo común. En palabras de Mina Lorena Navarro, investigadora de la Benemérita Universidad Nacional Autónoma de Puebla, México, Lo común básicamente tiene que ver con una forma de regulación colectiva con base a una dinámica de autonomía, buscando la manera en la que se ejerce una autodeterminación política y se ejercen una serie de regulaciones sobre aquellos ámbitos que se están compartiendo.

4.2.7 Comunidades en el territorio ancestral de San Lorenzo.

Para las comunidades originarias de Colombia organizadas en sus respectivos Resguardos, el Plan de Desarrollo es el “Plan de Vida”. En ese sentido como se describió en un aparte anterior de esta narrativa, “El Plan de Vida es el sueño a futuro que tiene la comunidad en función de su propia comunidad [...] es una herramienta que utilizan para plasmar las dinámicas sociales y culturales en armonía con la naturaleza. El Plan de Vida trabaja diferentes frentes: La cultura, la educación, el gobierno, la medicina, la parte ambiental, la parte social y la parte ecológica”.

El Territorio Ancestral de San Lorenzo tiene según el Censo de 2015 una población total de 12.480 habitantes, está ubicado en los municipios de Riosucio y Supía en el Departamento de Caldas. Dicho territorio está constituido por veintiún comunidades o veredas y una Reserva Natural tal y como se observa en el Mapa 4. Dichas comunidades son: 1. Zona urbana San Lorenzo, 2. San Jerónimo, 3. Lomitas, 4. Blandón, 5. Veneros, 6. Pasmí, 7. Tunzará, 8. Buenos Aires, 9. Honduras, 10. Costa Rica, 11. Aguas Claras, 12. Piedras, 13. San José, 14. Llano Grande, 15. El Roble,

16. Bermejil, 17. Playa Bonita, 18. Sisirra, 19. El Danubio, 20. Pradera, 21. La Línea y 22. Reserva Natural.

Las comunidades originarias basadas en la “Ley de Origen” y en su cultura ancestral, han establecido en el respectivo Resguardo las normas y reglamentos para los diferentes ámbitos contruidos desde las comunidades de base. Para ellos, “la naturaleza es un patrimonio colectivo que cuidan y preservan como su fundamento de vida. Las nuevas generaciones deben conocer las tradiciones de nuestros ancestros para transmitir las a las futuras generaciones”. Para el Resguardo San Lorenzo, “El Código Ambiental propende por el cuidado y la sensibilización del recurso agua. Si se preserva el agua, estamos garantizando que todos los ecosistemas continuarán su vida”.

Con respecto a la gestión del agua potable las comunidades originarias de Colombia han cumplido diferentes roles desde la perspectiva de su fortalecimiento interno y a nivel del relacionamiento con el Estado-Nación lo que en la mayoría de las veces ha generado tensiones a lo largo y ancho del territorio y a través del tiempo. Desde el punto de vista del fortalecimiento interno, las comunidades indígenas como las de San Lorenzo han trabajado diferentes estrategias en sus resguardos; de un lado, partiendo de la “Ley de Origen”, el “Derecho Propio” y la cultura ancestral, han elaborado colectivamente con la asesoría de los mayores, su propia normatividad.

Desde la anterior perspectiva, el cabildo ejerce entre otras como autoridad ambiental en su territorio, reglamenta el ordenamiento ambiental y territorial, el agua potable, la salud atendida por los médicos tradicionales y la educación en su respectivo resguardo. Para el caso de San Lorenzo, “La comunidad conoce que el cabildo es una autoridad para conceder autorizaciones relacionadas con los recursos naturales [...] El cabildo legisla la producción agrícola y sobre los contaminantes mediante el mandato del resguardo, para cuidar los recursos naturales”. De otro lado, se han desarrollado actividades y proyectos encaminados a garantizar el agua potable. En ese sentido, “Se hacen escuelas donde se empoderan a los jóvenes por el trabajo colectivo de la preservación del agua y se están buscando diferentes estrategias de producción que no atenten contra la

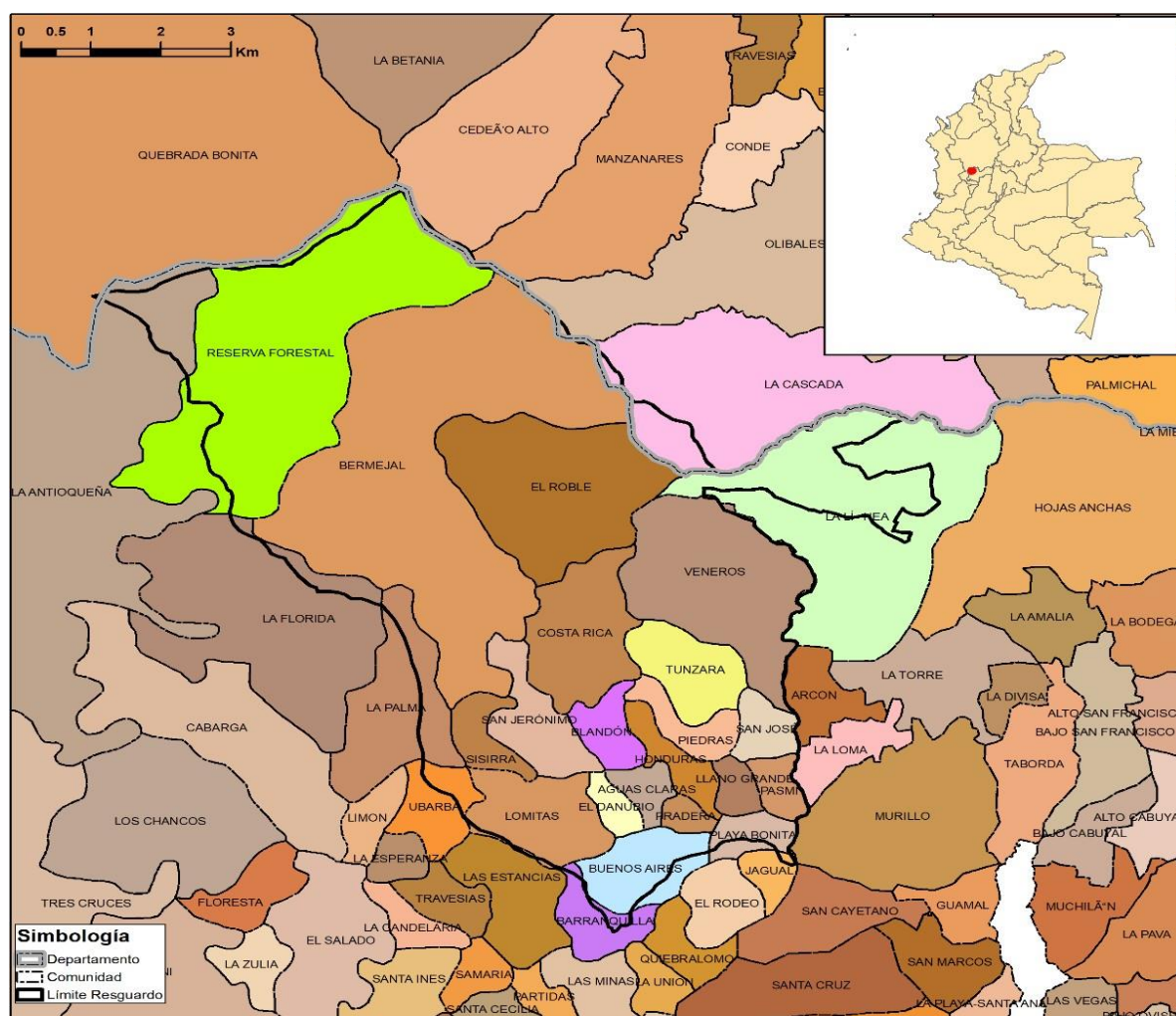
tierra, se hacen cultivos de forma que se preserven más los nutrientes y sea la misma naturaleza la que genere los nutrientes de forma que se minimice la contaminación”.

Desde el punto de vista de la Ecología Política Latinoamericana, su preocupación está orientada hacia los grupos humanos en relación con ambientes naturales con los cuales interactúan. En ese sentido, para las veintiuna comunidades de San Lorenzo, su cultura, su cosmovisión¹⁸⁸ y su cosmogonía¹⁸⁹ construida desde tiempos inmemoriales, les permite mantener una relación armoniosa con los ambientes y sistemas naturales. La manera colectiva y social como trabajan y proveen los medios de subsistencia es un referente de la ecología política desde la ecología humana.

¹⁸⁸ Manera de ver e interpretar el mundo.

¹⁸⁹ Es la ciencia que estudia el origen y la evolución del universo.

Mapa 4. Comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo.



El Estado y los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en la comunidad indígena de San Lorenzo. Colombia. 1990-2017

Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

4.2.8 Oferta hídrica para propios y extraños.

El Territorio Ancestral de San Lorenzo es significativamente rico en aguas; son más de veintiocho las microcuencas y quebradas que atraviesan desde el norte donde se encuentra la reserva natural, al sur donde desembocan en el río Cauca atravesando como el caso del río aguas claras, el centro poblado o corregimiento de San Lorenzo. Así, por ejemplo, por un lado, microcuencas como Arroyo Dos, quebrada La Soledad, quebrada San Félix y quebrada Arroyo Hondo, constituyen una estrella fluvial para crear el Río Arroyo Hondo, el que a su vez se convierte en el Río Risaralda y desemboca finalmente en el Río Cauca y por el otro lado, las quebradas

Pasmín, Arcón, Santa Rosa, Arconcito le tributan al Río Arcón, quien a su vez es tributario del Río Supía, que desemboca finalmente en el Río Cauca. En el mismo sentido, las quebradas Palmar, Ingrumá, El Carmelo, Costa Rica, Bermejil, Honduras, Peñas Blancas y los Ángeles, forman una estrella fluvial para crear el Río Aguas Claras, que también le tributa al Río Supía, el cual desemboca finalmente en el Río Cauca tal y como se observa en el Mapa 5. La oferta hídrica de San Lorenzo, no puede estar ajena a la reserva natural que tan celosamente conserva y cuida la comunidad, sino también la articulación en el territorio de sus principales cerros tutelares entre los que se destacan como ya se dijo, Buenos Aires, Ingrumá, Morón, Gallo, Viringo y Povolcas.

Todas las microcuencas y ríos que nacen en San Lorenzo, forman una estrella fluvial que surten de agua en forma directa a una población estimada en 672 mil habitantes¹⁹⁰ para suplir sus necesidades domésticas, cultivos y producción piscícola y pecuaria e indirectamente, esas fuentes de agua suplen las necesidades de unos 3 millones de personas, si se tiene en cuenta el recorrido del río Cauca por varios municipios y algunos departamentos del país por donde hace su recorrido el majestuoso río Cauca antes de desembocar en el río Magdalena.

Es de anotar que esas veintiuna comunidades indígenas preservan los nacimientos y cuidan las múltiples microcuencas que nacen en el territorio ancestral y de esa manera las comunidades originarias contribuyen con el bienestar y calidad de vida de las personas y sistemas productivos no sólo de los dieciséis municipios del departamento de Caldas que irriga el río Cauca sino de un significativo número de municipios y habitantes de Colombia por donde hace su recorrido el majestuoso río Cauca.

¹⁹⁰ Son dieciséis municipios del departamento de Caldas, incluyendo a Manizales, capital departamental y a los municipios de Riosucio y Supía en donde se ubica el Resguardo Indígena de San Lorenzo, con un total de 672.363 habitantes (Censo de 2018), los que se benefician directa e indirectamente de la oferta hídrica que se produce entre otros en el territorio ancestral de San Lorenzo, dado que dichos municipios están ubicados en la ribera del río Cauca que atraviesa al departamento de Caldas. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Caldas Consultado el 28-10-2020.

[illegible]

Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

255

Este tipo de problemáticas son objeto no sólo de las ciencias ambientales sino de la ciencia política, en cuanto se trata de analizar las relaciones de poder que evidencia la desigualdad y antagonismo entre la oferta y demanda de ese recurso hídrico en su uso de acuerdo con los diferentes lenguajes de valoración, incluyendo sus costos ocultos.

4.2.9 La inclusión política de las comunidades indígenas

Las comunidades originarias de Colombia, desde tiempos inmemoriales no sólo han luchado por la autonomía de sus territorios, el respeto a sus costumbres y cultura y la preservación de sus recursos naturales como el agua, sino que también han luchado por participar desde las estructuras del poder político del Estado-Nación en sus diferentes órdenes y niveles.

En ese sentido, con la Constitución Política de Colombia de 1991, se posibilitó que las minorías étnicas y raciales entraran a hacer parte del poder legislativo en el Congreso de la República mediante el sistema de circunscripción especial,¹⁹¹ la cual fue reglamentada mediante la Ley 649 de 2001 y se crearon cinco curules o espacios en el Congreso de la República de Colombia para las comunidades más vulnerables como las indígenas, afro, minorías políticas y colombianos residentes en el exterior.

Líderes indígenas de diferentes etnias han participado en el Congreso de la República,¹⁹² no sólo haciendo uso de esas curules sino directamente por elección popular, como es el caso del líder indígena Abel David Jaramillo Largo (Alcalde de Riosucio 2012-2015), líder del Resguardo San

¹⁹¹ El artículo 171 de la Constitución Nacional de Colombia establece que “El Senado de la República será elegido mediante circunscripción nacional. Habrá un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas [...] la elección se regirá por el sistema de cuociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el ministerio de gobierno”.

¹⁹² En Colombia el Congreso de la República es bicameral: la cámara alta es el Senado de la República constituida por 108 Senadores por el sistema de circunscripción nacional y la cámara baja o Cámara de Representantes, constituida por 171 representantes elegidos por el sistema de circunscripción regional o departamental. Todos son elegidos para un período de cuatro años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Es de anotar que, con el Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP en diciembre de 2016, se acordó entre otras cosas, la creación de quince curules en el Congreso de la República para los representantes de las víctimas del conflicto armado, pero la falta de voluntad política de la clase política tradicional (liberales y conservadores) y del Gobierno Colombiano, no ha podido materializar esa iniciativa.

Lorenzo, elegido en marzo de 2018 como Representante a la Cámara (cámara baja) por el período 2018-2022.¹⁹³ Es de anotar que el alcalde del municipio de Riosucio, departamento de Caldas por el período 2016-2019 es el líder indígena Bernardo Arley Hernández Ayala, quien llegó al cargo por elección popular.

Dichas participaciones políticas de los pueblos indígenas han servido en la defensa de la cultura, la conservación del agua y los recursos naturales y preservación de los resguardos como estructuras territoriales y de gobierno propio como expresión de poder. Pero también es cierto que se han cometido errores en las decisiones electorales de algunos líderes indígenas, que se han dejado permear por la institucionalidad política.

Lo importante es reconocer que a través de la actividad política las comunidades indígenas pueden salir del “ostracismo” y mediante un proceso articulado de movilización social, apropiación o recuperación de sus territorios ancestrales, recuperar el derecho a la autonomía en la asignación y manejo del presupuesto general de la nación vía Sistema General de Participación SGP. Mediante votación popular líderes indígenas pueden acceder a cargos públicos en: alcaldías, concejos municipales, gobernaciones y asambleas departamentales; incluso pueden acceder a organismos de control del Estado como el Ministerio Público en los municipios, que son las como personerías. Jaramillo y Carvajal (2013: 68), estudiaron los impactos de los servicios públicos de las Personerías en su gestión 2008-2011 en municipios del departamento de Antioquia y concluyeron que “en los municipios estudiados, la situación de protección de los derechos humanos, la garantía de un ambiente sano, la conservación de los recursos naturales y la atención oportuna a la población desplazada y víctimas del conflicto, es de extrema gravedad”.

Igualmente, muchos líderes de las comunidades originarias, articularon su saber tradicional con los saberes del sistema de educación superior colombiano y del sistema de ciencia, tecnología e innovación; es decir, se

¹⁹³ El artículo 176 de la Constitución Nacional colombiana establece que, “la Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y circunscripciones especiales [...] las circunscripciones especiales asegurarán la participación de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior [...] uno por la circunscripción de las comunidades indígenas [...]”.

trata de una masa crítica de las más altas calidades, técnicas, académicas y científicas, con la cual se diseñó y construyó la Universidad Indígena, el programa académico de la Madre Tierra que se ofrece en la Universidad de Antioquia y se viene liderando otra serie de iniciativas como el sistema de salud intercultural para colocarlo a la altura del existente en el Estado Ecuatoriano.

CONCLUSIONES

Los conflictos ambientales fueron abordados partiendo de los análisis de la ecología política latinoamericana desde la perspectiva ampliamente estudiada por Martínez Alier, en el sentido que se trata de conflictos de distribución ecológica; es decir, la forma en que son distribuidos los costos y los beneficios de determinados usos de los recursos naturales como el agua a partir de las estructuras de poder, de acuerdo con los diferentes lenguajes de valoración que se dan en la relación sociedad naturaleza.

En la perspectiva de la Ecología Política el Estado colombiano por acción u omisión a través de sus políticas, aunque tengan suficiente legitimidad y respaldo entre la ciudadanía, deja pasar cualquier tipo de regulación ambiental y por ende, no dimensiona los impactos ambientales sobre la vida, la salud y la cultura de las comunidades humanas y originarias y por lo tanto, no mide ni calcula los costos ambientales directos y ocultos que se generan y en los que incurre la sociedad en su conjunto, por favorecer la industria extractiva.

El trabajo de investigación concluye que las hipótesis planteadas son validadas. En ese sentido, se demuestra que dichos conflictos durante el rango temporal del análisis estuvieron mediados tanto por el poder del político del gobierno colombiano como por el poder de las instituciones no estatales en el resguardo indígena de San Lorenzo.

Igualmente se concluye que el Estado colombiano con sus políticas y normas ambientales relacionadas con la gestión hídrica a través de los planes, programas y proyectos no sólo desconoce la articulación sistémica natural entre los páramos, los humedales y las cuencas, sino que al priorizar y dinamizar las lógicas de las industrias extractivas mineras, genera conflictos ambientales por el uso y el acceso al agua potable afectando la calidad de vida y de vida buena de la comunidad indígena de San Lorenzo.

Desde la perspectiva teórica la investigación concluye, que el problema de acceso al agua potable, es tanto un problema de distribución como de apropiación ecológica que exige corresponsabilidad en su cuidado (desde

los nacimientos), en su gestión (con políticas públicas) y en el uso (con criterios de acceso universal para todas las personas) por parte de los diferentes actores de la sociedad civil.

Desde la perspectiva de la Ecología Política Latinoamericana y en sintonía con Alimonda, el principio estructurador de todo este campo de conocimiento, es la idea de la centralidad de las relaciones de poder en las relaciones entre humanos y la naturaleza; es decir, que en la medida que las multinacionales del agua se apropien de los territorios y las fuentes naturales del agua, sus relación de poder van a ser más evidentes sobre la especie humana; vale decir, controlando la naturaleza, se convierte en un mecanismo o dispositivo a partir del cual las multinacionales pretenden ejercer también el poder sobre las comunidades humanas; pero también, se evidencian las relaciones de poder referidas al poder social, producto de los dispositivos y diversas acciones de resistencia de la ciudadanía organizada y movilizadora, articulando organizaciones de la sociedad civil urbana y rurales entre las que se encuentran campesinos y comunidades indígenas.

El estudio de caso realizado en el territorio ancestral del Resguardo Indígena de San Lorenzo, sirvió de excusa para estudiar el papel del Estado en los conflictos ambientales por el acceso al agua potable de las comunidades originarias colombianas donde el poder estatal y territorial se ha encontrado en disputa.

De acuerdo a las hipótesis enunciadas, se demostró que dichos conflictos en el corte temporal del análisis estuvieron mediados tanto por el poder del Estado colombiano como por el poder de lo no estatal en todo el territorio de la nación. Igualmente se demostró que el Estado colombiano con sus políticas y normas ambientales relacionadas con la gestión hídrica a través de los planes, programas y proyectos no sólo desconoce la articulación sistémica natural entre los páramos, los humedales y las cuencas, sino que al priorizar y dinamizar las lógicas extractivistas de la minería, generó conflictos ambientales por el uso y el acceso al agua potable para las comunidades humanas como las indígenas del Resguardo San Lorenzo.

Desde el punto de vista teórico, el estudio se alineó en la postura de

acuerdo con Escobar, del tercer momento de la ecología política de tercera generación ubicada desde finales del siglo XX y durante las dos primeras décadas del siglo actual desde la perspectiva de la comprensión de los conflictos ambientales soportados en los ángulos ontológicos y epistémicos; es decir, la investigación se realizó desde una concepción explícita de la realidad en la cual se han dado los hechos, y en la que se ha ido construyendo el conocimiento de las tradiciones indígenas.

Sí bien el Estado colombiano desde 1991 al 2017 suscribió más de cien tratados multilaterales y bilaterales en materia ambiental con la comunidad internacional, dicha política verde se fue desvaneciendo con la entrega de títulos de explotación minera a perpetuidad por parte del Estado a las multinacionales. Siete empresas extranjeras con inversión de capital de riesgo quienes se han apropiado del subsuelo colombiano.¹⁹⁴ Dichos títulos son negociados en las bolsas de valores de Canadá, Nueva York y Londres.

El Estado colombiano ha creído ver en la explotación minera y en la inversión extranjera directa la fuente del crecimiento económico; lo que explica la entrega del territorio a través de licencias incluyendo los territorios de resguardo indígena. Hechos que han producido significativos daños no sólo a los ecosistemas naturales productores de agua como los páramos sino a la vida humana y a los territorios ancestrales en su cultura.

La investigación evidencia que las lógicas de la extracción minera no tienen ninguna diferenciación si se trata de explotar oro o carbón o si se trata de apropiarse de los territorios y de las fuentes hídricas en la costa caribe o en la costa pacífica, o si la inversión se realiza en el sur, en el oriente o en el centro de Colombia; la multinacional llámese de origen canadiense, inglés, estadounidense o chino, tiene el mismo comportamiento en los territorios ancestrales: llega a realizar exploración, explotación y exportación del mineral sin consultar previamente a las comunidades originarias, contaminando las fuentes hídricas, en algunos casos desviando el curso de los ríos, desecando los humedales y afectando significativamente el acceso al agua potable para las comunidades en general y para las indígenas en

¹⁹⁴ De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, artículo 101 (...También son parte de Colombia, el subsuelo) y 332 (El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables...).

particular. Todo lo anterior con la complacencia del Estado colombiano quien, por acción u omisión, otorgando licencias y títulos mineros a perpetuidad sin el lleno total de los requisitos legales, permite y facilita a las empresas nacionales y extranjeras su operación en el territorio colombiano.

Se pudo evidenciar la visión antagónica que con relación al agua tienen los diferentes actores sociales e institucionales con los que la investigación interactuó. De un lado la visión de los pueblos originarios para los cuales el agua es la vida misma y por lo tanto no es posible concebir el territorio sin el agua. Para los indígenas es indisoluble la articulación sistémica natural entre los páramos o bosques de niebla, los humedales (ciénagas, lagunas, pantanos) y las cuencas, ríos o quebradas como también es indisoluble la representación simbólica y sagrada del agua con la vida. De otro lado, la visión de los empresarios mineros para los cuales el agua no es más que un recurso renovable que se puede comprar en cualquier mercado bien sea para uso personal y doméstico (embotellado) o bien sea proveniente de los nacimientos de ríos o quebradas para lo cual están dispuestos a comprar o apropiarse de manera lícita o ilícita (mediante la expropiación previo el desplazamiento de comunidades humanas de sus tierras).

Finalmente, en virtud de la constitución política de Colombia y su desarrollo legislativo, las entidades territoriales como municipios y resguardos indígenas, pueden hacer valer sus derechos de “autonomía relativa” y aprobar mediante acuerdo del respectivo Concejo Municipal o del gobierno indígena, la prohibición de actividades mineras en la jurisdicción de sus territorios.

La falta de voluntad política por la conservación del agua como derecho fundamental humano se convierte en uno de los principales obstáculos para que el agua potable pueda llegar a todas las comunidades colombianas y no se permita la contaminación del agua por las explotaciones mineras

Propuestas

1. El problema de acceso al agua potable, es un problema de distribución y de apropiación ecológica que exige corresponsabilidad en su cuidado (desde los nacimientos), en su gestión (con políticas públicas) y en el uso (con criterios de acceso universal para todas las personas) por parte de los

diferentes actores de la sociedad civil y del Estado; El agua no sólo debe ser patrimonio de la nación sino de toda la humanidad como bien público común universal.

2. El agua por ser un bien vital para toda vida humana, deja de ser un bien público de interés de los gobiernos o un bien común de interés de ciertas comunidades o empresas; para ser bien público de interés universal, de toda vida humana.
3. En ese sentido, la preocupación por el acceso al agua potable para las comunidades humanas debe trascender lo consignado en el Objetivo para el Desarrollo Sostenible Seis ODS6 y lo esperado en el Objetivo para el Desarrollo del Milenio once ODM11 y pasar a ser una preocupación más global de control universal del agua a cargo de las Naciones Unidas con el fin de garantizar la existencia de la vida humana en el planeta tierra.
4. Las luchas por el poder para acceder al agua potable por parte de las comunidades indígenas colombianas, evidencian que ganan espacios en las arenas públicas nacionales e internacionales, lo que permite configurar unas nuevas reglas del juego en la relación: Naciones Unidas-Estados nacionales-Comunidades humanas, materializadas en políticas públicas internacionales de protección al agua potable para el consumo humano.
5. Esta tesis podría despertar el interés de investigadores y de estudiosos tanto de ciencia política como de ciencias sociales económicas y ciencias ambientales en la corresponsabilidad ciudadana internacional. En tanto que el entramado de las relaciones de poder que generan conflictos ambientales por el acceso al agua potable para comunidades humanas en general se encuentra en las arenas públicas.
6. La construcción de una jurisdicción especial internacional del agua potable liderada por la Organización de las Naciones Unidas, sería un instrumento eficaz para la supervivencia de la especie humana y todas sus comunidades étnicas, garantizando la oferta hídrica y desde la articulación y construcción del plan de vida de todas las sociedades humanas, contrarrestar los intereses particulares de los gobiernos de turno y de los mercados de las empresas transnacionales y multinacionales que le dan soporte a las lógicas extractivas tanto mineras como políticas de los recursos naturales.

7. No son las lógicas de los gobiernos locales, ni los intereses políticos de sus líderes los llamados a defender el derecho a la vida del agua y de los hombres, porque la vida no es de unos y de otros no, sino de todos. Toda la humanidad unida desde las diferentes organizaciones sociales y de sus instituciones académicas, a través de los Objetivos de Desarrollo Mundial son los llamados a defender el derecho internacional inalienable al agua pura.

BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA

- ACOSTA, Alberto (2010a) "El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la constitución de Montecristi. Fundación Friedrich Eber, FES-ILDIS. En *Policy Paper* 9-octubre de 2010.
- AIDA et al. (2015). "Afectaciones al derecho al agua como consecuencia de la implementación de proyectos extractivos en la región". Carta a Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Consultado en 12-03-2019. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/ImplementationReport/Association%20Interamericana%203.pdf>
- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, AIDA. (2017). "Movimientos sociales exigen la retirada definitiva de proyecto minero en Colombia". En *Red-DESC*. Publicación electrónica de 1998; página actualizada al 9 de noviembre de 2020. Consultado en 19-04-2020. Disponible en: <https://www.escri-net.org/es/noticias/2017/movimientos-sociales-exigen-retirada-definitiva-proyecto-minero-en-colombia>.
- AGARWAL, Bina, (1992). "El debate sobre género y medio ambiente: lecciones de la India", en *Estudios Feministas*. Vol. 18, No.1, (primavera de 1992) Cuernavaca Morelos, México, pp.119-158. Publicación electrónica del año 2000; página actualizada en enero de 2021 y consultado el 17-05-2017. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3178217?seq=1>
- ALIMONDA, Héctor, (2002). "Introducción: política, utopía, naturaleza", en ALIMONDA, Héctor (comp.), *Ecología Política. Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO. Consultado el 26-01-2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100930021317/1introduccion.pdf>
- ALIMONDA, Héctor, (2005). "Cuando los árboles son un desierto", en *Revista Observatorio Social de América Latina OSAL*, año VI, N° 17, mayo-agosto de 2005, pp. 32-40, Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO. Consultado el 26-01-2017. Disponible en: 265

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/osal/20110313043917/4alimonda.pdf>

ALIMONDA, Héctor, (2006a). "Una Herencia en Manaus (Anotaciones sobre historia ambiental, ecología política y agroecología en una perspectiva latinoamericana)", en *Horizontes Antropológicos*, año 12N° 25. Jan. /jun. 2006, pp. 237-255. Porto Alegre: Universidade

Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil. Consultado el 26-01-2017. Disponible en: <https://www.scielo.br/pdf/ha/v12n25/a12v1225.pdf>

ALIMONDA, Héctor (2006b) "Paisajes del Volcán de Agua. Aproximación a la ecología política latinoamericana" en *Gestión y ambiente*, Volumen 9, N° 3, diciembre de 2006, pp. 45-54. Consultado en 19- 04-2019. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/49702/50556>

ALIMONDA, Héctor. (2011) "La Colonialidad de la naturaleza: una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana", en ALIMONDA, Héctor (Coord.) *La Naturaleza Colonizada, Ecología Política y Minería en Latinoamérica*, Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO CICCUS Consultado en 05-02-2017. Disponible en: <https://mundoroto.files.wordpress.com/2016/11/la-naturaleza-colonizada-ecologc3ada-polc3adtica-y-minerc3ada-en-al.pdf>

ALIMONDA, Héctor (2015). "Sobre definiciones y conceptualizaciones Latino Americanas de Ecología Política". (Clases 2 y 3). En: *Red CLACSO de Postgrados en Ciencias Sociales*. Plataforma virtual Clacso.

ALTHUSSER, Louis 2003 (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Sazbon, José y Pla, Alberto J. (traductores), 3° reimpresión, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

ÁLVAREZ, Raúl N. 2007 (1998), *Ciencia Política*. Amanuense. Consultado en 15-06-2017. Disponible en: <file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/curso-introductorio-a-la-ciencia-politica.pdf>

- ALTVATER, Elmar (2006). "¿Existe un Marxismo Ecológico?". En *Teoría Marxista Hoy*. PP. 341-363. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/campus/marxis/P3C2Altvater.pdf>
- ALZUGARAY, Gustavo (Traductor) (2019). "Apoyo del FMI y el Banco Mundial a privatización condenada por experto de la ONU". En *Proyecto Bretton Woods: voces críticas sobre el Banco Mundial y el FMI*. Publicación electrónica del año 1995; página actualizada en enero de 2021 y consultada en 12-10-2020. Disponible en: <https://www.brettonwoodsproject.org/es/2019/01/apoyo-del-fmi-y-el-banco-mundial-a-privatizacion-condenada-por-experto-de-la-onu/>
- ARIAS-HENAO, Juan David (2022). "Resistir con los peces. Claves para una ecología política multiespecies desde América Latina". En: *Ecología Política - Cuadernos de debate internacional*, # 63. pp. 99 – 104.
- ARZAYÚS, María Eugenia. (Traductora) (2016). "Congresista Estadounidense critica las inversiones del Banco Mundial en la privatización del agua". En *Proyecto Bretton Woods: voces críticas sobre el Banco Mundial y el FMI*. Publicación electrónica del año 1995; página actualizada en enero de 2021 y consultada en 12-10-2020. Disponible en <https://www.brettonwoodsproject.org/es/2016/07/congresista-estadounidense-critica-las-inversiones-del-banco-mundial-en-la-privatizacion-del-agua/>
- AZOULAY, Audrey (2019). *Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos. No dejar a nadie atrás*. Paris, UNESCO. Disponible en: https://www.acnur.org/publications/pub_sal/5c93e4c34/informe-mundial-de-las-naciones-unidas-sobre-el-desarrollo-de-los-recursos.html?query=informe
- BAIGORRI, Artemio. 1990 (1989). "Trayectoria histórica de la Ecología Humana (o si se quiere del concepto de Medio Ambiente y Sociedad) y del Ecologismo". Consultado el 30-05-2017. Disponible en: http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/nivon/BAIGORRI_trayectoria_historica_de_la_ecologia_humana.pdf

- BANCO MUNDIAL (2017). "Abastecimiento de agua". Publicación electrónica del año 2017; página actualizada en enero de 2021 y consultada en 12-10-2020. Disponible en Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/watersupply>
- BANCO MUNDIAL (2018). "Grupo de Investigaciones sobre el Desarrollo. Coeficiente de GINI". Consultado en 29-10-2019. Disponible en: [https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=C](https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=C&most_recent_year_desc=false)
- BANCO MUNDIAL. (2019). "La naturaleza cambiante del Trabajo". Grupo Banco Mundial. Consultado en 29-10-2019. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/767331554985479543/pdf/Main-Report.pdf>
- BANCO MUNDIAL. (2020). "Colombia un cambio de rumbo: Seguridad hídrica para la recuperación y crecimiento sostenible". Grupo Banco Mundial. Consultado en 29-10-2019. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Colombia-Turning-the-Tide-Water-Security-for-Recovery-and-Sustainable-Growth-Policy-Brief%20%281%29.pdf>
- BAÑOL, Norman David (2019) "Los pueblos indígenas en el contexto de la administración pública para la transformación de sus realidades". Conferencia dictada durante el *Primer Congreso Internacional de Administración Pública*. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Universidad de Alicante, mayo 15-17 de 2019.
- BEBBINGTON, Anthony, 2007, "Elementos para una ecología política de los movimientos sociales y el desarrollo territorial en zonas mineras", en: BEBBINGTON, Anthony (Ed.), 2007, *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Lima: IEP/CEPES. Consultado en 05-06-2017. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/106430-opac>
- BENAVIDES, Mayumi Okuda, & GÓMEZ, Carlos. (2005). "Métodos en investigación cualitativa: triangulación" en *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Vol. 34, No. 1. Consultado en 06-07-2017. Disponible en:

<http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008&lng=en&tlng=es>

BERICAT, Eduardo. (1998) "Cap. 5: Estrategias y usos de integración" en BERICAT, Eduardo 1998 *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social*. Barcelona: Ariel. Consultado en 11-07-2017. Disponible en: <<https://metodouces.files.wordpress.com/2015/09/bericat.pdf>>

BARLOW, Maudé y CLARKE, Tony., (2004) *Oro Azul: Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*. Barcelona: Paidós Controversias.

BRUZZONE, Elsa. (2012) *Las Guerras del Agua: América del Sur, en la mira de las grandes potencias*. Edición 2°. Buenos Aires: Capital Intelectual.

BLAIKIE, Piers y BROOKFIELD, Harold (1987). "Degradación de la tierra y sociedad". Routledge Revivals Taylor y Francis Group. New York. Consultado en 13-05-2018. Disponible en: https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=HZpGCgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&ots=W81pwfUzq6&sig=BdCYxOiDtD5AxjyUepSIAskjpwy&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

BORJA, Christian; DE GROOT, Klaas; SERRANO, Héctor (2018). "Colombia. Agua: un activo estratégico para la recuperación económica en Colombia". *Documento CONPES N° 3934*.

BRISCOE, Iván (2008). *La proliferación del Estado Paralelo*. Documento de trabajo 71. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE).

BUTTEL, Frederick (2002). "Environmental Sociology and the Clasical Sociological Tradition: Some Observations on Current Controversies". En: Dunlap, R. E., F. H. Buttel, P. Dickens y A. Gijswijt (eds.). *Sociological Theory and the Environment. Classical Foundations, Contemporary Insights*. (pp. 35 - 50). Lanham, Boulder, Nueva York y Oxford: Rowman y Littlefield.

CAICEDO, Luis Javier. (2016). "Del Resguardo de San Lorenzo de Aburráal

Resguardo de San Lorenzo en Riosucio Caldas". En *AL BICENTENARIO*, Riosucio. Publicación electrónica de 2010; la página se actualizó en 06-10-2020 y fue consultada en 12-03-2020. Disponible en: https://www.albicentenario.com/index_archivos/riosucio_13.html

CALDERA, Alex Ricardo (2004). "Agua, participación privada y gobernabilidad: cambio institucional en el servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad de aguas calientes (1989-2001)" En *Revista Caleidoscopio*, Julio-diciembre de 2004, Vol. 8, número 016, México: Universidad Autónoma de Aguas Calientes, pp 7-39

CAMPBELL, Donald T., FISKE, Donald W. (1959) Convergent and Discriminant Validation by the Multitrait-Multimethod Matrix. *Psychological Bulletin*, 56, 81-105.

CARRASCO, William (2011). "Políticas Públicas para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas rurales". *Naciones Unidas-CEPAL*. Colección documentos de proyectos. Santiago de Chile.

CORRAL, Hernando, 9 de junio 2016, "Reflexiones sobre el miedo a la paz", entrevista con Daniel Pécaut, *El Tiempo*, Santa Fe de Bogotá. Consultado en 03-05-2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16615145>

CARO, Catalina (2018). "Las venas de la tierra, la sangre de la vida: significados y conflictos por el agua en la zona carbonífera del sur de la Guajira, Colombia". Editores ULLOA, Astrid y ROMERO, Hugo. En: *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia*. pp 85-122. Bogotá: CENSAT- Agua Viva.

CASAS, Abril Fabiola (2015). "La gestión comunitaria del agua y su relación con las políticas públicas municipales. El caso del manantial de Patamburapio en el Estado de Michoacán, 2009-2014" En *Intersticios Sociales*, núm. 10, septiembre 2015. 1-43p. El Colegio de Jalisco.

CASTRO, Francisco. (2006). "Colapsos ambientales-transiciones culturales". Coordinación de estudios de postgrado, UNAM. México.

CASTRO, José Esteban (2002) "La construcción de nuevas incertidumbres,

tecnociencia y la política de la desigualdad: el caso de la gestión de los recursos hídricos” , en *Revista Iberoamericana de Ciencias, Tecnología, Sociedad e Innovación* , Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Consultado en 28-04-2017. Disponible en: <http://www.oei.es/historico/revistactsi/numero2/esteban.htm>

CASTRO, José Esteban. (2005) "Agua y gobernabilidad: entre la ideología neoliberal y la memoria histórica", *Cuadernos del CENDES*, Vol. 22, N° 59. pp 1-21.

CASTRO, José Esteban, 2007, “El estudio interdisciplinario de los conflictos por el agua en el medio urbano: una contribución desde la sociología” En: *Cuadernos del CENDES*, Vol. 24, N° 66, pp 21-46. Caracas: Venezuela. Consultado en 22-05-2017. Disponible en: http://eprint.ncl.ac.uk/pub_details2.aspx?pub_id=25381

CASTRO-GÓMEZ, Santiago (2011). “Desafíos de la inter y la transdisciplinariedad para la Universidad en Colombia”, En: *Pedagogía y Saberes*, (35), pp. 45 - 52. Doi: 10.17227/01212494.35pys45.52.

CENICACELAYA, María de la Nieves (2016). "Tutela del agua y del ambiente en el sistema interamericano de derechos humanos". En: *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. año 13, N° 46. pp 235-248. UNLP.

COMMONER, Barry (1972). "El círculo que se cierra". Traducción J. Ferrer Aleu. Plaza y Janés, Esplugas De Llobregat. Barcelona, España.

CUBILLO, Ana Patricia; HIDALGO, Antonio Luis; DOMÍNGUEZ, José Andrés (2014) "El pensamiento sobre el Buen Vivir. Entre el indigenismo, el socialismo y el pos desarrollismo". En *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, N° 60, pp. 27-58. Caracas, Venezuela. Consultado en: 15-02-2017. Disponible en: < <http://www.redalyc.org/html/3575/357533692002/>>

DAMONTE, Gerardo; GONZALES, Isabel y LAHUD, Julieta (2016). “La construcción del poder hídrico: agroexportadores y escasez de agua en el valle del Ica y las pampas de Villacuri”. En: *Anthropologica*, N° 37, pp. 87 – 114.

- DAVALOS, Pablo. (2005) "Movimientos Indígenas en América Latina: El derecho a la palabra". En *Pueblos Indígenas, Estado y Democracia*. CLACSO, Argentina. pp 17-33. Consultado en 11-11-2018. Disponible en: [2Davalos.pdf \(clacso.org.ar\)](#)
- DAVIDSON, Paul. (2003). "¿Qué es erróneo en el Consenso de Washington y qué debemos hacer?". En: *Cuadernos de Economía*. Vol. 22. N° 39.
- DAVIS, Edmund Wade. (2015). *Los guardianes de la sabiduría ancestral. Su importancia en el mundo moderno*. Sílabá Editores. Medellín, Colombia.
- DELÉAGE, Jean Paul (1993). *Historia de la Ecología: Una ciencia del hombre y de la naturaleza*. Marga Latorre. (Trad.) Volumen Colección (61), Icaria Antrazit. 364p.
- DELGADO, Gian Carlo (2017). Hacia la conformación de nuevas perspectivas socio-ecológicas: una lectura desde el caso de la ecología política. En: H. Alimonda, C. Toro, & F. Martín, *Ecología política latinoamericana: pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica (Vol. 1)* (págs. 167 - 196). Buenos Aires: CLACSO
- DO ALTO, Hervé. (2007) "Cuando el nacionalismo se pone el poncho. Unamirada retrospectiva a la etnicidad y la clase en el movimiento popular boliviano (1952-2007)". En: SVAMPA, Maristella y STEFANONI, Pablo, (2007), *Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales*. Buenos Aires, El Colectivo, CLACSO. Consultado en 16-06-2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bolivia.pdf>
- DOBSON, Andrew (2003). *Citizenship and the Environment*, Oxford, Oxford University Press.
- DUPUY, Jean Pierre (1980). "Los intelectuales, la patria, las ciencias y la gloria". En *Le Débat* 1980/4 (n° 4) pp 28-31. Consultado en 28-03-2018. Disponible en: https://www.cairn.info/article.php?ID_ARTICLE=DEBA_004_0028#xd_co_f=Njc5OGY0MDAtMDM5Yy00YjAyLTk2MmYtMDY2YzhjNjhmNzAz~
- DURAN, Juan Manuel y TORRES, Alicia. (2006). "Los problemas del

abastecimiento de agua potable en una ciudad media". En *Espiral*, Vol. XII, núm. 36, mayo-agosto, 2006, pp. 129-162. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México.

EMBED, Antonio y LÍBER, Martín (2015). "La experiencia legislativa del decenio 2005-2015 en materia de aguas en América Latina". Naciones Unidas-CEPAL. Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 173. Santiago de Chile.

ENZENBERGER, Hans Magnus. (1974). *Para una crítica de la ecología política*. Barcelona, Anagrama.

ESCÁRZAGA, Fabiola (2012). "Comunidad indígena y revolución en Bolivia: El pensamiento indianista-katarista de Fausto Reinaga y Felipe Quispe". En *Política y Cultura*, N° 37. pp 185-210.

ESCOBAR, Arturo (1999). After nature: Steps to an Anti-essentialist Political Ecology. En: *Current Anthropology*, 40(1), 1-30.

ESCOBAR, Arturo (2010) "Ecologías políticas pos constructivistas". En *Revista Sustentabilidades*, Santiago de Chile, N° 2. Consultado en 11-05-2017. Disponible en: <http://www.sustentabilidades.usach.cl/sites/sustentable/files/paginas/02-05.pdf>

ESCOBAR, Arturo 2010 (2008) "Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes". *Enviación* Editores 2010, Popayán, Colombia. Consultado en 02-05-2017. Disponible en: <https://semilleropacifico.uniandes.edu.co/images/document/antropologia/ESCOBAR-LUGAR-en-Territorios-de-diferencia-Lugar-movimientos-vida-redes.pdf>

ESCOBAR, Arturo (2011). "Ecología política de la globalidad y la diferencia". En: *La naturaleza colonizada: Ecología Política y Minería en América Latina*. ALIMONDA Héctor (Coordinador). Ediciones CICCUS, Buenos Aires. pp 61-92. Consultado en 03-01-2018. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20120319035504/natura.pdf>

- ESCOBAR, Arturo (2011). "Una minga para el pos desarrollo". En: *Signo y Pensamiento*, 30(58), 306-312.
- ESCOBAR, Arturo (2015). "Territorios de diferencia: la ontología política de los derechos al territorio". En: *Cuadernos de antropología social*, (41), 25-38.
- ESTÉVEZ, Carlos, et. al., (2019). "Garantizar la disponibilidad de agua, sugestión sostenible y el saneamiento para todos: implementación de políticas públicas en América Latina y el Caribe". PHI-VIII/ Documento Técnico N° 40. UNESCO y CODIA.
- FOLCHI, Mauricio. (2001). "Conflictos de contenido ambiental y ecologismos de los pobres: No siempre pobres, ni siempre ecologistas". En *Ecología Política*, N° 22. pp 79-101. Disponible en: http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/122793/folchi_m2.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- GARAY, Luis Jorge (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia.
- GARCÍA, Álvaro (2007) "Indianismo y Marxismo. El desencuentro de dos razones revolucionarias". En SVAMPA, Maristella y STEFANONI, Pablo (2007) *Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales*. Buenos Aires: CLACSO. Consultado en 16-06-2017. Disponible en: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bolivia.pdf>>
- GARCÍA, Álvaro (2010). "La Construcción del Estado". Editorial IEC- CONADU, CLACSO, Buenos Aires, Argentina. Consultado en 12-03-2018. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iec-conadu/20171115043333/pdf_939.pdf
- GEORGESCU, Nicholas (1996). *La Ley de la Entropía y el Proceso Económico*. Traducción Luis Gutiérrez Andrés y María Victoria López (prólogo). Fundación Argentaria, Colección Economía y Naturaleza. Serie "Textos Básicos", Vol. III. Gráficas Rógar. Navakamero, Madrid, España. Disponible en: <http://fcmanrique.org/fcm-publicacion/la-ley-de-la-entropia->

y-el-proceso-economico-2/?lang=es

GLIGO, Nicolo et. al (2020). *La tragedia ambiental en América Latina y del Caribe*. Chile: CEPAL.

GÓMEZ, Anahí Copitzky. (2010). *Agua y desigualdad social. El caso de las indígenas Mazahuas en México*. Editorial Catarata, Madrid.

GÓMEZ, Ivette Johanna. (2014). "La acción colectiva del agua en Colombia y el referendo como acercamiento de democracia directa". Tesis de Maestría. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI, Universidad Nacional de Colombia. Artículo publicado en URL: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45615/47029>

GONZÁLEZ, Javier Francisco. (2020). *Clasificación de Imágenes Satelitales. Elaboración de Mapas*.

GUDYNAS, Eduardo. 2004 (2002). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*. 5° edición revisada. Gráficos del Sur, Montevideo, Uruguay. 132p. Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.net/gudynas/GudynasDS5.pdf>

GUDYNAS, Eduardo. (2011) "Buen Vivir: Germinando Alternativas al Desarrollo". En: *América Latina en Movimiento*, ALAI, N° 462, febrero de 2011, pp 1-20, Quito. Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasBuenVivirGerminandoALAI11.pdf>

GUDYNAS, Eduardo (2010). "Imágenes, ideas y conceptos sobre la naturaleza en América Latina". En: Leonardo Montenegro (ed.), *Cultura y Naturaleza*, (pp. 267 - 292). Jardín Botánico de Bogotá.

GUHA, Ramachandra y MARTINEZ-Allier, Joan. (1997). *Variedades del Ambientalismo: Ensayos Norte y Sur*. Londres: Earthscan. 230p.

GUTIÉRREZ, Paula Alejandra (2016) *La privatización del servicio de agua en Colombia: Un estudio por efectos heterogéneos*. Monografía de Grado. Universidad de Los Andes. Colombia. URL: <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15877/u728890>

[.pdf?sequence=1](#)

HARVEY, David (1996). *Justice, Nature & the Geography of Difference*. Oxford: Blackwell.

HAUGHTON, G y HUNTER, C (1994) *Ciudades sostenibles. Desarrollo Regional y Políticas Públicas*. Routledge Taylor y Francis Group. Disponible en: https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=G8CJAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Sustainable+cities,+regional+policy+and+development&ots=9r60dvcv6Z&sig=1gs-EQbtCgwws_Xr6RKYO5SEgs#v=onepage&q=Sustainable%20cities%20%20regional%20policy%20and%20development&f=false

HENAO, César; GARCÍA, David; AGUIRRE, Elkin; GONZÁLEZ, Arturo; BRACHO ACONCHA, Rosa; SOLORZANO, José; ARBOLEDA, Adriana. (2017). "Multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en la formación para la investigación en ingeniería". En: *Revista Lasallista de investigación*, Vol. 14, núm. 1, pp. 179-197.

ISAZA, Germán Darío. (2014). *El derecho al agua y al mínimo vital en el marco del servicio público domiciliario de acueducto en Colombia*. Facultad de Jurisprudencia, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá. Colombia 138p. URL: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10499/IsazaCaridozo-GermanDario-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

JALIFE, Alfredo. (2015). *Privatización global del agua por Megabancos de Wall Street y el Banco Mundial*.

JARAMILLO, Pastor; CARVAJAL, Lina Marcela. (2013). "El Ministerio Público en los municipios de Antioquia. Estudio de caso". *En-Contexto*, 1, enero-diciembre de 2013, pp. 67-90. Medellín, Tecnológico de Antioquia.

JARAMILLO, Abel. (2011). "Los Títulos de San Lorenzo". Gobernador Indígena del Resguardo San Lorenzo, Riosucio, Caldas.

JARAMILLO, Pastor. (2008). "Evaluación de la política y normatividad ambiental sobre humedales en Colombia a partir de la Convención RAMSAR. Análisis

de caso: Política Distrital de Humedales de Bogotá". En: *FLOREZ, María Teresa (ed.). I Congreso Nacional Ciénagas y Lagunas de Colombia. Resúmenes*. pp 75-77. Universidad de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia, Sedes Medellín y Bogotá, 24 al 26 de septiembre de 2008. Bogotá, ARFO Editores.

JARAMILLO, Pastor. (2015). "Estudio preliminar sobre los impactos de los agroquímicos en el Agua de la quebrada La Arabia y en la salud pública del municipio de Venecia, Antioquia, Colombia". *En-Contexto*, 3, pp. 59-75. Medellín, Tecnológico de Antioquia.

JORDÁN, Javier. (2011) "Delimitación teórica de la insurgencia: concepto, fines y medios". Granada: Grupo de Estudios en Seguridad Internacional GESI, Universidad de Granada. Consultado en 15-06-2017. Disponible en: <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/delimitaci%C3%B3n-te%C3%B3rica-de-la-insurgencia-concepto-fines-y-medios>

JOUVENEL, Bertrand. (1957). "De l'économie politique à l'écologie politique". En *Bulletin S.E.D.E.I.S.* N° 671 du 1er mars 1957, reeditado en *La civilisation de puissance*.

KLIKSBERG, Bernardo; SEN, Amartya (2007). *Primero la Gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo desarrollado*. Ediciones Deusto. Barcelona: Editorial Planeta.

KRIESBERG Louis. (1981) "Introduction". In *KRIESBERG Louis, (ed.), Research in Social Movements, Conflicts and Change*. Greenwich, Conn.: JAI Press.

KRIESBERG, Louis (1982) "Social Conflicts". (2nd edn.) Greenwich, Conn.: Prentice-Hall.

LAIZ, Consuelo (2002). "Los movimientos sociales: Conciencia y acción de una sociedad politizada". Coord. Jaime Ferri Durá, Paloma Román Marugán. pp 45-86. Consultado en 12-03-2018. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=618157>

LANG, Miriam y MOKRANI, Dunia (Comp.) (2011). *Más allá del desarrollo*. Editorial El Conejo, Quito, Ecuador. 324p.

- LAPPÉ, Anna y LINO, Geraldo Luis. (2014). "El banco Mundial promueve la privatización del agua".
- LASSWELL, Harold Dwight 2005 (1962). *El futuro de la ciencia política*. Editorial Routledge, 31 de agosto de 2005. 280p.
- LARRAÑAGA, Esther y LOPERENA, Demetrio. (2009). *Conflictos Ambientales*. Editorial Aranzadi. 476p.
- LEFF, Enrique. (2004) *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- LEFF, Enrique. (2006) "La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción". En: *ALIMONDA, Héctor, Los tormentos de la materia. Aportes para una Ecología Política latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Consultado en 10-03-2017. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hali/C1ELeff.pdf>
- LINO, Geraldo Luis (2014). "El Banco Mundial promueve la privatización del agua". Disponible en: <https://msiainforma.org/es/el-banco-mundial-promueve-la-privatización-del-agua/>
- LOBELLE, Gretel. (2015). *Evaluación de la implementación de políticas públicas en la preservación, conservación y difusión del patrimonio documental en la oficina del historiador de la Habana*. Tesis Doctoral. Facultad de comunicación y documentación, Universidad de Granada, España. 226p. URL: <https://docplayer.es/83586970-Tesis-doctoral-autor-msc-gretel-lobelle-fernandez-dpto-de-ciencias-de-la-informacion-de-la-universidad-de-la-habana.html>
- LÓPEZ, Oscar (2018). Significados y representaciones de la minga para el pueblo indígena Pastos de Colombia. En: *Psicoperspectivas*, 17(3), 1-13.
- LYOTARD, Jean François (1987). *La condición posmoderna. Informe sobre el saber*. Red editorial iberoamericana. Argentina.
- MACEIRA, Daniel; KREMER, Pedro y FINUCANE, Hilary. (2007). "El desigual acceso a los servicios de agua corriente y cloacas en la Argentina". En

Políticas Públicas Análisis N° 39. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento CIPPEC. Buenos Aires, Argentina.

MARTÍN, Facundo; y LARSIMONT, Robin (2016). "¿Es posible una ecología cosmo-política? Notas hacia la des regionalización de las ecologías políticas". En: *Polis. Revista Latinoamericana*, Volumen 15, N° 45, pp. 273 – 290

MARTÍNEZ, Diego Andrés (2016). *Aguas: entre la privatización y las alternativas*. Escuela de la sustentabilidad. CENSAT Agua Viva.

MARTÍNEZ, Joan (1997) "Conflictos de distribución ecológica". En *RevistaAndina*, Ecuador. Año 15, Vol. 29, N° 1.

MARTÍNEZ, Joan (2004) "Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad". En: *Revista de la RedIberoamericana de Economía Ecológica (Revibec)*, Río de Janeiro, Vol. 1. Consultado en: 27-04-2017 Disponible en: <<https://ddd.uab.cat/record/4860>>

MARTÍNEZ, Joan (2005) "El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valores". Barcelona: Icaria Antrazyt.

MARTÍNEZ, Joan (2015) "La ecología política y el movimiento global de justicia ambiental". En *Ecología política* N°. 50. Consultado en 23- 03-2017. Disponible en: <http://www.ecologiapolitica.info/novaweb2/wp-content/uploads/2015/12/050_Martinez_2016.pdf>

MARTÍNEZ, Piedad Cristina (2006) "El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica". En: *Pensamiento y Gestión*, núm. 20, julio de 2006, pp. 165-193. Universidad Del Norte, Barranquilla, Colombia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

MEADOWS, Donella et al. (1972) "The Limits to Growth" Universe Books New York. Consultado en 21-10-2017. Disponible en: <http://www.donellameadows.org/wp-content/userfiles/Limits-to-Growth-digital-scan-version.pdf>

MARX, Karl (1939) "Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política".

MELUCCI, Alberto (1999) "Teoría de la acción colectiva". En *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México. Consultado en 08-06-2017. Disponible en: <http://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf>

MERLINSKY, María Gabriela. (2009). "Atravesando el río: la construcción social y política de la cuestión ambiental en Argentina: Dos estudios de caso en torno al conflicto por las plantas de celulosa en el río Uruguay y al conflicto por el saneamiento de la cuenca Matanza- Riachuelo". (Doctorado) Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. París: Université Paris 8. Consultado en 03-05-2017. Disponible en: <<http://www.theses.fr/2009PA083106>>

MERLINSKY, María Gabriela (Ed.) (2013). "Cartografías del conflicto ambiental en Argentina". Buenos Aires: Fundación CICCUS. Consultado en: 19-04-2017. Disponible en: <biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140228033437/Cartografias.pdf>

MERLINSKY, Gabriela y SERAFINI, Paula (2020). *Arte y ecología política*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

MIGNOLO, Walter (2007) "El pensamiento decolonial: despredimiento y apertura. Un manifiesto". En *Tabla Rasa*, Bogotá N° 8. Consultado en: 01-10-2017. Disponible en: <<http://dev.revistatabularasa.org/numero-8.php>>

MOLINA, Nuria y CHOWLA, Peter (2008). "El Banco Mundial y la privatización del agua: El dinero público se va por el desagüo". Consultado en 12-10-2020. Disponible en: <https://www.brettonwoodsproject.org/es/2008/10/art-562616/>

MONTAÑA, Elma; et al. (2005) "Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina". En *Región y sociedad*, Vol. XVII, N°32, enero-

abril, COLSON, El Colegio de Sonora, Sonora, México.

MOTTA, Ricardo (2011). "Agua multinacional española en Colombia y gestión de recursos hídricos corporativos". En *Revista Misión Jurídica*, Vol. 4 Núm. 4, julio-diciembre de 2011, pp. 191-207. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

MUÑOZ, Ángel Emilio. (2014). "La nueva gestión pública en Sabaneta, Antioquia". *Open Journal of Political Science*, 2014, 4, 180-194. consultado en 28-12-2020. Disponible en:
https://www.scirp.org/pdf/OJPS_2014073119405951.pdf

MUÑOZ, Ángel Emilio. (2016). "Los subsidios a los servicios públicos domiciliarios y sus incidencias sobre la competitividad de la PYME colombiana". En *Revista Contexto*, Vol. 5, pp.115-128. Bogotá: Universidad la Gran Colombia.

MUNOZ, Ángel. (2017). *Ética de la responsabilidad ciudadana: un camino para la paz*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública y la NUFFIC.

MUÑOZ, Ángel Emilio. (2019). *Descubriendo la economía. ¿Cómo lograr crecimiento y bienestar en las economías locales?* Bogotá: Colombia. ESAP.

MUÑOZ, Ángel Emilio et al. (2020). *Modelo de Política Pública Ambiental, una forma de control fiscal y social*. Medellín: Contraloría General de Antioquia.

MURADIAN, Roldán; MARTINEZ, Joan y CORREA, Humberto. (2003) "Capital Internacional versus Población Local: El conflicto ambiental del proyecto minero Tambo grande, Perú". En *Revista Internacional Sociedad y Recursos Naturales*, Volumen 16, 2003-Número 9 pp 775-792. Publicado en línea 19 de enero de 2011.

MURILLO, Carlos (2016) "El crimen transnacional organizado como insurgencia no política: la experiencia Centroamérica". En *Desafíos*, Vol. 28 N° 2. pp 177-211. Consultado en: 18-06-2017. Disponible en:
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5058/3451>

NARANJO, Edgar (2009) "La concepción cultural y política del territorio en el pensamiento indígena del Cauca, visto desde el discurso de Quintín Lame" (Monografía). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Consultado en: 15-02-2017. Disponible en: <<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1649/80871830.pdf?sequence=1>>

NAVARRO, Mina (2015). "Claves para pensar la política del común y las luchas comunitarias en América Latina". (Clase 10 y 11). En Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales. Plataforma virtual de Clacso.

NAVARRO, Mina (2015). *Luchas por lo común. Antagonismo social contra el despojo capitalista de los bienes naturales en México*. Puebla: Bajo Tierra Ediciones.

NETTING, Robert (1993). "Pequeños propietarios, cabezas de familia. Familias Campesinas y la ecología de la agricultura intensiva y sostenible" Prensa Universitaria de Stanford. Consultado el 12-03- 2018. Disponible en: <https://www.sup.org/books/title/?id=2951>

O'CONNOR, James 2001 (1998). *Causas Naturales: Ensayos de Marxismo Ecológico*. Siglo veintiuno editores S.A. de C.V. México. Disponible en: https://books.google.com.ar/books?id=0KdAl9B_cWkC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

O'DONNELL, Guillermo (1993) "Acerca del Estado, la Democratización y algunos problemas conceptuales". En *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, Vol. XXXIII, N° 130. Consultado en 29-01-2017. Disponible en: <<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/deluca/odonnell.pdf>>

O'DONNELL, Guillermo (2012) "Política y Estado". En: *Voces Argentinas; una mirada sobre nuestro capital social*, Buenos Aires: Dunken.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU (2013). "Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda de las naciones unidas para el desarrollo post-2015 y Rio+20". CEPAL-PNUD.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA

CIENCIA Y LA CULTURA UNESCO (2003). "Agua para todos, agua para la vida". Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), 22 de marzo de 2003.

ORTIZ, William. (2010). "Los paraestados en Colombia. A propósito de una investigación culminada". En *Revista Ratio Juris*. Vol. 5 N° 10 (enero-junio) pp 77-97. Consultado en 20-01-2020. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6750304>

OSTROM, Elinor; WAIFUNGLAM; PRACHANDA, Pradhan; GANESH, Shivakoti (2011). *Mejorar el Riego en Asia: desempeño sostenible de una intervención en Nepal*. Editor: Edward Elgar Pub. (28 de abril de 2013). 160p.

PALACIO, Germán (2006). "Breve guía de introducción a la ecología política: Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad". *Gestión y Ambiente*, 143-156.

PAOLI BOLIO, Francisco (2019). "Multi, inter y transdisciplinariedad". En: *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*, (13), 347-357. <https://doi.org/10.22201/ij.24487937e.2019.13>

PELUSO, Nancy Lee y WATTS, Michael J. (2001). *Los entornos violentos*. Publicado por ITHACA; Londres: Cornell University Press. 464p.

PEÑA GÓMEZ, Johana (2021). "Ecología política de la deforestación en la Amazonía caqueteña en Colombia: apropiaciones modernas y posmodernas de la naturaleza". En: *Iberoamérica Social*, 9 (XVII), pp. 40 - 65.

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Gina Paola Dagua de la Etnia NASA, departamento del Cauca" En: *Visiones del Agua*, Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 26-01-2015. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Luis Rosendo Tascón Trejos Cabildo Indígena Chibcariwac Medellín" En: *Visiones del Agua*, Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 26-01-2015. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Norman David Bañol Álvarez, Coordinador del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC". En: *Visiones del Agua*. Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 04-09-2017. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Oscar Montero, Indígena Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta". En: *Visiones del Agua*. Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 04-09-2017. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Sergio Tristancho, Director de Investigaciones, Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia" En: *Visiones del Agua*. Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 04-09-2017. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video de Marcelo Pimentel Abdala (Psicólogo del Brasil)" En: *Visiones del Agua* Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 04-09-2017. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0&feature=youtu.be>>

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID. (2014) "Video entrevista al líder indígena Abadío Green Stocel de la comunidad Zenu" En

el evento *Agua, Vida y Espíritu* el 23 de junio del 2017. Grupo de Investigación en Administración, Gobierno Público y Ambiente AGPA, Semillero Cultura Ambiental. Consultado en 04-09-2017. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CfSQdEbBt0w>)

PORTO-GONÇALVES, Carlos (2009). "Chico Méndez, un eco socialista". En: *Cultura y representaciones sociales*, vol.3 no.6, pp. 188 - 194

PRZEWORSKI, Adam (1998) "Democracia sustentable". En *Capítulo 2. Democracia, Ciudadanía y Estado*. Buenos Aires: Editorial Paidós. pp 1-24. Consultado en 12-03-2018. Disponible en: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/10/10ECP_Przeworski_Unidad_6.pdf

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (2013) "Informe regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina". Consultado en 24-12-2020.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD (2015). "Informe sobre Desarrollo Humano 2015: Trabajo al servicio del Desarrollo Humano". Consultado en 12-03-2018. Disponible en: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2015/12/14/informe-sobre-desarrollo-humano-2015-trabajo-al-servicio-del-desarrollo-humano.html>

RAMÍREZ, Alberto (2010) *Metodología de la Investigación Científica*. Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana. 111p. Disponible en: <https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/1.pdf>

RED INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Red-DESC (2017) "Observación general N° 15: El derecho al agua, artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Consultado en 15-09-2017. Disponible en: <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional>

REY, Gloria Helena. (2020). "La verdadera causa de las guerras del siglo sería

el agua". En *Portafolio*, febrero 25 de 2020. Disponible en: <https://www.portafolio.co/tendencias/la-verdadera-causa-de-las-guerras-del-siglo-es-el-agua-537999>

REINAGA, Fausto (1970). *La Revolución India*. Biblioteca Ministerio de Cultura.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2018) "Sentencia N° 25". En: *Juzgado 1° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras*. Pereira, departamento de Risaralda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2012) "Municipio de Riosucio, departamento de Caldas. Plan de Gestión del Riesgo".

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2013). "Proyecto oferta agropecuaria sistema de información geográfica municipal". Ministerio de agricultura y desarrollo rural y Unión Temporal Crece-Federación, Oferta Agropecuaria Supía (Caldas). Consultado en 01-08-2017. Disponible en: http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11438/7555/1/SIG-MUNICIPALES%20SUP%C3%8DA_CALDAS.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA (2008) "Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo 2008-2011. Medellín ES solidaria y competitiva". En Gaceta Oficial, año XV, N° 3261. 168p. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/documentos/Gaceta%20Oficial%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Corte Constitucional, (2015) Constitución Política de Colombia, Actualizada con los Actos Legislativos a 2015, Edición especial. Consultada en 16-10-2017. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

RESTREPO, Elizabeth y ZÁRATE, Carlos Alberto. (2016) "El mínimo vital de agua potable en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana". *Revista Opinión Jurídica*. Vol. 15 N° 29, enero-junio. pp 123-140. Universidad de Medellín.

- ROBLES, Jaime (2002), *El Poder Oculto*. Fundación Myrna Mack: Ciudad de Guatemala, pp. 252 - 253.
- RODRÍGUEZ, César y ORDUZ, Natalia (2012). *Adiós río. La disputa por la tierra, el agua y los derechos indígenas en torno a la represa de Urrá*. Colección de Justicia. Bogotá. Consultado en 19-02-2018. Disponible en <http://www.dejusticia.org>
- RODRÍGUEZ, Javier (2008) "Los movimientos indígenas en América Latina. Resistencias y alteridades en un mundo globalizado". En *Gazeta de Antropología*, Vol. 24 N°2. Consultado en 26-05-2017. Disponible en: https://www.ugr.es/~pwlac/G24_37Javier_Rodriguez_Mir.pdf
- SALMÓN, Elizabeth. (2012). "El derecho humano al agua y los aportes del sistema interamericano de derechos humanos". En *Revista de Filosofía, Derecho y Política* N° 16, Universidad Carlos III de Madrid, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de Las Casas. pp 245-268. Consultado en 12-03-2018. Disponible en: https://archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/15234/derecho_salmon_UNIV_2_012_16.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SALOMONE, Mariano (2017). "La defensa de la naturaleza como bien común: Dinámicas del conflicto y giros en el debate. Ecuador 2000-2012". En: *Sociedad y economía*, No. 32, pp. 217-242.
- SANCHEZ, Roberto Mauricio (2017) "Desigualdad del Ingreso en Colombia: Un estudio por departamentos". En *Cuadernos de Economía*, 36 (72) número especial 2017, pp. 139-178.
- SAUER, Carl O 2006 (1925). "La morfología del paisaje". En *Polis. Revista Latinoamericana*, N° 15. University of California Publications in Geography, October 12, 1925, Vol. 2, N° 2 Traducción de Guillermo Castro. Consultado en 19-04-2018. Disponible en: <https://polis.revues.org/5015#quotation>
- SATTERTHWAITE, David (1999) "Los vínculos entre la pobreza y el medio ambiente en las zonas urbanas de África, Asia y América Latina". Consultado en 20-07-2018. Disponible en:

- SCHUSTER, Federico (2005) "Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva". En SCHUSTER, F. (comp.), *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.
- SEN, Amartya K. (2000) "Desarrollo y Libertad". Traducción Esther Rabasco y Luis Tohaira. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- SEN y KLIKSBERG. (2007). *Primero la gente. una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Barcelona: Deusto.
- SIMMEL, George. 2000 (1918) "El conflicto de la cultura moderna". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 89. Consultado en 26-05-2017. Disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=250170&orden=80695
- SIMONS, Helen (2009). "Estudio de caso: Teoría y práctica". Madrid: Ediciones Morata.
- SVAMPA, Maristella (2003) "Dificultades y éxito de las movilizaciones sociales". En *Multitudes 2003/4* N° 14, pp 145-153. Consultado en 19-04- 2018. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-multitudes-2003-4-page-145.htm>
- SVAMPA, Maristella y STEFANONI, Pablo (2007) "Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales". Buenos Aires: CLACSO. Consultado en 16-06-2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bolivia.pdf>
- SVAMPA, Maristella. (2011). "Pensar el desarrollo desde América Latina". Disponible en: <http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo56.pdf>
- SVAMPA, Maristella. (2013). "Consenso de las Commodities y lenguajes de valoración en América Latina". En: *Revista Nueva Sociedad*, N° 244, marzo-

abril de 2013. pp. 30-46. Disponible en:
https://storage.googleapis.com/nuso-webapp-production-files/media/articles/downloads/3926_1.pdf

SVAMPA, Maristella; VIALE, Enrique. (2014). Maledesarrollo. *La Argentina del Extractivismo y el Despojo*. Katz Editores.

SVAMPA, Maristella (2012). "Consenso de los Commodities, giro eco territorial y pensamiento crítico de América Latina". En: *Revista Colección OSAL*, año XIII, Vol. 32, pp. 15-38

SWYNGEDOUW, Erik (2011). "¿La naturaleza no existe! La sostenibilidad como síntoma de una planificación despolitizada". En: *Urban*, NS01, pp. 41 – 66.

SWYNGEDOUW, Erik; KAIKA, María; CASTRO, José Esteban. (2016)"Agua urbana: una perspectiva ecológico-política". En CASTRO, José Esteban (Ed.) dic. 2016 en *WATERLAT-GOBACIT Network Working Papers Thematic Area Series SATCUASPE – TA3 - Urban Water Cycle and Essential Public Services* Vol. 3, N° 7. Consultado en 07-08-2017. Disponible en:
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/62974/CONICET_Digital_Nro.464bcbb3-4a93-435a-a87a-399fe6f7f1d9_d-20-44%20%281%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y

TAPIA, Luis (2007) "Bolivia: ciclos y estructuras de rebelión". En: SVAMPA, Maristella y STEFANONI, Pablo 2007 *Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales*. Buenos Aires: CLACSO. Consultado en: 16-06-2017. Disponible en:
<<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsdll/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bolivia.pdf>>

TETREAULT, Darcy (2017) "Three Forms of Political Ecology". En: *Ethics and the Environment*, Vol. 22, No. 2, pp. 1 - 23.

TORO, Catalina (2021). "Ecología(s) Política(s) desde el Sur". Obtenido del Facebook del Comité Ambiental en Defensa de la Vida:
https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=611811693151592

- ULLOA, Astrid (2020). "Ecología política feminista latinoamericana". En: *De Luca, E. Fosado y M. Velázquez (Coords.), Feminismo socioambiental Revitalizando el debate desde América Latina*. (pp. 75 - 104). Cuernavaca: UNAM-CRIM
- VALENTI, Giovanna y FLORES, Ulises (2009a) "Ciencias Sociales y Políticas Públicas". En *Revista Mexicana de Sociología* 71, núm. especial (diciembre de 2009) pp 167-191. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- VARGAS-HERNÁNDEZ, José (2007). "Movimientos sociales para el reconocimiento de los movimientos y la ecología política indígenas". En: *Cuadernos Geográficos*, núm. 41, pp. 225 – 239.
- VELASQUEZ, Raúl. (2009). "Hacia una nueva definición del concepto Política Pública". En *Desafíos*, N° 20, semestre I de 2009, pp 149-187. Bogotá, Colombia.
- VERÓN, María; IRMA, Patricia y VIGO, Marta (2013). "Debates sobre ciudadanía y ambiente". En: *Cuadernos del Sur – Filosofía*, 42, 213 - 230.
- VIVES, Josep (2013), "El Ciudadano Ecológico: Reflexiones sobre algunos Contextos Sociales y Elementos Cosmovisionales", En: *Sociología y tecnociencia. Revista digital del Sistema Tecnocientífico*, nº 3, vol. 1, pp. 83 – 104.
- WAGNER, Lucrecia Soledad. (2010). *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socio ambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del siglo XXI*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Quilmes. 499p.
- WALKER, Peter (2006). "Political ecology: where is the policy?" En: *Progress in Human Geography*, Vol. 30, #6, pp. 382-395.
- WALTER, Mariana (2009) "Conflictos ambientales, socio ambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... Reflexionando sobre enfoques y definiciones", Centro de Investigaciones para la Paz (CIP-Eco social), en *Boletín Ecos*, N° 6 febrero-abril 2009. Consultado en 05-02-2017.

Disponible

en:<https://www.fuhem.es/media/ecosocial/File/Boletin%20ECOS/Boletin%206/Conflictos%20ambientales_M.WALTER_mar09_final.pdf>

WIENER, Raúl A. (2004). "La privatización del agua y el Banco Mundial".

CADTM.

Disponible

en:

<file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/cadtm.org-La%20Privatizaci%C3%B3n%20del%20Agua%20y%20el%20Banco%20Mundial.pdf>

WOLF, Eric (1972) "Propiedad y Ecología Política" En: *Antropológico Trimestral*.

Vol. 45, núm. 3 (julio de 1972) pp 201-205. Publicado por: Instituto de Investigación Etnográfica de la Universidad George Washington.

Consultado en 03-03-2018. Disponible en:

<https://www.jstor.org/stable/3316532?seq=1>

YACUZZI, Enrique (2005) "El estudio de caso como metodología de investigación:

Teoría, mecanismos causales, validación". Buenos Aires: Universidad de

CEMA. Consultado en 12-03-2018. Disponible en:

<https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/296.pdf>

NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES REFERENCIADAS

Normas Internacionales Referenciadas.

Convenio N° 169 con la Organización Internacional del Trabajo OIT, art 5° literal b sobre el derecho fundamental a la integridad étnica, cultural, económica y social.

Convenio de Ginebra de 1949, Protocolo II adicional (1977) relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados sin carácter internacional.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Resolución sobre Supervisión cumplimiento de sentencias.

Organización de las Naciones Unidas ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC. Observación General N° 15. De 2002.

Organización de las Naciones Unidas ONU. Asamblea General. Resolución N° A/64/L.63/Rev.1.26. de julio de 2010. Derecho Humano al Agua.

Organización de las Naciones Unidas ONU. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Principios N° 20 y 22.

Comisión Económica para América Latina CEPAL (2019). América Latina y el Caribe. Estimaciones y proyecciones de población.

Organización de las Naciones Unidas ONU. Asamblea General. Resolución N° 32/130. 1993. Proclamó el carácter indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos.

Organización de las Naciones Unidas ONU. Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Art. 25. “Las fuentes de agua son esenciales para la preservación de la cultura indígena”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH. Informe anual 2015. “Acceso al agua en las Américas. Una aproximación al derecho humano al agua en el sistema interamericano”. Capítulo IV A.

Organización de los Estados Americanos OEA. Asamblea General 2007. Resolución N° AG/RES. 2349-XXXVII-0/07.

República de Ecuador. Constitución Nacional de 2008. Art. 12. El derecho al agua es fundamental e irrenunciable. El agua es de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y es patrimonio de la nación.

República Plurinacional de Bolivia. Constitución Nacional de 2009. Art. 16.1 y 20. Acceso universal y equitativo al agua. Articula el agua con la

alimentación.

República de Costa Rica. 2002. Decreto Número 30480 de Min ambiente y Energía. El acceso al agua potable, es un derecho humano inalienable.

República de Perú. 2007. Tribunal Constitucional. Art. 66. Los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

República de Uruguay. 2004. Reforma a la Constitución Nacional. Prioriza el uso del agua para consumo humano y como eje articulador de políticas públicas.

República de Paraguay. 2007. Ley N° 3239 de 2007 sobre recursos hídricos. El acceso al agua es un derecho humano garantizado por el Estado.

República de Brasil. 2009. Ley de saneamiento ambiental. Mediante procedimientos participativos se garantiza el acceso universal del agua priorizando comunidades vulnerables.

República de Guyana. 2012. Ley de agua y alcantarillado. Mediante la empresa estatal suministra el servicio.

República de México. 2012. Derecho al agua y al saneamiento suficiente, saludable, aceptable y asequible.

República de Honduras. 2012. Decreto Legislativo N° 270-2012. Declaró el derecho al agua como un derecho humano. Art. 145 reformado.

República de Nicaragua. Constitución Política (2013).

Normas Nacionales Referenciadas.

República de Colombia (1991). Constitución Política. Arts. 7, 8, 10, 70, 246, 329 y 330.

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T530-2016 (Afectaciones al pueblo Embera Chamí por vuelos rasantes de aviones de la fuerza pública colombiana).

República de Colombia (1995) Corte Constitucional. Sentencia C-566-1995 (Sobre el principio de igualdad).

República de Colombia (2013) Corte Constitucional. Sentencia T135-2013 (Represa El Quimbo)

República de Colombia (1992) Corte Constitucional. Sentencia T605-1992 Sobre diversidad cultural.

República de Colombia (2015) Corte Constitucional. Sentencia T255-2015

(Consortio Solarte Solarte).

República de Colombia (2015) Corte Constitucional. Sentencia T256-2015 (Indígenas contra El Cerrejón)

República de Colombia (2014) Corte Constitucional. Sentencia T294-2014 (Indígenas Zenu)

República de Colombia (2017) Corte Constitucional. Sentencia T302-2017 (Niñas Wayuu)

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T445-2016 (Agua, minería, pueblo Pijao. Quindío).

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T466-2016 (Agua niños Wayuu)

República de Colombia (1993) Corte Constitucional. Sentencia C-379 de 1993. (Sobre Convenio de Montreal).

República de Colombia (1995) Corte Constitucional. Sentencia C-073 de 1995. (Relacionada con el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC).

República de Colombia (1994) Corte Constitucional. Sentencia C-519 de 1994. (Sobre Biodiversidad).

República de Colombia (1996) Corte Constitucional. Sentencia C-275 y C-377 de 1996. (Sobre el Convenio de Basilea).

República de Colombia (1997) Corte Constitucional. Sentencia C-582 de 1997. (Convenio RAMSAR relacionado con los sistemas de humedales).

República de Colombia (1999) Corte Constitucional. Sentencia C-299 de 1999. (Convención de las Naciones Unidas en la lucha contra la desertificación).

República de Colombia (2017) Corte Constitucional. Auto 419 Expediente T-5.443.609.2017: 8

República de Colombia (2019) Corte Constitucional. Sentencia C-369 de 2019. (Relacionada con la protección de los páramos colombianos).

República de Colombia (2017) Corte Constitucional. Auto Expediente T-5.697.370. 2017: 2.

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T530-2016 (Resguardo Indígena Caña Momo Loma Prieta contra Agencia Nacional Minera ANM).

República de Colombia (2012) Corte Constitucional. Sentencia T584-2012 (ECOPETROL S.A. contamina aljibe en vereda de Acacías, Meta).

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T704-2016 (Comunidad indígena de Media Luna Dos contra El Cerrejón).

República de Colombia (2009) Corte Constitucional. Sentencia T769-2009 (Agua Minería Indígenas Multinacional en Murindó Chocó).

República de Colombia (2014) Corte Constitucional. Sentencia T857-2014 (CORPOCALDAS otorga concesión de aguas del Resguardo Cañamomo Loma Prieta a Hidrosupía).

República de Colombia (1997) Corte Constitucional. Sentencia SU039-1997. (Sobre consulta previa relacionada con el pueblo indígena U'wa contra la Occidental Petroleum Company).

República de Colombia (2012) Corte Constitucional. Sentencia T993-2012 (Comunidad indígena La Luisa del Pueblo Pijao, Guamo, Tolima).

República de Colombia (2001) Corte Constitucional. Sentencia C-860 de 2001 (Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático).

República de Colombia (2008) Corte Constitucional. Sentencia C-538 de 2008 (Convenio de Rotterdam sobre Comercio Internacional de Productos Químicos Peligrosos como los Herbicidas y Plaguicidas).

República de Colombia (2008) Corte Constitucional. Sentencia C-944 de 2008. (Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes COP).

República de Colombia (2018) Corte Constitucional. Sentencia C-048 de 2018. (Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC o Acuerdo de París).

República de Colombia (2019) Corte Constitucional. Sentencia C-275 de 2019. (Convenio de Minamata relacionada con el control al uso del mercurio).

República de Colombia (2012) Corte Constitucional. Sentencia T1080-2012. (Resguardo Indígena Paniquita contra la CAR del alto Magdalena).

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Sentencia T622-2016. (Río Atrato, su cuenca y afluentes como entidad sujeta de derechos).

República de Colombia (2011) Corte Constitucional. Sentencia T601-2011. (Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas contra Alcaldía por Juntas de Acción Comunal).

República de Colombia (2011) Corte Constitucional. Sentencia T740-2011. (El agua se considera como un derecho fundamental).

República de Colombia (2007) Corte Constitucional. Sentencia T270-2007. (El agua es un elemento básico para mantener la salud y el nivel de vida).

República de Colombia (2010). Corte Constitucional. Sentencia T143-2010. (Resguardo Turpial, Puerto López).

República de Colombia (1992) Corte Constitucional. Sentencia T426-1992. (Desarrolla el concepto de Estado Social de Derecho en la constitución política de 1991).

República de Colombia (2009) Corte Constitucional. Auto N° 004 de 2009. (Relacionado con el Plan de Salvaguarda del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC).

República de Colombia (2019) Tribunal Superior de Bogotá de Restitución de Tierras. (Comunidad Indígena de Kanalitojo, Puerto Carreño, departamento de Vichada).

República de Colombia (2018) Juzgado Primero Civil Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, departamento de Risaralda. Sentencia N° 025. (Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, departamento de Caldas).

República de Colombia (2019) Congreso. Ley 1892, aprueba el Convenio de Minamata sobre la reducción y el control de contaminación por uso del mercurio.

República de Colombia (2018) Congreso. Ley 1930, aprueba el Convenio sobre protección a los páramos colombianos.

República de Colombia (1994) Congreso. Ley Orgánica N° 152, sobre los planes de desarrollo.

República de Colombia (1995) Congreso. Ley 222, contiene el régimen del código de comercio.

República de Colombia (1996) Expide el Presidente con la firma de todos los ministros. Decreto Ley 111 sobre el presupuesto general de la nación.

República de Colombia (2017) Congreso. Ley 1844, aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC o acuerdo de París.

República de Colombia (2008) Congreso. Ley 1196, aprueba el Convenio de Estocolmo sobre el control a los contaminantes orgánicos persistentes COP.

República de Colombia (2007) Congreso. Ley 1159, aprueba el Convenio de Rotterdam para el control de químicos peligrosos como los herbicidas.

República de Colombia (2000) Congreso. Ley 629, aprueba el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático.

República de Colombia (2018) Congreso. Ley 1880, aprueba el Tratado del

Antártico sobre protección al ambiente.

República de Colombia (1998) Congreso. Ley 461, aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la desertificación.

República de Colombia (1991) Congreso. Ley 21, aprueba la Consulta Previa.

República de Colombia (1981) Congreso. Ley 17, aprueba la Convención sobre el control al tráfico ilegal del comercio de flora y fauna silvestre, CITES.

República de Colombia (1983) Congreso. Ley 45, aprueba la Convención sobre protección del patrimonio mundial cultural y natural.

República de Colombia (1992) Congreso. Ley 29, aprueba el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

República de Colombia (1997) Congreso. Ley 357, aprueba la Convención sobre los humedales o “Convención RAMSAR”.

República de Colombia (1996) Congreso. Ley 253, aprueba la Convención de Basilea sobre el control a los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.

República de Colombia (1994) Congreso. Ley 165, aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica.

República de Colombia (1994) Congreso. Ley 164, aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático CMNUCC.

República de Colombia (2001) Congreso. Ley 649, aprueba la reglamentación de la Circunscripción Especial para que las minorías étnicas y raciales puedan acceder al Congreso de la República.

República de Colombia (2007) Congreso. Ley 1176, aprueba el Sistema General de participaciones SGP.

República de Colombia (1997) Congreso. Ley 373, establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua potable.

República de Colombia (2015) Congreso. Ley 631, aprueba el Convenio de Minamata. Parámetros y valores permisibles en los vertimientos puntuales de aguas superficiales, medición de mercurio y cianuro.

República de Colombia (1993) Congreso. Ley 99, aprueba la creación del Ministerio del Ambiente y del Sistema Nacional Ambiental SINA.

República de Colombia (1994) Congreso. Ley 142, de servicios públicos domiciliarios.

República de Colombia (1997) Congreso. Ley 393, aprueba y reglamenta

la acción de cumplimiento.

República de Colombia (1998) Congreso. Ley 472, aprueba y reglamenta la acción popular o de grupo.

República de Colombia (2015) Congreso. Ley 1753, legalizó todos los títulos mineros pre existentes en todos los páramos colombianos.

República de Colombia (1991) Congreso. Decreto Ley 2591, reglamentario de la acción de tutela.

República de Colombia (1992) Congreso. Decreto N° 306, complementó la reglamentación de la acción de tutela.

República de Colombia (2007) Congreso. Decreto N° 1575, reglamentó el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.

República de Colombia (2011) Congreso. Decreto Ley 4633, sobre restitución de tierras.

República de Colombia (2018) Congreso. Decreto N° 1090, reglamenta la Ley 373 de 1997 art. 2.2.3.2.1.1.2 Uso eficiente y ahorro del agua (UEAA).

República de Colombia (1960) Congreso. Decreto N° 1130, creó la Reserva Indígena de San Lorenzo, en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

República de Colombia (2020) Congreso. Decreto N° 1210, reglamenta el uso del agua doméstica en viviendas rurales.

República de Colombia (2011, 2012) Congreso. Decretos N° 485 de 2011 y 64 de 2012, reglamentan el derecho al mínimo vital de agua potable para las comunidades humanas en el distrito capital de Bogotá.

República de Colombia (2000). Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA, Resolución N° 1, ordena la conversión parcial de la Reserva Indígena a Resguardo Indígena de San Lorenzo.

República de Colombia (1942). Ministerio de Economía, Resolución N° 1 de mayo 20 por medio de la cual, se ordena la disolución del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

República de Colombia (2020). Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, Resolución N° 145 del 31 de enero con la cual, se facilita la información cartográfica a los diferentes usuarios.

República de Colombia (1998). Ministerio de Ambiente, Plan de Manejo Ambiental para las empresas INTERCOR y CARBOCOL, Resolución N° 670 del 27 de julio.

República de Colombia. Defensoría del Pueblo (2017). Comunicación 0743, expediente T5.934.260.2017, relacionado con el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, departamento de Casanare.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ACOSTA, Alberto y MARTÍNEZ, Mateo. (2014). "El movimiento indígena ecuatoriano y sus luchas históricas frente al Estado. Despojo, extractivismo, conflictividad social y transformaciones políticas en el Ecuador contemporáneo" pp. 109-128. Composto, Claudia y Navarro, Mina Lorena (comp.) *En: Territorios en disputa: despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para américa latina*. México D.F., Bajo Tierra Ediciones. 452p.
- AGUILERA, Federico y ALCÁNTARA, Vicent. (2011) "De la economía ambiental a la economía ecológica". En: AGUILERA, Federico y ALCÁNTARA, Vicent (comp.), 2011, *De la economía ambiental a la economía ecológica*. Edición electrónica, Traducción de M^a Teresa Molina Ruso. Barcelona: CIP-Ecosocial. Consultado en 02-10-2017. Disponible en: http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/actualidad/2011/libroea_ee.pdf
- ALFARO, Raquel. (2009). Fomento de la Eficiencia de las Empresas Estatales de Agua Potable y Saneamiento. Naciones Unidas-CEPAL. Serie: Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile.
- ALEXANDER, G.; ANDREW, B., (2005) *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Londres, Harvard University.
- ALIMONDA, Héctor (2009) "Una introducción a la ecología política latinoamericana". En: *Ecología política en el capitalismo contemporáneo*. Disponible en: <http://cheguevaracordoba.com.ar/blog/~cheguevaracordoba.com.ar/blog/wp-content/uploads/2010/06/clase3-introd-a-la-ecologia-Politica-en-el-capit.pdf>
- ALTOMONTE, Hugo y SÁNCHEZ, Ricardo J. (2016). *Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe*. 258p.
- ALVAREZ, J. y JURGENSON, G., (2003) *Derechos Humanos*. Buenos Aires, México, Barcelona, Paidós.
- AMIN, Samir (1997). "Capitalismo, Imperialismo, Mundialización". En *Resistencias Mundiales [De Seattle a Porto Alegre]*. José Seoane-Emilio Taddei (Compiladores) pp 15-29. CLACSO, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://www.ehu.eus/Jarriola/Docencia/EcoInt/Lecturas/Samir%20Amin_capitalismo%20imperialismo%20mundializacion.pdf
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2008). *Déjennos en paz. La población civil, víctima del conflicto armado en Colombia*. Madrid, España. 130p.
- ARANA, Andrés David; GIRALDO, Orfa Margarita; DUARTE, Luz Adriana. (2017). "Las guerras globales por el oro azul en el siglo XXI". En: *Revista Criterio Libre jurídico*.
- ARANGUREN, M. (2001). *Mi Confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Editorial Oveja Negra, Bogotá, Colombia.

- AVENDAÑO, Giovanni A. (2016). "Privatización y mercantilización del agua. Reflexión acerca de un bien común". En: *Revista Ciencias Agropecuarias*. Vol. 2. 4p.
- BAÑOL, Norman David. (2017). Recopilación histórica Resguardo Indígena San Lorenzo.
- BAZÁN Pérez y SUÁREZ Lastra. (2013). "Conflictos por el agua en el Estado de Morelos". 12p
- BEBBINGTON, Anthony y BEBBINGTON, Denise, 2009, "Actores y ambientalistas: conflictos socio-ambientales". En *ÍCONOS*, Quito, N° 35. Consultado en 03-05-2017. Disponible en: <https://www.flacso.org.ec/docs/i35bebbing.pdf>
- BECCASSINO, Ángel. (1989). *M-19 El Heavy Metal Latinoamericano*. Fundación Editorial Santo Domingo, Bogotá, Colombia.
- BEHAR, Olga. (1985). *Las Guerras de la Paz*. Editorial Planeta, Bogotá, Colombia.
- BEJARANO, Cristhian Manuel. (1992) *Historia del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia PRT. (1978-1991)*. Universidad Nacional de Colombia.
- BELLAMY, John et al. (2000). *La ecología de Marx: Materialismo y naturaleza*. 222p.
- BERRAONDO, Mikel (Coord.) (2006). *Pueblos indígenas y derechos humanos*. Bilbao: Universidad de Deusto. 689p.
- BERTRANOU, Julián. (2015). "Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate". En *Revista Estado y Políticas Públicas* N° 4, pp 37-59.
- BOCCO, Gerardo y URQUIJO, Pedro. (2013) "Geografía ambiental: reflexiones teóricas y práctica institucional". *Región y sociedad*, México, Vol. 25, N°. 56. Consultado en: 26-05-2017. Disponible en: <<https://www.colson.edu.mx:4433/Revista/Articulos/56/3Bocco.pdf>>
- BOHOSLAVSKY, Juan Pablo. (2010). "Tratados de protección de las inversiones e implicaciones para la formulación de políticas públicas (especial referencia a los servicios de agua potable y saneamiento)". CEPAL.
- BORJA, Jiménez. (2009). "Derecho indígena, sistema penal y derechos humanos". Universidad EAFIT. 36p.
- BORJA, Christian et al. (2020). "Colombia un cambio de rumbo: seguridad hídrica para la recuperación y crecimiento sostenible".
- CÁCERES, P., (2003) "Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable". En *Psicoperspectivas*.
- CARDONA, Jaiberth Antonio y RIVERA, Jennifer. (2012). "Representaciones sociales sobre medicina tradicional y enfermedades foráneas en indígenas Embera Chamí de Colombia". En *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 38 N° 3. Consultado en 21-07-2017. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-

- CARDONA, Alberto. (2017). "Gestión integral del agua y del territorio: Apuntes para afrontar los retos de sostenibilidad del sector agua y saneamiento". En *Documento N° 465*. Departamento Nacional de Planeación DNP, Dirección de Estudios Económicos. Serie: Archivos de Economía.
- CARRILLO, Víctor y MEDINA, Verónica (2020). "Lasswell y las Políticas Públicas: El origen de una disciplina". En *DEBATES IESA*, volumen XXV, número 1, enero-marzo 2020. pp 34-38. Disponible en: <http://www.debatesiesa.com/debatesweb/wp-content/uploads/2020/11/Carrillo-y-Medina-Lasswell-y-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas.pdf>
- CARRIZOSA, Julio. (2015) "Veinte años difíciles, 1994-2014". En: GUHL NANNETTI, Ernesto; LEYVA, Pablo, 2015, *La gestión ambiental en Colombia, 1994-2014: ¿un esfuerzo insostenible?* Bogotá: Foro Nacional Ambiental, The Friedrich Ebert Foundation en Colombia (FESCOL). Consultado en 28-11-2018. Disponible en: <<http://www.revistavirtualpro.com/descarga/la-gestion-ambiental-en-colombia-1994-2014-un-esfuerzo-insostenible->>
- CASTREE, Noel y BRAUN, Bruce (1998). "La construcción de la naturaleza y la naturaleza de la construcción: herramientas analíticas y políticas para construir futuros sobrevivibles, la naturaleza en el milenio". En B. Braun y N. Castree (Eds.), *Rehacer la realidad: La naturaleza en el milenio*. pp 3-42. Editor Routledge, Londres. Disponible en: <https://experts.umn.edu/en/publications/the-construction-of-nature-and-the-nature-of-construction-analyti>
- CASTRO, J.E.; KAIKA, M y Swyngedouw E. (2003) "London: Structural Continuities and Institutional Change". En: *Water Management. European Planning Studies*, Vol. 11 N° 3.
- CASTRO, José Esteban; HELLER, Léo y de MORAIS, María Da Piedade. (2015). *El derecho al agua como política pública en América Latina: una exploración teórico-empírica*. WaterLat Gobacit. 330p.
- CELY, Nicolás. (2018). "Disputa por el territorio en el post conflicto rural en Colombia: El caso del territorio campesino agroalimentario del norte de Nariño y el Sur del Cauca". En: *Análisis Político*, N° 92, enero-abril, 2018, pp. 52-68. Bogotá.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH. (2019). "El Estado suplantado: Las autodefensas de Puerto Boyacá". Informe N° 4.
- COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF y FUCAI, (2015). Documento Comunidades indígenas tejedoras de vida-El cuidado integral intercultural de la infancia Wayuu.
- COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ. (2004). El paraestado en Colombia. Consultado en 5-10-2020. Disponible en: [URL:https://www.justiciaypazcolombia.com](https://www.justiciaypazcolombia.com)
- COPA, Magali Vianca (2017). "Resenha Fausto Reinaga: Pensamiento y

Liberación India Aymara quechua en Los Andes". En *Revista Direito e Práxis*, Rio de Janeiro, Vol. 08, N° 4, 2017. pp 3255-3266. Disponible en: <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v8n4/2179-8966-rdp-8-4-3255.pdf>

CUNEO, Martín (2011) "Felipe Quispe. El último Malku". En: *El Viejo Topo* N° 284/septiembre de 2011. pp 50-57. Disponible en: https://losmovimientoscontraatacan.files.wordpress.com/2011/10/felipe_quispe_viejo_topo.pdf

DE LA CUADRA, FERNANDO. (2013a). "Desarrollo, crisis ambiental y pueblos originarios en América Latina". En *Espacio Regional*, Vol. 2,n° 10, Osorno, julio-diciembre 2013, pp 33-49.

DE LA CUADRA, FERNANDO. (2013b). "Cambio climático, movimientos sociales y políticas públicas. Una vinculación necesaria" Julio Postigo (editor). En *Polis Revista Latinoamericana*, N° 36. 1-8p.

DEVINE, Fiona (1997) "Métodos Cualitativos" en MARSH, D., & STOKER, G. (Eds.) 1997 (1995) *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza. Consultado en: 10-07-2017. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/170728211/Teoria-y-metodos-de-la-ciencia-politica-Marsh-y-Stoker-Libro-completo>

DÍAZ, Gutiérrez y RUÍZ, Calderón. (2008). "Conflictos territoriales en la comunidad indígena de Sikilta. Territorio: Mayangna Sauni Bas. Municipio de Siuna, RAAN". Período 2007. Nicaragua. 18p.

DOUGHERTY, James E. y PFALTZGRAFF, Robert L. (1993) "Teorías en pugna en las relaciones internacionales". Traducción de Cristina Piña. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.

DE JOUVENEL, Bertrand. (2005) "De la Economía Política a la Ecología Política". En: *ECOREN Revue Critique de Ecologie Politique* No. 18au 21. Consultado en 04-06-2017. Disponible en: <http://ecorev.org/spip.php?article365>

EHRLICH, Paul Ralph (1968). *La Explosión Demográfica: el principal problema ecológico*. Biblioteca Científica Salvat.

ESCOBAR, Arturo (2005) "El Pos desarrollo como concepto y práctica social". Consultado en 25-06-2018. Disponible en: <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090505.pdf>

ESCOBAR, Arturo (2000). "El Lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o pos desarrollo?" En: *La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales*. CLACSO-UNESCO.

ESCRIBANO, P. y LÓPEZ, J. I. (1980) "El medio ambiente como función administrativa". *Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo*, (26), 367-385.

FOUCAULT, Michel (2011). *El Gobierno de Sí y de los Otros: Curso de Collège de France (1982-1983)*. España: Ediciones Akal S.A.

FOUCAULT, Michel (2003). *Lermeneutica del Soggetto. Corso al Collège de France (1981-1982)*. Campi del Sapere, Feltrinelli. Disponible en:

https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=0D24ORJ5A_EC&oi=fnd&pg=PA3&dq=Michel+Foucault+2003&ots=kltJbUvLMA&sig=g2IPK8WYAfLDWzEOYRh2LxSRH0w#v=onepage&q=Michel%20Foucault%202003&f=false

FREYTES, Ada y CROSS, Cecilia. (2007). "Movimientos piqueteros: alcances de su construcción política". En: *Política y Cultura*. N° 27. pp 121-141.

GARCÍA, Orlando. (2009) "Riosucio La Perla del Ingrumá". En *Alcaldía Municipal Riosucio. Alcalde, Darío Edgardo Tapasco Bueno*. Folleto. Consultado en 12-03-2019. Disponible En: <http://www.carnavaliariosucio.org/mweb/index.php/nuestra-corporacion/historia/historia-de-riosucio>

GARRETT, Hardin. (2005). La tragedia de los campos comunes. Universidad de Los Lagos. Chile. 11p.

GIRALDO, Marisela. (2011) "Abordaje de la investigación cualitativa através de la teoría fundamentada en los datos". En *Actualidad y nuevas*, año 4, Vol. 2, N°. 6. Pp. 79-86. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/126413032/Abordaje-de-la-investigacion-cualitativa-a-traves-de-la-teoria-fundamentada-en-los-datos>

GORZ, André. (2012) *Ecológica* Editorial Clave Intelectual. 136p

GOUDSBLOM, Johan *Fuego y Civilización*. Editorial Andrés Bello.

GOUDSBLOM, Johan y MENNELL, Stephen. (1998). "The Norbert Elias Reader".

GÓMEZ, Tatiana Andrea; ZAPATA, Esteban y ESCOBAR, John Fernando.(2018). "Cartografías sociales entre técnicas de geo procesamiento y practicas etnográficas: Reflexiones desde la experiencia cartográfica en la comunidad indígena Costa Rica, Colombia". En *Revista de Antropología*. Universidad de Antioquia.

GUHL, Ernesto; LEYVA, Pablo. (2015) "La gestión ambiental en Colombia, 1994-2014: ¿un esfuerzo insostenible?" Bogotá: Foro Nacional Ambiental, The Friedrich Ebert Foundation en Colombia (FESCOL).

Consultado en 28-11-2018. Disponible en: <http://www.revistavirtualpro.com/descarga/la-gestion-ambiental-en-colombia-1994-2014-un-esfuerzo-insostenible->>

GUZMÁN, German; FALS, Orlando y UMAÑA, Eduardo. (2016) *La Violencia en Colombia*. Taurus Editorial.

HELD, David (1995) *Democracia y Orden Global: Del Estado Moderno a la Gobernanza Cosmopolita*. Editor polity press. 324p.

HERRERA, Giovanni J. (2006) "La función ecológica como limitación de los derechos económicos de propiedad y libertad de empresa". En: LONDOÑO, Beatriz; RODRÍGUEZ, Gloria Amparo; HERRERA, Giovanni J. (editores), *Perspectivas del Derecho ambiental en Colombia*, 2006, Universidad del Rosario. Consultado en 15-11-2018. Disponible en:

<http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8868/Derecho%20ambiental%20completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- HERRERA, C. y RODRÍGUEZ, L.E. (2015). "Impacto de la medida de mínimo vital de agua en la capacidad de gasto de los hogares Bogotanos desde febrero de 2012 hasta octubre de 2013". En *Cuadernos de desarrollo económico*, N° 27.
- HIRAM, Ángel Lara. (2002). "Introducción al texto de Elinor Ostrom (2000) El Gobierno de los Bienes Comunes. La Evolución de las Instituciones de Acción Colectiva". México. UNAM. 7p.
- IAZZETTA, Osvaldo. (2012) "Capacidades Estatales, Gobernabilidad Democrática y Crisis Global".
- IGLESIAS, Alicia y LUCHETTI, María Cristina. (2011) De Aporías y Convergencias para el Conocimiento Ambiental Interdisciplinario.
- JALIFE-RAHME, Alfredo. (2015). *Las guerras globales del agua: Privatización y Fracking*. 216p.
- JARAMILLO, Abel David. (2011). "Los títulos de San Lorenzo". Gobernador Indígena.
- KEIL, Roger. (2008) "Reestructuración de la Gobernanza en los Ángeles y Toronto: ¿Fusión o Secesión? Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/1468-2427.00277>
- LÓPEZ, Mario Edgar y GARCÍA, Raúl (2019). "El tribunal latinoamericano del agua: su trayectoria y su lógica". Consultado en 12-03-2018. Disponible en: <https://clavigero.iteso.mx/2019/06/14/el-tribunal-latinoamericano-del-agua-su-trayectoria-y-su-logica/>
- LIPIETZ, Alain. (2002). "Ecología Política, ¿Solución a la crisis de la instancia política?" Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D2527.dir/2lipietz.pdf>
- MARRADI, Alberto; ARCHENTI, Néida y PIOVANI, Juan Ignacio. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Emecé Editores. Disponible en: <https://comycult.files.wordpress.com/2018/04/marradi-archenti-y-piovani-metodologia-de-las-ciencias-sociales-scan.pdf>
- MARQUEZ, Germán. (2001) "De la abundancia a la escasez: La transformación de ecosistemas en Colombia". Pp. 324-452.
- MARTIN, Líber y JUSTO, Juan Bautista. (2015). "Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe". En *Naciones Unidas-CEPAL. Serie Recursos Naturales e Infraestructura*. Santiago de Chile.
- MARTÍNEZ, Rubí y SOTO, Ernesto. (2012). "El Consenso de Washington: La instauración de las políticas neoliberales en América Latina". En *Revista Política y Cultura* N° 37. pp. 35-64.

- MATÉS, Barco et al. (2013). "Dossier: La lucha por el derecho al agua y las políticas públicas en América Latina". En *Agua y territorio* N° 2, julio- diciembre de 2013, pp. 1-151. Universidad de Jaén. España.
- MEDICI, Alejandro. (2014). "Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano y Giro Decolonial: seis proposiciones para comprenderlo desde un pensamiento situado y crítico". En: *El otro derecho*. N° 48. ILSA.
- MERLINSKY. (2017). "Cartografías del conflicto ambiental en Argentina". 26p.
- MESA, Carlos (2010) "Guillermo, O'DONNELL. Democracia, agencia y Estado: Teoría con intención comparativa". En *Revista Mexicana de Sociología* 75, núm. 1 (enero-marzo, 2013). pp 153-159. Buenos Aires: Prometeo.
- MOLANO, Diego. "Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920- 2010)" 58p. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/molanoAlfredo.pdf>
- MORANDÉ, Felipe. (2016). "A casi cuatro décadas del Consenso de Washington, ¿Cuál es su legado en América Latina?" En *Revista Estudios Internacionales* n° 185. Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile. 28p.
- MUÑOZ, Ángel Emilio. (2017). "Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Itagüí en el desarrollo local". En *Administración y Desarrollo*, Vol. 47. N° 1 pp. 65-82. Bogotá: ESAP.
- NORGAARD, Kari Marie (2011) "Viviendo en la negación: Cambio climático, emociones y vida cotidiana. Consultado en 19-04-2019. Disponible en: <https://mitpress.mit.edu/books/living-denial>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU-CEPAL. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para américa latina y el caribe*.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA (1948). "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre". Consultado en 19-04-2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA (1969). "Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pacto de San José". Consultado en 12-03-2018. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU (2015). "Objetivos del Desarrollo del Milenio ODM. Informe. Es hora de la acción mundial por las personas y el planeta". Banki-Moon. Secretario General de las Naciones Unidas.
- ORTIZ, Sara. (2019). "Aspectos de la Salud sexual y reproductiva de las mujeres adolescentes de tres comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo, Caldas: Trabajo doméstico, partería tradicional y procesos organizativos de mujeres indígenas". En *Rev. Ciencias Salud*, Vol. 17 (2), pp. 145-162, julio

de 2009. Bogotá, Colombia.

- OCHOA, Vivian; MARÍN, Wilmer; OSEJO, Alejandra. (2017). *Valoración servicios ecosistémicos del área de influencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango, Antioquia*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. 127p.
- ORTIZ, Samantha. (2017) "Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa próspera", en *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 79, Núm. 3, julio-septiembre 2017, pp 543-570.
- OSTROM, Elinor (1990). *El Gobierno de los Bienes Comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OSORIO, Carlos. (2009). "Aspectos sobre la gobernanza en el tema del agua potable". En *Revista TRILOGÍA Ciencia Tecnología y Sociedad*, N° 1, octubre de 2009. Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística, Universidad del Valle, Colombia.
- PALLEY, Thomas I. (2014) "Economía y Economía Política de Friedman: Una crítica desde el viejo Keynesianismo". *Revista Investigación Económica*, Vol. 73, N° 288, UNAM, México. Consultado en 12-03-2018. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rie/article/view/48839>
- PALOMERO, José Antonio y ALVARIÑO, Patricia. (2016) "La importancia del higienismo y la potabilización del agua en la ciudad de Valencia(1860-1910)". En *Investigaciones Geográficas* (Esp), núm. 65, 2016. Universidad de Alicante.
- PARDO, Luis Álvaro. (2015). "Reseña de Negocios Insaciables: Estados, Transnacionales, Derechos Humanos y Agua". En: *Revista Memoria y Sociedad*. Vol. 19. N° 39, pp. 206-211.
- PARSONS, Wayne (2009). *Políticas Públicas: Una introducción a la teoría y a la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.
- PÉCAUT, Daniel. (2017). *En busca de la nación colombiana*. Editorial Penguin Random House. 464p.
- PÉCAUT, Daniel. (2020). *Modernización y enfrentamientos armados en la Colombia del siglo XX*. Editorial Universidad del Valle. 312p.
- PEET, Richard y WATTS, Michael (1996). *Ecologías de Liberación: Medio ambiente, desarrollo, Movimientos Sociales*. Editor Routledge. 273p.
- PÉREZ, Mario Alejandro. (2015). "Conflictos ambientales en Colombia: Actores generadores y mecanismos de resistencia comunitaria". En *Ecología Política*, pp. 76-82.
- PICCONE, María Verónica (2019) "La Política como Vocación de Max Weber. Breve Relectura en su centenario". En *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Universidad Nacional de La Plata UNLP. Año 16/N° 49-2019. Anual, pp. 447-464. Consultado en 07-01-2020. Disponible en: <file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/7304->

- REYES, Alejandro (Dir.); PINILLA, Olga Cecilia (Coord.) et. al. (1992). *Pacificar la paz. Lo que no se ha negociado en los acuerdos de paz*. Comisión de superación de la violencia. Santa Fe de Bogotá: Editorial Presencia. 300p
- PIZARRO, Eduardo. (1991). *Las FARC 1949-1966: De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 249p.
- PIZARRO, Eduardo. (2011). *Las FARC (1949-2011). De la guerrilla campesina a máquina de guerra*. Grupo Editorial Norma, Bogotá, Colombia.
- PIZARRO, Eduardo. (2006). "Las FARC-EP. ¿Repliegue estratégico, debilitamiento o punto de inflexión?" En *Nuestra Guerra Sin Nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*, pp. 171-208. Grupo Editorial Norma.
- POMA, Alice; GRAVANTE, Tommaso. (2013). "Participación ciudadana y políticas públicas. Pensar la gestión participativa del agua desde un enfoque comunicativo". En *Revista Jurídica de los derechos sociales Lex Social*, Vol. 3 Núm. 1, enero-junio 2013, pp. 141-145.
- RAMIS, Álvaro. (2015). "El concepto de los bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom". En *Ecología Política*, pp. 116-121.
- RAMPF, David; CASTILLO David; LLANO, Marcela. (2013). *La historia no contada del PRT de un partido clandestino a un actor de la política legal*. Bogotá: CINEP.
- REALES, Rosario Joaquín; DE CASTRO, Daniel y VIANA, Daniela. (2014). "Percepción del agua como derecho fundamental: Los efectos producidos por la prestación del servicio de agua potable en los habitantes del municipio de Santa Lucía, Atlántico". En *Revista Justicia* N° 26, pp. 69-80. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.
- SÁNCHEZ, Gonzalo (Dir. CNMH); VILLARRAGA, Álvaro (Coord. Ed) et al.(2015). *Desmovilización y Reintegración Paramilitar: panorama pos acuerdos con las AUC*. Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH, Bogotá D.C.: Procesos Digitales. 656p.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Departamento Nacional de Planeación DNP.(2012). "Pobreza monetaria y desigualdad del ingreso: Análisis de los resultados recientes 2010-2011" (Julio 2012). Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/An%C3%A1lisis%20resultados%20pobreza%20y%20desigualdad_191012.pdf
- REPÚBLICA DE COLOMBIA, Defensoría del Pueblo (2014). "Crisis humanitaria en la Guajira".
- REPÚBLICA DE COLOMBIA (2018) Departamento de Caldas. Boletín Técnico. Abril de 2018. "Pobreza monetaria Caldas año 2017".
- REPÚBLICA DE COLOMBIA (2014) Documento CONPES 3810. "Políticas para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural". URL: <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/3810%20->

[%202014.pdf](#) Consultado en 12-03-2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA (2018) Documento CONPES 3947. “Estrategias de actuación y coordinación para reducir afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variación climática o fenómeno del niño”.

URL:<https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/3947%20-%202018.pdf> Consultado en 12-03-2020.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2005) Documento CONPES N° 3343. “Lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2019) Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales IDEAM. *Estudio Nacional del Agua* 2018. 436p.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2014) Municipio de Medellín, Personería. Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2003) “Municipio de Riosucio: Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2003-2009: Una Integración para el Desarrollo Social”, Riosucio, Caldas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería Municipal de Medellín. (2005). Informe anual de la situación de los derechos humanos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín. (2010). Informe sobre situación de los derechos humanos en Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín. (2012). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín. (2014). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín (2015). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín. (2016). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Personería de Medellín. (2017). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo. Resolución N° 64 y Directiva conjunta N° 005. Informe de seguimiento.

RODRÍGUEZ, Gloria Amparo. (2016). *Conflictos ambientales en Colombia y su incidencia en territorios indígenas*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

RODRIGUEZ, Gloria Amparo. (2017). *Los conflictos ambientales en Colombia: en el ejercicio del derecho mayor y la ley de origen de los pueblos indígenas*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. 154p.

ROJAS, Raúl. 2013 (1976). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Trigésima octava edición. México: Plaza y Valdés.

- RUÍZ, Sergio Antonio y GENTES, Ingo Georg. (2008). "Retos y perspectivas de la gobernanza del agua y gestión integral de recursos hídricos en Bolivia". En: *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* N° 85. Ámsterdam.
- SABATINI, Francisco (1997). "Chile: Conflictos ambientales locales y profundización democrática". En *Ecología Política*, N° 13. pp 51-69.
- SALGADO, Ana Cecilia. (2007) "Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos" En *LIBERABIT*, N° 13, pp. 71-78. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- SAMUELSON, Paul Anthony (1954) "La Teoría Pura del Gasto Público". Vol. 36, núm. 4 (noviembre de 1954), pp 387-389.
- SAN MARTÍN, Daniel. (2014) *Teoría fundamentada y Atlas Ti: Recursos metodológicos para la investigación educativa*. En *Revista Electrónica de Investigación Educativa REDIE*, Vol. 16 Núm. 1, 2014, pp. 104-122. Temuco, Chile, Universidad Católica de Temuco.
- SANTIBÁÑEZ, Alejandro; BARRA, Mauricio; ORTIZ, Pablo. "La racionalidad de los actores en políticas públicas: un esquema teórico para entender el funcionamiento de las democracias modernas". 24p. Disponible en:
http://www.colpos.mx/tabasco/diplomado/3y4demarzo/actores_en_politica.pdf
- SCRIBANO, Adrián Oscar. (2007) *El proceso de investigación social cualitativo*. Buenos Aires: Prometeo Libros. 299p.
- SERRANO, José Luis. (1996) "El conflicto ecológico en el momento judicial del Estado de Derecho". En: *Jueces para la democracia*, No. 25, pp. 78-86. Madrid.
- SERVI, Aldo. (1998) "El Derecho Ambiental Internacional". En: *Revista de Relaciones Internacionales*, N° 14. Universidad Nacional de La Plata, La Plata Argentina.
- SHIVA, Vandana. (2003). *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. México: Siglo XXI Editores.
- SOTO, Virginia Inés; Durán, María Mercedes (2010) "El trabajo de campo: clave en investigación cualitativa". En *AQUICHAN*, Año 10, Vol. 10, N° 3, pp. 253-266. Chía, Colombia.
- SPROUT, Harold y SPROUT, Margaret. (1965) *The Ecological Perspective of Human Affairs with Special Reference to International Politics*, Princeton, Princeton University Press.
- STIGLITZ, Joseph Eugene (2012) "El precio de la desigualdad". Editorial w.w. Norton y Company. Disponible en:
<http://evpitasociologia.blogspot.com/2012/10/el-precio-de-la-desigualdad-de-joseph-e.html>

- STRAUS, Anselm; CORBIN, Juliet (2002) (1998) *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia. 354p.
- SWYNGEDOUW, Erik y BOVARNICK, Andrew (1994). *La crisis del abastecimiento de agua en la ciudad de Guayaquil*. Traductora Aliciadel Rosario Terán Sánchez. Editorial Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales ILDIS. 144p.
- SVAMPA, Maristella. (2008). "La disputa por el desarrollo: Territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes". 31p.
Disponibile en:
<file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/1316464759.LFLAC SO 2008 Svampa.pdf>
- TAPASCO, José Silvio. (2010). "Reseña histórica de mi pueblo. Resguardo Indígena de San Lorenzo". Riosucio, Caldas.
- TEMPER, Leah; DEL BENE, Daniela y MARTINEZ, Joan (2015) "Mapeando las fronteras y las líneas del frente de la justicia ambiental global: Las EJAtlas". En *Revista de Ecología Política* 2015, Vol. 22 pp 255-278.
- TORTAJADA, Cecilia (2012). "El agua y el medio ambiente en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas: Resultados a Largo Plazo". En *Publicación 3. Agenda 21*, Zaragoza, España.
- TOBASURA, Isaías. (2006). "Laguna del Sonso, Valle del Cauca, Colombia: Mas de tres décadas de lucha ambiental. Un caso de historia ambiental". En *Gestión y Ambiente*, vol. 9, núm. 2, agosto de 2006, pp. 13-26. Medellín, Universidad Nacional de Colombia.
- TRONCOSO, Carlos E.; DANIELE, Elaine G., (2019) "Las entrevistas semiestructuradas como instrumentos de recolección de datos: Una aplicación en el campo de las ciencias naturales". Neuquén, Argentina. Universidad Nacional de Comahue. 12p.
- ULLOA, Astrid y ROMERO, Hugo (Editores) (2018). *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia*. Perspectivas Ambientales. Bogotá: Universidad Austral de Chile y Universidad Nacional de Colombia.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (2002) "Normas de estilo para presentación de Tesis de Doctorado". Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario, Argentina. 12p
- URREA, Danilo y CAMACHO, Juana. (2008). "Agua y mercantilización: El papel de las instituciones financieras internacionales en Colombia". CENSAT-Agua Viva. En: *Revista Ecología Política*. pp. 108-110.
- URREA, Danilo y CAMACHO, Juana. (2007). "Agua y transnacionales en la costa caribe: Laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia". CENSAT-Agua Viva. 40p.
- VALDERRAMA, María Isabel (2018). "¿Gobernanza del agua en la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia? Tensiones y articulaciones alrededor de un recurso de uso común". En: *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia*. Editores: Astrid Ulloa y Hugo Romero.

- VALENTI, Giovanna y FLORES, Ulises (2009b). "Propiedad y Ecología". En: *Antropológico Trimestral*. Vol. 45 núm. 3, (julio de 1972). pp 201-205. Publicado por: Instituto de Investigación Etnográfica de la Universidad George Washington.
- VARGUILLAS, Carmen (2006). "El uso del Atlas Ti y la creatividad del investigador en el análisis cualitativo de contenido". En: LAURUS, Revista de Educación, año 12, Número Extraordinario, pp. 73-87. Caracas, Venezuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- VÉLEZ, Jorge. (2014). "El impacto del conflicto interno y el paraestado en Colombia. Internacional de Resistencia a la Guerra". En *Una red mundial*. En: URL: <https://wri-irg.org> Consultado en 5-10-2020.
- WILLEY. (2002). "Style Manual for Authors, Editors and Printers".
- WILLIAMSON, John. (2003). "No hay Consenso: Reseña sobre el Consenso de Washington y sugerencias sobre los pasos a dar". En *Finanzas y Desarrollo*, pp. 10-13.

TESIS Y TESINAS CONSULTADAS

Tesis de Doctorado

Bellmont, Yary Saidy. 2018. "El concepto de justicia ambiental y su aplicación jurisdiccional". Departamento de Derecho Administrativo, Constitucional y Filosofía del Derecho, Universidad del País Vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao, España. 497p. URL:

https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/36607/TESIS_BELLMONT_YA_RY%20SAIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Canedo Ibarra, Sabrina Patricia. 2009. "Contribución al estudio del aprendizaje de las ciencias experimentales en la educación infantil. Cambio conceptual y construcción de modelos científicos precursores". Facultad de formación del profesorado, Universidad de Barcelona, España. URL: [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41436/7/06.SPCI_CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41436/7/06.SPCI_CONCLUSIONES_E_IMPLICACIONES.pdf)

Durán Díaz, Pamela. 2013. "El río como eje de vertebración territorial urbana. El río San Marcos en ciudad Victoria, México". Vol. I. Escola Técnica Superior d'Arquitectura de Barcelona (ETSAB), Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), Barcelona, España. 52p. URL: <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/95360/TPDD1de7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Durán López, Geovanny. 2016. "Conflicto socio ambiental en el territorio U'wa: un análisis del conflicto entre indígenas y Estado colombiano en torno al desarrollo, el medioambiente y la cultura" Universidad Complutense de Madrid. 531p. URL: <https://eprints.ucm.es/39470/>

Geary, Mirta. 2010. "La construcción de las políticas ambientales a nivel local. El caso de los residuos en Rosario (1995-2003)". Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Argentina. 443p. Libro publicado en 2014. URL: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9480/LIBRO%20Basura%20y%20Pol%C3%ADtica.pdf?sequence=3>

Lobelle Fernández, Gretel. 2015. "Evaluación de la implementación de políticas públicas en la preservación, conservación y difusión del patrimonio documental en la oficina del historiador de la Habana". Facultad de comunicación y documentación, Universidad de Granada, España. 226p. URL: <https://docplayer.es/83586970-Tesis-doctoral-autor-msc-gretel-lobelle-fernandez-dpto-de-ciencias-de-la-informacion-de-la-universidad-de-la-habana.html>

Ortiz Jiménez, William. 2006. "Los paraestados en Colombia". Universidad de Granada. España. 549p. URL: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1782/16183605.pdf?sequence=1>

Poma, Alice. 2012. "Conflictos ambientales y cambio cultural: un análisis desde la perspectiva de los afectados". Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. 372p. URL:

https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/778/alice_poma_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Wagner, Lucrecia Soledad (2010) "Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socio ambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la mega minería en los inicios del siglo XXI". Tesis doctoral Universidad Nacional de Quilmes. Consultada en 03-05-2017. Disponible en URL:<<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/192>>

Tesis de Maestría

Barón, Mauricio (2011). "Apogeo y caída de las autodefensas de Puerto Boyacá". Tesis de Maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 142p. URL: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/56291/mauriciobaron.v.2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bellmont, Yary Saidy. 2012. "El concepto de justicia ambiental: Reflexiones en torno a la jurisprudencia constitucional colombiana del siglo XXI". Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 159p. Artículo publicado en URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=223520>

Calvo Betancur, Julián Augusto. 2011. "Construcción del sistema Eco-salud a partir de las emergencias estéticas de la relación Bucleica Salud-ambiente-calidad de vida. Estudio de caso Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas". Tesis de Maestría. Universidad Nacional de Colombia. Manizales. URL: <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/581307>

Cardona López, Alberto. 2012. "Política pública sectorial de agua y saneamiento básico en Colombia: Una mirada crítica". Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 126p. Artículo publicado en URL:

<file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/488Politizar.pdf>

Isaza Cardozo, Germán Darío. 2014. "El derecho al agua y al mínimo vital en el marco del servicio público domiciliario de acueducto en Colombia". Facultad de Jurisprudencia, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá. 138p. URL:

<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10499/IsazaCardozo-GermanDario-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Restrepo Gutiérrez Elizabeth y Zárate Yepes, Carlos Alberto. 2014. "Análisis Jurisprudencial del acceso al agua potable para el consumo humano". Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. URL: <http://bdigital.unal.edu.co/47232/>

Sutorius, Mies y Rodríguez, Sonia. 2015. "La Fundamentalidad del Derecho al Agua en Colombia". En: Revista Derecho del Estado N° 35/2015. Universidad Externado de Colombia. URL: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4341/4925>

Zuluaga Salazar, Claudia Patricia. 2017. "Disputas por el uso del agua para generación de energía en el municipio de Granada (Antioquia), Colombia". Facultad de Ciencias Económicas, Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul, Porto Alegre, Brasil. 157p. URL: <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/172682?locale-attribute=es>

Tesis de pregrado

Alzate Ceballos, Jonny Alejandro. 2018. El Estado y el paraestado en Colombia: seguimiento desde *Human Rights Watch* y *Amnistía Internacional*. (1980-2017). Universidad de Antioquia. 216p. URL:

http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15677/1/AlzateJonny2018_EstadoParaestadoColombia.pdf

Botero Suárez, María Isabel. 2014. "La identidad política de las FARC-EP: una primera aproximación a partir de los documentos propios del grupo armado (1964-2005)". Tesis de Pregrado. 76p. URL:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18608/BoteroSuarezMariaisabel2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giraldo Zamora, Erika Yuliana. 2018. "Memorias de un pueblo que se niega a desaparecer. Relatos sobre el despojo y la lucha por el territorio en el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Riosucio, Caldas, 1940-1980". Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia. 95p. URL:

http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15313/1/GiraldoErika2018_MemoriaPuebloNiega.pdf

Gutiérrez Baquero, Paula Alejandra. 2016. "La privatización del servicio de agua en Colombia: un estudio por efectos heterogéneos" Tesis de Pregrado. Universidad de Los Andes. Colombia. 18p. URL:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15877/u728890.pdf?sequence=1>

OTROS DOCUMENTOS LEGALES NACIONALES

CONSULTADOS

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T652-1998.
(Consulta previa pueblo Embera Alto Sinú, construcción Represa Urrá I)

República de Colombia (2016) Corte Constitucional. Auto 290 Exp. T-4.587.990.2016: 5

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T194-1999
(Represa Urrá)

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T1009-2000
(Represa Urrá)

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T447-2012
(Hidroituango)

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T348-2012
Minorías étnicas y raciales, anillo vial Cartagena. Soberanía alimentaria)

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C123-2014.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T921-2013
(Protección superior del menor indígena).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T698-2011
(Conexidad territorial).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T461-2014
(INCODER obligada a Registrar los Resguardos).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T552-2003
(Justicia Indígena).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C208-2007 (Sobre consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C030-2008 (Sobre consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU383-2003
(Consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T515A-2006

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T282-2011

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T235-2011

(Comunidad indígena Cañón del Río Pepitas, Dagua, Valle).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T158-2006 (Situación de indefensión y vulnerabilidad).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T425-2009

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T730-2003 (Términos para solicitar el amparo constitucional).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C543-1992 (Inexequible parte del decreto 2591, había establecido términos para acceder al amparo constitucional).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C366-2011 (sobre consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T514-2009 (derechos de los pueblos indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T564-2011 (tratamiento especial según valores de las comunidades indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T552-2012 (tratamiento especial según valores de las comunidades indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T371-2013 (tratamiento especial según valores de las comunidades indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T1105-2008 (Diferentes cosmovisiones en Colombia, diversidad étnica y cultural).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C208-2007 (Pluralidad étnica y defensa de comunidades).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C891-2002 (Cosmovisión indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T116-2011 (Participación etnias en el Congreso y otros).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T129-2011 (Jurisprudencia sobre consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C535-1996 (Principio de Rigor Subsidiario).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU039-1997 (Consulta previa comunidad indígena U'wa contra Occidental Colombia Inc.)

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T769-2009

(Consulta previa comunidad Bachidubi Resguardo Río Murindó, proyecto Mandé Norte Multinacional Muriel Mining Corporation, explotación de Cobre, Oro y Molibdeno).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T547-2010 (Pueblos Koguis, Arahuaco, Kankuamo y Wiwa, por obras de Puerto Brisa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T129-2011. (Consulta previa etnia Embera Katío de los Resguardos Chidima, Tolo, Pescadito (Chocó), conexión carretera Colombia-Panamá, municipios de Acandí y Ungía).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU383-2003. (Consulta previa, derecho fundamental a través de Tutela).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T698-2011 (Acciones promovidas por organizaciones indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T693-2012 (Alcance de la consulta previa).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-702-2010. (Constitucionalidad el acto legislativo 01 de 2009).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C030-2008 (Dos niveles de participación de los indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C175-2009 (Participación de los indígenas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C882-2011. (Medidas que son objeto de consulta).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU1023-2001. (Circunstancias especialísimas de la acción de tutela).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T1077-2012. (Principio de precaución).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T672-2014. (Principio de precaución).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T154-2013. (Caso multinacional Drummond).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C366-2011. (Reseña decisiones de órgano de justicia del sistema interamericano).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C331-2012. (Refiere a decisiones del sistema interamericano).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C983-2010.

(Recuento jurisprudencial con relación a la propiedad y explotación minera en Colombia).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C434-2010. (Vida cultural).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C639-2009. (Derechos culturales).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C742-2006. (Constitución cultural).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C489-2012.

República de Colombia. Corte Constitucional. Auto N° 004 de 2009.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T578-1992. (Agua derecho fundamental).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T413-1995. (Derecho Fundamental).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T881-2002. (Agua consumo humano. Salud y vida en condiciones dignas).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C150-2003. “No suspender el servicio de acueducto en personas con debilidad manifiesta”.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T348-2013.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T426-1992 (Doctrina sobre Justiciabilidad de los derechos).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia SU111-1997.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T043-2015. (Garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T1115-2008. (Agua para desplazados internos, sujetos de especial protección constitucional).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T740-2011. (El agua es un derecho fundamental).

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C551-2003.

República de Colombia. Corte Constitucional. (1998) Sentencia C-126 de 1998.

República de Colombia. Congreso (1994). Ley 136 de 1994 Art 33 Municipios deben hacer consulta popular.

República de Colombia (1993) Congreso. Ley 42, aprueba el sistema de control fiscal en la nación colombiana.

República de Colombia (2000) Congreso. Ley 610, aprueba la jurisdicción coactiva como función y competencia en las contralorías.

República de Colombia (1998) Congreso. Ley 472, sobre las acciones populares.

República de Colombia. (1990) Congreso. Ley 55 de 1990, establece el objeto, funciones y principios de la organización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

República de Colombia. (1998) Congreso. Ley 489 de 1998, reglamenta las entidades y su funcionamiento del orden nacional.

República de Colombia. (2006) Congreso. Ley 1098, Código de infancia y adolescencia.

República de Colombia. (2016) Congreso. Ley 1804 Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre.

República de Colombia. (2001) Congreso. Ley 685, se expide el Código de Minas. art 325

República de Colombia. (2009) Congreso. Ley 1333, normas ambientales.

República de Colombia. (2010) Congreso. Ley 1382, actualiza la ley 685 de 2001, sobre el régimen minero en Colombia.

República de Colombia. (1890) Congreso. Ley 89, art 39 Funcionamiento de los cabildos.

República de Colombia. (1958) Congreso. Ley 19, creó las Juntas de Acción Comunal JAC en Colombia.

República de Colombia. (2002) Congreso. Ley 743, reglamentaria de las Juntas de Acción Comunal JAC.

República de Colombia. (2018) Congreso. Ley 1930, sobre la gestión integral de páramos en Colombia.

República de Colombia. (2011) Congreso. Ley 1454, Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial.

República de Colombia. (2013) Congreso. Ley 1641, establece la política pública social para los habitantes de calle.

República de Colombia (1974) Decreto Ley Nacional N° 2811, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y No Renovables.

República de Colombia (1995) Decreto Nacional N° 2164, con el cual se

reglamenta la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1320 de 1998, reglamentario de la Consulta Previa para las comunidades indígenas y afro.

República de Colombia. Decreto Ley 1680 de 1991, se reorganiza el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 155 de 2004. Reglamenta art. 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización del agua TUA.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 4742 de 2005 modifica el artículo 12 del decreto 155 de 2004 sobre TUA.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1323 de 2007 se crea el sistema de información del recurso hídrico SIRH.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1324 de 2007 se crea el registro de usuarios del recurso hídrico.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1480 de 2007. Se prioriza a nivel nacional el ordenamiento y la intervención de algunas cuencas hidrográficas.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1320 de 1998 art 3° Identificación de comunidades indígenas y negras.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1220 de 2005 sobre las licencias ambientales.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 2655 de 1988, contiene el Código de Minas.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 74 de 1898, reglamentó la ley sobre organización tradicional.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1397 de 1996 art 14 sobre la autonomía indígena.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1729 de 2002 sobre cuencas.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 1953 de 2014 (oct 7) Régimen especial para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas.

República de Colombia. Decreto único nacional Reglamentario N° 1076 de 2015, sector ambiente y desarrollo sostenible.

República de Colombia. Decreto Nacional N° 2231 diciembre 27 de 2017. Garantía de vivienda para población desplazada.

República de Colombia. Resolución Ministerial N° 2115 de 2007 del Ministerio de protección Social y Ministerio de ambiente, parámetros de calidad para agua potable.

República de Colombia. Resolución Ministerial N° 1926 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio de la cual, se adopta la zonificación y ordenamiento de la reserva forestal del pacífico.

República de Colombia. Resolución Ministerial N° 40391 de abril 20 de 2016 por medio de la cual, se adoptó la política minera nacional.

República de Colombia. Resolución de la Defensoría del Pueblo N° 058 del 29 de diciembre de 2010, sobre el desplazamiento forzado en el departamento de Córdoba.

OTRAS PUBLICACIONES

Videos y documentales

Écija, Daniel. (2020). “La Valla”. Documental de Netflix.

Alcaldía Municipal. 2012. Por el Riosucio que queremos. Juntos si podemos. Resguardo Indígena de San Lorenzo. Realización Oficina de Prensa.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. 2014. Grupo de Investigación AGPA. Semillero Cultura Ambiental. “Visiones del Agua”. VI Conversatorio sobre salud indígena. Territorio sano para un buen vivir. Medellín.

Segrelles Serrano, José Antonio. 2007. Ponencia en “XVI Simposio Polaco-Mexicano *Geopolítica del Agua en América Latina: Dependencia, exclusión y privatización*”, 28-30 de agosto, Universidad de Varsovia.

Documentos e Informes Institucionales

República de Colombia, departamento de Caldas, (2018). “Boletín Técnico, abril de 2018, pobreza monetaria caldas año 2017”.

República de Colombia, municipio de Riosucio. Plan de Desarrollo 2008-2011 (Contiene Lineamientos para introducir las Juntas de Acción Comunal en los Territorios Ancestrales).

DIARIOS Y REVISTAS

Periódico El Tiempo. Junio 25 de 2019. Gerente de EPM Jorge Londoño de La Cuesta. “400.410 hogares que entraron en mora por servicios públicos domiciliarios fueron reconectados.

Periódico El Tiempo. Diciembre 18 de 2017. Redacción justicia. 54.000 desplazados en 2017. URL/ <https://www.eltiempo.com>

Corral, H., (2016) “Daniel Pécaut. Reflexiones sobre el miedo a la paz” en *Periódico El Tiempo*. 8 de junio de 2016.

Periódico Digital Las2Orillas. Febrero 27 de 2020. “Yacimientos de oro antioqueño pasará a manos chinas”.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

URL/ <https://datos.bancomundial.org>

URL/ <https://datosmacro.expansión.com>

URL/ <https://www.indexmundi.com>

URL/ <https://es.m.wikipedia.org>

URL/ <https://gastronomiaycia.republica.com>

URL/ <https://www.forbes.com.mx>

URL/ <https://everardoherrera.com>

URL/ www.elfinanciero.com.mx

URL/ <https://manufactura.mx>

URL/ <https://www.worldwatercouncil.org>

URL/ <https://www.anm.gov.co>

URL/ https://sig.simec.gov.co/upme_mi-minas

URL/ <https://sites.hoogle.com/site/tierraminada>

URL/ <https://www.simco>

URL/ <https://www.dane.gov.co>

URL/ <https://noalamina.org>

URL/ <https://www.sui.gov.co/sui>

URL/ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv>

URL/ <https://www.acnur.org/noticias/historia/2017/>

URL/ <https://www.hrw.org/es/world-report/2017/>

URL/ <https://worldReport2017:Colombia/HumanRightsWatch>

URL/ <https://iuesal.ua.es>

URL/ <https://www.otrodesarrollo.com>

URL/ <https://www.censat.org>

URL/ <https://www.mujereswayuu.org>

URL/ <https://www.busines-humanrights.org>

URL/ <https://colectivodeabogados.org>

URL/ <https://www.justiciaypazcolombia.org>

URL/ <https://cedib.org>

URL/ <https://www.semana.com> (Santurban el tesoro de los Andes)

URL/ <https://www.las2orillas.co/estas-son-las-5-empresas-duenas-del-oro-se-extrae-en-colombia>

URL/ <https://www.youtube.com> (P235)

URL/ <https://www.youtube.com> (P243)

URL/ <https://www.corpoamazonia.gov.co>

URL/ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422007000100007

URL/ <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16615145>

URL/ <https://msiainforma.org/es/el-banco-mundial-promueve-la-privatización-del-agua/>

URL/ <https://www.bancomundial.org/es/topic/watersupply>

URL/ <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/crisis-del-agua-destapa-escandalo-en-panamá>

URL/ <https://www.infobae.com/america/opinion/2020/04/05/el-club-de-roma-y-los-limites-al-crecimiento/>

URL/
<http://aulavirtual.usal.es/aulavirtual/demos/analisis/modulos/Libros/Carta%20Europea%20del%20Agua/carta%20europea%20del%20agua.PDF>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=rUcikJqXNmU>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=UAuVDcjUIWM>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=HWKPtfBGidQ>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=E4tU1DTi5pk>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=XY6qNJHNqZU>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0>

URL/ <https://www.anm.gov.co>

URL/ http://sig.simec.gov.co/UPME_MI_minas/.

URL/ <https://glovis.usgs.gov>, <https://www.usgs.gov>

URL/ <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>

URL/ <https://laculturadelagua.com/carta-europea-del-agua/>

URL/
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/relacion_titulos_otorgados_2017.pdf.

URL/ <https://sites.google.com/site/tierraminada/>

URL/ <https://www.youtube.com/watch?v=w05GqvE2GFY>

URL/ <https://www.business-humanrights.org>

URL/ <https://colectivodeabogados.org>

URL/ <https://cedib.org>

URL/ <https://www.semana.com>

URL/ <https://www.caracteristicas.co/centralismo-federalismo/#ixzz6cE0TGsBk>.

URL/ <https://iuesal.ua.es/es/congresos-y-seminarios.html>

URL/ <https://caldas.gov.co/index.php/prensa/noticias/6856-en-acto-de-perdon-a-la-comunidad-del-resguardo-indigena-de-san-lorenzo-riosucio-el-gobernador-de-caldas-guido-echeverri-piedrahita-anuncio-recursos-por-cerca-de-3-mil-millones-de-pesos-para-esta-poblacion>

URL/ <https://www.etcgroup.org/es/content/las-10-principales-empresas-de-agua-del-mundo>

URL/ https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Caldas

URL/
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/ImplementationReport/Association%20Interamericana%203.pdf>

URL/ <https://www.escr-net.org/es/noticias/2017/movimientos-sociales-exigen-retirada-definitiva-proyecto-minero-en-colombia>.

URL/ <https://www.jstor.org/stable/3178217?seq=1>

URL/

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20100930021317/1introduccion.pdf>

URL/

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/osal/20110313043917/4alimonda.pdf>

URL/ <https://www.scielo.br/pdf/ha/v12n25/a12v1225.pdf>

URL/

http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/nivon/BAIGORRI_trayectoria_historica_de_la_ecologia_humana.pdf

URL/

https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO&most_recent_year_desc=false

URL/ https://www.albicentenario.com/index_archivos/riosucio_13.html

URL/ [2Davalos.pdf \(clacso.org.ar\)](#)

URL/

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/boliviana.pdf>>

URL/

<https://semilleropacifico.uniandes.edu.co/images/document/antropologia/Escobar-LUGAR-en-Territorios-de-diferencia-Lugar-movimientos-vida-redes.pdf>

URL/

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/boliviana.pdf>>

URL/

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45615/47029>

URL/

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15877/u728890.pdf?sequence=1>

URL/

<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10499/IsazaCaradozo-GermanDario-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

URL/

<http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/delimitaci%C3%B3n-te%C3%B3rica-de-la-insurgencia-concepto-fines-y-medios>

URL/ <https://docplayer.es/83586970-Tesis-doctoral-autor-msc-gretel-lobelle-fernandez-dpto-de-ciencias-de-la-informacion-de-la-universidad-de-la-habana.html>

URL/ <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

URL/ <http://www.donellameadows.org/wp-content/userfiles/Limits-to-Growth-digital-scan-version.pdf>

URL/
http://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Melucci1999_AccionColectivaVidaCotidianaYDemocracia.pdf>

URL/
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

URL/ https://www.ugr.es/~pwlac/G24_37Javier_Rodriguez_Mir.pdf

URL/ <https://polis.revues.org/5015#quotation>

URL/
http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=250170&orden=80695

URL/ <https://www.cairn.info/revue-multitudes-2003-4-page-145.htm>

URL/
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bo-livia.pdf>>

URL/
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5817.dir/bo-livia.pdf>>

URL/ <file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/cadtm.org-La%20Privatizaci%C3%B3n%20del%20Agua%20y%20el%20Banco%20Mundial.pdf>

URL/ <https://www.jstor.org/stable/3316532?seq=1>

URL/ <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/296.pdf>

URL/
http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/actualidad/2011/libroea_ee.pdf

URL/ http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662012000300013&lng=es&tlng=en>

URL/ <http://www.revistavirtualpro.com/descarga/la-gestion-ambiental-en-colombia-1994-2014-un-esfuerzo-insostenible->>

URL/ [URL:https://www.justiciapazcolombia.com](https://www.justiciapazcolombia.com)

URL/ <https://www.scielo.br/pdf/rdp/v8n4/2179-8966-rdp-8-4-3255.pdf>

URL/ <http://ecorev.org/spip.php?article365>

URL/ <https://es.scribd.com/document/126413032/Abordaje-de-la-investigacion-cualitativa-a-traves-de-la-teoria-fundamentada-en-los-datos>

URL/ <http://www.revistavirtualpro.com/descarga/la-gestion-ambiental-en-colombia-1994-2014-un-esfuerzo-insostenible->>

URL/ <https://clavigero.iteso.mx/2019/06/14/el-tribunal-latinoamericano-del-agua-su-trayectoria-y-su-logica/>

URL/ <https://comycult.files.wordpress.com/2018/04/marradi-archenti-y-piovani-metodologia-de-las-ciencias-sociales-scan.pdf>

URL/
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/molanoAlfredo.pdf>

URL/ <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

URL/ https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

URL/ [file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/7304-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26359-1-10-20191213%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/7304-Texto%20del%20art%C3%ADculo-26359-1-10-20191213%20(1).pdf)

URL/
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/An%C3%A1lisis%20resultados%20pobreza%20y%20desigualdad_191012.pdf

URL/ <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/3810%20-%202014.pdf>

URL/ <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/3947%20-%202018.pdf>

URL/
http://www.colpos.mx/tabasco/diplomado/3y4demarzo/actores_en_politica.pdf

URL/ <http://evpitasociologia.blogspot.com/2012/10/el-precio-de-la-desigualdad-de-joseph-e.html>

URL/
file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/1316464759.LFLACSO_2008_Svampa.pdf

URL/ <https://wri-irg.org>

URL/
https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/36607/TESIS_BELLMONT_YA_RY%20SAIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

URL/
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41436/7/06.SPCI_CONCLUSIONES_E_IMPLICACIONES.pdf

URL/
<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2117/95360/TPDD1de7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

URL/ <https://eprints.ucm.es/39470/>

URL/
<https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/9480/LIBRO%20Basura%20y%20Pol%C3%ADtica.pdf?sequence=3>

URL/ <https://docplayer.es/83586970-Tesis-doctoral-autor-msc-gretel-lobelle-fernandez-dpto-de-ciencias-de-la-informacion-de-la-universidad-de-la-habana.html>

URL/
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1782/16183605.pdf?sequence=1>

URL/
https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/778/alice_poma_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y

URL/ <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/192>>

URL/
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/56291/mauriciobaron.v.2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

URL/ <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=223520>

URL/ <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/581307>

URL/ <file:///C:/Users/Pastor%20Jaramillo/Downloads/488Politizar.pdf>

URL/
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10499/IsazaCardozo-GermanDario-2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

URL/ <http://bdigital.unal.edu.co/47232/>

URL/
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/4341/4925>

URL/ <https://lume.ufrgs.br/handle/10183/172682?locale-attribute=es>

URL/
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15677/1/AlzateJonny2018_EstadoParaestadoColombia.pdf

URL/
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18608/BoteroSuarezMarialsabel2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

URL/
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15313/1/GiraldoErika2018_MemoriaPuebloNiega.pdf

URL/
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/15877/u728890.pdf?sequence=1>

URL/ <https://www.eltiempo.com>

ANEXOS

ANEXO I. ENTREVISTAS

RESUMEN DE LAS ENTREVISTAS

1. CUESTIONARIO PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO SEÑOR BERNARDO ARLEY HERNÁNDEZ AYALA.

1.1 ¿Cuál es su nombre completo y cargo o representación?

Mi nombre es Bernardo Arley Hernández Ayala, soy indígena de la etnia Embera Chamí y actualmente, ocupo el cargo de Alcalde del municipio de Riosucio, en el departamento de Caldas, República de Colombia, en el período 2016-2019.

1.2 ¿Cuál ha sido la interacción entre la alcaldía de Riosucio y el Resguardo Indígena de San Lorenzo?

En el resguardo indígena San Lorenzo desde hace 2 años se viene realizando el foro ambiental; en este año estamos en la 3ª versión. Es muy importante apoyar este tipo de eventos ya que se trabaja por el medio ambiente y la vida, por el agua que es tan importante para que la comunidad también viva en el territorio, agradezco a las autoridades indígenas del resguardo indígena San Lorenzo por invitarme a participar de él y a todas las entidades que nos acompañan porque vemos que el apoyo de la academia representada en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es fundamental para estos procesos salgan adelante y poder articular el saber ancestral de nuestras comunidades indígenas con el saber de las Universidades y Centros de Investigación para ir mejorando día a día en los procesos de desarrollo y velar por una integralidad del territorio.

1.3 ¿Cuál ha sido el recorrido en materia ambiental y de agua potable que ha tenido el Resguardo con el acompañamiento de la Alcaldía?

San Lorenzo es un resguardo muy activo, ha sido una fortaleza para el municipio de Riosucio contar con personas tan dedicadas a proteger el ambiente. Con el resguardo San Lorenzo se viven diferentes procesos, tanto seguridad alimentaria, como en la conservación de las cuencas hidrográficas, la limpieza del río aguas claras que es uno de los afluentes principales de los acueductos comunitarios que se tienen en este resguardo; es de felicitar de verdad a todos los comuneros de este resguardo que trabajan por el ambiente ya que es trabajar por la vida, trabajar por dejar este mundo en mejores condiciones de como nosotros lo encontramos, para las futuras generaciones.

1.4 ¿Desde la Alcaldía de Riosucio qué actividades se desarrollan para la conservación de un ambiente sano en el Resguardo

Indígena de San Lorenzo?

En este momento estamos en un proceso de reestructuración de la administración, estamos haciendo una propuesta de reforma administrativa para presentarla al Concejo municipal, donde la Secretaría de Desarrollo Económico del municipio se divide en 2: la Secretaria de Agricultura y Emprendimiento y la Secretaria del Ambiente y los Recursos Naturales; es fundamental hacer esta división para tener una Dependencia que se dedique solamente a pensar en los recursos naturales de nuestro municipio. Desde allí se vienen una cantidad de programas fortaleciendo los proyectos comunitarios, el saneamiento básico, trabajar por la calidad alimentaria, recuperar las cuencas hidrográficas, trabajar fuertemente con las zonas comunales y que vuelvan nuevamente a ocupar el territorio, ya que se trabaja en pro de su conservación y de la gente; la alcaldía trabaja de la mano con las autoridades de este Resguardo Indígena para que ellos puedan seguir aprovechando y conservando ese territorio. La alcaldía de Riosucio trabaja fuertemente para que con las regalías del municipio se pueda ayudar a conservar esos territorios tan bonitos y especiales que son parte fundamental y en especial para las comunidades indígenas.

- 1.5** Para el municipio de Riosucio, ¿qué representa el agua que se produce y conservan las comunidades indígenas de San Lorenzo?

El agua pureza, es belleza, el agua es la vida, desafortunadamente las civilizaciones han causado que muchas quebradas y muchos ríos se sequen; aún queda el Resguardo de San Lorenzo y hay que trabajar mancomunadamente para que se conserven los nacimientos de los ríos y quebradas que en ese territorio ancestral son numerosos y muy significativos ya que dependemos absolutamente del agua para sostener la vida de las comunidades.

- 1.6** ¿Cuál es el significado e importancia del agua para los Resguardos indígenas como el de San Lorenzo?

Nosotros como indígenas utilizamos el agua en todos los rituales, tenemos rituales de limpieza donde tomamos el agua para sacar todas nuestras malas energías, entonces espiritualmente para nosotros el agua es muy importante y que es la fuente de la vida.

- 1.7** Desde el Estado, en su jurisdicción territorial municipal en calidad de Alcalde, ¿cuáles considera usted que son los principales conflictos ambientales por el acceso al agua potable para las comunidades indígenas como las del Resguardo de San Lorenzo?

Uno de los conflictos grandes por el agua es la minería,

desafortunadamente el gobierno nacional ha venido otorgando títulos mineros en los territorios indígenas donde nacen las fuentes hídricas, eso nos afecta bastante; esto es un reclamo que le hacemos al gobierno nacional porque para entregar esos títulos mineros tiene que agotarse la consulta previa que es el derecho que nos da la constitución y las leyes para reclamar que el Estado colombiano antes de otorgar estos títulos nos pregunte a nosotros si eso es viable o no para nuestro territorio y consideramos que el Estado colombiano ha sido arbitrario con el acceso al agua porque las políticas no nos han beneficiado. Desafortunadamente en las comunidades indígenas no tenemos agua potable, tenemos abundantes fuentes hídricas, tenemos repartidores comunitarios, pero no tenemos agua potable; entonces la tarea de esta administración es trabajar fuertemente para lograr reorganizar los acueductos más importantes de este resguardo y lograr así el agua como fuente de vida que pueda llegar hasta los niños que son los más afectados en las comunidades.

1.8 ¿Alcalde, como ha afectado el cambio en la tenencia y usos del suelo, los conflictos ambientales por el agua en su territorio?

El Resguardo es un territorio básico donde la población está creciendo constantemente y por lo tanto, nos podemos quedar sin suelo para cultivar; entonces se hace un llamado para que el gobierno colombiano tenga una reforma integral y que pueda brindar tierra a los indígenas porque no se concibe un indígena sin territorio, por eso le reclamamos al Estado colombiano que mire estos municipios donde la mayoría de la población es indígena y que nos puedan otorgar extensiones de territorio para que logremos entonces la convivencia de nuestra comunidad y que podamos entre todos fortalecer la vida gracias a la soberanía alimentaria y al agua como fuente de vida

1.9 ¿Cómo ha cumplido el Estado Colombiano en sus diferentes órdenes (nacional, departamental y municipal) y niveles (centralizado y descentralizado), la obligación constitucional y legal de garantizar el agua potable para las comunidades humanas en general y para las indígenas como las de San Lorenzo en particular?

Ha sido muy débil, ha sido una gran debilidad del Estado colombiano no poder llegar a todos los rincones del territorio nacional con el agua potable, pero desde aquí nosotros estamos trabajando fuertemente en lo que es nuestra vida, son nuestros comuneros, es nuestra población y por eso le damos importancia de preservar los nacimientos de las quebradas y ríos y con el comité de indígenas por el agua, garantizar el agua potable, agua sana para nuestra población en general y para las

originarias en particular.

2. CUESTIONARIO PARA LOS LÍDERES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE SAN LORENZO.

2.1 Entrevista realizada en junio de 2018 al Indígena Lubián Ancízar Melchor Tapasco, líder de la comunidad Honduras.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo?

Soy Lubián Ancízar Melchor Tapasco, soy del Resguardo Indígena de San Lorenzo específicamente de la comunidad de Honduras, me desempeño en el territorio como Secretario Ambiental del Resguardo, soy estudiante de la Universidad de Caldas en 6° semestre de Licenciatura en Educación Ambiental, es un proceso que va a ayudar a potencializar mucho más el ejercicio técnico científico a nivel del uso y el aprovechamiento sostenible del agua.

2. ¿Cuál es el significado del agua desde el punto de vista espiritual?

A nivel de la comunidad indígena de San Lorenzo hemos visualizado y aparte de visualizado es un principio que nuestros ancestros nos han dejado como legado es que el agua es la esencia de vida, es la función por la cual se mueven todos los organismos a nivel del territorio y creemos que uno de los trabajos que tiene el gobierno propio es avanzar en cómo defender el aprovechamiento esencial de ese elemento vital que es el agua. Lo podemos deducir de 2 maneras:

El agua a nivel del territorio de San Lorenzo es muy abundante, de hecho tenemos datos en la cual la Secretaría Ambiental ha venido adelantando ejercicios de diagnóstico en donde se tiene una cantidad de 393 millones 640 mil litros día, lo que quiere decir que afortunadamente tenemos un gran potencial hídrico a nivel de nuestro territorio, como resultado de ese patrimonio bosque que tenemos en la parte alta y se ha denominado “reserva ecológica común de vida de toda la población de San Lorenzo”.

Hay muchas ventajas que tiene nuestro territorio y una de ellas es que la comunidad ha empezado a generar propuestas de cómo podemos defender el agua y se han acercado las instituciones como el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Universidad de Caldas y CORPOCALDAS con el fin de articular procesos para prevenir las causas que hoy a nivel del planeta están generando problemas como el calentamiento global y el cambio climático; pero somos nosotros los de la misma comunidad los que debemos empezar a visualizar que es lo que tenemos para luego entonces

generar propuestas que vayan encaminadas a la conservación de este importante recurso que obviamente hace parte esencial de la naturaleza. En la parte espiritual la trabajamos desde el Estado, la función que cumple el agua desde el momento que entramos a la ducha, como sentimos ese contacto de esa energía que es inclusive medicinal para nuestro propio territorio, el agua espiritualmente lo es todo; por ello a nivel de nuestra organización hay guardianes que nos ayudan a nivel del territorio como para equilibrar la energía que se tiene en ese sentido.

3. El agua también tiene unos mitos y unas prácticas ancestrales, ¿usted cree que esas prácticas son todavía llevadas a cabo por la comunidad en general, o sea que las personas todavía conocen, recuerdan y realizan esas prácticas ancestrales sobre el agua?

Acerca del agua hay que decirlo que antes se evidenciaban muchos mitos y leyendas como lo podemos decir nosotros y se fue bajando esa secuencia cuando se dejaron de compartir a la misma familia, hoy nuevamente a través de la organización se ha evidenciado la necesidad de conocer la historia, porque la historia y los mitos hacen parte de como la organización indígena es decir nuestro gobierno propio ha empezado a consolidarse a través de las 21 comunidades, esa es una parte fundamental para tener en cuenta y poder contársela a nuestras generaciones porque sin esa parte que nuestros ancestros nos contaron en su momento, nosotros seríamos una comunidad perdida, que hoy entendemos que el hombre, la naturaleza y su entorno están total y relativamente unidos y hacemos parte de uno para uno solo; entonces somos nosotros como organismos vivos los que debemos aportar, porque desde nuestro punto de vista somos nosotros los seres humanos quien realmente estamos acabando este medio tan bonito donde estamos en este momento.

4. ¿En términos generales consideras que la cultura ancestral Embera está realizando buenas prácticas para conservar el agua potable y garantizarla para las presentes y futuras generaciones?

En las actividades del desarrollo del 3° Foro Ambiental se hizo una presentación cultural, en ella se habla de un mito muy bonito que habla del agua, entonces se está potencializando a través de la cultura, la cultura a través de los instrumentos, ese papel que desempeñan nuestros docentes en las diversas instituciones es fundamental para mantener viva esa historia, esos mitos y esas leyendas, esto se hace por medio de expresiones culturales, por medio de la música, por medio de las mismas presentaciones y ponencias que nuestros mayores tienen, pero se centra en evidenciar que realmente el territorio está vivo y eso se transmite a través de la cultura y la identidad que se tiene.

5. ¿Cuál es tu visión sobre el evento que se está realizando hoy en

el III Foro Ambiental y del Agua en el territorio ancestral de San Lorenzo?

La comunidad acepta y tiene la voluntad pertinente para estar en estos espacios, las instituciones de igual manera creo que en la mañana con nuestro alcalde (quien tiene una agenda muy apretada) estuvo compartiendo con nosotros. Una reflexión que queda de este 3° foro es que aunque estemos lejos somos uno solo, ustedes los académicos que hoy nos acompañan de afuera ven las diferentes dinámicas que tiene nuestro territorio Colombiano en el deterioro de los elementos ambientales, pero a la misma vez ven las dinámicas propias que tienen las organizaciones indígenas para la conservación y el aprovechamiento de ese elemento tan fundamental como lo es el agua, entonces la invitación debe partir que como comunidades indígenas no somos los únicos invitados a conservar sino que somos todos; ahí está entonces que desde acá se deben establecer unos foros en los municipios de Supía, la Pintada y así sucesivamente hasta llegar a Medellín y hasta las grandes ciudades para que realmente este planeta tenga disponibilidad de ese recurso tan importante para la vida.

6. ¿Cómo están manejando las personas del común en el municipio de Riosucio y los habitantes del Resguardo el agua? ¿cómo la están tratando?

En este momento el Resguardo Indígena de San Lorenzo en sus 21 comunidades no tiene agua potable, todos consumimos aguas crudas. El uso se hace precisamente con estos espacios como el Foro Ambiental y del Agua que se está desarrollando en las comunidades donde se busca precisamente identificar que estamos todavía a tiempo de apropiarnos en el uso; porque como la tenemos ahí, porque como tenemos tanta no le prestamos la atención pertinente y hemos evidenciado lo que está pasando hoy en otras regiones del mundo donde el agua prácticamente por el mal uso y por condiciones climáticas ha desaparecido; hoy el territorio de San Lorenzo es abundante en aguas y la tenemos para alimentar directamente a más de 600 mil personas y en forma indirecta para ser usada por aproximadamente 3 millones de personas. Nuestra agua es tan abundante que la estamos degradando; increíblemente hoy encontramos brotes deteriorados, seguimos pensando que hay que sembrar o establecer cultivos hasta la orilla del río invadiendo sus zonas de retiro, hay que tirar todo lo que no nos sirve (residuos) a las fuentes, pero no estamos pensando que ese elemento agua es el que necesitamos nosotros para vivir; solamente nos preocupamos cuando afectamos la micro cuenca pero no vemos los demás cuerpos de agua que existen como una prioridad fundamental también para las especies o ese ambiente acuático, entonces lo que está haciendo el Resguardo Indígena de San Lorenzo es dar a conocer que el agua es fundamental no es solo para nosotros como organismo o seres pensantes sino para todos los que están en el territorio,

en la parte ecosistémica creo que tenemos todo ya incluido; entonces eso es lo que estamos haciendo que la gente conozca lo que desafortunadamente y afortunadamente aún tenemos en el territorio para prevenir un desabastecimiento como desafortunadamente lo están viviendo otras regiones del mundo

7. ¿Se podría decir que, dado que el gobierno indígena de San Lorenzo tiene su propia legislación, normatividad política y ambiental y con base en ella ha venido reservando el recurso hídrico para la comunidad y las otras generaciones?

Sí claro, yo pienso que en algún momento de la historia el Estado colombiano como tal monopolizó la gestión del agua y esa monopolización llevó entonces a que dentro de nuestras comunidades indígenas se diera una gran brecha cultural en donde esa parte política se malentendió de alguna manera, se centró solamente en ese factor de poder y no visualizo la necesidades de la comunidad como tal, fue entonces cuando a través de sectores politiqueros empezaron a manipular a la misma comunidad y empezaron a generar obras que en últimas no fueron de una apertura e infraestructura adecuada para la misma comunidad y eso colapso hasta que llego el gobierno propio nuevamente porque esto tiene que ver con procesos históricos que nos hablan desde 1627 y unas etapas que ha vivido nuestra comunidad que ha llevado a que el gobierno nuevamente propio resurja, como decimos a nivel de nuestras comunidades resurja de las cenizas, porque fue el mismo poder del Estado colombiano el que llevó a desaparecer al gobierno propio, en ese momento eso quedo a la merced de aquellos sectores politiqueros que hacían lo que ellos querían, pero ahí reaparece nuevamente el gobierno propio y empieza a organizar, reorganizar y liderar nuevamente los procesos y hoy vemos nuevamente que un gobierno propio se fortalece en la misma comunidad y se da para ese beneficio colectivo.

Lo que se quiere decir es que la ciencia que tiene hoy el Estado colombiano, se debe descentralizar al campo, se debe tener en cuenta los criterios y saberes ancestrales para gestionar lo fundamental donde brota ese precioso líquido que es sobre nuestras montañas y de ahí se deben generar políticas realmente construidas en la base de las comunidades originarias.

8. ¿Cómo ha sido ese relacionamiento y afectación que desde el Estado (nacional, departamental, municipal) en sus diferentes momentos ha afectado la gestión de recurso hídrico?

Para hablar un poco del recurso histórico nosotros nos remontamos a los tiempos de 1.627 cuando se creó el Resguardo Indígena de San Lorenzo, es entonces cuando nuestro territorio a través de la gestión que se hizo por medio de nuestros primeros gobernantes, donde ellos se trasladaron a Bogotá a pie para ir a pedir nuestros derechos como comunidad indígena fue muy difícil y a partir de ese momento histórico empieza a gestarse a

partir de unas familias en el territorio llegaron y tiene que ver con una colonización, la llamada colonización Antioqueña y eso fue cambiando el ambiente en que nosotros estábamos porque ellos llegaron con una misión, con un objetivo claro y era la explotación de los recursos naturales específicamente el oro y empezaron esas discordias de sus cuestiones políticas a las cuestiones propias que se vivían en el territorio, entonces fue ahí donde nació el río Riosucio porque en su momento ellos decían que era un río muy sucio, luego llegan a San Lorenzo y comienzan a explotar el oro por diversas partes de nuestro territorio como lo es la comunidad de la línea, luego por la parte de la montaña y luego de esa llegada que hicieron empieza también la vinculación de nuestras razas, la mezcla de ellos con nuestra sangre y se empiezan a degradar esos principios de nuestra raza propia y cultural que se tiene en nuestro territorio; posterior a ello se da entonces la desaparición del territorio y eso tiene que ver con coyuntura política, acá anteriormente se decía que eran las juntas de acción comunal las que tenían el poder de tomar las decisiones que eso se daba por medio de dos partidos políticos (el partido liberal y el partido conservador) y posteriormente eso generó fue una controversia violenta entre la misma población en donde inclusive llegaron a haber muertos, fue así como se fue debilitando la población indígena que ya no podía interactuar en estos espacios abiertos sino que lo tenía que hacer digámoslo de una manera muy privada, pero fue esa fuerza que hizo que en su momento el territorio desapareciera “legalmente” dentro del territorio nacional, porque el territorio sigue estando acá; fue en 1.943 que el Gobierno colombiano mediante una resolución desapareció el Resguardo Indígena de San Lorenzo y vuelve y surge el territorio indígena de San Lorenzo en el año 2000 que se da por medio del INCORA y empieza nuevamente a fortalecer su proceso en las comunidades y es lo que hoy precisamente evidenciamos en las 21 comunidades a nivel de San Lorenzo. Es importante resaltar que el trabajo que han hecho nuestras autoridades, nuestros gobernantes es un trabajo en el que inclusive han puesto las familias, muchos comuneros perdieron la vida por estar al frente liderando procesos, esto es una lucha que desafortunadamente ha costado sangre estar donde estamos hoy, inclusive nuestro gobernador actual perdió a su papá y su hermano y todo tiene que ver con las coyunturas políticas a nivel de las mismas comunidades; esto era un fortín político grandísimo para ellos y hoy ya tener acá alcaldes propios o indígenas como el actual del municipio de Riosucio, tener ya todo ese proceso consolidado, para las comunidades de San Lorenzo es algo que todavía se siguen preguntando ¿cómo aparecimos nuevamente si ya nos habían desaparecido? Pero es un proceso que hoy se está consolidando con más fuerza porque se está haciendo desde las bases (los niños, los jóvenes, las mujeres); todavía tenemos en nuestro territorio personas que trabajan y que están con ese pensamiento de occidente donde todo lo tenemos que trabajar, que tenemos unos derechos y que esos derechos el Estado no nos lo puede negar, que esos derechos no se

negocian, no podemos seguir pensando que si me dan un bulto de cemento tengo que irme con “X” o con “Y” político de turno, el gobierno nacional por medio de sus diferentes entidades tiene que respetar lo que consagra la constitución política en su artículo 1° que es donde nosotros nos amparamos porque ese artículo 1° da de hecho para tumbar muchos proyectos de carácter nacional que no han sido concertados con las comunidades indígenas.

9. Si nos ubicamos un poco más cerca del año 1990 para acá supongo que por acá pasaron actores armados de todos los tipos (guerrillas, paramilitares, delincuencia común, narcotraficantes, fuerzas militares del Estado) ¿cómo se pudo percibir esa actividad de esos grupos con relación al agua; ¿es decir, hubo o no alguna afectación con respecto a ello?

Si estamos hablando de la parte espiritual hay una connotación natural, y esa connotación natural es que los actores armados hicieron presencia en las zonas más conservadas que tiene hoy el territorio, esas zonas nosotros las hemos denominado zonas de conservación y es donde están nuestras micro cuencas y precisamente allí enterraron personas que estuvieron viviendo esos enfrentamientos en la lucha por el poder y el deseo de apropiarse de los territorios ancestrales, hoy podemos decir que a la comunidad indígena le costó mucho sacrificio y mucho temor, hoy podemos decir que tenemos mucha población a nivel del resguardo indígena San Lorenzo en otras parte del país porque se desplazaron del territorio por el temor a perder sus vidas pero la connotación que se da en el agua es precisamente de la energía, porque ellos dentro de esas zonas dejaron cuerpos, dejaron armamentos y elementos que para nosotros pueden representar un alto riesgo y eso en la connotación espiritual es coyuntural a lo que estamos viviendo; hoy gracias a la apropiación social, simbólica, cultural y territorial del agua por parte de la comunidad se ha generado confianza; en aquellos momentos la comunidad de San Lorenzo no podía salir, no podía desplazarse a otras comunidades o territorios después de ciertas horas porque los actores armados presentes en nuestro territorio ancestral, impedían esa movilidad hacia otros sectores o territorios de la geografía nacional.

10. ¿Eso significa que la carga espiritual que la comunidad sintió o vivió por esos hechos de violencia de una u otra manera se reflejó en el recurso hídrico? Es decir, al fin y al cabo, como estamos hablando de sistemas naturales tangibles e intangibles (porque es un sistema energético), ¿la comunidad ancestral sintió a través del agua esa afectación?

Hay que entender una cosa como usted investigador lo menciona, lo intangible y lo tangible estamos hablado de la energía, ahora hablemos de

los espacios donde se desarrollaron esas actividades; es decir, hasta el momento de ésta entrevista y el año pasado, aún se encontraron pipas repletas de explosivos¹⁹⁵ en zonas de micro cuencas; eso quiere decir que para poder sacar esos materiales de nuestro territorio y fuentes de agua, fue necesario hacerlas explotar y esas explosiones condujeron al movimiento o removimiento de masas o erosión en esa zona, además de la grave afectación a la fauna silvestre; vuelvo e insisto que las personas que allá en esa zona o en esos espacios por el fragor del combate quedaron sepultados y que hoy están siendo sacados sus restos mortales, eso de alguna manera tiene una relación espiritual negativa de lo que la comunidad quiere. Somos una comunidad que no contamos con la condición de agua potable y en los momentos en que se desarrollaron esos enfrentamientos en las áreas de las micro cuencas, hubo explosiones y eso condujo a que las bocatomas de los acueductos comunitarios se erosionaran, se dañaran y algunas fueron destruidas totalmente. Lo mismo sucedió con las redes que conducía el agua hacia las viviendas en el resguardo de San Lorenzo, la mayoría fueron destruidas por la guerra.

11. Con respecto a la normatividad y las políticas ambientales que desde el Estado colombiano se generan, ¿cuál cree usted que son las causas de las afectaciones al agua en el resguardo indígena de San Lorenzo?

Desde las políticas del gobierno nacional pienso que las causas derivan en el poco apoyo que desde el Estado nación se les ha dado a las instituciones regionales y locales que apoyan los proyectos de agua potable y saneamiento básico para las comunidades rurales como las indígenas. Hoy en el gobierno municipal de Riosucio tenemos una administración propia, nuestro alcalde es un líder indígena y por esa razón desde el Estado Nación

¹⁹⁵ Armamento no convencional utilizado comúnmente por los grupos irregulares como la insurgencia social armada en su guerra contra el Estado, en Colombia.

no se apoya con las ganas y el presupuesto para los acueductos multiveredales. El Estado nación si apoya a las empresas nacionales y multinacionales para explorar y explotar el oro en nuestro territorio ancestral afectando grandemente nuestros recursos hídricos. Nuestro gobierno propio al asumir la administración del municipio de Riosucio, encontró una deuda pública de más de 2.000 millones de pesos colombianos¹⁹⁶, lo que afecta mucho los proyectos de agua potable del municipio y del territorio ancestral en particular.

12. Desde el punto de vista de la comunidad de San Lorenzo, ¿qué conflictos por el agua se perciben o se han identificado?

Hay un conflicto que hemos evidenciado y que estamos trabajando para suplir y tiene que ver con las pocas zonas de conservación que tienen las

micro cuencas, porque si vemos la mayor parte de las comunidades de nuestro territorio se encuentran en esta zona baja y en esa zona baja el bosque ya no se alcanza a percibir, ya el bosque queda cada vez más arriba; entonces las micro cuentas tienen reductos muy pequeños de conservación donde en su alrededor tenemos potreros, cultivos, viviendas que de alguna manera afectan las condiciones del servicio del agua; eso enmarca que la organización del cabildo debe dimensionar una propuesta a futuro de cómo traer una potabilización del agua; hemos pensado en construir un acueducto con una infraestructura necesaria para que nuestra comunidad tenga agua potable, pero eso es un proyecto muy ambicioso que tiene un costo súper elevadísimo que no tenemos las condiciones pero estamos tocando las puertas para ver cómo nos unimos con otras comunidades indígenas y podemos aprovechar lo que el territorio tiene.

13. ¿Cómo ha logrado el resguardo indígena y su gobierno gestionar el recurso hídrico para garantizar que toda la comunidad tenga acceso a él?

Un logro importante es el fortalecimiento del gobierno propio, ese ha sido la base fundamental; lo segundo es estar organizado, sabemos que si una comunidad no está organizada no puede alcanzar sus propósitos en sus necesidades obviamente, nosotros decimos que tener hoy una administración propia es fundamental; un paso crucial es que hoy nuestro gobierno propio también tiene fuerza a nivel de la administración municipal, hoy nuestro gobierno propio está reconocido incluso a nivel internacional y ello ha permitido que esos proyectos se canalicen directo entidad-comunidad y de esa manera se ha podido resolver problemáticas en ese sentido; de verdad que decir que hoy el territorio está desarrollando

¹⁹⁶ Una cifra estimada en más de 570 mil dólares, que para un municipio pequeño ubicado en sexta categoría, esa deuda externa puede representar el 30% del presupuesto municipal anual.

programas de carácter nacional eso nunca se había visto en la historia del resguardo, es apenas hasta ahora a través el gobierno propio que se empiezan a consolidar propuestas de esa índole donde hay participación de entidades de otras partes del territorio colombiano pero que ha generado de alguna manera impacto y como ya lo mencionaba la anterior compañera de la Corporación IRACA, se han empezado de alguna manera a unificar criterios para visibilizar cual es la necesidad y de qué manera potencializamos no solamente una necesidad sino varias necesidades que nos permitan disfrutar de ese buen vivir a nivel del territorio.

2.2 Entrevista realizada en septiembre de 2016 al indígena Johanny Andrés Gañán Tapasco, líder de la comunidad de San José.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo indígena de San Lorenzo?

Mi nombre es Johanny Andrés Gañán Tapasco, originario de la comunidad San José y hago parte del equipo de trabajo de la Secretaría Ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

2. ¿Cuál es el significado del agua desde el punto de vista espiritual?

Ancestralmente nosotros tenemos el método del agua que es a partir del cual se origina la vida no solamente de todas las formas de vida como plantas y animales sino también del pueblo entero entonces este mito abarca todo lo que es espiritual, abarca desde antes del inicio del universo como tal habla del embarazo cósmico que dio vida después de 9 mil siglos cuando surgió este pacto y se generaron todos los planetas y las estrellas nosotros llegamos aquí por medio de un microorganismo y empezamos a evolucionar empezamos a cambiar y en la medida que nosotros aprendemos cual es nuestro propósito podemos avanzar, por eso es que siempre hablamos de escuela propia, porque uno en una escuela cuando no está lo suficiente preparado para no llegar al siguiente nivel simplemente repite entonces en este momento ya como pueblo Embera ya con una historia un poco más avanzado un poco más profunda tenemos muchísimo respeto por el agua, prueba de esto son por ejemplo los trabajos que se han venido desempeñando a través del cabildo con el apoyo de las instituciones como el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la alcaldía municipal estamos trabajando para que paulatinamente y ayudar que la comunidad recuerde ese propósito del agua que nosotros no somos dueños del recurso sino que hacemos parte fundamental de ese ecosistema; entonces importante recordar que nosotros somos parte de esa misma organización ahora más que nunca tenemos que respetarnos y respetar todas las formas de vida que no somos dueños y tenemos la autonomía de decidir por encima de las leyes universales que nos rigen.

3. De acuerdo con su cosmovisión sobre el agua, ¿cómo la usa o utiliza en su comunidad?

No solamente dentro de la comunidad sino dentro de la sociedad todos sabemos que el agua es el motor que mueve todos los sistemas productivos desde la industria, desde los textiles, desde la parte de producción, entonces entendemos y tenemos muy presente siempre esto que cada vez que nosotros hacemos el aprovechamiento de este recurso tenemos que hacerlo de una forma sostenible porque si bien el agua no se acaba si cambia sus condiciones y cada vez que nosotros la contaminamos, nos estamos haciendo propensos a extinguirnos porque sino tenemos agua no somos nada, entonces la comunidad se ha empezado a empoderar de este tipo de recursos y de propósitos, por eso es que los jóvenes también están empoderando muchísimo todo este tema desde la parte ancestral entonces están recordando muchísimo lo que es el tema de los conversatorios los que se hacen alrededor del fuego; siempre tenemos presente que los mayores, que nuestros abuelos son quienes nos transmiten la historia nosotros tenemos el deber de recrearla y de transmitirla a las siguientes

generaciones. Entonces el mensaje que queremos dejar es que ayudemos a cuidar este recurso porque a través de él nos estamos salvaguardando estamos cuidando de que nosotros podamos seguir existiendo a través del tiempo, si tenemos el agua limpia, si la tenemos en unas condiciones óptimas todos los ecosistemas que giran alrededor de ella también van a tener salud y eso es lo que finalmente nosotros buscamos por eso tenemos muy arraigado el buen vivir abarca todas las condiciones favorables que podamos tener dentro de los territorios para poder coexistir entonces es muy bonito cuando vemos por ejemplo que nuestros mayores todavía van a los rastrojos que son sitios que no son netamente productivos sino que los utilizan simplemente para cosechas, son cosechas transitorias no se utiliza ningún tipo de fertilizante ni agro tóxicos sino que simplemente se tienen como forma ancestral, se utilizan los mismos nutrientes que genera el suelo y esto hace que puedan ayudar a la preservación del agua.

4. ¿En términos generales consideras que la cultura ancestral Embera está realizando buenas prácticas para conservar el agua potable y garantizarla para las presentes y futuras generaciones?

Hay que avanzar, todavía falta muchísimo por hacer porque todos sabemos que lo que se haga en pro de la MADRE TIERRA nunca es suficiente, siempre vamos a tener contradicciones, van existir personas que con el ánimo de lucrarse individualmente van a perder el interés por preservar estos mismos PATRIMONIOS BIOLÓGICOS que es como lo llamamos nosotros, dentro de las comunidades se está formando muchísima conciencia ambiental en comunidades empoderadas que vinculan a los niños, a los mayores y a las mujeres y siempre son en pro de la colectividad, siempre vamos caminando todos juntos como si fuéramos uno solo como siempre debemos funcionar, entonces es muy bonito cada vez que los mismos jóvenes están convocando a toda la comunidad para que se reúna para compartir puede ser un GUARAPO, una bebida típica que nosotros utilizamos pero también estamos hablando de temas políticos, porque sabemos que todos los sistemas que se generan en la actualidad están circulando alrededor del agua y si nosotros dejamos abandonar este recurso tan valioso simplemente no podemos funcionar entonces estamos viendo resultados muy positivos ya que vemos que la comunidad está respondiendo muy bien a todo este tipo de convocatorias.

5. ¿Cuál es tu visión sobre el evento que se está realizando hoy en el II Foro ambiental y del agua en el territorio ancestral de San Lorenzo?

Bueno es muy positivo porque tenemos niños, tenemos mujeres, hay compañeras que están en proceso de gestación y es importante que ellas adquieran todo este tipo de conocimiento porque a sus hijos se lo podrán transmitir entonces cuando tenemos niños que desde muy pequeños empiezan a tener un cambio desde sus casas tenemos un resultado muy positivo porque sabemos que las culturas anteriores van a sentir la

responsabilidad y el deber de cuidar todos sus patrimonios siempre trabajando desde la colectividad, siempre nos vamos a unir y siempre habrán personas que se interesen por estos temas.

6. ¿De qué manera considera usted que el Estado Nación o Gobierno ha contribuido a generar conflictos ambientales por el agua?

Una de las principales amenazas que vemos desde el Estado Nación son las concesiones mineras a empresas nacionales y multinacionales, dentro de San Lorenzo tenemos éste año 18 solicitudes para títulos mineros de diversas multinacionales. Sabemos que este tipo de minería es completamente agresiva porque inclusive dentro de los polígonos que se están generando entre los mapas para minería hay muchísimas viviendas y centros poblados y está tocando gran parte de las reservas forestales y de agua que tiene el resguardo de San Lorenzo. Actualmente tenemos poco más de 3 mil hectáreas en selva virgen que están concesionadas por el Estado; es decir, el Estado Nación le entrega a las multinacionales nuestro patrimonio natural (bosques y agua), entonces es siempre una lucha para reclamar nuestros derechos no solamente porque queramos preservarlo para las comunidades indígenas sino que también somos conscientes que todos tomamos agua entonces si dejamos que el Estado a partir de su interés capitalista empiece amenazarnos está amenazando no solo la existencia indígena sino que está amenazando la existencia de todas las formas de vida que compartimos en este sistema de vida.

7. ¿En el marco de la autonomía territorial que tienen las entidades territoriales como el municipio de Riosucio en cabeza del señor Alcalde y del Concejo Municipal, que posición tienen ustedes los líderes indígenas con respecto a las 18 solicitudes en trámite y las diferentes concesiones o permisos mineros que el Estado nación ha otorgado a multinacionales para explorar y explotar minería al interior del Resguardo San Lorenzo?

Bueno una de las grandes ventajas que tenemos en la actualidad y ya desde la vigencia fiscal anterior, es que hemos tenido el apoyo de los dos últimos alcaldes de manera consecutiva, han sido alcaldes indígenas que entienden nuestra cosmogonía y la cosmovisión; entonces ellos nos apoyan en todo este tipo de propuestas, decirle no a la minería, decirles no a las grandes explotaciones que amenazan todos nuestros sistemas naturales. Hemos visto gran voluntad por parte de los alcaldes Abel David Jaramillo y el actual Bernardo Arley Hernández Ayala y muestra de ello, es el apoyo que da para el proyecto piloto que también está vinculando a diferentes entidades del departamento de Caldas y el cabildo central está vinculando a toda la comunidad de San Lorenzo y también se cuenta con el apoyo del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid.

8. ¿Qué otros Resguardos Indígenas además de San Lorenzo, existen en el municipio de Riosucio?

En el municipio de Riosucio tenemos cuatro resguardos: El Resguardo Indígena San Lorenzo; el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña; el Resguardo Cañamomo Loma Prieta y el Resguardo Indígena Escopetera Pirza.

9. ¿Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de comunidades originarias como las del Resguardo de San Lorenzo?

La parte social del proyecto de recuperación y del manejo sostenible del río Aguas Claras tiene cuatro ejes: el social, el cultural, el productivo y el ambiental; como todos los proyectos que se llevan a cabo dentro del territorio ancestral de San Lorenzo, son proyectos colectivos; es decir, que involucran a la comunidad y es convocada dentro de este mismo proyecto. De otro lado en la actualidad, se está analizando la manera de utilizar algunas plantas que se producen en el territorio para potabilizar el agua sin necesidad de utilizar algún componente químico; igualmente, se están estudiando nuevas formas de producción que no atenten contra la tierra, por ejemplo tratando de aprovechar el humus y los residuos pos-cosechas para producir fertilizantes naturales y que por supuesto no tengan que amenazar el agua; también estamos mirando de qué forma podemos trabajar con nuestros mayores que tienen toda la experiencia en el tema productivo, estamos trabajando en el tema de recuperar las semillas nativas semillas que muchas veces no han sido consumidas en los últimos años, dado que las comunidades no las conocen o las olvidaron, ya que muchos de nuestros mayores se han ido con todo ese conocimiento, pero todavía tenemos la ventaja de contar con los mayores que aún nos acompañan y que están dispuestos a ir con nosotros a compartir su sabiduría yo he tenido la oportunidad muy bonita de conocer muchas semillas que no tenía la idea que existían en el territorio y que en la actualidad, se están replicando y que son los mismos jóvenes los que están prestando el interés para retomar esas semillas y cultivarlas dentro de sus macetas.

10. ¿Considera usted que todas las personas de la comunidad indígena de San Lorenzo, tienen acceso al agua potable?

Agua potable no, dado que se tiene una infraestructura que no es la adecuada, no tenemos sistemas de acueducto sino redes de distribución de pronto hay comunidades que si tienen su tanquecito de agua; pero el agua baja directamente desde la bocatoma hasta las casas sin ningún tipo de tratamiento. Hay casos mucho más extremos, la comunidad ha implementado canecas para recoger agua en condiciones precarias, no tienen ningún tipo de tratamiento o potabilización, son canecas metálicas y ya con el tiempo, se van deteriorando y todos estos tóxicos se están yendo para las viviendas. Así mismo, hemos visto casos donde las micro cuencas no cuentan con un aislamiento o protección apropiado y muchos de los animales y el ganado entran directamente hasta las fuentes, toman el agua y por ahí de paso la ensucian, se genera un problema de salubridad con

nuestros adultos mayores.

11. ¿Con cuántas microcuencas cuenta el territorio ancestral de San Lorenzo y donde están ubicadas?

Tenemos cinco cuencas principales una de ellas, es el río Aguas Claras sobre el cual, en la actualidad se está desarrollando el proyecto piloto; también tenemos la quebrada Arconcito que se encuentra en el lado oriente del territorio; tenemos la quebrada Arroyo Hondo que se encuentra actualmente en la reserva natural de San Lorenzo en la parte alta del territorio ancestral, siendo la principal fuente que alimenta el río Risaralda y finalmente, tenemos el río Las Estancias que tiene una problemática muy seria con el tema de la minería artesanal. También nacen en el territorio ancestral un significativo número de microcuencas.

12. ¿Todas esas microcuencas y ríos tributan finalmente al río Cauca?
Sí, todas desembocan finalmente en el río Cauca.

3. Entrevista realizada en junio de 2018 a José Darío Marín Rojas, Exgobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo Indígena de San Lorenzo?

Mi nombre es José Darío Marín Rojas y entre otros cargos, he sido Gobernador y Fiscal del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Actualmente como ex gobernador, hago parte de la Junta Central del Cabildo.

2. ¿Cuál es el significado del agua desde el punto de vista espiritual?

Como indígenas ancestralmente y empíricamente, el agua para nosotros es vida y es uno de los recursos que sin ellos ni las plantas, ni los animales, ni nosotros como seres humanos podemos vivir; nada ganamos nosotros con una casa bien bonita, un palacio bien bonito y sin agua, no hay vida, no tenemos una vida satisfecha porque nos hace falta lo principal que es el agua.

3. De acuerdo con su cosmovisión sobre el agua, ¿cómo la usa o utiliza en su comunidad?

La relación con el agua ancestralmente es muy espiritual, porque la verdad en el momento para nosotros el agua es vida, el agua la vemos como uno de los espíritus de nuestro resguardo, por eso mismo la miramos espiritualmente desde esa parte. El trato del agua dentro de este territorio para nuestros comuneros es respeto hacia ella no contaminando, desafortunadamente el resguardo de San Lorenzo en 1942 fue disuelto por el Gobierno Nacional y como consecuencia, nos llegaron gentes de diferentes partes con una visión diferente a lo que era el territorio indígena, entonces esto nos llevó a perder mucha cultura, nos llevó a perder mucha identidad, se llegaron a perder muchos usos y costumbres. Desde 1985 en adelante empezamos con el cabildo nuevamente, en la recuperación del

Resguardo en el año 2 mil, a partir de allí, empezaron a llegar los recursos del Sistema General de Participación del Estado; es decir, recursos económicos del presupuesto de la nación, destinados para la salud y la educación pública, para el agua potable y el saneamiento básico, para recreación, deporte y el ambiente. Con ello, empezamos nuevamente a fortalecer la parte espiritual, los médicos tradicionales, la misma medicina tradicional, a fortalecer los procesos organizativos de nuestro territorio y en ellos la protección de los recursos naturales porque en 1997 CORPOCALDAS decía, “es que nosotros somos los que damos los permisos para talar los bosque para sacar madera...” yo personalmente en ese entonces les dije: “un momentico nosotros somos la autoridad y como autoridad queremos proteger nuestros recursos naturales, porque ustedes como CORPOCALDAS para conceder un permiso para talar el bosque tienen que concertar con nosotros como pueblo indígena porque estamos legalmente reconocidos”. En ese sentido, fui uno que le puso frente inicialmente para impedir la tala de bosques muy cerca de las cañadas, eran árboles reproductores grandes; ellos talaban porque decían que no se necesitaban, pero resulta que para nosotros la visión era que esos árboles por viejos que estén deben permanecer.

4. ¿En términos generales consideras que la cultura ancestral Embera está realizando buenas prácticas para conservar el agua potable y garantizarla para las presentes y futuras generaciones?

Realmente lo que se empezó a hacer al recibir los recursos fue empezar a recoger de nuestros mayores, de nuestros ancestros y las personas más mayores de ese entonces para poder volver a recuperar parte de nuestra cultura, la lengua es algo que también se perdió, pero en este momento estamos en recuperación de ella.

5. ¿Qué actividades hace el gobierno y el cabildo para esa preservación del ambiente?

En este momento agradecerle a la Universidad de Antioquia, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y recientemente a CORPOCALDAS, por el apoyo técnico, concertar y hacer actividades en mejoramiento de nuestros recursos naturales especialmente el agua; realmente nosotros en San Lorenzo somos ricos en esa agua vital, en ese líquido vital, porque nosotros ancestralmente y espiritualmente hemos manejado y tenemos prácticamente más de 3 mil hectáreas en bosque nativo que no dejamos que talaran, en este momento frente al Resguardo que ha hecho expedir unos decretos o unas resoluciones propias para que no se tale el bosque que existe en el momento y otra parte que había sido talada se dejó en recuperación para poder proteger nuestras aguas naturales.

6. ¿Cuál cree usted que es la necesidad en este momento más urgente para esa preservación del agua?

Una de las necesidades más urgentes para preservar el agua es conservar y cuidar los nacimientos de las múltiples quebradas que tenemos en el

territorio ancestral y eso significa que no haya ganadería ni proyectos productivos agrícolas, mucho menos extracción minera cerca y en sus alrededores porque sabemos que si hay proyectos productivos como la ganadería, minería o cultivos eso nos puede contaminar el agua y para nosotros es fundamental sacar agua limpia que podemos tomar sin necesidad de ser tratada.

7. ¿Cómo se ha percibido o como se vivió los conflictos armados o de guerra en el territorio de San Lorenzo o como cree usted que haya afectado al recurso hídricos esos conflictos?

Pues la verdad es que dio usted con el que era, yo fui una de las principales víctimas del conflicto armado dentro del territorio de San Lorenzo, yo puedo decir que soy un sobreviviente de los pocos líderes que quedamos de los cuatro Resguardos del municipio de Riosucio. Resulta que el conflicto armado dentro del territorio de Riosucio si afectó porque ellos con sus tomas guerrilleras y sus enfrentamientos con la fuerza pública o las acciones de los paramilitares nos han dejado sitios donde posiblemente hay caletas de ellos de armamento y otras cosas que pueden haber quedado dentro del territorio, o lo que es también las fosas comunes que eso también está contaminando el ambiente y la parte espiritual de la comunidad.

8. En ese orden de ideas, el investigador ha escuchado por parte de varios líderes de la comunidad que ustedes en este proceso de paz que el Estado Colombiano ha suscrito con las FARC, el proceso de posconflicto y la desmovilización de diferentes actores armados que se han efectuado desde la década del noventa, tengo entendido que se están identificando fosas comunes y que la fiscalía viene actuando sobre eso, de manera directa en el conflicto que a usted le toco vivir. ¿cómo afecto al recurso hídrico en el territorio ancestral de San Lorenzo?

Más que todo afectó en la parte de contaminación porque el uso que se le ha dado al recurso hídrico en el territorio ha sido el mismo, desafortunadamente con las tomas armadas y los bombardeos de la fuerza pública se afectaron las aguas y caían muchos residuos de pólvora y eso contaminó el agua, resulta que frente a eso si afectó mucho las fuentes hídricas y los sitios sagrados. Con el control territorial impuesto por los actores armados se afectó mucho porque uno ya no podía salir a diferentes partes dentro del territorio y viajar con tranquilidad porque en el camino se encontraba ya sea con los paramilitares o sino la guerrilla y ya ahí lo detenían un buen rato y ya tocaba esperar hasta que lo quisieran soltar; uno ya no podía salir a observar en qué estado estaban los recursos naturales.

Actualmente uno de los problemas que viene afectando el recurso hídrico es la contaminación producida por proyectos como la ganadería, la minería

y la caficultura y teniendo en cuenta que en Colombia existe la ley 99 de 1993 que regula los espacios de retiro de los cauces de ríos y quebradas con un mínimo de 30 metros en cada uno de los lados sin afectación por parte de algún sistema productivo y además sabiendo que la comunidad de San Lorenzo tiene un código ambiental que estableció el cabildo del resguardo, se ha observado en algunos comuneros el incumplimiento de las normas.

9. ¿cómo cree usted entonces que se deben proteger esos cauces de las quebradas y por tanto la calidad del agua para su consumo humano?

Esas son las llamadas franjas amarillas, se empezaron a implementar después del año 2000 cuando el cabildo empezó a reglamentar mediante decretos con el motivo de proteger los recursos naturales no solo el agua sino metales como el oro que también es perseguido por actores y empresas foráneas. Actualmente se observan partes en el territorio que ya se ven con montes secundarios, porque anteriormente fueron montañas taladas y ahora después de la reglamentación ha vuelto a crecer un monte secundario. Tenemos un problema en el territorio recientemente que nos ha afectado la fuente de agua del río Arcón por el sistema productivo de la caficultura, dado que su beneficiadero o pos cosecha contamina con mieles y todos los residuos van a caer al agua y eso es contaminación, lo que ha obligado a las autoridades del Resguardo a reglamentar esos procesos y garantizar agua limpia en las cuencas para que así se puedan suministrar a varios municipios de la región y los resguardos donde en estos momentos están sin agua potable.

10. Entonces ¿se podría decir que una parte de la comunidad del Resguardo mediante sus actividades productivas, viene afectando la calidad y la oferta del recurso hídrico?

En el momento prácticamente que la gente que contamina y que utiliza químicos dentro del territorio es muy mínima, por ahí un 10%. Nosotros también sacamos una norma frente a la utilización de químicos, prohibir la utilización de químicos para la producción agrícola y por eso tenemos un mandato en el Resguardo y es proteger los recursos naturales, todo lo que se refiere al ambiente (fauna, flora y minerales).

11. ¿Cómo cree usted que el Estado, refiriéndonos al Estado nacional, departamental y municipal ha generado conflictos ambientales con el agua en la comunidad San Lorenzo?

En nuestro criterio, el Estado colombiano a nivel nacional y departamental ha generado conflictos ambientales por el agua en nuestro territorio ancestral facilitando o dado títulos mineros a muy largo plazo a empresas nacionales y extranjeras para que se apropien de nuestros recursos como el oro y de paso nuestras fuentes hídricas.

12. Se podría decir que de los 12.000 habitantes que constituyen el resguardo de San Lorenzo ¿qué porcentaje tiene acceso al agua potable o no hay oportunidad?

En el momento potabilidad del agua no la hay, aquí existen diferentes acueductos y cada comunidad tiene su acueducto, el único que tiene planta de agua potable es el sector poblado de San Lorenzo que es uno de los corregimientos del municipio de Riosucio; el resto de las comunidades del territorio ancestral no tienen agua potable porque muchos no la necesitan dado que la toman pura y limpia directamente de los nacimientos y otros la consumen hervida y otros pocos la consumen contaminada. Para solucionar este problema, las autoridades del Resguardo piensan que se debe montar un acueducto grande que tenga planta de tratamiento y surta de agua potable a las veintiuna comunidades, dado que construir individualmente en cada comunidad una planta de tratamiento, sería más costoso.

4. Entrevista a líder indígena de la comunidad Veneros realizada en septiembre de 2016.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo indígena de San Lorenzo?

El entrevistado pidió reservar el nombre y el cargo que desempeña en la comunidad de San Lorenzo; sin embargo, respondió a la pregunta de la siguiente manera: Soy indígena y pertenezco al resguardo indígena de San Lorenzo. Estamos aquí precisamente en el tercer foro ambiental y del agua en la comunidad de Veneros, una comunidad acogedora, una comunidad donde se irradia el ambiente sano, donde sus montañas hacen parte de nuestra naturaleza y también hace parte de la vida de los comuneros.

2. ¿Cuál es tu visión sobre el evento que se está realizando hoy en el III Foro ambiental y del agua en el territorio ancestral de San Lorenzo?

Le damos las gracias a nuestro gobernador que ha sido un luchador incansable para que los proyectos y los programas que hoy el Estado están brindando para que lleguen a nuestro territorio y desde luego que sea un beneficio para nuestros habitantes que somos 12.200 habitantes hoy en nuestro territorio, queremos decirle no solamente a quienes tengan la oportunidad de escuchar o ver esta entrevista si no a muchas multinacionales que hoy están sembrando sus productos en nuestro territorio para que la agricultura produzca más para que otros productos generen mayor riquezas; pero a las multinacionales hoy queremos decirles que nosotros estamos emprendiendo una campaña agresiva para que sus productos agroquímicos y herbicidas no los siembren en nuestro territorio porque sabemos que son productos muy agresivos para nuestro ambiente

y que son unos elementos que dañan y afectan a los microorganismos que son los que dan la vida a todos los productos que sembramos y que también consumimos, queremos que nuestra gente, nuestro territorio, nuestro municipio de Riosucio que podamos consumir todos estos productos libres de químicos para que la salud de los habitantes sea estable y que esa salud se convierta en esperanza, en alegría para muchas generaciones que vienen atrás de nosotros; hoy sabemos que el agua es vital para el ser humano, es un recurso fundamental porque sin ella no podríamos existir, sin ella no existirían todos los ecosistemas de este planeta. Gracias a las instituciones que hoy están apoyando el proyecto que se viene adelantando en nuestro territorio, agradecerle también a la Universidad de Antioquia y especialmente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que hace presencia en nuestro territorio precisamente apoyándonos en los procesos que adelanta la Secretaría de Ambiente en nuestro territorio y que esto hace partir fundamental a que el proyecto se vaya fortaleciendo para algúndía dejarle a nuestras futuras generaciones algo mejor de cómo lo dejaron nuestros mayores y/o antepasados pero es fundamental llevar acabo ese compromiso que hemos venido efectuando con nuestras comunidades de proteger un territorio, de proteger por lo hemos luchado con tanto esfuerzo porque queremos dejar este territorio mejor de cómo lo encontramos.

3. ¿Cuál es el significado del agua desde el punto de vista espiritual?

Tenemos que relacionarnos como hombre y naturaleza, porque sin la naturaleza el hombre no podría existir y sin la naturaleza tampoco podría haber ese resultado espiritual que hoy tenemos. El agua para nosotros es un espíritu que está dentro de nosotros, de nuestra cosmogonía, de nuestra cosmovisión y hace parte fundamental de nuestro vivir; el agua es como muchos de nuestros ancestros hicieron rituales para poder ellos transformar algunos aspectos que venían haciendo parte de la historia; hoy queremos decirle a todo el mundo entero que la espiritualidad somos nosotros y todos los seres humanos y también como individuos de este planeta tenemos una relación muy importante con el agua porque hoy la necesitamos para muchas cosas, como para la siembra de productos agrícolas para todo necesitamos el agua principalmente para limpiar nuestro cuerpo y purificar nuestra alma.

4. De acuerdo con su cosmovisión sobre el agua, ¿cómo la usa o utiliza en su comunidad?

Hemos considerado nosotros respetar el agua; debemos hacer campañas con la comunidad en general relacionadas con el respeto al agua y que no la contaminemos. Sabemos que la sociedad de consumo nos han traído nuevos productos que contaminan el ambiente, hoy vemos que la basura o residuos que nosotros producimos y en ocasiones la tiramos al agua; hoy queremos dejar un mensaje a toda la sociedad que es importante que nosotros digamos no a la contaminación del agua porque “hoy la

espiritualidad frente al agua es la de no contaminar”, porque si nosotros seguimos contaminando el agua en un futuro, no podremos contar la historia a nuestra futura generación.

5. ¿En términos generales consideras que la cultura ancestral Embera está realizando buenas prácticas para conservar el agua potable y garantizarla para las presentes y futuras generaciones?

Gracias a esa cultura, a esa protección que nuestros comuneros hoy han hecho con el ambiente podemos decir que tenemos agua dulce por muchos años y para muchas generaciones; afortunadamente nosotros contamos con ese líquido vital para nuestra vida y lamentamos que en otros municipios, departamentos y países del mundo, desafortunadamente en este momento carezcan de una gota de agua, padecen de esa agua que muchas veces en nuestros hogares la desperdiciamos por falta de conciencia de nosotros mismos; afortunadamente en nuestro territorio hemos venido haciendo una campaña en beneficio de la protección del ambiente, donde protegemos este líquido vital que es la fuente de vida para la supervivencia de cada ecosistema.

6. ¿De qué manera considera usted que el Estado o Gobierno ha contribuido a generar conflictos ambientales por el agua?

Afortunadamente en nuestro territorio aún no hemos tenido conflicto por el agua, pero si nos preocupa que aún muchas familias no tienen el agua potabilizada un 80 o 90% del territorio no tenemos un agua potable porque ese es un deber del Estado hacer que las familias que conformamos este territorio y todo nuestro país tengamos agua potable desafortunadamente no contamos con agua potable, pero contamos con abundante recurso hídrico para aliviar la sed de muchas familias de municipios y departamentos. Estimamos que se benefician en forma directa más de 600 mil e indirectamente cerca de 3 millones de personas.

7. ¿La constitución política de Colombia en el artículo 49 establece la obligación del Estado de suministrar a todas las comunidades el agua potable y el saneamiento básico, me puede indicar si el Estado aún no ha cumplido con esta obligación?

El Estado ha venido cumpliendo parcialmente, pero desafortunadamente es muy paulatinamente por qué la necesidad que hoy tenemos no solo la tenemos nosotros la tienen muchas familias de nuestro territorio, de nuestro municipio, a nivel departamental, nacional y mundial. Desde el Estado colombiano aún no ha sido contundente esa ayuda para acceder al agua potable; además, hay muchas multinacionales que embotellan el agua para venderla y que están pensando en nuestro territorio para llevarse nuestra agua a otros departamentos incluso hasta otros países del mundo.

8. ¿Qué tipos de multinacionales han hecho presencia en el territorio

del resguardo indígena de San Lorenzo para explorar o explotar recursos naturales?

Hay una multinacional del acueducto regional de occidente que nació en nuestro territorio y que hoy ya está llevándose el agua; incluso CORPOCALDAS que no es una multinacional sino la autoridad ambiental favorece y hace parte de toda esa proyección que tienen muchas multinacionales para llevarse el agua; es una gran preocupación porque el “Acueducto de Occidente” ya va pasando por los diferentes departamentos como Caldas y Risaralda y tienen la pretensión de sacarla de nuestro país.

9. ¿Hacemos un análisis en el tiempo, a partir de 1990 qué actores o factores han contribuido para la oferta o deterioro del agua dentro del territorio de San Lorenzo?

Decía que las multinacionales con la complacencia del gobierno a través del Ministerio y las Secretarías de Agricultura presionan a los campesinos y comunidades originarias para que nosotros deterioremos el agua con sus productos agro-químicos y han llegado a nuestro territorio para acrecentar sus ganancias económicas, envenenando a nuestras comunidades y las fuentes de agua. También muchas instituciones llegaron a decirnos a todos que para nosotros tener mayor cantidad de beneficio teníamos que talar muchos árboles y hoy vemos las consecuencias en la oferta del recurso hídrico.

5. Entrevista a líder indígena ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo, realizada en septiembre de 2016.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo indígena de San Lorenzo?

El entrevistado pidió reservar su nombre y el cargo que desempeña en las comunidades del territorio ancestral de San Lorenzo.

2. ¿Cuál es el significado del agua desde el punto de vista espiritual?

Esa misma organización cósmica y tenemos que respetar el agua, respetar todas las formas de vida porque no somos dueños y no tenemos la autonomía de decidir por encima de las leyes universales que nos rigen.

3. De acuerdo con su cosmovisión sobre el agua, ¿cómo la usa o utiliza en su comunidad?

Dentro la comunidad y dentro de la sociedad todos sabemos que el agua es el motor que mueve todos los sistemas productivos desde la industria, desde los textiles, desde la parte de producción; entonces entendemos y tenemos muy presente siempre esto cada vez que nosotros le hacemos el

aprovechamiento de este recurso tenemos que hacerlo de una forma sostenible, porque si bien el agua no se acaba si cambia sus condiciones y cada vez que nosotros la contaminamos nos estamos haciendo propensos a extinguirnos, porque si no tenemos agua no somos nada ; entonces la comunidad se ha empezado a empoderar de este tipo de recurso y su cuidado, por eso es que los jóvenes también se están empoderando muchísimo de todo este tema desde la parte ancestral.

4. ¿En términos generales consideras que la cultura ancestral Embera está realizando buenas prácticas para conservar el agua potable y garantizarla para las presentes y futuras generaciones?

Hay que avanzar, todavía falta muchísimo por hacer porque sabemos que todo lo que se haga en pro de la MADRE TIERRA nunca es suficiente, siempre vamos a tener contradicciones, van a existir personas que con el ánimo de lucrarse van a perder el interés por preservar estos patrimonios biológicos que es como lo llamamos actualmente; pero hemos visto casos muy positivos en los jóvenes en la actualidad se están formando muchísimas escuelas propias dentro de las comunidades empoderadas que vinculan a los niños, a los jóvenes, a los mayores, a las mujeres y siempre es en pro de la colectividad siempre vamos caminando juntos en sociedad que es como deberíamos funcionar, es muy bonito cuándo vemos que toda la comunidad en general se reúnen para compartir y hablar acerca de todos estos temas que giran alrededor de cuando se trata del cuidado del agua.

5. ¿Cuál es tu visión sobre el evento que se está realizando hoy en el III Foro ambiental y del agua en el territorio ancestral de San Lorenzo?

Es muy positivo porque vemos que tenemos toda la comunidad del Resguardo participando para que ellos puedan adquirir todo este conocimiento y se lo puedan transmitir a generaciones futuras para que ellos sigan con este legado que se ha venido manejando que está enfocado en el cuidado del agua y en todos estos ecosistemas.

6. ¿De qué manera considera usted que el Estado o Gobierno ha contribuido a generar conflictos ambientales por el agua?

Una de las principales amenazas que vemos desde el Estado son las concesiones mineras a empresas nacionales y extranjeras. Esa es una de las grandes amenazas que se ha visto en el territorio dentro de San Lorenzo. Para éste año 2016 tenemos 18 solicitudes para títulos mineros de diversas multinacionales; sabemos que este tipo de minería es totalmente agresivo porque inclusive dentro de los polígonos que se están generando dentro de los mapas para minería hay muchas viviendas y está tocando gran parte de la reserva de bosque nativo que tiene el resguardo de San Lorenzo estimada en un poco más de 3 mil hectáreas en selva virgen que ya están concesionadas por el Estado colombiano. Es siempre

es una lucha continua para preservar este recurso que es de uso para toda la comunidad y en general de toda la humanidad.

7. ¿En el marco de la autonomía territorial que tienen las entidades territoriales como el municipio de Riosucio en cabeza del señor Alcalde y del Concejo Municipal, que posición tienen ustedes los líderes indígenas con respecto a las 18 solicitudes en trámite y las diferentes concesiones o permisos mineros que el Estado nación ha otorgado a multinacionales para explorar y explotar minería al interior del Resguardo San Lorenzo?

En nuestro municipio de Riosucio en los dos últimos períodos de gobierno hasta diciembre de 2019 hemos tenido alcaldes de origen étnico o indígenas y eso ha facilitado que comprendan nuestra cosmogonía y nuestra cosmovisión y nos hayan apoyado en esa gran cruzada contra las multinacionales y decirle no a la minería, decirle no a las grandes explotaciones que amenazan nuestro sistema de recursos naturales para lo anterior, hemos recibido apoyo de la autoridad ambiental CORPOCALDAS y del equipo académico e investigador del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

8. ¿Qué otros Resguardos Indígenas además de San Lorenzo, existen en el municipio de Riosucio?

En el municipio de Riosucio existen cuatro Resguardos Indígenas los cuales son el Resguardo Indígena de San Lorenzo, el Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, el Resguardo Indígena Cañamomo Loma Prieta y el Resguardo Indígena Escopetera Pirza.

9. ¿Cómo se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de comunidades originarias como las del Resguardo de San Lorenzo?

El agua es vida y es el espíritu que protege todo nuestro territorio ancestral.

10. ¿Considera usted que todas las personas de la comunidad indígena de San Lorenzo, tiene acceso al agua potable?

De agua potable sólo dispone el centro poblado o corregimiento de San Lorenzo donde tiene asiento el Gobierno del Resguardo, el resto del territorio ancestral no dispone de agua potable.

11. ¿Con cuantas microcuencas cuenta el territorio ancestral de San Lorenzo y donde están ubicadas?

Tenemos unas veinticinco microcuencas y cinco cuencas principales una de ellas es río Aguas Claras, otra la quebrada Arconcito que se encuentra en el lado oriente del territorio, la quebrada Arroyo Hondo y el río Las Estancias.

12. ¿Todas esas microcuencas tributan finalmente al río Cauca?

Sí, todas las quebradas que nacen en el territorio de San Lorenzo en el río Arroyo Hondo, Risaralda, Aguas Claras y finalmente, en el río Cauca, uno de los más grandes de Colombia.

6. Entrevista a Pastor Aricapa del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

1. ¿Cuál es su nombre completo y cargo o liderazgo en la comunidad del Resguardo indígena de San Lorenzo?

Buenos días mi nombre es Pastor Aricapa, cabildante de la comunidad y hago parte de la Junta Central; bienvenidos a mi territorio Resguardo San Lorenzo, somos un territorio indígena donde la etnia de nosotros es Embera Katio, venimos provenientes de Sonsón; somos una población de 13.900 habitantes conformados en 4.800 familias. El resguardo está constituido por 21 comunidades donde cada comunidad tiene su líder o lo que nosotros llamamos cabildante o alcalde comunitario; la estructura del cabildo está conformada por un consejo de gobierno, por unas áreas y unas secretarías que a su vez conforman el cabildo, una asamblea que se hace cada 6 meses con un aforo de 500 personas que son los que deciden la ruta y el eje a seguir en nuestra organización.

2. Para usted ¿Qué representa el agua?

Para nosotros como comunidad y como personas que moramos en el territorio en lo cual para nosotros como indígenas el agua es un ser muy especial, donde nosotros pensamos que el agua es la vida potable de nuestro territorio, es la vida ancestral y la vida de todo un territorio a nivel nacional. Nosotros acá en la escuela que se llama “Granja Ecológica buen vivir” en la comunidad de Costa Rica (es una de las 21 comunidades nombradas) tenemos un proyecto donde lo más importante es el agua, sabemos que en un territorio sin agua no podemos comer, no podemos vivir, no podemos subsistir; por lo cual nosotros aquí venimos haciendo un trabajo de 14 años, donde al llegar a esta comunidad encontramos que no había agua; hicimos un trabajo donde evidenciamos que no llegaba ni siquiera $\frac{1}{2}$ pulgada de agua y el trabajo que hicimos de recuperación, enseñanza y ceremonias al agua (rituales, el veloncito y pagos para que el agua pudiera vivir) y es ahí donde estamos convencidos que el agua es un espíritu que es el que cuida nuestro territorio, en este momento contamos con 4 pulgadas de agua donde nosotros nunca pensamos que fuéramos a trabajar nuestra parcela con trucha y en este momento la trabajamos con trucha porque tenemos la dicha de tener 4 pulgadas de agua y surte a nuestra vivienda de un agua limpia, por lo cual cuidamos mucho a nuestro territorio de aquellas empresas multinacionales que quieran hacerle daño a nuestro territorio; nos damos cuenta que cuando una empresa multinacional llega a un territorio indígena o a un territorio que es de campesinos hay mucho desastre porque llega la contaminación del mercurio, el desplazamiento de seres vivos que se encuentran en el agua

y la mortandad de pescados, cangrejos y culebras que es lo que le da la vida a nuestro territorio; es bien dicho que nosotros aquí el agua la convertimos en carne, aquí vino una visita y nos decía "... bueno ¿ustedes cómo hacen para convertir el agua el carne si es un líquido potable?" la respuesta fue: "muy sencillo compañeros, nosotros aquí trabajamos la agricultura y el pescado y lógicamente que el pescado es carne y de ahí sale el sustento para nuestra familia y entonces mire hasta donde llega el beneficio del agua que la convertimos en carne".

3. ¿Cuáles podrían ser los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en el Resguardo Indígena San Lorenzo?

Si, nosotros tenemos un riesgo, un conflicto que es la fumigación de potreros, de mata maleza, del café y de otros productos que arreglan nuestra agua y por eso nosotros desde aquí invitamos a la gente que por favor no contaminemos el agua porque hay es que limpiarla; pero por ejemplo aquí en nuestro territorio y en otra parte hay muchos agentes que no les importa contaminar el agua por qué razón, porque el capitalista ha llegado hasta tanto que ya la mano de obra se acabó y permite fumigar los cafetales, los cañaduzales con mata maleza olvidándose que hay vida, que nuestra madre está viva y entonces nos encontramos con esa razón; otra cosa es que aquí los potreros también los fumigan con mata maleza y es otro problema grave que tenemos en nuestro territorio y bien se sabe que en este territorio donde nos encontramos, había unas garcitas que son blancas, ellas viven a las orillas del cauda y vienen hasta acá, podemos ver hasta donde ha llegado el desplazamiento de los animales; es muy triste ver que a las 5:00am o 6:00am suben las garcitas del cauca a buscar la comida hasta nuestro territorio, entonces si es un problema grave porque se está presentando una migración de nuestras aves para poder buscar la alimentación y por eso desde acá invitamos a que hay que conservar el medio, hay que cuidar nuestra agua, hay que protegerla, reforestarla, hay que quererla y ponerle amor así como se lo ponemos a nuestros ríos.

4. ¿la autoridad del resguardo, es decir, por parte del gobierno que acciones que están implementando o se están regulando para evitar que algunas comunidades del resguardo sigan utilizando químicos o herbicidas y poder así proteger el agua?

Exactamente en las áreas que le mencioné y por las cuales está conformada el reguardo hay una muy importante que es el área de territorio, esta área es un proyecto del cabildo central, es un área donde lo que hace el director de territorio es con la entera concientización de la gente, de que no fumiguemos con mata maleza, que protejamos el agua, que cuidemos nuestra naturaleza; entonces mire que desde ahí hay hasta sanciones, se está trabajando un decreto, en unas resoluciones donde todas las personas

que estén contaminando, los que estén haciendo daño a la naturaleza también va a tener su sanción y me parece muy importante que ha nacido esta política al territorio, porque nos damos cuenta de que ya está la importancia de cuidar nuestra naturaleza; se saca una resolución donde dice que cada persona que se vea contaminando el agua, fumigando tendrá su sanción respectiva desde la consejería, y creemos que desde ahí va a venir la concientización de la gente para que no la sigamos contaminando.

5. ¿en la comunidad ya está regulado el tema de sanciones digamos para los que cometen este tipo de contravenciones con el agua o está en proceso de regulación?

La resolución ya está, no ha salido desde las asambleas, desde el reglamento y desde la nueva reglamentación que se está haciendo como reglamentación de estatutos, en los estatutos hay un párrafo donde es muy claro y ya la asamblea que es la máxima autoridad de nuestro territorio, ya dieron orden para hacer estas sanciones, que consisten en pagar una multa al territorio o si lo encontramos en flagrancia le ponemos una demanda a la consejería, lógicamente que aquí hay cepo o tenemos nuestra propia autoridad y nuestras propias sanciones que las impone la consejería y a mí me parece muy importante porque ahí también nace otra área que es la de medio ambiente que todavía existe y que gracias a unos líderes de territorio que la están sacando adelante y eso es muy importante porque se trabajaría entonces el área de territorio y el área de medio ambiente y están trabajando en conjunto para hacer estas respectivas sanciones, fuera de eso estamos trabajando con lo que nosotros llamamos guarda bosques porque es muy importante que en nuestro territorio tengamos guarda bosques porque es ahí donde vamos a controlar más, ya las personas encargadas de ser guardabosques son los que van a mirar que usted si esté cultivando con orgánicos, que cuando fumigue lo hará con productos que no son tóxicos para la tierra, con productos que podemos hacer en nuestras parcelas y esa es la invitación, que hay que utilizar los recursos que tenemos en nuestras manos para que no contaminemos y ese es el proyecto que está lanzando la gobernadora ahora junto con nosotros que ya tenemos un proceso adelantadito para mirar como descontinuar estos químicos que le están haciendo tanto daño a nuestra madre tierra.

6. ¿CORPOCALDAS, ha tenido alguna incidencia acá en el resguardo en términos de recomendaciones o participación o regulación o proceso sancionatorio al resguardo por el tema de conflictos con el agua?

Se comparten y se debaten ideas, políticas claras con lo que se quiere, por ejemplo, nosotros llamamos aquí a la autónoma CORPOCALDAS o la personería de Medellín, ellos no pueden poner sanciones por lo que sabemos que este es un territorio propio, es un territorio ancestral, las leyes ni nada y hay otras leyes que no se pueden tocar porque son leyes de

nuestro territorio, pero si podemos compartir experiencias que han vivido otros departamentos u otros municipios, porque es muy importante ponerlos sobre la mesa para poder saber si está funcionando o no funciona; o lo otro es que ellos nos ayudan a alimentar lo que ya está escrito para poder ir mirando para poder poner las sanciones más fuertes, es muy importante que estos encuentros se den en nuestro territorio porque de ahí vamos a aprender mucho, a compartir ideas y de esas ideas es de donde vamos a cuidar la naturaleza.

7. ¿Los actores armados, llámese estatales y no estatales a lo largo de la historia del resguardo han influenciado o han generado conflicto por el acceso al agua potable o los nacimientos del agua en el resguardo con sus actuaciones?

En nuestro territorio indígena de San Lorenzo tenemos un cerro que se llama el cerro Bolívar donde se desprenden 4 ríos muy importantes en nuestro territorio municipal y departamental como es el río Arquía, que corresponde a los lados de Caramanta (Antioquia), por los lados de Arcón que es otro río muy importante que corresponde al territorio, tenemos río Aguas Claras que es el que corre por toda la mitad de nuestro territorio y tenemos el río Yondó que es el que corre por los lados de Pereira. En lo que corresponde a grupos armados, toma mi vida he vivido acá y en este momento no ha habido casi control, porque el nacimiento del río es en selva virgen y casi nadie permanece vigilando estos cerros porque son montaña virgen, cada año si se visita para hacer un recorrido por parte de las autoridades de nuestro territorio y si hay autoridad pero desde el cabildo central, cada año se visita para que Antioquia no se nos meta ni Risaralda, ni Jardín, sino que protejamos ese filo, pero de fuerzas o estatales hasta este momento no conozco nada.

8. ¿Ha habido alguna presencia o intención de empresas nacionales o extranjeras en acercarse al territorio con algún tipo de proyecto de minería o extracción de recursos naturales estratégicos que pudieran afectar el recurso hídrico?

Ese problema si es la gravedad en nuestro territorio, porque como bien se sabe nuestro territorio es rico en minerales preciosos que hay en nuestro territorio; si ha habido multinacionales que quieren hacerle un daño a nuestro territorio, ha habido propuestas claras de estas multinacionales para poder entrar a dañar nuestro territorio y esa es la amenaza y preocupación más grande que nosotros tenemos, han venido con la propuesta de montar una eléctrica donde nosotros como comuneros nos oponemos a este desarrollo, porque ellos dicen que es desarrollo pero para nosotros no lo es, para nosotros no es desarrollo que vengan a contaminar nuestras aguas, nuestras montañas, a traer un poco de cosas que no benefician a nuestro territorio, eso no es desarrollo es subdesarrollo, y

nosotros nos oponemos porque es mucha parte, es la sangre de nuestro territorio por lo cual si nos oponemos; si ha habido amenazas de multinacionales en nuestro territorio.

9. ¿Dado que en el municipio de Riosucio existen otros 3 resguardos indígenas, se podría decir que todas las comunidades indígenas podrían estar sufriendo las mismas consecuencias con respecto al tema del agua?

Si, nosotros somos 4 resguardos está Bonafont, Cañamomo, la Montaña y San Lorenzo, en esos 4 territorios si hay influencia de multinacionales, en la montaña tenemos cartón Colombia que ha llegado con su proyecto productivo que es el pino, el eucalipto y el ciprés y eso si ha afectado arto nuestro territorio en la montaña, ya que sus fuentes de agua se están secando; por los lados de Cañamomo tenemos a oro golf que es una multinacional de Medellín; han venido y tenemos un problema grave de que están tirando, están contaminando tirando mercurio a nuestras aguas y esa es una amenaza grande que tienen estos 2 resguardos, hasta el momento no conozco nada de Bonafont, pero aquí en nuestro territorio de San Lorenzo no nos ha pasado ese problema, hasta ahora estamos libres de multinacionales que atenten contra nuestra naturaleza.

10. ¿Qué percepción tiene usted, respecto a qué tipo de conflictos por el acceso al agua potable, tienen las comunidades humanas diferentes a la comunidad indígena?

Es un problema muy grave, porque desafortunadamente el conflicto más grande que hay en Riosucio es que le ponen control al agua que viene de nuestros territorios, viene de nuestras montañas y les han puesto las tarifas grandísimas, tienen su contador, por lo cual uno no puede durar más de 5 minutos bañándose porque realmente el agua va a llegar por las nubes, ese es un problema que nosotros hemos visto, hasta en San Lorenzo en el casco urbano tienen control y nosotros acá en lo alto lógicamente controlamos nuestros recursos pero a nivel comunitario, aquí si usted quiere dura un día o dos horas, tres horas batanándose no le vamos a cobrar el agua porque el agua corre, es potable, y para usted bañarse nadielo está atacando a menos de que usted tenga afán de irse, pero usted puede bañarse normal, en eso no tenemos problema acá; pero en la parte

de Riosucio si ha habido ese problema que controlan el agua, acá no la controlamos porque en nuestras parcelas corre el agua y nuestras montañas también tienen su propia fuente entonces no existe este problema acá.

Dado que algunas comunidades de San Lorenzo tienen especie de ganadería, cultivan pastos, unos tienen café, algunos otros tienen cítricos, había dicho usted que algunas comunidades de San Lorenzo tienen químicos que de alguna manera pueden afectar el agua en contaminación

11. ¿Se ha detectado algún tipo de afectación a la salud humana, digamos ese tipo de riesgos producidos por los químicos en el resguardo?

Si, se ha presentado en la parte baja donde hacen este tipo de fumigación, de control de maleza, control de plagas, en el control de la caña hacia abajo se ha encontrado este tipo de problemas con los animales, pero problemas graves en nosotros los seres humanos no porque el agua viene de la parte alta y no se hace ese proceso. Ya en las partes de aquí hacia abajo donde están haciendo todo este proceso de fumigar, de controlar plagas, de controlar enfermedades, lo que para ellos es maleza (para mí no es maleza, para mí son buenezas), hemos encontrado este problema y es grave porque la gente ya empieza a sufrir las consecuencias con los animales; anteriormente nosotros íbamos a pescar al río San Lorenzo, al río Aguas Claras y en este momento ya no podemos ir a pescar por la contaminación; entonces mire que si nos ha hecho un gran daño las fumigaciones de esta gente que es mal intencionada y hacen este tipo de fumigaciones y en eso es en lo que estamos pidiendo que haya más control, que hay que ponerle más control a esta parte para ver si nuestros ríos siguen siendo el paisaje claro de nuestros hijos.

12. ¿Cuáles serían las alternativas de solución a los conflictos ambientales por el agua para el consumo humano?

Nosotros hemos estado trabajando en esa parte y es muy importante que todo mundo a nivel nacional y mundial, en otros países grandes de donde vienen estas grandes multinacionales que no vienen sino a hacerle daño a nuestro territorio, el conflicto de nosotros siempre, por eso nosotros le estamos enseñando a la niñez, a la humanidad, a la mujer, al hombre que ahora hay que dejar los químicos atrás, hay que volver a coger nuestras plantas que sirven para control de plagas y enfermedades, hay que volver a coger el machete, hay que volver a otras cosas que no están haciendo daño, entonces nosotros invitamos a toda la gente que por favor cuidemos un líquido que es vital que es el agua, el agua es vida, el agua es salud, el agua es todo lo que nosotros necesitamos, 100% nosotros somos agua entonces por qué no cuidarla por qué no pegarnos mal al amor a nuestra madre tierra, más a los filtros de agua para que sigan cuidando nuestro territorio, esa es la parte que yo le digo a la humanidad.

7. Entrevista versión de Elizabeth Betancur Bañol, Indígena Gobernadora del Resguardo Indígena de San Lorenzo, 2018-2019

Mi nombre es Elizabeth Betancur Bañol, líder de la comunidad de Buenos Aires, soy profesional en enfermería de la Universidad de Antioquia y tengo el honor como indígena y como mujer, de haber sido elegida como la

primera Gobernadora del Resguardo Indígena de San Lorenzo, en toda su historia y ese es un camino de luz para que todas las mujeres se empoderen y vean la posibilidad real de asumir este tipo de responsabilidades, no sólo ocupando el máximo cargo de nuestro gobierno indígena sino pensando en futuras responsabilidades que como mujeres podemos asumir a nivel de las estructuras del Gobierno Nación, como la alcaldía, la asamblea departamental o el Congreso de la República, siguiendo el ejemplo de nuestros líderes como Abel David Jaramillo Largo, líder de la comunidad El Danubio y hoy Representante a la Cámara.

Más que una entrevista, quiero compartirles, mi apreciación que desde el Gobierno Indígena tengo sobre las oportunidades que tenemos para avanzar en el desarrollo de nuestras comunidades.

Es bueno en el sentido de poderle aportar a los proyectos organizativos, que considero yo que hay que avanzar más en el intercambio de saberes, porque yo puedo conversar con ustedes, yo puedo intercambiar unas palabras pero que nos quedó de eso, y hoy en día ustedes saben que aspectos tan fundamentales como son la medicina tradicional, el tema de la mitología, el tema de ambiental, cuidado del agua y todo lo que tiene que ver con laboriosidad, pues son tesoros muy grandes que nosotros tenemos en el planeta; entonces que queremos nosotros, efectivamente mirar como desde ese diálogo de los saberes nosotros podemos hacer algo positivo, que no sea solamente la información que haya desde occidente hacia la parte nuestra, que si bien nosotros desafortunadamente nosotros no podemos estar en un espacio cerrado, estamos en un proceso de transición prácticamente porque ya nuestro proceso cultural mira es hacia la interculturalidad, entonces en ese orden de ideas yo consideraría que es muy valioso el conocimiento que nos puede ayudar a nosotros; nosotros en este momento estamos reglamentando los procesos investigativos en nuestro resguardo a partir de esta nueva vigencia haciendo uso de nuestra autonomía, estamos tratando de blindarnos porque no todos traen sus buenas intenciones y eso no es un secreto y creo que hay personas que si bien nos pueden aportar mucho, hay otras instituciones o personas que solamente es el tema de la información y eso nos genera dificultad.

Considero yo que aquí el tema de salud pública es fundamental, que hay procesos de salud pública gruesos y grandes; que nosotros estemos avanzando en la construcción de un sistema intercultural de salud propia a nivel nacional pero que ha sido muy incipiente, nuestros problemas de salud pública los tenemos acá y que bueno que empecemos con el tema de la planta, pero también hay otros temas de salud pública en los que podemos avanzar como es en el tema de la potabilización del agua, el tema de todo lo que tiene que ver con la contaminación de nuestros medios, pero como eso está repercutiendo en la salud pública de nuestra región y de ahí se desglosan miles de problemas de salud pública que actualmente se tienen aislados; el tema de la planta hay que empezar a prestarle atención pero se

necesita una inversión de recursos impresionantes que yo consideraría que sigamos con la investigación pero también que tengamos proyectos que nos permitan a nosotros como resguardo contar con ese conocimiento que nosotros no tenemos, nosotros aquí tenemos muy pocos profesionales y los profesionales aquí están ocupando otras partes o ejecutando otras acciones que no necesariamente tienen que estar dentro del resguardo para que permitan aportar realmente a ese buen vivir porque hay muchos procesos, se han hecho algunos intercambios y nuestra comunidad ha perdido mucha identidad, de hecho nosotros quisiéramos volvernos nuevamente a recuperar nuestra lengua materna, que para volver a recuperarla nosotros tenemos que empezar nuevamente a hacer ese trabajo directo con nuestras comunidades y empezar que la recuperación de la oralidad se pueda empezar desde un proceso real que a nosotros nos quede esa información que a veces la universidad la toma y simplemente se queda ahí. Yo tengo muchas expectativas con este equipo porque me han hablado muy bien de ustedes en materia de la parte académica, pues yo desafortunadamente en este proceso de tantas actividades tengo varias personas delegadas dentro de este proceso, pero yo les quiero proponer que no sea solamente ambiente el que coordine este equipo de trabajo, porque aquí hay unas áreas transversales a todo, hablaríamos con el coordinador de plan de D, el día que él esté aquí hablaríamos de deporte, con el tema de adultos mayores, con el tema de los niños, de sedentarismo y toda esa cantidad de situaciones que nosotros las practicamos, “se dice que somos indígenas y entonces ay no, no practiquemos un deporte...” por eso yo hablo de una interculturalidad, de un tema contable, como podemos aprovechar esos recursos que nosotros tenemos a través de procesos tecnológicos que nos permitan avanzar tecnológicamente pero no perder nuestra identidad; nosotros no vamos a dejar de ser indígenas por mantenernos a la vanguardia del tema de la tecnología o de los proyectos que le sirven a la comunidad, sin ir a contaminar nuestro ambiente, sin salirnos de nuestro proceso nativo que es el que nosotros convocamos; entonces por ejemplo yo pienso que aquí hay muy buenos profesionales que nos pueden aportar desde esa perspectiva,

porque aquí hay objetivos muy interesantes y muy importantes pero necesitamos avisarnos; a mí me preocupa que el estado nos está ofreciendo muy buenos recursos a nosotros pero necesitamos presentar proyectos y el hecho de que a mí me traigan un proyecto para fortalecer la agroecología yo voy a beneficiar a mi familia. Envera de todo el resguardo y no voy a dejar de ser indígena por recibir esos \$5.000.000 pero necesito el proyecto; cuando ustedes vayan a las comunidades, los que ya han ido saben que las vías están muy complicadas y esas personas son las que cultivan y sus productos los traen para venderlos, para hacer el trueque porque necesitamos intercambiar nuestro producto, pero necesitamos una vía accesible que nos permita llegar y eso no nos va a dejar formar en otras personas, seguimos siendo indígenas solo que con unas posibilidades de

un buen vivir mucho más avanzadas de las que hoy en día podemos tener, entonces yo que les sugeriría también proyectos en esas escalas porque el mismo gobierno nacional lo está definiendo para los pueblos indígenas, pero que pide el gobierno necesitamos proyectos, porque nos ha tocado sudar y luchar para estar aquí sentados, ha habido muchas situaciones difíciles, muchas muertes, muchas situaciones complejas porque eso no ha sido gratis, todos esos hombres que están ahí yo voy a ser la única mujer que va a quedar ahí parada (por ahora), la cuestión es que hay muchas cosas que seguramente nosotros desde esa perspectiva de lucha y resistencia la tenemos que seguir conservando; y no solamente la entrega de la información sino que las universidades que llegan en realidad nos digan que si nos están contribuyendo a ese buen vivir porque ustedes se van y nosotros quedamos; no les voy a decir cuántos años tengo pero llevo mucho tiempo viviendo acá, entonces uno quiere quedarse a vivir en su territorio pero que en realidad el territorio sea de un buen vivir alcanzable. El tema de la corrupción, Colombia es un país tan rico, es un territorio tan rico que hace más de 500 años lo colonizaron y todavía no lo han terminado de saquear; entonces nosotros que decimos que tenemos una riqueza impresionante, pero esa riqueza tiene que estar en un diálogo intercultural para que efectivamente estos procesos nos sirvan a nosotros realmente y quedar satisfechos, yo quiero quedar satisfecha y que ustedes también queden satisfechos de hacer este trabajo, porque conocer el territorio es algo muy bonito uno se enamora de los hijos, de las cosas, pero es ver todo lo que se necesita para traer una solución y aquí seguimos con las mismas dificultades pendientes; considero que este gobierno tiene que trascender, ya nosotros no somos los mismos indígenas de antes, estamos visionando un futuro distinto, una manera distinta de ver la vida pese a toda la resiliencia que hemos tenido, con los saqueos del territorio, con los conflictos, con la discriminación racial, con la pobreza, con la miseria; todavía estamos a tiempo y queremos salir de aquí, así sea mujeres o hombres los que gobiernen yo creo que nosotros tenemos que apuntar a que la academia de este momento nos ayude, nos fortalezca y no sea solamente un proceso académico más; porque a veces servir no es solamente en lo académico; entonces yo consideraría primero tres personas por línea, fundamental: plan de vida, cultura, educación. En lo académico ustedes me van a enseñar a mí, yo no tengo ningún problema y que logremos todo lo que se planea, yo les voy a pasar la resolución donde se dice cuáles son los objetivos de las motivaciones, como es un proceso que ya se venía, digamos que parte de la resolución ya la han cumplido, que es una resolución que nuestro gobierno propio los motive a como se van a ejecutar los proyectos de investigación independiente de la línea que sea y seguimos prestos, igual ustedes saben que cuentan con nuestro respaldo, tengo entendido que la idea era participar de un proyecto político donde esperamos no tener dificultades y esperamos seguir apoyando a que trabajemos unidos, a mí me encanta la academia yo les he

dicho a mis compañeros de junta directiva, ojalá todos logran seguir estudiando y ser profesionales; si este equipo fuera nuestro yo estaría feliz, que ustedes fueran nuestros profesionales indígenas que estarían aquí les cuento que yo estaría en el cielo porque uno sabe que en este momento es muy importante la academia y es muy necesaria en el buen sentido; yo les he dicho que nosotros tenemos muchos estudiantes pendientes pero la gente tiene que regresar, de esos no hemos regresado sino como 5 entonces el resto ¿se fueron de acá? Es un problema de diversidad, la gente le da pena decir que es indígena, la gente le da pena y uno sabe que eso es innegable, entonces muchas cosas ustedes dicen que quieren trabajar con las escuelas pero no todos hacen parte de las escuelas, no todo lo que se piensa en las escuelas es una dirección de acá; entonces es muy importante ir organizando procesos desde la parte interna, desde el desarrollo que nosotros les estamos dando en conocimiento para que quede organizado, igual en lo que nosotros les podamos apoyar y servir me parece muy importante, el tema de fortalecer las directrices con los grupos de los adultos mayores, de los niños, las niñas, el tema de comunicación que no sea solamente la escuela de comunicación, aquí hay otros procesos que también se pueden reportar todo lo que habíamos hablado del tema de la cultura, el tema de la organización de la parte contable, que aprendizaje nos deja, que podemos hacer y todo el tema de la organización es bienvenido y pues aquí ya están como definidos los objetivos con el tema de administración del riesgo en manejo de aguas es supremamente importante. Les digo lo siguiente, los muchachos que yo dejé conversar con ustedes tienen indicación directa este es el primer espacio y de pronto al igual que usted tengo miles de WhatsApp si responder porque todo el mundo escribe y me da pena ponerme a contestar en una reunión porque o presto atención o escribo en el WhatsApp y cuando uno está hablando, es muy incómodo que el otro esté hablando y no prestando atención, entonces esto lo tengo solo por cuestiones de trabajo, yo no tenía celular pero bueno hay que adaptarnos a las nuevas tecnologías y a las nuevas formas de trabajo, adaptarnos a ellas y adaptarnos nosotros; entonces es para que ellos cuatro estuvieran con ustedes trabajando conjuntamente y tomando las mejores decisiones en cuanto a los procesos que se van a empezar a ejecutar, nosotros al igual estamos muy dispuestos, que no podemos estar todo el tiempo con ustedes porque el tiempo es muy limitado, pero entregamos esta labor en los funcionarios que ustedes consideren, bienvenidos a nuestro territorio que rico que estén aquí a los nuevos y a los viejos que ya han venido.

8. Entrevista Versión de Andrés Gañan Tapasco, líder indígena de la comunidad de San José con relación a la estructuración y elección del gobierno en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

Refiriéndose a la Gobernadora Elizabeth Betancur Bañol para el período 2018-2019 manifiesta que, es primera vez que una mujer llega al proceso,

es una profesional de la salud, académica, es una mujer muy bien preparada y no porque sea la gobernadora sino porque realmente tiene muchas capacidades, entonces me parece muy importante que ustedes estén llegando a nosotros precisamente porque nosotros estamos tratando de traspasar esas barreras que hay todavía entre las culturas y queremos demostrar un proceso más hecho desde la voluntad donde entran a jugar factores muy importantes; la academia ya tiene que comenzar a fusionarse con el conocimiento empírico de las comunidades y este proceso es muestra de ello, ya van 4 años y un poquito más donde se ha venido trabajando y se han adelantado algunas acciones que han dejado muy buenos resultados y que podemos seguir trabajando en pro de llevar esas mismas acciones a una realidad concreta; tenemos muchos jóvenes que están interesados en ser jóvenes líderes y que se ven como gobernadores en 4, 5 o 6 años y esa es la idea porque San Lorenzo ha sido cuna de líderes, los 2 alcaldes anteriores que ha tenido Riosucio han sido grandes indígenas nacidos y criados en San Lorenzo, el alcalde que tenemos actualmente también es indígena pero es de otro resguardo igualmente con ellos se manejan muy buenas relaciones. Tenemos la zona rural y cada una de ellas está dividida por comunidades, son 21 comunidades, cada comunidad tiene su representante el cabildante entonces ellos los martes se sientan acá y vienen y sesionan es como un congreso pequeñito para mirar el progreso, es un progreso que ha costado mucho, ha costado sangre muchos líderes y lideresas lastimosamente han sido asesinados inclusive por parte del estado aliado con grupos paramilitares, ha sido un proceso complicado manchado por la violencia inclusive por el desplazamiento forzoso, apenas es que se da como ese respiro en el campo es que algunos comuneros que se habían ido hace algunos años están retornando nuevamente.

Las bases o requisitos para que una persona empiece a escalar son la respiración y las capacidades de gobernarse, los estatutos exigen que las personas primero sean activas en el territorio, que no tenga ninguna relación o la haya tenido con grupos al margen de la ley o con organizaciones que vayan paralelas a dicha organización porque en algún momento se hicieron muy fuertes las juntas de acción comunal pero el problema es que ellos son apadrinados por grupos políticos que son completamente ajenos al resguardo indígena entonces se hace esa precisión, ser mayor de 18 años, y llevar como mínimo 9 años en el proceso, para tener esos 9 años lo puede hacer de muchas formas, porque eso nos asegura que la persona realmente tenga sentido de pertenencia porque nada raro que alguien llegue con la visión de vender el territorio, es que la persona que tiene el bastón de mando como gobernador o gobernadora tiene una responsabilidad muy grande de representar la comunidad y de tomar decisiones que se van a ver reflejadas hacia la comunidad, de cualquier manera se van a ver reflejadas, entonces necesitamos que la persona que llegue primero tenga amor por el proceso, entonces cuando una

persona cumple con esos requerimientos se puede postular, es la misma comunidad que lo postula, aquí nadie dice de pura alegría “yo quiero ser gobernador”, realmente es la comunidad que lo postula y le ve las capacidades de esa persona, por eso las bases del proceso son tan importantes siempre y cuando la persona también esté de acuerdo a postularse y primero se le consulta; si hizo 9 años parte del proceso algún interés tiene que tener, eso depende yo llevo casi 8 años y todavía no me visualizo como gobernador, la comunidad verá el amor o estaré desde otro espacio pero siempre trabajando en pro de la organización, de las diferencias que se puedan generar y aparte de que nunca se busca un beneficio económico.

La estructura del poder del estado Colombiano para ser alcalde de cualquier municipio o gobernador de un departamento igual no 9 años que es muy buena la explicación sino como mínimo 3 años de permanencia ahí en ese lugar, haber vivido obviamente para ser elegido popularmente, es tanto como decía Andrés, son 3 años viviendo ahí y liderando procesos de comunidad, aquí yo diría que ojala el gobierno colombiano en una reforma política adoptara esta regla de juego que no sean 3 años que llegue el interesado ahí a hacer sus cosas sean siquiera 10 años porque 10 años una persona en un municipio o en un departamento tiene tiempo para conocer sus procesos y liderar muchas cosas con las comunidades y no 2 o 3 años ahí tratando de a última hora hacer algo.

En la parte del tiempo podemos conocer las comunidades somos 21 comunidades y podemos ver qué es lo que las comunidades necesitan, desde donde se pueden establecer las acciones.

Las asambleas generales son cada 2 meses una a mitad y otra a final de año y en esas 2 asambleas lo que se hace es una rendición de cuentas, los avances, las personas que están al frente si están rindiendo de una manera óptima ese voto de confianza que ha sido entregado por la comunidad. Los periodos de gobierno son de 2 años con derecho a reelección eso también lo decide la misma asamblea.

¿Esa elección es por voto popular o por voto secreto?

Sí, es por voto popular y secreto.

El gobernador que más se reeligió estuvo 6 años como gobernador porque fue muy dado a la gestión, él fue el fundador del proceso de la mesa de jóvenes que en este momento esa es una secretaria de jóvenes liderada por los jóvenes, para los jóvenes y con los jóvenes, se pueden integrar las comunidades la compañera que está en este momento se llama Luisa y es una muchacha muy activa, muy buena líder y esperamos que en algún momento nos pueda acompañar para que ustedes la conozcan, entonces fue Abel David quien inicio con ese proceso de empezar a dimensionar cual era el aporte de los jóvenes para la comunidad, de qué manera se puede

aprovechar ese potencial que está en esos muchachos para entregar algo productivo, que no sea la típica problemática de los rebeldes sin causa entregados a la drogadicción, al alcoholismo y la rumba, sino que sean diferentes, a conocer el proceso organizativo a saber por qué tantos líderes han sido asesinados, entonces debido a ese gran proceso que hizo Abel David estuvo 6 años como gobernador, luego pasó a ser alcalde municipal y ahora es representante a la cámara y es una persona que llega aquí a la comunidad y todo el mundo lo quiere.

¿Cuál es la etnia más ancestral, más antigua de todos los territorios?

De Arma (Antioquia) al suroriente, es que los Embera Chamí somos la familia indígena más grande del país y estamos regados por muchas partes, somos más grandes que los de la guajira (Wayuu), somos los más grandes porque estamos asentados en más territorios en el país, lo que pasa es que cada resguardo elige sus gobernantes de acuerdo a sus costumbres, de igual manera hay territorios indígenas que la ley no los reconoce entonces se dividen en parcialidades y asentamientos es decir que no tienen un reconocimiento Estatal aunque las personas que viven ahí se auto reconocen como indígenas.

San Lorenzo es una organización democrática donde los gobernadores hombres o mujeres pueden postularse siempre y cuando cumplan con unos requisitos mínimos y uno de esos requisitos es estar 9 años dentro del proceso organizativo contribuyendo.

3. CUESTIONARIO PARA ROCIO ALVAREZ, PROFESIONAL SOCIAL DE LA CORPORACIÓN IRAKA.

1. ¿Cuál es su nombre completo y la entidad que representa?

Mi nombre es Rocío Álvarez, profesional universitaria designada al área social por parte de la Corporación IRAKA para acompañar diferentes proyectos de desarrollo social en el Resguardo Indígena de San Lorenzo.

2. ¿Desde tu punto de vista y la organización que representas, que visión tienes con respecto al agua?

Bueno pues el agua es vital es fundamental tanto como para seres humanos la flora y la fauna que hay en el territorio.

3. ¿Desde el punto de vista social, cultural y simbólico como concibes el agua?

Bueno pues realmente quienes vivimos comúnmente en la ciudad yo soy de Bogotá no lo vemos de una forma tan espiritual en realidad cuando empiezo salir a campo a tener ese contacto con la naturaleza es que empezamos como a darle esa espiritualidad al agua, la espiritualidad que se merece.

4. ¿Cómo considera usted el manejo que le ha dado el gobierno nacional al agua para consumo humano?

Digamos que es un recurso que en mi modo de ver es limitado y como se ha venido utilizando pues es un recurso que se está escaseándose y que hace falta mucha educación para que realmente las personas tomemos conciencia de que es un recurso que actualmente se está viendo afectado precisamente en esa escasez por ejemplo las sequías en todo lo que tiene que ver con el uso que le damos al agua si pienso que hace mucha falta educación respecto a la problemática que está pasando.

5. Dentro de la comunidad indígena del Resguardo de San Lorenzo, ¿cuál cree usted que ha sido el tratamiento que se le ha dado al agua potable?

Bueno, aquí por ejemplo el territorio de san Lorenzo se rige mucho por su mandato ambiental un mandato que se hace precisamente con las comunidades a mi modo de ver es un mandato ambiental que está muy completo sin embargo si hago una crítica muy constructiva y es que hay que aprovechar estos espacios para que las comunidades conozcan su mandato que los jóvenes y los niños también se empoderen de todo ese proceso que hagan parte de lo que está escrito pero que se vea de una manera mucho más práctica para que todos lo podamos conocer.

6. De qué manera se podría hacer la difusión del “Mandato Ambiental” del Resguardo Indígena de San Lorenzo entre l@s niñ@s y jóvenes del territorio ancestral?

Pienso que muchos espacios desde la escuela con los padres sé que se está haciendo trabajos desde la alcaldía municipal también sé que se ha venido trabajando la secretaria de ambiente de cabildo central es una secretaria muy comprometida con todo el tema de sensibilización y la idea es que siga habiendo por ejemplo estos foros, pero si sería bueno que involucraran más a jóvenes y a niños que hubiese un espacio mucho más didáctico para que ellos puedan interactuar con sus recursos naturales.

7. ¿Desde tu experiencia con comunidades indígenas, antes en el Amazonas y ahora en el Resguardo de San Lorenzo en el municipio de Riosucio, Caldas, como has visto el problema con relación al recurso hídrico?
8. ¿Cuáles serían los elementos de identidad con relación al agua potable entre las comunidades originarias del Amazonas y las de San Lorenzo?

Bueno digamos que el tema del manejo que se le da en los diferentes territorios es diferente no! cada gobierno tiene su forma de hacer ese manejo más sin embargo en las comunidades y muchas veces vemos que es un recurso que como hoy en día se tiene entonces no hay ese cuidado de poder digamos de crear esa cultura del ahorro comúnmente cuando vamos veredas vemos la llave abierta vemos que el agua se escasea y no estamos haciendo nada, pienso que más allá de que haya una política debe crearse esa política con la misma comunidad que se sienta de verdad que

el agua hoy en día por ejemplo nos vemos afectados en la sequía aquí es un territorio que no golpeo tan fuerte la época de sequía entre febrero y marzo porque si bien o mal aquí tenemos todas las estaciones tenemos todos los climas más sin embargo algo que si afecto fue en los cultivos si , cuando no vemos que algo realmente me afecta no ponemos atención frente a ello entonces si pienso que el recurso debería gestarse debería hacerse público empezando desde las comunidades desde las familias porque como te digo cuando vamos a territorios donde vemos que realmente el agua si podemos hacer una cultura de ahorro más sin embargo no la estamos digamos que haciendo la practica una cosa lo que está escrito y la otra es la realidad que hacemos en la práctica.

9. ¿Se podría decir que eso mismo que estas planteando, una cosa es lo que está escrito y otra lo que se ve en la práctica?

Si, la realidad digamos que en los territorios es otra hay una realidad muy grande que no podemos palpar en noticias que no la muestran en diferentes medios públicos como cuando nosotros que vamos a territorios si lo podemos palpar y lo podemos digamos que hasta vivir porque es una cosa muy diferente precisamente acá lo han dicho los demás compañeros de cabildo que no hay agua potable es algo por lo que yo sé que se está gestando, pero no y aquí y en muchos territorios cuentan con algo básico que es el agua potable.

10. Significa que eso mismo sucede con el Estado colombiano en los órdenes nacional, departamental y municipal; dado que la misma constitución nacional establece en el artículo 49 sobre la obligación de suministrar a todas las comunidades el agua potable y el saneamiento básico y además, el artículo 1° Numeral 5° de la Ley 99 de 1993, establece que se debe priorizar el agua para consumo humano frente a otros usos; el Estado estaría generando problemas ambientales por el agua?

11. ¿Qué apreciación tienes con relación a la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de las comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo?

Precisamente estamos en un territorio rico en recursos naturales anteriormente y hace poco estamos formulando un proyecto con secretaria ambiental de cabildo central del San Lorenzo precisamente estamos muy cerca de un área que es catalogada como reserva natural es un punto verde donde se están recuperando nacimientos de agua, en la comunidad de costa rica específicamente, tengo la dicha y la oportunidad de conocer una finca agroecológica que nace desde la familia y que hoy en día es un ejemplo aquí en el resguardo, entonces esa familia lo que hace es cuidar toda una área y empieza a recuperar los nacimientos; tengo entidad que hoy en día que es una reserva en manos del cabildo y es en manos de quien debe estar porque le está haciendo un muy buen manejo y

precisamente el proyecto que estamos formulando con la comunidad se basa principalmente en que la comunidad se empodere de ese proceso, con Lubián el coordinador de secretaria de ambiente del cabildo hicimos un recorrido y aprovechamos e invitamos a una de las comunidades que se abastecen de ese recurso y resulta que es una comunidad que no conocía esa área y que es de aquí mismo del territorio; entonces decíamos con los compañeros: "...que bueno sería que siguiéramos haciendo ese tipo de experiencias llevar a las comunidades que se ven beneficiadas de ese recurso del agua y que pudiesen ir a mirar de donde es ese nacimiento", entonces con esas pequeñas caminatas que hacemos, con esas pequeñas prácticas que estamos fomentando hacemos que la comunidad se empodere aún más de donde viene el agua, por qué es tan importante el agua; entonces la idea es que a través de ese proyecto vamos a involucrar a la comunidad, que no seamos las entidades quienes manejemos esos recursos, esos proyectos sino que sea la comunidad la que realmente sea quien ejecute el proyecto, de eso se trata, pues, digamos que estén ese tipo de entidades en el territorio y que hagamos un acompañamiento en un principio, pero que finalmente las comunidades sean quienes seempoderen de esos procesos y sobre todo se genere sustentabilidad en el territorio.

12. ¿Desde el punto de vista de tu proyecto e interacción con la comunidad indígena de San Lorenzo, se podría decir que está enmarcado en un concepto de responsabilidad social ambiental con respecto al territorio ancestral?

Precisamente nosotros somos un programa que estamos fortaleciendo sistemas productivos comunitarios, uno de esos sistemas productivos que escogió la misma comunidad fue el sistema pecuario en ganadería, la idea es que también nosotros hagamos iniciativas, que promovamos actividades en las que la comunidad sea quien genere esas alternativas para mitigar el impacto ambiental que genera la ganadería en el territorio, implementando procesos de sirvo pastoriles, cercas, vivas, rotación de potreros que además de eso y es a lo que apunta el proyecto que estamos formulando y pueda generarse de esas reforestaciones que estamos haciendo en esa área de protección, que se puedan utilizar esas plantas nativas como alimento alternativo para esos mismos animales, que se puedan recuperar también sus usos tradicionales que se han venido perdiendo pero que este tipo de propuestas ayudan a que siga recuperando ese tipo de prácticas ancestrales, también conlleva a que se pueda seguir recuperando la seguridad alimentaria alrededor de lo que llamamos soberanía alimentaria de un territorio, entonces si bien es un programa que ha venido fortaleciendo sistemas pecuarios, pues la idea es que no se vea como una manera de explotación que comúnmente se hace pero que si podamos ser amigables con el medio ambiente implementando prácticas para que se pueda desarrollar de esa forma que se realicen de un manera tradicional respetando esos usos y costumbres de la comunidad indígena San Lorenzo.

4. APORTES DE LÍDERES INDÍGENAS DE OTROS RESGUARDOS DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

4.1 VERSIÓN DE LEONARDO DOMICÓ DOMICÓ.

Es medico tradicional, líder del resguardo Llano Gordo de la comunidad Server del municipio de Dabeiba. Es Profesional de Enfermería y Magister en Estudios Interculturales. Fue Presidente de la Organización Indígena de Antioquia, OIA.

El siguiente texto, se extrajo del programa de televisión “estudiar vale la pena”, de la gobernación de Antioquia.

Lo fundamental en una familia indígena es recurrir a la planta porque las plantas no solo tienen una función que es sagrada, sino que también tiene un componente químico que actúa a favor del cuerpo, solo que las plantas que nosotros manejamos como médicos ancestrales no están procesadas, ni están combinadas con muchas sustancias químicas sino por el contrario es natural. ¿Por qué recurrimos a esta práctica? Porque hace muchos años los maestros vienen investigando, desarrollando y también curando.

El enfoque que nosotros tenemos sobre las plantas curativas o medicinales es en su integralidad y nos centramos más en la sabia de la planta que es el componente más espiritual para nosotros y ella es la que se encarga de intervenir en los distintos tratamientos que nosotros realizamos. Puede que no haya en ninguno de los textos estas plantas medicinales con su función específica, con su efecto adverso porque son poco estudiadas, además quienes estudiamos y quienes conocemos somos nosotros los médicos ancestrales que llevamos mucho tiempo estudiando y viviendo al interior del resguardo.

Así es, Leonardo es hoy en día uno de los médicos indígenas de su comunidad gracias a los estudios de conocimientos ancestrales que han sido guiados por sus mayores, aunque esto no es lo único que Leonardo ha estudiado. Pero la historia comienza aquí en Server, más específicamente en la comunidad de Llano Gordo donde Leonardo nació y creció, donde tuvo su primer acercamiento a la educación, pero también sus primeros obstáculos. Cuando termino la primaria, para ese entonces no había la más mínima posibilidad de constituir un colegio en mi resguardo, pero por intuición yo ya había comprado unos cuadernos, unas botas, unos pantalones, camiseta y morral; tuve guardados estos materiales de estudio durante 3 o 4 años aproximadamente, cuando ya estaba a punto de desechar escucho que una hermana de la madre Laura visitaría el resguardo para explorar y construir propuestas entre todos y presentar en la secretaria de educación de Dabeiba que queda en Llano Gordo, en mi comunidad se constituiría un colegio en el resguardo para los jóvenes del resguardo y con planes de estudio digamos basados en trabajo comunitario,

no perdíamos bajo ninguna circunstancia la relación directa de trabajar la tierra pero al mismo tiempo la orientación directa que la hermana nos impartía, eso hizo entonces de un bachillerato distinto, al igual con alta categoría en método de formación, eso es lo que hoy me ha permitido entender mejor el sentido verdadero de la comunidad pero también por otro lado el sentido verdadero de uno estudiar. Si ahí Leonardo se dio cuenta que el estudio era muy importante, pero no solamente el estudio de la medicina tradicional, por eso decidió coger por ese camino pregrado, licenciatura, maestría y especialización, ¿mejor dicho, quieren saber cómo hizo para lograrlo?

Una de mis motivaciones a parte de mi familia y de mi padre que me impulsa a estudiar la enfermería, es cuando por primera vez para hacer una traducción, un acompañamiento a un paciente ingreso a un hospital de la ciudad de Medellín, y como entonces el vigilante me pregunta: “¿indio, de dónde vienes y que estudios tiene?”, entonces le conteste que solo tenía formación básica secundaria y me dice que para poder entrar a ese hospital tenía que ser enfermero o doctor porque a ese hospital solo asiste la gente de la salud; programo nuevamente la visita a dicho hospital para el día siguiente, logré llegar hasta donde estaba el paciente y el médico lo primero que me dice que ¿qué formación tiene?, estamos hablando de hace 10 años aproximadamente, me dijo: ¿qué estudios tiene, de qué universidad es egresado para podernos entender?... después de ese proceso o fase de discriminación tomo la decisión de tener nociones de formación en el área de la salud, hoy el trato es distinto porque soy yo el que también pongo observación porque también tengo fundamentación teórica, elemento metodológico, técnico y científico para poner mi punto de vista. Pero Leonardo no se iba a quedar ahí después de conocer que el estudio le permitía hacer lo que le gustaba de forma más fácil y eficaz.

Surge también la inquietud de avanzar en el marco de la Maestría en Estudios Interculturales específicamente en los métodos y técnicas de investigación porque durante muchos años nosotros los pueblos indígenas hemos sido víctimas, hemos sido engañados, discriminados por los diferentes actores que realizan proyectos de investigación en las comunidades indígenas; entonces a raíz de esta situación también surge la inquietud de tener un nivel de formación posgrado, sería posible que en esa línea de maestría de estudios interculturales hayan elementos de investigación de saberes ancestrales, es posible en el sentido por ejemplo en compañía Abadío Green Stocel hizo su tesis doctoral que plantea la investigación desde las raíces, que significa valorar a los ancestros, valorar a los sabios, a los Jaibaná, que realmente ellos son los referentes biográficos, ellos son los que conocen la verdadera historia de nuestras comunidades; yo creo que la academia debe entender ahora que los pueblos indígenas tienen su sabiduría propia y hay que recuperarla; por otro lado también valorar realmente nuestro saber propio de saber ancestral

porque hoy muchas veces no valoramos ese proceso; pero desde la academia es importante también entender en qué contexto estamos, yo creo que hay que tener muy claro que la parte de la academia también es importante, pero es saber cómo hago con ese saber académico para fortalecer y contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad cultural y supervivencia de los pueblos indígenas.

Gracias a sus estudios es que hoy Leonardo trabaja para que sus conocimientos ancestrales sean reconocidos y valorados. En las universidades o los expertos en esa área tienen un desafío grande de entender la medicina indígena no desde esos esquemas tradicionalistas sino desde otro esquema de la interculturalidad para poder entender su dimensión importante en el contexto actual; el problema es que los médicos, académicos no tienen de base una orientación hacia ese saber práctico, especial y por lo tanto no están motivados e interesados a aprender ni estudiar.

Recorriendo el camino del conocimiento Leonardo se encontró con varios obstáculos, quizás el más grande y difícil es ese conflicto que existe entre la medicina indígena y la medicina occidental, pero él no se detuvo ante eso, el decidió aprovecharlo como una oportunidad y arriesgarse a romper esquemas y juntar dos cosas que eran como el agua y el aceite, pero el amor por su pueblo, por su cultura hizo que se la metiera toda a entender y que los demás entendieran que los conocimientos occidentales y los conocimientos ancestrales no son contrarios, sino que pueden ir unidos y complementarse.

Colombia es uno de los países cuyo derecho de los pueblos indígenas está dentro de la categoría secundaria, es decir, es uno de los países que si bien tiene mayor diversidad de los pueblos indígenas y el derecho de los pueblos no es tan trascendental como lo es en Perú, Ecuador y Bolivia; somos nosotros los llamados, los dirigentes, las lideresas de seguir consolidando temas de salud a la medicina ancestral como un conjunto que no solo corresponde a un legado histórico y cultural sino a una viva historia.

Actualmente hago parte de la IPS Organización Indígena de Antioquia, mi función es liderar en la IPS todas las discusiones de la medicina ancestral, pero por otro lado realizo acompañamiento en los distintos centros hospitalarios en la ciudad de Medellín a los diferentes pacientes indígenas que son remitidos por diferentes cuadros de patologías.

John Jairo Domicó Domicó es un líder indígena de Dabeiba de la comunidad de Nutria Tascón que está aproximadamente a 2 horas del municipio de Dabeiba, hace 2 semanas sufre un accidente ofídico a 1 hora de su casa cuando se encontraba realizando limpieza a un corte de yuca, dice que es bastante complejo entender en el fondo por qué la conclusión

de los especialistas para llegar al proceso de amputación y también señala que es muy importante como desde la medicina occidental o como desde los distintos especialistas que tratan este tipo de situaciones deben considerar ese otro conocimiento, pero también argumenta que respeta el criterio de los especialistas porque tal vez para ese momento su estado de salud no estuviera para vivir sino que estaba delicado. Pero por otro lado también hemos tenido la experiencia concreta en este hospital de que pacientes que son candidato a proceso de amputación por accidente ofídico lo hemos retirado bajo consentimiento y la alta voluntaria del paciente, sometiendo rigurosamente a un proceso a través de ciertas plantas que proceden como antídoto en el resguardo obteniendo resultado satisfactorio. Es en ese sentido que nosotros venimos articulando, sugiriendo en los centros hospitalarios y más específicamente a los distintos especialistas que deben considerar en primer lugar y agotar ese conocimiento ancestral.

En Colombia a través del ministerio hay un reconocimiento de 350 a 400 plantas medicinales, pero sobre ella no ha habido un trabajo de pedagogía, de Visibilización para que los pacientes y los profesionales conozcan; todos los pacientes tienen derecho a solicitar a los especialistas para que prescriban plantas medicinales obviamente ya autorizadas y reconocidas o medicamento; entre el conocimiento ancestral y el conocimiento occidental debe de hacer un dialogo a fin de que no sea el uno el que impere, sino por el contrario todos los trabajos se lleven articulados.

La medicina ancestral no es folclorismo, no es charlatanería, no es brujería como suele sustentar alguna de las disciplinas que estudia desde la observación esa práctica, la medicina ancestral también está a la altura de un conocimiento científico porque quienes hacemos papel de ese saber específico investigamos, estudiamos, curamos tratamos distintas enfermedades, solo que la metodología que retomamos no es idéntica a la que usa la ciencia.

En lo personal, estudiar vale la pena, tiene sentido y los logros se reflejan no solamente en los títulos acumulados, en los bastones acumulados sino en los trabajos de orientación, en los trabajos de Visibilización y en la defensa del saber propio y también en la defensa de otro conocimiento. Leonardo ha estado toda su vida entre cartones y bastones, entre el conocimiento tradicional y el ancestral y tratando de fusionar estos dos saberes para complementar desde diferentes puntos de vista el arte de estar bien.

4.2 VERSIÓN DE NORMAN DAVID BAÑOL ALVAREZ, INDIGENA, EX GOBERNADOR DEL RESGUARDO SAN LORENZO Y COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DE CALDAS CRIDEC.

Es profesional en Enfermería de la Universidad de Antioquia y desde el Año 2018 es el Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas, CRIDEC. La versión sobre el agua, se la entregó en el 2014 al Semillero Cultura Ambiental del Grupo de Investigación en “Administración, Gobierno Público y Ambiente” AGPA del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los siguientes términos: “Dentro de la Ley de Origen, hay algunas situaciones relacionadas con el agua, tenemos un mito que se llama Bani [...] que es el origen del Embera a través del agua, consideramos el agua como un elemento constitutivo de vida, por eso nuestra defensa permanente y acérrima al agua y el territorio, el medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas y la vida”.

En ese sentido, para la comunidad indígena de San Lorenzo la problemática que se ha evidenciado con relación al agua, es que hay que reconocer que en las últimas cinco décadas ha venido disminuyendo en su disponibilidad y en su calidad, esto debido a los múltiples contaminantes y múltiples situaciones que aquejan a ese recurso no renovable tan importante para nosotros. Se hace una utilización del agua a través de redes de distribución comunitaria, los mal llamados acueductos comunitarios; sin embargo, tenemos situaciones problemáticas básicamente relacionadas con temas de orden agrícola y pecuario y también con lo que tiene que ver con la disposición final de las aguas residuales, las excretas que nos contaminan algunas de nuestras fuentes. Alimentamos el acueducto regional del occidente Caldense, varios de nuestros municipios de Caldas, varias comunidades, pero no encontramos un apoyo decidido de los mandatarios locales y departamentales para hacer una protección de la reserva hídrica con la cual contamos en nuestro territorio. Realmente aquí tenemos una amenaza y más que una amenaza es una problemática instalada en nuestro territorio del Resguardo y en los territorios indígenas de ésta región y tiene que ver con el interés, de los grandes monopolios y de los grupos de poder por explotar los recursos naturales y nosotros allá está demostrado que somos ricos, tenemos muy buenas reservas de oro y el recurso bosque. Esa es la principal amenaza, porque el agua se está captando para la operación industrial de esos materiales y no están dejando agua disponible para las comunidades.

Con relación a posibles alternativas de solución a las diversas problemáticas asociadas al agua, el líder indígena considera que el llamado es a toda la sociedad civil, a las entidades de gobierno, a las organizaciones no gubernamentales, es a que hagamos un alto en el camino, tomemos conciencia y entendamos que en la medida que saqueemos el planeta pues esa va a ser nuestra propia destrucción. Nada nos ganamos con acumular

riqueza, cuando efectivamente la vida llega un momento en que pasamos de éste plano terrenal a un plano espiritual y entonces ese oro y esa riqueza nadie se la va a llevar para ese otro estadio de la vida.

4.3 VERSIÓN DE DAGUA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La versión sobre el agua, se la entregó en el 2014 al Semillero Cultura Ambiental del Grupo de Investigación en “Administración, Gobierno Público y Ambiente” AGPA del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los siguientes términos “Hoy tenemos escasez de agua. Ya los ojos de agua no están produciendo la misma cantidad ni la misma calidad del agua, producto de la contaminación que han venido sufriendo los ojos de agua, uno por los actores armados con lo que es esa política de copamiento militar, están llegando a los sitios sagrados donde están los nacimientos de agua, entonces a raíz que va llegando el ejército o gente allá, empiezan a generar residuos al lado de los ojos de agua y se están contaminando el agua. Ahora ya uno muchas veces ya no puede hacer como se hacía antes, y es que de un chorro coger un poquito de agua y tomársela si tiene sed, ahora ya uno se abstiene un poquito porque el agua ya no es tan limpia y tan pura como la teníamos antes. Entre otros, lo que tiene que ver con los fungicidas que se están utilizando para la producción de la tierra, que ya la tierra no produce igual como antes y por el cambio climático. Entonces la gente, tiene que utilizar pesticidas y eso va generando una respuesta que la tierra está dando sobre la producción del agua también”.

4.4 VERSIÓN DE HERIBERTO GAÑÁN, EX GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO.

La versión sobre el agua, se la entregó en el 2012 al programa institucional de la Alcaldía de Riosucio, en los siguientes términos “El Banía de San Lorenzo, tiene una estructura de gobierno propio, que no es aquí solamente el Cabildo Central, sino que es desde cada una de las comunidades, en cada una de las comunidades se nombra un cabildo comunitario que está en cabeza de un cabildante que ya viene a ser parte del Cabildo Central Indígena de San Lorenzo. La Junta Directiva, es nombrada por asamblea de comunidades, porque nosotros tenemos unos estatutos internos que habla que tenemos que nombrar unos candidatos desde cada una de las comunidades, esos candidatos que se nombran allá luego en una asamblea de ahí se escogen cinco personas que se llevan a la asamblea general y ésta escoge quien va a conformar ésta gobernación y además escoge un representante de los 21 cabildantes y un representante del Consejo de Gobierno. Cada uno de ellos tiene una función, el Gobernador tiene la función de representar legalmente a la comunidad, de gestionar, administrar también, porque ahora no es solamente la parte organizativa sino también la parte

administrativa que tiene esa función, el segundo gobernador tiene la función de ayudar también a esa función y ayudar a ese gobernador a que se pueda realizar un buen trabajo. El Consejo de Gobierno, lo integramos todos los que hemos sido ex gobernadores, desde que se volvió a conformar el Cabildo Indígena de San Lorenzo, en éste momento somos once personas las que hacemos parte de ese Consejo de Gobierno de San Lorenzo, estamos en la orientación del cabildo, de la junta directiva, cuando hay dificultades nosotros nos reunimos y ayudamos en la orientación, no en la toma de decisiones, somos una especie de consejeros. Nosotros si tomamos decisiones, pero ya en conjunto con los cabildantes, junta directiva; con relación al Cabildo Central, ahí si nosotros tomamos las decisiones también”.

4.5 VERSIÓN DE BENIGNO BUENO EX GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO.

La versión sobre el agua, se la entregó en el 2012 al programa institucional de la Alcaldía de Riosucio, en los siguientes términos “Para la comunidad indígena de San Lorenzo, el territorio va más allá que simplemente un pedazo de tierra, o un territorio demarcado por límites, en el sentido de que para la comunidad el territorio siempre es, ha sido y será la Pacha Mama; es decir, ese ser que también tiene vida, que nos da el ser, nos da la existencia, nos da la alimentación, nos da el aire, nos da el agua, nos da la vida. Entonces el territorio para la comunidad indígena de San Lorenzo, es más que un pedazo de tierra, es simplemente la Pacha Mama, que nos da la vida. La relación que la comunidad tiene con el medio ambiente, es de proteger, es de conservar, todas aquellas riquezas hídricas y riquezas forestales y también lo que tiene que ver con los seres vivos en éste caso las montañas, los bosques y la misma fauna y flora. Para la comunidad indígena de San Lorenzo, esto significa seguir perviviendo en el tiempo”.

4.6 VERSIÓN DE ABADIO GREEN STOCHEL, LIDER DE LA ETNIA ZENU.

La versión sobre el agua, se la entregó en el 2017 en el evento “Agua Vida y Espíritu” al Semillero Cultura Ambiental del Grupo de Investigación en “Administración, Gobierno Público y Ambiente” AGPA del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los siguientes términos “de donde viene nuestro pensamiento, nuestra sabiduría?, [...] hago simplemente es repetir lo que han hecho nuestros abuelos, pero sobretodo pienso que hay que reconocer aquí es lo que producen los espíritus de las plantas, lo que producen los seres que tenemos como el ají picante, el tabaco, el yagé, la coca, son espíritus que nos siguen mandando mensajes [...] todo lo que nosotros hablamos de la originalidad, precisamente está en ellos. Tenemos que escuchar esas plantas, esa naturaleza y ahí están todas las respuestas que podemos esperar [...] todas las investigaciones que estamos haciendo, deben ser con un objetivo muy claro, con unos deseos muy claros, que es

la defensa de nuestro territorio, que es la defensa de la madre tierra, que es lo que ustedes están llamando la liberación de la madre tierra [...] ¿qué significa la tierra para nosotros? La tierra para nosotros en las lenguas que he indagado no aparece en ninguna parte de esta América, de ésta Abya Yala que le digamos Padre a la tierra. Todos los seres de este planeta, más los pueblos originarios, le decimos Madre a la tierra [...] con ese concepto que tenemos nosotros, cambia todo el panorama investigativo, porque dentro de las academias de la otra cultura que vino desde Europa, ven a la tierra como un objeto, una mercancía, nosotros lo vemos de otra manera, eso cambia todas las perspectivas de investigación”.

ANEXO II. CODIFICACIÓN DE ENTREVISTAS

APLICADAS A LIDERES INDÍGENAS DE SAN LORENZO, DE OTROS
RESGUARDOS Y A REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y
OTROS ACTORES. COLOMBIA

Código-filtro: Todos

UH: Acceso al agua potable resguardos indígenas
File: [E:\Documents\Scientific Software\ATLAS ti\TextBank\Acceso al
agua potable resguardos indígenas. hpr7]
Edited by: Super
Date/Time: 2019-10-28 11:03:39

- A-1- El agua desde las perspectivas ancestrales y empíricas para los indígenas es vida
- A-1- El agua determina muchas de las condiciones del ser humano, es la fuente de la vida.
- A-1- El agua es el líquido vital para la vida de las personas.
- A-1- El agua es el origen de todas las comunidades y la vida en el planeta.
- A-1- El agua es fundamental para todo ser vivo.
- A-1- El agua es un elemento espiritual entre el hombre y la naturaleza.
- A-1- El agua es un espíritu de vida.
- A-1- El agua no es valorada actualmente por los humanos y la contribución que hace a la calidad de vida.
- A-1- El agua representa las emociones del ser humano que tienen que fluir.
- A-1- El agua significa vida, como la mujer
- A-1- El agua también tiene un fundamento de espiritualidad que comúnmente las personas de ciudad no lo perciben.
- A-1- La comunidad respeta el agua.
- A-1- La madre tierra se gestó dentro del agua, es la repetición de la creación del vientre en una madre.
- A-1- La profesional define el agua como vital para el sostenimiento de la vida.
- A-1- Los pueblos indígenas se inclinan por hacer que la madre tierra sea la pedagoga de la humanidad para proteger sus recursos naturales
- A-1- Para los pueblos indígenas el agua es su origen de vida, se cree que viene de personajes míticos
- A-1 - El agua es el motor que mueve todas las industrias del sistema productivo.
- A-1 - Para el pueblo Nasa significa que nosotros venimos del contacto del agua y la estrella
- A-2- El acueducto regional pasa por los diferentes departamentos sin generar beneficios a la comunidad, por los intereses de las multinacionales.
- A-2- las aguas se están quedando secas por la minería y el petróleo
- A-2- Las multinacionales traen microorganismos que dañan los ecosistemas naturales.
- A-2- Los empresarios de las multinacionales se creen con el derecho de explotar los recursos naturales del territorio de los indígenas
- A-2- Los intereses económicos no pueden afectar los recursos hídricos

propiamente los yacimientos del agua.

A-2- Los intereses empresariales por explotar la riqueza del agua y el bosque se convierte en la mayor amenaza para el pueblo indígena.

A-2- MONSATO con sus químicos dañan los recursos naturales por intereses económicos.

A-3- Aunque hay gran cantidad de agua en el territorio Wayuu a este no se le permite ya que se desvía toda para las comunidades no indígenas

A-3- Cuando se realizaban las tomas y los enfrentamientos generaban residuos que contaminaban el agua.

A-3- El conflicto armado ha afectado los resguardos indígenas por los diferentes enfrentamientos.

A-3- Hay muchos pueblos que tienen dificultad con el agua por no poder pagarla

A-3- Las fosas comunes que deja el conflicto armado contaminan el medio ambiente y afectan la espiritualidad de las comunidades

A-3- Las mujeres son las responsables en gran medida por la supervivencia de su pueblo.

A-3- Los modelos económicos capitalistas represan las aguas, impidiendo que lleguen a la madre agua.

A-3- Si se sigue la educación tradicional, está nos enseña que la naturaleza va en contra del desarrollo empresarial y del mundo

A-4- Anteriormente el gobierno no favorecía las comunidades indígenas porque prevalecían los intereses según los grupos políticos de turno.

A-4- El Gobierno no protege las zonas naturales originarias de los pueblos indígenas

A-4- El gobierno permitió a las multinacionales que exploten los recursos ambientales generándole enfermedades a la madre tierra

A-4- Los grupos políticos engañan a las comunidades por sus propios intereses.

A-5- "Los ojos de agua" ya no producen la misma calidad ni cantidad de agua

A-5- Beber de las aguas verdes genera enfermedades a la población Wayuu

A-5- El cambio climático afecta la población Wayuu, dejando una gran sequía de sus aguas naturales.

A-5- En las últimas cinco décadas el agua viene reduciéndose, adicional a los problemas pecuarios y agrícolas que le dan mayor prevalencia que a los pueblos indígenas

A-5- Las comunidades no tienen buen manejo de los residuos generando una mayor contaminación al agua para las comunidades indígenas

A-5- No todos los resguardos indígenas cuentan con agua potable, aunque se crean sistemas para el abastecer a la comunidad del agua sin ningún tipo de tratamiento

B-10- En Riosucio existen resguardos indígenas: San Lorenzo, nuestra señora candelaria de la montaña, Cañamomo loma prieta

B-10- La alcaldía, Corpoica y el Politécnico apoyan el resguardo indígena San Lorenzo.

B-10- La llegada tanto de los grupos armados al margen de la ley como los que están en la ley a los "ojos de agua" están generando residuos y contaminan el agua.

B-10- Los alcaldes por su condición de indígenas.

B-10- Los alcaldes por su condición de indígenas protegen los derechos del

resguardo San Lorenzo.

B-5- La Alcaldía municipal y la Secretaria ambiental realizan diferentes actividades para sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado del agua.

B-5- La comunidad debe ser la gestora de diferentes alternativas para mitigar los impactos negativos al recurso agua.

B-5- Se busca mayor empoderamiento a las comunidades que sean ellas las que sostengan las diferentes actividades que realiza la secretaria ambiental para el cuidado del agua.

B-5- Se considera que debe haber una mayor educación por parte del gobierno para cuidar el recurso agua

B-6- El estado ha contribuido a que diferentes comunidades indígenas tengan acceso al agua.

B-6- Se está realizando con la Secretaria ambiental un proyecto de recuperación de fuentes hídricas y nacimientos de agua.

B-7- Cuando se conoce las condiciones del territorio da cuenta que es muy diferente lo que se dice a lo que realmente se práctica

B-7- El casco urbano es el único que cuenta con agua potable.

B-7- El estado no ha cumplido en su totalidad a las comunidades indígenas el acceso al agua potable.

B-7- Las comunidades indígenas no cuentan con agua potable y sería más sencillo buscar la forma de generar un acueducto grande que pueda proveer a todas las comunidades de agua potable

B-7- Muchas las comunidades indígenas no cuentan con el agua potable.

B-8- Se debe trabajar las políticas públicas con la comunidad para generar mayor cuidado del agua y prevenir las sequias del agua en el territorio.

B-9- Uno de los principales problemas son las concesiones de la minería en el territorio del resguardo indígena San Lorenzo.

D-1- Resguardo Indígena de San Lorenzo-Rio Sucio Caldas

D-1- Son representantes del Movimiento Indígena CRIC

D-2- Su principal objetivo es el cuidado de los recursos de la Madre Tierra

D-2- El agua es la vida de todas las personas.

D-2- La defensa del agua es de todos

D-2- Para la comunidad indígena su principal función es conservar y preservar las riquezas hídricas y todos los recursos naturales.

D-2- Para los indígenas el territorio es más que simplemente un suelo, es la pacha mama que les permite vivir por eso lo consideran más allá de un suelo.

D-3- El gobernador principal tiene la responsabilidad de representar legalmente y gestionar administra el cabildo.

D-3- El segundo gobernador es el apoyo principal del gobernado para llevar a cabo las responsabilidades.

D-3- En cada comunidad se crea un cabildo comunitario y esté nombra una cabeza cabildante que hace parte del cabildo central de San Lorenzo

D-3- Es uno de los resguardos que más se acercan a la tradición indígena por su cultura.

D-3- La junta directiva es conformada por unos candidatos que son de las comunidades, por estatutos que rigen la estructura

D-3- La junta directiva es nombrada

D-3- La participación de la mujer en el liderazgo social y político viene cada vez ganando más fuerza y se espera que las mujeres continúen formándose social y políticamente.

D-3- Tiene una estructura de gobierno propia e independiente para las

comunidades

D-3-El consejo de gobierno lo conforman los ex-gobernadores y cumplen la función de orientar más que de tomar decisiones.

D-4- Se crea en la fecha 29 de Julio del 2000

D-5- Con la entidad CORPOCALDAS se están haciendo actividades por el cuidado de los recursos naturales especialmente por el agua.

D-5- El código ambiental del resguardo propende por el cuidado y la sensibilización del recurso agua.

D-5- El plan de vida de los indígenas es una herramienta que utilizan para plasmar

D-5- El plan de vida de los indígenas es una herramienta que utilizan para plasmar las dinámicas sociales y culturales en armonía con la naturaleza

D-5- El plan de vida de los indígenas es una herramienta que utilizan para plasmar las dinámicas sociales y culturales en armonía con la naturaleza

D-5- El plan de vida es el sueño a futuro que tiene la comunidad en relación con la comunidad

D-5- El plan de vida trabaja diferentes frentes: La cultura, la educación, el gobierno,

D-5- El plan de vida trabaja diferentes frentes: La cultura, la educación, el gobierno, la medicina, la parte ambiental, la parte social

D-5- El plan de vida trabaja diferentes frentes: La cultura, la educación, el gobierno, la medicina, la parte ambiental, la parte social, la parte tecnológica.

D-5- El resguardo indígena tienen un mandato sobre el cuidado del agua sin embargo se deben generar más espacios para que toda la sociedad conozca estos mandatos.

D-5- La guardia indígena realiza funciones de control social y garantiza que haya una convivencia sana entre el cabildo.

D-5- Las nuevas generaciones deben conocer las tradiciones de nuestros ancestros para transmitirlos a las futuras generaciones.

D-5- Los indígenas por autonomía y dando importancia al cuidado del territorio crean la guardia indígena.

D-5- Para la comunidad indígena su principal función es conservar y preservar las riquezas hídricas y todos los recursos naturales.

D-5- Para los indígenas el territorio es más que simplemente un suelo, es la pacha mama que les permite vivir por eso lo consideran más allá de un suelo.

D-5- Para los indígenas la naturaleza es un patrimonio colectivo que cuidan y preservan como su fundamento de vida.

D-5- Si se preserva el agua estamos garantizando que todos los ecosistemas continuaran su vida.

D-5 - El agua es el motor que mueve todas las industrias del sistema productivo.

D-5 - La comunidad es consciente que se debe aprovechar el agua sin contaminaciones.

D-6- Conocen que la comunidad indígena es una autoridad para conceder autorizaciones relacionadas con los recursos naturales.

D-6- El cabildo legisla la producción agrícola sobre los contaminantes mediante el mandato del resguardo para cuidar los recursos naturales.

D-6- La ley 89 de 1980 habla de la autonomía para adelantar procesos que protejan las comunidades.

D-8- Proyecto de recuperación y manejo sostenible del río aguas claras

tiene 4 ejes; el social, cultural, productivo y ambiental.

D-8- Se están buscando diferentes estrategias de producción que no atenten contra la tierra.

D-8- Se hacen cultivos de forma que se preserven más los nutrientes y sea la misma naturaleza la que genere los nutrientes de forma que se minimice la contaminación.

D-8- Se hacen escuelas donde se empoderan a los jóvenes por el trabajo colectivo de la preservación del agua.

D-9- El estado debe garantizar la cultura, las necesidades básicas y el papel de la mujer en estos pueblos indígenas.

D-9- El estado no ha garantizado el acceso a los recursos naturales que le pertenecen al pueblo Wayuu

D-9- El Gobierno es un represor de las comunidades indígenas y eso no se puede permitir

D-9- Esta comunidad Wayuu cuenta con la primera mujer líder en ingresar al congreso para luchar por el derecho al Agua de su pueblo indígena.

ANEXO III. MATRIZ DE CODIFICACIÓN

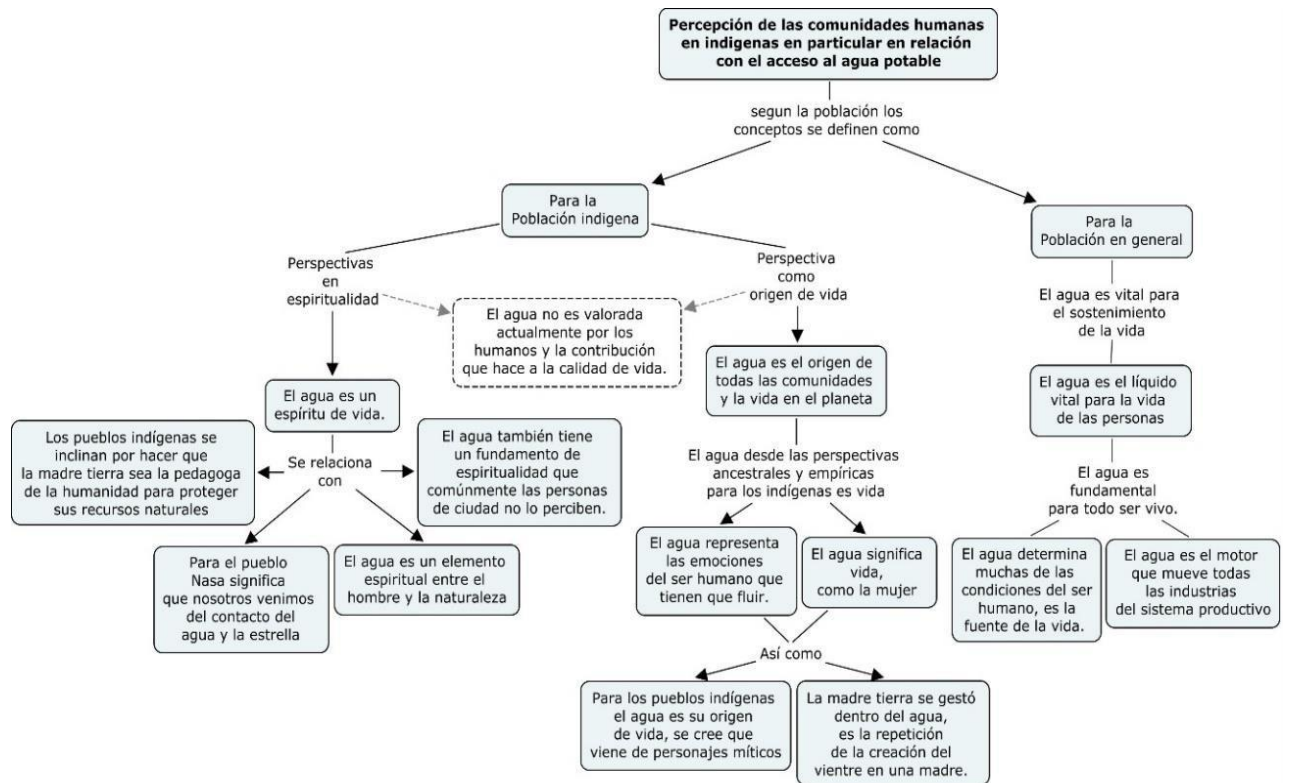
TEMA				CATEGORIA	CODIGO
A	A	Descripción de las causas de los Conflictos relacionadas con el acceso al agua potable	1	Percepción de las comunidades humanas e indígenas en particular en relación a los conflictos con el acceso al agua potable	A-1
	A	Descripción de las causas de los Conflictos	2	El sector empresarial y productivo en la generación de los conflictos ambientales por el agua	A-2
	A	Descripción de las causas de los Conflictos	3	Conflictos sociales por el acceso al agua potable	A-3
	A	Descripción de las causas de los Conflictos	4	Conflictos políticos por el acceso al agua potable	A-4
	A	Descripción de las causas de los Conflictos	5	Conflictos ambientales por el acceso al agua potable	A-5
	A	Descripción de las causas de los Conflictos	6	Conflictos culturales por el acceso al agua potable	A-6
B	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	1	Naturaleza o identidad jurídica	B-1
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	2	Objetivos misionales relacionadas con el agua potable	B-2
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	3	Estructura organizacional	B-3
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	4	Vigencia de la organización (periodo o año de creación)	B-4
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	5	Principales funciones o actividades relacionadas con el agua potable	B-5
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	6	Principales productos o resultados de la gestión relacionadas con el agua potable	B-6
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	7	Cumplimiento del Estado Colombiano para garantizar el acceso al agua potable	B-7
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	8	Generación de conflictos ambientales por la normatividad (Políticas Publicas)	B-8
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	9	Generación de conflictos ambientales por la normatividad (Acciones Gubernamentales)	B-9
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	10	Disputa del poder estatal por el acceso al agua potable	B-10
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	11	Identificación de estructuras de poder del estado	B-11
	B	Gestión del Estado colombiano con relación al acceso de agua potable	12	Relaciones de poder estatal	B-12
C	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	1	Naturaleza o identidad jurídica	C-1
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	2	Objetivos misionales relacionadas con el agua potable	C-2
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	3	Estructura organizacional	C-3
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	4	Vigencia de la organización (periodo o año de creación)	C-4

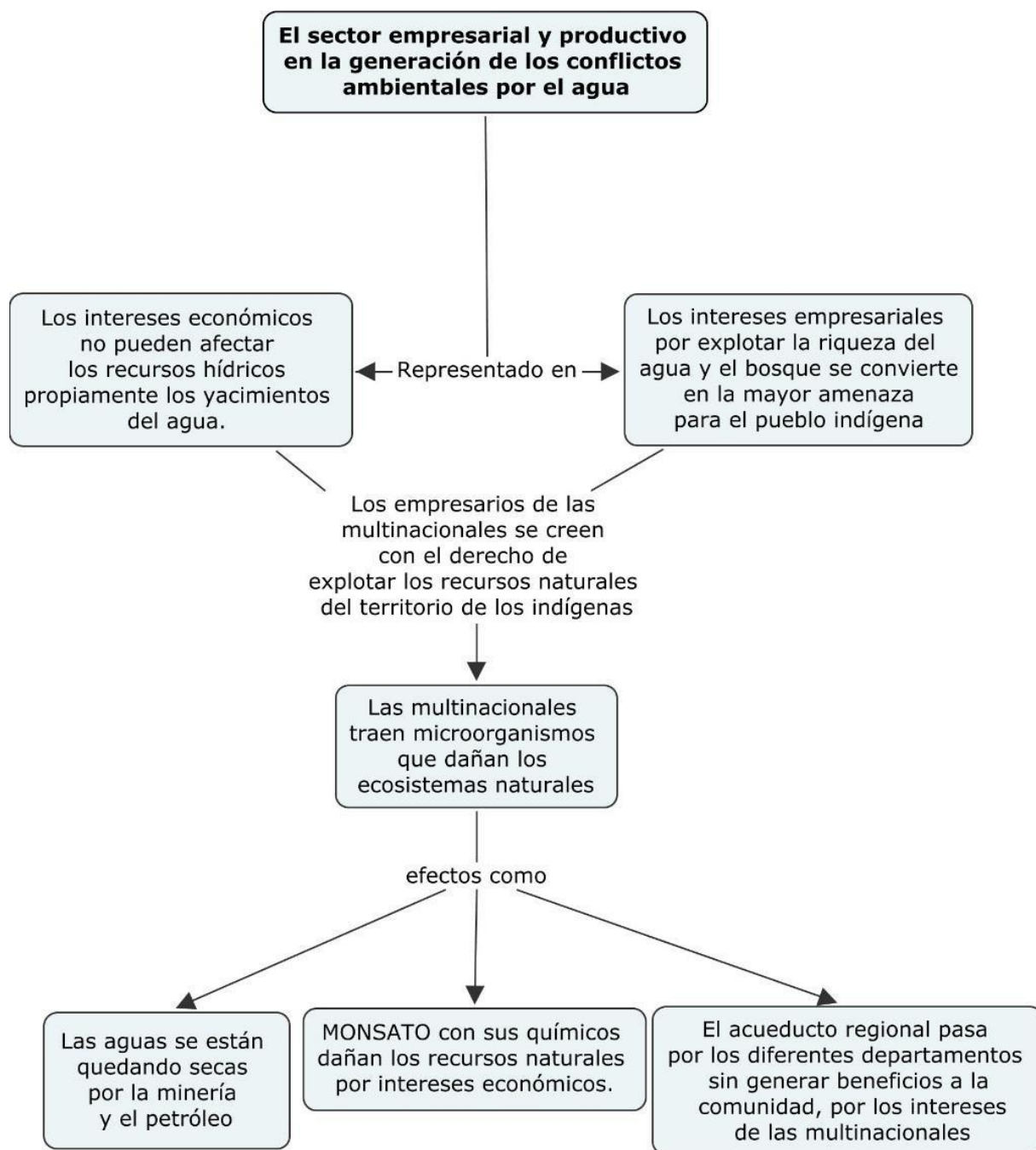
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	5	Principales funciones o actividades relacionadas con el agua potable	C-5
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	6	Conocimiento de la normatividad relacionada con el acceso al agua potable	C-6
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	7	Aplicación de la normatividad relacionada con el acceso al agua potable	C-7
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	8	Proyectos y actividades encaminadas a garantizar el agua potable	C-8
	C	Papel de los actores no estatales con relación al acceso de agua potable	9	Percepción con respecto al papel del estado (organismos de control y entidades territoriales) con relación al agua potable	C-9

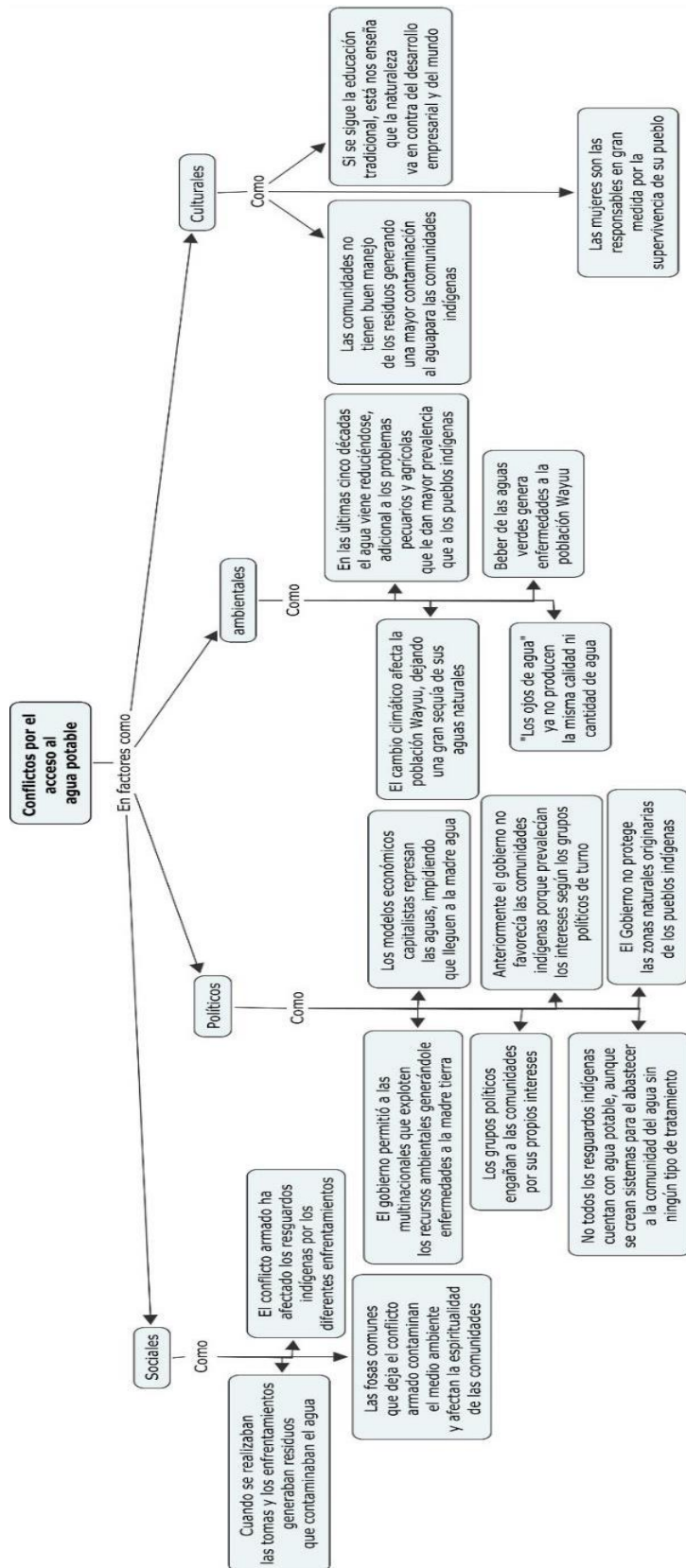
D	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	1	Naturaleza o identidad jurídica	D-1
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	2	Objetivos misionales relacionadas con el agua potable	D-2
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	3	Estructura organizacional	D-3
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	4	Vigencia de la organización (periodo o año de creación)	D-4
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	5	Principales funciones o actividades relacionadas con el agua potable	D-5
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	6	Conocimiento de la normatividad relacionada con el acceso al agua potable	D-6
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	7	Aplicación de la normatividad relacionada con el acceso al agua potable	D-7
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	8	Proyectos y actividades encaminadas a garantizar el agua potable	D-8
	D	Rol de los resguardos indígenas y comunidades originarias en la gestión del agua potable	9	Percepción con respecto al papel del estado (organismos de control y entidades territoriales) con relación al agua potable	D-9

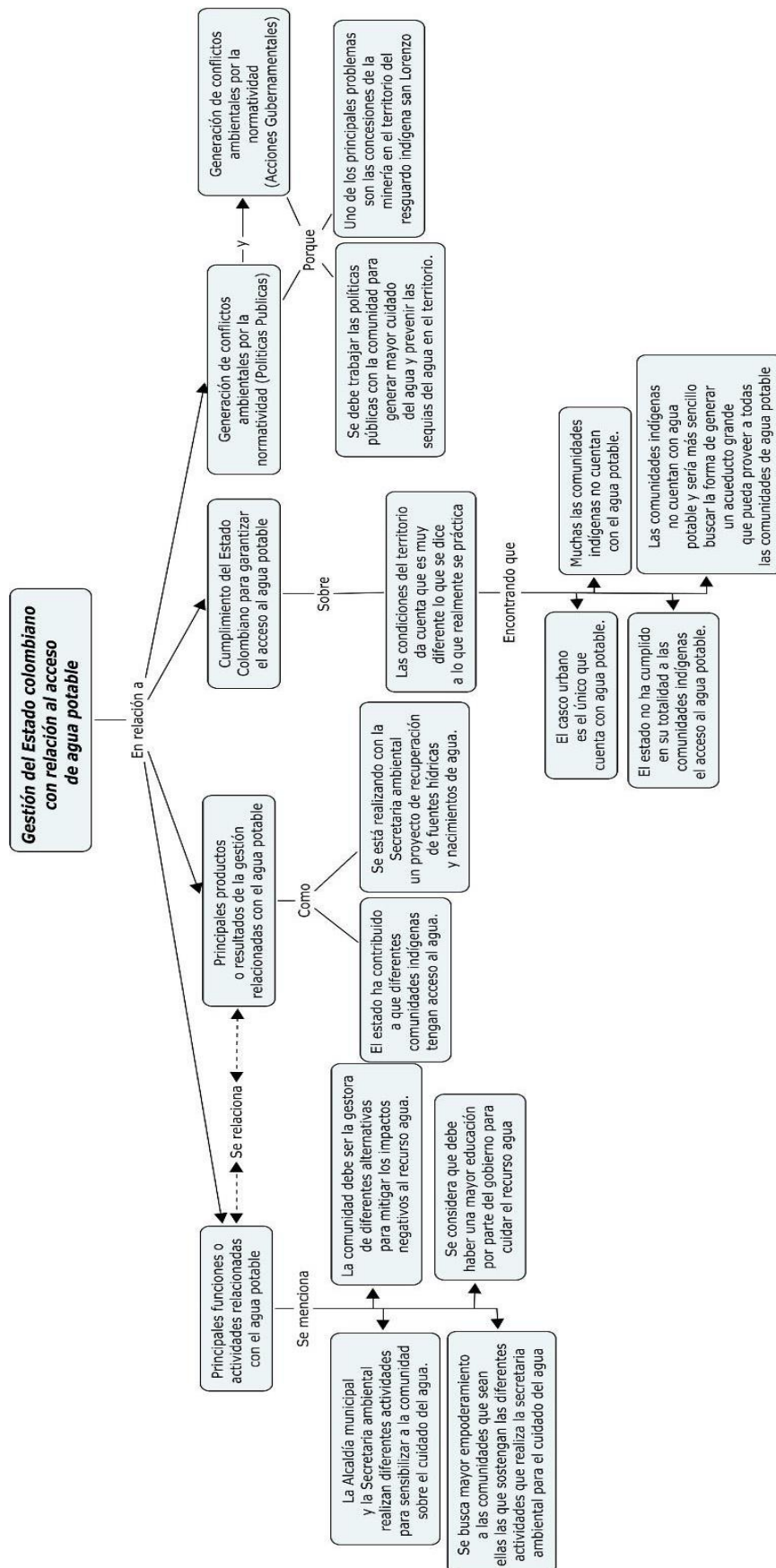
E	E	Condiciones geopolíticas del territorio relacionadas con el acceso al agua potable	1	Incidencias de los usos y la tenencia de los suelos	E-1
	E	Condiciones geopolíticas del territorio	2	Interferencia de los grupos armados al margen de la ley en el acceso al agua potable	E-2
	E	Condiciones geopolíticas del territorio	3	Efectos de la firma del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC	E-3
	E	Condiciones geopolíticas del territorio	4	Relaciones de poder para-estatal	E-4

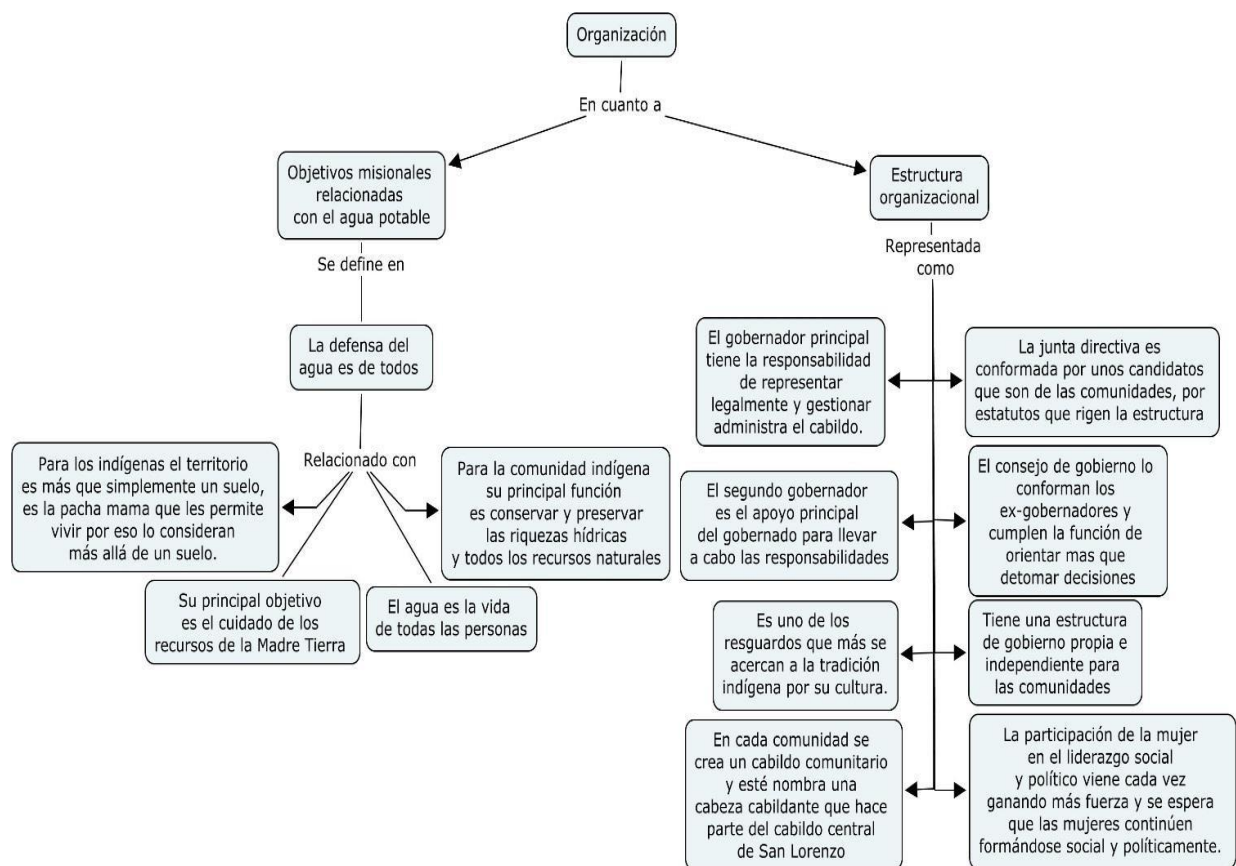
ANEXO IV. MAPAS MENTALES Y MAPAS CONCEPTUALES

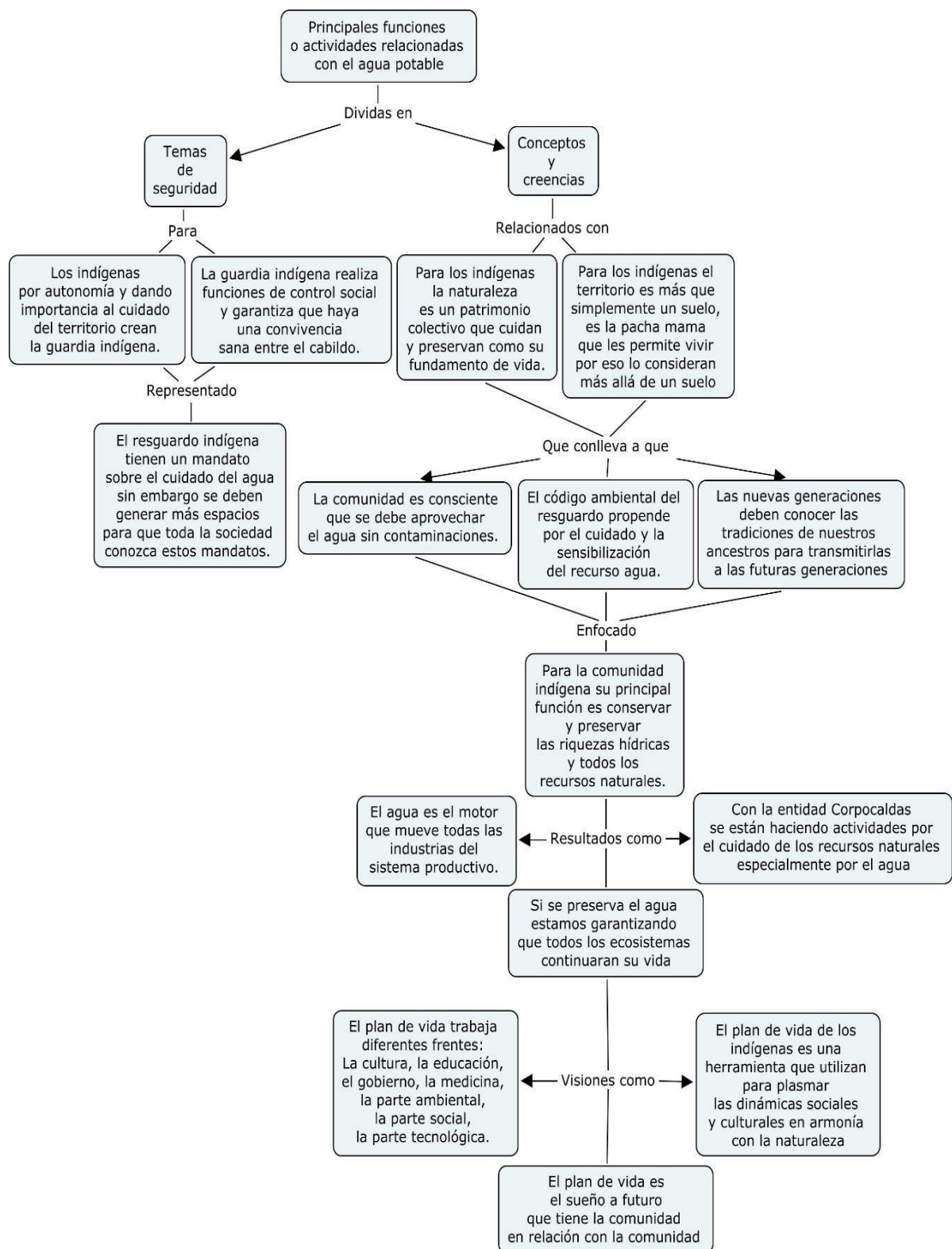


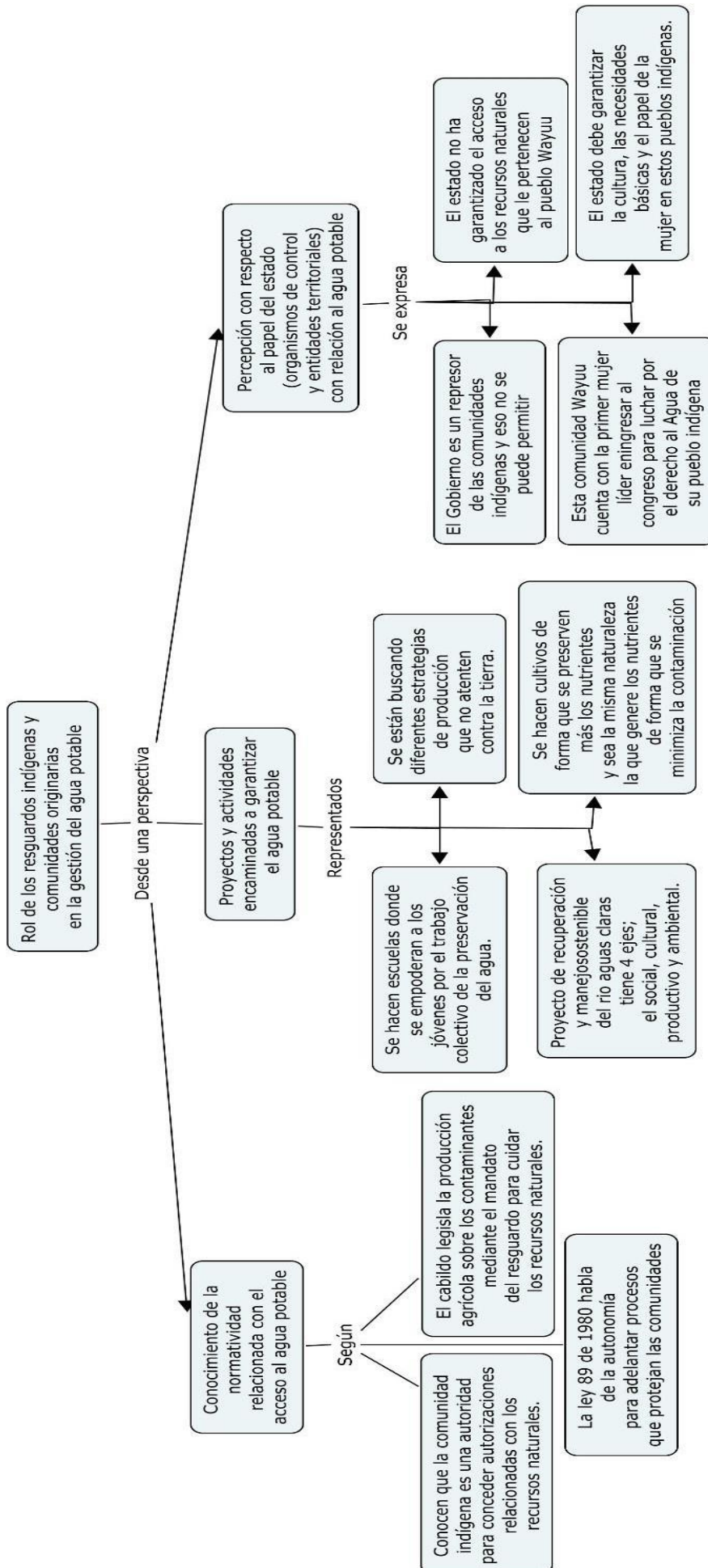












ANEXO V. FORMULARIO DE ENCUESTA APLICADA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Tesis Doctoral) **LOS CONFLICTOS AMBIENTALES POR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y EL PAPEL DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN LORENZO. COLOMBIA. 1990-2017.**

ENCUESTA PARA LÍDERES DEL RESGUARDO

NOTA: El contenido o resultados de ésta encuesta, será utilizado única y exclusivamente con fines académicos por parte del docente Pastor Jaramillo Jaramillo en el marco del Convenio existente entre el Resguardo y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y con destino la Tesis Doctoral que se adelanta en el programa Ciencia Política en la Universidad Nacional de Rosario de Argentina. En cumplimiento de la Ley 1581 de octubre 17 de 2012 y su Decreto Reglamentario N° 1377 del 27 de junio de 2013 y de manera especial, en cumplimiento de las normas propias del resguardo, se protegerán los datos personales.

Responsable de la Investigación: Pastor Jaramillo Jaramillo, cédula de ciudadanía N° 15.423.572 de Rionegro Antioquia, Tel: 3207307472, Correo: pjaramillo@elpoli.edu.co

NOMBRE _____ TEL _____

CARGO _____ ACTUAL _____ EN _____ EL
GOBIERNO _____

OTROS CARGOS ANTERIORES DESEMPEÑADOS EN EL GOBIERNO DEL
RESGUARDO:

COMUNIDAD _____ **DONDE**
VIVE _____ **EDAD** _____

N°	PREGUNTA	S Í	N O
1	En forma continua usted lleva viviendo más de 25 años en el Resguardo?		
2	En forma <u>discontinua</u> (Unos años sí, otros años no) usted lleva viviendo más de 25 años en el Resguardo?		
3	¿Recuerda el nombre de los ríos o quebradas que pasan por su comunidad? Si su respuesta es sí, ¿cuáles son? _____		
4	En su comunidad se consume agua potable?		
5	Si por su comunidad pasa un río o una quebrada, de cuál de ellos se toma el agua para el consumo de las familias?		

6	El destino final de las aguas residuales (Sanitarios) en su comunidad es:		
6.1	Pozo séptico		
6.2	Letrina sistema de gato o enterrar residuos.		
6.3	El río o quebrada.		
6.4	Otro. Cuál?		
7	Tienes conocimiento de lo que es un conflicto ambiental?		
8	¿En tus propias palabras cómo definirías un conflicto ambiental?: _____		
9	De los siguientes actores , señalar los que consideras contribuyen a generar conflictos ambientales por el agua en su territorio :		
9.1	Colonos o habitantes vecinos al territorio del Resguardo.....		
9.2	Empresarios o Finqueros vecinos al territorio del Resguardo.....		
9.3	El Estado a nivel Municipio Riosucio con sus Normas.....		
9.4	El Estado a nivel Departamental con sus Normas.....		
9.5	El Estado a nivel Nacional con sus Normas.....		
9.6	Vecinos de comunidades al interior del Resguardo.....		
9.7	Actores armados (Paramilitares, Bandas Criminales)		
9.8	Empresas que exploran y explotan proyectos de minería.....		
9.9	Insurgencia Social Armada (Guerrilla).....		
9.10	Otros. ¿Cuáles?		
10	Percibe en su comunidad problemas para acceder al agua potable?		
11	Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa (Sí), por favor describa los problemas :		
12	Si la respuesta a la pregunta N° 10 es afirmativa (Sí), por favor describa las causas de esa problemática para acceder al agua potable:		
12.1	_____		
12.2	_____		
12.3	_____		
13	Considera usted que el Estado Nivel Nacional o Departamental al otorgar Licencias a empresas Nacionales o Extranjeras para explorar y explotar minería está generando conflictos ambientales relacionados con el agua?		
14	Conoce usted si el Estado a nivel Municipal (Concejo, Alcaldía) se ha opuesto y ha expedido alguna norma para impedir la exploración y explotación de la minería en el territorio de Riosucio?		
15	Tiene conocimiento si en el territorio del Resguardo han llegado empresas a explorar o explotar proyectos de minería?		
16	Si la respuesta anterior es afirmativa (Sí) y si lo recuerda, cuál es el nombre de la empresa y la época o año en que se pretendió establecer el proyecto minero en San Lorenzo: -----		
17	Es de recordar que para el año 1991 cuando en Colombia se expidió la nueva Constitución Política, el Resguardo Indígena de San Lorenzo había sido disuelto por el Gobierno Nacional desde 1943 y estaba como una Reserva Indígena desde 1960, considera usted que la nueva constitución ha favorecido el desarrollo social, económico y político y por lo tanto la calidad de vida de las comunidades de San Lorenzo?		
18	O, por el contrario, considera usted que la Constitución Nacional de 1991 y sus normas derivadas han imposibilitado mayor desarrollo de las comunidades del resguardo?		

19	Describir la manera como se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de su comunidad del Resguardo San Lorenzo:_____		
20	El agua para consumo humano su comunidad la toma directamente de: La Quebrada. Nombre de la Quebrada_____ El Río. Nombre del Río_____ Aljibe existente en su comunidad_____ Sistema de acueducto comunitario_____ Pozo existente en su comunidad_____ Otro. ¿Cual?_____		
21	Considera usted que el acceso al agua potable para su comunidad, <u>debe ser el resultado de la gestión y articulación</u> de los sistemas naturales “Bosques-humedales (ciénagas, lagunas, charcos)-cuenca (Río, Quebrada)?		
22	Considera usted que durante los últimos 27 años (1990-2017), los diferentes actores armados (Guerrilla, Paramilitares, narcotraficantes y fuerzas armadas del Estado), han afectado las fuentes hídricas y por lo tanto han afectado el acceso al agua potable para su comunidad?.....		
23	Si la respuesta anterior es sí, afirmativa, describir la manera como esos actores armados han afectado el acceso al agua potable: _____ _____ _____ _____ _____		
24	Considera usted que <u>durante el segmento del tiempo</u> que va desde 1960 cuando el Gobierno Nacional creó la Reserva Indígena San Lorenzo al año 2.000 cuando el Gobierno Nacional a través del INCORA, creó o mejor re-creó <u>el Resguardo Indígena de San Lorenzo</u> , se presentaron cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron negativamente el acceso al agua potable de su comunidad?		
25	La Sentencia N° 25 de diciembre de 2018 del Juzgado de Restitución de Tierras contribuyó entre otras, a la reunificación de la propiedad comunal, ¿al uso social y ambiental al territorio y por lo tanto a garantizar el acceso al agua potable de las comunidades del <u>Resguardo Indígena de San Lorenzo?</u> _____		
26	Considera usted que <u>durante el segmento del tiempo</u> que va desde el año 2.000 cuando el Gobierno Nacional a través del INCORA, creó o mejor re-creó <u>el Resguardo Indígena de San Lorenzo</u> , HASTA diciembre de 2018 cuando el Juzgado de Restitución de Tierras, ordenó entre otras la unificación de todo el territorio ancestral, se presentaron cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron positivamente el acceso al agua potable de su comunidad?		
27	Teniendo en cuenta que el Resguardo Indígena de San Lorenzo, es un territorio con su propia personería jurídica, con sus comunidades, cultura y saber tradicional, con sus leyes y normas propias; <u>se podría</u>		

	considerar el Resguardo un Paraestado o Estado Paralelo u otro Estado con relación al llamado “Estado Colombiano”?		
28	Teniendo en cuenta el conflicto social, económico, político y ambiental que ha vivido Colombia, considera usted que hay territorios de la geografía nacional sin control del “Estado Colombiano” y por lo tanto, controlado por otros “Paraestados” (Guerrilla, Paramilitares, Narcotraficantes, Bandas Criminales)?		
29	Si la respuesta a la pregunta anterior es Sí, afirmativa, considera usted que esos “Paraestados” han afectado negativamente el acceso al agua potable de comunidades humanas vulnerables, como las indígenas?		
30	Considera usted que las empresas y particularmente las multinacionales se vienen apropiando en Colombia con la complacencia del Gobierno de las principales fuentes hídricas, afectando el acceso al agua potable de las comunidades humanas y específicamente, la comunidades indígenas?		
31	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos sociales por el acceso al agua potable? _____ _____ _____		
32	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos políticos por el acceso al agua potable?.....		
33	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable?.....		
34	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos culturales por el acceso al agua potable?.....		
35	Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que lo está cumpliendo?		
36	Teniendo en cuenta que el Departamento de Caldas tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que lo está cumpliendo?		
37	Teniendo en cuenta que el Municipio de Riosucio tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que lo está cumpliendo?		

38	Considera usted que los actores armados <u>se disputan el poder estatal por controlar las fuentes hídricas</u> afectando el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas?		
39	Considera usted que los organismos de control del Estado como las Contralorías, las Personerías y las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, <u>realmente cumplen su función de proteger los ecosistemas naturales (Bosques, humedales, ríos)</u> para garantizar el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables?		
40	Considera usted que el Estado Colombiano (Nación, Departamento y Municipio) favorece a <u>empresas nacionales y extranjeras para aumentar su control territorial</u> , accediendo a fuentes minerales o de hidrocarburos (Petróleo y Gas), afectando las fuentes hídricas (Páramos, Humedales, ríos y quebradas) y por lo tanto, <u>afectando el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas?</u>		
41	El investigador y escritor WADE DAVIS, <u>considera que la existencia de la Insurgencia Social Armada o GUERRILLA</u> durante el conflicto demás de 50 años en Colombia, contribuyó a garantizar el cuidado y conservación de los recursos naturales y por lo tanto el agua, está usted de acuerdo con ese planteamiento?		

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO VI. FORMULARIO DE ENCUESTA APLICADA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Tesis Doctoral) **LOS CONFLICTOS AMBIENTALES POR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y EL PAPEL DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN LORENZO. COLOMBIA. 1990-2017.**

ENCUESTA PARA PROFESIONALES Y EXPERTOS
QUE HAYAN INTERACTUADO CON EL RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO O CON CUALQUIER OTRO RESGUARDO EN COLOMBIA

NOTA: El contenido o resultados de ésta encuesta, será utilizado única y exclusivamente con fines académicos por parte del docente Pastor Jaramillo Jaramillo en el marco del Convenio existente entre el Resguardo y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y con destino la Tesis Doctoral que se adelanta en el programa Ciencia Política en la Universidad Nacional de Rosario de Argentina. En cumplimiento de la Ley 1581 de octubre 17 de 2012 y su Decreto Reglamentario N° 1377 del 27 de junio de 2013 y de manera especial, en cumplimiento de las normas propias del resguardo, se protegerán los datos personales.

Responsable de la Investigación: Pastor Jaramillo Jaramillo, cédula de ciudadanía N° 15.423.572 de Rionegro Antioquia, Tel: 3207307472, Correo: pjaramillo@elpoli.edu.co

NOMBRE _____ TEL _____

PROFESIÓN _____ FECHA _____

NOMBRE DEL RESGUARDO O RESGUARDOS INDÍGENAS CON LOS QUE HA INTERACTUADO:

PERÍODOS O AÑOS EN LOS QUE HA INTERACTUADO CON EL RESGUARDO:

N°	PREGUNTA	S Í	N O
1	De los siguientes proyectos o iniciativas, ¿cuál o cuáles lo llevo a usted a interactuar con el Resguardo Indígena?		
1.1	Proyecto de investigación.....		
1.2	Proyecto de extensión.....		
1.3	Interés personal de aprehender de la sabiduría ancestral.....		
1.4	Proyecto ecoturístico.....		
1.5	Otro. Cuál.....		
2	Describa brevemente <u>lo que más le gustó</u> en su primera experiencia con el resguardo indígena:		

3	Describa brevemente <u>lo que menos le gustó</u> en su primera experiencia con el resguardo indígena:		
4	¿Recuerda el nombre de los ríos o quebradas que pasan por el territorio del Resguardo? Si su respuesta es afirmativa y lo recuerda, ¿cuáles son? _____		
5	En la comunidad del Resguardo Indígena, se consume agua potable?		
6	El destino final de las aguas residuales (Sanitarios) en el Resguardo es: 6.1 Pozo séptico 6.2 Letrina sistema de gato o enterrar residuos. 6.3 El río o quebrada. 6.4 Otro. Cuál?		
7	Tienes conocimiento de lo que es un conflicto ambiental?		
8	¿En tus propias palabras cómo definirías un conflicto ambiental?: _____		
9	De los siguientes actores , señalar los que consideras contribuyen a generar conflictos ambientales por el agua en el territorio indígena : 9.1 Colonos o habitantes vecinos al territorio del Resguardo..... 9.2 Empresarios o Finqueros vecinos al territorio del Resguardo..... 9.3 El Estado a nivel Municipio Riosucio con sus Normas..... 9.4 El Estado a nivel Departamental con sus Normas..... 9.5 El Estado a nivel Nacional con sus Normas..... 9.6 Vecinos de comunidades al interior del Resguardo..... 9.7 Actores armados (Guerrilla, Paramilitares, Bandas Criminales) 9.8 Empresas que exploran y explotan proyectos de minería..... 9.9 Otros. ¿Cuáles?		
10	Cuando estuvo en el Resguardo, percibió en la comunidad problemas para acceder al agua potable?		
11	Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa (Sí), por favor describa los problemas :		
12	Si la respuesta a la pregunta N° 10 es afirmativa (Sí), por favor describa las posibles causas de esa problemática para acceder al agua potable: _____ _____ _____		
13	Considera usted que el Estado Nivel Nacional o Departamental al otorgar Licencias a empresas Nacionales o Extranjeras para explorar y explotar minería está generando conflictos ambientales relacionados con el agua?		
14	¿Conoce usted si el Estado a nivel Municipal (Concejo, Alcaldía) se ha opuesto y ha expedido alguna norma para impedir la exploración y explotación de la minería en el territorio de Riosucio? U otro Municipio, cual?.....		

15	Tiene conocimiento si en el territorio del Resguardo San Lorenzo han llegado empresas a explorar o explotar proyectos de minería?		
16	Si la respuesta anterior es afirmativa (Sí) y si lo recuerda, cuál es el nombre de la empresa y la época o año en que se pretendió establecer el proyecto minero en San Lorenzo: -----		
17	Es de recordar que para el año 1991 cuando en Colombia se expidió la nueva Constitución Política, el Resguardo Indígena de San Lorenzo había sido disuelto por el Gobierno Nacional desde 1943 y se constituyó como una Reserva Indígena desde 1960 por decisión del INCORA, considera usted que la nueva constitución ha favorecido el desarrollo social, económico y político y por lo tanto la calidad de vida de las comunidades de San Lorenzo?		
18	O por el contrario, considera usted que la Constitución Nacional de 1991 y sus normas derivadas han imposibilitado mayor desarrollo de las comunidades del resguardo?		
19	Describir la manera como se da la apropiación social, cultural y simbólica del agua por parte de su comunidad del Resguardo San Lorenzo u otros Resguardos que usted conozca: _____ _____ _____ _____		
20	En el Resguardo San Lorenzo u otro que usted conozca, el agua para consumo por parte de la comunidad, la toman directamente de: La Quebrada. Nombre de la Quebrada_____ El Río. Nombre del Río_____ Aljibe o Pozo existente en su comunidad_____ Sistema de acueducto comunitario_____ Otro. ¿Cual?_____		
21	Considera usted que el acceso al agua potable para consumo humano, <u>debe ser el resultado de la gestión y articulación</u> de los sistemas naturales “Bosques-humedales (ciénagas, lagunas, charcos)-cuenca (Río, Quebrada)?		
22	Considera usted que durante los últimos 27 años (1990-2017), los diferentes actores armados (Guerrilla, Paramilitares, narcotraficantes y fuerzas armadas del Estado), han afectado las fuentes hídricas y por lo tanto han afectado el acceso al agua potable para su comunidad indígena?.....		
23	Si la respuesta anterior es sí, afirmativa, describir la manera como esos actores armados han afectado el acceso al agua potable: _____ _____ _____		
24	Considera usted que <u>durante el segmento del tiempo</u> que va desde 1960 cuando el Gobierno Nacional creó la Reserva Indígena San Lorenzo al año 2.000 cuando el Gobierno Nacional a través del INCORA, creó o mejor re- <u>creó el Resguardo Indígena de San Lorenzo</u> .		

	se presentaron <u>cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron negativamente el acceso al agua potable de su comunidad?</u>		
25	La Sentencia N° 25 de diciembre de 2018 del Juzgado de Restitución de Tierras contribuyó entre otras, a la reunificación de la propiedad comunal, al uso social y ambiental al territorio y por lo tanto a garantizar el acceso al agua potable de las comunidades del Resguardo Indígena de San Lorenzo?		
26	Considera usted que <u>durante el segmento del tiempo</u> que va desde el año 2.000 cuando el Gobierno Nacional a través del INCORA, creó o mejor re-creó <u>el Resguardo Indígena de San Lorenzo</u> , HASTA diciembre de 2018 cuando el Juzgado de Restitución de Tierras, ordenó entre otras la unificación de todo el territorio ancestral, se presentaron <u>cambios en la tenencia y usos del suelo que afectaron positivamente el acceso al agua potable de su comunidad?</u>		
27	Teniendo en cuenta que el Resguardo Indígena de San Lorenzo, es un territorio con su propia personería jurídica, con sus comunidades, cultura y saber tradicional, con sus leyes y normas propias; se podría considerar <u>el Resguardo un Paraestado o Estado Paralelo</u> u otro Estado con relación al llamado “Estado Colombiano”?		
28	Teniendo en cuenta el conflicto social, económico, político y ambiental que ha vivido Colombia, considera usted que hay territorios de la geografía nacional sin control del “Estado Colombiano” y por lo tanto, controlado por otros “Paraestados” (Guerrilla, Paramilitares, Narcotraficantes, Bandas Criminales)?		
29	Si la respuesta a la pregunta anterior es Sí, afirmativa, considera usted que esos “Paraestados” han afectado negativamente el acceso al agua potable de comunidades humanas vulnerables, como las indígenas?		
30	Considera usted que las empresas y particularmente las multinacionales se vienen apropiando en Colombia con la complacencia del Gobierno de las principales fuentes hídricas, afectando el acceso al agua potable de las comunidades humanas y específicamente, la comunidades indígenas?		
31	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos sociales por el acceso al agua potable? _____ _____ _____		
32	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos políticos por el acceso al agua potable?		
33	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos ambientales por el acceso al agua potable?		
34	¿Cuáles considera usted, son las principales causas de los conflictos culturales por el acceso al agua potable?		

			
35	Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que el Estado está cumpliendo?		
36	Teniendo en cuenta que el Departamento de Caldas tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que lo está cumpliendo?		
37	Teniendo en cuenta que el Municipio de Riosucio tiene la obligación Constitucional y Legal (Ley 99 de 1993, art. 1° numeral 5°), de garantizar el agua potable para consumo humano, considera usted que el municipio de Riosucio lo está cumpliendo?		
38	Considera usted que los actores armados se disputan el poder estatal por controlar las fuentes hídricas afectando el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables como las indígenas?		
39	Considera usted que los organismos de control del Estado como las Contralorías, las Personerías y las Corporaciones Autónomas Regionales, <u>realmente cumplen su función de proteger los ecosistemas naturales (Bosques, humedales, ríos) para garantizar el acceso al agua potable para las comunidades humanas vulnerables?</u>		
40	Considera usted que el Estado Colombiano (Nación, Departamento y Municipio) favorece a <u>empresas nacionales y extranjeras para aumentar su control territorial</u> , accediendo a fuentes minerales o de hidrocarburos (Petróleo y Gas), afectando las fuentes hídricas (Humedales, ríos y quebradas) y por lo tanto, <u>afectando el acceso al agua potable para comunidades humanas vulnerables como las indígenas?</u>		
41	El investigador y escritor WADE DAVIS, <u>considera que la existencia de la Insurgencia Social Armada o GUERRILLA</u> durante el conflicto de más de 50 años en Colombia, contribuyó a garantizar el cuidado y conservación de los recursos naturales y por lo tanto el agua, está usted de acuerdo con ese planteamiento?		

Ciudad:_____

Fecha:_____

Firma:_____

ANEXO VII. REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. JORNADA DE TRABAJO, SEPTIEMBRE DE 2015. TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO. II FORO AMBIENTAL Y EL AGUA.



Cerro Tutelar, INGRUMÁ. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA



Comisión del Agua en el Foro Regional Ambiental. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Equipos de Gobierno: Universidad de Caldas, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Corporación Autónoma Regional CORPOCALDAS. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Ceremonias Sagradas en el Territorio Ancestral de San Lorenzo.
Fuente: Caicedo, 2016: 22

2. JORNADA DE TRABAJO, SEPTIEMBRE DE 2016. TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO. III FORO AMBIENTAL Y EL AGUA.



Alcalde municipio de Riosucio acompañado por médico tradicional.
Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Johanny Andrés Gañan Tapasco, Líder Indígena Comunidad San José.
Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Liderando Lubián Melchor, Cabildante Comunidad de Honduras, Comisión del Agua, III Foro Regional Ambiental. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA



El Investigador expone ante comisión del agua, objetivos y alcance del estudio, en el Territorio Ancestral de San Lorenzo. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA

3. JORNADA DE TRABAJO JULIO DE 2017, GRANJA ROMAN GÓMEZ DE MARINILA, POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID



Comunidad originaria, campesina y académica en evento “Agua, Vida y Espíritu”. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Asistentes al evento “Agua, Vida y Espíritu”. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Líder originario Abadío Green Stocel y lideresa campesina en evento “Agua, Vida y Espíritu”. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.

4. JORNADA DE TRABAJO, JUNIO DE 2018, TERRITORIO ANCESTRAL. DE SAN LORENZO.



Gobernadora Resguardo Indígena de San Lorenzo, Elizabeth Betancur Bañol, acompañada de María Camila Jaramillo Rueda, estudiante de Comunicación Social de la Universidad EAFIT. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.



Ex Gobernadores del Resguardo con el Investigador Edilgardo Loaiza. Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.

5. “PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, MAYO 15-17 DE 2019, **Área Interculturalidad e Inclusión.**

Conferencia: Los Pueblos Indígenas en el Contexto de la Administración Pública para la Transformación de sus Realidades.
Norman David Bañol Álvarez, Indígena, Coordinador general del Consejo Regional Indígena de caldas CRIDEC.



Fuente: Foto archivo, Grupo de Investigación AGPA.

Ponencia: Jurisdicción especial indígena y gestión pública intercultural en los territorios ancestrales del pueblo Awa del Ecuador. **Vladimir Aguilar Castro y otr@s**, Universidad de Los Andes, Venezuela y Universidad Técnica de Ecuador.

Ver la conferencia y ponencia completa (videos) en el siguiente enlace de la Universidad de Alicante:

<https://iuesal.ua.es/es/congresos-y-seminarios.html>

I Congreso Internacional de Administración Pública - Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Congreso celebrado en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, los días 15,16 y 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Medellín (Colombia)

6. PANEL: COSMOGONÍA Y SINCRETISMO RELIGIOSO DESDE UNA PERSPECTIVA CIENTÍFICA.

Entre otros Panelistas.

6.1 Guzmán Caisamo Isarama, Indígena de la etnia Embera Dóbida, líder de la Organización Indígena de Antioquia, OIA.

6.2 Ángel Emilio Muñoz Cardona, PhD en Filosofía.



PANEL
Cosmogonía y sincretismo religioso desde una perspectiva científica

Acercar el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas y afrodescendientes y las creencias sincréticas y religiosas a una nueva narrativa científica íntegra e integradora

Panelistas:

José Rafael Zaa Méndez
Licenciado en Contaduría Pública, Doctor en Administración de la Educación y Phd, en Filosofía de la Ciencia
Universidad Romulo Gallegos, Venezuela

Guzmán Caisamo Isarama
Licenciado en Administración Educativa y Especialista en Gerencia y Desarrollo Social
Docente Escuela de Pedagogía de la Madre Tierra (convenio Universidad de Antioquia)
Organización Indígena de Antioquia -OIA-, Étnia Embera Dovidá

Ángel Emilio Muñoz Cardona
Candidato a Doctor en Filosofía, Mg en Filosofía Política, Especialista en Economía del Sector Público
Docente e Investigador Universitario

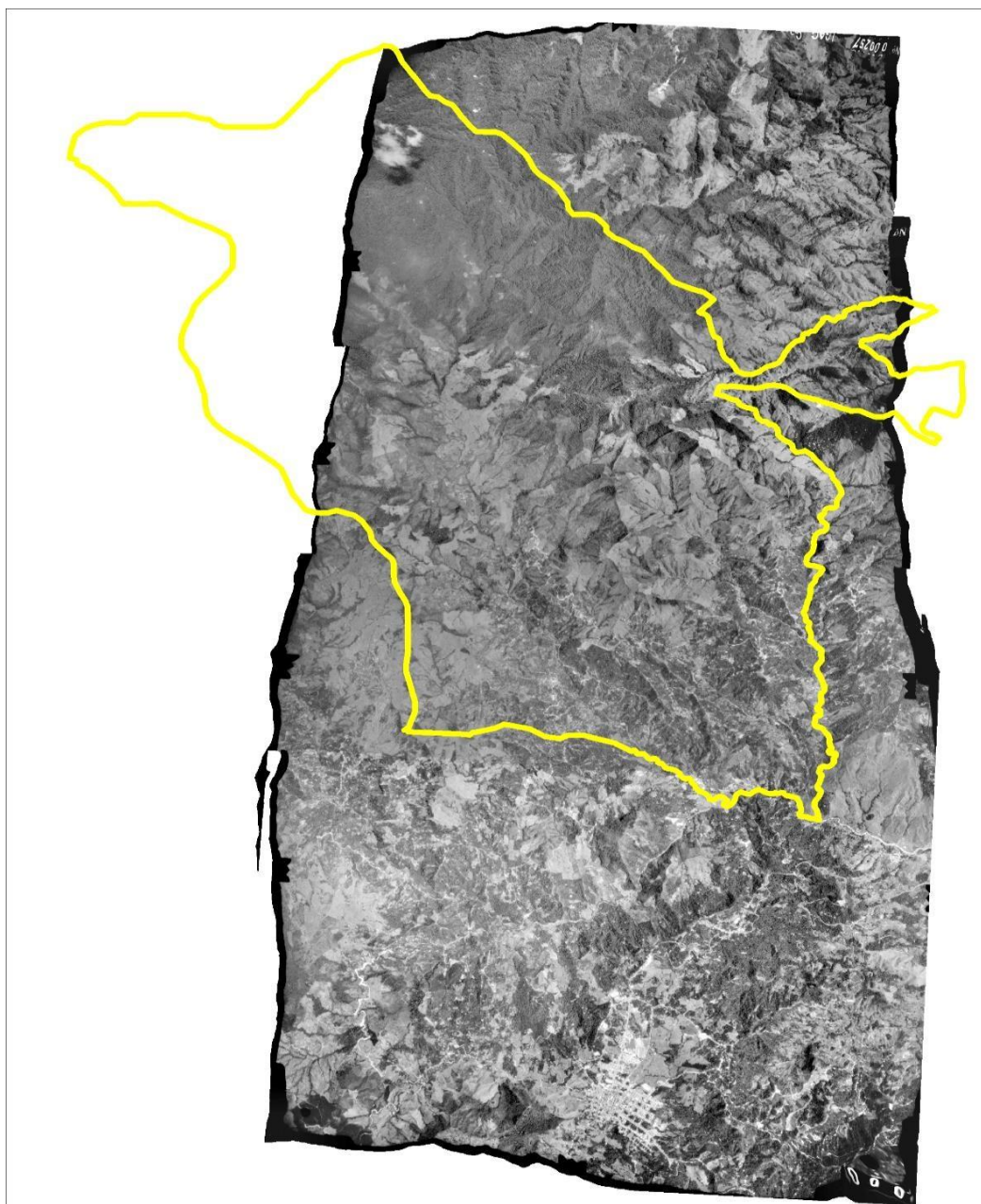
Nestor William Botero Duque
Candidato a Doctor en Filosofía, Mg en Administración, Licenciado en Filosofía y Letras y Coordinador de Investigaciones Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Auditorio Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Miércoles, 2 de septiembre
10:00am
Entrada libre
Contactos: Edilgardo Loaiza, 310 503 90 11; Yuliana Gómez Zapata, 300 277 85 49

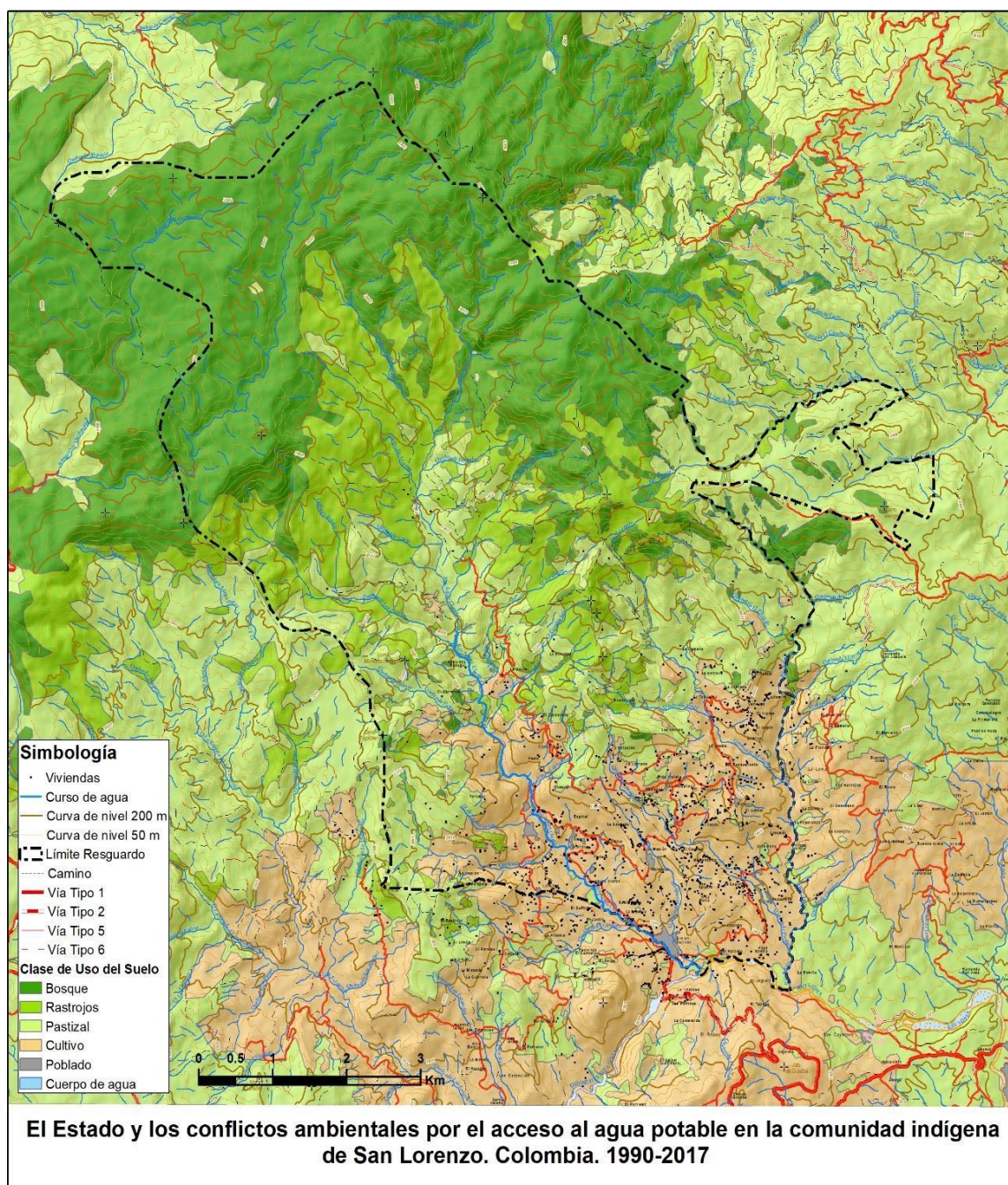
Organiza:  **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**
Facultad de Administración

Apoya:  **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**
Maestría en Ciencias Contables
Facultad de Ciencias Económicas

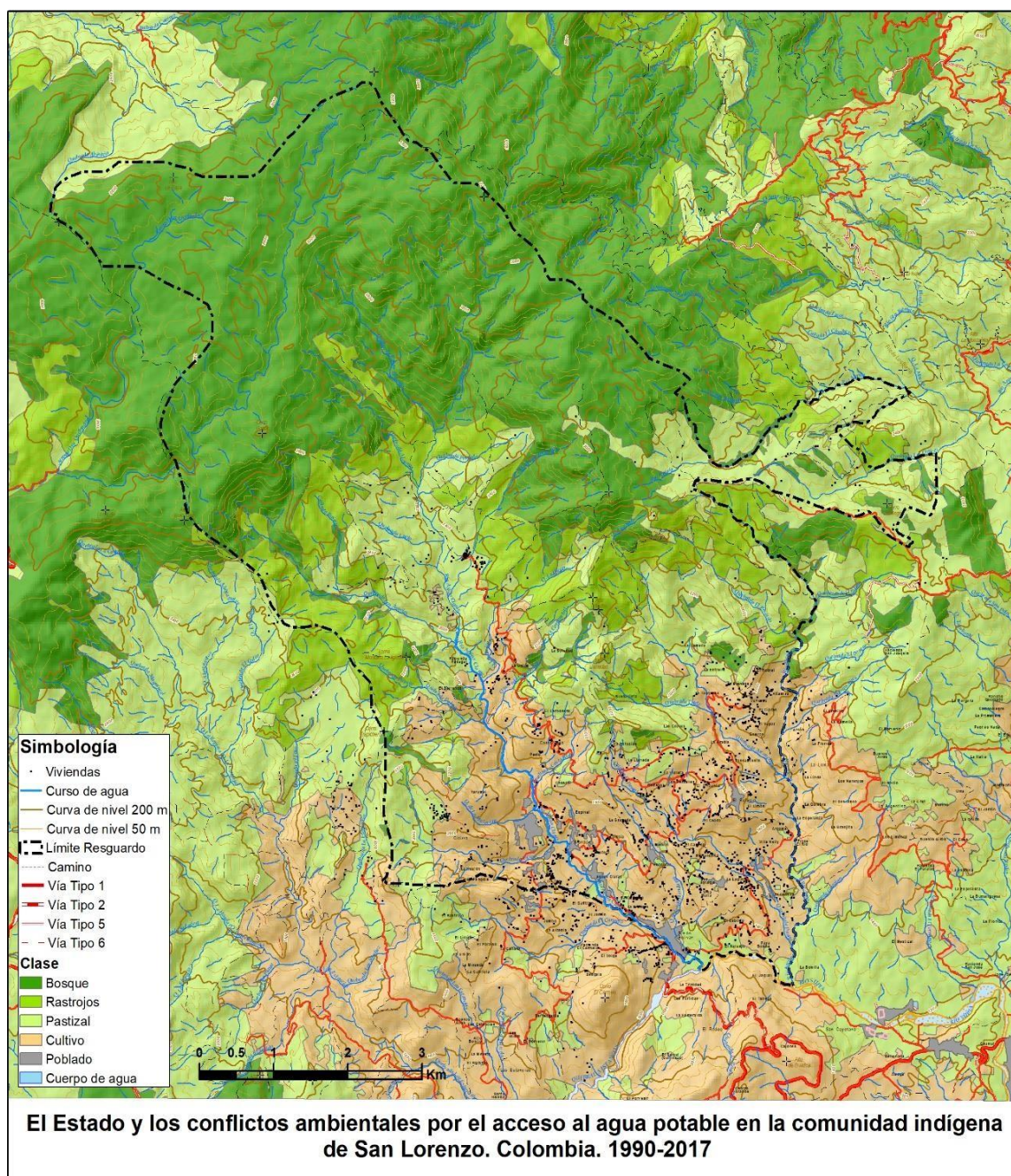
ANEXO VIII. OTROS MAPAS DE SAN LORENZO.



1. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Aerofotografía. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

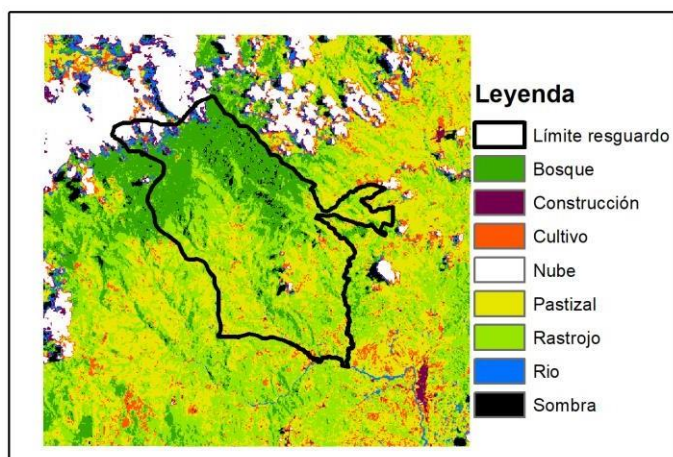


2. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Usos del suelo, 1990. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

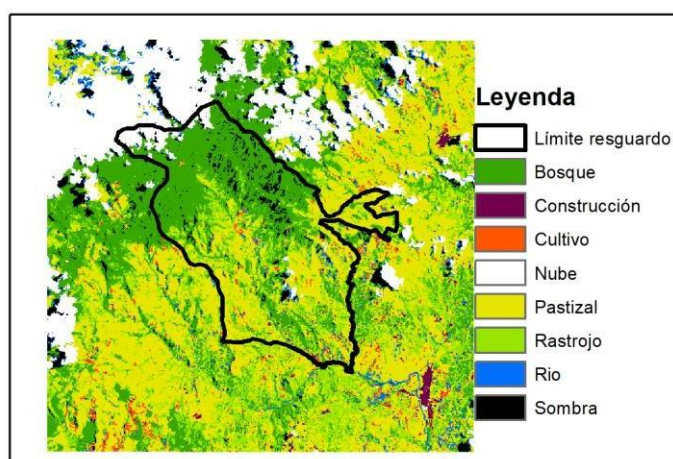


3. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Usos del suelo, 2018. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

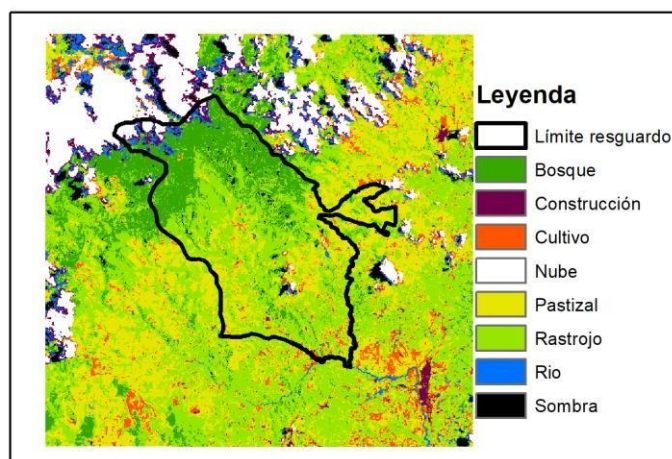
Random Forest (RF)



Support Vector Machine (SVM)

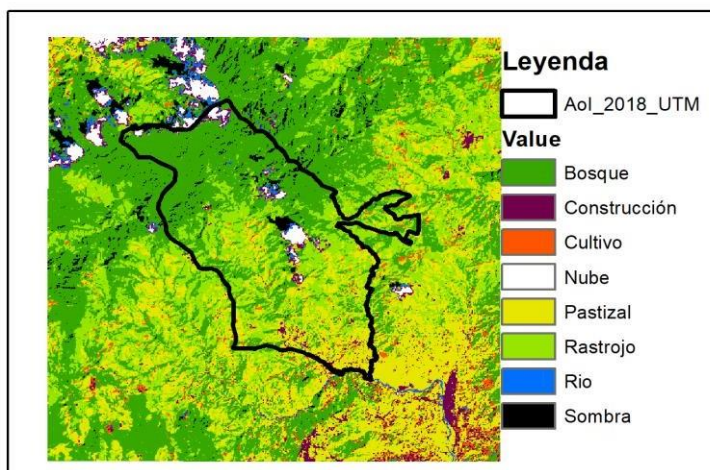


Red Neuronal (NN)

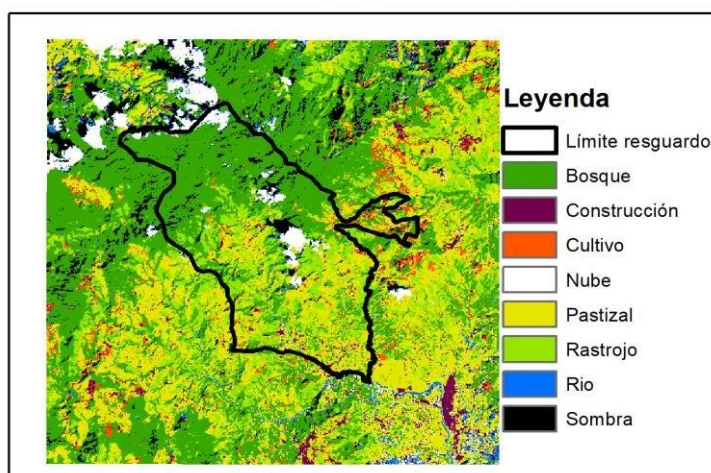


4. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Clasificación Satelital 1990. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

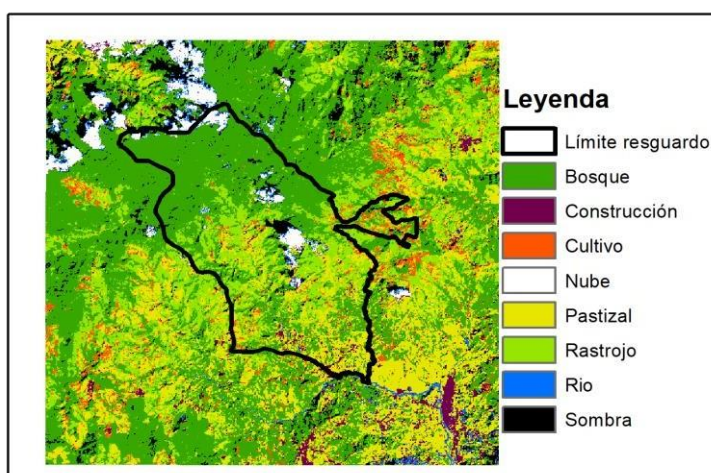
Random Forest (RF)



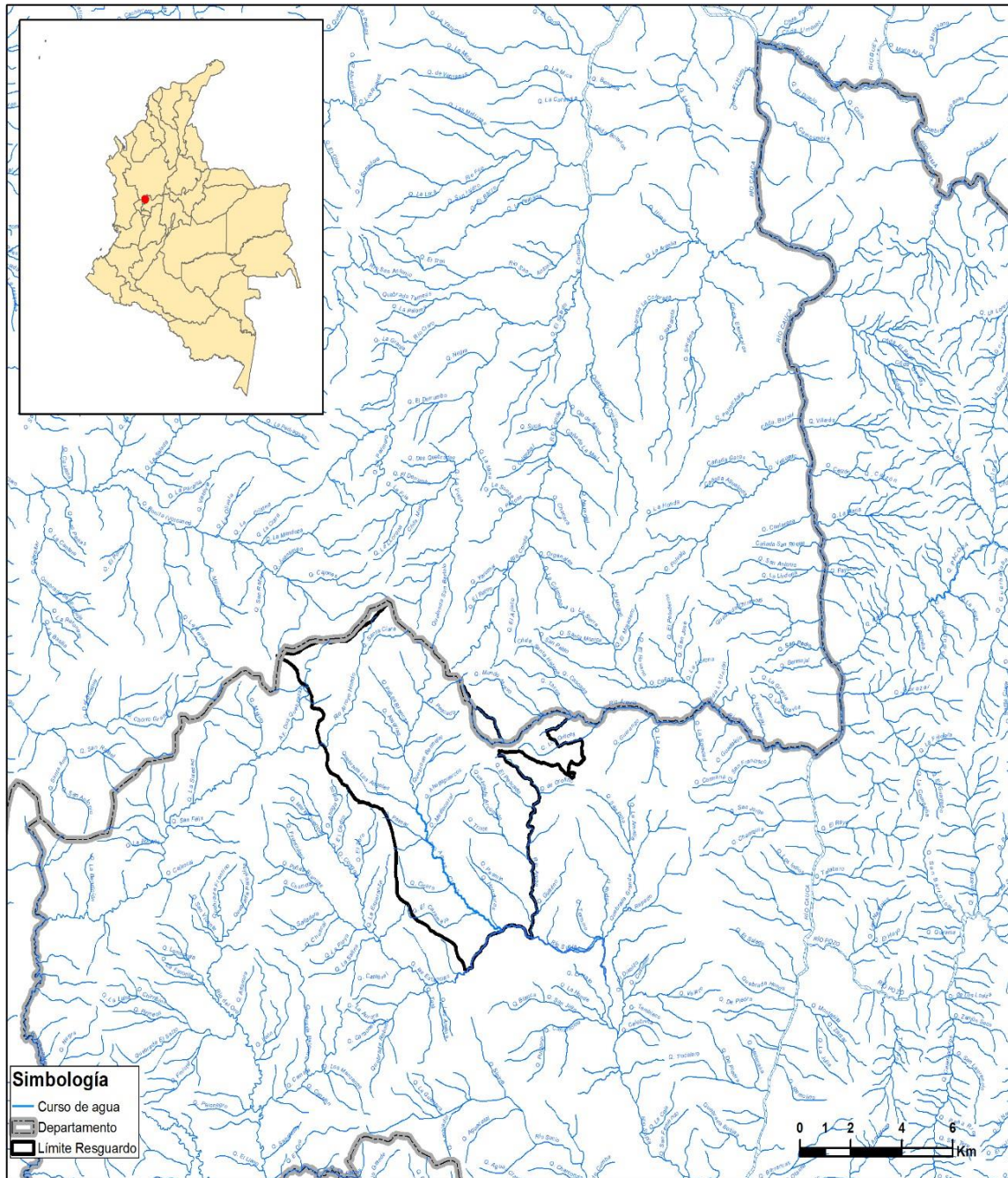
Support Vector Machine (SVM)



Red Neuronal (NN)

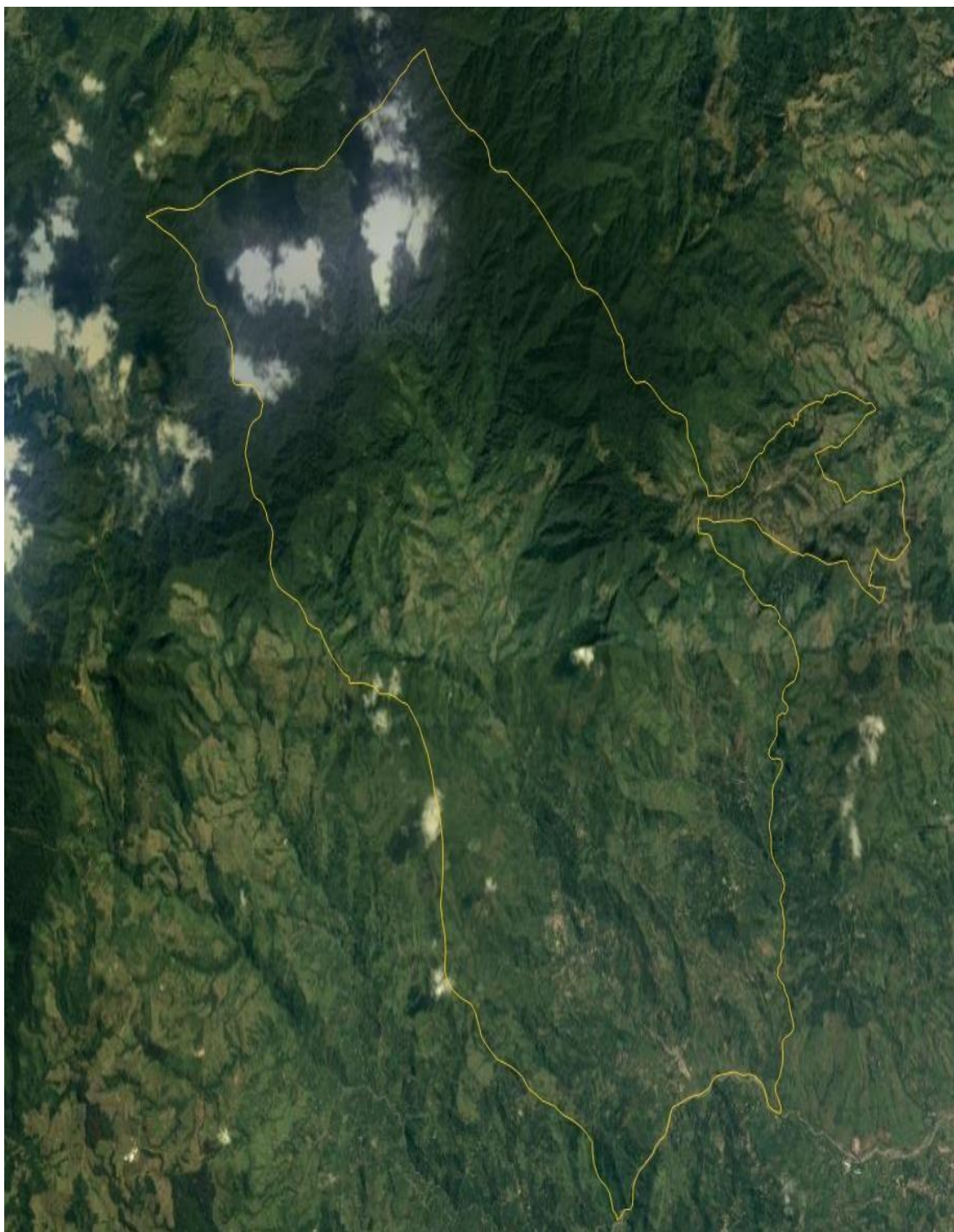


5. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Clasificación Satelital 2017. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.



El Estado y los conflictos ambientales por el acceso al agua potable en la comunidad indígena de San Lorenzo. Colombia. 1990-2017

6. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Hidrografía, Contexto general.
Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.



7. Territorio Ancestral de San Lorenzo. Aerofotografía. Fuente: Javier Francisco González Patiño, Doctor en Recursos Naturales de Heinrich Heine University, Düsseldorf, Germany.

ANEXO IX. GLOSARIO DE SIGLAS

ACPM: Aceite Combustible Para Motores.

AGPA: Administración, Gobierno Público y Ambiente.

AIDA: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente.

ANLA: Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

ANM: Agencia Nacional Minera.

ASISTUR: Asociación de Informadores Turísticos.

ASPROCAFE: Asociación de Pequeños Productores de Café.

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia o Grupos Paramilitares de Extrema Derecha.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BM: Banco Mundial.

CARBOCOL S. A.: Carbones de Colombia Sociedad Anónima.

CAM: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

CDESC: Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CFC: Cloro Flúor Carbonado.

CFI: Corporación Financiera Internacional.

CIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

CIAT: Centro Internacional de Agricultura Tropical.

CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.

COLCIENCIAS: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CORANTIOQUIA: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

CODECHOCÓ: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó.

CORPOURABA: Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Urabá.

CORPOCALDAS: Corporación Autónoma Regional de Caldas.

CRIDEC: Consejo Regional Indígena de Caldas.

DHA: Derecho Humano al Agua.

DEJUSTICIA: Centro de Estudios de derecho, justicia y sociedad.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

ECOPETROL S.A.: Empresa Colombiana de Petróleos Sociedad Anónima.

ELN: Ejército de Liberación Nacional.

EMGESA: Empresa Colombiana de Generación Eléctrica Sociedad Anónima.

EPL: Ejército Popular de Liberación.

ESAP: Escuela Superior de Administración Pública.

ESP: Empresa de Servicio Público.

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo.

FLO: Organización Internacional de Certificación de Comercio (en español).

FMI: Fondo Monetario Internacional.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

IED: Inversión Extranjera Directa.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

INCORA: Instituto Colombiano de Reforma Agraria.

INGEOMINAS: Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras.

INGRUMÁ: Nombre original del Cerro Tutelar del Centro Poblado del Resguardo Indígena de San Lorenzo.

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.

INTERCOR: International Colombia Resources Corporation.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías.

JAC: Junta de Acción Comunal.

M-19: Movimiento Político Militar 19 de abril.

MAQL: Movimiento Armado Quintín Lame.

MSNM: Metros Sobre el Nivel del Mar.

MVG: Mínimo Vital Gratuito.

NAFTA: Tratado de Libre Comercio de América del Norte o zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México.

ODM: Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

ODS: Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

OIA: Organización Indígena de Antioquia.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OXY: Occidental Petroleum Corporation NYSE.

PDA: Polo Democrático Alternativo, Partido Político de Centro Izquierda.

PDA: Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

PIB: Producto Interno Bruto.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

RCEP: Asociación Económica Integral Regional o Bloque Comercial Multilateral Asia-Pacífico.

RPP: Registros de Propiedad a Perpetuidad.

SGP: Sistema General de Participación.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SIDH: Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

SINA: Sistema Nacional Ambiental.

SPD: Servicios Públicos Domiciliarios.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNR: Universidad Nacional de Rosario.

WWF: Fondo Mundial para la Naturaleza.

YPF: Empresa Argentina dedicada a la Exploración, Explotación, Destilación, Distribución y Producción de Energía Eléctrica, Gas, Petróleo y sus Derivados.

ANEXO X

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS INFORMANTES CLAVE, DE CADA GRUPO DE INTERÉS.

GRUPO DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DEL RESGUARDO SAN LORENZO:

- ✓ Líderes indígenas con más de diez años de trabajo organizacional en las comunidades del resguardo.
- ✓ Conocimiento sobre los conflictos
- ✓ Comunidad u organización a la que pertenecen
- ✓ Trayectoria política.
- ✓ Que ocupen cargos relevantes no sólo en el Gobierno del resguardo sino en las estructuras del Estado Nación en los órdenes nacional, departamental o municipal.
- ✓ Ex gobernadores o ex integrantes indígenas del cabildo central.
- ✓ Integrantes indígenas de la asamblea de mayores de la comunidad.
- ✓ Integrantes o ex integrantes indígenas de las áreas o secretarías de la Junta de Gobierno del Resguardo.
- ✓ Líderes espirituales o médicos tradicionales indígenas con más de cinco años de experiencia e integrantes de la asociación de médicos tradicionales del Resguardo San Lorenzo.
- ✓ Alcalde y exalcaldes indígenas del municipio de Riosucio, pertenecientes a la etnia Embera Chamí.

Cumpliendo las calidades antes descritas, se considera una muestra representativa un grupo de dieciséis personas, a las cuales se les aplicó entrevista o encuesta semiestructurada.

A continuación, se describen los nombres, perfiles o cargos desempeñados en el Resguardo Indígena de San Lorenzo e instrumento (s) y año en que fue aplicado.

Elizabeth Betancur Bañol, primera mujer originaria en ocupar el cargo de gobernadora en toda la historia del Resguardo Indígena de San Lorenzo, período 2018-2019. Entrevista aplicada en junio de 2018 y encuesta aplicada en febrero de 2020.

Andrea Gañán Betancur, líder indígena, desde enero de 2019 ocupa la secretaría técnica del equipo para la implementación de la sentencia N° 025 de 2018, de restitución de tierras de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Leonardo Betancur, líder indígena, fiscal del Resguardo Indígena de San Lorenzo, período 2016-2017, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Johanny Andrés Gañán Tapasco, líder indígena de la comunidad de San José, Tecnólogo en Gestión de Recursos Naturales, secretario ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo, período 2018-2019, entrevista aplicada en 2016 y encuesta aplicada en febrero de 2020.

José Darío Marín Rojas, líder indígena, ex gobernador del Resguardo Indígena de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Cabildante, reservó su nombre, líder Resguardo Indígena de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Cabildante, reservó su nombre, ex fiscal del Resguardo Indígena de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Cabildante, reservó su nombre, líder de la comunidad de Veneros del Resguardo Indígena de San Lorenzo, entrevista aplicada en septiembre de 2016.

Cabildante, reservó su nombre, líder ambiental del Resguardo Indígena de San Lorenzo, entrevista aplicada en septiembre de 2016.

Ángel María Vera, medico tradicional del Resguardo Indígena de San Lorenzo, entrevista aplicada en septiembre de 2016.

Lubián Ancízar Melchor Tapasco, líder de la comunidad indígena de Honduras, Licenciado en Educación Ambiental de la Universidad de Caldas y coordinador desde enero de 2019 del equipo técnico para la implementación de la sentencia N° 025 de 2018, de restitución de tierras de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Alexander Largo, líder indígena, medico tradicional, representante legal de la asociación de médicos tradicionales del Resguardo Indígena de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

Mauricio Gañán, líder indígena, medico tradicional del Resguardo Indígena de San Lorenzo, encuesta aplicada en febrero de 2020.

José Alcides Betancur, líder indígena de la comunidad de San Jerónimo, se desempeña como docente de ciencias sociales y lidera el comité de

salud del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Hace parte de la secretaría de educación del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC, entrevista aplicada en junio de 2018.

Carlos Andrés Bueno Tapasco, líder indígena de la comunidad de Honduras y lidera proyectos agroecológicos en la comunidad indígena de Costa Rica. Entrevista aplicada en junio de 2018.

Pastor Aricapa, líder de la comunidad indígena de Costa Rica, lidera proyectos ecoturísticos a través de su “Granja Ecológica Buen Vivir”. Entrevista aplicada en junio de 2018.

CRITERIOS DE SELECCIÓN GRUPO DE OTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE TERRITORIOS ANCESTRALES COLOMBIANOS:

- Coordinador general de Consejos Regionales Indígenas u Organizaciones Indígenas.
- Líderes reconocidos de otras etnias diferentes a la Embera Chamí.
- Mamos o Guías Espirituales de otras etnias distintas a las Embera Chamí.
- Integrantes de la Junta Directiva de Organizaciones o Consejos Regionales Indígenas.
- Se considera que cinco personas que cumplan con los criterios citados, constituyen una muestra representativa para los efectos de la investigación.

A continuación, se describen los líderes (nombre), comunidad indígena u organización ancestral que representa y el tipo de instrumento aplicado o fuente original para capturar la información.

Norman David Bañol Álvarez, líder indígena, Enfermero profesional de la Universidad de Antioquia, ex gobernador del Resguardo de San Lorenzo. Desde 2018 es el Coordinador General del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC.

entrevista aplicada en septiembre de 2016 y encuesta aplicada en febrero de 2020.

José Leonardo Domicó Domicó, médico tradicional comunidad indígena de

SERVER, Resguardo Llano Gordo Indígena del municipio de Dabeiba, departamento de Antioquia y Presidente de la Organización Indígena de Antioquia OIA, período 2017-2019. Enfermero profesional de la Universidad de Antioquia y magister en Estudios Interculturales. Encuesta aplicada en febrero de 2020.

José David Bueno, líder indígena, integrante de la junta directiva del Consejo Regional Indígena de Caldas CRIDEC. Encuesta aplicada en febrero de 2020.

Germán Herrera, cabildante del Resguardo Indígena de Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, ubicado en el municipio de Riosucio, departamento de Caldas. Integrante de la junta directiva del Consejo Regional Indígena de Caldas, CRIDEC. Encuesta aplicada en febrero de 2020.

Abadío Green Sastoque, líder indígena de la etnia Zenu, Presidente de la Organización Indígena de Antioquia OIA, período 2000-2002. Documental “Pedagogía Madre Tierra, reconectarse con el vientre”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rUcikJqXNmU> y Entrevista en programa “Conciencia”, de la Universidad de Costa Rica”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UAuVDCjUIWM>

Orsinia Patricia Polanco Jusayú, líder indígena de la etnia wayuu, representante a la Cámara de Representantes de Colombia (Cámara baja del poder legislativo), período 2006-2010. En el programa La ONU en Acción. Documental “Colombia, el agua más preciada de las mujeres Wayuu”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=HWKPtfBGidQ>

Marino Dahua, Líder del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Video documental. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=E4tU1DTi5pk>

Heliberto Gañán y Benigno Bueno, líderes indígenas, Ex gobernadores del Resguardo Indígena de San Lorenzo. Video: ¡Por el Riosucio que queremos, Juntos Sí Podemos ¡Alcaldía Municipal! Realización Oficina de Prensa, 2012. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XY6qNJHNqZU>
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Semillero de Investigación “Cultura Ambiental” perteneciente al Grupo de Investigación AGPA.

Entrevista realizada a los líderes indígenas de las siguientes organizaciones: Resguardo Indígena de San Lorenzo, Cabildo Indígena

Chibcariwak, Resguardo Indígena de Jámbalo, Resguardo Indígena Kankuamo, Grupo de Interés en Salud Indígena de la Universidad de Antioquia UdeA. Video documental “Visiones sobre el agua”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7RI5VUXSFF0>

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL GRUPO DE PROFESIONALES Y EXPERTOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS O FORMACIONES ACADÉMICAS:

- Más de tres años de experiencia en trabajos (Consultorías, asesorías, investigaciones) con el Resguardo Indígena de San Lorenzo u otras comunidades originarias en Colombia.
- Que su experticia disciplinar y/o transdisciplinar en la construcción del conocimiento a través del diálogo de saberes u otros mecanismos de interacción con las comunidades originarias se pueda evidenciar a través de una publicación, un artículo o un video académico.
- Cumpliendo con los dos criterios citados, se considera que veintiocho personas constituyen una muestra representativa para la investigación.

A continuación, se describen los veintiocho (28) expertos y profesionales con experiencia en trabajos con comunidades originarias: el nombre, la profesión y el resguardo, comunidad indígena u organización ancestral donde interactuó:

Carolina García Sánchez, Filósofa, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Rocío Álvarez Moreno, Antropóloga, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Mateo Vélez Marín, Comunicador Audiovisual, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Raúl Velásquez Vélez, Zootecnista, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Edilgardo Loaiza Betancur, Contador Público, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

José Miguel Restrepo Moreno, Comunicador Audiovisual, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio,

departamento de Caldas.

Juan Camilo Parra Toro, Ingeniero Civil, ha interactuado con el Resguardo Indígena de San Lorenzo, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Diana Marcela Gómez, Profesional en Gestión Cultural y Comunicativa, ha interactuado con el Resguardo Indígena Nuestra Señora de la Candelaria La Montaña, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Jeinston García, Administrador Ambiental, ha interactuado con el Resguardo Indígena Escopetera Pirza, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Johana Zamorano García, Administradora Pública, ha interactuado con el Resguardo Indígena Cañamomo Loma Prieta, Municipio de Riosucio, departamento de Caldas.

Lorena Arias Marín, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deporte, ha interactuado con la comunidad Indígena Majoré y Andabí, Municipio de Urrao, departamento de Antioquia.

Néstor Fabio García Salazar, Trabajador Social, ha interactuado con el Resguardo Indígena de Cristianía, Municipio de Andes, departamento de Antioquia.

Yuliana Ríos Ruíz, Profesional en Planeación y Desarrollo Social, ha interactuado con la comunidad indígena de Nusidó y Loma de los Indios, etnia Embera Eyábida, Municipio de Frontino, departamento de Antioquia.

Andrea Flórez Gallego, Administradora de Empresas, ha interactuado con los Resguardos Indígenas La Coquera, La Playa y La Palma, Región de Urabá, departamento de Antioquia.

Margarita María Rueda Ramírez, Enfermera Profesional, ha interactuado con la comunidad Indígena Nabusimake, etnia Arahuaque, Sierra Nevada de Santa Marta., departamento del Magdalena.

Luis Guillermo Pardo Cardona, Sociólogo, ha interactuado con los Resguardos Indígenas de los Paeces, Municipios de Toribio y Caloto, departamento del Cauca.

Ever Giraldo Kiuru Naforo, estudiante del Programa Académico la Madre Tierra de la Universidad de Antioquia, ha interactuado con el Resguardo Indígena Muroi Muiná, conocido como Huitoto, que en lenguaje ancestral significa Caníbal. Departamento de Amazonas.

Juan Andrés Osorio, Filósofo, ha interactuado con el Resguardo Indígena Nasa Kite Kiwe. Municipio de Timbío, departamento del Cauca.

William Iván López, Enfermero, ha interactuado con el Resguardo Indígena de Los Paeces, Municipios de San Francisco, Toribio y Tacueyó, departamento del Cauca.

Ángela María Jiménez, Arquitecta, ha interactuado con los Resguardos Indígenas Kankuamo, Arahuaque Y Koguis, Sierra Nevada de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Yadira María Cáceres Antolinez, Politóloga, ha interactuado en el Resguardo Indígena Predio. Departamento del Putumayo.

Vladimir Aguilar castro, Abogado y Político, ha interactuado con el Pueblo indígena Awa de la Frontera de Colombia con Ecuador.

Mauricio Orozco Vallejo, Sociólogo, ha interactuado con el Resguardo de la etnia Arahucos de la Sierra Nevada de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Jairo Elicio Tocancipá Falla, Ingeniero Civil, ha interactuado con el Resguardo Indígena de los Guambianos. Municipio de Silvia, Cauca.

Cristian David Muñoz Paz, Ingeniero Agropecuario, ha interactuado en el Resguardo Indígena de Los Paeces. Municipio de Tacueyó, departamento del Cauca.

Felipe Chica Vargas, Biólogo, ha interactuado en el Resguardo Indígena de Los Paeces, departamento del Cauca.

Juan Sebastián Hernández Velásquez, Sociólogo, ha interactuado con el Resguardo Indígena de los Paeces. Municipio de Totoró, departamento del Cauca.

Yeris Ney García Contreras, Desarrollo Familiar, ha interactuado con el Resguardo Indígena de los Guambianos. Municipio de Silvia, departamento del Cauca.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL GRUPO DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES¹⁹⁷:

- ❖ El municipio de Riosucio, perteneciente al departamento de Caldas, se constituye en la principal entidad territorial que tiene injerencia directa sobre el territorio ancestral de San Lorenzo.
- ❖ Por lo tanto, el representante legal de ese municipio que es el alcalde, es la persona definida como actor clave para la investigación.
- ❖ Además, porque en cumplimiento del artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, los recursos del presupuesto nacional que se transfieren a través del Sistema General de Participación SGP a las entidades territoriales como el municipio de Riosucio y al Resguardo Indígena de San Lorenzo para la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico entre otros de acuerdo con la normatividad vigente, para las comunidades originarias deben ejecutarse a través de proyectos de inversión avalados directamente por el municipio, quien es el que realmente administra y dispone de los recursos presupuestales de dichas comunidades.

¹⁹⁷ De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el territorio nacional se distribuye jurisdiccionalmente en las entidades territoriales departamentos, municipios, distritos especiales y resguardos indígenas entre otros.